

Catalogar

LibCUMart01	1
LibCUMart02 (2)	10
LibCUMart03	34
LibCUMart04	59
LibCUMart05	84
LibCUMart06	110
LibCUMart07	145
LibCUMart08	175
LibCUMart09	198
LibCUMart10	239
LibCUMart11	268
LibCUMart12	302
LibCUMart13	334
LibCUMart14	370
LibCUMart15	391
LibCUMart16	398
LibCUMart17	418
LibCUMart18	424
LibCUMart19	432



INTRODUCCIÓN

A comienzos del siglo XIX España perdía su vasto imperio colonial americano y veía reducirse su soberanía a las islas de Cuba y Puerto Rico. Las administraciones liberales desviaron su atención hacia estos espacios y procuraron favorecer su desarrollo económico como medio de obtener una fuente de ingresos que permitiera paliar algunos de los efectos de la pérdida del territorio continental. Así el azúcar, el café y el tabaco se convirtieron en el eje de la prosperidad comercial de este imperio residual. En este nuevo contexto, la ciudad de La Habana pasó a ser una plaza mercantil y financiera de primera magnitud, a la que arribaban toda clase de mercancías y también de ideas de corte liberal que alimentaban el progreso económico. En aquel contexto, la Sociedad Patriótica de La Habana desempeñó un papel crucial como impulsora de las transformaciones que se estaban desarrollando. En efecto, en las reuniones de sus socios, en las que participaban los principales intelectuales y hombres de negocios habaneros, surgieron multitud de proyectos que nutrieron las innovaciones económicas y sociales.

Como sucedió con la primera caja de ahorros española, la que se estableció en Madrid en 1838, cuya gestación tuvo su origen en un proyecto de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, la iniciativa de la que se fundaría en La Habana partió también de la Sociedad Patriótica. En la capital de la colonia la Sociedad Patriótica comenzó a difundir desde 1835 noticias diversas sobre la naturaleza de las cajas de ahorros y los montes de piedad, sobre su funcionamiento en Inglaterra y Francia y sobre los beneficios que estas entidades eran capaces de proporcionar a lo que la literatura del momento denominaba “clases menesterosas”. Fue pues en su seno donde se gestó el primer proyecto para establecer una caja de ahorros en la Antilla española. Aquella iniciativa culminaría en la fundación en 1840 de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, la primera caja de ahorros creada en América Latina, constituida apenas un par de años más tarde que la instalada en la capital de la monarquía. Durante más de cuatro décadas, hasta el año 1884, dicha entidad fue una de las instituciones de crédito más importantes de cuantas operaban en la Antilla.

El proceso fundacional de cajas de ahorros en la isla de Cuba prosiguió con la creación de la Caja de Ahorros de Santiago de Cuba en el año 1849. En este caso, la entidad no sólo fue promovida sino también gestionada por la Sociedad Patriótica de Santiago. Con posterioridad, en distintos momentos, se desarrollaron con escaso

éxito toda una serie de iniciativas con el ánimo de introducir tales instituciones en otros núcleos urbanos de la isla, como Puerto Príncipe. Matanzas, Trinidad o Cienfuegos.

Durante buena parte del siglo XIX funcionó también en La Habana un Monte de Piedad, cuyo establecimiento fue otro de los proyectos fraguados en el seno de la Sociedad Patriótica en 1835, si bien no fue hasta el año 1844 cuando el Gobierno metropolitano dio el visto bueno a su constitución. El estudio del Monte de Piedad reviste particular interés porque, a diferencia de lo que ocurría con el de Madrid, su funcionamiento fue totalmente independiente de la Caja de Ahorros existente, caso único en la España en la segunda mitad del siglo. La gestión del Monte de Piedad de la Habana dependió, en efecto, enteramente de la Administración colonial, de cuyo entramado formó parte hasta 1898.

La creación de las cajas de ahorros en la isla de Puerto Rico fue algo posterior, probablemente por el menor desarrollo de la actividad económica en la pequeña Antilla, donde la aparición del sistema financiero fue también más tardía. En efecto, hubo que esperar al año 1859 para que la Sociedad Económica de Amigos del País, atenta a la sugerencia de las autoridades de la colonia, elaborase un proyecto de establecimiento en la ciudad de San Juan de una caja de ahorros, una iniciativa a la que no fue del todo ajena la Caja de Ahorros de Madrid. Sin embargo, sólo unos años más tarde, después de un fracaso inicial, se lograría concretar la creación de la Caja de Ahorros de San Juan Bautista de Puerto Rico en 1865. Como el que había conducido a la aparición de la entidad que operaba en La Habana, era fruto de un nuevo proyecto patrocinado por grupos de ideas liberales que, andando el tiempo, se convertirían en dirigentes del autonomismo puertorriqueño. Entre 1872 y 1895 hombres de idéntica orientación ideológica fueron los promotores de una serie de cajas de ahorros en ciudades como Ponce, Mayagüez, Humacao, San Germán, Cabo Rojo o Sabana Grande. Algunas seguían operando cuando se produjo el cese de la soberanía española.

Uno de los rasgos más llamativos de las cajas de ahorros ultramarinas fue su forma organizativa societaria, que debe atribuirse a la falta de aplicación en las colonias de la normativa que sucesivamente fue regulándolas en la metrópoli. No se trataba de que en Cuba, Puerto Rico y Filipinas rigieran leyes especiales en el orden político, sino de que la legislación peninsular sólo entraba en vigor si así se establecía expresamente, circunstancia que no se dio con la normativa que reguló las cajas de ahorros que se establecieron en territorio peninsular, como las Reales Órdenes de 3 de abril de 1835 y 17 de abril de 1839, el Real Decreto de 29 de junio de 1853 y, muchos años después, la Ley de 29 de junio de 1880. A falta de dicha normativa, las cajas de ahorros ultramarinas se constituyeron todas ellas como sociedades anónimas por acciones. Unas se acogieron al Código de Comercio de 1829, como las de La Habana o Santiago de Cuba, que fueron creadas más tempranamente; otras a las prescripciones del Real Decreto de 19 de noviembre de 1853, mediante el cual se aprobaba el reglamento que debía observarse para la formación y régimen de las sociedades anónimas en la isla de Cuba, o al Real Decreto de 16 de agosto de 1878, que ponía en vigor el reglamento de sociedades anónimas que había sido sustituido por el Código de Comercio en 1869. La forma organizativa societaria adoptada en Ultramar -excepcional en la Península- se convirtió en un obstáculo para el reconocimiento y autorización de las algunas cajas de ahorros, que en ningún momento lograron como las de la metrópoli la consideración de instituciones benéficas, pese a que esta orientación aparecía manifiesta en sus estatutos y reglamentos.

A pesar de los avances que en los últimos años y desde diversas perspectivas ha experimentado la historiografía sobre las cajas de ahorros, hay todavía muchos aspectos poco o insuficientemente conocidos. Sin duda, uno de los más llamativos es el relativo a la implantación y funcionamiento de las entidades que, según queda apuntado, se fueron constituyendo en las colonias españolas del Caribe y del Pacífico. Ciertamente, son muy escasas las ocasiones en las que la historiografía española sobre la materia ha mencionado siquiera el hecho de que estas instituciones tuvieron arraigo y experimentaron cierto desarrollo en los territorios ultramarinos, donde incluso su establecimiento fue (como en el caso de La Habana) relativamente temprano. Quizá el breve estudio que Leoncio Cabrero dedicó en 1991 a las entidades económicas y financieras filipinas en el siglo XIX, en particular a la caja de ahorros que operó en Manila, pueda contarse entre las excepciones.

No puede decirse tampoco que la historiografía cubana o la puertorriqueña hayan sido mucho más generosas que la española con las entidades financieras que florecieron en las colonias. Poco se ha agregado a lo que en los años sesenta explicó Le Riverend en su difundida *Historia económica de Cuba*, en cuyas páginas quedaban brevemente pergeñados los lineamientos básicos del comportamiento de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana. Estudios más recientes como *Encumbered Cuba*, publicado por Susan Fernández en 2002, o la más reciente *Historia de la banca en Cuba* de Carlos Tablada, aparecida en 2007, apenas dedican unas cuantas páginas a la Caja de Ahorros de la Habana, sin mencionar siquiera los problemas relacionados con la aparición de estas entidades en otras poblaciones de Cuba. Sobre el Monte de Piedad de la Habana, sí es obligado mencionar la existencia de un breve estudio realizado por José A. Pulido hace poco más de una veintena de años, del que han bebido una y otra vez quienes desde entonces hasta la fecha han hecho alguna referencia a dicha institución.

Aunque la historiografía puertorriqueña es también muy parca, no han faltado autores a cuyo esfuerzo debe hacerse justicia. En primer lugar, la aportación realizada por Santiago de Curet en *Crédito moneda y bancos en Puerto Rico durante el siglo XIX*, hace ya un par de décadas. La autora dedicó entonces una treintena de páginas el estudio de las cajas de ahorros en la isla de Puerto Rico y tuvo el acierto de apuntar el problema esencial de las cajas de ahorros ultramarinas, su naturaleza societaria. De Curet proporciona, además, breves noticias sobre el funcionamiento y la quiebra de la Caja de San Juan en 1879, un episodio relativamente bien conocido gracias al estudio realizado por Martínez-Vergne en 1992, *Capitalism in colonial Puerto Rico: Central San Vicente in the late nineteenth century*, por la relación entre la quiebra de la entidad de San Juan y la operación del famoso central azucarero. Para el caso de las entidades puertorriqueñas, se dispone también de la aportación realizada por Robles Martínez en su tesis doctoral sobre los *Orígenes y desarrollo histórico de la Caja de Ahorros de San Juan Bautista de Puerto Rico (1850-1879)*, leída en la Universidad Complutense en 1989. Excesivamente informativa y escasamente analítica, esta investigación es, no obstante, de interés para el estudio de la Caja de San Juan y para su quiebra. Debe mencionarse, en fin, el libro de Guillermo A. Baralt sobre el actual Banco Popular, por cuanto se ocupa de una de las entidades financieras más importantes de la actualidad en Puerto Rico, cuyos orígenes se rastrean en una vieja caja de ahorros creada en 1893 y denominada Caja de Economías y Préstamos de San Juan.

Sobre la base de tan escasa bibliografía, en este volumen se pone a disposición del lector el resultado de una amplia investigación, posible sobre todo gracias a la

consulta realizada de un muy amplio repertorio documental procedente de diferentes archivos y bibliotecas españoles y antillanos. En el Archivo Histórico Nacional, en Madrid, se conservan los fondos del antiguo Ministerio de Ultramar, en el que desde 1863 se centralizó buena parte de la gestión de los asuntos ultramarinos, así como los fondos que con anterioridad generaron los órganos de la Administración del Estado que sucesivamente habían asumido competencias en la materia. En la sección de Ultramar se conservan todavía los expedientes tramitados sobre las cajas de ahorros de Cuba y Puerto Rico, con la extensa gama de informes remitidos por las autoridades coloniales y los enviados por las metropolitanas a los gobernadores generales e intendentes de ambas colonias. El Consejo de Estado (Madrid) custodia también un rico archivo histórico que contiene un importante acervo documental, generado por el Consejo en el ejercicio de su función de órgano consultivo del Estado y Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Abundan pues los dictámenes que evacuó a petición del Gobierno sobre la legalidad de las propuestas de fundación de diversas cajas ultramarinas.

La Biblioteca Nacional de España (Madrid) conserva una excelente colección de periódicos y folletos, cuyo núcleo procede de lo que antaño fueron los ricos fondos de la Biblioteca del Ministerio de Ultramar. Allí se han podido consultar las series de la *Gaceta de la Habana* y de la *Gaceta de Puerto Rico*, que constituyen una fuente importante para documentar los aspectos normativos e institucionales, pero igualmente rica en información estadística por la frecuencia con la que sus páginas recogían la publicación de estados de situación de algunas de las cajas ultramarinas. En la Biblioteca Nacional se ha podido consultar también un notable volumen de folletos de todo tipo relacionados con las cajas de ahorros de estas provincias de Ultramar (memorias, directorios comerciales, etc.), así como un amplio volumen de obras de la época relativas a la situación económica de ambas Antillas.

Un periodo de investigación en Cuba ha proporcionado un importante acervo documental que complementa el existente en repositorios españoles. En primer lugar, es preciso destacar la relevancia que ha tenido la consulta de los fondos cubanos de la época colonial, en buena medida depositados en el Archivo Nacional de Cuba, en La Habana. Aunque han nutrido nuestra investigación fondos muy diversos, han resultado de particular relevancia el denominado *Miscelánea de Libros*, en el que localizamos la documentación contable de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, consistente en un volumen considerable de libros (mayor, caja, diario, de dividendos, de balances, traspaso de acciones), así como todos los relativos a su suspensión de pagos en la primavera de 1884 y su posterior liquidación. Los fondos *Gobierno General*, *Gobierno Superior Civil*, *Consejo de Administración*, *Intendencia de Hacienda* también han arrojado abundante documentación sobre la Caja de Ahorros, actas de juntas generales de accionistas, acuerdos, informes, correspondencia con las autoridades o memorias impresas. En el Archivo Nacional de Cuba se ha localizado también documentación para historiar los procesos de fundación de otras entidades, como las Cajas de Ahorros de Santiago de Cuba, Trinidad, Cienfuegos o Puerto Príncipe.

La otra institución en la que hemos hallado información relevante para reconstruir la trayectoria histórica de las cajas de ahorros cubanas ha sido la Biblioteca Nacional José Martí, en La Habana, en cuya sección de libros raros y valiosos, se han consultado buena parte de las memorias anuales de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana y las de la Sociedad Patriótica de la Habana, así como un buen número de folletos de la época. También hemos utilizado su colección hemero-

gráfica, que ha proporcionado la necesaria perspectiva complementaria a los libros contables e informes de la entidad.

En Puerto Rico se consultaron los fondos de la Biblioteca de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras, especialmente la Colección Puertorriqueña, rica en folletos y libros del siglo XIX y en colecciones hemerográficas. Así hemos podido reconstruir los procesos fundacionales de las distintas cajas de ahorros de la pequeña Antilla. El Archivo de Puerto Rico es otra de las instituciones que conserva importantes materiales para la historia de las cajas de ahorros. A pesar de los esfuerzos realizados, sus fondos no se han podido consultar directamente, pues por razones diversas el archivo permanece cerrado al público desde hace un par de años. Por este motivo, han resultado insustituibles las aportaciones de los autores que pudieron consultar sus series antes de que el Archivo echara el cierre. En todo caso, la consulta del Archivo Nacional, en Madrid, ha proporcionado valiosísima información sobre la trayectoria de las instituciones que operaron en Puerto Rico, lo mismo que los fondos del Consejo de Estado.

El Estudio de las cajas de ahorros antillanas no sólo se ha centrado en los aspectos institucionales y organizativos, sino que en la medida que la documentación disponible lo ha permitido se ha abordado el análisis de su funcionamiento económico y financiero. Como ya se ha señalado, se ha localizado una ingente documentación contable sobre la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana (memorias anuales impresas, libros de contabilidad, informes de situación de la entidad, etc.) y también los balances de las cajas de ahorros de Puerto Rico que la administración de la isla enviaba al ministerio de Ultramar.

Con esa vasta documentación se ha podido abordar el estudio de las cajas desde el punto de vista institucional y realizar también, para ciertas entidades y algunos periodos, la reconstrucción de series contables y, en consecuencia, analizar la evolución de las partidas de activo y pasivo. Se ha realizado una labor de homogeneización de los estados contables de las entidades con el fin de comparar y analizar la evolución de su estructura patrimonial en distintos periodos. En este sentido hemos seguido la línea metodológica realizada por Bernal Llorens y Sánchez Ballesta (2007) para la banca del siglo XIX, que amplía la anterior de Tedde y Tortella (1974). De esta manera, se analizan los cambios en el comportamiento de la liquidez, de los recursos propios, los créditos, captación de depósitos, negociación de los descuentos y el reparto de dividendos. Uno de los problemas que se ha tenido que afrontar en el caso de la contabilidad de la Caja de Ahorros de la Habana ha sido el relativo a la expresión monetaria de las partidas que componen sus balances a partir de 1870. La depreciación de los billetes del emisor colonial por el aumento de la circulación para financiar la guerra desde 1869 obligó a la entidad a mantener una contabilidad en moneda fiduciaria y otra en oro amonedado. Para facilitar el análisis y proporcionar homogeneidad y continuidad a las series, se han tenido que expresar en oro las cuentas anotadas en moneda fiduciaria, utilizando la serie del premio del oro elaborada por Roldán de Montaud en 2004.

Fruto del empleo de fuentes tan diversas ha sido la elaboración del libro que el lector tiene en sus manos. En él se hallará un estudio pormenorizado del origen y funcionamiento de las cajas de ahorros en las colonias españolas del Caribe durante todo el novecientos. El panorama que se ofrece sobre estas olvidadas entidades financieras en la España colonial proporciona materiales importantes para completar la perspectiva histórica disponible sobre las cajas de ahorros y colmar lagunas im-

portantes. En lo que al conocimiento del sistema financiero se refiere, del mismo que en otras materias, la historiografía española se ha mostrado con frecuencia ajena al hecho de que realidad metropolitana y colonial son inseparables en el Ochocientos y que no es posible explicarlas de forma aislada. La historia financiera de Cuba, que era la de la España misma, no puede progresar sin tener en cuenta a las cajas de ahorros, que fueron las primeras sociedades privadas que se fundaron y funcionaron de forma sostenida, anticipándose a la banca emisora y comercial. Las cajas desempeñaron un importante papel en el desarrollo de los mercados formales de crédito y en la modernización de las finanzas. Evitaron la exclusión financiera de un amplio sector de la población, proporcionando recursos a los pequeños comerciantes, industriales, agricultores y artesanos, y créditos destinados al consumo reproductivo de los trabajadores urbanos. Es en este ámbito de análisis donde reside, en nuestra opinión, la aportación más relevante del presente trabajo.

El contenido de este libro se ha dividido en dos partes, dedicada la primera a exponer la historia de las cajas de ahorro que florecieron en la isla de Cuba; la segunda, al desarrollo de las que funcionaron en Puerto Rico. La primera parte se compone de ocho capítulos, en su mayoría dedicados a reconstruir el funcionamiento de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, desde su creación en 1840 hasta su quiebra en 1884. Como ya se ha indicado, esta entidad fue la más importante de cuantas funcionaban en España. Durante muchos años sus recursos ajenos superaron incluso el del conjunto de las cajas de ahorros del país.

En el primer capítulo se aborda el proceso de fundación de la Caja de Ahorros capitalina, partiendo de los primeros proyectos de la Sociedad Patriótica de la Habana y de sus actuaciones, así como del papel jugado por las autoridades coloniales. Se analiza el origen social de los grupos que participaron en la puesta en práctica de una iniciativa francamente novedosa en La Habana de 1840. Se destaca el papel desempeñado por el grupo familiar de los Castillo, destacados promotores de la empresa, capaces de poner en marcha la primera institución financiera privada de Cuba.

El segundo capítulo se dedica al estudio del primer decenio de existencia de la Caja de Ahorros, se ocupa de sus gestores y se adentra en el análisis de una gestión mediante la que sus directivos lograron convertirla en una de las entidades financieras más importantes de la plaza y en la caja de ahorros más poderosa de España, tanto por lo que se refiere a captación de recursos ajenos como a su volumen de operaciones. En la práctica, esta caja de ahorros funcionó como un pequeño banco comercial que dedicaba sus recursos a realizar operaciones de descuento y giro, que se convirtieron en el elemento esencial de su negocio. Este funcionamiento permitió retribuir el ahorro sin necesidad del recurso a los montes de piedad o al préstamo personal realizado por las cajas de la metrópoli como medio de inversión. Los depósitos sin interés se manejaron como cuentas corrientes y se introdujo el empleo de los cheques, adelantándose así varios decenios a las cajas peninsulares. No cabe duda de que la alta preparación de sus directivos, y su grado de conocimiento del mundo de los negocios y las finanzas sirvieron para solventar los principales escollos de los primeros tiempos e incluso para sortear las crisis que salpicaron esos años y evitar que perturbaran gravemente su funcionamiento normal.

La primera reorganización de la entidad, realizada en 1851, y su funcionamiento hasta la importante crisis económica y financiera de 1857 son objeto del capítulo tercero. Al comienzo de los años cincuenta se iniciaba la segunda etapa de vigencia

de la sociedad anónima con la elaboración de una nueva escritura constitutiva que confirmó el control del grupo familiar de los Castillo, y de un nuevo reglamento en el que se trataba de solventar los problemas de funcionamiento detectados tras una década de existencia. Una cuestión central fue la incorporación del préstamo hipotecario sobre fincas rústicas entre las operaciones de activo, a las que la renovada entidad trataba de proporcionar un mayor dinamismo en una coyuntura expansiva. La implicación de su director en las luchas políticas condujo a su extrañamiento temporal en 1855 y a una despiadada lucha por el poder a su regreso, tras la cual se discutía, en realidad, una política empresarial más o menos conservadora.

En el capítulo cuarto se analiza el funcionamiento de la entidad durante el periodo comprendido entre 1857 y 1868, un ciclo de crisis para la economía cubana que puso a prueba la solidez de su sistema financiero. La especulación descontrolada, los problemas monetarios, los efectos de las crisis financieras internacionales y las dificultades creadas para la exportación del azúcar condujeron a la desaparición de un buen número de sociedades tanto en 1857 como posteriormente en 1866. Gracias a una política inversora prudente la Caja logró sobrevivir y disfrutar de una solidez incuestionable. La orientación política de los grupos directivos de la entidad acabó por granjearles la animadversión de los círculos políticos oficialistas, lo que condujo a la introducción de cambios sustanciales en su organización y dirección materializados a partir de 1868.

A lo largo del quinto capítulo se estudia el comportamiento de la institución desde 1868 hasta 1883. En 1868 se produjo la insurrección que dio comienzo a la Guerra de los Diez Años. Durante los años inmediatos la Caja de Ahorros tuvo que hacer frente a serios problemas financieros y societarios. En este contexto bélico, algunos de sus directivos huyeron, fueron detenidos o deportados. La entidad quedó descabezada y su prestigio puesto en entredicho, con la consiguiente presión sobre sus depósitos. Coincidió la crisis con el término fijado para la existencia en la escritura societaria de 1851 y la entidad se reorganizó y se dotó de un nuevo reglamento en 1871. Esto le permitió retomar su actividad con un renovado ímpetu que se reflejó en el volumen de negocio desarrollado hasta 1884. En el contexto de la crisis financiera y comercial que sacudió a aquella Antilla, la Caja de Ahorros se vio arrastrada a la suspensión de pagos en la primavera de 1884. En el capítulo sexto se estudian con detalle las circunstancias de la suspensión, la organización de la liquidación y su funcionamiento hasta 1890.

Si bien es cierto que la Caja de Ahorros de la Habana tuvo una dimensión importante, no faltaron en otras localidades de la Antilla algunas iniciativas bien que menos exitosas. En el capítulo siete se repasan los diversos proyectos que tuvieron lugar en Santiago de Cuba, Matanzas o Cienfuegos, todas ellas importantes ciudades portuarias de intensa actividad mercantil. Se estudian pormenorizadamente las dificultades con las que el establecimiento de estas entidades tuvo que enfrentarse, arrojando en algunos casos rotundos fracasos. Se ha prestado especial atención a la Caja de Ahorros de Santiago de Cuba desde su creación en 1849 hasta los años iniciales de la Guerra de los Diez Años, cuando desapareció esta caja, cuya originalidad desde el punto de vista organizativo no puede dejarse pasar por alto.

En el último de los capítulos de esta primera parte se aborda el estudio del Monte de Piedad de la Habana desde su fundación, en 1844, hasta su cierre en 1898. Dada la vinculación que en el desarrollo normativo e institucional existió entre los montes de piedad y las cajas de ahorros en el territorio metropolitano, la inclusión de este

capítulo pareció no sólo pertinente sino metodológicamente muy aconsejable. Una vez más, en este aspecto encontramos en los territorios de Ultramar ciertas peculiaridades. En efecto, a diferencia de los montes instalados en la España peninsular, el que funcionó en La Habana tuvo una vida autónoma, sin ligazón alguna con una caja de ahorros. Como se ha indicado, dependía en todos los aspectos de la Administración colonial, que se encargó de su gestión, funcionamiento y control. Durante los años de su existencia atravesó momentos muy críticos que llegaron a poner en peligro incluso su viabilidad; fue también objeto de una mala gestión continuada, lo que en definitiva ocasionó una paulatina disminución de su capital. Finalmente, la entidad no pudo superar las dificultades derivadas de su funcionamiento autónomo y de la escasez de capital, de tal manera que fue limitando progresivamente el alcance de su actividad crediticia. Los esfuerzos realizados para fundar una caja de ahorros que se ligara al Monte de Piedad y le aportase el capital necesario para sus operaciones, tal y como sucedía en la metrópoli, resultaron estériles. En cualquier caso, durante una buena parte de su andadura ejerció el crédito prendario con cierto nivel de eficacia. Con todo, su operatoria lejos de beneficiar a los sectores más desposeídos, favoreció en buena medida a la burguesía local, que tuvo en la institución un prestamista “benévolo”.

La segunda parte del libro se dedica al estudio de las cajas de Ahorros en Puerto Rico. En los cuatro primeros capítulos se aborda el estudio de los establecimientos que funcionaron en la isla entre 1865 y 1898. En el primero se analiza el contexto económico y financiero que condicionó el desarrollo de las entidades bancarias y de las cajas de ahorros. El desarrollo económico de la isla, a partir de la producción de azúcar, café y tabaco, produjo un aumento de las necesidades de financiación de los hacendados y agricultores. Estas fueron cubiertas, en principio, por los comerciantes refaccionistas y la financiación extranjera. Pero esta oferta era cara y, además, provocaba a la larga la dependencia absoluta de los agricultores y de los hacendados respecto a los comerciantes, a través de un encadenamiento continuo de deudas. La única forma de romper con esa situación era el desarrollo de instituciones financieras formales (bancos y cajas de ahorros) que normalizaran el mercado de crédito. Pero los sucesivos proyectos para constituir bancos y entidades financieras fracasaron una y otra vez hasta que en 1865 se fundó la Caja de Ahorros de San Juan Bautista de Puerto Rico, que se convirtió, al igual que había sucedido en Cuba, en la primera entidad de este tipo que funcionó en la isla.

En el capítulo segundo se aborda el complejo proceso de creación de la mencionada Caja, que hasta 1867 no obtuvo la aprobación oficial para poder funcionar. También se estudian las operaciones que realizó en sus primeros años de vida, y se realiza un detallado examen de su actividad entre 1870 y 1879. Al igual que había sucedido con la Caja que operaba en La Habana, la de San Juan de Puerto Rico también fue promovida por la Sociedad Económica de Amigos del País y contó entre sus fundadores con destacados personajes del reformismo liberal criollo. Desde 1875 la entidad arrastró una existencia ilegal por haber vencido el periodo de duración fijado en su escritura constitutiva sin que sus socios hubieran renovado la sociedad. La mala gestión, no exenta de movimientos fraudulentos realizados al margen de los procedimientos establecidos en su reglamento, condujo a la debacle en 1879: la Caja había prestado a Leonardo Igaravidez prácticamente todos sus recursos y la quiebra del conocido empresario azucarero arrastró sin remedio a la entidad.

En los capítulos tercero, cuarto y quinto se estudia el funcionamiento de las cajas de ahorros que se fundaron en las ciudades de Ponce, Mayagüez, San Germán,

Humacao, San Juan, Cabo Rojo y Sabana Grande entre 1871 y 1895. Se trata de pequeñas entidades que operaron en los principales núcleos comarcales de la isla, cuyo desarrollo estuvo estrechamente vinculado con la actividad agrícola azucarera y cafetalera de aquellas localidades. Una vez más, los promotores eran representantes de la burguesía criolla, de filiación liberal y autonomista. La orientación política de sus fundadores fue causa de que los proyectos tuvieran que soportar todo tipo de obstáculos y trabas, impuestos sobre todo desde Madrid. Pese a las dificultades, cuando lograron ponerse en funcionamiento experimentaron un rápido desarrollo, y en la medida en que sus modestos capitales lo permitían ejercieron un papel importante como agentes de crédito barato a los agricultores, pequeños comerciantes, artesanos e incluso a los trabajadores, desplazaron parcialmente a los refaccionistas que habían monopolizado el crédito y contribuyeron a hacerlo más asequible. A diferencia de lo que ocurrió en Cuba, se pusieron en marcha en las principales ciudades algunas cajas, muchas de ellas sobrevivieron a 1898 y continuaron funcionando bajo la administración norteamericana.

Durante el tiempo de elaboración de esta investigación son muchas las deudas que hemos ido contrayendo con diversas personas e instituciones. En primer lugar, este libro no hubiera sido posible sin el apoyo de la Fundación de las Cajas de Ahorros, que desde el principio mostró su interés por el proyecto y lo apoyó y patrocinó sin reservas. Especial agradecimiento debemos a don Victorio Valle, quien supo valorar el interés que revestía el estudio de la formación y funcionamiento de las cajas de ahorros y montes de piedad en los territorios de Ultramar durante el novecientos. Sin su aliento y sin su probada paciencia esta investigación no hubiera podido culminarse.

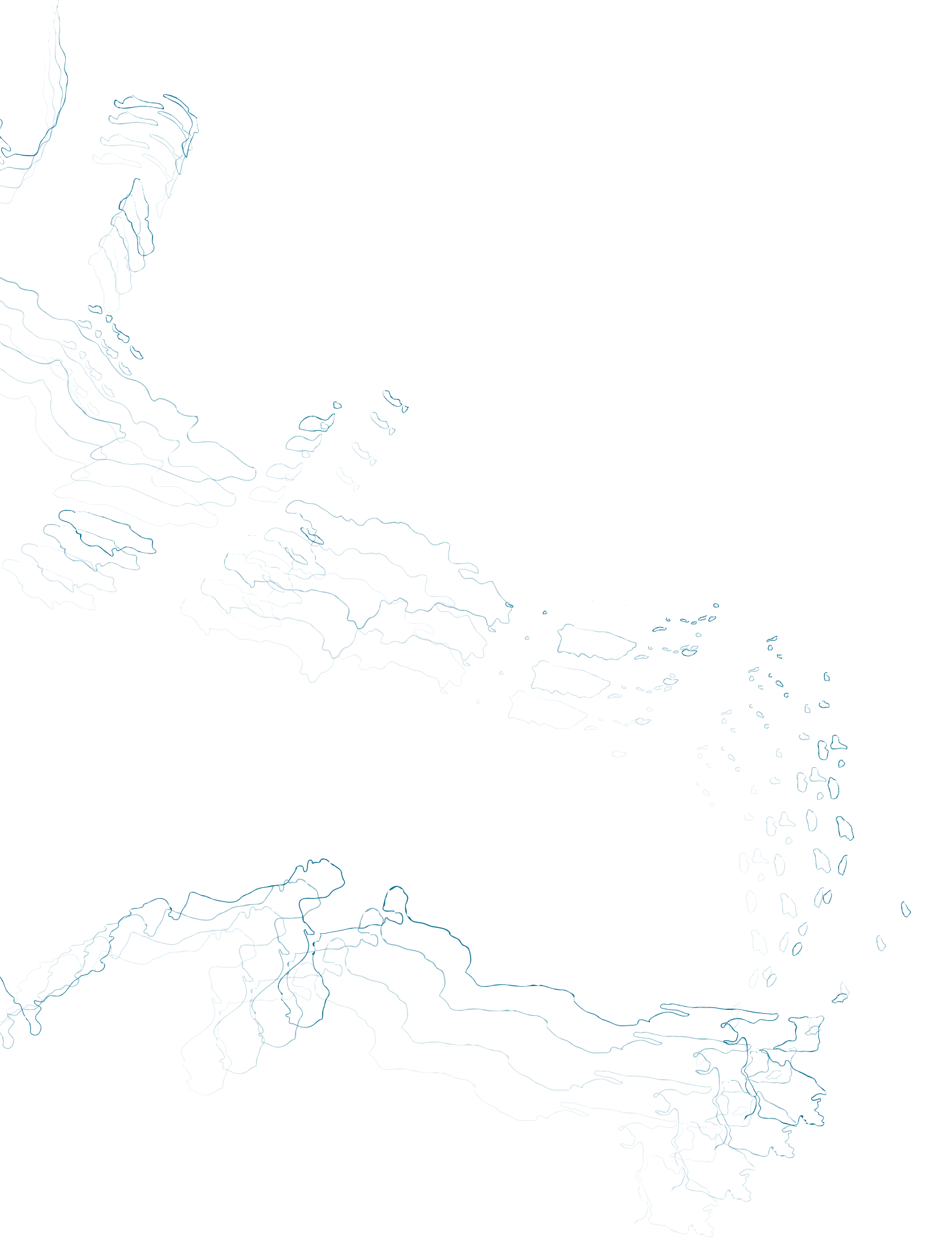
Deseamos expresar también nuestro agradecimiento a todas aquellas personas que en los archivos y bibliotecas de La Habana, San Juan y Madrid pusieron generosamente a nuestra disposición todos sus conocimientos y su tiempo. Gracias a su amabilidad y profesionalidad pudimos localizar un importante volumen de documentación, sin cuya consulta no hubiera sido posible la realización de este estudio. Quisiéramos manifestar nuestro particular reconocimiento a Nancy Machado y a Olga Vega en la Biblioteca Nacional José Martí en La Habana, a Jorge Macle, uno de los especialistas con los que cuenta el Archivo Nacional de Cuba, y a Enrique López Mesa, investigador del Centro de Estudios Martianos, por la generosidad con la que nos acogieron y por sus consejos y sugerencias de ayuda inestimable. Especial gratitud debemos también a María Dolores Luque, directora del Centro de Investigaciones Históricas de la Universidad de Puerto Rico, en Río Piedras, por su ayuda en el manejo de los fondos de dicha institución, así como a Annie Santiago de Curet por sus valiosas orientaciones. A Marisa Ordóñez y a Miguel Vega les agradecemos la ayuda que nos prestaron en el manejo de los ricos fondos de la Colección Puertorriqueña, de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras. Quisiéramos hacer extensiva esta muestra de gratitud a María José Arranz, quien en el Archivo Histórico Nacional, en Madrid, una vez más, ha puesto a disposición de la investigación los vastos conocimientos que posee del rico legado documental del antiguo Ministerio de Ultramar, y a todos aquellos que tanto en la Biblioteca Nacional de Madrid como en el Archivo del Consejo de Estado nos brindaron su apoyo.

Los autores
Febrero, 2010

PRIMERA PARTE

CAJAS DE AHORROS Y MONTES DE PIEDAD EN CUBA





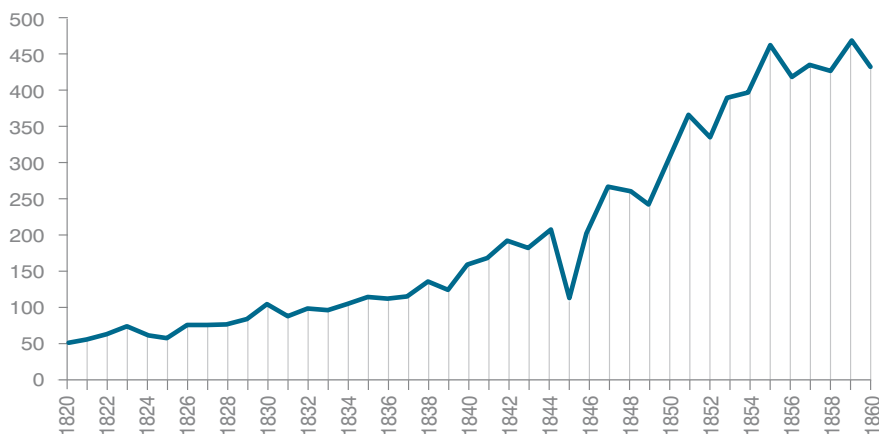
LOS ORÍGENES DE LA CAJA DE AHORROS, DESCUENTOS Y DEPÓSITOS DE LA HABANA



1. La gestación de la Caja y la Sociedad Patriótica de Amigos del País

A mediados de la década de los treinta del siglo XIX, la economía azucarera cubana comenzaba a experimentar un apreciable desarrollo. Se extendía velozmente la zona de cultivo de caña, al tiempo que se importaban nuevas tecnologías para la elaboración del dulce. Con una producción de 161.240 toneladas de azúcar, en 1840 Cuba producía el 20% del dulce mundial y se convertía en la gran azucarera del mundo (gráfico I.1). En 1864, con una exportación de más de medio millón de toneladas, producía el 38,43% del azúcar mundial (un 28,5% del azúcar de caña). Las provincias de La Habana y Matanzas producían en 1840 cerca del 85% del azúcar exportado, una proporción que iría disminuyendo lentamente en beneficio de las Villas, donde a principios de los años cincuenta se producía ya el 20% del azúcar cubano. Matanzas y La Habana eran los grandes puertos de embarque hacia los Estados Unidos e Inglaterra, que en aquellos años importaba todavía un porcentaje importante de azúcar cubano, que a su vez distribuía por el resto de los mercados europeos. Capital de la rica colonia española, a comienzos de los años cuarenta La Habana era una activa ciudad mercantil, cuya población rondaba los 136.000 habitantes¹.

Gráfico I.1. Producción de azúcar en la isla de Cuba, 1820-1860 (miles de toneladas)



Fuente: Elaboración propia a partir de Moreno Friginals (1978), vol. III, pp. 35-37.

¹ Moreno Friginals, (1978), vol. III, p. 37.

El desarrollo de la economía azucarera se traduc a en una creciente necesidad de recursos financieros, cuyo suministro quedaba enteramente en manos de un nutrido grupo de comerciantes. Los grandes comerciantes ejerc an funciones crediticias y proporcionaban recursos financieros a un tipo de inter s muy elevado, que pod a rondar incluso el 20 o 25%. La necesidad de contar con bancos y entidades de cr dito que pudieran proporcionar dinero a un inter s razonable dio lugar a una diversidad de proyectos. Los m s antiguos databan de finales del siglo anterior, pero por una u otra raz n no llegaron aprobarse en Madrid.

El primer banco que funcion  en Cuba fue el Banco de Fernando VII. Aunque su creaci n se hab a aprobado en 1832, no entr  en funcionamiento hasta 1838. Hab a sido promovido por el superintendente de la Real Hacienda de la isla, Claudio Mart nez de Pinillos, conde de Villanueva, para hacer productivo un mill n de pesos acumulados en Tesorer a; por consiguiente, se trataba de una entidad p blica. V ctima de las urgencias del Tesoro metropolitano necesitado de recursos financieros para sofocar el levantamiento carlista, esta instituci n desapareci  en 1840 despu s de haber contribuido a recaudar y anticipar la contribuci n extraordinaria de guerra aprobada por las Cortes en 1837.

En consecuencia, a comienzos de la d cada de los cuarenta la oferta crediticia en Cuba segu a todav a enteramente controlada por un amplio grupo de comerciantes, generalmente de origen peninsular, en ocasiones tambi n extranjeros, establecidos en las grandes ciudades portuarias por donde se exportaba la producci n agroindustrial. Eran ellos quienes anticipaban a los plantadores los recursos necesarios para la operaci n de las fincas y quienes, con l neas de cr dito abiertas en las plazas mercantiles de Estados Unidos e Inglaterra, se ocupaban de la comercializaci n de los frutos, adquiriendo previamente las cosechas a los plantadores. En aquellos a os no exist a en la isla ninguna entidad donde los cubanos pudieran depositar sus ahorros ni tampoco un monte de piedad al que las clases populares pudieran recurrir en momentos de necesidad.



La Habana a vista de p jaro, 1851. Atribuida a John Bachman.

Como en muchos otros lugares, la idea de crear en La Habana una caja de ahorros surgió en el seno de la Sociedad Patriótica. Desde su creación, esta institución había sido el foro donde se discutían y promovían proyectos de distinta naturaleza, que se consideraban beneficiosos para el desarrollo del país, entre otros aquellos que tenían por finalidad que Cuba se abriera a las formas de crédito moderno. En ese contexto cobraba relieve la discusión en el seno de la Sociedad de un proyecto sobre la creación de un banco de emisión y descuento cuya creación se proponía José María Calvo de la Puerta, hacendado y regidor del ayuntamiento de La Habana.

Calvo había solicitado la oportuna autorización el 5 de febrero de 1836 y un mes más tarde se pedía a la Real Sociedad Patriótica un informe sobre la conveniencia de semejante establecimiento para el desarrollo económico de la ciudad. Redactado por dos de sus socios, Antonio Zambrana y Juan Agustín Ferrety, el informe fue remitido al capitán general Miguel Tacón y Rosique el 6 de agosto de 1836. En él se señalaba la utilidad de los bancos, pero se estimaba que con los dos existentes, el Banco de Fernando VII y la Compañía de Seguros Marítimos, las necesidades financieras de la plaza estaban cubiertas. Se llamaba la atención, sin embargo, sobre la importancia de establecer un monte de piedad similar al que existía en México o en Madrid. De momento, la propuesta de la Sociedad Patriótica quedó en el olvido.

Habían transcurrido ya un par de años, cuando en Madrid se volvía sobre la cuestión. Por Real Orden de 22 de febrero de 1838 se pedía al superintendente Claudio Martínez de Pinillos que instruyese un expediente sobre la oportunidad y ventajas de crear el banco o monte de piedad sugerido por la Real Sociedad en 1836. Martínez de Pinillos encargó el oportuno informe a la Sociedad Patriótica, que en sesión del 15 de septiembre de 1838 acordó recomendar al Gobierno la necesidad de crear simultáneamente un “Banco de Ahorros y Monte de Piedad”, con el fin de que se “prestaran mutuo apoyo”. A su juicio, esta entidad podría establecerse bien bajo el sistema de asociación regular colectiva (sociedad anónima) o bien realizarse como una empresa de la Real Junta de Fomento². Por consiguiente, en el informe de la Sociedad Patriótica quedaba abierta cualquiera de las dos formas organizativas. Se trataba de una propuesta que se amparaba en la misma estructura de funcionamiento –asociación caja y monte– que en breve se iba a poner en marcha en territorio peninsular, pocos meses después de quedar constituida la Caja de Ahorros de Madrid.

Martínez de Pinillos remitió el expediente a Madrid el 21 de agosto de 1839. Tres meses más tarde llegaba la respuesta: el Gobierno no creía que fuera preciso establecer un monte de piedad unido a un banco o caja de ahorros. Parece que se habían tomado en consideración los razonamientos de la Intendencia en los que se hacía referencia a las “particulares circunstancias económicas de la isla”³. Es cierto que el momento no parecía ser el más aconsejable para ese tipo de aventuras, porque la isla de Cuba había atravesado en 1837 una gravísima crisis financiera y comercial, cuyas perturbaciones no habían desaparecido todavía. Los precios del azúcar habían subido rápidamente desde principios de la década y un desplome en 1837 paralizó los mercados y ocasionó una tirantez monetaria desconocida en la isla hasta entonces⁴. Pero también es cierto que en aquel momento el conde de Villanueva estaba centrado en el desarrollo del Banco de Fernando VII, y probablemente creía poco oportuno desviar más fondos públicos hacia un nuevo proyecto de índole financiera.

Mientras tanto, la Sociedad Patriótica daba cabida en las páginas de sus memorias anuales a diversos proyectos y artículos sobre los efectos y beneficios de las cajas



Claudio Martínez de Pinillos, conde de Villanueva. ANC.

² *Memorias de la Sociedad Patriótica de la Habana redactadas por una comisión de su seno* (en adelante, *MSEAP*) (1838), tomo VI, “Sociedad Patriótica. Junta ordinaria de 15 de septiembre de 1838”, pp. 405-408.

³ ANC, *Reales Cédulas y Órdenes*, leg. 115, núm. 35, Real Orden de 28 de noviembre de 1839.

⁴ Deer (1952), vol. 2, p. 531.

de ahorros. En 1838 publicó *Cajas de Ahorros para las clases industriosas*⁵, *Bancos de Ahorros*⁶ *Instituciones útiles. Organización y felices efectos de la Caja de Ahorros*⁷. En sus memorias del año siguiente se insertaba un artículo titulado *Cajas de Ahorros. Proyecto y plan para una empresa titulada Sociedad de la Caja de Ahorros de Orizava*, firmado por Félix Mendarte el 17 de agosto de 1839⁸. La finalidad de toda esta labor propagandística era evidente. Como se indicaba en los párrafos introductorios a uno de estos proyectos, la Sociedad Patriótica presentaba los ejemplos de lo que estaba ocurriendo en otros lugares, con el propósito de que la isla de Cuba no fuera el último en adentrarse por esa “senda de la prosperidad”⁹. En definitiva, en La Habana se había comenzado a discutir sobre la necesidad de establecer una caja de ahorros antes incluso de que hubiera empezado a operar la primera caja creada en la metrópoli y antes de que la Real Orden de 17 de abril de 1839 introdujera la primera normativa reguladora en este campo¹⁰. En otros términos, el movimiento que condujo al establecimiento de una caja de ahorros en la capital de la colonia española fue paralelo al primer impulso fundacional en la Península, y también cobró aliento en el seno de una Sociedad Patriótica, lo que suponía una fuerte implicación en aquel proyecto de los grupos de liberales locales, como preveía el Real Decreto de 1835¹¹.



Vista de la Plaza de armas, por James Grey Sawkins, litografía del siglo XIX.

⁵ MSEAP (1838), tomo V, pp. 416-427.

⁶ MSEAP (1838), tomo VI, pp. 304-307.

⁷ MSEAP (1838), tomo VII, pp. 470-474.

⁸ MSEAP (1839), tomo IX, pp. 114-122.

⁹ Ibídem, p. 114.

¹⁰ Anteriormente, el ministro Diego Medrano y Treviño había sentado las bases para la fundación de cajas de ahorros en la Real Orden de 1835, Lagares y Neira (2003), pp. 161-170.

¹¹ Para la trayectoria de la Sociedad Patriótica de La Habana, véase Álvarez Cuartero (2000).

A pesar de que las autoridades no volvieron a ocuparse del asunto, la Sociedad Patriótica no cesó en su empeño y en 1840 encomendó a dos de sus miembros, Pedro Alejandro Auber y Antonio Bachiller y Morales, sendos informes sobre los medios de establecer una caja de ahorros. Auber era un afamado naturalista de origen francés. Había llegado a la Península con el ejército napoleónico en 1808, como secretario de guerra. Después de permanecer en la España varios años, se trasladó a La Habana en 1833, donde en 1835 obtuvo una cátedra en la Real Junta de Farmacia y poco después se convirtió en director del Jardín Botánico. Abogado incansable de diversos proyectos innovadores —tales como el establecimiento del ferrocarril, que sostuvo con ahínco desde 1836—, editor y miembro de diversas corporaciones, Auber se había convertido en un personaje popular poco después de su llegada a la isla de Cuba.

En su informe aseguraba que las cajas de ahorros eran los establecimientos que más honraban al espíritu humano, porque promovían la reforma en las costumbres de las clases menesterosas y afianzaban su futuro bienestar. Por ello, le llamaba la atención, le parecía incluso paradójico, que en Madrid la Caja de Ahorros y el Monte de Piedad estuvieran vinculados en lo que él consideraba una “asociación monstruosa”, ya que entendía que en buena medida el Monte destruía y esterilizaba los benéficos efectos de la Caja¹². Uno de los aspectos más llamativos del establecimiento de las cajas de ahorros en Cuba fue precisamente, según se verá, la falta de vinculación entre cajas de ahorros y montes de piedad, a diferencia de lo que ocurría en el modelo implantado en la Península, donde la Real Orden de 17 de abril de 1839 había dispuesto que los capitales que se depositaran en la recién creada Caja de Ahorros de Madrid, la primera de todas ellas, fueran invertidos en las operaciones de crédito del Monte de Piedad, en cuyos locales se alojaba la nueva entidad.

En La Habana, por el contrario, la Caja de Ahorros y el Monte de Piedad estuvieron separados desde el principio. No sólo porque en el momento de constituirse la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana no existía todavía un monte de piedad con el que ésta pudiera asociarse, sino porque, además, la Real Orden de 1839 no se había remitido a La Habana para conocimiento de las autoridades de la isla y, por ello, no regía en la colonia y las autoridades no estaban obligadas a atenerse a sus prescripciones. Aunque la iniciativa para la fundación de un monte de piedad en La Habana se remontaba a 1836¹³, su establecimiento no tuvo lugar hasta el 24 de julio de 1844. La creación del Monte de Piedad de la Habana fue un empeño personal del conde de Villanueva, que además de dar grandes vuelos a la Hacienda de la colonia emprendió un extenso programa de inversiones en obras públicas¹⁴.

Tanto Auber como Bachiller, uno de los juristas y hombres de letras cubanos más destacados, entendían que el mejor camino para garantizar el establecimiento de una caja de ahorros en La Habana sería que su constitución quedase encomendada a una sociedad particular con forma de compañía anónima, que sería la que manejara los fondos depositados. Sin embargo, como lo primordial era evitar que el ahorro de los pobres quedase expuesto a cualquier riesgo, no había otro remedio que confiar la empresa a la Real Junta de Fomento, porque dicha Junta contaba con importantes recursos, gozaba de la confianza del público y, en opinión de los informantes, podría invertir con éxito las cantidades que fueran depositadas. Sabemos que se emprendieron las oportunas negociaciones con la Real Junta de Fomento, pero surgieron una serie de dificultades que obligaron, finalmente, a renunciar al proyecto. Al parecer, la Junta tenía todos sus recursos comprometidos en un importante programa de obras públicas en el que había puesto particular empeño el general Miguel Tacón, que había dejado la Capitanía General de Cuba a mediados de 1838. De haberse materializado este proyecto, la entidad que nacía en Cuba hubiera seguido de cerca el modelo de las cajas francesas, cuyo funcionamiento conocían perfectamente los miembros de la Sociedad Patriótica, porque ésta había publicado en su memoria de 1838 un estudio sobre las cajas de ahorros francesas y porque, uno de sus promotores, Auber, era de nacionalidad francesa.

Parece que en esas circunstancias, a punto de naufragar el proyecto, Carlos del Castillo Loyzaga, un conocido empresario habanero, acudió al capitán general, Pedro Téllez de Girona, príncipe de Anglona, y le propuso un proyecto para fundar una caja de ahorros en combinación con operaciones de crédito, la única forma en que, en su opinión, sería posible realizar el propósito de la Sociedad Patriótica. El publicista español Félix Erenchun atribuyó al avezado empresario la iniciativa¹⁵; para el

¹² Los informes de Auber y de Bachiller en *MSEAP* (1840), tomo X, pp. 134-148.

¹³ Archivo Nacional de Cuba (en adelante, ANC), *Donativos y remisiones*, leg. 448, núm. 22.

¹⁴ Una relación detallada de estos orígenes en Pulido Ledesma (1996), pp. 3-7. Para un estudio detallado de la entidad, véase el capítulo VII de este volumen.

¹⁵ Erenchun (1856), p. 640.



Vicente Vázquez Queipo, fiscal de la Real Hacienda.

oficialista *Diario de la Habana*, naturalmente, el benéfico inspirador de aquel “grandioso ensayo” no era otro que el “ilustrado y filantrópico” príncipe de Anglona, que impulsó el proyecto “con el alma y el corazón de un Jovellanos”¹⁶. En cualquier caso, lo cierto es que Anglona, después de haber realizado las oportunas consultas con diversas autoridades de la isla, promovió el proyecto y quiso incluso que las juntas preparatorias se celebraran en el Palacio de Gobierno¹⁷. Las razones por las que el gobernador general acogió o promovió la iniciativa fueron diversas: el carácter benéfico con el que se revestía el proyectado banco de descuentos (caja de ahorros); el deseo de compensar el fracaso del Banco de Fernando VII, que había desaparecido aquel mismo año, y, seguramente también, el anhelo de dar cumplimiento a la real orden que en 1835 había solicitado el establecimiento de una caja de ahorros en Cuba y que había caído en el olvido. Fuera cual fuese la razón fundamental de la iniciativa, la propuesta era audaz e innovadora, ya que no existía entonces en Cuba ningún banco de descuento ni había habido otra experiencia en materia de entidades financieras que la ya mencionada, breve, errática y fracasada, del Banco de Fernando VII.



Palacio de los capitanes generales, García de Arboleya. 1859.

¹⁶ *Gaceta de Madrid*, 6 de agosto de 1840, “Noticias nacionales, Habana 2 de junio”, “Cajas de Ahorros, descuentos y depósitos de la Habana”, y 7 de agosto de 1840, “Noticias nacionales, Habana 6 de junio”, “Cajas de Ahorros, descuentos y depósitos de la Habana”.

¹⁷ Erenchun (1856), p. 641.

¹⁸ Vázquez Queipo (1845), apéndice 26-27, “Informe sobre el establecimiento de un Banco a depósito, de un Monte de Piedad o de una Caja de Ahorros”, pp. 131-137.

No todos los altos funcionarios coloniales eran partidarios de dotar a la isla de Cuba de semejante institución financiera. Entre quienes se oponían, destacó el fiscal de la Real Hacienda, Vicente Vázquez Queipo, un pariente del conde de Toreno, que saltaría a la fama como autor de unas célebres tablas de logaritmos usadas por generaciones de estudiantes, y que llegaría a ser director de Ultramar en 1851, durante la presidencia de Juan Bravo Murillo. Vázquez Queipo había llegado a La Habana en enero de 1839, para desempeñar la Fiscalía de Real Hacienda de la isla de Cuba. El 18 de mayo de aquel año concluía el informe que le había pedido el general Joaquín Ezpeleta sobre la conveniencia de establecer en La Habana un monte de piedad y una caja de ahorros¹⁸. En su extenso dictamen, reconocía que se trataba de instituciones útiles, porque recurriendo al estímulo del interés mejoraban la moralidad e inspiraban el gusto y el apego por las economías (es decir, por el ahorro), y también que eran indispensables en las poblaciones donde existía una importante clase

obrero. Sin embargo, en La Habana no estaba justificada su creación por el exiguo número de obreros y sirvientes libres que pudieran depositar en ella ahorros suficientes para mantener con vida a una entidad semejante. Si la caja de ahorros no podría subsistir con los fondos de los individuos libres, menos aún podría hacerlo con los que aportasen los esclavos, porque carecían de salario y porque las dádivas de sus amos eran escasas. Es más, Vázquez Queipo argumentaba que la creación de una caja de ahorros tendría incluso efectos perniciosos, porque, según insinuaba, contribuiría más que nada a estimular el robo entre la población esclava¹⁹. Por otra parte, los escasos recursos con los que podría contar una caja de ahorros, en opinión de Vázquez Queipo, huirían en busca de un empleo más ventajoso al que se prestaba el inmenso movimiento mercantil de aquella plaza. Había en ella posibilidades de colocar el dinero, incluso en poca cantidad, a tipos de interés mucho más elevados que el que pudiera proporcionar una caja de ahorros.

Esta posición de Vázquez Queipo contrastaba con el exultante optimismo que mostraban los miembros de la Sociedad Patriótica cuando en 1838 afirmaban con rotundidad²⁰: “Si en alguna parte del mundo son susceptibles de producir resultados favorables estas Cajas de Ahorros y con suma rapidez es sin duda alguna en la isla de Cuba. Aquí circula el dinero con notable abundancia; se pagan a muy alto precio las manufacturas y obras del país; son crecidos los jornales”. El tiempo mostraría el acierto de la Sociedad Patriótica y lo errado de las previsiones del fiscal Vázquez Queipo: los esclavos se convertirían en asiduos impositores de la Caja de Ahorros establecida en La Habana, que además llegaría a ser una de las instituciones más exitosas del sistema financiero cubano del siglo XIX, perfectamente adecuada a las necesidades de aquel interesante mercado crediticio.

Los desalentadores vaticinios de Vázquez Queipo no habían hecho mella en los más visionarios promotores de la caja de ahorros. El día 31 de mayo de 1840 se celebró, como se ha indicado, en la residencia del gobernador de la isla de Cuba la primera Junta de Accionistas²¹.

El día 31 del mes próximo pasado se celebró en la morada del Excmo. Sr. príncipe de Anglona, nuestro digno gobernador y capitán general, la primera junta de accionistas de tan útil como patriótica empresa después de reunido un capital de más de 1.000 pesos, en acciones de a cien.

El domingo 28 de junio, el *Diario de la Habana* hacía un caluroso llamamiento a los accionistas de la Caja de Ahorros para que concurrieran a la “importantísima” junta que se iba a celebrar aquella tarde con objeto de revisar el reglamento que había de guiar sus operaciones. La nueva caja de ahorros, primera de su clase en la isla de Cuba, necesitaba una buena organización, sin la cual no podría existir mucho tiempo. Para conseguirla había “de ser dictada, tanto por la prudencia como por la experiencia”, que no podrían lograrse sin la cooperación de “personas de juicio, probidad y carácter”, que, con “toda escrupulosidad”, leyeran y meditasen el proyecto de reglamento que iba a someter a la aprobación de la Junta de Accionistas la comisión nombrada al efecto²².

2. Organización y gobierno de la Caja de Ahorros como sociedad anónima

Una vez discutido y aprobado el reglamento de la Caja de Ahorros se dio inmediato traslado del mismo al Tribunal de Comercio, tal y como exigía el Código de Comercio

¹⁹ *Ibíd.*, p. 135.

²⁰ Marrero (1985), vol. XII, p. 267.

²¹ *Diario de la Habana*, “Cajas de Ahorros, descuentos y depósitos de la Habana”, citado en la *Gaceta de Madrid*, 6 de agosto de 1840, en “Noticias nacionales, Habana 2 de junio”.

²² *Diario de la Habana*, “Caja de Ahorros, descuentos y depósitos de la Habana”, citado en *Gaceta de Madrid*, 12 de agosto de 1840, en “Noticias nacionales, Habana”.

de 1829, que regía en Cuba desde el año 1832, al que tenía que sujetarse la nueva entidad en ausencia de la regulación especial sobre cajas de ahorros, cuya aplicación en Cuba no se había dispuesto, según quedó indicado. En su auto de 9 de julio de 1840, el Tribunal declaró “bien y legalmente” constituida la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana y aprobó su reglamento. A continuación se dio traslado del auto a los promotores. En consecuencia, en la Junta Directiva celebrada el día 14 de julio se acordó otorgar escritura pública y que las operaciones dieran comienzo el día 20 de julio²³. La Caja de Ahorros empezó, pues, su andadura un año después de que la Caja de Ahorros de Madrid hubiera quedado constituida en la Península²⁴. La escritura constitutiva de la sociedad de La Habana fue suscrita ante notario el 22 de diciembre de 1840²⁵.

La Caja de Ahorros de la Habana se constituyó como sociedad anónima acogida al Código de Comercio de 1829 con una duración de doce años. Según sus estatutos, tendría un capital social nominal de 500.000 pesos, distribuido en acciones de 100 pesos cada una, pero podría comenzar a operar tan pronto como quedaran suscritos sus primeros 100.000 pesos. Los promotores aseguraban que el valor nominal de las acciones se fijó en una cantidad relativamente moderada, 100 pesos, para facilitar el acceso al accionariado de individuos de recursos modestos; seguramente lo que primó, sobre todo, fue el objetivo de facilitar la suscripción del capital de la Caja de Ahorros, que no resultó particularmente fácil quizá por la falta de experiencias similares²⁶. En cualquier caso, el relativamente bajo valor nominal de las acciones ponía de manifiesto el deseo de crear una entidad bancaria popular, pues lo cierto es que en las sociedades anónimas que se estaban creando por aquellos años lo habitual era que las acciones fueran de 500 pesos, como ocurrió con las de la Caja Benéfica, cuyo proyecto veía la luz pública también en aquel momento, o con las del Banco Español de la Habana, creado unos años más tarde.

²³ *Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos. Año de 1840 a 1841. Informe del secretario sobre los trabajos del primer año económico de la caja* (1841) p. 6. A partir 1846, las publicaciones anuales de la Caja de Ahorros se denominan *Memoria sobre los trabajos de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana en el año económico de 1845 a 1846. Escrita por su secretario D. A. Bachiller y Morales*. En adelante, se citarán como *Memoria*, seguida del año de edición.

²⁴ *Memoria* (1841), p. 10, y Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), *Ultramar*, leg. 4638 (1), exp. 10, doc. 6, Dictamen del Consejo de Ultramar, 2 de abril de 1851.

²⁵ AHN, *Ultramar*, leg. 4638 (1), exp. 10, doc. 5, para el reglamento y la escritura constitutiva con expresión de los socios y el número de sus acciones.

²⁶ Parece que algunos suscriptores no abonaron el importe de sus acciones al contado, tal como exigía el reglamento. La dirección de la Caja de Ahorros decidió no acudir a la vía de apremio para forzar a los accionistas que habían firmado las bases a cumplir sus compromisos, *Memoria* (1841), p. 7.



Certificado de 41 acciones de la Caja de Ahorros a nombre de Juan Gonsé, 1883. ANC.

Con independencia de esta estructura societaria, no cabe duda de que la Caja de Ahorros de la Habana se concebía como una entidad benéfica, como un instrumento capaz de estimular la industria popular y con el fin de que los artesanos y menestrales pudieran depositar sus ahorros; pero, al mismo tiempo, esta caja de ahorros se forjaba también como un negocio financiero y mercantil que, además de encontrar una inversión remuneradora para los fondos depositados, tenía por finalidad el reparto de beneficios entre los accionistas. La nueva la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana tenía, pues, una doble naturaleza, que su secretario acertó a explicar con claridad en la primera Junta General de Accionistas de la sociedad²⁷:

Nuestra sociedad debe ser considerada bajo un doble aspecto: como Caja de Ahorros, es una institución benéfica al pobre y patriótica: como Caja de Descuentos y Depósitos, es una especulación puramente industrial, que si favorece al pobre con el bien que proporciona el aumento de los productos, facilitando la circulación de la riqueza, no es de un modo tan directo.

Abandonado el proyecto original de ligar el funcionamiento de la Caja de Ahorros con la Real Junta de Fomento, aquélla se iba a comportar como un auténtico banco privado de descuento y depósito, tal y como aparecía especificado en el nombre de su razón social: Caja de Ahorros, “Descuentos y Depósitos”, una fórmula que ya se había ensayado en algunos lugares y que guardaba mucha semejanza –según aseguraba Antonio Bachiller y Morales, el secretario de la entidad– con la adoptada por el Banco de Bélgica y por los viejos bancos escoceses. Se estaba refiriendo aquí Bachiller a los *frugality banks* inspirados por Jeremy Bentham²⁸. También parecen haberse fijado los promotores de la Caja de Ahorros en el sistema alemán, del que –según confesaban– habían “calcado” su institución hasta donde les había sido posible²⁹. De todos modos, Bachiller insistía en que en el momento de formar los reglamentos de la entidad habían tenido a la vista los de muchas sociedades semejantes “pero nunca pudimos encontrar cosa igual a la combinación que hacíamos de la Caja de Ahorros con otras dependencias”³⁰.

En 1853, Bachiller y Morales volvía a referirse a la naturaleza de la Caja:

La combinación de nuestra empresa le da un aspecto especial por ser al mismo tiempo un banco de descuentos e hipotecas, pero eso mismo le asegura un porvenir más halagüeño y más ligado con los intereses individuales que son los mejores guardianes y consejeros en materia de crédito.

Y proseguía refiriéndose a las ventajas de la fórmula adoptada³¹:

Para dar a las cajas de ahorros un aspecto y una índole puramente benéfica y caritativa es preciso no considerarlas mercantilmente: entonces tienen que apoyarse en la beneficencia y bajo el aspecto de su estabilidad debemos creer que ofrece mejores garantías el sistema de bancos escoceses de que es una modificada hechura nuestra sociedad.

Mucho después, en la memoria correspondiente al año 1868, todavía se seguía insistiendo: “el objeto benéfico de las Cajas de Ahorros no se adultera en el sistema aquí adoptado, como sucede también en Escocia y otros países en que han conservado su carácter privado”³².

Conforme a su reglamento, la Caja de Ahorros recibiría depósitos de dinero en efectivo desde tres pesos; cuando los depósitos se hicieran por plazos superiores a los

²⁷ Memoria (1841), p. 6.

²⁸ *The Philanthropist: or the repository for hints and suggestions calculated to promote the comfort and happiness of man* (1814), vol. VI, pp. 1-18, “On frugality banks”.

²⁹ Memoria (1850), p. 7.

³⁰ Memoria (1845), p. 7.

³¹ Memoria (1853), pp. 7 y 17.

³² Memoria (1868), p. 14.

seis meses, abonaría un interés anual del 6%, capitalizable por semestres vencidos³³. En cuanto a las operaciones de activo, la sociedad emplearía sus fondos en el descuento de letras y pagarés a la orden, con dos firmas satisfactorias y con vencimiento a seis meses, sin que pudieran descontarse a un individuo o sociedad más de 20.000 pesos. El plazo de seis meses para el descuento y la exigencia de dos firmas en lugar de tres era algo novedoso en el panorama de las entidades financieras del momento, porque la norma al uso en la mayoría de los bancos y sociedades europeos eran los tres meses y la triple firma. Aún así, en breve, los seis meses se demostraron insuficientes y la dirección de la Caja de Ahorros diseñó entonces mecanismos que le permitieron sobrepasar esta limitación sin incurrir en una infracción del reglamento³⁴. Entre las operaciones de activo, además del descuento de letras y pagarés, el reglamento de la Caja contemplaba también el préstamo hipotecario sobre fincas urbanas, aunque –según se verá más adelante– sólo fuera con carácter subsidiario, dadas las limitaciones y restricciones que lo revestían.



Reglamento directivo y económico de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, 1840. ANC.



Acta constitutiva de la Caja Benéfica de Ahorros y Banco de Depósitos y Descuentos, 1840. ANC.

³³ Poco después, en la Junta General de Accionistas del 12 de septiembre de 1840 se aprobó un acuerdo estableciendo que si el director lo creía oportuno podría devolverse discrecionalmente el depósito que con calidad de ahorros se hubiera consignado en la Caja antes de cumplirse los seis meses. Así se evitaba que en momentos en los que hubiera demasiado numerario, la Caja se viera sobrecargada con el pago de intereses. Véase *Memoria* (1841), p. 7.

³⁴ Véase más adelante, capítulo III.

³⁵ Entre sus accionistas, además de Julián de Zulueta, se contaban personajes como Wenceslao de Villaurrutia, el conde de Fernandina, José Gener, José Mazorra, Francisco Fesser, José Miguel Urzaínqui, Salvador Martiatu, Santiago Zuaznabar, Joaquín Peñalver, Joaquín Aizpúrua, Pedro Forcade, Ramón Pla, Gonzalo Alfonso, Juan Manuel Torices, Jorge Urtétegui, Antonio Zuazo, Joaquín de la Puente, Ignacio Crespo de León o el presbítero Joaquín Pluma.

Paralelamente al proceso de creación de la Caja de Ahorros de la Habana, se había puesto en marcha otro proyecto promovido por el presbítero Domingo de Aguirre, que se había rodeado de un considerable número de capitalistas y hombres de negocios de la localidad para crear una entidad denominada Caja Benéfica de Ahorros y Banco de Depósitos y Descuentos³⁵, que no debe confundirse con la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos promovida por Carlos del Castillo. El 23 de julio de 1840 se aprobó el acta social y administrativa por la que debía regirse la Caja Benéfica. Presidida por Aguirre, muchos de sus socios eran grandes comerciantes y hacendados peninsulares, algunos de ellos involucrados en el comercio clandestino de esclavos africanos, como el conocido Julián de Zulueta. En el mes de julio se había suscrito ya capital de la Caja Benéfica de Ahorros por importe de 212.000 pe-

sos. En agosto quedó finalizado su reglamento, que guardaba bastante semejanza con el de la sociedad impulsada por Del Castillo. Su capital social sería de 500.000 pesos, sus acciones de 500 pesos nominales cada una (400 más que las de la Caja de Ahorros). La Caja Benéfica de Ahorros y Banco de Depósitos y Descuentos admitía, en su operativa de pasivos, depósitos generales en moneda por cantidades superiores a 300 pesos, aunque sólo se abonarían intereses a los depósitos mayores de 500 pesos.

No tenemos noticias de que se llegara a convocar la junta en la que este reglamento debería haber sido discutido, ni se ha hallado referencia posterior alguna sobre la suerte de esta iniciativa. Podría aventurarse que, a la vista del apoyo que había obtenido la sociedad propuesta por Carlos del Castillo, estos promotores de una entidad rival habrían desistido de su proyecto. Lo cierto es que algunos de sus organizadores figuraron también entre los accionistas y consiliarios de la Caja de Ahorros, impulsada por Carlos del Castillo.

El modelo de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana (sociedad anónima, reparto de dividendos, descuentos de pagarés, etc.) tuvo alguna correspondencia en el territorio metropolitano, tal fue el caso de las cajas de Sevilla, Sabadell, Málaga y Cádiz; pero no fue éste el patrón predominante en la España metropolitana, donde se basó en el binomio caja de ahorros-monte de piedad, siendo ambas instituciones fundaciones privadas sin ánimo de lucro³⁶. Esta relación simbiótica entre las cajas y los montes, establecida por el Gobierno en la Península, buscaba facilitar la colocación remunerada, y sin riesgo, de los capitales impuestos en las cajas, utilizando para tal fin los préstamos de los montes de piedad. Pretendía al mismo tiempo facilitar los créditos prendarios a las clases populares para conseguir su inclusión financiera y luchar contra las prácticas usurarias de las casas de empeño, tan lesivas a los pobres. La cesión de los fondos depositados en las cajas a los montes se planteó, además, como una alternativa a su inversión en deuda pública, como sucedía con las cajas francesas e inglesas, por el riesgo que en la España de mediados del siglo XIX entrañaba la colocación en este tipo de valores públicos. De hecho, cuando el Real Decreto de 29 de junio de 1853, que fue la primera normativa general de organización de las cajas de ahorros, trató de forzar la inversión de los depósitos de las cajas en la Caja General de Depósitos y Consignaciones, siguiendo el modelo francés, se produjo una retirada masiva de fondos por parte de los impositores y una protesta generalizada de las juntas de gobierno de las entidades de ahorro. El Gobierno optó por dejar un amplio margen de discrecionalidad a los gobernadores civiles en la aplicación de la norma, de modo que en la práctica el Real Decreto apenas se aplicó y las cajas de ahorros siguieron funcionando de acuerdo con sus reglamentos particulares³⁷.

El 22 de febrero de 1841, seis meses después de que la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana hubiera iniciado sus operaciones, el príncipe de Anglona remitía a Madrid un oficio en el que indicaba que no había dejado caer en el olvido la Real Orden de 1838 invitando a las autoridades a crear en la isla cajas de ahorros. Acompañaba el reglamento de la Caja de Ahorros que se había establecido en La Habana hacía unos meses y aseguraba que dicha sociedad estaba produciendo ya “muchos beneficios”. Dos meses más tarde, la Real Orden de 26 de abril de 1841, rubricada por el ministro de Estado, ponía en conocimiento del gobernador que se había dado cuenta a la Regencia Provisional del Reino de la constitución de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana y anotaba el agrado con el que la regente había visto la creación de tan



Expediente de creación de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, 1841. ANC.

³⁶ El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla se constituyó en 1842 como sociedad por acciones con un capital inicial de 36.000 reales en acciones de 200 reales. Los accionistas eran retribuidos con un 4% anual más el dividendo que les correspondiera de las utilidades líquidas que resultaran una vez cubiertos los intereses y gastos. Contaba con una Junta Directiva, Junta Consultiva y Junta General de Accionistas, en la que tenían derecho a un voto quienes tuviesen diez acciones; a dos, quienes poseyeran entre 11 y 20, y a tres los propietarios de más acciones. Véase el *Boletín Oficial de la provincia de Sevilla*, 24 de mayo de 1842. El 1 de abril de 1852 se elevó a 1.000 reales el valor de las acciones, aportando los accionistas 800 reales por acción, *Ordenanza del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla* (1852). También la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Málaga (1848) se constituyó como sociedad anónima con un capital social de 500.000 reales divididos en acciones de 2.000 reales. Se abonaba a los accionistas hasta el 4% del capital primitivo de sus acciones y se les añadían los dividendos. Véase Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Málaga, escritura social de 22 de junio de 1857 aprobada por Real Orden de 24 de diciembre.

³⁷ Cuando los montes de piedad no pudieron absorber el capital impuesto en las cajas de ahorros porque los préstamos prendarios crecieron menos que los saldos de las imposiciones, las cajas tuvieron que recurrir al empleo de otros procedimientos de inversión, tales como los préstamos personales y los préstamos hipotecarios sobre fincas rústicas y urbanas.



Capitán general Jerónimo Valdés.
ANC.

útil establecimiento. No obstante, se le reprochaba al príncipe de Anglona que no hubiera dado cuenta de la creación “en su debido momento”, por lo mucho que interesaba al bien de la isla y porque convenía que Su. Majestad tuviera conocimiento de todo cuanto se ejecutara “con tan noble propósito”. Se le indicaba también que en el reglamento de la Caja de Ahorros remitido a Madrid se echaba en falta la intervención que las leyes concedían al capitán general de la isla de Cuba, como jefe superior, en las presidencias de juntas generales ordinarias y extraordinarias por sí o por persona delegada.

Cuando conoció el contenido de la Real Orden de 26 de abril de 1841, la dirección de la Caja de Ahorros de la Habana dio los pasos necesarios para que el capitán general Jerónimo Valdés, sucesor de Anglona, “se sirviese nombrar vice presidente delegado al conde de San Esteban de Cañongo”, hasta entonces presidente. Todo ello, a reserva de dar cuenta de dicho nombramiento a la Junta General de Accionistas³⁸. De acuerdo con la recomendación hecha en la Real Orden de abril, la cuestión de la presidencia fue rectificada. En efecto, en el futuro, en la base octava del reglamento se indicaba que la dirección de la Caja de Ahorros de la Habana constaría de un presidente, “sin perjuicio de la presidencia que correspondería al gobernador superior civil por ministerio de la ley”. En el artículo 30, se indicaba que al presidente le correspondería convocar y presidir las juntas generales ordinarias y extraordinarias; pero únicamente “cuando no tuviese a bien hacerlo el gobernador capitán general”³⁹.



Primer logotipo de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, 1840. ANC.

³⁸ Oficio de 28 de julio de 1841, en AHN, *Ultramar*, leg. 4638 (1), exp. 10, núm. 6, Dictamen del Consejo de Ultramar, 1853; *Memoria* (1841), p. 13. La rectificación se incorporó en los nuevos estatutos del año 1851.

³⁹ Véase el *Reglamento directivo y económico de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana* (1851), base XII, p. 4, y artículo 30, p. 8.

Tras la estructura societaria adoptada por la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, lo que había, en realidad, era un predominio indiscutible de Carlos del Castillo Loyzaga y su entorno familiar: los Castillo, los Azcárate y los Loyzaga controlaban, en el momento de la constitución de la entidad, un 60% del capital desembolsado, que ascendía a 104.600 pesos, según se observa en el cuadro I.1. Carlos del Castillo era propietario prácticamente del 10% de las acciones de la Caja. Lo mismo ocurría con su tío, José del Castillo, y la mujer de éste, Josefa de Azcárate, que poseían 105 acciones. Cuatro Loyzagas –la madre y las tías de Carlos del Castillo– eran propietarias de un paquete de 240 acciones, casi la cuarta parte del capital desembolsado. Figuraban también entre los accionistas de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana los hermanos, tíos y primos de Carlos del Castillo, Fernando, Rafael, Rosalía, Bárbara, Anastasia, Adela y Carlota del Castillo, y sus cuñados, como Francisco de Céspedes (cuadro I.1). El resto del capital social de la Caja de Ahorros, es decir, el 40% del total, se encontraba diseminado entre numerosos accionistas, muchos de ellos propietarios de menos de cinco acciones, que carecían de voto en la Junta General de Accionistas. En la novena base constitutiva del reglamento de la sociedad se reconocía un voto a los propietarios de cinco acciones; dos a los de diez acciones; y tres a quienes poseyeran quince. De ahí en adelante, se disponía de un voto por cada diez acciones, lo cual dejaba en manos de Del Castillo y sus allegados el control absoluto de la sociedad.

Cuadro I.1. Accionistas de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, 1841

ACCIONISTAS	ACCIONES	ACCIONISTAS	ACCIONES
Conde de San Esteban de Cañongo	100	Domingo de Aguirre	5
M ^a de los Dolores Azcárate del Castillo	100	Francisco de Santa Cruz	5
Doña M ^a Concepción de Loyzaga	100	Manuel Cruces	5
Doña Josefa de Loyzaga	100	Juan Gruay y Vidal	5
Don Carlos del Castillo Loyzaga	100	Plácido Güen	5
Don Fernando del Castillo	100	Nicolás José Gutiérrez	5
Don Francisco de Loyzaga	30	Anastasio Carrillo	5
Excmo. Sr. conde de la Reunión	20	L. G. Mendoza	5
Don Salvador Martiatu	20	Antonio Zambrana	5
Sr. Don Francisco de Céspedes	10	Carlos Drake	5
Sra. Doña Luisa de Loyzaga	10	Francisco de Armas	5
Don José del Castillo	10	Francisco Carrillo	5
Don Jorge de Urtetiqui	10	José Antonio Bustamante	5
Sr. Marqués de la Real Proclamación	10	Lázaro Ferrer	5
Bárbara del Castillo	5	Rodríguez y Hermano	5
Antonio Bachiller y Morales	5	Francisco P. Rodríguez	5
Rosalía del Castillo	5	Hernández y Cía.	5
Anastasia del Castillo	5	Santiago Zuaznavar	5
Sebastián Fernández de Velasco	5	Santiago Ferrer y Cía.	5
Don Augusto Vergly	5	Francisco Martínez	5
Sra D ^a Adela del Castillo	5	Francisco Javier de Arana	5
D. José Gabriel del Castillo	5	Cándido Pequeño	5
Rafael María del Castillo	5	Carlos Ramón del Castillo	5
D. Diego Jiménez	5	Conde de Casa Pedroso	5
Sres. Berry y cía.	5	Rosario de Ribas	5

ACCIONISTAS	ACCIONES	ACCIONISTAS	ACCIONES
D. José Gener y Guasch	5	José de Arango	2
D. Juan Ignacio Echarte	5	Ramón de Armas	1
Excmo. Sr. D. Anastasio Arango	5	Ramón Medina y Rodrigo	1
Don Pedro Mendive	5	Francisco de Paula Erice	1
D. José Rencurrell	5	Juan Bautista de Erice	1
D. Ramón Ramírez	5	Andrés Erice	1
Sres. Hnos. Bonnet	5	Manuel González del Valle	1
Excmo. Juan Montalvo y O'Farrill	5	Juan Bautista Lara	1
Sres. Bosch y Mayner	5	Manuel de Armas	1
D. Juan M ^a Eleiregui	5	Anacleto Bermuda	1
D. José Ramos y Bonilla	5	José de Cintra	1
José L. Álvarez	5	Rafael Matamoros	1
Pedro A. Auber y D. J. Toribio Aiasosa	5	Excmo. Rafael de Quesada	1
Pbro. D. Joaquín de Pluma	5	José Patricio Sirgado	1
D. Carlos de Galinera	5	Nicolás de Cárdenas y Manzano	1
Juan de Dios González Larrinaga	5	Manuel Bello	1
Gaspar Mateo de Acosta	5	Esteban Moris	1
Marqués de San Felipe y Santiago	5	Domingo Andrés	1
Manuel González de Mendoza	5	Alejandro Morales	1
Roque Jacinto Llopart Cía.	5	Presbítero Francisco Ruiz	1
Sres Godoffroy	5	Félix Crucet	1
Coronel don José Rodríguez	5	José R. Salazar	1
Agustín Ramón Cervantes	5	Isidro Sicart	1
Conde de Fernandina	5	Esteban Fuquet	1
Desiderio Herrera	5	José Antonio Gómez	1
Rafael González	5	José Poey	1
Juan Martínez Picana	5	Dolores Espadero	1
José María de Cárdenas y Peñalver	5	Agustín Gregorio Cervantes	1
Martín Zazu	5	Ignacio Herrera y Prieto	1
Marqués de Campo Florido	3	Petrona Pietro de Herrera	1
Antonio Canello	3	Tomás Ateridge	1
Dorotea Pére	3	Pablo Barrengui	1
Joaquín Fernández de Velasco	3	Ramón de la Cámara	1
Martín Mesa	3	Juan Mendive	1
Samuel Lurdsay	3	José Agustín Govantes	1
Francisco Álvarez	3	Jacobo Iglesias y Pardo	1
Antonio de Novas	3	Anastasio Vicente de Parma	1
María Concepción Gallo	3	Antonio Piña	1
Ambrosio de Mesa	2	Juan Miret	1
TOTAL ACCIONES		1.046	

Fuente: AHN, *Ultramar*, leg. 4638, exp. 10, doc. 5, Copia del expediente sobre reformar el reglamento de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos.

Conforme al reglamento de la Caja de Ahorros de la Habana, sus órganos de gobierno y gestión eran la Junta Directiva, integrada por un presidente, un director, un secretario y doce consiliarios, y la Comisión de la Junta Directiva, compuesta por dos

consiliarios y el director, que era la encargada de la gestión diaria, según se muestra en el organigrama adjunto.

Una vez rectificada la cuestión de la presidencia, según lo dispuesto por Real Orden de 26 de abril de 1841, la entidad disponía de una doble presidencia: por una parte, el presidente, que representaba el patronazgo oficial de la Caja de Ahorros, distinción que recaía en el gobernador capitán general de la isla. Se trataba de una situación similar a la de las cajas de ahorros que operaban en territorio metropolitano; por otra, la presidencia efectiva, que era un cargo electivo, sujeto al control de la Junta General de Accionistas, pero con la misma duración que la entidad. El presidente solamente podía ser sustituido por renuncia o indisposición y no percibía retribución alguna por el desempeño de sus tareas.

Figura I.1. Órganos de gobierno y gestión de la Caja de Ahorros Descuentos y Depósitos de la Habana en 1840



Fuente: *Reglamento directivo y económico de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana* (1846).

El director de la Caja se configuraba también como un órgano permanente, dado que el reglamento le atribuía una duración igual a la de la entidad. Sólo podía ser sustituido mediando “justa y calificada razón”, por la Junta General de Accionistas. Esto revestía a la figura del director –Carlos del Castillo– de un carácter permanente y central en la gestión de la Caja de Ahorros, que se correspondía enteramente con su control del capital social desembolsado, al que se ha hecho referencia más arriba. Como retribución por su dedicación, el director percibiría 3.000 pesos anuales (que se le abonarían mensualmente), que se elevarían a 4.000 pesos cuando el capital desembolsado llegara a los 250.000 pesos. Además, el director recibiría anualmente el 6% de las utilidades netas que se hubiese acordado repartir entre los accionistas⁴⁰. La figura del secretario tenía las mismas características que la del director, es decir, permanencia durante el tiempo de duración de la razón social, removiéndosele por las mismas causas que a aquél. Su trabajo se retribuía con cinco onzas de oro men-

⁴⁰ El texto del reglamento resulta confuso. Se refiere al 6% de las utilidades netas “que resulten en cada dividendo”. Véase, *Reglamento* (1846), p. 9, artículo 37.

suales, es decir, 85 pesos, que se elevarían a seis cuando el capital desembolsado de la sociedad llegase a 250.000 pesos. La dirección se completaba con un grupo de doce consiliarios, una figura desconocida en las cajas de ahorros peninsulares, que no era otra cosa que la transposición de los miembros del consejo de administración de las sociedades anónimas, como correspondía con la naturaleza societaria de la Caja de la Habana. Se trataba de cargos elegidos en Junta General de Accionistas, renovables por mitad cada ejercicio.

En los años centrales del siglo XIX, el nivel de profesionalización de la gestión en las cajas de ahorros peninsulares era escaso, hecho que contrasta con la situación de la entidad habanera, en la que existía un equipo gestor y la dirección era desempeñada por individuos con amplio conocimiento del mundo de los negocios y la contabilidad, cuyo trabajo estaba, además, retribuido, cosa que no ocurría en la mayor parte de las cajas de la metrópoli. La existencia de una dirección profesional preparada y estable desde su fundación explica, en buena medida, la solidez y acertado funcionamiento de la entidad de La Habana, contrariamente a lo que sucedía en la mayor parte de las cajas de ahorros peninsulares, cuyos órganos de gobierno eran más inestables y dependientes de los respectivos patronatos.

Por lo que se refiere a las atribuciones de los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros Descuentos y Depósitos de la Habana, el presidente convocaba las juntas directivas, presidía todos los actos de la sociedad y autorizaba las cédulas de las acciones. El director era el responsable del régimen interior de la Caja de Ahorros, es decir, de la contabilidad, del control de los fondos, de los empleados y de la correspondencia. El director asumía, en definitiva, funciones que en las cajas peninsulares correspondían a los tesoreros. Era el responsable de todas las operaciones de descuento y ejercía la representación legal de la entidad ante la ley, con capacidad para nombrar defensores y agentes legales que representasen a la Caja de Ahorros ante los tribunales. El secretario llevaba la correspondencia relativa a los acuerdos y otras comunicaciones que determinase el presidente y era el encargado de redactar los libros de actas y de realizar las citaciones para las juntas generales. Redactaba la memoria anual de las operaciones de la entidad, que se presentaba cada año ante los accionistas y se hacía pública en los periódicos de la localidad, según exigía el Código de Comercio para las sociedades anónimas. El secretario era, además, el encargado de publicitar la entidad en el extranjero y de llevar el libro de depositantes.

La Junta Directiva de la Caja estaba formada por el presidente, el director, el secretario y los doce consiliarios. Cuidaba del buen funcionamiento de la entidad, inspeccionaba todas sus operaciones, controlaba los conteos de caja y decidía los puntos generales que se debatirían en la Junta General de Accionistas. Para facilitar los acuerdos, cada uno de sus miembros tenía derecho a un voto. No quedaba definido estatutariamente cuántos consiliarios debían concurrir para que la Junta pudiera tomar acuerdos. Para subsanar ese defecto, que en ocasiones obligaba a convocar varias veces a los consiliarios y que complicaba y dilataba la adopción de acuerdos, en 1842 se decidió que se consideraría debidamente constituida a la Junta Directiva cuando concurrieran tres consiliarios. En caso de no reunirse este número, se citaría a nueva junta y se tendría en cuenta el artículo 46 para la celebración de las juntas generales. En él se establecía que se celebraría la junta convocada con independencia de la concurrencia, a reserva de dar cuenta a la Junta General⁴¹.

⁴¹ *Memoria* (1843), p. 19.

3. Los gestores de la Caja de Ahorros: La burguesía habanera de los negocios

El primer director de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana fue Carlos del Castillo y Loyzaga, miembro de una de las familias más antiguas y poderosas de Cuba. Era primo carnal de los hermanos Santiago y Carlos Drake y Núñez del Castillo, los hijos de James Drake, un comerciante británico asentado en Cuba a finales del siglo XVIII. Los Drake y Núñez del Castillo figuraban entre los hacendados y hombres de negocios más importantes de Cuba, y Carlos Drake se convertiría en futuro conde de Vegamar. Se trasladó definitivamente a Madrid, y en la capital de la monarquía abogó por la implantación de reformas liberales en la isla de Cuba⁴². En cuanto a Carlos del Castillo, era socio de Castillo y Sobrino, una sociedad familiar con escritorio situado en la calle Amargura 12, y con establecimiento comercial abierto en Nueva Orleans, mediante el que la sociedad participaba en el próspero comercio de algodón. Carlos del Castillo era, a la sazón, un exitoso hombre de negocios, con un amplio abanico de inversiones que abarcaban desde la actividad comercial a la promoción de complejos de recreo, como la Sociedad Pinera; desde la especulación en fincas urbanas a las actividades extractivas, a través de la Sociedad de Minas de la Habana que quedaría constituida en el año 1846⁴³. Fue, igualmente, un notable empresario de la prensa, propietario de *El Faro Industrial* de la Habana, un conocido diario que comenzó a publicar en 1841 y que puso interrumpidamente en la calle hasta 1851⁴⁴. Con sus oficinas en la calle de Mercaderes, la Imprenta del Faro Industrial publicó desde su constitución todas las memorias anuales de la Caja de Ahorros. Uno de los redactores del periódico era el peninsular Ildefonso Vivanco, casado con una de las hermanas de Carlos del Castillo, que, a su vez, sería el secretario de la Sociedad de Minas creada poco después por Carlos del Castillo.

El presidente de la Caja de Ahorros desde su creación hasta el 1 de abril de 1875 fue el conde de San Esteban de Cañongo, Agustín Valdés y Aróstegui. Título de Castilla



Agustín Valdés, conde del Cañongo, primer presidente de la Caja de Ahorros. Palacio de los gobernadores de La Habana.



Casa donde Antonio Bachiller pasó sus últimos años, calle Reina, La Habana. ANC.

⁴² Ely (2001), pp. 105, 303 y 325. James Drake había contraído matrimonio con Carlota Núñez del Castillo, prima del cuarto marqués de San Felipe y Santiago, y Drake del Castillo era primo del quinto marqués, grande España.

⁴³ Vivanco (1847). En el informe de Vivanco sobre la sociedad de Minas de La Habana se observa cómo se habían bautizado algunas de las instalaciones de la mina con nombres de la familia de Carlos del Castillo: pozo Bachiller, pozo Castillo, mina Carlota o galería Doloritas.

⁴⁴ Hasta febrero de 1842 el periódico se intituló: *Diario de avisos políticos, mercantiles, económicos y literarios*. Desde su creación hasta el 26 de febrero de 1849 lo dirigió José García de Arboleya, a quien sucedió José Quintín Suzarte. Fueron sus redactores Antonio Bachiller y Morales, Ildefonso Vivanco, Cirilo Villaverde, Manuel Costales y Gobantes, José María de Cárdenas y el propio Carlos del Castillo. Bachiller y Vivanco publicaron en 1841 el *Repertorio de conocimientos útiles*, en el que se abordaban fundamentalmente temas agrícolas, aunque también trató cuestiones de arte y literatura.



Antonio Bachiller y Morales. BNC.

desde el 17 de abril de 1861, había nacido en La Habana el 13 de octubre de 1793⁴⁵. Teniente coronel graduado de infantería destinado a las milicias disciplinadas de La Habana, alcalde ordinario del ayuntamiento en ocho ocasiones y siete veces regidor, consejero de administración, gobernador político interino en varios momentos, Agustín Valdés fue, además, gran cruz americana de Isabel la Católica y de la orden de Carlos III. Fue nombrado senador vitalicio por Real Decreto de 30 de diciembre de 1864, aunque no llegó a tomar posesión. Se sabe que testó ante Antonio de Mendoza e hizo importantes donaciones a la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales y al Colegio San Vicente de Paúl⁴⁶.

Antonio Bachiller y Morales fue el secretario de la Caja de Ahorros hasta el año 1868. Había nacido en La Habana el 7 de junio de 1812, en el seno de una familia de la elite colonial, los Núñez del Castillo. Era hijo del teniente coronel graduado, Gabriel Bachiller Mena, natural de Madrid, y de Antonia Morales y Núñez del Castillo. Su tío Rafael Bachiller Mena había sido oidor de la Audiencia de Guadalajara y asesor del virrey Revillagigedo. Entre sus antecesores por vía materna figuraba Rafael del Castillo y Sucre, héroe de Ayacucho. Bachiller era primo del quinto marqués de San Felipe y Santiago, Juan Francisco Núñez del Castillo y Espinosa, primer conde del Castillo y grande de España⁴⁷. Entre sus familiares se contaban José de Arango, Andrés de Arango y Castillo y Anastasio Carrillo y Arango, todos ellos conocidos hombres de negocios en la Cuba del primer tercio del siglo XIX⁴⁸. Como tantos otros jóvenes cubanos de familia acomodada, Antonio Bachiller estudió en el Real Seminario de San Carlos. En 1831 obtuvo el grado de bachiller en Derecho Civil en la Real Universidad de la Habana, y en 1834 el de bachiller en Derecho Canónico, y después de defender conclusiones públicas en filosofía y cánones, recibió el título de licenciado en Derecho Canónico el 10 de mayo de 1838, trasladándose a Puerto Príncipe ante cuya Audiencia obtuvo el título de abogado. A mediados de 1840 recibía el nombramiento de catedrático de Economía Política en el Seminario de San Carlos.

Su *Memoria sobre la exportación del tabaco en rama* había obtenido un premio de la Sociedad Patriótica, que le nombró socio de mérito en 1835. Bachiller se convirtió en alma de aquella institución, cuya sección de Agricultura y de Educación presidió. Fue también secretario de la Sociedad y llegó a presidirla a partir de 1856. En esta institución, lo mismo que en el Seminario de San Carlos, desempeñó cátedras de Economía Política, desde las que defendió el libre comercio y condenó la esclavitud. Cuando en 1842 se planteó en el seno de la Sociedad Económica de Amigos del País la expulsión del cónsul británico David Turnbull, a quien se acusaba de instigar y favorecer la conspiración de los esclavos, Bachiller, entonces secretario de la institución, se opuso. A su lado estuvieron Felipe Poey, Luz y Caballero y otros pensadores e intelectuales. Aunque la Sociedad se pronunció contra la expulsión por mayoría de votos, el general Jerónimo Valdés expulsó al polémico cónsul y superintendente de africanos liberados.

Abogado, profesor de enseñanza, escritor y notable bibliófilo, Antonio Bachiller fue, ante todo, un intelectual. Su popularidad en las letras fue tanta que durante sus 56 años de labor no hubo periódico científico o literario en La Habana donde no colaborara. Sus obras más notables fueron los *Apuntes para la historia de las letras y la instrucción en la Isla de Cuba*, *Cuba primitiva*, *el Estudio sobre filósofos italianos contemporáneos* y los *Elementos de la Filosofía del Derecho*⁴⁹. Siempre preocupado por los problemas del crédito, del ahorro y del progreso de las clases humildes, dejaría algunos trabajos sobre la materia, tales como "Pensamiento sobre el crédito",

⁴⁵ Archivo Histórico del Senado, HIS-0407-06.

⁴⁶ Nieto y Cortadellas, Rafael (1954), p. 476, Cornide, M^a Teresa (2003), pp. 247-250.

⁴⁷ La madre de Bachiller era nieta de Juan José Núñez del Castillo y Pérez de los Reyes, segundo marqués de San Felipe y Santiago, sobrina de Juan Francisco Núñez del Castillo y Sucre, tercer marqués de San Felipe, y prima del cuarto marqués, Juan Clemente Núñez del Castillo y Molina.

⁴⁸ Calcagno (1878), pp. 89-94. Para una biografía más completa, Morales y Morales (1965); Castro y Bachiller (1939) y Peraza (1955).

⁴⁹ Publicó también *Tradiciones americanas*, *Antigüedades americanas*, *Estudio sobre la propiedad*, *Cultivo de la caña*, *Prontuario general de agricultura*, *Tratados de historia y geografía de Cuba*, *Los negros*, *La educación pública en los Estados Unidos*, etc. Colaboró en los *Anales de la Isla de Cuba* de Erenchun, en el *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba* de Jacobo de la Pezuela y en la gran *Enciclopedia Americana* de Appleton.

apareció en la *Revista de La Habana*⁵⁰ o el “Socorro de pobres, limosnas, tasa de pobres, Montes de Piedad”, publicado en *La Siempreviva*⁵¹.

Como miembro de la Sociedad Patriótica, Bachiller y Morales había destacado entre los promotores de la Caja de Ahorros, según se vio más arriba, pero la razón por la que llegó a ocupar su secretaría y a desempeñar también el cargo de letrado consultor de la entidad no fue su posición en dicha institución. Se debió fundamentalmente a los vínculos amistosos y familiares que unían a la familia de Antonio Bachiller con la de Carlos del Castillo, que se estrecharían aún más cuando poco después la hija del primero, María Teresa, contrajo matrimonio con uno de los primos en primer grado de Carlos del Castillo, José Gabriel del Castillo, hijo de José del Castillo y de María Dolores Azcárate, todos ellos grandes accionistas de la Caja, y a su vez primo en segundo grado del propio Antonio Bachiller (cuadro I.1). De tan estrechas relaciones daba cuenta José Gabriel⁵²:

Entre mis padres y los de Antonio Bachiller siempre hubo una estrecha y cordial amistad. Antonio creció oyendo constantes elogios de mi padre y de mi madre, que lo trataban con especial cariño; y cuando, recién casado, empezó a ejercer la abogacía, no sólo fue mi padre uno de sus primeros clientes sino que contribuyó eficazmente a su bienestar proporcionándole la secretaría de la Caja de Ahorros que después lo hizo rico.

4. Instalación y sede de la Caja de Ahorros

Las oficinas de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana se establecieron inicialmente en la casa de Carlos y Fernando del Castillo⁵³. En 1844 estuvieron instaladas en la calle Obispo, según puede leerse en uno de los documentos con sello de la entidad, fechado en dicho año. Se sabe que en Junta Directiva de 20 de febrero de 1855 el director expresó los peligros que en su sentir amenazaban a la institución en caso de que un incendio se declarase por cualquier motivo. Se refirió también a la dificultad de encontrar edificios adecuados para las exigencias de los bancos, con espacios a prueba de fuego para conservar la documentación y los fondos depositados. Por consiguiente, creía que era conveniente que la Caja de Ahorros adquiriera una casa propia, adecuada para poder construir una bóveda. En Junta General se discutió el asunto y se autorizó al director para que hiciera una proposición por una casa que se estaba rematando. Para ello podría disponer del fondo de reserva, toda vez que se podía considerar que su empleo en esa forma era también una nueva garantía⁵⁴. Sin embargo, el precio del edificio en el que se había pensado resultó demasiado elevado y no pudo ser adquirido. En todo caso, la Caja volvió a trasladar sus instalaciones, ya que en el año 1859 tenía sus oficinas en la calle Cuba número 21⁵⁵.

A la vista de la importancia que iba adquiriendo la entidad y el volumen de sus operaciones, en 1861 su director planteó nuevamente a la Junta General de Accionistas la necesidad de disponer de una bóveda a prueba de fuego, en la que guardar papeles y numerario debidamente protegidos, como se acostumbraba en los bancos extranjeros. Con tal motivo, aquel año se autorizó de nuevo a la directiva a adquirir un edificio sólido y bien situado con el importe del fondo de reserva, que entonces se elevaba a 120.398 pesos⁵⁶. La Caja de Ahorros de la Habana adquirió en propiedad la casa situada en la calle O'Reilly 25, entre las calles Habana y Aguiar, en el corazón de La Habana intramuros, a pocos metros de la Catedral y en las inmediaciones de

⁵⁰ (1856) tomo V, pp. 75-76.

⁵¹ (1839), tomo II, pp. 119-126.

⁵² ANC, *Donativos y Remisiones*, leg. 424, núm. 39, Cuartillas manuscritas de José Gabriel del Castillo sobre su esposa, Teresa Bachiller, 16 de abril de 1895. Antonio tenía por ese tiempo (aproximadamente 1845-1847) su estudio en la calle del Teniente Rey.

⁵³ Erenchun (1856), p. 641.

⁵⁴ *Memoria* (1854), p. 17.

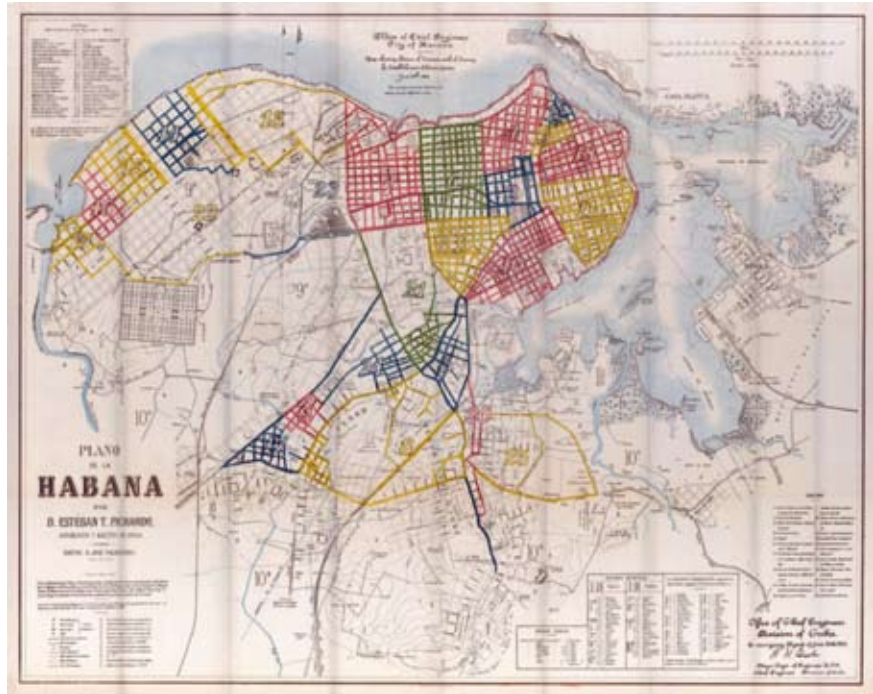
⁵⁵ *Directorio de artes, comercio e industria de la Habana para el año 1859* (1859), p. 3, y Pezuela (1863), vol. III, p. 330.

⁵⁶ *Memoria* (1862), pp. 6-7.



Bóveda de seguridad de la Caja de Ahorros en el edificio de la calle O'Reilly, 25. Fotografías de los autores.

la Plaza de Armas, donde se situaban los centros de poder: el Palacio de Gobierno y la Intendencia de la Real Hacienda. La calle O'Reilly era, junto con las calles Obispo y Oficios, el núcleo donde se asentaban los principales establecimientos comerciales de la ciudad, cafés, tiendas de modas, etcétera.



Plano de La Habana, por Esteban Pichardo.

Tras la compra de la finca, se construyó una hermosa y sólida bóveda en la que “se puede asegurar que se hallan a salvo los intereses de la empresa en casos de incendio, objeto principal de la construcción”. La adquisición del inmueble tenía también la ventaja de evitar los perjuicios que producían los sucesivos cambios de domicilio, según indicaba el secretario de la sociedad en la primera Junta General de Accionistas celebrada en las nuevas instalaciones:

Los que no conocen el archivo de la sociedad no comprenderán la importancia de estos pormenores, pero el número de checks que se giran, el de recibos de 37 dividendos repartidos, testimonios de escrituras y pagarés es muy considerable atendido principalmente al fraccionamiento de los negocios que siguen una profesión ascendente. El número de certificados de depósitos dados, que tiene que acumularse y venir al archivo con todos los checks que no se pueden devolver sino en las liquidaciones finales, dará una corta idea de este particular. Hoy se han librado ya, desde la instalación de la caja a 31 de julio próximo pasado 18.217 certificaciones, y para demostrar la forma en que crecen es preciso tener en cuenta que en 1857 solo había 9.694 y que en cinco años se han aumentado en 8.523.

El inmueble, habilitado hoy como Casa de Víctor Hugo, ocupa el número 311 de la mencionada calle. Los asientos del Registro de la Propiedad de La Habana confirman su adquisición en 1861 por Carlos del Castillo y Loyzaga, en calidad de director de la Caja. Todavía puede contemplarse hoy la estructura de la entidad financiera con su bóveda blindada y sus grandes puertas de hierro, que revelan⁵⁷ el empleado al inmueble como sede de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana.

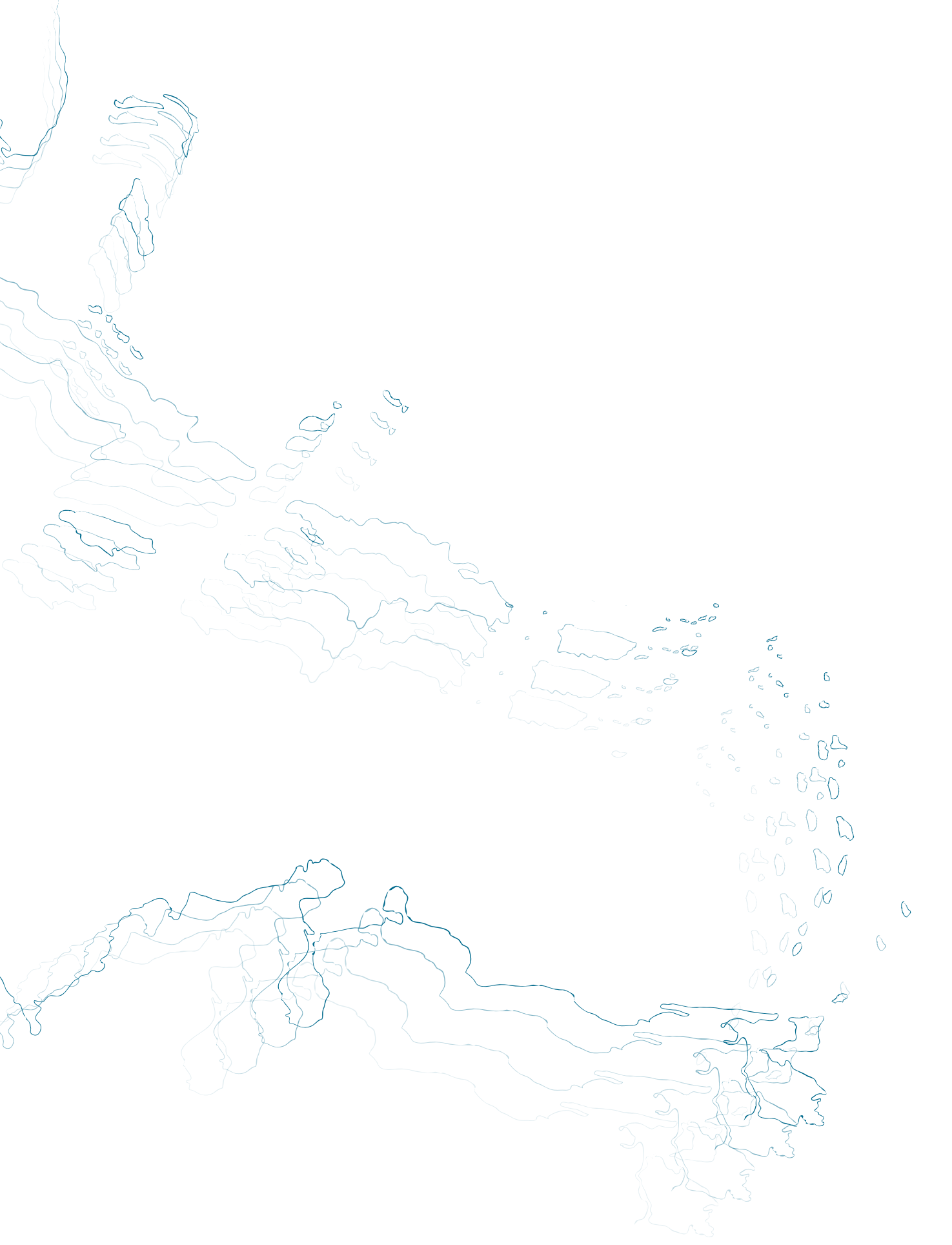


Patio de la casa de la calle de O'Reilly 25. Fotografías de los autores.



Calle O'Reilly donde estaba situada la sede de la Caja de Ahorros.

⁵⁷ La escritura de compraventa se efectuó el 9 de diciembre de 1861. ANC, *Escritanía de Alfonso Galletti*, 1861, fols. 891-892. Sobre su destino actual, Rodríguez Marciano, "La maison del poeta", en <http://www.habanaradio.cu/modules>.



LA PRIMERA ETAPA DE LA CAJA DE AHORROS DE LA HABANA, 1841-1851



1. Los comienzos de la primera entidad financiera de La Habana

Es muy poco lo que se puede decir de la marcha de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana durante su primer año de existencia. Desde su creación, el número de depositantes de la Caja experimentó un crecimiento sostenido. Al final del primer ejercicio social, el 31 de julio de 1841, habían conñado sus ahorros a la entidad 332 individuos, que habían depositado un total de 397.463 pesos, con un saldo de 133.272 pesos. En cuanto a las operaciones de activo, por un lado, la Caja había descontado pagarés por importe de 723.829 pesos, y, por otro, había concedido préstamos con hipoteca por importe de 8.000 pesos. La institución tenía en caja 17.353 pesos y guardaba pagarés pendientes de cobro por importe de 223.713 pesos, para hacer frente a 28.035 pesos en depósitos sin interés, 105.217 pesos con interés y 1.005 pesos en intereses vencidos. En decir, la Caja de Ahorros presentaba un encaje del 1,6 (caja/cuentas corrientes), que denotaba una excesiva acumulación de efectivo, quizá por la prudencia que requería la puesta en marcha de una nueva entidad, sin experiencia previa financiera de sus gestores. Era sin duda preciso tomar el pulso al mercado antes de adoptar políticas más aventuradas. Lo cierto es que, según se verá a lo largo de este estudio, la Caja de Ahorros mantuvo siempre un encaje bastante elevado.

Conforme al artículo 9 del reglamento de la Caja de Ahorros, finalizado el primer ejercicio económico debía hacerse el primer reparto de dividendos. De modo que en la primera Junta General de Accionistas celebrada por la entidad desde el comienzo de sus operaciones, el 6 de agosto de 1841, se acordó distribuir un dividendo del 6,25% sobre el capital desembolsado, que se elevaba entonces a 122.100 pesos (cuadro III.4). En principio, dados los tipos de interés vigentes en Cuba, aquel dividendo no era excesivamente elevado; sin embargo, enjuiciado por los directivos de la nueva entidad, este resultado era plenamente satisfactorio. Para justificar este juicio señalaban que el capital de la entidad no había estado invertido desde el principio, sino que había ido ingresando paulatinamente, y que en el reparto de las utilidades habían entrado por igual quienes habían desembolsado el capital suscrito al principio y quienes lo habían pagado dentro de los primeros seis meses, plazo establecido por el artículo sexto de las disposiciones generales del reglamento. Por otra parte, muchos de los capitales de la Caja de Ahorros estaban descontados pero todavía no habían vencido, de modo que sus intereses por devengar no figuraban, lógicamente, en el cálculo del di-



Primer informe presentado ante la Junta General de Accionistas, 1841. ANC.

viendo repartido. Además, aquel año la Caja había invertido 7.700 pesos en la adquisición de acciones del Ferrocarril de Cárdenas, cuyo dividendo tampoco se había incluido en el dividendo repartido por la Caja de Ahorros.

ESTADO de las operaciones de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, desde el 20 de julio de 1840, en que principia, hasta la fecha.

CAPITAL.	Pagos de descuentos.	Importe de los descuentos.	Depósito sin interés.	Depósito con interés.	Total de depósitos.	Intereses.	Intereses en el fondo de Cárdenas.	Préstamos con hipotecas.	Número de depósitos.	Número de depósitos en caja.	Gastos.
122.100	D. 8729.803 41	826.035 21	E. 8251.065 71	E. 9146.316 41	E. 8307.463 21	V. 82264 1	87700 84000	L. 18	532	812333 51	88.902 71
C. 909.116	V. 11.922 5	Sal. 225.611 7	Sal. 41.179	Sal. 254.190 71	Pag. 1258 5			E. 53			
E. 8229.712 41	P. 811.742 51	E. 828.055	E. 8100.217 31	E. 8133.272 4	C. 81065 1			222			

Habana 31 de julio de 1841.

ABREVIATURAS.

1º COLUMNA. D. Demosnado. C. C. Cobrado. E. E. Efectuado. 2º COLUMNA. V. Vuelto. P. Por pagar. 3º y 4º COLUMNAS. E. Efectuado. Sal. Saldo. V. Vuelto. P. Por pagar. 5º COLUMNA. E. Efectuado. L. Libres. E. Efectuado.

Primer balance publicado por la Caja, Año de 1840 a 1841. Informe del secretario sobre los trabajos del primer año económico de la Caja de Ahorros. ANC.

En suma, la dirección de la Caja de Ahorros se mostraba satisfecha con los resultados obtenidos durante el primer año económico de 1840-1841. Lo más importante para los gestores era que se había demostrado que era posible la existencia de una caja de ahorros en La Habana¹. Naturalmente, la puesta en marcha de esta entidad en la capital de Cuba, sin experiencia alguna previa, sin precedente de ningún género, había estado acompañada de desconfianza y zozobra, de dudas que incluso invadían a algunos de los propios promotores, que habían creído imposible la creación de una caja de ahorros en La Habana “para alivio de su clase proletaria, o en beneficio de la industria”. Al finalizar el primer ejercicio, empero, se había demostrado claramente su viabilidad, cuestionada por no pocos en los albores de su creación.

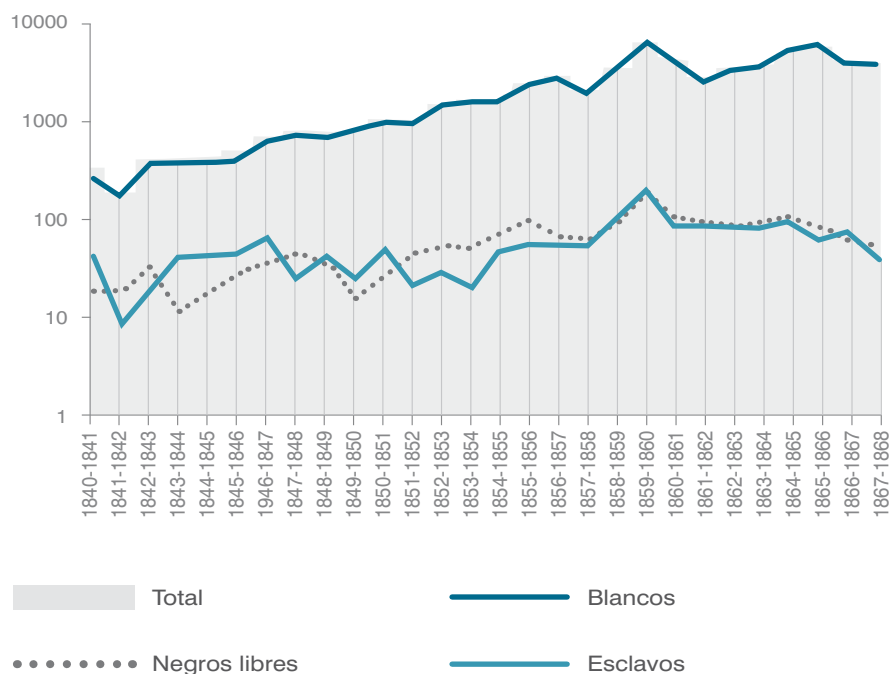
Aunque la directiva estaba satisfecha con los resultados obtenidos, no renunciaba a que la entidad creciese. Así, en el verano de 1841 el director, Carlos del Castillo, propuso a la Junta General de Accionistas que se estimulase a los “compatriotas” para aumentar el capital de la sociedad con el fin de incrementar los beneficios. Por más que los gastos de gestión crecieran al aumentar el capital desembolsado, argumentaba el director, no lo harían en la misma proporción y, por lo tanto, los beneficios distribuidos podrían ser muy superiores al 6% repartido al cabo del primer ejercicio. De todos modos, como se verá más adelante, habrían de pasar todavía muchos años antes de que se hubiera desembolsado la totalidad del capital social de la entidad.

¹ Memoria (1881), p. 14.

2. La diversidad social de la clientela en una sociedad esclavista

Al finalizar del primer ejercicio, en julio de 1841, como se ha indicado, la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana tenía 332 impositores. Diez años más tarde, en 1851, contaba con 998 impositores; es decir, se habían multiplicado por tres durante la década. Diez años después, en 1861, eran ya 2.744 los impositores, que al finalizar el ejercicio 1867-1868 se elevaban a 3.708. Entre 1841 y 1868 la tendencia al crecimiento de los clientes de la Caja fue sostenida, según puede observarse en el gráfico II.1, pero hubo momentos en que la tendencia se alteró, debido a las crisis que jalonaron el periodo. En efecto, en el ejercicio de 1841-1842 el número de impositores descendió a 200, frente a los 322 con los que había cerrado el ejercicio anterior. Nuevamente, en el ejercicio de 1857-1858 la crisis financiera fue seguramente responsable del descenso de los impositores a 2.021, frente a los 2.663 del ejercicio previo. Con todo, la inflexión más acusada se produjo en los ejercicios de 1860-1861 y de 1861-1862. En 1859-1860, el número de impositores se había elevado a 6.140; pues bien, en los dos años siguientes cayó a 3.848 y 2.744, respectivamente. Fuentes diversas confirman, en efecto, que durante estos dos ejercicios la isla de Cuba atravesó serias dificultades económicas. Finalmente, en el gráfico II.1, puede observarse el efecto negativo de la crisis de 1866-1867 sobre el número de depositantes, cuya disminución afectó en mayor medida a los imponentes de color.

Gráfico II.1. Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana. Depositantes, 1840-1868



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados en las memorias de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana de los diversos años.

Los depositantes de la Caja de Ahorros de la Habana eran fundamentalmente individuos de raza blanca, según se observa en el gráfico II.1, pero había también un significativo número de personas de color, tanto libres como de condición esclava. Desde una perspectiva de la historia de las cajas de ahorros españolas, la presencia de esclavos entre los imponentes de la Caja de Ahorros de la Habana es uno de sus aspectos más singulares, reflejo de la existencia de una economía azucarera de plantación de base esclavista en la isla de Cuba. De acuerdo con los datos del censo realizado en 1827, en dicha colonia el número de esclavos ascendía a 286.942. La expansión de la economía azucarera alimentó un intenso contrabando de africanos, que se tradujo en un importante crecimiento del sector esclavo de la población. Así, el censo del año 1841 registraba ya 436.495 esclavos. En el transcurso de aquellos años, la población libre de color también había experimentado un crecimiento, aunque mucho menor que la esclava, fruto fundamentalmente de su crecimiento vegetativo. Había pasado de 106.494 individuos a 152.838. Durante los mismos años la población blanca pasó de 311.051 a 418.291 individuos². El censo de 1841 computaba para la isla de Cuba un total de 1.000.624 habitantes.

Desde el momento en que abrió sus puertas al público, la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana aceptó el ahorro de los esclavos, si bien no admitía depósitos sin la licencia por escrito de los amos en un documento según un modelo establecido por la propia sociedad. Además, el director de la Caja tomaba las precauciones convenientes respecto a la identidad del dueño del esclavo³. La finalidad de estos ahorros era, en general, la coartación. El derecho esclavista cubano admitía el principio de la coartación y reconocía al esclavo la posibilidad de adquirir su libertad pagando a su amo su precio en venta, una posibilidad abierta fundamentalmente al esclavo urbano, que era a menudo alquilado por su dueño, por lo que percibía un pequeño salario. Para los esclavos que formaban parte de las dotaciones de los ingenios azucareros en el interior, la coartación era inalcanzable.

Durante el primer ejercicio social, el de 1840-1841, depositaron sus ahorros en la Caja 56 esclavos, de los que 22 eran varones y 34 mujeres. El número de impositores esclavos se mantuvo relativamente estable hasta 1854, con algunos altibajos significativos. En el gráfico II.1 se aprecia un descenso notable en el ejercicio de 1841-1842, en el que el número de impositores esclavos se redujo a 26, de los que 18 eran varones y ocho, mujeres. Curiosamente, la conmoción que produjo en aquella sociedad el descubrimiento de una conspiración de esclavos, a finales de 1843 y principios de 1844, no parece haber incidido negativamente en los depósitos de esclavos, pese al amplio movimiento represivo que se desencadenó contra la población de color a raíz de aquellos acontecimientos⁴. En el ejercicio de 1847-1848 se aprecia un nuevo descenso en el número de impositores esclavos, que debe atribuirse a las dificultades económicas de aquel año. Durante el ejercicio de 1851-1852 hubo 20 impositores esclavos; en los dos siguientes, 26 y 19 respectivamente.

El secretario de la Caja relacionaba el descenso del número de impositores de condición esclava con la necesidad de suministrar mano de obra a las fincas azucareras, mayor cada día a medida que se extendía la zona de cultivo dedicada a la caña; con el efecto de la epidemia de cólera, que produjo una enorme tasa de mortalidad entre los esclavos, y con el desequilibrio de sexos existente entre la población esclava, que vedaba cualquier esperanza de reposición de la mortalidad. Antonio Bachiller recordaba que en el momento en que se estableció la Caja, apenas había un carretonero blanco y que en 1853 lo eran la mayoría; lo mismo podía decirse de los miembros de las orquestas, músicos, sastres y, en general, de los empleados de

² Los datos de ambos censos han sido tomados de Lavallé, Naranjo y Santamaría García (2002), pp. 175 y 188.

³ Véase el artículo 13 del *Reglamento directivo y económico* (1846), p. 6.

⁴ Paquette (1988).

diversos establecimientos⁵. En otros términos, el aumento del precio de los esclavos estaba produciendo un traslado de esclavos urbanos hacia las faenas agrícolas y reducía el número de clientes de la Caja. Pese a todo, a partir de 1854 el número de esclavos entre los imponentes de la Caja de Ahorros experimentó un ligero crecimiento, situándose en el medio centenar durante los años centrales de la década,

—9—

Número y clase de los depositantes.—1844.

MESES.	Blancos,	Libres de color	Esclavos.	TOTAL.
Agosto.....	36	1	3	40
Setiembre.....	34	"	3	37
Octubre.....	30	"	1	31
Noviembre.....	27	1	12	40
Diciembre.....	27	"	1	28
Enero.....	23	1	5	29
Febrero.....	41	1	5	47
Marzo.....	34	1	1	36
Abril.....	22	3	6	31
Mayo.....	29	2	"	31
Junio.....	32	"	5	37
Julio.....	31	"	"	31
TOTALES....	366	10	42	418

DESCUENTOS.

Los documentos que se han hecho en el establecimiento han sobrepujado á las esperanzas de la Junta directiva, habiéndose creído con presencia del estado de las transacciones mercantiles, que hubiera sido mucho menor que el pasado. El total de pagarées descontados ha sido mayor en este año que en el anterior contra toda esperanza, y ya se advirtió esto en la junta general celebrada en el mes de Febrero: es cierto que el interes del dinero ha sido menor; y sin embargo en consecuencia del aumento de los descuentos, la producción de estas operaciones ha sido tambien mayor. Pruébalo la comparacion de las sumas ó resultados de ambos estados.

PAGAREES DESCONTADOS.

	Descontados.	Cobrados.
Año de 1844.....	415.611 3½	379.378 7½
Año de 1843.....	310.617 3	285.750 1
Dif. á favor. .	104.994 ½	93.628 6½

Los descuentos han sido muy cortos, porque en cambio de contener en el arca de la Sociedad los capitales paraliza-

2

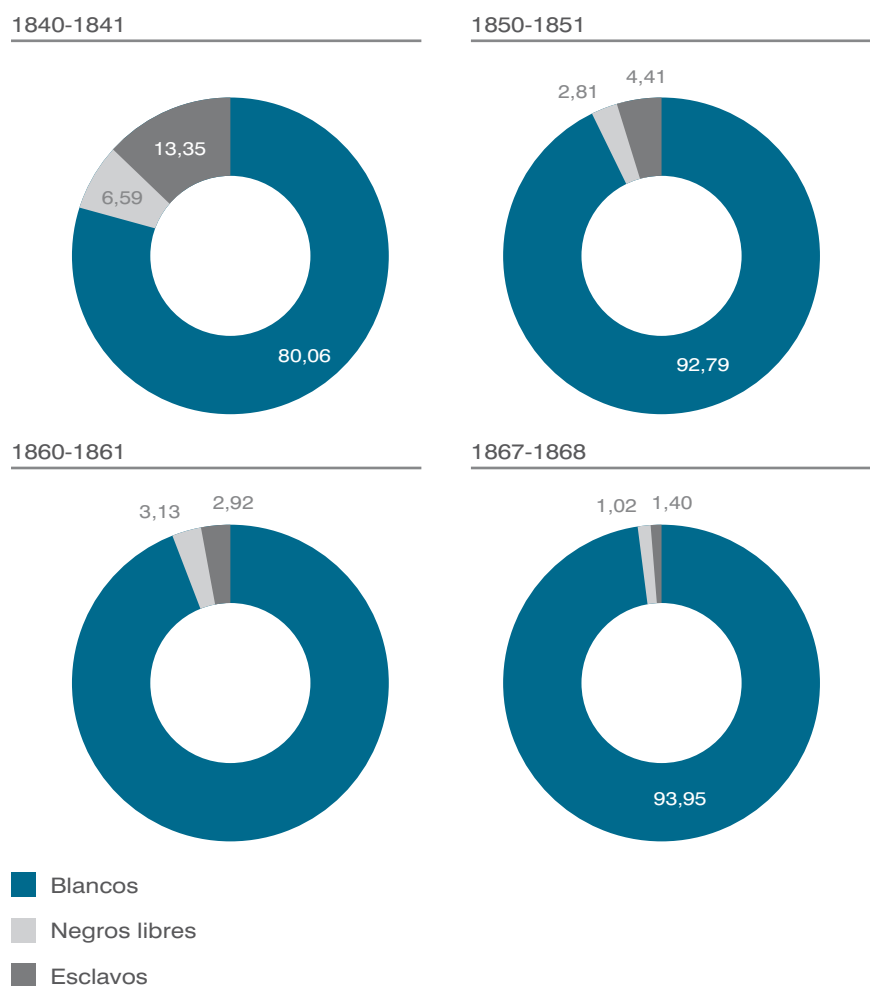
Estadística de depositantes en la Caja, *Memoria* (1844). ANC.

⁵ *Memoria* (1853), p. 6.

para llegar a un máximo de 105 y 181 en 1858 y 1859. Tras una brusca caída en 1860 y 1861, después de mantenerse estable hasta 1865, el número de depositantes de condición esclava disminuyó rápidamente hasta 1868, año en que se contaron únicamente 38. A partir de entonces no se dispone de memorias anuales de la sociedad, por lo que desconocemos su evolución hasta la desaparición de la esclavitud en Cuba en 1880.

También figuraban entre los depositantes de la Caja de Ahorros de la Habana algunos negros libres. En el ejercicio de 1840-1841 acudieron a la entidad con sus ahorros 22; en 1841-1842, únicamente 13. Su número, como el de los impositores esclavos, experimentó una caída notable, que debe relacionarse con la crítica situación que

Gráfico II.2. Caja de Ahorros de la Habana. Depositantes por razas, 1840-1868 (% del total)



Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de la Caja de Ahorros.

atravesó la economía cubana aquel año. En 1853 y 1854, el número de impositores negros libres se elevó a 50. En cualquier caso, como se observa en el gráfico II.1, en conjunto, el número de impositores de este grupo fue relativamente pequeño. En los años en que se registró una presencia más elevada, apenas rebasó el centenar; un número insignificante dentro una población de color que iba en aumento en Cuba como consecuencia de su crecimiento natural y de las manumisiones.

Las reflexiones que el hecho merecía al secretario de la Caja de Ahorros de la Habana muestran cómo Bachiller no escapaba a los prejuicios que tiñeron la actitud de todas las capas libres de la sociedad colonial hacia los negros. En agosto de 1854 se refería a los “instintos poco económicos de una clase considerable de nuestra población”⁶, ya fuera “porque sea más viciosa y menos dada a la economía”, ya fuese porque se dedicaban “a esas imperceptibles industrias que apenas exigen un capital que desaparece en el primitivo y reproductor empleo”⁷. Sea como fuere, lo cierto es que el peso de la población de color (libre y esclava) en el conjunto de los depositantes de la Caja de Ahorros fue disminuyendo con el transcurso del tiempo: representaba un 20% en el ejercicio de 1840-1841, únicamente el 2,4% veinte años más tarde. En 1850-1851 los negros libres que depositaban en la Caja eran el 2,8% de los depositantes; los esclavos, el 4,4%. En 1860-1861, el 3,1% y el 2,9%, respectivamente. Finalmente, en el ejercicio de 1867-1868 su peso en el conjunto de los depositantes era sólo del 1,4 y el 1%, según se observa en el gráfico II.2.

Es interesante dejar constancia de que los negros y mulatos pudieron incluso convertirse en accionistas de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana. Conocemos algunos casos gracias a las anotaciones realizadas en los libros de traspaso de acciones de la Caja. Por ejemplo, en 1872 Samá, Sotolongo y Cía., en calidad de apoderados de la testamentaria de Juan Illo Ruiz, traspasaron a la parda Dolores Ruiz, como legataria, cincuenta acciones de la Caja, es decir 5.000 pesos nominales, una cifra nada despreciable en aquel momento. A juzgar por el apellido de la heredera, bien pudiera tratarse de una hija natural o bien de una esclava liberada por su amo⁸. El caso de Rosa Echevarría y Polanco, la morena libre que adquirió en diciembre de 1877 dos acciones de la sociedad, resulta quizá menos llamativo. Es posible que se tratara de una esclava que hubiera obtenido un pequeño peculio como donación de sus propietarios junto con su libertad.

Disponemos de muy escasa información sobre el perfil social profesional y de género de los impositores de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana. Las memorias de la sociedad correspondientes a los dos primeros ejercicios son las únicas en las que se mencionan las ocupaciones de algunos de los depositantes (no de todos), pues en este aspecto la Caja fue particularmente descuidada. No porque Bachiller y Morales no considerara de interés consignar el perfil profesional de los depositantes, sino por las dificultades que ello entrañaba. En efecto, al consignar tan escasos datos reconocía⁹: “no son tan exactos como lo fueran si pudiera anotarse la condición y demás circunstancia de todos los depositantes, cosa absolutamente imposible si se tiene en cuenta la celeridad con que se verifican las operaciones de la caja y el movimiento diario de sus caudales”. Así pues, únicamente conocemos la profesión de un puñado de impositores en los dos primeros ejercicios. En el cuadro II.1 se muestra la información disponible para los ejercicios de 1840-1841 y 1841-1842. Aunque muy fragmentarios y limitados, los datos muestran a un grupo de depositantes pertenecientes a las más diversas profesiones.

⁶ *Memoria* (1854), p. 9.

⁷ *Memoria* (1853), pp. 8 y 9.

⁸ ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4074, Libro de traspaso de acciones, s. p.

⁹ *Memoria* (1841), p. 13.

Cuadro II.1. Caja de Ahorros de la Habana. Distribución social y profesional de los impositores, 1840-1842

IMPOSITORES	1840-41	1841-42
Mujeres blancas	42	32
Dependientes de comercio	12	16
Comerciantes	6	
Corredores	1	
Capitalista	1	
Propietario	1	
Médicos	3	1
Abogados	1	4
Regidor	1	
Maquinista	1	
Relojero	1	
Carpintero	1	
Militares	3	6
Bachilleres	5	2
Presbíteros	3	4
Operistas	3	
Agrimensores		2
Redacción de un periódico	1	
Una sociedad francesa	1	
Corredores	1	
Hacendados	2	3
Labradores	2	12
Menores blancos	23	
Transeúntes	1	
Extranjeros	11	33
Nobles		2
Artesanos		2

Fuente: *Memoria* (1841), p. 13, y *Memoria* (1842), pp. 12-13.

Al margen de la presencia esclava ya comentada, la nómina de los imponentes de la Caja de Ahorros Descuentos y Depósitos de la Habana era muy similar a la existente en la Caja de Ahorros de Madrid en aquellos años. Llama la atención, en primer lugar, la existencia en ambos ejercicios (1840-1841 y 1841-1842) de un considerable número de mujeres, que acudieron al establecimiento desde el momento de su apertura, y de menores, lo mismo que ocurría en las cajas de ahorros que entonces operaban en la metrópoli. En las memorias correspondientes a los ejercicios de 1848-1849 y de 1850-1851 se desglosaron los depositantes por género: de un total de 688 en 1848-1849, sólo 77 eran mujeres, es decir, el 11,20%¹⁰. De los 1.147 de-

¹⁰ *Memoria* (1849), p. 10.

positantes del ejercicio siguiente, 180 eran mujeres, un 15,70% del total¹¹. Se carece de información que permita trazar el perfil de clase de las mujeres que acudían a la Caja de Ahorros de la Habana.

Inicialmente, parece haber predominado el depositante de clase media¹²: algunos abogados, médicos, militares, comerciantes, corredores de comercio y bachilleres; también algún capitalista y propietario, aunque tampoco faltaban algunos representantes de la nobleza. Es de destacar la presencia de la “redacción de un periódico” y la de una “sociedad francesa”, suponemos que de comerciantes, así como la de un número apreciable de extranjeros, bien comerciantes o bien gente de paso que acudía a la única entidad de depósito existente en La Habana. Entre los impositores destacaban también, curiosamente, los individuos que se inscribían como labradores, junto a un cierto número de artesanos.

No se trataba de las capas más bajas de la sociedad habanera. De hecho, en los informes de los dos primeros ejercicios, Antonio Bachiller reconocía que las actividades de la entidad “no eran propiamente resultado de la economía del pobre”, y que la entidad había atraído principalmente a “las personas de posibilidad”, que eran las que ponían sus recursos a resguardo en las arcas de la compañía. Esta presencia de grupos de depositantes pertenecientes a las profesiones liberales y a las capas medias urbanas fue determinante para la vida de la Caja de Ahorros durante los momentos iniciales de su andadura, ya que proporcionó a la entidad cierta estabilidad y los recursos necesarios para asentar otras operaciones.

Con el transcurso del tiempo, las cosas fueron paulatinamente cambiando. Poco después de que la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana comenzara a operar, en 1842 la isla de Cuba atravesó un periodo de dificultades, que obligó a la entidad a contener la admisión de depósitos con interés ante la imposibilidad de invertirlos provechosamente en un momento de crisis en el que se ralentizó la actividad económica. En consecuencia, los depositantes adinerados dejaron de afluir a sus instalaciones. Además, la experiencia acumulada por la Caja y la difusión que iban adquiriendo sus actividades fueron haciendo cada vez más confiadas a las “clases menesterosas” ante las posibilidades financieras abiertas por la existencia de la Caja de Ahorros. Por una y otra razón, se fue rebajando el perfil socioeconómico de los depositantes al tiempo que disminuía el importe de los depósitos y aumentaba el número de depositantes. Con el paso del tiempo, en efecto, fue creciendo la clientela perteneciente a sectores de renta baja. De hecho, cuando la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana suspendió pagos en marzo de 1884, la mayor parte de sus 14.000 depositantes eran trabajadores de diverso tipo.

3. Captación de ahorro y primera crisis de liquidez de la Caja de Ahorros de la Habana

Analizada la composición de los depositantes de la Caja, a continuación se aborda el estudio de las imposiciones y su comportamiento en el transcurso de la primera década de existencia de la entidad. Como ya se ha dicho, la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana nacía con vocación de estimular el ahorro popular y para ello en la base V de su reglamento quedaba consignado que la Caja recibiría depósitos de dinero en efectivo desde tres pesos en adelante y que cuando los depósitos se hicieran por plazos superiores a los seis meses se abonaría al imponente un interés anual del 6%, capitalizable por semestres vencidos. Por otra parte, se establecieron

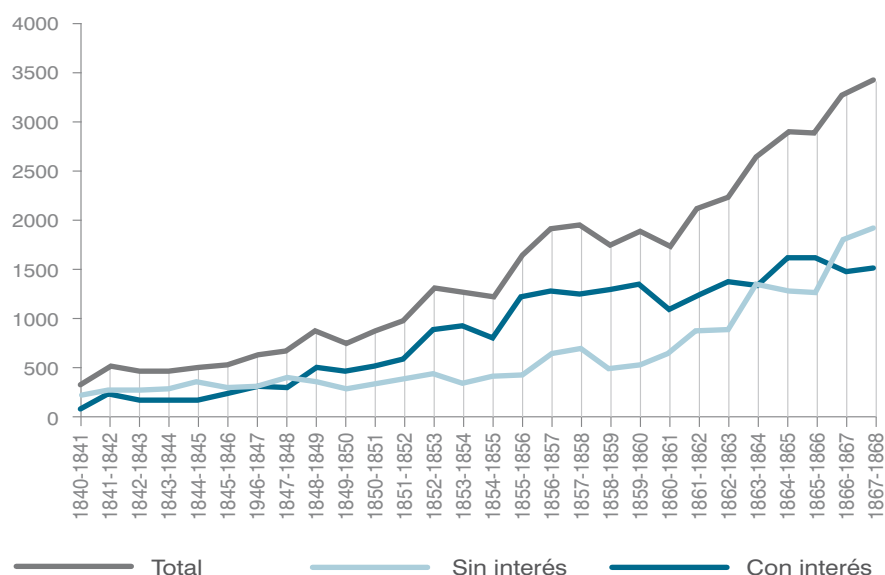
¹¹ *Memoria* (1850), p. 9.

¹² *Memoria* (1841), p. 13.

los depósitos sin interés, que funcionaban como cuentas corrientes y permitían atraer hacia la Caja a otro tipo de clientela. Con este tipo de depósito se prestaba un servicio gratuito a quienes imponían, pues la entidad hacía cobros y pagaba libranzas sobre los fondos que el librador tuviese en cuenta corriente. En este sentido, los libramientos que se hicieran contra la Caja de Ahorros por cuenta de los depósitos sin interés serían pagaderos al portador con conocimiento o identidad de la persona que los autorizaba y de la persona que debía percibirlos (artículo 8). Estos servicios bancarios prestados por la entidad explican que muchos comerciantes de la capital tuvieran una cuenta abierta para facilitar sus operaciones mercantiles de cobros y pagos. Según se verá más adelante, este tipo de depósito no remunerado era mucho más sensible a los cambios y fluctuaciones monetarios que se experimentaron en aquel activo mercado.

En el gráfico II.3 y en el cuadro II.2 se puede seguir la evolución de las imposiciones realizadas en la Caja de Ahorros. Hasta 1852 se observa un crecimiento constante de los depósitos, tanto de los remunerados o depósitos de ahorro como de los depósitos sin interés, apreciándose algunas inflexiones puntuales. Durante el primer ejercicio, el de 1840-1841, se depositó un total de 397.462 pesos; al año siguiente, los depósitos se habían duplicado y se situaban en 824.654 pesos. Ambas modalidades de depósito habían crecido en una proporción similar, ligeramente más elevada en el caso de los depósitos con interés.

Gráfico II.3. Caja de Ahorros de la Habana. Evolución de los depósitos, 1840-1868 (miles de pesos)



Fuente: Elaborado a partir de las memorias de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana.

Los primeros años de existencia de la Caja de Ahorros no fueron, sin embargo, fáciles. Apenas había iniciado su andadura y captado sus primeros depósitos, se produjo un cambio en la coyuntura económica y Cuba se vio perturbada por los efectos de una crisis financiera desencadenada en los Estados Unidos. Además, los precios del

azúcar en el mercado internacional comenzaron a descender desde 1840 y pasaron de 11,5 pesos a poco más de nueve pesos al año siguiente, y a 8,6 pesos en 1842. La disminución de la actividad económica en La Habana, mientras los frutos se acumulaban en los almacenes portuarios, provocó una importante caída de los tipos de interés, de tal manera que el 6% que se había asignado en el reglamento de la Caja de Ahorros a los depósitos a plazo -que en su momento había parecido a los accionistas excesivamente reducido y que incluso había suscitado cierta discusión en el seno de la junta que elaboraba el proyecto de reglamento- se consideraba ahora una excelente remuneración, suficiente para atraer hacia la Caja a los depositantes que no encontraban mejores oportunidades en la plaza. La entidad experimentó entonces su primer episodio de exceso de liquidez, permaneciendo ociosos en su bodega los recursos para los que no podía encontrar una inversión rentable. En diciembre de 1841, su caja se elevaba a 194.589 pesos¹³. De modo que si al finalizar el primer ejercicio económico, en julio de 1841, la ratio caja/depósitos había sido del 5,5, un año más tarde, en julio de 1842, se había elevado al 33,2%.

Cuadro II.2. Caja de Ahorros de la Habana. Evolución de las imposiciones, 1840-1852 (miles de pesos)

	1	2	3	4	5	6
EJERCICIOS	DEPÓSITOS SIN INTERÉS	DEPÓSITOS CON INTERÉS	(1 + 2) TOTAL DEPÓSITOS	TOTAL REINTEGROS	(1 + 2) - 4	SALDO A FIN DE EJERCICIO
1840-41	251	146	397	82	315	315
1841-42	533	291	825	632	192	507
1842-43	316	9	326	374	-47	460
1843-44	567	10	577	562	15	476
1844-45	645	15	661	632	28	505
1845-46	720	110	830	795	35	540
1846-47	1.137	170	1.307	1.217	90	629
1847-48	1.197	213	1.410	1.358	52	682
1848-49	916	323	1.239	1.076	163	845
1849-50	731	252	983	1.063	80	765
1850-51	753	349	1.102	1.017	85	851
1851-52	741	407	1.148	1.019	129	980
1852-53	1.022	737	1.759	1.451	308	1.289
1840-53	9.529	3.032	12.561	11.278	1.445	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados en las memorias de la Caja de Ahorros.

En tan críticas circunstancias, en febrero de 1842, la Junta Directiva de la Caja de Ahorros de la Habana decidió dejar a la discreción del director la decisión de recibir nuevos depósitos con interés, si bien se seguirían admitiendo los depósitos de los pobres y en cortas sumas, y de fijar, en su caso, libremente el interés con el depositante, extremos que fueron aprobados en Junta General de Accionistas el 11 de septiembre de 1842. Para justificar esta decisión, unos años después recordaba Bachiller y Morales que la Caja no estaba obligada a recibir sino los depósitos del

¹³ Memoria (1842), p. 6.

pobre y eso con precauciones que contribuyeran al sostenimiento de la entidad y no a su ruina. Sin perjuicio de los pobres –proseguía el secretario de la Caja–, se habían tomado decisiones análogas a las adoptadas en otros países en circunstancias similares. Recordaba que, al formar los reglamentos, los promotores de la Caja de Ahorros no habían podido prever todos los detalles y que entre las cuestiones propuestas por la comisión que los redactó se había incluido la fijación de un límite mínimo al volumen de los depósitos pero no de uno máximo. Recordaba que la Caja de Ahorros de Metz, por ejemplo, aunque no abonaba intereses por depósitos inferiores a los doce francos, admitía fracciones menores, y que cuando el depósito llegaba a los 200 francos reducía el interés satisfecho¹⁴.

En definitiva, con la introducción de esta flexibilidad y como empresa privada, la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la de la Habana podía graduar hasta qué punto, cómo y cuándo admitiría depósitos, para evitar en el futuro los conflictos derivados de la acumulación de recursos improductivos en su caja. De no haberse puesto estos límites a la admisión de depósitos –explicaba Antonio Bachiller– “la destrucción de la compañía hubiera sido inevitable”¹⁵. En suma, la crisis económica había aconsejado a los directivos de la Caja restringir la admisión de depósitos con interés.

Los efectos de la medida adoptada fueron inmediatos, pues en el ejercicio de 1842-1843 los depósitos con interés se redujeron a poco más de 9.000 pesos; al año apenas rebasaron los 10.000 pesos (cuadro II.2). En julio de 1843 la ratio caja/depósitos había descendido al 16,2 y al año siguiente al 8,8. Con todo, indicaba Bachiller en julio de 1843, la medida adoptada sólo había conseguido “disminuir el mal”, porque no se habían podido devolver las cantidades previamente depositadas. La Junta Directiva no se había considerado con facultades para ello, ni lo permitía tampoco el compromiso adquirido con el público que había puesto sus fondos a disposición de la Caja. A pesar de ello, en breve, este cambio en la política de captación de pasivos se tradujo en un descenso acusado de las imposiciones. Si durante el primer año económico se habían depositado 146.396 pesos con interés y en el segundo 291.189 pesos, en el ejercicio que finalizaba en julio de 1843 (tercer año social) sólo se habían admitido 9.607 pesos en depósitos con interés, y se habían reintegrado 79.647 pesos. De manera que el saldo de los depósitos con interés que en febrero de 1843 ascendía a 119.203 pesos, a fin de julio de dicho año había caído a 73.758 pesos. Posteriormente, la cifra se estancó en torno a dicha cantidad¹⁶. En el gráfico II.6 se muestra la evolución de la estructura de pasivo de la Caja de Ahorros durante este periodo y se aprecia perfectamente la caída de los depósitos del 52,2% del pasivo a fin del ejercicio de 1840-1841 al 21,9% en 1843-1844.

La restricción de las imposiciones permitió a la entidad atravesar la crisis sin experimentar pérdidas, como hubiera podido esperarse de “la multitud de quiebras” que se produjeron en La Habana durante el año 1842. Pero tampoco fueron los resultados, como era de esperar, excesivamente favorables. Dadas las magras utilidades obtenidas durante el ejercicio de 1842-1843, que no superaron los 757 pesos, en febrero de 1843 en Junta General de Accionistas de la Caja de Ahorros de la Habana se optó por aprobar la decisión de la Directiva de no repartir el dividendo correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 1842-1843¹⁷. Sí hubo reparto de un 3% en el primer semestre del ejercicio de 1843-1844, según puede apreciarse en el cuadro III.4.

¹⁴ *Memoria* (1845), pp. 4 y 7.

¹⁵ *Memoria* (1843), p. 6. En 1852 se seguía refiriendo a esta decisión de dejar a la discrecionalidad del director la recepción de todo depósito que superara cierta cantidad o la de acordar con el depositante el interés, *Memoria* (1853), p. 7.

¹⁶ *Memoria* (1843), p. 6.

¹⁷ *Memoria* (1843), p. 13.

Ante la atonía de los negocios en la isla de Cuba, en la Junta Directiva de la Caja de Ahorros del 12 de noviembre de 1842 uno de los consiliarios, Juan Francisco Verry, propuso ampliar los fines de la sociedad y que se extendiese su actividad al ramo de los seguros marítimos. Convocada la Junta General de Accionistas para discutir un asunto de tal importancia, uno de los socios, Salvador de la Paza Martiartu, se opuso a esta propuesta porque desnaturalizaba la finalidad de la institución. En su opinión, “sería destruir lo que tiene de benéfica poniendo en peligro los depósitos”. Después de convenir que la Junta Directiva y la Junta General tenían facultades para modificar las bases de la sociedad, el señor Fernández de Velasco se adhirió a la posición de Martiartu y arrastró a la mayoría de los concurrentes, que decidió no alterar los fines de la compañía. Una de las razones en que se fundamentaba el rechazo de la nueva actividad era “la corta suma que corresponde al capital social para empresa tan riesgosa como extensa”¹⁸.

Las imposiciones con interés permanecieron retraídas durante varios años y no alcanzaron nuevamente el nivel de 1841-1842 hasta el ejercicio de 1848-1849 (cuadro II.2). Por el contrario, los depósitos sin interés, tras un breve bache estrictamente limitado al año 1842, experimentaron un crecimiento sostenido. Concretamente, en el ejercicio de 1843-1844, se elevaron a 567.121 pesos. En opinión del secretario de la entidad, “esa enorme suma confiada al establecimiento probaba, mucho mejor que el más esmerado raciocinio, que había bajado mucho el valor del dinero en el mercado”¹⁹. En 1848 los depósitos sin interés habían sobrepasado el millón y se situaban en 1.137.068 pesos. Esta evolución de los depósitos sin interés mostraba, en todo caso, la confianza del público y la aceptación que encontraba la Caja de Ahorros en su calidad de banco de depósito que facilitaba las operaciones financieras y comerciales de su clientela, según mencionábamos más arriba. Efectivamente, contra sus depósitos sin interés podían girarse los pagos que tuvieran por conveniente los depositantes, trasladando sobre el cajero de la entidad toda una serie de operaciones de contar y pesar el dinero, de liquidar y calcular equivalencias, razón por la que no pocos establecimientos comerciales tenían abiertos este tipo de depósitos.

Hasta 1848 la isla de Cuba atravesó una situación plena de dificultades casi permanentes. Se vio aquejada por la crisis económica y por la conmoción social. Asolada igualmente por los efectos destructivos de las fuerzas de la naturaleza, como la sequía de 1844, seguida del huracán de aquel mismo año. Ambos fenómenos dejaron la zafra de 1845 reducida a la mitad de la obtenida en el anterior. En efecto, en 1845 se exportaron poco más de 98.000 toneladas de azúcar, 110.000 menos que durante el año 1844 (gráfico I.1.) La exportación no fue tampoco muy elevada al año siguiente. Aquella economía basada en la existencia de una extensa mano de obra esclava se vio conmovida, además, por una conspiración de esclavos a finales de 1843 y principios de 1844, que motivó un movimiento represivo sin precedentes contra los esclavos y la población libre de color por parte de las autoridades coloniales. El miedo produjo una disminución del número de esclavos introducidos clandestinamente en los años inmediatos, lo cual aumentó considerablemente el precio de la mano de obra esclava, y determinó la aprobación de una nueva pieza legislativa para la represión y castigo del tráfico de esclavos en 1845. En 1846 otro huracán redujo la cosecha de café a la tercera parte de la del año 1845, causando un golpe mortal a la economía cafetalera, que no volvió a recuperarse y se vio definitivamente desplazada por la producción de azúcar.

En 1847 Cuba se veía afectada por la crisis financiera originada en Inglaterra. La expansión de la industria ferroviaria y el fuerte movimiento especulativo alimentado

¹⁸ *Memoria* (1843), p. 8.

¹⁹ *Ibidem*, p. 9.

por los bajos tipos de interés habían conducido a la quiebra de diversas entidades desde la primavera de 1847 tanto en Inglaterra como en el resto de las economías europeas. La crisis internacional se tradujo de inmediato en una disminución de la demanda de azúcar. El comercio exportador cubano se paralizó, ocasionando un déficit inmediato en la balanza de pagos de la isla. La situación se complicó con un problema de abastecimiento y carestía de los productos alimenticios. Era el resultado de las malas condiciones climatológicas de 1846, particularmente del huracán que había asolado la isla en mes de octubre, y de la distorsión de los mercados causada por la situación en Europa y en los Estados Unidos, que abastecían de harina a un gran número de mercados. La guerra entre Montevideo y Buenos Aires, asimismo, contribuía a dificultar la exportación de tasajo al mercado cubano²⁰.

En 1848 Antonio Bachiller se hacía eco de la terrible conmoción producida por una crisis monetaria ajena, que condujo a una paralización casi completa de las transacciones de los establecimientos mercantiles y de descuento de La Habana²¹. La Caja de Ahorros no se vio, empero, muy afectada por la situación; al contrario, los depósitos con interés aumentaron de manera considerable durante el ejercicio de 1847-1848. Asimismo, se registraron 754 nuevos impositores, que depositaron 213.129 pesos. Ante la situación financiera de la plaza, la entidad siguió su política de “guardar un constante equilibrio” que evitaba que los intereses a pagar absorbieran los productos y las utilidades de la Caja. La Junta Directiva optó, como en otras ocasiones críticas, por no admitir todas las solicitudes de apertura o ampliación de los depósitos de ahorro. Los depósitos sin interés también aumentaron en plena crisis, pasando de 720.387 pesos en junio de 1846 a 1.137.068 pesos en junio de 1847 y a 1.197.147 pesos en junio de 1848. Los reintegros fueron menores que los depósitos, de modo que el saldo creció: en julio de 1846 había sido de 540.000 pesos, y en 1847 y 1848 se elevó a 629.465 y 681.836 pesos respectivamente (cuadro II.2).

La situación económica de la isla de Cuba se estabilizó en 1849. La producción de azúcar había crecido interrumpidamente desde 1846, y tras una leve disminución en 1849 continuaba su ascenso hasta 1851 (gráfico I.1), lo que se reflejó en el volumen de negocio de la Caja de Ahorros. En el ejercicio de 1848-1849 impusieron fondos en la Caja 765 individuos, once más que en el anterior; los depósitos con interés se elevaron a 323.388 pesos, 110.259 más que durante el ejercicio anterior. Por el contrario, los depósitos sin interés descendieron. Para comprender esta evolución hay que tener en cuenta que los depósitos sin interés eran un reflejo del estado de la demanda de crédito en la plaza de La Habana. Era posible distinguir dos clases de depositantes sin interés²²: por una parte, los socios y los amigos de la institución, que por su comodidad tenían fondos depositados en la Caja contra los que girar sus libranzas; por otra, los depositantes ocasionales, es decir, quienes carentes de otra posible colocación para sus capitales los depositaban en la institución buscando un refugio para su dinero. Esta clase de depósitos que podríamos calificar de “flotantes” experimentaba importantes alteraciones según la coyuntura económica, de tal suerte que cuando aumentaba la demanda de dinero en la plaza y subían los tipos de interés disminuía el volumen de los depósitos sin interés en la Caja, porque aumentaban las posibilidades de realizar inversiones más rentables. Esto es lo que ocurrió precisamente durante el ejercicio de 1848-1849, contrariamente a lo que había sucedido en los dos anteriores. Los depositantes retiraron sus depósitos sin interés, que pasaron de 1.197.000 pesos a 916.000.

²⁰ DSCD, Legislatura de 1846, núm. 73, 13 de abril de 1847, p. 1324, Interpelación del diputado Vicente Vázquez Queipo sobre el estado de la isla de Cuba (citado por Roldán de Montaud (en prensa).

²¹ *Memoria* (1848), pp. 1 y 6.

²² *Memoria* (1849), pp. 8-9.

Las imposiciones de la Caja de Ahorros experimentaron un leve retroceso en el ejercicio de 1849-1850, menos acusado en el caso de los depósitos de ahorro, que eran menos sensibles a los acontecimientos por los plazos a los que se ajustaban. El ejercicio de 1849-1850 transcurrió bajo la influencia de una importante epidemia de cólera y el desembarco en la isla de una expedición de anexionistas, y ambas circunstancias contribuyeron a perturbar las operaciones financieras en la plaza de La Habana. Además, según se ha indicado más arriba, se produjo una disminución de la zafra azucarera, que pasó de 260.463 toneladas en 1848 a 239.128 en 1849. El resultado fue una ligera caída en las dos modalidades de depósito, como consecuencia de la demanda de dinero que se experimentó al hilo de la alarma producida por el desembarco del general Narciso López en Cárdenas el 19 de mayo de 1850²³. Los depósitos sin interés, como cabía esperar, fueron más sensibles a la desconfianza reinante en la plaza, y sufrieron una pérdida de 184.752 pesos con relación al ejercicio anterior (cuadro II. 2). En aquel ejercicio de 1849-1850, los reintegros fueron superiores a los depósitos, presentando este año una disminución de los saldos depositados. Por primera vez desde la crisis de 1842-1843 disminuyó el ahorro acumulado en la Caja de Ahorros (cuadro II.2). Sin embargo, el número de depositantes creció, lo que implicaba un aumento de los depositantes de recursos más limitados, revelado por las reducidas cuantías de las imposiciones²⁴.

Con posterioridad, ambas modalidades de depósitos experimentaron un crecimiento. Los depósitos de ahorro se situaron en 737.336 pesos en el ejercicio de 1852-1853, pero durante los dos inmediatos cayeron a 561.519 y 523.342 pesos, respectivamente. El crecimiento de los depósitos sin interés fue más intenso. En 1852-1853 se situaron en 1.021.955 pesos; en el ejercicio siguiente, en 1.471.632 pesos, con una ligera inflexión en 1854-1855. Durante los ejercicios de 1853-1854 y de 1854-1855, el conjunto de las imposiciones fue menor que el de los reintegros, produciéndose, por tercera vez desde que la Caja comenzó a operar, un retroceso del ahorro acumulado, quizá debido a la alarma social que extendió la actuación de los insurgentes en algunas zonas de la isla²⁵ (cuadro II. 2). El estudio de este periodo se aborda más pormenorizadamente en el capítulo III.

En conclusión, durante la primera década de existencia de la Caja de Ahorros, Depósitos y de La Habana, cuyo estudio se aborda en este capítulo, se produjo un crecimiento continuo del ahorro acumulado y del número de depositantes, que pasó de 322 en el primer ejercicio a 1.000 en 1851. El número de impositores crecería a un ritmo mucho más acelerado, como se verá más adelante, en la década de los cincuenta. El saldo de los depósitos de ahorro pasó de 105.217 pesos en el ejercicio de 1841-1842 a 605.657 pesos en el ejercicio de 1850-1851; el de los depósitos sin interés, de 28.055 pesos a 352.006 pesos en el mismo periodo. Durante el primer año de existencia de la Caja se depositaron en conjunto 397.462 pesos; diez años más tarde, 349.042 pesos. El ahorro acumulado durante esa década pasó de 1.102.298 pesos a 850.964 pesos, lo que implica una tasa de crecimiento anual del 10,4%, a pesar de todas las dificultades de la década. El aumento de los saldos depositados es expresivo del creciente grado de confianza que la Caja de Ahorros de La Habana había logrado adquirir entre el público, producto de la gestión eficaz y sensata de sus directivos.

Algunos datos comparativos con la Caja de Ahorros de Madrid ayudan a entender mejor el nivel adquirido por los depósitos con interés en la entidad de La Habana en 1850. En el cuadro II.3 se observa, en primer lugar, que la ratio entre los depositantes de las Cajas de La Habana y la de Madrid y el número de habitantes de

²³ Nacido en Venezuela, López había servido en el ejército realista durante las guerras de independencia y llegó a Cuba en 1823. Luchó contra los carlistas, tomó parte en la revolución española de 1840 y regresó a Cuba con el general Valdés en 1841, ocupando el puesto de teniente gobernador de Trinidad. Destituido por el sucesor de Valdés, a partir de 1843 se comprometió con la causa cubana y se convirtió en promotor de la anexión de Cuba a los Estados Unidos, animado por los intereses esclavistas del país vecino. Se embarcó en acciones contra la metrópoli, como la llamada conspiración de la *Mina de la Rosa Cubana*, cuyo fracaso le obligó a huir a Estados Unidos.

²⁴ *Memoria* (1850), p. 7.

²⁵ *Memoria* (1854), pp. 6 y 10.



Logotipos de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, 1850-1870.ANC.

ambas ciudades era mucho mayor en el caso de la segunda. En efecto, por cada 1.000 habitantes existían en La Habana 8,09 imponentes, en tanto que en la capital de la monarquía había 16,64, prácticamente el doble, lo que demostraba una mayor penetración de la Caja de Ahorros de Madrid en el tejido social. En el resto de los indicadores, tales como el volumen de los depósitos, el valor medio del depósito y el depósito por habitante, la posición de la Caja de Ahorros cubana era muy superior. Probablemente esta situación tenía relación con la extracción socioeconómica de la clientela habanera, que todavía estaba más ligada a la pequeña y mediana burguesía que a los sectores de menor nivel de renta. El valor medio de los depósitos de la Caja de Ahorros de la Habana era incluso superior al del conjunto de las cajas francesas, que ese mismo año se situaba en 524 pesetas por depósito, o de las inglesas, en las que el depósito medio rondaba las 590 pesetas²⁶.

Cuadro II.3. Comparación de las cajas de ahorros de la Habana y de Madrid en 1850 (pesetas)

	TOTAL DEPOSITANTES	% DE LA POBLACIÓN URBANA	TOTAL DEPÓSITOS	VALOR MEDIO DEL DEPÓSITO	DEPÓSITO POR HABITANTE
La Habana	998	8,09	4.254.840	4.263,5	34,50
Madrid	4.679	16,64	2.709.366	579,0	9,63

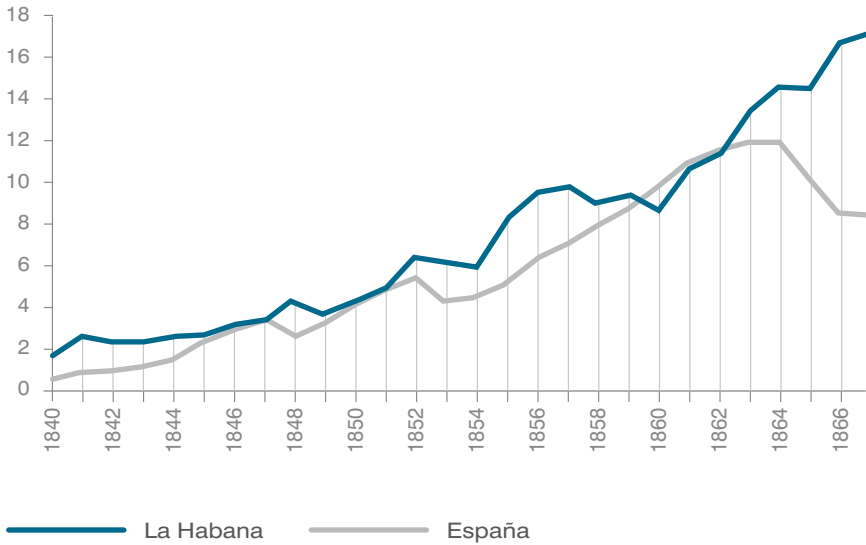
Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de ambas entidades. Los datos de Madrid proceden del censo de población de 1857; los de La Habana, de García de Arboleya (1859), p. 104. En el caso de La Habana se trata de los depósitos con interés.

El ahorro captado por la entidad que operaba en La Habana no sólo duplicaba al atraído por la de Madrid, sino que era incluso equiparable al captado por el conjunto de las cajas de ahorros que funcionaban en territorio metropolitano²⁷. En el gráfico II.4 se muestra la evolución del saldo de ahorro en las cajas de ahorros españolas y en la de La Habana entre 1840 y 1867. Con ello se proporciona una buena idea de la impresionante dimensión de la empresa cubana.

²⁶ *Memoria* (1851), p. 7. Los datos de Francia e Inglaterra los ofrece el propio Antonio Bachiller.

²⁷ Martínez Soto (2003), p. 183.

Gráfico II.4. Saldo del ahorro en el conjunto de las cajas de ahorros españolas y en la Caja de Ahorros de la Habana, 1840-1867 (millones de pesetas)



Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de la entidad. Para las cajas españolas, Martínez Soto, (2003), p. 83.

4. Descuentos y préstamos, la opción operativa de una caja de ahorros sin monte de piedad

Conforme a la base VII de su reglamento, la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana quedaba autorizada a emplear sus fondos en el descuento de letras y pagarés a seis meses, con dos firmas que satisficieran a la comisión de su directiva y nunca por un importe superior a 25.000 pesos a un mismo individuo o empresa. Sobre la base de esta autorización, el descuento comercial fue la principal actividad de la Caja de Ahorros de la Habana desde los momentos fundacionales y, además, su volumen experimentó un crecimiento sostenido, con algunas disminuciones pasajeras. La crisis económica de 1842, mencionada más arriba, se manifestó también en la disminución de este tipo de operaciones de descuento. El importe de los descuentos realizados por la Caja a lo largo de 1842, en efecto, se redujo drásticamente, y habrían de transcurrir varios años antes de que volviera a recuperar el nivel alcanzado en el ejercicio de 1840-1841 (cuadro II.4).

Ante las dificultades que la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos encontró para descontar en La Habana una plaza cuya actividad mercantil se encontraba paralizada, la Junta Directiva realizó un análisis de la situación el 12 de enero de 1843 para estudiar el modo de impulsar estas operaciones de activo. En opinión de uno de los consiliarios, el problema residía en que los excesivos requisitos exigidos para que la institución aceptara a un tomador de las letras y pagarés ahuyentaban a parte de la clientela potencial de la Caja. Se refería, por ejemplo, a la imposibilidad de que la entidad aceptara una letra sin la aprobación de los consiliarios de mes. Esto daba lugar a suspicacias en el público, porque los clientes se exponían a apalabrar o formalizar

mediante “notas” operaciones provisionales de descuento con la directiva, que luego podían no ser aceptadas por los consiliarios. Dicho consiliario propuso que se autorizara al director de la Caja de Ahorros a cerrar “los arreglos de descuento” sin esperar al visto bueno de los consiliarios. La Junta Directiva lo consideró opuesto a las bases del reglamento de la sociedad y desestimó la propuesta²⁸.

La inversión de recursos en el descuento de pagarés tenía el inconveniente de que algunas de las firmas que se presentaban para la operación eran desconocidas y resultaba imposible verificar la solidez de sus negocios con la celeridad suficiente. Por eso, se devolvían muchas “notas” de solicitud de descuento, a pesar de reducir con ello el negocio potencial. Para facilitar los negocios y ahorrar el tiempo que se hubiera consumido en conversaciones, la Caja generalmente devolvía los pagarés sin explicaciones. Parece que esto había generado molestias entre los comerciantes de La Habana, hasta el extremo de que Bachiller y Morales se veía obligado a explicar al público que el rechazo de una “nota” no debía considerarse un desaire, porque en muchas ocasiones no era la desconfianza la que lo motivaba. Quienes negociaban pagarés debían comprender que la dirección tenía que calcular su aceptación en función de los depósitos existentes y tener en cuenta su vencimiento, con el fin de conservar siempre un fondo de maniobra²⁹.



Pagaré del conde de la Reunión negociado por la Caja en 1848. ANC.

Las precauciones adoptadas y la severidad en las calificaciones de riesgo por parte de la Caja de Ahorros aumentaban la seguridad de las transacciones financieras que realizaba. En los momentos de crisis, como en 1842-1843, la entidad había empleado buena parte de sus ingresos para pagar los intereses de los depósitos; en consecuencia, para minimizar los riesgos, la política seguida en la negociación de pagarés fue muy cauta: “En los extremos de obtener utilidades con riesgo, y conservar el capital social, la Junta se ha decidido siempre por el segundo”³⁰. La prudencia fue una de las señas de identidad de la Caja de Ahorros de la Habana a lo largo de toda su trayectoria. Al seguir esa ortodoxia bancaria, en términos relativos, el ritmo de crecimiento de los descuentos realizados por la entidad fue inferior al de los depósitos. Así, los descuentos, que eran la principal operación del activo, tuvieron un crecimiento anual del 2,6% entre 1840-1841 y 1850-1851, mientras que los

²⁸ Memoria (1843), p. 11.

²⁹ Ibidem, p. 12.

³⁰ Ibidem.

depósitos, principal operación de pasivo, crecieron al 10,4%. Esta situación refleja las cautelas que la entidad adoptó respecto a la negociación de pagarés y letras; así, lejos de tratar de expandirla a toda costa, los directivos buscaron por encima de todo asegurar las operaciones.

Cuadro II.4. Caja de Ahorros de la Habana. Operaciones de activo, 1840-1852 (pesos)

	DESCUENTOS	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS	INVERSIONES A FIN DE EJERCICIO
1840-41	723.829	8.000	7.700
1841-42	196.040	1.397	10.055
1842-43	310.617	16.266	11.426
1843-44	415.611	10.348	11.654
1844-45	432.836	5.450	12.798
1845-46	606.772	9.680	14.800
1846-47	687.917	7.800	12.798
1847-48	889.160	3.000	12.798
1848-49	1.032.043	31.400	12.798
1849-50	905.153	33.338	12.798
1850-51	965.619	9.200	12.798
1851-52	1.267.931	27.068	12.798
1840-52	8.433.528	162.947	

Fuente: Elaboración propia, a partir de las memorias anuales de la Caja de Ahorros.

En el ejercicio de 1843-1844, la Caja descontó un considerable volumen de efectos a muy corto plazo. Ante la paralización de los capitales existente en la plaza, la Junta Directiva acentuó su cautela. Para ello, aumentó la rotación del capital empleado disminuyendo los plazos de las operaciones, al tiempo que decidió aceptar solamente aquellos efectos que tuviesen "seguras garantías". La estrategia consistía en realizar muchos descuentos pero reforzando la seguridad de las operaciones. Al aumentar el volumen operacional la Caja trataba de compensar la caída de los intereses en la plaza, que en ese momento eran del 7%. Esa actuación le permitió seguir con la actividad en un momento de atonía negociadora³¹.

En el mes de octubre de 1844, cuando parecía que la situación económica comenzaba a recuperarse, la isla sufrió los efectos de un devastador huracán que paralizó las transacciones mercantiles hasta comienzos de 1845. A pesar de esa situación anómala, la Caja incrementó ligeramente su volumen de negocio en este ejercicio. Precisamente, el ejercicio de 1844-1845 fue el de mayor volumen de contratación de descuentos hasta el momento (exceptuando el ejercicio de 1840-1841), pero el bajo precio del dinero hizo que los beneficios obtenidos fuesen cortos o que, como diría Antonio Bachiller, no se correspondiesen con el trabajo empleado³². Sabemos que en aquel ejercicio los ingresos de la Caja por descuento de pagarés y préstamos hipotecarios rondaron los 13.500 pesos, lo mismo que en el año anterior, aun cuan-

³¹ Memoria (1844), p. 10.

³² Memoria (1845), p. 7.

do el volumen de operaciones había sido mayor. El ejercicio de 1845-1846 presentó un nuevo aumento en la negociación de efectos y se alcanzó la cifra de 606.722 pesos frente a los 432.836 pesos de 1844-1845 (cuadro II.4). Como el tipo de interés aumentó, la actividad financiera arrojó mayores ingresos para la entidad, concretamente 22.399 pesos.

Durante el ejercicio de 1847-1848 la isla de Cuba vivió bajo los efectos de la crisis económica y financiera internacional, que colocó a los establecimientos mercantiles de las Antillas en una situación muy complicada³³. A pesar de las dificultades, el volumen de capital negociado por la Caja de Ahorros de la Habana creció, pasando de 687.917 pesos durante el ejercicio de 1846-1847 a 889.160 pesos en el siguiente. La Junta Directiva continuó con su política prudente en la negociación de efectos y, por primera vez, durante el ejercicio de 1848-1849, ya superadas las secuelas de la crisis, el volumen de los descuentos realizados se situó por encima del millón de pesos (cuadro II.4)³⁴.

La inseguridad creada por las expediciones anexionistas de los años siguientes parece haber incidido de forma negativa sobre el volumen de las operaciones de descuento de la Caja de Ahorros, que experimentó un claro descenso. En efecto, este tipo de operación fue voluntariamente restringido por la directiva en previsión de que la incertidumbre política existente pudiera arrastrar a los depositantes a una retirada masiva de fondos, lo que obligaba a conservar un encaje elevado. De modo que, en el ejercicio de 1850-1851, en el que se produjo el desembarco de Narciso López, se descontaron pagarés por importe de 905.153 pesos, 126.000 pesos menos que durante el ejercicio anterior. A partir de entonces, el importe de los descuentos creció de forma sostenida hasta 1854-1855 (cuadro III.3). Nuevamente, en este ejercicio, se producía –como en el caso de los depósitos– un recorte considerable con relación a los dos ejercicios previos. Los descuentos de efectos por la Caja experimentarían un importante crecimiento a lo largo de toda la década de los cincuenta, con un recorte marcado en la crisis de financiera de 1861, aspectos que se tratarán con detalle en el capítulo III.

En el conjunto de las operaciones de activo de la Caja, el volumen de recursos destinado al crédito hipotecario fue muy reducido, según puede apreciarse en el cuadro II.4. Tendió a adquirir mayor importancia en la segunda etapa de existencia de la entidad, debido a la introducción de importantes cambios institucionales en la isla de Cuba, aspecto del que nos ocupamos detenidamente en el capítulo III. Hasta la reforma estatutaria de 1851, la Caja de Ahorros tuvo enteramente prohibido el préstamo con garantía hipotecaria de fincas rurales. El préstamo hipotecario sobre fincas urbanas aparecía revestido de tal cúmulo de requisitos y restricciones que resultaba muy difícil de realizar. En efecto, el reglamento de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana se había redactado para dificultar la concesión de créditos hipotecarios, por la sencilla razón de que éstos “paralizaban” el dinero durante periodos mucho más largos que el descuento comercial, operación que se había establecido como objetivo fundamental de la institución y daba nombre a la entidad: Caja de Ahorros, “Descuentos” y Depósitos de la Habana.

Así pues, el artículo segundo del reglamento establecía que la sociedad no prestaría dinero con hipoteca, salvo en caso de que no pudiera emplear su capital en el descuento de pagarés o letras a la orden. Por otra parte, las cantidades prestadas con la hipoteca no podían exceder de 5.000 pesos por individuo. Además, el volumen de recursos dedicados a este tipo de operación en ningún caso podría superar

³³ Sobre los efectos de esta crisis en Cuba, Le Riverend (1974), p. 419.

³⁴ *Memoria* (1849), p. 12.

los 50.000 pesos. El artículo tercero del reglamento fijaba en un año el plazo de estas operaciones de préstamo con hipoteca, que podría prorrogarse seis meses más si el director de la Caja lo creía conveniente. El artículo cuarto establecía los requisitos que debía cumplir una finca para que la Caja de Ahorros pudiera admitirla en hipoteca: debería ser urbana y estar absolutamente libre de todo gravamen; su valor en tasación debía ser el doble de la cantidad prestada, y, finalmente, sobre su propiedad no podían alegarse derechos “de dotales ni de menores”. El contenido de estos artículos del reglamento mostraba con claridad que el crédito hipotecario se concebía como una negociación puramente subsidiaria.

Una de las razones por las que se impusieron estas limitaciones reglamentarias era de orden institucional. Residía en la falta de seguridad jurídica de la que estaba revestido en Cuba todo cuanto se relacionaba con el crédito hipotecario. En efecto, aunque la Ley Hipotecaria exigía la inscripción registral de las hipotecas expresas o convencionales para que dichas hipotecas produjeran efecto, se dispensaba de dicha formalidad a las tácitas o legales de la mujer, de los menores, del fisco y de los acreedores privilegiados, que también disfrutaban de la hipoteca tácita general o especial (por ejemplo los refaccionistas). Por consiguiente, el registro de hipotecas sólo prestaba verdadera seguridad a los acreedores y compradores respecto a las hipotecas convencionales dejándoles sometidos a las tácitas, que por su naturaleza eran generalmente indefinidas y obligaban a la totalidad de los bienes de las personas responsables. Esta inseguridad y la dificultad para hacer efectivo el cobro en caso de impago explican que el crédito hipotecario en el reglamento estuviere revestido de importantes restricciones y limitaciones³⁵. En el cuadro II.4 se observa el escaso alcance de los préstamos hipotecarios con relación al descuento comercial. Durante la década que estamos considerando (la de 1840), ni siquiera se alcanzó el límite estatutario de los 50.000 pesos. El ejercicio de mayor volumen fue el de 1849-1850, con una inversión de 33.338 pesos frente a los 905.153 empleados en operaciones de descuento.

Entre sus bases constitutivas, la Caja de Ahorros de la Habana quedaba autorizada también a invertir sus recursos en la adquisición de acciones de empresas industriales, nunca más de 10.000 pesos en cada una de ellas y, en ningún caso, por un importe que superara los 20.000 pesos³⁶. Las inversiones ocuparon un tercer lugar entre sus operaciones de activo, muy por detrás de los descuentos y de los préstamos hipotecarios, según se observa en el cuadro II.4. Durante su primer ejercicio social, la Caja había adquirido acciones de la Compañía Anónima del Ferrocarril de Cárdenas por importe de 7.700 pesos. El ferrocarril de Cárdenas había comenzado a construirse en 1838 y se había inaugurado en 1840. Estaba, en buena medida, en manos de la familia Aldama-Alfonso, una de las más sólidas fortunas azucareras de Cuba, cuya solvencia nadie ponía en duda. Poco después de que la Caja de Ahorros de la Habana hubiera adquirido sus títulos, varios accionistas de la sociedad ferroviaria habían propuesto una ampliación del 25% del capital. En la Junta Directiva de la Caja de Ahorros, el 3 de febrero de 1841, se discutió la propuesta y fue aceptada la suscripción de las nuevas acciones, de modo que la participación de la Caja en el Ferrocarril de Cárdenas aumentó³⁷. El volumen de recursos dedicado a las inversiones empresariales creció apreciablemente durante el ejercicio de 1840-1841, pero luego se mantuvo prácticamente estancado durante los años cuarenta y los primeros años de la década de los cincuenta. Durante la primera década de existencia de la Caja de Ahorros, las inversiones accionariales se movieron en niveles muy similares a los préstamos con hipoteca, sin alcanzar en ningún momento los 13.000

³⁵ Vázquez Queipo (1845), pp. 73-76.

³⁶ *Reglamento directivo y económico* (1846), pp. 3 y 4.

³⁷ *Memoria* (1841), p. 8.

pesos (cuadro II.4). Entre 1853 y 1854, la inversión accionarial se duplicó, cuando la Caja de Ahorros invirtió en el Ferrocarril de Cienfuegos a Villa Clara, que se había comenzado a construir en 1847. Sus inversiones pasaron del entorno de 13.000 pesos en el ejercicio de 1852-1853 a 22.000 en el ejercicio de 1853-1854 y a 34.000 en el siguiente (cuadro III.3)³⁸. A partir de entonces se redujeron ligeramente y permanecieron estancadas en torno a los veintitantos mil pesos. En todo caso, esta partida representaba una proporción muy reducida en el conjunto de las operaciones de activo de la entidad.

La base VII del reglamento de la Caja prohibía a la sociedad “interesarse por más de 10.000 pesos en empresa industrial ni descontar más de 20.000 de compañía alguna”. Ya durante el primer ejercicio social se había puesto en discusión en el seno de la dirección el alcance de esta base, cuando se presentó un tenedor de acciones del Ferrocarril de Cárdenas pidiendo que se le hiciese un adelanto sobre depósito de dichas acciones, en los términos previstos en el artículo 19 del reglamento. Se daba el caso de que la Caja tenía en su cartera una importante suma de acciones de dicha compañía. Se planteó entonces la cuestión de si las acciones en cartera debían sumarse a las que el cliente quería pignorar, de manera que entre ambas no superasen los 10.000 pesos establecidos en la base VII. El 20 de marzo de 1841, la Junta Directiva decidió que la Caja no podía interesarse por más de 20.000 pesos en ninguna compañía industrial, tanto en su papel de “empresaria” (en su cartera de valores), como en su función de “descontadora de efectos”. De esa manera, la Directiva “daba mayores garantías a sus negociaciones, disminuyéndose las contingencias”. Así pues la prudencia bancaria determinaba la estrategia de la Caja desde sus comienzos. Con el transcurso del tiempo se fueron adoptando una serie de medidas que contribuyeron a reforzar esa orientación. Por ejemplo, en su reunión de 10 de mayo de 1841, la Directiva decidió no renovar los pagarés negociados en la Caja “para evitar los considerables abusos a que pudiera dar ocasión dicha práctica”, que tendría por fin hacer ilusoria la mencionada base VII³⁹.

5. La evolución contable de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana

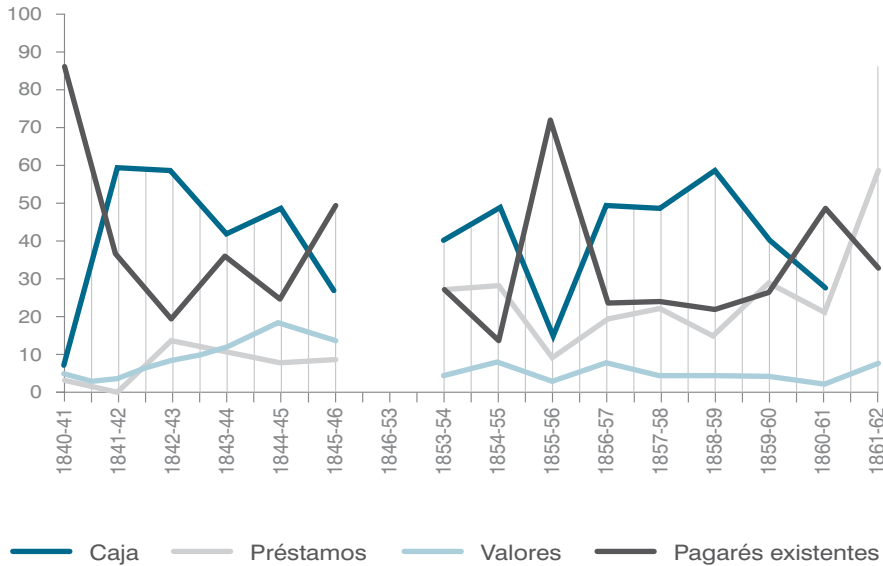
La información contable para el estudio del funcionamiento de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana durante las dos primeras décadas de su existencia procede de las memorias publicadas anualmente. Se trata de una información limitada e irregular, lo que reduce las posibilidades de análisis contable. De hecho, por lo que se refiere a la estructura del activo, el análisis sólo se puede realizar hasta 1846, porque posteriormente desaparece de las mencionadas memorias la partida de existencias en caja, sin lo cual es imposible determinar el activo total de la entidad desde entonces hasta el ejercicio de 1853-1854.

En el gráfico II.5 se puede apreciar cómo tras un año con un coeficiente de encaje relativamente moderado, los activos en caja fueron muy importantes, aunque disminuyeron, con algún altibajo, del 59,3% en el ejercicio de 1842-1843 al 27% en el ejercicio de 1845-1846. Por lo tanto, la Caja de Ahorros de la Habana mantuvo un alto coeficiente de caja; es decir, adoptó una política de activos con aversión al riesgo, que mostraba una preocupación por la seguridad, una prioridad que se mantuvo a lo largo de toda su existencia, y que aumentó en los años de dificultades financieras, como en 1841-1842 y 1842-1843.

³⁸ Zanetti (1987), pp. 49-50.

³⁹ Memoria (1841), p. 9.

Gráfico II.5. Caja de Ahorros de la Habana. Estructura del activo, 1840-1862 (porcentajes del total)



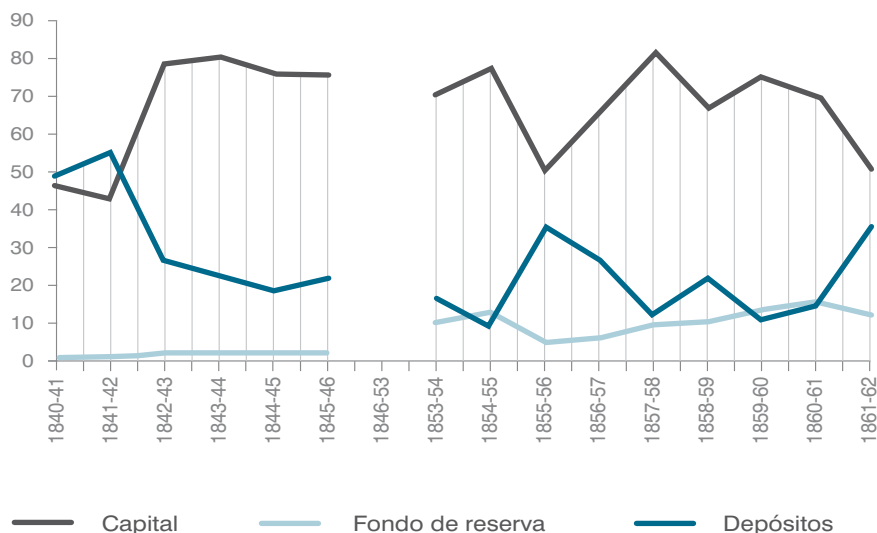
Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada en las memorias de la entidad.

El descuento comercial, como se observa en el gráfico II.5, y ya se ha comentado, fue la primera actividad de la Caja. Los pagarés existentes a finales del ejercicio de 1840-1841 representaban el 87% del activo. La crisis de 1842 se reflejó en la disminución de este tipo de operaciones, de modo que la participación de la cartera de pagarés descendió bruscamente hasta el 19,3% del activo en el ejercicio de 1842-1843 (a medida que aumentaba el volumen de la caja), porcentaje que volvería a elevarse al 49% en 1845.

Los préstamos con hipoteca crecieron muy rápidamente hasta el 12,6% en 1842-1843, a lo que contribuyó la caída experimentada por los pagarés existentes este ejercicio, para disminuir hasta 1844. Finalmente, las acciones mantenidas en la cartera de la Caja suponían una cuantía muy inferior, aunque crecieron del 3% del activo en 1841-1842 al 18% en 1844-1845, con oscilaciones porcentuales anuales apreciables.

Por lo que se refiere a la estructura del pasivo representada en el gráfico II.6, las dos principales partidas eran el capital (recursos propios) y el saldo anual de los depósitos (depósitos en existencia, es decir, la diferencia entre la entrada y salida de los depósitos durante el ejercicio). Desde luego, entre los recursos propios de la Caja, el más importante era el capital desembolsado, lo cual no deja de ser atípico dentro de la tradición de las cajas de ahorros españolas, que salvo contadas excepciones, según se ha indicado más arriba, no estaban constituidas como sociedades anónimas. Por ello, en el siglo XIX, en la mayoría de las cajas peninsulares no existía capital y los recursos propios estaban formados únicamente por las reservas y las aportaciones de los patronos fundadores.

Gráfico II.6. Caja de Ahorros de la Habana. Estructura del pasivo, 1840-1862 (porcentajes del total)



Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada en las memorias anuales de la entidad.

Hasta 1851, el aumento del capital de la Caja de Ahorros de la Habana fue prácticamente imperceptible, pasando de 122.100 pesos a 124.000 durante el primer ejercicio social. Las dificultades diversas y las perturbaciones económicas de los años que siguieron a la creación de la entidad imposibilitaron el desembolso del capital social, difícil de plantear en momentos en los que los beneficios de la entidad debieron de ser relativamente limitados, a juzgar por el importe de los dividendos repartidos entre los accionistas, aproximadamente un 6% del capital desembolsado, lo que representaba escasa remuneración para capitales invertidos en la Antilla, donde los tipos de interés anual podían rondar fácilmente el 18 o el 20% (véase el cuadro III.4).

La otra gran partida del pasivo era la constituida por los depósitos en existencia. Los recursos ajenos siguieron una evolución inversa al capital; eran las variaciones anuales en los depósitos las que marcaban la evolución de los porcentajes, dada la constancia del capital de la Caja de Ahorros en estos años. Los depósitos acumulados en el ejercicio (entradas menos salidas) cayeron del 50,2% del pasivo en el ejercicio de 1840-1841 al 21,9% en el de 1843-1844, virtud a la ya mencionada política de pasivos adoptada por la Caja para frenar la entrada de depósitos con interés. Los depósitos en existencia crecieron hasta el 56,9% en 1848-1849, cuando por fin la situación de la economía cubana se enderezaba tras unos años de permanentes dificultades y de constante caída del precio del azúcar (gráfico III.1). Por lo tanto, en sus primeros años, la Caja de Ahorros Descuentos y Depósitos de la Habana captaba fondos prestables a través del capital desembolsado y, sobre todo, de los depósitos abiertos a los clientes, y los invertía fundamentalmente en el descuento de efectos comerciales.

La tercera partida del pasivo era la reserva, que junto con el capital constituía los recursos propios de la entidad. En junio de 1841, la Junta General de Accionistas aprobó la creación de un fondo de reserva con el fin de facilitar la nivelación de los dividendos distribuidos anualmente y de dotar a la entidad de recursos para hacer frente a las pérdidas que pudieran ocurrir. La decisión fue una iniciativa de los propios directivos de la Caja, relativamente temprana y novedosa, pues la existencia de fondo de reserva no era preceptiva y su exigencia no se había incorporado al Código de Comercio de 1829. Por esta razón, el fondo de reserva no figuró en el reglamento de la Caja de 1840 ni tampoco, como se verá más adelante, en el de 1851⁴⁰. Tendrían que pasar todavía varios años, hasta la aplicación del Decreto de Sociedades Anónimas de 19 de octubre de 1853, para que se tipificara la existencia del fondo de reserva como requisito legal.

Según convinieron los accionistas, engrosarían la reserva los intereses cedidos por quienes hubieran impuesto capitales a más de seis meses, pero los hubieran retirado antes de finalizar dicho plazo. La reserva se nutriría también con los sobrantes indivisibles de los dividendos repartidos. Además, el director cedió en beneficio del fondo el 6% que le correspondía de las utilidades netas de la entidad, según disponía el artículo 37 del reglamento⁴¹. Por otra parte, los sobrinos de Carlos del Castillo se comprometieron a alojar las oficinas de la Caja de Ahorros en su propio domicilio seis meses más, siempre y cuando los 260 pesos del importe del alquiler se incorporasen al fondo. Se abriría una cuenta denominada “Fondo de reserva” y las cantidades aportadas devengarían cada seis meses un 6% de interés, igual que cualquier otra cantidad depositada a interés⁴². La decisión de crear un fondo de reserva no se tradujo en un importante aumento de los recursos propios de la entidad en los primeros años de su existencia. Pese a todos los esfuerzos, el fondo fue creciendo muy lentamente y no cobró vuelo hasta los años cincuenta, según se pudo observar en el gráfico III. 3. De modo que durante la primera década de la existencia de la Caja, objeto de este capítulo, las reservas supusieron una cuantía insignificante del pasivo mientras el capital representó casi siempre la mitad.

En el primer decenio de existencia de la Caja de Ahorros, sus gestores lograron afianzar su funcionamiento y la convirtieron en una de las entidades financieras más importantes de la plaza de La Habana y en la caja de ahorros más poderosa de España, tanto por lo que se refiere a captación de recursos ajenos como por su volumen de operaciones. La Caja funcionó como un pequeño banco comercial que realizaba operaciones de descuento y giro, que fueron el eje de su negocio. Esto permitió retribuir el ahorro con una tasa de interés del 6%, sin necesidad de recurrir a los montes de piedad o al préstamo personal realizado en las cajas de la Península como medio de inversión. La entidad utilizó los depósitos sin interés como cuentas corrientes, ya que se manejaban incluso con cheques, adelantándose varios decenios a las cajas peninsulares.

No cabe duda de que la alta preparación de los directivos de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana –verdaderos hombre de empresa– y su grado de conocimiento del mundo de los negocios y las finanzas sirvieron para solventar los principales escollos de los primeros años de su existencia e incluso para sortear las crisis que salpicaron esos años y evitar que perturbaran gravemente su funcionamiento normal. Entre los directivos, además de Carlos del Castillo, un audaz empresario y hombre de negocios, hay que resaltar la figura de su secretario Antonio Bachiller, tantas veces mencionado, que por sus vastos conocimientos de economía financiera y del funcionamiento de las cajas de ahorros europeas fue elemento clave en la introducción de cambios e innovaciones para el desarrollo de la entidad.



Portada de la memoria de la Caja correspondiente al ejercicio de 1845-1846. BNC.

⁴⁰ *Gaceta de Madrid*, núm. 296, 23 de octubre de 1853.

⁴¹ Véase el capítulo I.

⁴² *Memoria* (1841), p. 10.

LA CAJA DE AHORROS DE LA HABANA Y EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE 1851



1. El contexto financiero e institucional de la reforma de la Caja de Ahorros

En la década de 1850 Cuba experimentó una multiplicación de sociedades anónimas, forma jurídica adoptada por las empresas para captar recursos mediante la emisión de acciones. A principios del año 1856, junto a la Caja de Ahorros de la Habana, como establecimientos de depósitos, préstamos y descuentos, apenas existían otros establecimientos financieros que la Compañía de Seguros Marítimos y la Compañía de Almacenes de Regla, estos últimos establecidos en 1842. Pues bien, en medio de una coyuntura expansiva sin precedentes, en los años centrales de la década florecieron las sociedades anónimas de ferrocarriles, las compañías de seguros, las empresas de navegación y las entidades financieras. Uno de los aspectos interesantes del periodo en este terreno fue la constitución de los llamados almacenes de depósito, que operaban realmente como bancos de descuento sobre pignoración o depósito de frutos, y que se convirtieron en una fuente fundamental de crédito para el sector azucarero. Así nacieron los Almacenes de Depósito de Hacendados en 1855, los de Marimelena y los de San José en 1856. Ese mismo año se creaba también el primer banco “de circulación y descuento”, el Banco Español de La Habana. Con capital enteramente privado y constituido como sociedad anónima, este banco fue promovido por el general José Gutiérrez de la Concha y se convirtió en banco privilegiado de emisión. En 1857 el Banco puso en circulación sus primeros billetes en la plaza de La Habana, donde hasta aquel momento sólo circulaba abundante moneda metálica y cuantioso papel comercial. Desde su creación, el Banco Español de La Habana iba a ejercer en Cuba unas funciones similares a las que en territorio metropolitano desempeñaban el Banco de San Fernando (llamado desde 1856, Banco de España) y los demás bancos de emisión que se crearon, precisamente, a partir de la Ley de Bancos de Emisión de 1856 en las capitales de provincia¹.

En este contexto de revolución financiera se iba a desarrollar una nueva etapa en la trayectoria de la Caja de Ahorros, Descuentos, y Depósitos de la Habana. A comienzos de la década de los cincuenta, cuando faltaba poco para que concluyera el periodo de doce años de vida de la sociedad, en la Junta General de 7 de junio de 1851 los accionistas decidieron renovar el plazo de vigencia de dicha la sociedad por otros 20 años, según estaba previsto en el artículo 51 de su reglamento directivo².

Desde hacía tres o cuatro años, la Caja de Ahorros se encontraba inmersa en un proceso de transformación y la Junta Directiva intentaba introducir en el reglamento

¹ Como es sabido, en 1874 el Gobierno concedería al Banco de España el monopolio de emisión de billetes en España.

² Reglamento directivo y económico (1851), artículo 51.

una serie de reformas para adaptarlo a las nuevas posibilidades de negocio que iban surgiendo al compás de los importantes cambios institucionales que se estaban produciendo en la isla de Cuba. Los cambios que se estaban realizando en el entorno exigían una importante modificación de las operaciones de activo autorizadas reglamentariamente. Entre las innovaciones previstas, la más importante era, sin duda alguna, la incorporación de los préstamos con garantía de hipotecas rurales. En cierto modo, la Directiva intentaría convertir a la Caja de Ahorros en un banco agrícola, del que tan necesitada se encontraba la isla de Cuba. Los cambios ideados iban a poner a disposición de la Caja de Ahorros instrumentos con los que hacer frente a los nuevos desafíos en el contexto cada vez más competitivo que se abría camino a comienzos de aquella década de 1850.

El préstamo hipotecario sobre fincas rurales había sido impensable cuando se constituyó la Caja, porque entonces estaba en vigor el llamado privilegio de ingenios, reconocido en las Leyes de Indias, en virtud del cual no era posible embargar un ingenio o sus esclavos por deudas, si éstas no ascendían a la totalidad de su valor. Esta circunstancia, comprensible en los momentos de la colonización, se había convertido con el transcurso del tiempo en una rémora para el desarrollo económico, pues venía dificultando a los hacendados el acceso al crédito. Los había arrojado en manos de los comerciantes refaccionistas, que suministraban los recursos necesarios para la operación de sus fincas con garantía de los frutos de la zafra del año siguiente a un tipo de interés elevadísimo, que podía ascender a un 20 o un 25% anual.

No habían faltado quienes reclamaban la desaparición del privilegio de ingenios, ni tampoco los ensayos en los que se discutía la necesidad de dotar a Cuba de un banco agrícola e hipotecario que realizase operaciones de préstamo a largo plazo, una institución de la que se carecía en la isla. Desde 1797, el Consulado de Comercio venía gestionando la desaparición del privilegio de ingenios y, de hecho, la Real Cédula de 6 de septiembre de 1834 lo había abolido, quedando desde entonces pendiente de determinar el modo de llevarla a efecto. En el informe de los trabajos de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana correspondiente al primer año social, Antonio Bachiller ya había subrayado la necesidad de adoptar medidas que proporcionasen a la propiedad rural un crédito del que carecía, y una de ellas era precisamente la renuncia al privilegio de ingenios. Sugería que la Caja de Ahorros pidiera autorización al Gobierno para que permitiese a los dueños de ingenios renunciar al privilegio cuando negociaban con ella, renuncia que estaba prohibida por las leyes de Indias. “Ese privilegio en manos de un hombre de mala fe –argumentaba Bachiller y Morales– es un arma terrible contra los intereses ajenos, y es una pesada carga para el hombre de bien que urgido de numerario no tiene otra garantía que la finca privilegiada, y es víctima de la desconfianza que ocasiona el ajeno escarmiento”³. En su opinión, la cuestión era muy simple de regular: por el mero hecho de descontar en la Caja, se entendería que el contratante renunciaba a dicho privilegio para realizar aquel negocio. Esto no suponía, naturalmente, ningún agravio para los hacendados que renunciasen a tal privilegio, puesto que la renuncia les proporcionaría claros beneficios, como, por ejemplo, la reducción de los intereses en los préstamos que solicitaran.

Un par de años más tarde, en 1843, el ya mencionado fiscal de Hacienda, Vicente Vázquez Queipo, famoso por la oposición que hizo al establecimiento en Cuba de bancos de circulación, de cajas de ahorros y de montes de piedad, en su *Informe fiscal* había tachado al privilegio de ingenios de “monstruoso”, si bien entendía que

³ *Memoria* (1841), p. 15.

no era aquel el momento más oportuno para suprimirlo y para causar alarmas que aumentasen “la fatal desconfianza” que tenía paralizados todos los capitales de la isla. El fiscal creía, no obstante, que mientras los interesados no renunciaban voluntariamente al privilegio de ingenios podía aplicarse la Real Cédula de 6 de septiembre de 1834 para los contratos posteriores a su publicación, subsistiendo la fuerza del privilegio para los antiguos⁴.

Pocos meses después de desembarcar en Cuba, el gobernador general Federico Roncali se hacía eco de una aspiración vivamente sentida: el 17 de julio de 1848, dictó una provisión autorizando a los propietarios de fincas azucareras a renunciar a voluntad al privilegio. Así se comenzaba a eliminar uno de los obstáculos que impedían el desarrollo del crédito agrícola⁵. Algo después, La Real Cédula de 11 de abril de 1852 significaba un paso más hacia la desaparición del privilegio, pues sometía a los ingenios de nueva creación al derecho común; los viejos quedarían sujetos al privilegio hasta el 1 de enero de 1865⁶.

2. El nuevo reglamento directivo y económico y el crédito hipotecario rural

Como presidente de la Sección de Agricultura de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, Bachiller y Morales había elaborado un proyecto sobre el establecimiento de un banco agrícola e hipotecario, que fue publicado en 1847. Aquel otoño, en Junta General de Accionistas de la Caja de Ahorros de la Habana celebrada el 5 de septiembre, presentaba Bachiller dicho informe, con la finalidad de que se discutiera sobre la posibilidad de adoptar para la sección de hipotecas de la Caja alguna de las ideas que contenía⁷. En aquella Junta se decidió imprimir el proyecto de Bachiller como apéndice a los trabajos realizados durante el ejercicio, para que los accionistas pudieran reflexionar sobre la cuestión.

Durante la primera década de funcionamiento de la Caja de Ahorros se habían ido detectando una serie de dificultades derivadas de ciertas restricciones establecidas en el reglamento de 1840, que era necesario corregir para que la Caja estuviera en condiciones de competir en un mercado financiero que se modernizaba y que iba adquiriendo un mayor dinamismo; un mercado en el que crecía el número de entidades y en el que se abrían nuevas oportunidades crediticias, que evidentemente deseaban aprovechar los directores de la Caja. Con la finalidad de adaptar la entidad a los cambios que se estaban operando en la legislación, un par de meses después de la disposición del general Roncali, el 17 de septiembre de 1848, se planteaba en Junta General de Accionistas de la Caja de Ahorros la cuestión de las hipotecas rurales y se encomendaba al director que redactase los artículos que debían añadirse al reglamento⁸.

Unas semanas más tarde, el 27 de octubre de 1848, Carlos del Castillo dirigía una instancia al gobernador general de Cuba solicitando la aprobación de un nuevo reglamento de la Caja de Ahorros. En él se introducían unos artículos autorizando los préstamos con hipoteca de fincas rurales, para proporcionar a la propiedad rural el crédito del que carecía⁹. Recordaba Carlos del Castillo que la mayoría de los accionistas de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana había aprobado el cambio y que la Real Sociedad Económica había aconsejado en muchas ocasiones el establecimiento de un banco agrícola. El director de la Caja urgía al gobernador la aprobación, porque era entonces, en los meses que faltaban para que el año concluyera cuando los hacendados necesitaban los recursos para preparar la



Capitán general José Gutiérrez de la Concha

⁴ Vázquez Queipo (1845), pp. 69-70 y apéndice núm. 15, “Dictamen relativo al modo de llevar a efecto la Real cedula de 6 de septiembre de 1834, aboliendo el antiguo privilegio de ingenios, de 6 de abril de 1843”. pp. 80-83.

⁵ Sobre este aspecto, ANC, *Donativos y Remisiones*, leg. 448 A, Circular impresa de la Capitanía General de la isla de Cuba, haciendo constar el acuerdo tomado conjuntamente con el superintendente delegado de Real Hacienda, concediendo facultad a los dueños de ingenios de azúcar para renunciar al privilegio que establecen las leyes 4^a y 5^a, La Habana, julio 17 de 1848.

⁶ Le Riverend (1974), p. 416, Roland (1961), pp. 10-61.

⁷ AHN, *Ultramar*, leg. 4638 (1) exp. 10, doc. 5, Copia del acta de la junta celebrada el 5 de septiembre de 1847.

⁸ *Memoria* (1850), p. 13, y AHN, *Ultramar*, leg. 4638 (1), exp. 10, doc. 5, Acta de 17 de septiembre de 1848.

⁹ ANC, *Gobierno Superior Civil*, 1587, núm. 81503, y AHN, *Ultramar*, leg. 4638 (1), exp. 10, núm. 5, Copia del expediente sobre reformar el reglamento de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos.

zafra. Las prisas del empresario se iban a demostrar poco ajustadas a la proverbial parsimonia de aquella Administración colonial.

Elaborado el proyecto de reglamento, conforme a las prescripciones del Código de Comercio, el texto se trasladó a diversas autoridades para que emitieran sus preceptivos informes, iniciándose un proceso que tardaría varios años en resolverse. El informe del asesor de la Intendencia de Hacienda se evacuó el 20 de noviembre de 1848; el del intendente, el 11 de diciembre, ambos en sentido favorable. Pero todavía el 2 de enero de 1851 seguía solicitando Carlos del Castillo la aprobación del reglamento. El 11 de marzo, lamentaba que la cuestión estuviera paralizada desde hacía dos meses en el Tribunal de Comercio. El día 20 de marzo, explicaba el Tribunal que no se había ocupado del asunto todavía porque en ese momento estaba preparando un reglamento que regularía la creación y el funcionamiento de las sociedades anónimas, que dicho reglamento se encontraba en un estado muy avanzado y que creía oportuno terminarlo antes de aprobar el de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, para que tanto éste como los de las demás sociedades anónimas que se establecieran en el futuro guardasen armonía con la nueva normativa.

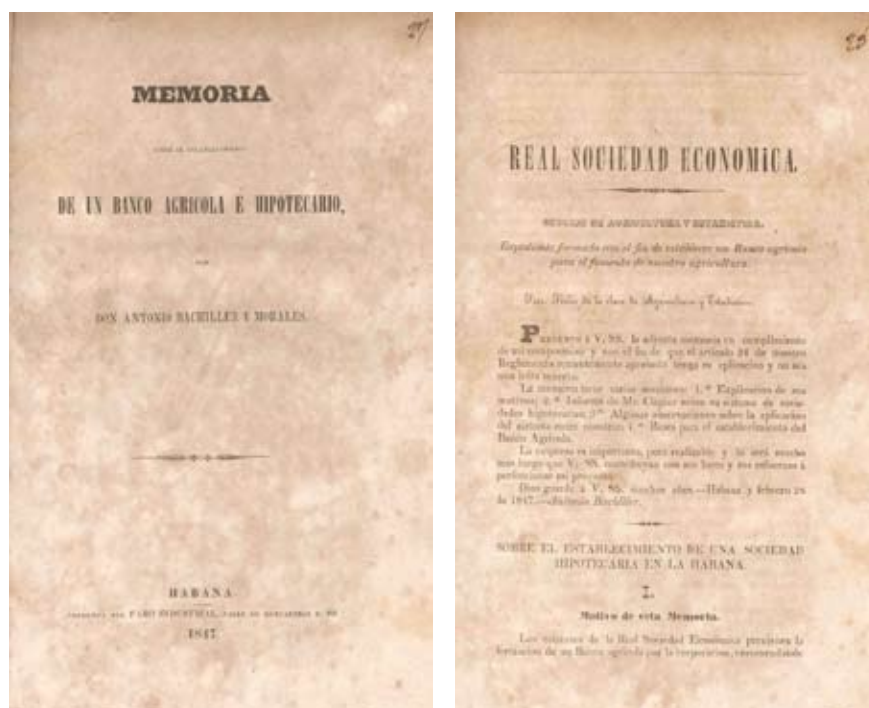
El 26 de marzo de 1851, un Carlos del Castillo completamente desesperado pedía celeridad a las autoridades y solicitaba que el prior del Tribunal de Comercio, José María Morales, se abstuviera de intervenir en la cuestión. Se trataba de uno de los accionistas de la Caja de Ahorros, al que Del Castillo acusaba de estar entorpeciendo el proceso. El director de la Caja pedía que sólo entendieran en el asunto los jueces del Tribunal que no incurrieran en esas circunstancias, y lamentaba que en el transcurso de todos aquellos meses el Tribunal de Comercio hubiera aprobado la constitución de sociedades nuevas, tales como el Liceo de la Habana, a pesar de que el expediente de la Caja era mucho más sencillo, pues se trataba únicamente de modificar unos pocos artículos. Del Castillo recordaba, además, que el reglamento había sido ya aprobado por Real Orden en 1841.

El Tribunal de Comercio no evacuó su informe hasta el 14 de abril de 1851. En él daba por buenos los cambios introducidos en el reglamento, pero exigía respeto para los derechos de los accionistas que no habían expresado explícitamente su conformidad con la prórroga de la Caja de Ahorros. Aquel órgano señalaba que sólo 918 acciones de las 1.245 que representaban el capital social se habían pronunciado a favor de la reforma. A continuación, el expediente pasó al alcalde mayor. En su informe del 20 de abril de 1851, este funcionario recordaba que conforme al artículo 331 del Código de Comercio, una vez finalizado el término por el que habían sido constituidas, las sociedades de comercio no se entendían prorrogadas por la voluntad presunta de los socios, sino que era necesaria la renovación de la compañía mediante un nuevo contrato, sujeto a las formalidades previstas para el establecimiento de todo tipo de sociedades. Por consiguiente, el director debía convocar a la Junta General de Accionistas de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana para discutir y aprobar el nuevo reglamento, y con el acta de aquella Junta formalizar el nuevo contrato constitutivo de la sociedad, mediante su inscripción ante notario público. Después de todos aquellos escollos, por fin, el capitán general José Gutiérrez de la Concha aprobó la prórroga de la sociedad el 1 de junio de 1851, con la condición de que se tuvieran en cuenta las observaciones realizadas por el Tribunal de Comercio¹⁰.

El nuevo reglamento de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana era breve; apenas sobrepasaba la media docena de páginas. Según establecía,

¹⁰ ANC, *Gobierno General*, leg. 184, núm. 10353, Informe del Tribunal de Comercio, 14 de abril de 1851.

la nueva sociedad –que sucedería a la existente cuando llegara a término– tendría una duración de 20 años, a contar desde el momento en que dicho reglamento fuera aprobado por el Tribunal de Comercio, según exigía el Código de Comercio de 1829.



Memoria para la creación de un banco agrícola e hipotecario elaborada por Antonio Bachiller, secretario de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, 1847.

Un cotejo de los reglamentos de 1840 y 1851 muestra una notable ampliación de la operatoria de activo contemplada en las bases constitutivas de la Caja de Ahorros. En efecto, en la base VIII del nuevo reglamento se daba mayor alcance a la inversión en acciones de sociedades industriales, cuyo límite pasaba de 10.000 a 20.000 pesos. Se elevaba también el importe de los descuentos de pagarés y letras que podía realizarse a un determinado individuo o sociedad de 20.000 pesos a 25.000. En el reglamento de 1840 se había contemplado el anticipo con garantía de acciones de sociedades de conocida solidez por importe de dos terceras partes de su valor nominal y por un plazo que no excediera los seis meses; en el de 1851 se incorporaba también el préstamo sobre frutos por cantidades que no sobrepasaran de 10.000 pesos cada préstamo.

En marzo de 1849, la Junta General de Accionistas de la Caja de Ahorros de la Habana había autorizado a su director a que aceptara los frutos depositados en los Almacenes de Regla como una buena garantía para anticipar dinero a los hacendados, del mismo modo en que lo hacía sobre las acciones industriales; en Junta de 3 de noviembre de ese mismo año se admitió el préstamo sobre frutos del país, siempre que la operación no pasase de 10.000 pesos; que el importe del préstamo fuera la

mitad del precio corriente del fruto en la plaza, y que los frutos quedasen almacenados a satisfacción y disposición del director de la Caja¹¹. La introducción de este tipo de operación era de suma importancia para la entidad porque de esta suerte podía aumentar los recursos que proporcionaba a los hacendados y extender su clientela, compitiendo, en cierto modo, con los almacenes de depósitos, destinados a jugar en Cuba un papel fundamental como proveedores de crédito a los plantadores. Los de creación más antigua habían sido los Almacenes de Regla. Organizados como sociedad anónima facilitaban crédito a los hacendados sobre la base de la pignoración de las cosechas, que eran depositadas en sus instalaciones portuarias. En 1847 se fundaron los Almacenes de San José. En 1855 los Almacenes de Depósito de Hacendados, los de Santa Catalina y los de Marimelena algo después. Todos ellos realizaban operaciones de almacenaje, descuento, pignoración y venta de los frutos. Se trataba de verdaderos bancos y nacían como fruto de la asociación de hacendados y comerciantes¹².

Con ser importantes las modificaciones e innovaciones reseñadas, era en la regulación de los préstamos hipotecarios donde el reglamento de 1851 introducía las mayores novedades. Por una parte, se facilitaban los préstamos sobre fincas urbanas. En los estatutos de 1840, según quedó indicado más arriba, el préstamo con hipoteca se concebía como una operación de activo de segundo orden; como una suerte de “especulación subsidiaria”, prevista sólo para momentos en los que el descuento comercial resultase insuficiente o arriesgado. En cualquier caso, el préstamo con hipoteca sólo podía concederse sobre fincas urbanas, según rezaban los artículos segundo y cuarto de las disposiciones generales del reglamento de 1840¹³. Así, por ejemplo, cuando durante el ejercicio de 1841-1842 disminuyó la demanda de descuentos como resultado de la crisis económica que afectó a la isla de Cuba y paralizó la actividad mercantil, la Caja de Ahorros trató de canalizar sus recursos hacia el crédito hipotecario. Pero las severas condiciones que el reglamento de 1840 imponía a ese tipo de operaciones se demostraron excesivas. Según había asegurado quejoso Antonio Bachiller a la Junta General de Accionistas en febrero de 1843, estaba resultando verdaderamente imposible encontrar en toda La Habana “alguna casa libre de todo gravamen”; prácticamente todas las fincas urbanas reconocían “algún censo o memoria de las obras pías” establecido por sus antiguos propietarios¹⁴. De modo que la experiencia aconsejaba suavizar las restricciones impuestas a la admisión de fincas urbanas como garantía hipotecaria. Desde hacía tiempo, Bachiller y los demás directivos de la Caja habían insistido, una y otra vez, en la necesidad de que “el ramo de hipotecas debiera salir del estrecho círculo de una especulación accesoria para la institución”¹⁵.

El funcionamiento de la Caja había puesto de manifiesto también la necesidad de ampliar la duración de los préstamos hipotecarios, porque los plazos establecidos en el reglamento de 1841 se habían demostrado más propios de otro tipo de operaciones bancarias, tales como los descuentos mercantiles que no superaban los seis meses. Siguiendo estos argumentos, en el nuevo reglamento de 1851 los plazos de los préstamos sobre hipotecas urbanas se extendían de uno a tres años. En cualquier caso, la propiedad hipotecada debía estar libre de todo tipo de gravamen, que a lo sumo nunca podía exceder el 10% de su valor.

La novedad más importante de todas cuantas se introducían en la base VIII del nuevo reglamento era, sin lugar a dudas, la incorporación del préstamo hipotecario sobre fincas rústicas. Los artículos quinto y sexto de las disposiciones generales establecían, no obstante, toda una serie de requisitos: en primer lugar, los dueños debían renunciar

¹¹ *Memoria* (1850), p. 17.

¹² Sobre estas instituciones, Le Riverend (1974), pp. 415-416.

¹³ *Reglamento directivo y económico* (1846), p. 5.

¹⁴ *Memoria* (1843), pp. 7-8.

¹⁵ *Memoria* (1849), p. 10.

a todo privilegio; tenían que presentar certificados de que nada se adeudaba a la Real Hacienda; mostrar el recibo de haber pagado el último diezmo y los demás gravámenes que pesaban sobre las fincas y obligarse a presentar a la Caja anualmente los comprobantes de los sucesivos pagos¹⁶. Además, el artículo séptimo establecía que “la sociedad podría pedir al hipotecante los pagarés que tuviera por conveniente que no podrían exceder del valor de la escritura a los mismos plazos de ella. El director los podría endosar para negociarlos en la plaza por igual o más corto tiempo según lo estimase conveniente, en cuyo caso la sociedad se obligaría a satisfacerlos a su vencimiento”¹⁷.

Bachiller llevaba tiempo interesándose por la naturaleza de las operaciones hipotecarias y los problemas del crédito territorial y había realizado amplias lecturas sobre la forma en que operaban los bancos agrícolas europeos. De todas las soluciones propuestas en el Viejo Continente, la que más le había llamado la atención era la que había ideado y puesto en práctica M. A. Clapier, un jurisconsulto de Marsella, fundador de la Société Hypothécaire des Bouches-du-Rhône en 1844. El llamado “sistema de Clapier”, según el que operaba la Société, permitía movilizar la propiedad raíz y al mismo tiempo ofrecía garantías al crédito. Según Bachiller, era de uso muy corriente en Francia incluso en las negociaciones entre particulares. Aunque por su índole y forma las hipotecas sólo eran cesibles, con el sistema adoptado por Clapier adquirirían carácter de endosables en el acto¹⁸. Este era, precisamente, el objeto del artículo séptimo del nuevo reglamento.

Con la crisis de 1848 y sus efectos sobre la Caja de Ahorros de París, que se había visto obligada a suspender pagos, se había puesto en evidencia la necesidad de introducir ciertas reformas en el modo de operar de las cajas francesas y se había difundido como modelo a seguir la propuesta realizada por el economista polaco Luis Wolowsky en una obra sobre las cajas de ahorros y el crédito hipotecario, escrita a raíz de aquellos acontecimientos. Wolowsky era partidario de reconstituir las cajas de ahorros sobre bases más seguras y se había fijado en aquéllas que tenían una organización especial, como las de Alemania, entre cuyas operaciones figuraba la hipoteca, que representaba una garantía para la negociación¹⁹.

3. La renovación de la Caja de Ahorros de la Habana: La escritura constitutiva de agosto de 1851

Como quedó indicado más arriba, superados todos los trámites, el general José Gutiérrez de la Concha aprobó la prórroga de la sociedad el 1 de junio de 1851. El 1 de agosto acudía ante el Tribunal de Comercio un número de accionistas que representaba 1.017 acciones, de las 1.245 que en aquel momento constituían el capital desembolsado de la sociedad, con la finalidad de elevar a escritura pública las modificaciones reglamentarias, en cumplimiento de las prescripciones del Código de Comercio, que exigía que cualquier reforma o ampliación del contrato de la sociedad se formalizase mediante su elevación a escritura pública²⁰. Así pues, la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana quedó reorganizada el 1 de agosto de 1851, para comenzar una nueva etapa de su andadura como sociedad diferente dotada de nuevo reglamento²¹.

En la escritura de la nueva sociedad, la nómina de accionistas había variado notablemente. Se había acentuando el control del grupo familiar de los Del Castillo, que era ahora mucho mayor que en 1840. En 1851 Carlos del Castillo era propietario de 581 acciones, prácticamente de la mitad de los 1.268 títulos que representaban el

¹⁶ *Reglamento directivo y económico* (1851), p. 5, artículos 5 y 6.

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, núm. 81515, Carta de Carlos del Castillo al gobernador general José Gutiérrez de la Concha, 7 de noviembre de 1863.

¹⁹ *Memoria* (1850), p. 13. Polaco de ideas liberales, Luis Wolowski se instaló en París tras participar en la revolución de 1830. Fundador de la *Revue de Législation et Jurisprudence* en 1834, presentó una memoria sobre el crédito hipotecario ante la Academia de Ciencias Morales y Políticas de Francia en 1839, y fue en 1858 fundador del Banque Foncière de París. No cabe duda de que Bachiller y Morales tenía un conocimiento muy detallado de las propuestas del economista polaco en materia de crédito hipotecario y las posibilidades de actuación de las cajas de ahorro en este ámbito de la actividad crediticia. Para este personaje, Alline (1997).

²⁰ *Código de Comercio decretado, sancionado y promulgado en 30 de mayo de 1829* (1829), p. 80, artículo 289.

²¹ ANC, *Gobierno General*, leg. 184, núm. 10353, Testimonio de la escritura de constitución de la sociedad Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos, 1 de agosto de 1851 aprobando el nuevo reglamento ante el notario Castro.

capital desembolsado, que entonces ascendía a 126.800 pesos. En conjunto, el núcleo familiar Castillo-Azcárate-Loizaga-Céspedes controlaba 1.039 acciones, el 82% del capital desembolsado. El número de accionistas con menos de cinco títulos, es decir, sin derecho a voto, se había reducido a la mitad.

Cuadro III.1. Accionistas de la Caja de Ahorros de la Habana el 1 de agosto de 1851

ACCIONISTAS	ACCIONES	ACCIONISTAS	ACCIONES
Carlos del Castillo	581	Pedro Rodríguez	3
Josefa Loizaga	100	Josefa M. Miguele	3
Concepción Loizaga	100	Manuel María Mora	2
Fernando del Castillo	99	Antonio Ferrán y Cía.	2
Dolores Azcárate del Castillo	60	Antonio Zambrana	2
Francisca Loizaga	30	Fernández y Pozo	2
Presbítero Joaquín de Pluma	20	Vicente Valdés y Peñalver	2
José de la Portilla	25	Francisco Castillo	2
Pedro Mendive	14	Bruno Leida	2
Francisco Cepeda	14	María C. Ruiz y Puente	2
Francisco Céspedes	14	María de la Luz Valdés	2
Bárbara del Castillo	14	Blas José de Muros	2
Ángel Gómez	10	Vicente de Palma	1
Luisa Loizaga	10	Rosa Rodríguez Oliva	1
Antonio Bachiller	6	Aleja Rodríguez Oliva	1
Anastasia del Castillo	5	Paula Rodríguez Oliva	1
Adelaida del Castillo	5	M. G. de Azcárate	1
Rosalía del Castillo	5	Francisco Ruiz	1
Rafael del Castillo	5	Antonio Ferrán y Cía.	1
Gabriel M ^a Azcárate	5	Francisco Maravilla	1
J. de Dios González Larrinaga	5	Anacleto Bermúdez	1
José Ricardo de Cárdenas	5	Francisca del Castillo	1
Exmo. conde de Fernandina	5	Inés de Ayala	1
Esteban Fuquet	5	Manuel Beraza	1
Juan José Márquez	5	Manuela Guardarama	1
Conde de Cañongo	5	José de Castro	1
José Morales Lemus	5	Antonio Pío de Carrión	1
José Joaquín de Alcázar	5	Ramón Medina y Rodrigo	1
José Ricardo O'farrill	5	Domingo André	1
Martín Zazú	5	Esteban Moris	1
Andrés de Erize	5	José María Azpeitia	1
Diego Jiménez	5	Felipe Landín	1
Excmo. I. Crespo de León	5	Juan Mendive	1
Julio Hangor	5	Manuel González del Valle	1
Antonio Nates	5	Lorenzo de Larrazabal	1
Silvestre Ponce de León	5	Ramón Piña	1
Nicolás José Gutiérrez	4	Lorenzo de Allo	1
Francisco Álvarez	3	Anastasio Vicente de Palma	1

Fuente: ANC, *Gobierno General*, leg. 184, núm. 10353, Testimonio de la escritura constitutiva de la sociedad Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, 1 de agosto de 1851, ante Fernando de Castro.

Las dificultades no tardaron en surgir. La Real Orden de 29 de abril de 1853 sancionó la prórroga de la sociedad Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana; pero en Madrid no había gustado la decisión de José Gutiérrez de la Cocha y la cuestión se había sometido a dictamen del Consejo de Ultramar. En el informe emitido el 2 de abril, el Consejo censuró a Gutiérrez de la Cocha por haber asumido la responsabilidad de aprobar unilateralmente el nuevo reglamento con las alteraciones sugeridas por el Tribunal de Comercio, y por haber prorrogado la sociedad “sin perjuicio de dar cuenta al Gobierno”²². Aunque en el dictamen del Consejo de Ultramar nada se indicaba sobre el asunto, es probable que se hubiera considerado inoportuna la prórroga de la existencia de aquella Caja de Ahorros porque en aquel momento en la Península se estaba preparando la nueva normativa reguladora de las sociedades anónimas que se convertiría en Ley en 1853. Tal vez, la posición de las autoridades en Madrid tuviera que ver con el hecho de que en aquel momento la Dirección General de Ultramar, creada por Juan Bravo Murillo para centralizar la administración de los asuntos ultramarinos hasta entonces dispersa en un puñado de ministerios, hubiera ido a parar a manos de Vicente Vázquez Queipo el 1 de octubre de 1851, el mismo funcionario que años atrás se había opuesto rotundamente al establecimiento de una caja de ahorros en Cuba y que se iba a oponer a la creación de un instituto emisor en las colonias²³. Además, Vázquez Queipo, que era un ferviente admirador y amigo de Bravo Murillo, no perdonaba a Cocha que hubiera apoyado a la oposición y su papel en la caída del estadista moderado en diciembre de 1852²⁴.

El Consejo de Ultramar –cuya presidencia recaía en el director de Ultramar– opinaba que debía quedar garantizado el respeto de los derechos de los socios que hubieran disentido o no hubieran concurrido, tal y como exigía el Código de Comercio al que quedaba sujeta aquella sociedad anónima, como había apuntado el Tribunal de Comercio. Además, debía modificarse el artículo séptimo del reglamento, cuyo texto era:

La sociedad podría pedir al hipotecante los pagarés que tuviera por conveniente que no podrían exceder del valor de la escritura a los mismos plazos de ella. El director los podría endosar para negociarlos en la plaza por igual o más corto tiempo según lo estimase conveniente, en cuyo caso la sociedad se obligaría a satisfacerlos a su vencimiento.

Debía sustituirse por este otro:

La sociedad podrá pedir al hipotecante los pagarés que tenga por conveniente con tal que no excedan del capital, que hayan de cumplir dentro del plazo de la escritura, que en ella queden literalmente transcritos, y que en cada pagaré se haga mención de la escritura de la que procede. El director podrá endosar estos pagarés así entendidos para su negociación en la plaza.

Con ello se alejaría, en opinión del Consejo de Ultramar, “hasta la sombra de que un banco agrícola pudiera, por una serie de abusos, levantarse algún día al través de pagarés fraccionarios que emitan (como es allí frecuente) los hipotecantes y se endosen después por el director”²⁵. La Caja se vio pues obligada a modificar el texto del artículo.

Poco después, el director de la Caja de Ahorros se quejaba de que la exigencia de que “se cogieran” los pagarés había impedido movilizar el crédito rural, uno de los objetivos que se había propuesto la sociedad reconstituida. Carlos del Castillo aseguraba que tal y como habían redactado el artículo séptimo se impedían los posibles

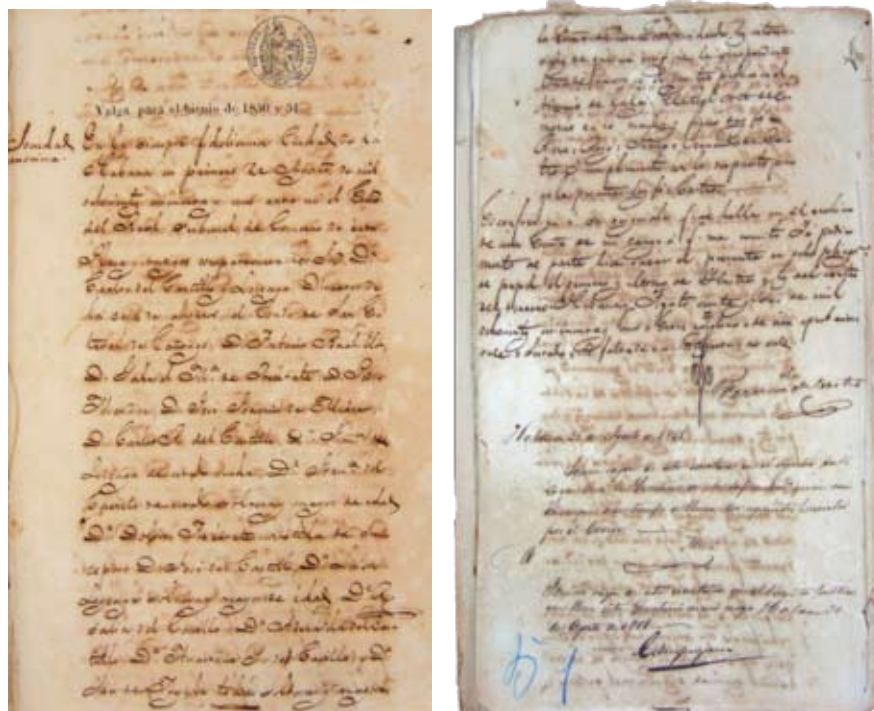
²² AHN, *Ultramar*, leg. 4638 (1), exp. 10, núm. 7, Dictamen del Consejo de Ultramar, 2 de abril de 1853, y núm. 6, Real Orden de 29 de abril de 1853.

²³ Roldán de Montaud (2004), p. 24.

²⁴ Roldán de Montaud (en prensa).

²⁵ AHN, *Ultramar*, leg. 4638 (1), exp. 10, núm. 7.

abusos, porque los pagarés no podían exceder del precio de la hipoteca ni de su fecha de vencimiento. Además de ser inútiles como garantía, las exigencias introducidas en el artículo séptimo en la redacción del Consejo de Ultramar se oponían a la libertad de las transacciones²⁶. No faltaron diversos intentos de conseguir que la Administración aceptara la redacción original del artículo en cuestión. Lo cierto es que la reiterada negativa de las autoridades impidió el ensayo del “sistema Clapier” en Cuba y que los préstamos hipotecarios continuaron ocupando un segundo plano entre las operaciones de activo de la Caja de Ahorros.



Escritura de constitución de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, 1 de agosto de 1851, ANC.

En todo caso, superadas las dificultades que el privilegio de ingenios suponía para el desarrollo del crédito rural, seguían existiendo todavía muchos escollos que dificultaban el préstamo con garantía hipotecaria. Por ejemplo, el hecho de que en Cuba no rigiera todavía la Ley Hipotecaria vigente en la Península, que hubiera proporcionado mayores garantías a este tipo de operaciones. Aunque se nombraron comisiones para estudiar su aplicación en Cuba y aunque el Consejo de Administración creado en la isla en 1861 se ocupó del asunto, lo cierto es que la Ley Hipotecaria no se publicaría hasta muchos años mas tarde²⁷. Por otra parte, el sistema judicial cubano, con concursos largos y costosísimos, era probablemente una de las mayores restricciones institucionales de cuantas entorpecían el desarrollo del crédito hipotecario, que en el conjunto de las operaciones de activo de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana tuvo siempre un desarrollo menor del que soñaba imprimirle la dirección de la entidad cuando promovía la modificación de su reglamento.

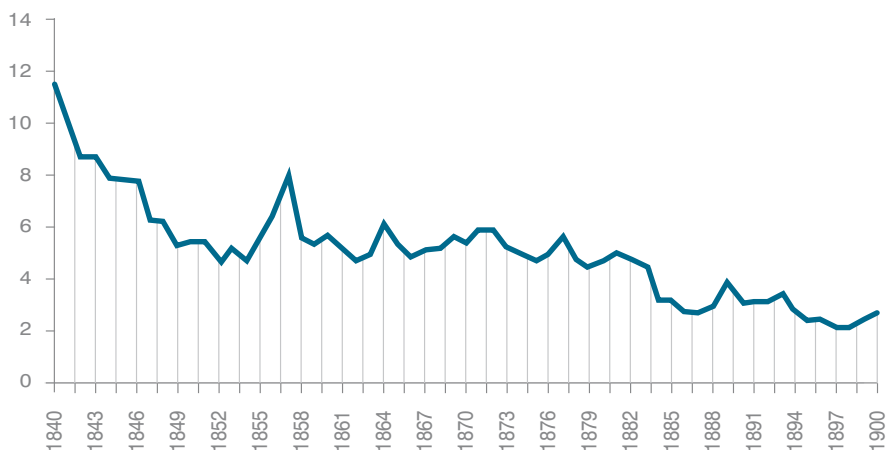
²⁶ ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, núms. 81515 y 81516, carta de Carlos del Castillo al general Francisco Serrano, 7 de noviembre de 1862. Véase también, *Memoria* (1863), p. 15.

²⁷ *Memoria* (1862), p. 13.

4. Los años expansivos y la ampliación de capital, 1854-1857

En breve, una coyuntura económica favorable iba a permitir a la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos beneficiarse de los nuevos instrumentos incorporados a su reglamento de 1851. A mediados del siglo XIX, la situación financiera de la isla de Cuba se había modificado notablemente y existía ya un importante número de entidades que suministraban crédito. Eran los años de creación de un dinámico y prometedor sistema financiero en un contexto expansivo de la economía cubana. En la década de los cuarenta, la cotización del azúcar había descendido casi de forma permanente, según se aprecia en el gráfico III.1, pero a partir de 1854 se experimentó un crecimiento de los precios: la libra pasó de cotizarse a 4,59 centavos en 1854 a 5,63 en 1855, a 6,57 en 1856 y a 7,98 en 1857. Esta subida de los precios coincidió con un aumento de las exportaciones. En efecto, en 1850 se habían producido 294.592 toneladas de azúcar, cifra nunca alcanzada hasta entonces; en 1854, se produjeron 397.713 toneladas, y en 1855 la producción se elevó a 462.968 toneladas. Se había duplicado, pues, la producción del año 1849²⁸. Algo más reducidas fueron las zafras de los dos años siguientes, 416.141 y 436.030 toneladas respectivamente.

Gráfico III.1. Precio del azúcar en el mercado de Londres, 1840-1900
(centavos de dólar por libra)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Deerr (1950), tomo II, p. 531.

La actividad de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana se vio claramente marcada por esta coyuntura expansiva, según se observa en el gráfico II.3 y en el cuadro III.2. En los primeros años de la década hubo un rápido crecimiento del conjunto de las imposiciones, que pasaron de 1,1 millones de pesos en 1851-1852 a dos en 1853-1854, sufriendo un ligero retroceso en el ejercicio siguiente, debido a los trastornos y temores que ocasionó el movimiento anexionista y el desembarco de Ramón Pintó a principios de 1855²⁹. Una vez restablecida la confianza, el crecimiento prosiguió hasta el ejercicio de 1857-1858, en el que se impusieron más de 3,3 millones, virtud al movimiento especulativo al que se hace referencia más adelante. Los depósitos sin interés experimentaron un crecimiento particularmente acentuado

²⁸ Las cifras dadas por Guerra (1935), apéndice 3, son algo menores. Sitúa la producción de 1855 en 392.000 toneladas.

²⁹ *Memoria* (1856), p. 9.

durante el ejercicio de 1855-1856 y los dos siguientes, pasando de 1,3 millones de pesos en 1854-1855 a 2,5 en 1857-1858. En otros términos, los saldos depositados se duplicaron en el transcurso de cuatro años, para descender ligeramente en los difíciles años finales de la década de los cincuenta y comienzos de los sesenta, según se estudia en el capítulo IV. En cuanto a los depósitos con interés, experimentaron también un crecimiento progresivo, con algún descenso en el periodo 1853-1855, de intensa conmoción política en la isla. Durante el ejercicio de 1859-1860, se depositó más de un millón de pesos por este concepto. El saldo de ahorro acumulado se duplicó en el transcurso de diez años, pues pasó de cerca de un millón de pesos en julio de 1852 a los 2,1 en julio de 1862 (cuadro III.2).

En los años centrales de la década de los cincuenta la Caja se había consolidado plenamente y el número de sus clientes iba en rápido aumento. En el ejercicio de 1853-1854 el número de imponentes de la entidad se elevó a 1.660, en el de 1854-1855 a 2.349 y en el siguiente a 2.663. Como se puede observar en el gráfico II.1 seguía una progresión ascendente desde su constitución, alterada levemente durante la crisis de 1857. El número de imponentes pasó de 1.042 en 1851-1852 a 6.140 en 1859-1860, a pesar de las dificultades que sobrevinieron en los años finales de la década.

Cuadro III.2. Caja de Ahorros de la Habana. Evolución de las imposiciones, 1851-1862 (miles de pesos)

	1	2	3	4	5	6
EJERCICIOS	DEPÓSITOS SIN INTERÉS	DEPÓSITOS CON INTERÉS	(1 + 2) TOTAL DEPÓSITOS	TOTAL REINTEGROS	(1 + 2) - 4	SALDO A FIN DE EJERCICIO
1851-52	741	407	1.148	1.019	129	980
1852-53	1.022	737	1.759	1.451	308	1.289
1853-54	1.472	561	2.033	2.071	-41	1.248
1854-55	1.370	523	1.894	1.932	-39	1.209
1855-56	1.895	926	2.821	2.384	438	1.647
1856-57	2.300	752	3.053	2.806	247	1.894
1857-58	2.522	845	3.367	3.314	54	1.948
1858-59	1.899	775	2.674	2.845	-171	1.777
1859-60	1.610	1.012	2.622	2.545	77	1.855
1860-61	1.881	677	2.557	2.666	-108	1.746
1861-62	2.835	807	3.642	3.280	362	2.109

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados en las memorias de la Caja de Ahorros.

En cuanto a las operaciones de activo, la Caja de Ahorros había dado ya un claro salto adelante, perceptible desde el ejercicio de 1848-1849. Durante ese ejercicio, había descontado efectos por importe de 1.032.043 pesos, con un ligero descenso durante los dos ejercicios siguientes. Durante el ejercicio de 1850-1851, la Caja descontó por importe de 965.619 pesos y en los ejercicios de 1852-1853 y de 1853-1854 de

1.691.896 y 1.786.845 pesos respectivamente, un volumen sin precedentes. El temor que suscitaron las expediciones de los anexionistas, ya mencionadas, produjo cierto desconcierto y una visible paralización de los negocios en la isla, de la que se hacen eco numerosas fuentes contemporáneas. Estas circunstancias explican el descenso de los descuentos en los primeros meses de 1855, que fue, según reconocía Bachtler, “un año de crisis para la isla”³⁰. En el ejercicio de 1855-1856, el descuento de efectos se elevó a 2,6 millones de pesos; en el siguiente a 2,8 millones, para superar los tres millones en el ejercicio de 1857-1858, lo que suponía un crecimiento del 66% en seis años (cuadro III.3).

Cuadro III.3. Caja de Ahorros de la Habana. Operaciones de activo, 1849-1862 (miles de pesos)

EJERCICIOS	DESCUENTOS	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS REALIZADOS	INVERSIONES A FIN DE EJERCICIO
1849-1850	905	33	13
1850-1851	966	9	13
1851-1852	1.268	27	13
1852-1853	1.692	142	13
1853-1854	1.787	131	22
1854-1855	1.436	118	34
1855-1856	2.598	139	22
1856-1857	2.815	77	29
1857-1858	3.029	126	30
1858-1859	3.029	96	28
1859-1860	2.251	179	27
1860-1861	1.550	200	22
1861-1862	1.091	192	25

Fuente: Elaboración propia, a partir de las memorias de la Caja de Ahorros.

Las bases constitutivas de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana habían fijado un plazo límite para las operaciones de descuento, pero a menudo se presentaban negocios en los que el vencimiento de los pagarés excedía los seis meses autorizados en el reglamento. La Junta General de Accionistas discutió el tema y discurrió la manera de no perder esos negocios, sin cometer tampoco una infracción del reglamento. En efecto, en la sesión celebrada el 14 de febrero de 1856, en plena etapa expansiva, se autorizó al director de la entidad a realizar descuentos a más de seis meses contra el fondo de reserva, que no figuraba en el reglamento. Como la creación de dicho fondo se había acordado en Junta General de Accionistas, no había duda de que ésta podía decidir sobre su utilización. Además, esta decisión no perjudicaba ni a los socios ni a la sociedad; todo lo contrario, era beneficiosa para los dos ya que este tipo de negocio proporcionaba un interés mayor. El beneficio que se produjera durante el periodo que superara a los seis meses reglamentarios se ingresaría en el fondo de reserva y el correspondiente a los meses fijados reglamentariamente entraría en los negocios normales de la Caja³¹. En los balances futuros

³⁰ *Memoria* (1856), p. 4.

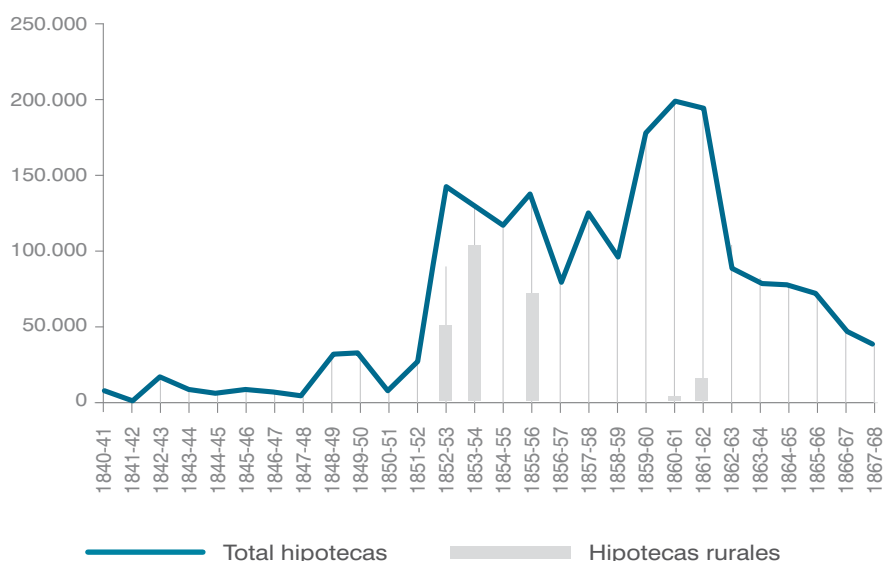
³¹ Tal era el contenido de los artículos que la directiva propuso aquel día a aprobación de la Junta General de Accionistas, *Ibidem*, pp. 15 y 16.

aparecería, en efecto, una cuenta denominada “cartera de efectos perteneciente al fondo reserva” diferenciada de la “cartera a seis meses”.

Los cambios institucionales, por limitados que fueran, la reforma del reglamento de 1851 y las nuevas condiciones del mercado financiero cubano imprimieron un nuevo comportamiento a los préstamos con garantía hipotecaria. Habían crecido muy moderadamente en los primeros años de existencia de la entidad, pero a partir del ejercicio de 1848-1849 experimentaron un apreciable impulso, según se vio en el capítulo II. En los ejercicios de 1848-1849 y de 1849-1850, la Caja había invertido 31.400 y 33.338 pesos en préstamos hipotecarios, pero durante el siguiente ejercicio redujo drásticamente su montante a 9.200 pesos (cuadro II.4).

El nuevo reglamento, autorizando las hipotecas rurales entró en vigor en junio de 1851. Un año después, en el ejercicio que finalizaba en julio de 1852, la Caja de Ahorros había realizado préstamos hipotecarios por importe de 27.060 pesos, pero las fuentes no permiten establecer qué parte correspondía a las hipotecas rurales (cuadro III.3). Los préstamos hipotecarios realizados en el ejercicio de 1852-1853 se elevaban ya a 142.750 pesos, de los cuales 92.750 tenían garantía de fincas urbanas y 50.000 de fincas rurales (un 65% y un 35% respectivamente). En el ejercicio que finalizaba en julio de 1854 se prestaron con garantía hipotecaria 131.542 pesos, 28.542 pesos con garantía de fincas urbanas y 103.000 de fincas rurales³². En conjunto, entre 1852 y 1854, los préstamos con garantía hipotecaria experimentaron un aumento del 79,4%.

Gráfico III.2. Caja de Ahorros de la Habana. Evolución de los préstamos hipotecarios, 1840-1868 (pesos)



Fuente: Elaboración propia, a partir de las memorias de la Caja de Ahorros.

Con independencia de tan importante aumento, el secretario de la Caja se mostraba insatisfecho por lo que consideraba un crecimiento muy insuficiente. En 1853, Bachi-

³² Memoria (1854), p. 14.

ller y Morales se había quejado de que a pesar de haberse modificado el reglamento, en la práctica se habían encontrado grandes dificultades para concertar préstamos hipotecarios. Se refería, por ejemplo, a la necesidad de que interviniera la Administración de Hacienda para hacer la declaratoria de exención de la alcabala, tal y como se exigía en el reglamento, y a la lentitud del sistema curial cubano, que había exigido un volumen de trabajo con el que la Caja de Ahorros no había contado al incorporar a su operatoria de activo el crédito hipotecario. Bachiller mencionaba también los esfuerzos que realizaba la Junta Directiva para acabar con esas dificultades y favorecer el crédito rural e hipotecario en el país, aunque su capital fuese tan reducido³³. Al año siguiente, 1854, seguía lamentando que no se hubieran introducido los cambios legislativos que hubieran permitido completar el impulso que había proporcionado al crédito hipotecario la posibilidad de renuncia al privilegio de ingenios³⁴.

Esto lo decía Bachiller el 27 de agosto de 1854, poco después de que los préstamos hipotecarios hubieran registrado una ligera caída, que los situaba en 131.542 pesos en el ejercicio de 1853-1854, un descenso que se prolongó durante el ejercicio siguiente (gráfico III-2). En 1854-1855 hubo un repunte hasta 139.000 pesos, seguido de serio desplome hasta 76.680 en 1855-1856. En 1860-1861 el importe de los créditos hipotecarios se elevó a 200.000 pesos. Debe ponerse en relación la caída de 1856-1857 con la excepcional actividad mercantil de aquel momento, que habría canalizado la inversión hacia el descuento comercial, que experimentó entonces un importante crecimiento, según se anotaba más arriba (cuadro III.3). Por el contrario, en 1857-1858 y nuevamente durante la aguda crisis que Cuba padeció en 1860-1862, que se estudiará en el capítulo IV, a falta de actividad comercial o ante la inseguridad que ofrecía el papel existente, los directivos de la Caja de Ahorros priorizaron nuevamente la inversión en préstamos hipotecarios.

Por lo que se refiere al tipo de hipoteca, para este periodo las fuentes no permiten diferenciar entre las rurales y las urbanas, exceptuando un puñado de años. Según se acaba de indicar, a mediados de los cincuenta, el importe de ambos tipos de hipotecas era relativamente similar; pero el peso de las hipotecas rurales fue disminuyendo durante los años inmediatos. De los 200.000 pesos prestados con garantía hipotecaria en el ejercicio de 1860-1861, únicamente 4.000 se habían prestado con garantía de hipotecas rurales. En 1861-1862, de 191.727 pesos en préstamos hipotecarios, sólo 14.377 estaban garantizados con hipotecas de fincas rurales (gráfico III.2); es decir, en torno al 1,99% y el 7,4 % del total respectivamente. En otros términos, la mayor parte de los préstamos con garantía hipotecaria los realizaba la Caja sobre fincas urbanas, produciéndose un descenso muy importante en las hipotecas rurales desde mediados de los cincuenta. En todo caso, durante los años inmediatos, disminuyó significativamente el conjunto de los préstamos hipotecarios (gráfico III.2).

Las inversiones accionariales de la Caja también experimentaron un importante crecimiento durante estos años expansivos. En julio de 1854, se situaron en 22.048 pesos, es decir, prácticamente se duplicó el importe del ejercicio anterior (cuadro III.3). Llegaban a su máximo histórico en julio de 1855 con 34.221 pesos invertidos en acciones de empresas industriales, fundamentalmente representadas por las compañías de ferrocarriles de Cárdenas y de Cienfuegos, aspecto al que se ha aludido en el capítulo II. Por otra parte, recuérdese que fue precisamente en el año 1855, cuando los directivos de la Caja de Ahorros comenzaron a pensar en invertir en la adquisición de un inmueble propio para alojar las oficinas de la entidad³⁵, justamente en plena época expansiva y en un momento en que la sociedad empezaba a tener importantes beneficios.

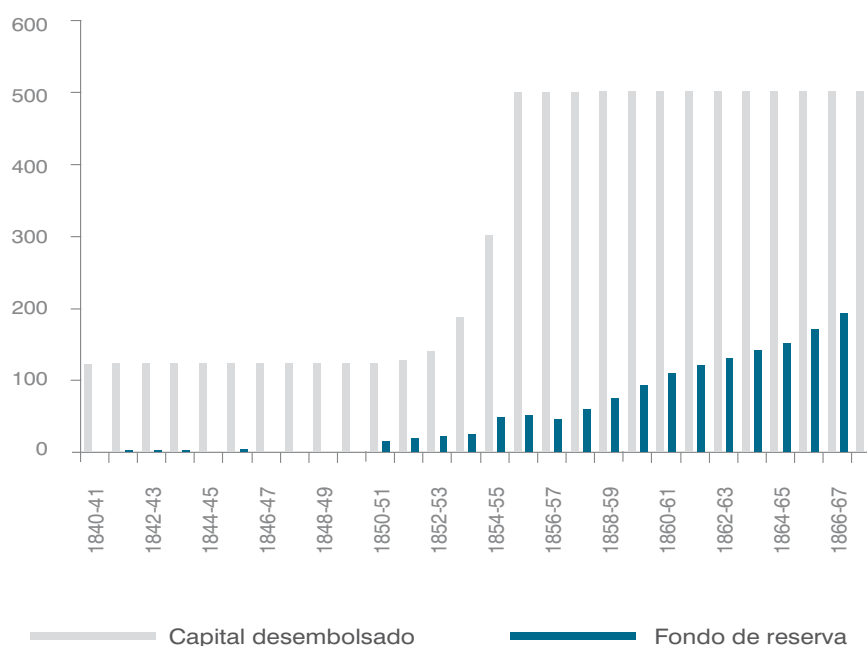
³³ *Memoria* (1853), p. 13.

³⁴ *Memoria* (1854), p. 15.

³⁵ Véase el capítulo I.

Quizá uno de los aspectos más llamativos de estos años cincuenta fue el importante crecimiento de los recursos propios de la Caja de Ahorros y el consiguiente aumento de su peso con relación a los recursos totales. Este aumento fue posible gracias al cambio de coyuntura, que sus directores supieron aprovechar, para modificar la estructura financiera de la entidad. Desde 1841 hasta 1849, el capital desembolsado, según quedó indicado en el capítulo II, se mantuvo estancado en 124.000 pesos. En el ejercicio de 1849-1850, sólo se desembolsaron otros 300 pesos, situándose el capital en 124.300 pesos. Durante los ejercicios siguientes, el desembolso de capital tampoco experimentó crecimiento alguno. En julio de 1851 y julio de 1852, llegó a 126.800 pesos y en julio de 1853 a 139.400. En julio de 1854, el desembolso de capital dio un salto mayor y se situó en 187.100 pesos³⁶, es decir, en el transcurso del ejercicio de 1853-1854 se emitieron acciones por importe de 47.700 pesos. En el ejercicio de 1854-1855, se desembolsó capital por importe de 113.600 pesos, de manera que, en julio de 1855, el capital de la Caja se elevaba a 300.700 pesos.

Gráfico III.3. Caja de Ahorros de la Habana. Evolución de los recursos propios, 1840-1868 (miles de pesos)



Fuente: Elaboración propia a partir de memorias de la Caja de Ahorros.

³⁶ *Memoria* (1855), p. 4, y *Memoria* (1856), p. 4.

³⁷ Tanto en el reglamento de 1840 como en el de 1851 se establecía que las nuevas acciones que se emitieran durante los primeros seis meses de la sociedad tenían que serlo a la par, pero transcurrido este periodo correspondía a la Junta Directiva fijar el premio de la emisión.

La Junta Extraordinaria de Accionistas de 14 de febrero de 1856 autorizó al director de la Caja a emitir las acciones que faltaban para cubrir el capital social (199.300 pesos) y a colocarlas en el mercado con una prima del 2%. Así se evitaba que tan considerable emisión alterara el dividendo del siguiente semestre, que tendría que repartirse entre muchos accionistas nuevos, cuyos capitales no habían contribuido a formarlo en la misma proporción que los capitales de los antiguos³⁷. El pedido de acciones fue inmediato y en julio de 1856 se completó el capital social de 500.000

pesos (gráfico III.3)³⁸. Aparentemente, el desembolso del capital social se realizó sin dificultad. Se vió favorecido por el inicio de una coyuntura económica propicia que permitió que fluyeran abundantes recursos a la isla de Cuba. En la aceptación de las acciones también debieron de ser determinantes los buenos dividendos que la Caja de Ahorros había distribuido entre sus accionistas en los ejercicios de 1852-1853 y de 1853-1854, un 18 y un 20% del capital desembolsado.

Desconocemos el porcentaje de capital controlado por Carlos del Castillo y su entorno familiar una vez desembolsados los 500.000 pesos en el verano de 1856, pero sí sabemos que Del Castillo adquirió un importante paquete de acciones durante el proceso, ya que en septiembre de 1866 poseía 1.245 de los 5.000 títulos que representaban al capital de la sociedad, de modo que su participación personal se situaba entonces en torno al 24% del capital social³⁹.

En esta segunda etapa de su existencia, comprendida entre 1851 y 1860, la Caja de Ahorros tuvo, indudablemente, mejores resultados que durante la década de los cuarenta. Aunque no disponemos de la cuenta de pérdidas y ganancias para este período, las memorias de la sociedad proporcionan para cada ejercicio información sobre los ingresos derivados de las operaciones de descuento y préstamo hipotecario, de las que procedían la mayor parte de los ingresos de la Caja. Los resultados brutos de explotación se completaban con las cantidades obtenidas de las inversiones (procedentes de los dividendos pagados por las acciones de otras sociedades). Aunque desconocemos su importe, en el conjunto de las operaciones de la Caja tenían, como ya se ha visto, un peso muy poco significativo (cuadro III.3).

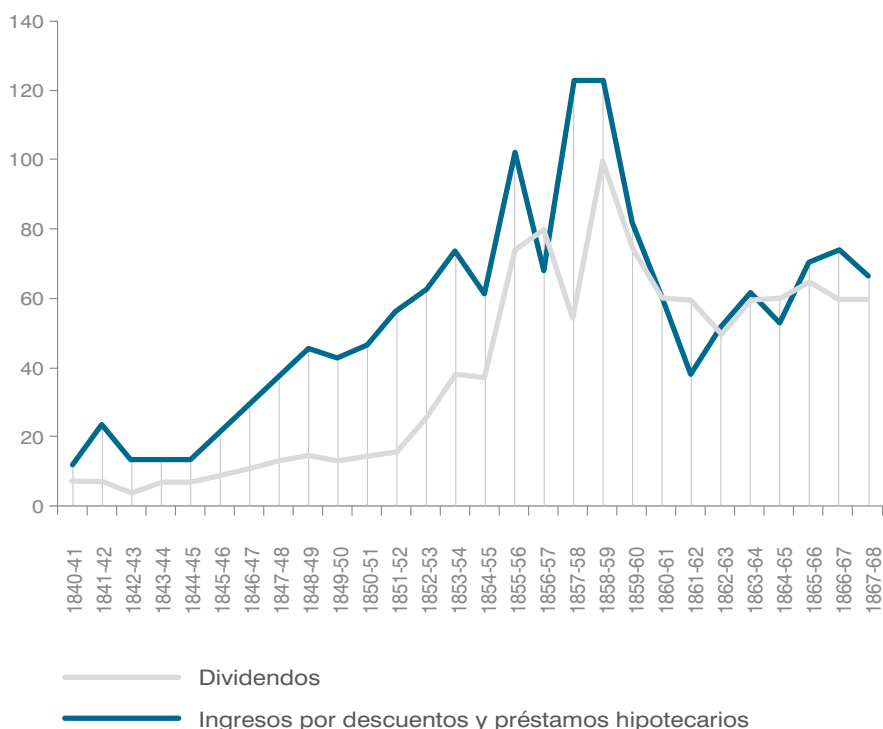
Con estas salvedades, puede decirse que hubo en la Caja una tendencia creciente de los ingresos desde el primer ejercicio social hasta mediados de los años 1850. Esa tendencia, empero, se vio salpicada por algunos descensos puntuales. En efecto, una primera caída de los ingresos por descuento de efectos e intereses de hipotecas se produjo en el ejercicio de 1842-1843, coincidiendo con la crisis experimentada en Cuba en aquel momento (véase el capítulo II). Después de un crecimiento continuado entre los años 1844 y 1853, se produjo un segundo y acusado descenso durante el ejercicio de 1854-1855, con 61.154 pesos, que se correspondió con una disminución significativa del importe de los descuentos en el momento en que se produjo la invasión de Ramón Pínto. Posteriormente, tras una intensa subida con un máximo en el ejercicio de 1855-1856, con 102.255 pesos, se produjo una tercera y aguda disminución de los ingresos en el ejercicio de 1856-1857, efecto de la crisis que se inició en agosto de 1857. Los ingresos crecieron durante los dos ejercicios siguientes, y sufrieron, una vez más, una profunda caída en los comienzos de la década de 1860, coincidiendo con la grave crisis financiera y comercial que entonces afectó a la isla, según se verá en el capítulo IV.

En el gráfico III.4 se advierte el marcado paralelismo entre las dos series representadas (dividendos e ingresos por descuentos y préstamos hipotecarios), lo que pone en evidencia que los resultados de la Caja y, por tanto, los dividendos distribuidos a los accionistas dependían fundamentalmente de los ingresos obtenidos gracias a las operaciones de descuentos de efectos. Si estos ingresos de la Caja crecían tendencialmente (1845-1857), así lo hacían los dividendos (en menor medida hasta 1850 y en mayor grado entre 1851 y 1858); si los ingresos por descuentos caían (como sucedió en 1860-1862) así lo hacían también los dividendos. Cuando los ingresos por descuentos se estancaron entre 1862 y 1868, los dividendos crecieron moderadamente, porque para repartirlos se estaba echando mano del fondo de reserva. La evolución de los dividendos, empero, se estudiará con detalle más adelante.

³⁸ ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 15871, núm. 8151, Breves apuntaciones sobre la Caja de Ahorros, descuentos y depósitos de La Habana, desde su creación en julio de 1840, hasta abril de 1856, y *Memoria* (1856), pp. 4 y 15.

³⁹ ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, núm. 81517, Actas de las juntas generales de accionistas del 6 de septiembre de 1866 y del 28 de abril de 1868.

Gráfico III.4. Caja de Ahorros de la Habana. Evolución de los ingresos por descuentos y préstamos hipotecarios, y dividendos repartidos, 1840-1868 (miles de pesos)



Fuente: Elaboración propia. Los datos relativos a las ganancias proceden de las memorias anuales de la Caja de Ahorros; los dividendos, del ANC, *Miscelánea de Libros*, núms. 4039 y 4040, Libros de dividendos de la Caja de Ahorros.

El crecimiento de los beneficios durante estos años permitió a la Caja de Ahorros dotar generosamente el fondo de reserva. La formación del fondo se había decidido en 1841, como ya se ha visto, pero no había experimentado crecimiento durante la primera década de existencia de la entidad, porque los beneficios apenas habían alcanzado para distribuir un discreto dividendo, según veíamos en el capítulo anterior. Lo cierto es que al comenzar la década de 1850, concretamente en julio de 1851, el fondo de reserva tenía acumulados 14.498 pesos, lo que suponía un 11,7% del capital desembolsado; cuatro años después, en julio de 1855, las reservas se elevaban a 48.614 pesos, un 16% del capital desembolsado, que entonces ascendía a 300.700 pesos. En junio de 1861, se situaba en 110.544 pesos, un 22% del capital. En conjunto, la reserva había aumentado casi 100.000 pesos en una década (gráfico III.3). Además de representar una garantía para la Caja de Ahorros, su existencia proporcionó mayor regularidad en el reparto de dividendos en los distintos ejercicios, con independencia de los resultados corrientes, y contribuyó, de ese modo, a consolidar el crédito y la reputación de la entidad.

También contribuyó a consolidar el prestigio de la entidad el aumento de sus beneficios durante la década de 1850, lo que permitió repartir dividendos superiores a los

distribuidos durante la década anterior, como se advierte en el gráfico III.4. En los años cuarenta el dividendo más elevado había sido del 12% del capital desembolsado y la media de la década del 7,7%. En la década de los cincuenta el dividendo más reducido (con excepción del correspondiente al ejercicio de 1856-1857) fue del 12,5%. La media para la década se elevó al 15%. Durante los ejercicios de 1852-1853 y 1853-1854, los dividendos fueron muy elevados, del 18,5 y 20,5%⁴⁰; pero durante el ejercicio de 1854-1855 el dividendo repartido experimentó una importante caída y se situó en el 12%. Como se ha señalado, este descenso fue paralelo al desplome de los ingresos por descuentos, aunque menor, probablemente porque se recurrió al fondo de reserva. La principal razón de la caída de la tasa de beneficio distribuido en el ejercicio de 1854-1855 se debió al crecimiento del divisor de la ratio, por cuanto el capital desembolsado se incrementó considerablemente en ese ejercicio, pasando de 187.100 pesos a 300.000 (cuadro III.4). En cualquier caso, un dividendo del 12% no era nada desdeñable para una institución financiera en aquellos años; y menos aun, para una caja de ahorros, entre cuyos objetivos estaba el fin altruista de conseguir la inclusión social de los grupos menos favorecidos.

Cuadro III.4. Dividendos repartidos por la Caja de Ahorros de la Habana, 1840-1883 (pesos y porcentajes sobre el capital desembolsado)

EJERCICIOS	CAPITAL DESEMBOLSADO	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TOTAL	PESOS
1840-1841	122.100		6,25	6,25	7.631
1841-1842	124.000	3	3	6,00	7.440
1842-1843	124.000	3	0	3,00	3.720
1843-1844	124.000	3	3	6,00	7.440
1844-1845	124.000	2,5	3,5	6,00	7.440
1845-1846	124.000	4	3,5	7,25	8.990
1846-1847	124.000	4,75	4,5	9,25	10.609
1847-1848	124.000	6	5	11,00	13.640
1848-1849	124.300	6	6	12,00	14.916
1849-1850	124.300	5,25	5,5	10,75	13.362
1850-1851	124.300	6,30	6	12,30	14.764
1851-1852	126.800	6,5	6,25	12,75	16.167
1852-1853	139.400	8	10,5	18,50	25.789
1853-1854	187.100	10	10,5	20,50	38.355
1854-1855	300.700	6	6,5	12,50	37.587
1855-1856	500.000	9	6	15,00	75.000
1856-1857	500.000	8	8	16,00	80.000
1857-1858	500.000	2,25	8,5	10,75	53.750
1858-1859	500.000	10	10	20,00	100.000
1859-1860	500.000	7,5	7,5	15,00	75.000
1860-1861	500.000	7	5	12,00	60.000
1861-1862	500.000	6	6	12,00	60.000

⁴⁰ Probablemente estos dividendos excepcionales pueden atribuirse al hecho de haberse cobrado entonces una serie de deudas pendientes de ejercicios anteriores, cobro que habría sido posible por la mejora de las condiciones del mercado.

EJERCICIOS	CAPITAL DESEMBOLSADO	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TOTAL	PESOS
1862-1863	500.000	5	5	10,00	50.000
1863-1864	500.000	6	6	12,00	60.000
1864-1865	500.000	6	6	12,00	60.000
1865-1866	500.000	6	7	13,00	65.000
1866-1867	500.000	6	6	12,00	60.000
1867-1868	500.000	6	6	12,00	60.000
1868-1869	500.000	6	4	10,00	50.000
1869-1870	500.000	4	6	10,00	50.000
1870-1871	500.000	6	5,5	11,50	57.500
1871-1872	500.000	5,5	5,5	11,00	50.500
1872-1873 ¹	500.000	6,5 billetes ²	8 billetes ²	14,50	53.407
1874	500.000	13 billetes ²	5 oro y 5 billetes ²	23,00	56.357
1875	500.000	2 oro y 10 billetes ²	4 oro y 4 billetes ²	11,00	55.000
1876	500.000	4 oro y 4 billetes ²	4 oro y 4 billetes ²	8,00	40.000
1877	500.000	5	7	12,00	60.000
1878	500.000	4,5	6	10,50	52.500
1879	500.000	4	5	9,00	45.000
1880	500.000	4	6	10,00	50.000
1881	500.000	4,5	4,5	9,00	45.000
1882	500.000	5	7	12,00	60.000
1883	500.000	5	4	9,00	45.000

Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias anuales de la entidad y ANC, *Miscelánea de Libros*, núms. 4039 y 4040, Libros de dividendos de la Caja de Ahorros.

¹ En 1873 se decidió que en el futuro los semestres se adaptaran año natural y que el ejercicio de 1872-1873, que debería haber finalizado el 31 de julio de 1873, se prolongase hasta diciembre.

² En estos ejercicios parte de los dividendos se repartió en billetes del Banco Español de la Habana por su valor nominal. Como dichos billetes circulaban con descuento, para calcular el importe de las cantidades repartidas se han reducido a oro a la paridad del momento.

5. Carlos del Castillo, de banquero a conspirador: La lucha por el control de la Caja de Ahorros

Durante los años centrales del siglo XIX se desarrolló una poderosa corriente anexionista entre plantadores e intelectuales cubanos, deseosos de que la colonia se incorporase a los Estados Unidos. Desde 1848 tuvieron lugar varios desembarcos de expediciones armadas y organizadas en los puertos del país vecino por exiliados cubanos. Como se vio más arriba, en mayo de 1850 se produjo el desembarcado del general Narciso López en Cárdenas. A principios de 1851 se supo que López preparaba una segunda expedición, que tomó tierra el 12 de agosto de 1851 en la zona de Vuelta Abajo⁴¹. En el transcurso de aquella nueva tentativa, la expedición fue dispersada y el general López capturado. Fue sentenciado y ejecutado en La Habana el 1 de septiembre de aquel año.

Al finalizar el año 1852 había sido elegido presidente de los Estados Unidos Franklin Pierce, conocido por su orientación marcadamente expansionista. Alentados por las

⁴¹ Márquez Sterling (1975).

nuevas circunstancias, los partidarios de la anexión organizaron entonces una expedición que debía llegar a Cuba bajo la dirección del general Quitman, que sería apoyada por una insurrección interna en la isla. En una coyuntura excepcionalmente grave para la seguridad de España en la isla, se impuso un cambio de política. El Gobierno español se vio obligado a hacer algunas concesiones para obtener el apoyo británico. Fue entonces cuando el conde de San Luis envió a Cuba al general Juan de la Pezuela. El marqués de la Pezuela llegó a La Habana el 3 de diciembre de 1853 con la misión de imponer el cumplimiento de los tratados para la abolición del tráfico de esclavos firmados con Inglaterra en 1817 y 1835, que habían sido violados sistemáticamente en Cuba, con anuencia de las autoridades españolas y con el conocimiento de los sucesivos gobiernos metropolitanos. Durante todos aquellos años se habían estado importando clandestinamente millares de esclavos africanos. Pezuela adoptó una serie de medidas como la concesión de libertad a algunos esclavos introducidos ilegalmente, la aprobación de las pesquisas en las fincas para averiguar el origen de las dotaciones de esclavos o la liberalización de los negros emancipados. Estas y otras disposiciones en este sentido reforzaron la tendencia anexionista entre unos propietarios convencidos de que se caminaba directamente hacia la abolición y la "africanización" de la isla.

En un intento de poner fin a la agitación, cuando ya el peligro había cedido, Pezuela fue reemplazado por el general Gutiérrez de la Concha, rehabilitado por la revolución progresista de 1854 en la metrópoli. Poco después de su llegada a la isla, las autoridades descubrieron los preparativos de una nueva expedición anexionista que debía desembarcar en febrero de 1855 en Cuba, donde al parecer tenía extensas ramificaciones⁴². La expedición resultó un fracaso y sus miembros fueron capturados por las autoridades españolas. Un inmediato consejo de guerra dispuso la ejecución de su cabecilla, el catalán Ramón Pintó, y de algunos de los implicados en la invasión. Se dispuso, igualmente, la prisión y el destierro de muchos individuos involucrados, entre otros, del propio Carlos del Castillo, a quien se dio pasaporte para Cádiz con prohibición expresa de regresar a la isla de Cuba sin licencia del Gobierno supremo de la nación⁴³. Según parece, Pintó había involucrado a Carlos del Castillo y éste había desplegado una labor infatigable para proporcionarle sumas considerables para financiar las actividades de los conspiradores⁴⁴. No era la primera vez que el director de la Caja se veía mezclado en actividades anexionistas. Parece que había estado relacionado con la conspiración de Vuelta Abajo y que era miembro del *Club de la Habana*, el conocido centro del movimiento anexionista en la isla.

El 25 de marzo de 1855, el general Gutiérrez de la Concha comunicó al presidente de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos, el conde de Cañongo, la separación de Carlos del Castillo de la dirección y le pidió que se procediera a nombrar de inmediato un director interino. Aquel mismo día, se reunía de urgencia la Junta Directiva de la Caja y se designaba a Gabriel M. Azcárate director de la entidad. Se le traspasaron todas las existencias, que se correspondían al balance presentado por Carlos del Castillo el día 24 de marzo, según quedó anotado en el acta de aquella sesión. Del Castillo había hecho entrega igualmente de los pagarés, libros y papeles, así como de los útiles y muebles correspondientes al departamento de la casa en que estaba el despacho de la Caja de Ahorros. Dado el objeto especial con el que había sido convocada la Junta Directiva de la Caja del día 25 de marzo de 1855 y su extraordinaria importancia para la institución, los asistentes acordaron que el acta de dicha sesión fuese firmada por Carlos del Castillo, por Gabriel M. Azcárate y por el conde de Cañongo, así como por todos los consiliarios asistentes⁴⁵.



Fragmento del Acta de la Junta General de Accionistas de 25 de marzo de 1855. ANC.

⁴² Guerra (1975), pp. 560-566; May, (1985), y *The New York Times*, 10 de julio de 1855, "General Quitman. His connection with the Cuban expedition".

⁴³ ANC, *Asuntos Políticos*, leg. 12, núm. 62, Real Orden de 30 de junio de 1855 aprobando la deportación gubernativa de Carlos del Castillo.

⁴⁴ Arnao (1900), p. 162.

⁴⁵ ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, núm. 81511, Acta de la sesión de la Junta Directiva celebrada el 25 de marzo de 1855.

El día 17 de abril de 1855 se celebró una nueva Junta Directiva de la Caja de Ahorros. En ella se dio lectura y se aprobó el acta de la sesión del 25 de marzo y a continuación se leyó una comunicación que el gobernador general había dirigido al presidente de la entidad el 10 de abril. De la Concha aprobaba el nombramiento interino y ponía en conocimiento del presidente que a Carlos del Castillo se le había dado pasaporte para la Península por tiempo indefinido. Ante la situación planteada, la directiva de la Caja de Ahorros entendió que carecía de facultades para confirmar la continuación del director que había nombrado (Gabriel M. Azcárate) y convocó una Junta General de Accionistas para el 23 de abril. Conforme al artículo 37 del reglamento de la Caja, correspondía, en efecto, a dicho órgano elegir un director interino en sustitución del director de la entidad durante su ausencia por tiempo indefinido, recayendo esta vez la elección en Pedro de Mendive por 363 votos⁴⁶. Como prueba del aprecio que merecía a la Caja de Ahorros, en aquella misma sesión se acordó que Carlos del Castillo cobraría la mitad de su sueldo durante el tiempo que durara su alejamiento, oferta que, en nombre del ausente, declinó su hermano Rafael.

Unos meses después de todo aquello, el 14 de febrero de 1856, Pedro de Mendive solicitó autorización para emitir todas las acciones que faltaban para completar el desembolso del capital social, que quedó realizado en julio de ese año, según se ha visto. Aunque la detención y extrañamiento de Carlos del Castillo habían conmocionado a la Caja de Ahorros de la Habana, los temores quedaron pronto olvidados ante la prosperidad general del momento. Mientras tanto, en abril de 1856, se supo que a Del Castillo se le había alzado el destierro, que se le había concedido pasaporte para retornar a la isla y que su regreso era inminente⁴⁷. Tan pronto como comenzaron a circular noticias de su retorno, se desencadenó una batalla en el seno de la Junta Directiva de la Caja entre quienes querían despojarle de la dirección del establecimiento antes de su llegada, porque deseaban consolidar a Mendive como director en propiedad, y quienes aguardaban ansiosos el regreso de Del Castillo para que recuperara su puesto de director⁴⁸.

En la sesión de la Junta Directiva del 12 de marzo de 1856, el consiliario Joaquín Justiniani presentó una moción en la que solicitaba la nulidad del acuerdo del 23 de abril del año anterior. En su opinión, no se habían interpretado adecuadamente los artículos 36 y 37 del reglamento y no correspondía el nombramiento de un director interino de la Caja de Ahorros sino de un director "propietario". Dicho consiliario solicitaba que la cuestión se sometiera a la Junta General de Accionistas para proceder definitivamente al nombramiento de director propietario. El secretario de la Caja, Antonio Bachiller intervino para indicar que era un asunto improcedente, por haber quedado resuelto por la Junta General del 23; que no estaba en las facultades de la Junta Directiva, delegada de la Junta General, pedir su nulidad, y que habiendo, además, un tercero interesado no podía ser declarado nulo el acuerdo del 23 de abril sino por los tribunales de justicia con su audiencia. Discutido el punto se puso a votación.

El consiliario José Morales Lemus se opuso a que se considerase la moción, alegando que cuando no existía peligro alguno, cuando todo marchaba bien y cuando el regreso de Carlos del Castillo parecía inminente, no veía por qué había de hacerse una novedad en lo acordado por la Junta General de 23 de abril anterior, en circunstancias menos favorables⁴⁹. Argumentaba este consiliario que la cuestión había quedado ya resuelta definitivamente en dicha Junta General, que había actuado con pleno conocimiento de todos los antecedentes, y que la Junta Directiva carecía de facultades para anular "por sí y ante sí" los acuerdos adoptados por los accionistas legalmente reunidos y aprobados ya por el gobernador de la isla. En fin,

⁴⁶ ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, núm. 81511, Expediente sobre el nombramiento de Pedro Mendive para suceder a Carlos del Castillo.

⁴⁷ ANC, *Reales Cédulas y Órdenes*, leg. 190, núm. 141, Real Orden de 5 de abril de 1856, disponiendo que se expidiera pasaporte a Carlos del Castillo para regresar a la isla, y ANC, *Asuntos Políticos*, leg. 12, núm. 63, Real Orden de 8 de agosto de 1855, remitiendo una exposición en la que Carlos del Castillo solicita autorización para regresar.

⁴⁸ ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, núm. 81511, Expediente sobre el nombramiento de Pedro Mendive para suceder a Carlos del Castillo.

⁴⁹ *Ibidem*, Acta de la Junta General de Accionistas del 11 de abril de 1856.

sostenía Morales Lemus que no era procedente una nueva interpretación del artículo 37, puesto que ya la había hecho la Junta General. Después de mucha discusión, se optó finalmente por aplazar el asunto para discutirlo en otra sesión.

En la Junta Directiva celebrada el 26 de mayo de 1856 se planteó la cuestión en una sesión a la que concurrían también los consiliarios ausentes en la anterior. Como apoderada de su hermano, Rosalía del Castillo dio lectura a un memorial en contra del despojo que pretendía hacérsele del cargo en propiedad de la dirección de la Caja de Ahorros. Recordaba que la Caja se había fundado por iniciativa de Carlos del Castillo y que la mayor parte de su capital había sido aportación de la familia, que había exigido como condición que Carlos del Castillo fuera director, como se había reconocido en el reglamento primitivo aprobado por el Gobierno el 26 de abril de 1841; posteriormente, prorrogada la sociedad, el artículo 36 del reglamento de 1851 le había reconocido a Carlos del Castillo el derecho a la propiedad del cargo de director. También José Morales Lemus volvió a exponer argumentos de diversa naturaleza para invalidar la propuesta de nulidad del acuerdo de la Junta General de 25 de abril de 1856. Finalmente, uno de los consiliarios sugirió que se esperara a Carlos del Castillo hasta el 1 de julio; si para entonces no hubiera regresado Mendive asumiría la dirección en propiedad.

Los opositores de Carlos del Castillo en el seno de la Caja de Ahorros, alentados por Justiniani, intentaron por todos los medios crear una corriente de opinión favorable a Mendive. Entre sus estrategias figuró la difusión de un documento titulado *Breves apuntes sobre la situación de la Caja*, fechado en abril de 1856, en el que se ensalzaba la gestión de Mendive mientras se cuestionaba con dureza la de Del Castillo⁵⁰. Los partidarios de Mendive procuraron capitalizar el éxito en el aumento del capital de la Caja que estaba realizando la dirección interina, que –según comenzaron a propagar– estaba siendo posible por la confianza que dicha dirección despertaba en el público habanero, a pesar de que, argumentaban, el escaso dividendo de julio de 1855 (el primero repartido por Mendive), del 6,5%, hubiera podido decepcionar a quienes ante las perspectivas de los elevado dividendos de 1852-1854 habían adquirido acciones en el ejercicio de 1854-1855. Entre otras cosas, se le reprochaba a Carlos del Castillo que durante su gestión hubiera mantenido en caja un volumen de recursos mayor que los depósitos a la vista. Había paralizado los recursos de la Caja sin resultado alguno y reducido los posibles beneficios.

Para devaluar los logros obtenidos por la entidad en los últimos años de la dirección de Carlos de Castillo, sus detractores argumentaban que los dividendos extraordinariamente elevados repartidos en los ejercicios de 1852-1853 y de 1853-1854 (del 18,5 % y 20,5% respectivamente) habían sido posibles sencillamente porque la Caja había logrado cobrar varias deudas antiguas. Por consiguiente, argüían los descontentos, esos dividendos no se podían atribuir a una marcha excepcional de las operaciones durante aquellos ejercicios. Así lo demostraba el pobre resultado de explotación obtenido en el ejercicio de 1854-1855, que al menos en el segundo semestre debía haber sido cuantioso. Probablemente, no les faltaba algo de razón ya que en el año 1848 la propia directiva de la Caja de Ahorros había reconocido la existencia de 17.345 pesos en concepto de deudores morosos, cuyos negocios habían suspendido pagos. Aquel año el secretario había indicado a la Junta General de Accionistas que aunque muchos de aquellos créditos de difícil cobro ya estaban “arreglados”, no podría realizarse reparto alguno mientras no se hicieran efectivos; cuando se cobrasen se aumentarían los dividendos distribuidos⁵¹. Es razonable pensar que con la mejora de la situación económica experimentada desde 1849 por

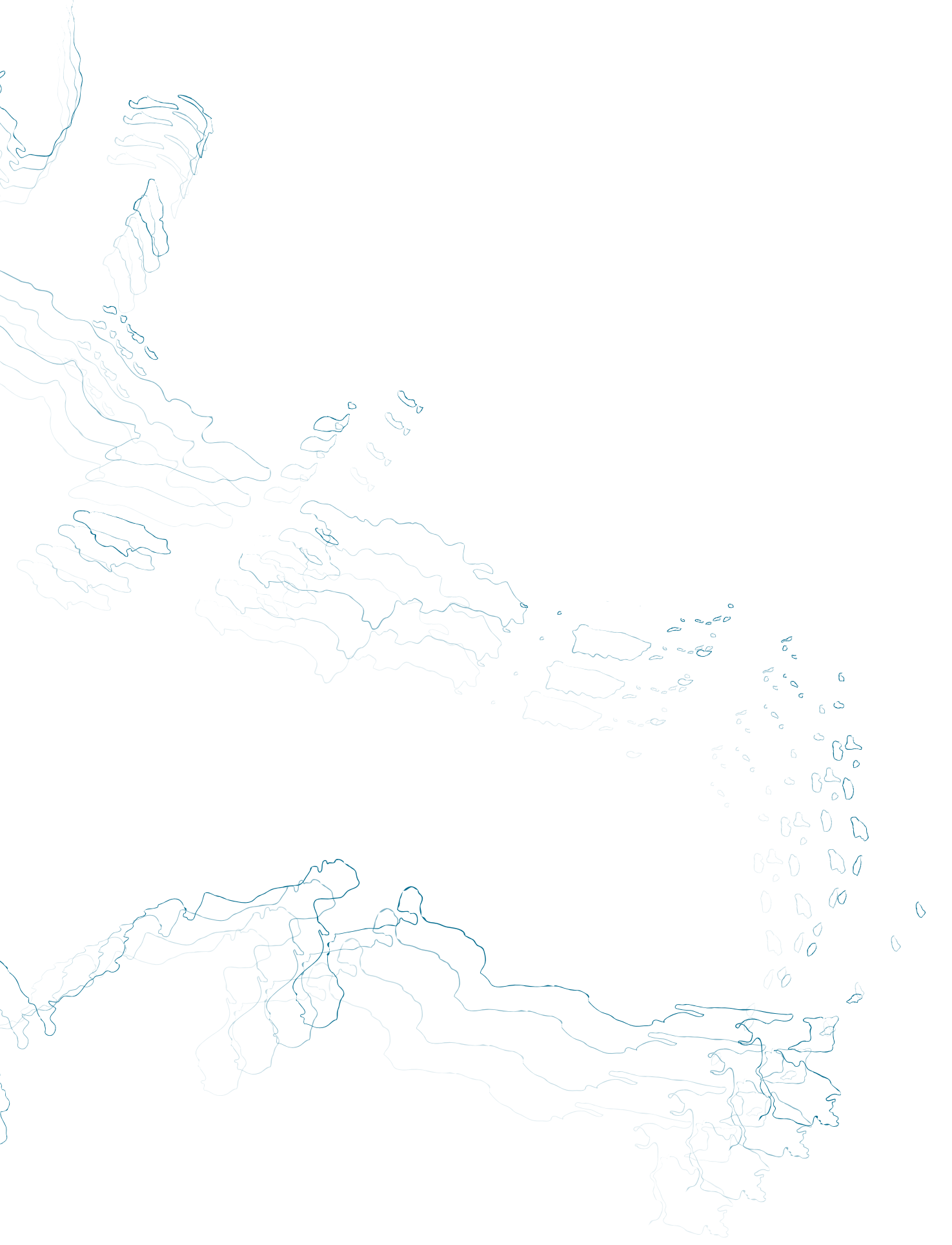
⁵⁰ ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, núm. 81511, *Breves apuntes sobre la Caja de Ahorros, descuentos y depósitos de la Habana, desde su creación en julio de 1840, hasta abril de 1856*.

⁵¹ *Ibidem*, y *Memoria* (1848), p. 16.

aquel mercado, muchas de las deudas pendientes pudieron haberse cobrado aumentando los resultados de la Caja desde entonces. Los detractores de Carlos del Castillo insistían en que durante su dirección los dividendos distribuidos no habían superado el 9% y en que aquellos excepcionales repartos no se debían a los éxitos financieros de su gestión.

En el intento de desprestigiar la actuación de Del Castillo, se comparaba el importe de los descuentos efectuados durante los últimos meses de su dirección, diciembre de 1854, enero y febrero de 1855, 12.295 pesos, con los realizados en diciembre de 1855, enero y febrero de 1856, 23.813 pesos⁵². Aquí no llevaban razón los críticos, pues aunque, efectivamente, como se observa en el cuadro III.3, en el ejercicio de 1854-1855 se produjo una disminución de los descuentos, ésta no era en modo alguno fruto de una mala gestión, sino que había estado ocasionada, como se ha visto, por las circunstancias que rodearon la expedición anexionista a la isla de Cuba a principios de 1855. Asimismo, la “feliz gestión” de Mendive al frente de la Caja, sin duda, se vio favorecida por la enorme actividad originada por el ascenso del precio del azúcar (gráfico III.1). Pues bien, a pesar de todos los esfuerzos, quienes apoyaban a Mendive no pudieron evitar que Carlos del Castillo volviera a tomar las riendas de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana.

⁵² ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 15871, núm. 81511, Breves apuntaciones sobre la Caja de Ahorros, descuentos y depósitos de la Habana desde su creación en julio de 1840, hasta abril de 1856, fol. 9r.



LA CAJA DE AHORROS DE LA HABANA: DE LA CRISIS FINANCIERA DE 1857 A LA DE 1866

IV

1. La crisis financiera de 1857 en Cuba

Desde el comienzo de los años 1850 los Estados Unidos estaban experimentando una notable expansión económica, facilitada por la afluencia de capitales y emigrantes europeos. Después de un breve pánico bursátil en 1853, se había producido una recuperación gracias al aumento de sus exportaciones hacia Europa, donde el mercado se había visto privado del trigo ruso tras el estallido de la guerra de Crimea y donde los precios habían ido en aumento hasta el verano de 1857. La intensa especulación en Estados Unidos, la brusca caída de los precios provocada por una excelente cosecha de cereales en Europa y la vuelta del trigo ruso a los mercados redujeron drásticamente las exportaciones del grano norteamericano, iniciándose una crisis económica de alcance mundial. El primer síntoma de la crisis fue la quiebra, en el mes de julio, del Ohio Life Insurance and Trust Company, un banco dedicado a la especulación con acciones de ferrocarril. El pánico financiero se extendió, los ahorradores retiraron sus fondos de los establecimientos de crédito y se sucedieron las quiebras de bancos y sociedades, cuyas acciones se precipitaron a la baja en la Bolsa. En octubre de 1857 habían quebrado 72 de los 73 bancos de Nueva York. En pocas semanas, la crisis se difundió a los mercados financieros europeos y mundiales¹.

Con su origen en los Estados Unidos e Inglaterra, la crisis de 1857 no tardó en proyectarse sobre Cuba, dada la fuerte vinculación de la colonia española con los centros mercantiles y financieros de aquellos dos países. Pero la crisis cubana respondía también a una serie de factores internos. Cómo quedó indicado en el capítulo anterior, hacía años que los precios del azúcar en el mercado mundial disfrutaban de cierta estabilidad, cuando, de súbito, a partir de 1855 comenzaron a elevarse. En 1854, se había pagado la libra a 4,69 centavos de dólar en el mercado de Londres. En 1855 el precio del azúcar subió a 5,63 centavos; en 1856, a 6,57 centavos, llegando a cotizarse a 7,98 centavos al año siguiente, unos precios que no se habían visto desde la década de 1840 (gráfico III.1). Durante aquellos años, según hemos visto, también había crecido extraordinariamente la producción de azúcar en la isla de Cuba (gráfico I.1). La consecuencia fue la entrada en la isla de una excepcional cantidad de metálico obtenido de la venta de las zafras de 1855 y 1856.

En esta senda, el año 1857 se iniciaba bajo unos auspicios económicos brillantes. La liquidez existente en la isla desencadenó una fiebre inversora, acompañada de un movimiento especulativo sin precedentes en la isla de Cuba, perfectamente des-

¹ Flamant y Singer Kerel (1971), pp. 23-24.

crito por diversos autores contemporáneos². Para dar salida a los capitales que se acumulaban en sus bodegas, el Banco Español de la Habana optó por reducir su tasa de descuento al 2,5%. El Banco dio así alas al crédito y contribuyó a reforzar la tendencia especulativa que se estaba apoderando de la plaza de La Habana. Aquel año ponía en circulación sus tres primeros millones de pesos en billetes, aumentando de ese modo todavía más los medios de pago³. Sus acciones se cotizaban con una prima del 60% en junio de 1857⁴.

Sobre la base de la Real Cédula de 29 de noviembre de 1853, que fijaba las normas para la constitución de las sociedades anónimas en Ultramar en sustitución del viejo Código de Comercio de 1829⁵, tanto en La Habana como en otras poblaciones cubanas se crearon diversos “almacenes de depósitos”, como los ya mencionados Almacenes de San José, de Hacendados y de Santa Catalina, cuyas acciones se vendieron rápidamente con primas del 10 al 20%⁶. En los seis primeros meses de 1857 se presentaron solicitudes para constituir más de 263 sociedades, lo que proporciona buena idea del alcance del afán inversor desencadenado. Las sociedades aprobadas emitieron acciones representativas de su capital, la plaza se vio inundada por una enorme masa de papel que pasaba de unas manos a otras, mediante el pago de elevadas primas, fruto de la especulación bursátil. Se contrajo una enorme deuda exigible en uno o dos años, que según estimaciones del regente de la Real Audiencia rondaba los 50 millones de pesos en 1858⁷. El cuadro IV.1 incluye el listado de las sociedades de crédito creadas en aquellos meses expansivos de 1857.

Cuadro IV.1. Sociedades de crédito autorizadas por Gutiérrez de la Concha en los primeros meses de 1857 (pesos)

SOCIEDADES DE CRÉDITO	APROBACIÓN	CAPITAL SOCIAL
Crédito Industrial y Mercantil de Cárdenas	26-III	500.000
Caja Comercial de la isla de Cuba	15-IV	1.000.000
Crédito Mobiliario y Fomento Cubano	17-IV	8.000.000
Banco de Santiago de Cuba	5-V	6.000.000
Banco Agrícola	9-V	1.000.000
Caja de Crédito Agrícola de Cárdenas	9-V	600.000
Caja Mercantil e Industrial	13-V	1.325.000
Crédito Agrícola y Mercantil Cubano	9-VI	4.000.000
Banco de Garantía y Crédito	13-VI	1.500.000
Compañía Internacional de Bancos y Seguros Marítimos	16-VI	1.500.000
Caja de Préstamos, Anticipaciones y Descuentos	27-VI	500.000
Banco de Pinar del Río	7-VII	1.000.000
Sociedad General del Crédito Territorial Cubano	8-VII	4.000.000
Compañía de Crédito Comercial y Seguros	10-VII	1.000.000
Caja Central de Comercio	11-VII	1.000.000
Banco Industrial y Pecuuario	15-VII	1.150.000
Caja General de Mercaderes de la Habana	20-VII	1.000.000
Banco de Hacendados de la Habana	23-VII	400.000
Total		33.976.500

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 69, exp. 3, doc. 19, Informe del gobernador general sobre la situación financiera en la plaza de La Habana.

² Para la crisis de 1857, véanse García (1969) y Roldán de Montaud (2004), pp. 37-44.

³ Roldán de Montaud (2004), p. 39.

⁴ Roldán de Montaud (2004), p. 50.

⁵ Se confería al Gobierno Superior Civil la facultad de aprobar las sociedades anónimas que no tuviesen por objeto establecer bancos de emisión, construcción de carreteras, canales de navegación y caminos de hierro o las que pidieran un privilegio exclusivo.

⁶ AHN, *Ultramar*, leg. 69, exp. 3.

⁷ “Discurso pronunciado por el Ilmo. Regente de la Real Audiencia Provincial en la apertura de los Tribunales y Juzgados en el año que empieza en 1858”, en *Revista de Jurisprudencia, de Administración y de Comercio*, año III, vol. I, 1 de enero de 1858, pp. 33 y ss. (citado por Roldán de Montaud (2004), p. 40).

Mediado el mes de junio de 1857, la *Gaceta de los Caminos de Hierro* advertía:

*Satisfactorias en extremo son las noticias que recibimos de la isla de Cuba. El desarrollo mercantil e industrial que allí se observa, dará sin duda beneficiosos resultados a nuestra rica Antilla. Conveniente es recordar, sin embargo, que todo tiene sus límites naturales, y que esa fiebre de crear sociedades que hoy se ha apoderado de nuestros hermanos de Ultramar llevada a la exageración pudiera acarrearles fatales consecuencias. Sírvales de ejemplo lo que está sucediendo en Barcelona*⁸.

Algo después, el inspector de sociedades anónimas describía así el fenómeno:

*Pobres y ricos recurrían con su firma a las oficinas de los bancos y todos los avales eran descontados. Las carteras, por consiguiente, aumentaban con rapidez y representaban sumas prodigiosas, cuya mayor parte había sido tomada para cubrir atenciones de un lujo fastuoso e inmoderado*⁹.

Tras la especulación vino el pánico. Los altos precios del azúcar y el volumen de la zafra exigieron importantes recursos y produjeron una notable tirantez monetaria en la plaza de La Habana, con el consiguiente encarecimiento del dinero y una intensa presión sobre los establecimientos financieros. En junio de 1857, el Banco Español elevó su tasa de descuento para evitar la presión sobre su encaje. Con el fin de facilitar la circulación, el general Gutiérrez de la Concha dispuso que se pagaran las letras contra el Tesoro que había en Tesorería y que aún no habían llegado a su vencimiento por importe de 240.000 pesos¹⁰. Para atajar la fiebre especuladora, Concha emitió una circular el 6 de julio de 1857¹¹. En ella prohibía toda operación con acciones de sociedades, cuya constitución no contase con la aprobación previa del Gobierno Superior Civil, como exigía el Real Decreto de Sociedades Anónimas de 1853. En menos de 15 días –entre el 7 de julio y el 22 de julio–, se presentaron 300 solicitudes de legalización de sociedades, de las que 265 fueron denegadas. Considerando insuficiente la medida, el 31 de julio el general dispuso que toda sociedad anónima o comanditaria cuyo capital nominal pasase de 500.000 pesos fuera aprobada por el Gobierno de Madrid. Había entonces 23 sociedades en esa situación y sus capitales sumaban 55.685.000 pesos. De ellas, 18 eran sociedades de crédito con un capital nominal de 33.976.500 pesos.

El 2 de agosto de 1857, varios directores de bancos acudieron al general Concha. Le hicieron saber que el efectivo en sus cajas era tan escaso que les impedía afrontar sus compromisos, y le anunciaban que se verían obligados a suspender sus operaciones al día siguiente¹². Efectivamente, el lunes 3 de agosto varios bancos suspendieron pagos y cesaron las transacciones sobre azúcares y valores financieros¹³. La cotización de las acciones se paralizó y no se reemprendió hasta finales de mes. La presión sobre el Banco Español de la Habana fue muy intensa, y la entidad vio disminuir peligrosamente sus reservas metálicas.

Los sucesos del día 3 sobrecogieron a los habitantes de La Habana. Al día siguiente, una junta formada por varios comerciantes y los miembros del Consejo de Dirección del Banco Español se reunieron con Concha y le pidieron que autorizase al Banco a levantar un empréstito de seis millones de pesos al 10% de interés en bonos al portador. Aunque el Banco tenía prohibido hacer operaciones a un tipo superior al 8%, el 4 de agosto el gobernador le autorizó a sobrepasarlo en sus descuentos hasta que se liquidase el empréstito, amparando su decisión en el supuesto riesgo de la operación y en los gastos que iba a ocasionar al establecimiento¹⁴. Con todo, como el tipo de interés vigente en el mercado se había elevado al 18%, el empréstito encontró dificulta-

⁸ *Gaceta de los Caminos de Hierro*, año II, núm. 25, 21 de junio de 1857, p. 403 (citado por Roldán de Montaud (2004), p. 40).

⁹ AHN, *Ultramar*, leg. 69, exp. 6, Informe del inspector general de sociedades mercantiles, por acciones, de seguros mutuos y ferrocarriles en su parte económica y administrativa, Cipriano del Mazo, La Habana, 1 de diciembre de 1862.

¹⁰ AHN, *Ultramar*, leg. 40, exp. 12, núm. 4, sobre la crisis monetaria y medidas adoptadas para extirparla, 12 de agosto de 1857, fol. 10.

¹¹ *Gaceta de la Habana*, 7 de julio de 1857.

¹² AHN, *Ultramar*, leg. 40, exp. 12, núm. 1, Sobre la crisis monetaria y medidas adoptadas para extirparla, s. p.

¹³ García (1969), p. 28, y Roldán de Montaud (2002), p. 41.

¹⁴ Roldán de Montaud (2004), p. 42.

des para abrirse camino. Para impulsarlo los comerciantes y capitalistas habaneros se comprometieron a respaldar al Banco Español y a recibir este papel por todo su valor, como si se tratara de moneda metálica de pleno contenido. Cerca de sesenta banqueros y comerciantes y una veintena de sociedades, cuyos nombres fueron publicados en la *Gaceta de la Habana*, garantizaron la operación con sus patrimonios. Entre todos aquellos, resultaba significativa la ausencia de la Caja de Ahorros de la Habana¹⁵.

Para facilitar la circulación de los bonos emitidos por el Banco Español, el 5 de septiembre de 1857, Concha les reconoció eficacia liberatoria y dispuso su admisión en las oficinas de la Hacienda en pago de la cuarta parte de las cantidades adeudadas; es decir, les dio la categoría de dinero legal¹⁶. En tales condiciones, la negociación de los títulos se aceleró. De ser cierta la afirmación del corresponsal de la *Gaceta de los Caminos de Hierro*, aquel papel era incluso buscado con empeño como una inversión segura, si bien, como se verá de inmediato, iba a ser tenazmente rechazado por la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana. La creación de los bonos del Banco Español contribuyó a mantener el premio del dinero y fue discutida por algunos coetáneos¹⁷.

Cuadro IV.2. Sociedades de crédito existentes en la isla de Cuba en 1862 (pesos)

SOCIEDADES DE CRÉDITO	AÑO	CAPITAL REALIZADO
La Alianza ¹	1858	2.800.000
Banco de San Carlos de Matanzas ²	1858	1.981.194
Banco de Santiago de Cuba	-	600.000
Banco Español de la Habana	1856	3.000.000
Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana	1840	500.000
Sociedad de Crédito Industrial	1856	1.600.000
Compañía de Seguros Marítimos de la Habana	1844	1.050.000
Crédito Mercantil e Industrial de Cárdenas	1857	500.000
Banco del Comercio	1850	4.000.000
Banco de San José	1853	1.500.000
Banco de Santa Catalina	1857	1.825.000
Compañía de Hacendados de la Habana	1855	-

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 69, exp. 6, núm. 1, "Isla de Cuba. Inspección General para toda clase de sociedades mercantiles por acciones y para los ferrocarriles en 1 de febrero de 1862". En sombreado, las sociedades anteriores a 1857.

- (¹) La Alianza surgió de la fusión del Banco de Pinar del Río, Caja Central del Comercio, La Positiva y Crédito Agrícola de Cárdenas (cuadro IV.1).
 (²) El Banco de San Carlos de Matanzas surgió de la fusión de las sociedades de crédito mercantil y seguros marítimos de San Carlos de Matanzas y la Caja Mercantil e Industrial de Matanzas.

Mientras tanto, a principios de octubre de 1857, las autoridades y los comerciantes habaneros buscaban una salida a la situación. No había más remedio que establecer una relación racional entre el capital existente en la Antilla y las sociedades que con él podían formarse. Era necesario que las compañías surgidas del movimiento especulativo redujeran su capital, aplazaran el cobro de los dividendos pasivos, se fusionaran o se disolvieran, ya que no sólo era imposible que la mayor parte de ellas lograra que se desembolsase el capital nominal suscrito, sino incluso el suficiente para iniciar sus operaciones. Tal era el contenido de la disposición que Concha publicó el 17 de octubre de 1857. El resultado fue que muchas de las sociedades desaparecieron o se refundie-

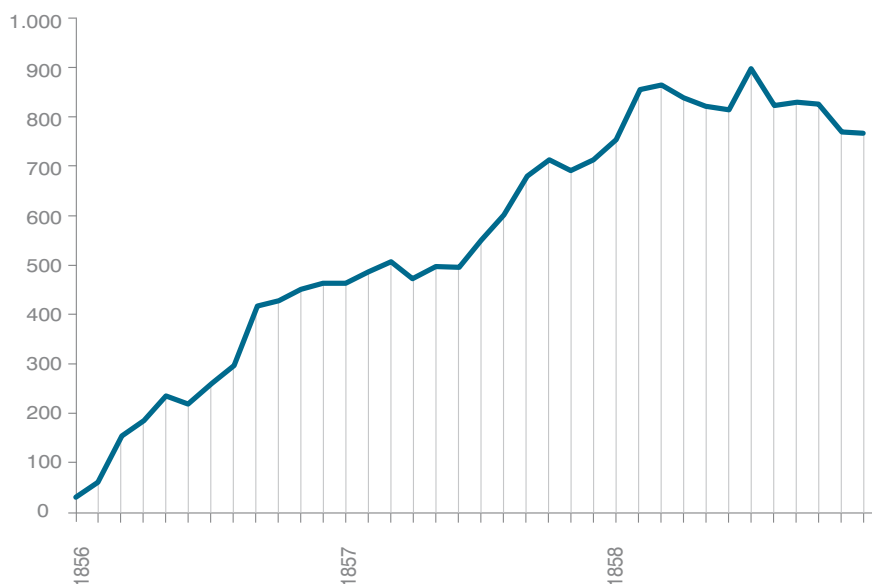
¹⁵ Marrero (1985), vol. XIII, proporciona la lista completa.
¹⁶ Roldán de Montaud (2004), p. 42.
¹⁷ Alcalá Galiano (1858), pp. 165 y ss.

ron. De las 18 entidades de crédito constituidas en los primeros meses de 1857 sólo sobrevivían seis en 1862, que unidas a las de creación anterior elevaban el número de sociedades financieras a 12, cuyos nombre y capital se muestran en el cuadro IV.2.

2. El comportamiento de la Caja de Ahorros de la Habana durante la crisis de 1857

La Caja de Ahorros de la Habana hizo frente a la crisis financiera sin excesivos problemas, y mientras las fuerzas del orden público tenían que intervenir para contener a algunos depositantes que se agolpaban ante las ventanillas de otras entidades de crédito, el público acudía para colocar sus caudales en la Caja, que veía cómo crecía el volumen de sus depósitos¹⁸. Esto significaba que en el momento álgido de la crisis, la entidad se convertía en un refugio seguro para el ahorro de las clases medias urbanas. En efecto, transcurrido el pánico de agosto de 1857, los depósitos de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos comenzaron a experimentar un incremento notable, como se observa en el gráfico IV.1, donde se recoge el saldo de los depósitos durante esos meses. Esto ocurría a pesar de que desde la primavera de 1857 la entidad había disminuido el tipo de interés que ofrecía entre un 2 y un 5%, inferior al 6% habitual¹⁹. En vista de esta evolución, la directiva de la Caja llegó incluso a valorar la conveniencia de suspender por algún tiempo la admisión de depósitos con interés. Si no lo había hecho ya, había sido, según aseguraba su secretario en enero de 1858, “por razones de conveniencia futura y en el convencimiento de que se estaba en un momento artificial y de agiotaje”²⁰.

Gráfico IV.1. Caja de Ahorros de la Habana. Saldo neto mensual de los depósitos, 1856-1858 (pesos)



Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de la Caja de Ahorros correspondientes a los ejercicios 1856-1858.

¹⁸ *Memoria* (1858), p. 4.

¹⁹ *Memoria* (1857), p. 6.

²⁰ *Memoria* (1858), pp. 6-7.

Cuadro IV.3. Caja de Ahorros de la Habana. Evolución de las imposiciones, 1851-1867 (miles de pesos)

	1	2	3	4	5	6
EJERCICIOS	DEPÓSITOS SIN INTERÉS	DEPÓSITOS CON INTERÉS	(1 + 2) TOTAL DEPÓSITOS	TOTAL REINTEGROS	(1 + 2) - 3	SALDO A FIN DE EJERCICIO
1855-56	1.895	926	2.821	2.384	432	1.647
1856-57	2.300	752	3.053	2.806	247	1.894
1857-58	2.522	845	3.367	3.314	53	1.948
1858-59	1.899	775	2.674	2.845	-171	1.777
1859-60	1.610	1.012	2.622	2.545	77	1.855
1860-61	1.881	677	2.557	2.666	-109	1.746
1861-62	2.835	807	3.642	3.280	362	2.108
1862-63	2.924	651	3.576	3.443	132	2.240
1863-64	4.426	713	5.139	4.715	424	2.664
1864-65	4.252	1.156	5.408	5.185	223	2.887
1865-66	4.545	788	5.334	5.327	7	2.894
1866-67	5.699	867	6.566	6.152	414	3.307
1867-68	4.660	671	5.332	5.234	98	3.405

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados en las memorias de la Caja de Ahorros.

Aunque hubo menor número de depósitos y de depositantes, el efectivo depositado en el ejercicio de 1857-1858, cuyo comienzo coincidía con el estallido de la crisis, fue mayor que el del ejercicio anterior. En efecto, en el ejercicio de 1856-1857 los depósitos con interés se elevaron a 752.000 pesos y los depósitos sin interés a 2.300.402. En el ejercicio de 1857-1858 se situaron en 844.918 y 2.522.478 pesos respectivamente. Con relación al ejercicio anterior, los depósitos en conjunto habían experimentado un aumento de 300.000 pesos, pero también los reintegros fueron mucho más elevados, aproximadamente medio millón de pesos más. Al finalizar el ejercicio, en julio de 1858, la Caja de Ahorros contaba con un saldo de 1.947.882 pesos depositados, algo más que al finalizar el ejercicio anterior. Sin embargo, el ahorro acumulado durante el ejercicio había sido muy pequeño, muy inferior al de los ejercicios anteriores (cuadro IV.3). El reflujo de los depósitos comenzó a notarse durante el ejercicio de 1858-1859. El conjunto de los depósitos descendió de 3,3 millones de pesos en el ejercicio anterior a 2,6 (un descenso del 21%), mucho más acentuado en los depósitos sin interés, que pasaron de 2,5 millones a 1,9. Durante este ejercicio el volumen de los reintegros disminuyó con relación al ejercicio anterior. A pesar del importante descenso se retiraron 171.000 pesos más de los depositados, de modo que el saldo a fin de ejercicio fue inferior al del ejercicio anterior. Pasó de 1.948.000 pesos a 1.777.000. Sabemos que durante el ejercicio las dificultades financieras habían continuado y las carteras de los establecimientos de crédito seguían repletas del papel emitido por las sociedades creadas en 1857²¹.

En cuanto a las operaciones de activo, durante aquel periodo la Caja de Ahorros actuó con extremada prudencia. El 20 de julio de 1857, la dirección ya había pedido a su agente en Matanzas, Benigno Gener, que no descontara ningún pagaré, por

²¹ Roldán de Montaud (2004), p. 43.

bueno que fuera, a menos del 8%, pues –le advertía– el dinero estaba escaseando en la capital. Según declaraba el propio director algo más tarde²²:

Sabía la institución que una gran parte del papel que giraba en la plaza era resultado de negociaciones imaginarias, y por consiguiente evitó negociar con todos los que de público y notorio contribuyeron a la exageración de 1857 y lejos de manifestarse indiferente a la suerte de otros bancos cuando su sistema imprudente los comprometió a una próxima liquidación, dio sobre el papel útil de sus carteras.

Efectivamente, tenemos noticias de que mientras los depositantes acudían a retirar sus depósitos de bancos y sociedades, la Caja de Ahorros apoyó a algunas instituciones abocadas a una liquidación inevitable, como el Banco Agrícola de Urzainque o la Caja Comercial, que dirigía entonces José Solano Alvear, descontándoles papel por cantidades muy elevadas en los meses de crisis²³.

Durante el ejercicio marcado por la crisis de 1857, la Caja de Ahorros descontó 2.815.000 pesos, 213.550 más que en el anterior. Durante el ejercicio de 1858-1859 las operaciones de descuento fueron en aumento, colocándose en el entorno de los 3.000.000 de pesos. Tal vez contribuya a explicar esta evolución el hecho de que el ejercicio social de 1857-1858 comenzaba en julio de 1857, lo que quiere decir que buena parte de las operaciones de dicho ejercicio pudieron haberse realizado durante el primer semestre. Quizá también pueda atribuirse este comportamiento a la decisión de prorrogar algunos créditos ante la imposibilidad de cobrarlos a su vencimiento, así como a los descuentos excepcionales que la Caja realizó para ayudar a algunas entidades en dificultades, según se ha mencionado.

Cuadro IV.4. Caja de Ahorros de la Habana. Operaciones de activo, 1856-1868 (miles de pesos)

EJERCICIO	DESCUENTOS	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS	INVERSIONES A 31 DE JULIO
1856-57	2.598	77	29
1857-58	2.815	126	30
1858-59	3.029	96	28
1859-60	2.252	179	27
1860-61	1.551	200	22
1861-62	1.092	192	25
1862-63	1.541	90	22
1863-64	2.107	79	s.d.
1864-65	1.841	77	25
1865-66	2.707	71	25
1866-67	1.967	47	25
1867-68	1.944	40	25

Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias de la Caja de Ahorros.

²² ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, núm. 81517, Informe de Carlos del Castillo, 18 de febrero de 1861.

²³ *Memoria* (1858), p. 13.

Durante el ejercicio en el que se produjo el estallido de la crisis, 1857-1858, queda por señalar el aumento experimentado por los préstamos con garantía hipotecaria de 76.668 pesos a 126.210 pesos, lo que representaba un incremento del 37%, frente al incremento del 5,5% experimentado por los descuentos. Según se vio en el capítulo III, se trataba de hipotecas urbanas en su casi totalidad. El comportamiento de esta cuenta mostraba una clara preferencia de los directivos de la Caja por la inversión que en aquel momento consideraban más segura²⁴. En el ejercicio de 1859-1860 y el siguiente, al tiempo que se reducían los descuentos aumentaba la inversión en créditos con garantía hipotecaria. En el cuadro IV.4 y el gráfico III.2 se puede apreciar la evolución de los préstamos hipotecarios de la Caja entre 1858 y 1868.

En el mes de octubre de 1857 los depósitos se elevaban a 1.563.753 pesos, según se observa en el balance de 10 de octubre, el único disponible para el periodo, que reproducimos en el cuadro IV.5. Por consiguiente, aunque no es posible comparar la situación con balances previos a la crisis ni con los inmediatamente posteriores, puede observarse que en octubre de 1857 la entidad mantenía un activo en caja suficiente para hacer frente de inmediato a las obligaciones a la vista. Sus pagarés por cobrar, los que tenía en la cartera de la agencia de Matanzas y los depósitos en el Banco Español bastaban para cubrir el resto de las obligaciones.

Cuadro IV.5. Caja de Ahorros de la Habana. Balance a 10 de octubre de 1857 (pesos)

ACTIVO		PASIVO	
Caja	425.967	Capital	500.000
Banco Español	128.173	Fondo de reserva	46.982
Agencia de Matanzas	52.211	Ganancias y pérdidas	18.577
Pagarés por cobrar	1.009.037	Descuentos	590.440
Intereses	406.769	Dividendos por pagar	16.685
Gastos generales	203.896	Depósitos con interés	1.255.514
Créditos por cobrar	165.719	Depósitos sin interés	308.239
Hipotecas casas / fincas	316.132		
Acciones en empresas	29.022		
TOTAL	2.736.930	TOTAL	2.736.930

Fuente: AHN, *Ultramar*, leg. 40, exp. 12, doc. 18, Informe del gobernador general sobre la situación financiera de la plaza de La Habana.

Ignoramos los resultados obtenidos por la Caja de Ahorros en el periodo que se extiende de 1857 a 1868, porque no se dispone de cuentas de pérdidas y ganancias para esos años. Sólo conocemos los ingresos por descuento de pagarés y préstamos hipotecarios. En el ejercicio de 1857-1858 se elevaron a 123.317 pesos, frente a los 68.208 del ejercicio anterior. Fueron los mayores registrados hasta 1868 (gráfico III.4). Es cierto que hubo un aumento de los descuentos, ya mencionado, pero esta diferencia en los ingresos por descuentos y préstamos hipotecarios se

²⁴ *Memoria* (1858), p. 14.

explica, fundamentalmente, por la subida de los tipos de interés que sobrevino con la contracción del crédito²⁵. Durante el ejercicio de 1856-1857 (en el que se produjo el movimiento especulativo) los descuentos también habían experimentado un aumento importante, pero entonces no se había traducido en un incremento de los ingresos porque las operaciones se habían realizado a tipos de interés muy bajos, que eran los vigentes en el momento de la fiebre especulativa o de dinero barato. Durante el ejercicio de 1857-1858, se produjo, en cambio, un aumento de 50.000 pesos en los ingresos por descuentos²⁶. De todos modos, los dividendos repartidos acusaron un descenso importante en estos años de crisis. El correspondiente al segundo semestre de 1857 (primer dividendo del ejercicio de 1857-1858), el semestre más grave de la crisis, fue del 2,2% del capital desembolsado. Durante todo el ejercicio de 1857-1858, se repartió un 10,7%, porcentaje muy inferior al 15 y al 16% distribuido en los dos ejercicios anteriores, y el más bajo desde 1846-1847, según se aprecia en el gráfico III.2 y en el cuadro III.4²⁷. El dividendo repartido durante el ejercicio siguiente, el de 1858-1859, fue del 20% del capital desembolsado y se elevó a 100.000 pesos fuertes. Aquel año los ingresos obtenidos en las operaciones de préstamo hipotecario y descuento fue mayor que nunca, probablemente por el aumento del volumen de los descuentos aquel ejercicio, realizados presumiblemente a un tipo de interés elevado como el vigente entonces en la plaza. Por ejemplo, se sabe que el Banco Español en aquel momento había elevado su tasa de descuento incluso por encima de lo que permitían sus estatutos, para evitar la presión sobre su encaje²⁸.

Desde el inicio de sus operaciones, la Caja de Ahorros se había caracterizado por seguir una política de activos muy prudente. A diferencia de lo ocurrido con otras entidades financieras de La Habana, su dirección procuró evitar por todos los medios la fiebre inversora de la plaza y se negó a descontar el papel dudoso y el llamado “papel de acomodación”²⁹. Sus directivos recordaban, años después, que habían podido evitar pérdidas durante aquella crisis precisamente porque habían rechazado el papel más comprometido, como el emitido por las nuevas sociedades durante la fase especulativa y por algunas instituciones de crédito en 1858 y 1859. Sin duda tenían en mente los bonos del Banco Español de la Habana³⁰.

La Junta Directiva de la Caja de Ahorros rechazó en de sus negociaciones todo tipo de papel y excluyó de sus contratos cualquier signo de valor que no fuera la moneda acuñada³¹. En ninguna caja de ahorros extranjera –insistía Bachiller y Morales– se recibía ni se pagaba en papel. Las razones para ello eran sólidas: por una parte, la índole de sus impositores, que requerían siempre que se abonasen sus cuentas en efectivo; por otra, la pequeñez de los depósitos³². A estas alturas, la mayoría de los impositores de la entidad eran ya pequeños artesanos y jornaleros y había que disponer del dinero cuando lo requirieran sin demora alguna. Por esa razón, porque su especialidad fundamental era “el ahorro a la vista”, la Caja debía tener en efectivo sumas mayores que otras instituciones de crédito. Además, muchos depositantes de la Caja eran militares y empleados diversos que se retiraban a Europa con sus ahorros y necesitaban que se les entregasen en metálico a demanda. El capital de la Caja no era demasiado elevado y admitir papel era dejarla expuesta a no poder hacer frente al pago de sus obligaciones a la vista, que, como hemos visto, eran la inmensa mayoría.

Decisiones como la de no garantizar el papel que emitió el Banco Español en 1857 o la de negarse a recibir los billetes del emisor privilegiado fueron responsables de que se creyera que la Caja era hostil a dicho Banco. Sabemos que para disipar aquella opinión, la entidad tenía depositados en el Banco Español buena parte de sus fon-

²⁵ *Memoria* (1858), p. 12.

²⁶ *Memoria* (1858), p. 12.

²⁷ *Memoria* (1858), p. 18.

²⁸ Roldán de Montaud (2004), p. 43.

²⁹ *Memoria* (1857), p. 12.

³⁰ *Memoria* (1862), p. 14.

³¹ ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, núm. 81517, Informe de Carlos del Castillo, 18 de febrero de 1861.

³² *Memoria* (1862), p. 10.

dos, que hubiera continuado manteniendo en aquel establecimiento de no haber sobrevenido la crisis financiera de 1857³³. El 10 de octubre de 1857, tenía depositados en el Banco Español más de 128.000 pesos, como se advierte en el cuadro IV.5.

Con ocasión de la crisis de 1857 se puso de relieve el buen conocimiento que los directivos de la Caja de Ahorros de la Habana tenían de la evolución de la economía europea de esos años; no en vano, su secretario, Bachiller y Morales, era catedrático de Economía Política. En aquella coyuntura depresiva, Bachiller quiso mostrar la prudente política empresarial que la Caja de Ahorros había observado desde su creación y, más precisamente, con ocasión de la crisis de 1857. El secretario creía en la utilidad de poner en conocimiento del resto de las entidades bancarias cubanas las estrategias financieras de la Caja, totalmente acordes con las medidas que se habían adoptado en el extranjero, con la finalidad de que sirvieran de enseñanza que permitiera evitar las crisis financieras futuras³⁴:

Combinar la facilidad de las operaciones con la posible seguridad en los reembolsos; recibir sin peligro de una demanda rápida e inesperada los ahorros de los pobres y las sumas de los imponentes de otra especie; conseguir que los capitales sociales ofrezcan a los socios una ganancia positiva sin las alucinaciones y ofrecimientos de dorados sueños; tener un fondo de reserva considerable para cubrir las posibles pérdidas y aumentarlo con sus productos y utilidades. He aquí el pensamiento que ha realizado esta sociedad.

Lo sucedido en la plaza de La Habana sirvió a Bachiller de motivo de reflexión sobre la necesidad de que las instituciones financieras tuvieran un encaje elevado para hacer frente a cualquier contingencia. La cuestión era de suma importancia porque en aquel momento no existía todavía ningún tipo de normativa que regulara el coeficiente de caja bancario. La exigencia de conservar en efectivo en caja una parte del capital impuesto no estaba regulada tampoco en el reglamento de la Caja, si bien la política que ésta había observado invariablemente había sido la de mantener un “discreto” (en la acepción de sensato) encaje. Parece que a parir de la experiencia de 1857 la Caja extremó su prudencia y tendió a aumentar su liquidez. Bachiller era partidario de establecer una regulación sobre el encaje, y creía que su volumen debía quedar fijado en los reglamentos de todas las sociedades financieras. En ese sentido, mencionaba las recientes leyes bancarias aprobadas en algunos Estados de la Unión a consecuencia de la crisis de 1857, en las que se obligaba a tener en caja el 26% del importe de las obligaciones a la vista³⁵. La adopción de estas disposiciones legales en otros países demostraba el acierto con el que se había conducido siempre la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana.

3. El crítico comienzo de la década de 1860 y la inmediata expansión

A finales de 1858, la crisis se había superado en los Estados Unidos y en Europa. No así en Cuba, que con una economía muy dependiente del comercio exterior sufrió sus prolongadas secuelas, que no habían desaparecido todavía cuando al concluir el año 1860 se dejaron sentir los agudos efectos de una nueva perturbación financiera en los Estados Unidos. De inmediato se produjo una alteración desfavorable del tipo de cambio y un aumento de la exportación de metálico³⁶. Como la tirantez monetaria se prolongaba, en agosto de 1860, una junta de propietarios y comerciantes presidida por el intendente de Hacienda, Isidro Wall, había propuesto una nueva emisión de bonos, garantizada, como la de 1857, con sus

³³ ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, núm. 81517, Informe de Carlos del Castillo, 18 de febrero de 1861, fol. 11. Véase también, *Memoria* (1867), p. 5.

³⁴ *Memoria* (1858), p. 3.

³⁵ *Memoria* (1858), pp. 13-14, citando el *Diario de la Marina*, 30 de julio de 1858.

³⁶ Consúltense Roldán de Montaud (2004), p. 48.

patrimonios. Un mes más tarde, el gobernador autorizó al Banco Español de la Habana a efectuarla por importe de dos millones de pesos –que podrían elevarse a cuatro e incluso a seis millones–, a un interés del 6%. Los bonos se amortizarían en plazos de cuatro, cinco, seis y siete años. Para facilitar su circulación y evitar al mismo tiempo una disminución de su encaje metálico, el Banco Español repartió el dividendo correspondiente al segundo semestre de aquel año en bonos³⁷. En diciembre de 1860, los bonos circulaban por importe cercano a los 2,5 millones de pesos y fueron luego retirados a su vencimiento a lo largo de 1861. Fiel a su política de evitar todo tipo de papel, como en ocasiones anteriores, la Caja se negó a recibir los nuevos títulos, pero para evitar que pudiera pensarse que dudaba de la solvencia del instituto emisor por no aceptar su papel, depositó gran parte de sus fondos en aquel Banco³⁸.

Durante el ejercicio de 1859-1860 se habían realizado en la Caja depósitos con interés por importe de 1.012.301 pesos, es decir, muy superiores a los registrados durante el ejercicio anterior, en el que, como se indicó más arriba, estos depósitos habían tocado fondo, según se observa en el cuadro IV.3. En el ejercicio de 1860-1861 se produjo nuevamente un importante descenso a 676.182 pesos, como consecuencia de la extrema demanda de dinero existente en la plaza (y del consiguiente aumento de los tipos de interés), causada por la exportación de metálico. A pesar de la tirantez monetaria, los depósitos sin interés experimentaron, por el contrario, un ligero aumento y pasaron de 1.610.223 pesos en 1859-1860 a 1.880.615 en 1860-1861. En conjunto, los depósitos fueron ligeramente menores que los del ejercicio anterior y se situaron en 2,6 millones de pesos, casi un millón menos que en 1857-1858. La caída de los depósitos prosiguió durante el ejercicio de 1860-1861 y se situó en 2,5 millones. Sin embargo, el comportamiento de los depósitos fue distinto al del ejercicio anterior: los depósitos sin interés se elevaron en 271.000 pesos, los depósitos con interés se redujeron en más de 330.000 pesos. Los reintegros durante el ejercicio de 1860-1861 fueron superiores a los depósitos y el saldo depositado en la Caja se redujo nuevamente en más de 100.000 pesos, de 1,8 a 1,7 millones de pesos) mostrando los efectos de la crisis (gráfico II.3).

La coyuntura financiera adversa se manifestó también de forma acusada en el descenso del número de depositantes. En el gráfico II.1 puede observarse el crecimiento continuo de los depositantes de la Caja hasta el ejercicio de 1856-1857, con 2.663 impositores. Al año siguiente, su número disminuyó ligeramente hasta rondar los 2.000 y luego ascenso hasta 6.140 en 1860. Con los efectos de la crisis en 1861 experimentó una drástica caída hasta 3.848, es decir, de un 37%. La disminución del número de impositores prosiguió durante el ejercicio siguiente y, a partir de entonces, se fue recuperando con lentitud. En 1865-1866 alcanzaba los 5.600.

No se habían superado las perturbaciones de la crisis financiera de 1860, cuando comenzaron a sentirse los desajustes causados por la guerra civil de la vecina república del norte. Cuba mantenía intensas relaciones mercantiles con los Estados Unidos, que en 1860 habían adquirido 250.000 toneladas de azúcar, de las 428.000 exportadas aquel año³⁹. El estallido de la Guerra de Secesión, en la primavera de 1861, trajo consigo una alteración de las operaciones comerciales. En breve, las casas norteamericanas suspendieron sus pedidos y liquidaron sus créditos con las firmas mercantiles de la plaza de La Habana, produciéndose una importante “remesa de oro”, que se calculó en cinco millones de pesos. Muchos consideraron que estas



Memoria de la Caja de Ahorros, Depósitos y Depósitos de la Habana, ejercicio de 1862-1863. BNC.

³⁷ *Ibidem*, p. 49.

³⁸ *Memoria* (1861), p. 13.

³⁹ Moreno Fraguinal (1978), pp. 45 y 70.

circunstancias eran el origen de un nuevo momento crítico⁴⁰. Así es como describía el funcionario español, Cipriano del Mazo, la situación creada por la contienda:

La desconfianza era natural y estaba aconsejada además por el aspecto amenazador de la situación, porque la guerra en el vecino continente no ha sido tan solo causa de un trastorno comercial de que la misma Europa se ha resentido, ya desequilibrando los productos y consumos, sino porque en la Isla de Cuba existe la propiedad semoviente, cuya destrucción es uno de los fines que se propone el Gobierno Federal de los Estados Unidos; y que es claro que los acontecimientos que estamos presenciando a tan corta distancia, han debido causar serios temores respecto de una propiedad tan combatida, y de la cual depende la riqueza actual de esta Antilla⁴¹.

Los negocios de la plaza de La Habana se vieron entorpecidos inmediatamente por la falta de comercio con los Estados Unidos. Las exportaciones de azúcar realizadas a través de Matanzas y La Habana hacia los puertos de la vecina república cayeron de 211.450 cajones y 53.707 bocoyes en 1860 a 85.781 cajones y 49.978 bocoyes en 1861⁴², si bien es cierto que las exportaciones que se dirigieron hacia Inglaterra y hacia el resto de Europa aumentaron y compensaron con creces la reducción del comercio con los Estados Unidos. Con todo, en 1861 se produjeron en La Habana numerosas quiebras y suspensiones de pagos, que obligaron a la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos a emprender negociaciones y a llegar a acuerdos con sus acreedores con el fin de evitar pérdidas.

La exportación de numerario para cubrir los gastos ocasionados por la expedición militar del general Prim a Méjico y la anexión de Santo Domingo contribuyó a aumentar el desnivel de la balanza de pagos y a acentuar la tirantez monetaria. Parece que en 1861 la situación se tornó tan crítica que el Gobierno de la Unión Liberal, presidido por el general O'Donnell, se vio obligado a remitir al Tesoro cubano, en calidad de anticipo, un millón de pesos, que a través del Banco Español entró en el torrente de la circulación⁴³.

La crisis de 1861 se manifestó en una clara caída del ritmo de los descuentos realizados por la Caja de Ahorros, que se redujeron considerablemente como consecuencia de la disminución de los negocios, pero también por la adopción de una posición muy cautelosa por parte de su dirección. En efecto, para minimizar riesgos decidió multiplicar sus exigencias en el descuento de pagarés, al tiempo que aumentaba los préstamos hipotecarios, que en aquellas circunstancias consideraba mucho más seguros que el descuento de efectos (cuadro IV.4). Las dificultades dejaban su huella en el activo en caja, y en la consiguiente disminución de su relación con los depósitos al 14,4% en 1860-1861 y al 12% en 1861-1862. A partir de entonces la ratio se fue elevando hasta llegar al 28,7% en 1863.

En el ejercicio de 1861-1862 la Caja tuvo mil depositantes menos que en el ejercicio anterior. También el número de los depósitos disminuyó rápidamente. Pasó de 5.157 en 1860-1861 a 2.744 en 1861-1862⁴⁴. Sin embargo, el volumen depositado se elevó en algo más de un millón de pesos, y pasó de 2,5 millones a 3,6. El comportamiento de los depósitos con y sin interés fue muy distinto. Los depósitos de ahorro se recuperaron muy lentamente: en 1861-1862 se situaron en 806.669 pesos, durante el ejercicio siguiente rondaron los 650.000 pesos y en 1863-1864 se elevaron a 713.000 pesos. En cambio, los depósitos sin intereses aumentaron notablemente durante los años siguientes: en el ejercicio de 1861-1862 ascendieron a 2.835.542 (frente a 1.880.615 pesos del ejercicio de 1860-1861), es decir,

⁴⁰ García (1969), p. 32.

⁴¹ AHN, *Ultramar*, leg. 67, exp. 7, doc. 12, Inspección general de sociedades mercantiles por acciones, de seguros mutuos y de ferrocarriles en su parte económica y administrativa, Memoria relativa al estado de sociedades en el año 1863.

⁴² Ely (2001), p. 286.

⁴³ Roldán de Montaud (2004), p. 48.

⁴⁴ *Memoria* (1862), p. 9.

tuvieron un crecimiento espectacular, que la dirección de la Caja de Ahorros atribuía a la afluencia de emigrados procedentes del sur de los Estados Unidos, que al llegar a Cuba habían depositado momentáneamente sus fondos en la bóveda de la Caja⁴⁵. En el ejercicio de 1863-1864, los depósitos sin interés ascendían ya a 4.425.993 pesos y en el siguiente a 4.545.314 pesos. Durante el ejercicio de 1861-1862 el volumen de las imposiciones superó en 362.341 pesos al de los reintegros, lo que aumentó el saldo de los depósitos a fin de ejercicio de 1,7 millones a 2,1 (cuadro IV.3).

En medio de la crisis de 1861, en un momento en que en La Habana se habían sucedido suspensiones y quiebras, los resultados de la Caja de Ahorros no fueron excesivamente buenos ni se reportaron grandes beneficios. Los ingresos por descuento de efectos se redujeron constantemente desde 1859 y se situaron en el ejercicio de 1860-1861 en 60.461 pesos (una pérdida del 50% con relación a los de 1858-1859). Tocaron fondo, con 37.952 pesos, en el ejercicio de 1861-1862. Con todo, parece que la Caja de Ahorros capeó relativamente bien el temporal, pues registró unas pérdidas insignificantes, que no obligaron a suspender el reparto de dividendos, aunque su volumen se redujo a 60.000 pesos (12% del capital desembolsado), según se aprecia en el cuadro III.4 y en el gráfico III.4. La Caja tampoco se vio forzada a disminuir su fondo de reserva. La entidad atravesó aquellas perturbaciones de 1860-1861 con su capital intacto.

Desde su llegada a Cuba, en noviembre de 1859, el capitán general Francisco Serrano había tratado de poner orden en unas finanzas que sufrían todavía las secuelas de la crisis de 1857. Para ello, solicitó del Gobierno metropolitano el nombramiento de un inspector de sociedades anónimas⁴⁶. La respuesta fue la creación de la Inspección General de Sociedades Mercantiles por Real Decreto de 5 de diciembre de 1860. En breve, desembarcaba en La Habana Cipriano del Mazo, un experimentado y competente funcionario que no tardó en hacer un diagnóstico de la difícil situación financiera por la que atravesaba la plaza de La Habana. En un intento de extender el control sobre las sociedades anónimas, en 1861 se aprobó un reglamento por el que éstas quedaban obligadas a rendir, ante aquel funcionario, informes semanales de sus operaciones. Los informes que Cipriano del Mazo emitió a raíz de sus inspecciones arrojan luz sobre la situación de la Caja de Ahorros durante los primeros años sesenta.

Del Mazo giró su primera visita a la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana el 1 de junio de 1861. Examinó minuciosamente su contabilidad, su documentación, el efectivo en caja y los valores en cartera. En el informe que emitió a raíz de su inspección llamaba la atención sobre⁴⁷:

El buen orden, la exactitud y precisión de datos y las satisfactorias contestaciones que he obtenido a las varias preguntas que he hecho a su digno Director D. Carlos del Castillo, los prósperos resultados de las operaciones de la compañía y la prudencia, tino y fiel observancia reglamentaria que en los actos y acuerdos de dicha sociedad he podido observar.

Ante tan acertada gestión, el inspector pedía al gobernador que le autorizara a publicar en la *Gaceta de la Habana* su informe sobre la Caja. Era la recompensa debida a los desvelos de su dirección, que serviría además de estímulo y emulación a las compañías que no pudieron ser juzgadas tan favorablemente. En su informe de febrero de 1862, Del Mazo insistía en que le había llamado la atención

⁴⁵ *Memoria* (1863), p. 8.

⁴⁶ AHN, *Ultramar*, leg. 69, exp. 3, Serrano al ministro de Guerra y Ultramar, 11 de septiembre de 1860. Creía necesaria una inspección eficaz de las actividades de las sociedades anónimas y aseguraba que el Gobierno tenía un perfecto desconocimiento de estos asuntos, incluso del funcionamiento del Banco Español de la Habana, que estaba bajo su protección y era el principal regulador del crédito en la isla.

⁴⁷ *Gaceta de la Habana*, 12 de junio de 1861. Reproducido en *Memoria* (1861), s. p.

la “envidiable marcha de la Caja”, que proporcionaba “seguro y lucrativo empleo a las economías de las clases populares”:

Tuve la satisfacción de informarme del buen orden y regularidad con que se distingue su dirección, de la marcha indeclinable con que desde su principio ha sido conducida la Compañía observando estrictamente lo dispuesto en su Reglamento, y del aprecio público que se hace de esta institución, demostrados por el valor de sus acciones y por el número de los depositantes, todo lo cual queda corroborado con la equivalencia de la cuenta de Ganancias y Pérdidas⁴⁸.

Y un año después, en su informe de marzo de 1863, Del Mazo insistía en que la Caja ocupaba un lugar distinguido entre las sociedades de crédito de la isla por la “solidez” con que siempre se había “conservado”, y por el importante recurso que proporcionaba a todas las clases y principalmente a la proletaria para conservar y acrecentar el fruto de sus economías. Con un capital de 500.000 pesos, sus responsabilidades pasaban del millón y medio de duros; a pesar de ello su situación era brillante. Y concluía:

Pudiera decirse que la falta de movimiento mercantil estanca sus recursos, pues conserva en caja \$ 669.830 para responder a “obligaciones a la vista” que son \$ 560.799, de modo que hay un sobrante efectivo de \$ 109.031(...). Pudiera criticarse la enorme ascendencia de los depósitos con interés, comparada con la del capital, si no se tuviera en cuenta la índole de esta institución. A ella seguramente debe la Compañía los crecidos dividendos que se reparten, no obstante los intereses que paga y capitaliza por los ahorros y depósitos que se le confían⁴⁹.

Como se ha visto, la Caja de Ahorros no se había dejado arrastrar por la fiebre especulativa y en unos años llenos de dificultades, en los que se habían producido quiebras catastróficas en La Habana, logró crear un capital de 765.685 pesos. En efecto, entre 1857 y 1862 había dotado su fondo de reserva con 75.735 pesos; pagado a sus accionistas 357.000 pesos y a los depositantes, en concepto de intereses, 332.450 pesos. La dirección de la Caja se mostraba satisfecha de repartir sus utilidades “con el pobre que le confiaba sus cortos haberes” y de haber creado, desde su fundación, un capital de intereses de ahorros de 728.170 pesos, que había abonado a los depositantes⁵⁰.

Cuadro IV.6. Capitales creados por la Caja de Ahorros de la Habana entre 1857-1862 (pesos)

CONCEPTO	CAPITAL
Pagos a los accionistas por utilidades netas en 10 dividendos	357.500
Intereses pagados a los depositantes	332.450
Aumento del fondo de reserva	75.735
TOTAL	765.685

Fuente: Elaboración propia a partir de las *Memorias* de los ejercicios.

⁴⁸ AHN, *Ultramar*, leg. 69, exp. 6, núm. 10, Informe de Cipriano del Mazo al ministro de Guerra y Ultramar, 10 de febrero de 1862, y Pezuela (1863), vol. III, p. 330.
⁴⁹ AHN, *Ultramar*, leg. 69, exp. 7, núm. 3, Memoria relativa al estado de las sociedades anónimas en 1862 elaborada por el inspector general Cipriano del Mazo, 7 de marzo de 1863.
⁵⁰ *Memoria* (1862), p. 19.

Las zafras de comienzos de los años sesenta no habían sido excesivamente elevadas. La de 1860 fue únicamente de 428.769 toneladas, 40.000 menos que la anterior. Las de 1862 y 1863 fueron algo mayores, rondando las 450.000 toneladas. A partir de 1864 se produjo un importante aumento. En efecto, la de ese año se elevó a 525.372 toneladas y la del siguiente a cerca de 550.000, la mayor registrada hasta el momento. También los precios, que habían descendido a principios de los sesenta, experimentaron en 1864 y 1865 un repunte, situándose por encima de los cinco centavos de dólar por libra (gráfico III.1). El resultado de todo ello fue que a partir de 1863 hubo una clara reactivación del mercado y aumentó la negociación del papel mercantil en La Habana; es decir, se produjo una mayor afluencia de efectos comerciales, a los ojos de los directivos de la Caja mucho más fiables que el papel que había predominado durante los años anteriores. La importación de capitales procedentes de los Estados del sur de la Unión, la negativa de otros bancos a admitir depósitos con interés (por ejemplo el Español) y la mayor cantidad de papel descontable en la plaza eran elementos que influyeron en el relanzamiento de las operaciones de la Caja de Ahorros. Todas sus cuentas acusaron el efecto de este cambio de coyuntura.

En el ejercicio de 1862-1863, los depósitos con interés o de ahorro habían tocado fondo, situándose en el entorno de los 651.342 pesos, 256.000 menos que en el anterior, sin duda efecto de las dificultades por las que atravesaban las clases populares (artesanos, jornaleros, negros libres y esclavos); en este ejercicio hubo 667 imposiciones menos que en el anterior. Durante los dos ejercicios siguientes los depósitos crecieron, situándose en 712.735 pesos en 1863-1864 y en 1.156.153 en 1864-1865⁵¹. Los depósitos sin interés habían tocado fondo en 1859-1860. Durante el ejercicio siguiente comenzaron a crecer y llegaron a 4.425.992 pesos en el ejercicio de 1863-1864 y a 4.252.000 durante el siguiente, según se aprecia en el cuadro IV.3. En conjunto, los depósitos pasaron del entrono de los 2.500.000 en 1860-1861 a 5.400.000 en 1864-1865. Se habían duplicado en el transcurso de cuatro años.

En las operaciones de activo se advirtió también un progreso importante. El volumen de los descuentos había tocado fondo durante el ejercicio de 1861-1862 rondando el millón de pesos. En 1863-1864 se alcanzaron los 2.106.822, sufriendo un ligero retroceso de 265.344 pesos en 1864-1865. La alarma producida por los nuevos concursos de liquidación registrados en la plaza de La Habana y la escasez de papel de “indudable seguridad” aconsejaron a los directivos de la Caja prestar atención únicamente a las operaciones mercantiles de “gran crédito”, de ahí el descenso del descuento comercial⁵². En todo caso, la reactivación de la actividad comercial y la aparición de papel comercial de garantía, como había ocurrido en otras ocasiones, determinaron la disminución de los préstamos hipotecarios, donde se habían refugiado las inversiones de la Caja durante aquellos años de crisis. Efectivamente, durante el ejercicio de 1860-1861 y el siguiente, al tiempo que se reducían los descuentos, crecían los préstamos con garantía de hipotecas al entorno de los 200.000 pesos, un volumen sólo superado en los momentos de incertidumbre ocasionados por las expediciones anexionistas de los años cincuenta, según se puede observar en el cuadro IV.4 y en el gráfico III.2.

En general, los buenos resultados obtenidos durante estos años permitieron a la Caja aumentar su fondo de reserva. El ritmo de crecimiento de la reserva fue muy regular desde que la Caja se estableció, como se puede ver en el gráfico III.3, con una ligera disminución en 1857-1858, efecto de la crisis de aquel año. Durante el ejercicio de 1864-1865 la reserva ascendía a 151.991 pesos y durante el siguiente llegó a 170.756 (34% del capital desembolsado). Con este elevado fondo de reserva,

⁵¹ *Memoria* (1865), p. 4.

⁵² *Memoria* (1865), p. 8.

la Caja disponía de un importante volumen de recursos propios, que permitía realizar mayor número de operaciones. Por ejemplo, al año siguiente, haciendo referencia a este elemento de la política de pasivos, el secretario de la Caja recordaba a los accionistas que el fondo de reserva había permitido hacer operaciones por importe de 847.699 pesos, además de equilibrar los dividendos⁵³. Por lo que se refiere al reparto de dividendos, se mantuvieron en torno al 12% del capital desembolsado (en términos absolutos, 50.000 pesos anuales).

4. La crisis de 1866 y el comportamiento de la Caja de Ahorros

En el año de 1866 culminaba el reformismo su campaña por un cambio pacífico en el status socioeconómico y político de la isla de Cuba, que desde 1825 había estado sujeta a un régimen especial y a la voluntad omnímoda de los capitanes generales. Los reformistas creían que podrían cambiar esta situación por la vía de la negociación con el Gobierno metropolitano. En 1865 en Madrid se preparó el escenario para el debate entre los delegados de las Antillas y el Gobierno español⁵⁴. Los representantes cubanos llegaron a la capital de la monarquía para estudiar las bases sobre las que debían elaborarse las leyes especiales que habían sido prometidas en 1837, cuando los diputados antillanos fueron expulsados de las Cortes. Debían también discutir sobre la forma de reglamentar el trabajo de la gente de color y de los asiáticos. Se estudiarían, además, los tratados de navegación y comercio que convenía establecer con otras naciones y las reformas necesarias en el sistema tributario vigente⁵⁵. El 10 de agosto de 1866, retornaban los moderados al poder en sustitución de la Unión Liberal, hecho que auguraba el fracaso de la Junta Informativa, inaugurada el 30 de octubre de aquel año.

Mientras los delegados antillanos discutían en Madrid, las Antillas se veían sacudidas por una nueva crisis económica internacional, que acabó por impedir toda vía de entendimiento. El resultado fue que lejos de realizarse las reformas que aquellos reformistas soñaban, en un intento de paliar el déficit que habían comenzado a experimentar las cuentas públicas, el Gobierno implantó una reforma tributaria por decreto de 12 de febrero de 1867. Además de favorecer la exportación de los frutos cubanos que se amontonaban en los almacenes, se trataba de aumentar los ingresos introduciendo una contribución directa del 10% sobre la renta líquida de la propiedad rústica y urbana y sobre las utilidades de la industria, las artes, las profesiones y el comercio, que comenzaría a cobrarse en julio de 1867⁵⁶.

Incorporada al mercado internacional mediante un intenso tráfico comercial, Cuba se vio profundamente afectada por la crisis financiera de 1866. En aquella época, la isla todavía exportaba a Europa más del 40% de su producción azucarera, que en gran medida llegaba al Reino Unido. Desde allí los importadores británicos la reexportaban a San Petersburgo, Trieste y otros puertos comerciales de los mercados consumidores. La crisis financiera estalló en Londres, donde varios establecimientos bancarios suspendieron pagos, quebraron algunas empresas ferroviarias y cerraron numerosas casas comerciales. La voz de alarma se extendió con la suspensión de pagos, el 11 de mayo, de Overend & Gurney, una de las compañías más sólidas. A partir de entonces, se produjeron una serie de quiebras en cascada. Los efectos de la crisis se extendieron rápidamente a Francia. Allí cerró sus puertas el *Crédit Mobilier*⁵⁷. Tuvo también efectos gravísimos en España, donde incidió sobre una evolución negativa de la economía, marcada por un deterioro del sector ferroviario que arrastró al sector financiero⁵⁸.

⁵³ *Memoria* (1866), p. 12.

⁵⁴ Un análisis sobre esta situación en Marrero (1985), vol. XII, pp. 305 y ss.

⁵⁵ *Conferencias de la Junta Informativa de Ultramar, celebradas en esta capital en los años de 1866 y 1867* (1873), pp. 63, 69-75.

⁵⁶ Roldán de Montaud (2008), pp. 276-179.

⁵⁷ Tortella Casares (1995), pp. 277-280.

⁵⁸ Sánchez-Albornoz (1967) y Tortella Casares (1995), pp. 243-292.

Aunque la incidencia de la crisis en Cuba está sin estudiar, sin duda, hay que ver en ella el efecto del desplome ocurrido en las plazas europeas, pero para comprenderla también debe tenerse en cuenta que existieron algunos aspectos puramente locales, como la escasez crónica de capitales y medios de pago existente en la isla⁵⁹. Diversas causas explican la falta de liquidez experimentada en aquel momento en Cuba. En primer lugar, el establecimiento de nuevas industrias y el impulso dado a la propiedad rústica con la creación de nuevos ingenios, así como el establecimiento de infraestructuras que habían absorbido importantes inversiones. Se ha señalado que sólo el trazado del ferrocarril había exigido una inversión de 80 millones de pesos⁶⁰.

Es preciso tener en cuenta también que la financiación de las aventuras de México, Santo Domingo y, algo después, la Guerra del Pacífico, se arrojó sobre el Tesoro cubano, que recurrió al crédito y puso en circulación los conocidos bonos de Santo Domingo. Los gastos extraordinarios de la Hacienda cubana en el exterior contribuyeron a generar un mayor desequilibrio de la balanza de pagos de la isla. Esto se unía a la tendencia constante a invertir los retornos de las zafras fuera de la isla, conforme a una estrategia de diversificación asumida por muchos productores cubanos⁶¹. Finalmente, debe recordarse la repatriación continua de remesas de los emigrantes⁶², así como los efectos negativos que ocasionaba la prima artificial que se había dado al oro en Cuba desde principios de la centuria⁶³.

Al comenzar el año 1866, la situación de la plaza de La Habana era aparentemente tranquila. El interés del dinero era reducido y las cajas de los bancos disponían de abundante metálico. La circulación monetaria se realizaba fácilmente por medio de moneda de oro y de los billetes convertibles del Banco Español. El 31 de enero el metálico en las cajas de los bancos existentes ascendía a 7,7 millones de pesos y los depósitos a 18,4 millones⁶⁴. A finales de junio de 1866, el oro había disminuido en un 25%, situándose en torno a los seis millones de pesos. Era el comienzo de un espectacular drenaje de metálico de la isla de Cuba. Las letras de cambio sobre Gran Bretaña —a través de las que se canalizaba la mayor parte del movimiento comercial de la isla con toda Europa— se cotizaban con una prima cada vez mayor. Durante todo el año 1865, el cambio sobre Londres se había mantenido en un 18%, uno de los más elevados hasta entonces. La pérdida en el cambio se agravó en 1866, a consecuencia de la crisis financiera que se desencadenó en Europa. Las casas comerciales cubanas habían intentado aplazar la adquisición de letras esperando una mejoría; ante la prolongada situación adversa de los cambios, se vieron obligadas a exportar oro para hacer frente a sus pagos en el exterior, de ahí el descenso de los depósitos al que hacíamos referencia⁶⁵.

El Banco Español de la Habana había iniciado el año de 1866 con una existencia metálica en caja de 6,9 millones de pesos en el departamento de giros y descuentos, y con cuentas corrientes y depósitos por importe de 10,4 millones. Tres meses más tarde, el oro en su caja se había reducido a 5,2 millones, y en junio a 3,9 millones. La contracción del crédito y el mantenimiento del bajo tipo de interés por el Banco Español hicieron derivar hacia él una fuerte demanda de metálico. Para defender su encaje, en el mes de agosto había tenido que elevar su tasa de descuento⁶⁶. Mientras tanto, el número de billetes presentados a conversión fue en aumento y se intensificó la retirada de las cuentas corrientes y depósitos.

El 20 de diciembre de 1866 suspendía pagos Bossier y Compañía, cuyas operaciones estaban íntimamente ligadas a los grandes almacenistas de La Habana. El

⁵⁹ Arredondo (1945), p. 94. Véase también Roldán de Montaud (2004), capítulo III.

⁶⁰ *Memoria del Banco Español de La Habana* (1867), pp. 10-11, (citado en Roldán de Montaud (2004), p. 55).

⁶¹ Bahamonde y Cayuela (1992).

⁶² García López (1992).

⁶³ Roldán de Montaud (2005), pp. 261-280.

⁶⁴ *Revista de Jurisprudencia y de Administración*, vol. XV, núm. 1, septiembre de 1866, p. 122, "La crisis monetaria de 1866" (citada en Roldán de Montaud (2004), p. 56).

⁶⁵ Para el estudio de la crisis de 1866 en Cuba, se sigue a Roldán de Montaud (2004), capítulo III, pp. 53-66.

⁶⁶ Marrero (1985), pp. 305-307.

acontecimiento hizo cundir la alarma y el recelo en el mercado, aunque éste estaba ya predispuesto. De tal manera, que el Banco Industrial, el Banco del Comercio y el Banco de San José también suspendieron sus pagos el día 21, ante el aumento de la desconfianza de sus acreedores por depósitos y cuentas corrientes. Presos del pánico, los clientes del Banco Español de la Habana retiraron ese mismo día 572.411 pesos y presentaron a canje billetes por importe de 163.000 pesos. La falta material de tiempo evitó que las cantidades retiradas fueran mayores. El Banco Español había firmado con el Tesoro un convenio mediante el cual se comprometía a retirar los bonos de Santo Domingo de la circulación. Necesitado de recursos para cumplir las obligaciones contraídas, fue reduciendo su cartera comercial sustituyéndola por bonos. De este modo el déficit público contribuía a la general tirantez financiera de la plaza.

Al día siguiente de las suspensiones, los consejeros del Banco Español se reunieron con una serie de banqueros y comerciantes de la plaza para pedir apoyo al gobernador. El 22 de diciembre de 1866 un decreto del general Joaquín del Manzano autorizó al Banco a limitar durante cuatro meses el canje de billetes a 25.000 pesos diarios y a 200 pesos cada pedido individual, lo que técnicamente equivalía a una declaración de “curso forzoso” de los billetes; es decir, la creación de un sistema monetario fiduciario. Una medida que fue –como indica Marrero– aceptada con renuencia en Madrid por sus efectos sobre el crédito del Banco y sobre la circulación monetaria. Con el fin de ayudar al banco emisor a paliar la falta de liquidez en la plaza, se le autorizó, además, a sustituir parte de su encaje metálico por bonos del Tesoro y otras obligaciones⁶⁷. Las disposiciones adoptadas por la Intendencia General de Hacienda los días 29 de diciembre de 1866 y 1 de enero de 1867, declarando admisibles los billetes en pago de diversos derechos y rentas del Tesoro, completaron las medidas adoptadas para apoyar al Banco Español. Estas medidas permitieron al emisor cubano acudir en ayuda de algunos bancos. Sabemos que facilitó al Banco del Comercio 530.000 pesos; al Industrial, 102.000; al de San José, 49.000 pesos; y a la Compañía de Seguros Marítimos, 34.000 pesos. En total, había descontado cerca de un millón de pesos, lo cual había restablecido un tanto la confianza y el crédito en la plaza⁶⁸. Esto fue a costa de que la caja del departamento de giros y descuentos del Banco tocara fondo, con 304.700 pesos el 31 de diciembre de 1866. Sus depósitos y cuentas corrientes, que venían oscilando entre ocho y diez millones de pesos, se redujeron a tres millones en diciembre de 1866. El efectivo, que había fluctuado entre tres y siete, apenas superaba los 500.000 pesos⁶⁹.

Rebasado el punto más hondo de la crisis financiera, las instituciones más sólidas lograron restablecerse, pero muchas casas menores desaparecieron, como sucedió con el Banco Bossier, que funcionaba como sociedad comanditaria. Bossier no logró liquidar sus existencias y, en consecuencia, no pudo hacer frente a sus obligaciones⁷⁰. En febrero de 1867 el gobernador no daba todavía por concluida la crisis e indicaba, en un informe enviado a Madrid, que se mantenía todavía una desproporción entre las reservas y el pasivo. Además, los apuros del Tesoro seguían creciendo y sus ingresos no podían paliar su situación⁷¹.

El comportamiento de la Caja de Ahorros durante la crisis fue muy distinto del adoptado por el resto de las entidades financieras de la plaza. Durante el ejercicio de 1866-1867, la Caja consiguió 1.036 depositantes nuevos y las sumas depositadas tuvieron un aumento notable con relación al ejercicio de 1865-1866, pues pasaron de 5.333.611 pesos a 6.566.203. Esto era así porque, según in-

⁶⁷ El Decreto de 22 de diciembre en Roldán de Montaud (2004), p. 58. Fue reproducido en la *Memoria del Banco Español de la Habana* (1867), p. 16.

⁶⁸ AHN, *Ultramar*, leg. 69, exp. 4, Carta de Joaquín del Manzano al ministro de Ultramar, 29 de diciembre de 1866.

⁶⁹ Datos tomados de Roldán de Montaud (2004), p. 57. Véase también AHN, *Ultramar*, leg. 69, exp. 4, Comunicación de Joaquín del Manzano al ministro de Ultramar, 22 de diciembre de 1866.

⁷⁰ Roldán de Montaud (2004), p. 57.

⁷¹ AHN, *Ultramar*, leg. 69, exp. 4, Comunicación de Joaquín del Manzano al ministro de Ultramar, 15 de febrero de 1867.

dicaba su secretario, aquel año se habían llevado allí algunos depósitos que no acostumbraban a ir a la Caja, simplemente “por motivos de precaución de sus poseedores, principalmente en el deseo de conservarlos a su disposición en especie, con exclusión de toda clase de papel”⁷². Los depósitos sin interés continuaron la tendencia alcista que se había iniciado en 1859-1860 y pasaron de 4.545.314 pesos en el ejercicio de 1865-1866 a 5.699.370 en 1866-1867; es decir, se registró un aumento del 20,2%. Los depósitos con interés crecieron ligeramente, de 788.297 pesos a 866.974. Como se observa en el cuadro IV.3, el saldo de los depósitos en la Caja de Ahorros aumentó sustancialmente, de 2,8 millones a 3,3 millones. Es digno de resaltar que se había incrementado en plena crisis financiera en 413.784 pesos. Una vez más, se comprobaba que en tiempos de agitación financiera y de desconfianza hacia los bancos comerciales, el público prefería llevar sus depósitos a la Caja, por considerarla un buen refugio para sus ahorros.

El éxito de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, cuyos dirigentes eran cubanos de ideas reformistas, había despertado gran rivalidad con el Banco Español de la Habana, que se acentuó cuando se dejaron sentir los efectos de la crisis financiera de 1866. En medios españoles integristas, se revistió la presión sobre el banco emisor de carácter político. Los peninsulares, incluso en ciertos sectores oficiales, entre los que se encontraba el entonces secretario de gobierno, Justo Zaragoza, responsabilizaron de las dificultades que estaba sufriendo el Banco Español a los reformistas cubanos, que a sus ojos no eran otra cosa que separatistas encubiertos. De modo que atribuyeron el pánico que puso al borde de la quiebra al emisor a las maniobras de los reformistas cubanos contra España⁷³. Según esta versión de los hechos, aquellos reformistas se habían propuesto hundir al Banco, y para ello habían retirado todos sus fondos, depositándolos en la Caja de Ahorros: “Reunían cuantos créditos podían encontrar para acrecentar las demandas contra el Banco”, aseguraba Zaragoza. Acusaba a Carlos del Castillo —a quien consideraba tan irreconciliable enemigo de los intereses de España como émulo de los del Banco—, de haber publicado en los periódicos de La Habana un estado en el que mostraba la existencia en la Caja de 1.337.308 pesos y en el que figuraba un importante ingreso de fondos que procedían del Banco.

A pesar de disponer de más recursos, las operaciones de activo de la Caja disminuyeron notablemente durante el ejercicio de 1866-1867. El importe de los descuentos pasó de 2,7 a 1,9 millones de pesos. También cayó desde julio de 1866 la inversión en créditos hipotecarios. Pasó de 71.000 pesos en el ejercicio de 1865-1866 a 46.900 en el de 1866-1867 y a 39.950 en el siguiente (cuadro IV.4 y gráfico III.2). Esto quiere decir que, en este periodo de crisis de mediados de los sesenta, la Caja optó por restringir su actividad crediticia y por aumentar su encaje bancario, estrategia que seguía los principios de la ortodoxia bancaria. En octubre de 1857 la ratio caja / depósitos era del 27% (cuadro IV.5). A finales de la década de los sesenta creció extraordinariamente, según se observa en el cuadro IV.7. Pasó del 38% en 1865, al 56% en 1866 y al 59% en 1867. Esta evolución muestra la adopción de una política de encaje aún más prudente para afrontar las situaciones en las que se pudiera producir una avalancha de los depositantes solicitando el reintegro de sus depósitos, como había sucedido con los bancos comerciales de la plaza a finales de 1866⁷⁴. Pero se ponía a la Caja al borde de la “inanidad”⁷⁵.

⁷² Memoria (1867), p. 6.

⁷³ Zaragoza (1872), vol. II, pp. 184 y 185. Sobre este particular véase también el artículo publicado por Ramiro Guerra en el *Diario de la Marina*, 30 de abril de 1950, “La historia en marcha”, p. 46.

⁷⁴ AHN, *Ultramar*, leg. 69, exp. 4, Joaquín del Manzano al ministro de Ultramar, 29 de diciembre de 1866.

⁷⁵ En esos años en la banca comercial inglesa la ratio media era del 15%. Véase Collins y Baker (2001), p. 183. Estos autores consideran que una ratio superior al 36% indicaba ya una política de liquidez bastante conservadora.

Cuadro IV.7. Caja de Ahorros de la Habana. Liquidez, 1861-1868
(miles de pesos y porcentajes)

EJERCICIO	CAJA	DEPÓSITOS	CAJA / DEPÓSITOS
1861	599	1.675	35,7
1862	644	2.099	30,7
1863	707	2.205	32,0
1864	1.467	2.692	54,6
1865	1.076	2.765	38,9
1866	1.298	2.805	56,3
1867	1.865	3.148	59,2
1868	1.644	2.953	55,7
1869	332	847	39,2

Fuente: Elaboración propia con datos procedentes de AHN, *Ultramar*, leg. 69, exp. 9, para 1861; del leg. 68, exp. 6, para 1862; de ANC *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, núm. 81517, para 1863-1868. Balances a 31 de diciembre, exceptuando los de 1865 y 1869, que corresponden a octubre y a julio.

Aunque no conocemos los beneficios obtenidos por la Caja de Ahorros de la Habana, los ingresos por descuentos y préstamos hipotecarios de la misma, después de descender a un mínimo en el ejercicio de 1861-1862 (37.953 pesos), ascendieron lentamente hasta los 74.848 pesos en el ejercicio de la crisis de 1866 (gráfico III.4). Los dividendos distribuidos por la Caja de Ahorros durante estos años se mantuvieron en torno al 12% del capital desembolsado (cuadro III.2) sin menoscabo de que la Caja pudiese proseguir su política de seguir dotando el fondo de reserva, que, en el transcurso del ejercicio de 1865-1866 al de 1866-1867 pasó de 170.756 a 193.829 pesos, para elevarse a los 216.642 pesos al año siguiente. En suma, justamente en los ejercicios en los que la isla de Cuba se veía afectada por la crisis, la Caja de Ahorros de La Habana pudo seguir repartiendo unos dividendos más que dignos y ensanchó sus reservas, es decir, sus recursos propios que aumentaban la solvencia de la entidad (cuadro III.4).

5. Las cuentas de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, 1861-1869

Para el periodo posterior a 1861 se dispone de los balances de la Caja de Ahorros, de modo que la contabilidad es ya más completa que para las etapas anteriores. A pesar de las dificultades a las que la Caja se vio sometida, en el cuadro de balances correspondientes al 31 de diciembre de cada año se observa cómo el activo total de la Caja experimentó un crecimiento progresivo, pasando de 2.338.149 pesos en 1861 a 3.909.000 en 1867 (cuadro IV.8)⁷⁶. El balance correspondiente a 1861 refleja, sin duda, los efectos de la crisis de aquel año, con una disminución del activo en caja (sólo 598.692) y del descuento de pagarés (702.901). La entidad se fue recuperando de la crisis con rapidez, según muestran los valores de aquellas cuentas. Otro de los aspectos llamativos, al que ya se ha hecho referencia, es el elevado encaje mantenido por la Caja. En las cuentas se observa cómo invariablemente disponía de una cartera de efectos generalmente superior a los depósitos sin interés.

⁷⁶ El ejercicio social se extendía desde el 1 de agosto hasta el 31 de julio. Se han tomado los balances a 31 de diciembre, aunque no corresponden al cierre de ejercicio, sencillamente porque entre los escasos balances hallados se trataba de la única fecha para la que era posible reconstruir la serie del periodo.

Cuadro IV.8. Caja de Ahorros de la Habana. Balances, 1861-1869 (miles de pesos)

		1861	1862	1863	1864	1865	1866	1867	1868	1869
Caja		599	644	707	1.467	1.076	1.298	1.865	1.644	332
Cartera	Pagarés que no exceden 6 meses	703	1.092	723	472	944	807	507	717	16 1
	Cartera en poder agente de Matanzas			339	355	354	337	354	303	143
	Cartera perteneciente al fondo reserva			50	81	131	123	237	53	11
Créditos varios	Préstamos con hipotecas urbanas	981	975	489	488	468	464	457	483	465
	Préstamos con hipotecas rurales			164	164	153	151	151	151	151
	Préstamos con escritura pública			175	175	175	175	175	175	175
	Saldo de cuentas de varios deudores			141	80	68	78	63	86	87
Propiedades	Pagado a cuenta de la casa O'Reilly 25	56	56	72	74	74	74	74	74	74
	Acciones del Ferrocarril de Cienfuegos			3	3	3	3	3	3	3
	Acciones del Ferrocarril de Cárdenas			22	22	22	22	22	22	22
TOTAL ACTIVO		2.338	2.766	2.885	3.382	3.468	3.532	3.909	3.711	1.625
Capital		500	500	500	500	500	500	500	500	500
Fondos de reserva		112	120	33	140	156	178	222	223	212
Obligaciones a la vista	Depósitos sin interés	469	659	772	1.074	1.006	1.126	1.538	1.424	349
	Dividendos por pagar			24	19	33	31	30	33.500	15
Obligaciones a plazo	Depósitos con interés	1.206	1.440	1.297	1.482	1.593	1.483	1.426	1.346	438
	Intereses capitalizados			111	118	133	162	155	1580	45
Ganancias y pérdidas	Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	51	46	8.577	13	28	19	19		
	Saldo Agencia de Matanzas			29	31	19	33	24	19	10
	Saldo de la cuenta de descuentos				392			16	17	55
TOTAL PASIVO		2.338	2.766	2.885	3.382	3.468	3.532	3.909	3.711	1.625

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 69, exp. 9; AHN, *Ultramar*, leg. 68, exp. 6, para 1862 y ANC *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, exp. 81517, balances a 31 de diciembre, exceptuando los de 1865 (octubre) y 1869 (julio).

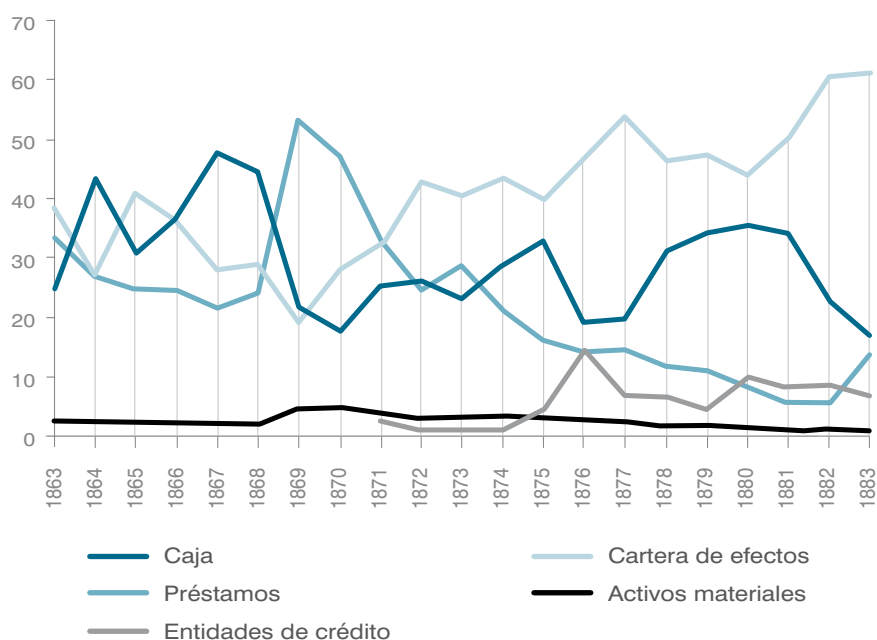
Otro aspecto que debe destacarse es la composición de esta cartera, constituida por papel comercial descontado. Debe reseñarse también la existencia de una cartera afectada al fondo de reserva, que, según se indicó anteriormente, se había creado para realizar operaciones de descuento a plazos superiores a seis meses, que era el máximo autorizado por el reglamento. Por otra parte, la negociación de pagarés y letras en la cercana ciudad portuaria de Matanzas, por donde se exportaba buena parte de la producción de azúcar cubana, realizada a través del agente de la Caja,

Benigno Gener, representaba una parte sustancial de la cartera, que en muchos momentos rondaba el 50% del total⁷⁷.

El estudio de la relación de los préstamos y los descuentos realizados por la Caja con el activo nos indica que aproximadamente la mitad de su actividad crediticia de la entidad estaba dirigida al comercio, prestando un destacado servicio al movimiento mercantil de la plaza de La Habana; la otra mitad del activo se invertía en crédito hipotecario, de la cual, una tercera parte se destinaba a crédito con garantía de hipotecas rurales, que absorbió una cantidad relativamente constante de los recursos de la Caja de Ahorros.

En el gráfico IV.2 se advierte que en el activo del balance destacaron tres partidas. En primer lugar, la cartera de efectos, que representó un 38% del activo en el año 1863. Con un máximo en 1865, experimentó después una disminución progresiva, pasando al 35% en el año 1866, al 28,1% en el año 1867 y al 18,9% el año 1869, acusando, de este modo, los efectos de la crisis de 1866 y el inmediato estallido de la guerra de los Diez Años. La segunda partida del activo en importancia estaba constituida por la caja, que hasta 1868 osciló inversamente a la cartera de descuentos. Las existencias en caja alcanzaron un máximo del 47,7% del activo en 1867 y un mínimo del 17,7% en 1870. Desde 1868, los activos en caja continuaron oscilando en sentido inverso a la principal partida del activo que, temporalmente, fue la de préstamos. A partir de 1870, la caja mantenida por la Caja de Ahorros creció y se convirtió, nuevamente, en la segunda partida del activo desde 1873, con importantes oscilaciones hasta el momento de la quiebra de la entidad en 1884.

Gráfico IV.2. Caja de Ahorros de la Habana. Estructura del activo, 1863-1883 (porcentajes)



⁷⁷ Sobre Benigno Gener, véase el capítulo III.

Fuente: Para 1863-1869, ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, núm. 81517, balances a 31 de diciembre, exceptuando los correspondientes a 1865 (octubre) y a 1869 (julio); para 1870-1883, ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4071, Libro de balances.

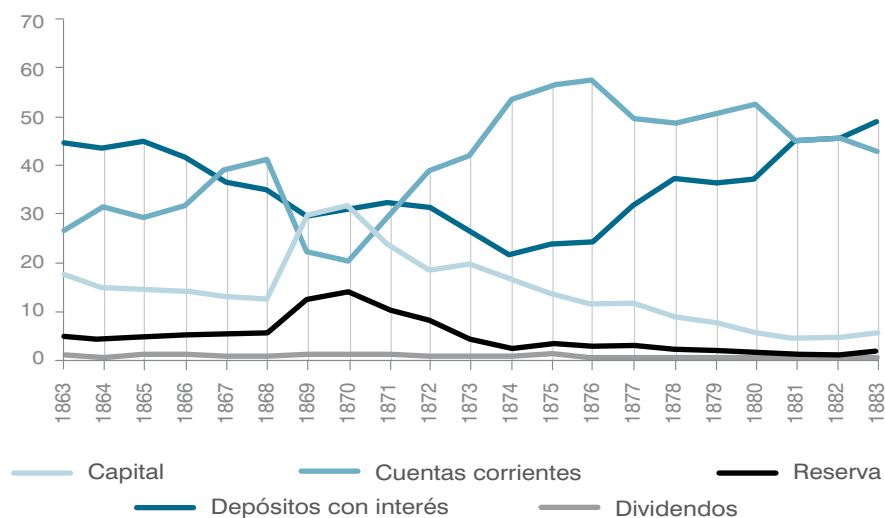
En fin, sobresalían también entre las partidas del activo, los préstamos de diversos tipos, que tendieron a disminuir ligeramente en el periodo que consideramos aquí, pasando del 33,6% en 1863 al 21,6% en 1867 y al 24,1% en 1868, manteniendo siempre una posición discreta con relación al descuento comercial, exceptuando los años comprendidos entre 1869 y 1871, en los que los préstamos con escritura y garantía hipotecaria se situaron en el 53,4%, 46,8% y 33,4% del activo respectivamente, siendo, por ende, la partida más importante del activo de la Caja de Ahorros de la Habana. No se trataba, según puede observarse en el cuadro IV.8, de que hubiera habido un aumento en términos absolutos de los préstamos con escritura y garantía hipotecaria, sino de un mero efecto relativo desencadenado por la caída experimentada por el descuento de pagarés. El comportamiento de las cuentas de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana nos indica, por consiguiente, la adopción de una política de activos distinta de la tradicional, con un aumento deliberado de las inversiones en préstamos hipotecarios, que siempre tuvieron un papel muy secundario en la estrategia inversora de la entidad. En efecto, los préstamos hipotecarios y con escritura durante esos ejercicios (1869-1871) no sólo no crecieron en términos absolutos, sino que incluso experimentaron un ligero descenso, según se observa en el cuadro IV.8. En el gráfico IV.2 puede apreciarse cómo, exceptuando los mencionados ejercicios, estos préstamos vieron disminuir permanentemente su participación en el activo total de la Caja.

Los activos materiales y la cartera de valores se situaban muy por debajo de la cartera de efectos, los préstamos y la caja. Los activos materiales estaban integrados fundamentalmente por la casa adquirida por la sociedad (como hemos visto), y se mantuvieron en torno al 2,5% del activo total, experimentando un ligero ascenso en los años 1869 y 1870, en los que llegaron al 4,5 y al 4,7%. En cuanto a la cartera de valores, pasó de un 0,9% en 1863 al 1,5% en 1869 y al 2,4% al año siguiente. Esta cartera de valores incluía los títulos de algunas empresas de ferrocarriles, cuya adquisición por la Caja de Ahorros de la Habana ya se ha comentado con antelación. A partir de 1875, cómo se verá en el capítulo próximo, esta partida experimentó un leve crecimiento.

Por lo que se refiere al pasivo, las cuentas corrientes y los depósitos de clientes suponían el grueso de los recursos ajenos de la Caja (gráfico IV.3). Exceptuando un par de ocasiones (1867-1868 y 1871) durante este periodo, los depósitos con interés fueron la principal partida del pasivo, aunque su porcentaje disminuyó desde el 47,2% en 1863 hasta el 33,3% en 1871. El comportamiento de la partida de cuentas corrientes experimentó más variaciones en ese periodo, aumentando paulatinamente desde 28,1% en 1863 al 43,7% en 1868, para caer abruptamente en 1869 y situarse en el 20,8% en 1870. Este comportamiento era el reflejo del estallido de la guerra de Cuba, cuyo estudio se aborda en el capítulo V. El resto de las partidas que integraban los recursos ajenos eran muy inferiores en su cuantía.

Por otro lado, como es lógico, en una caja de ahorros y en cualquier institución bancaria, los recursos propios suponían un pequeño porcentaje en el pasivo total. De hecho, los recursos propios de la Caja de Ahorros cayeron desde el 24,7% en 1863 hasta el 19,4% en 1868. Sin embargo, su peso en el pasivo total aumentó de forma considerable en 1870 y 1871, cuando llegaron a representar el 47%. Una vez más, el estallido de la guerra y los dramáticos sucesos ocurridos con la directiva de la Caja fueron responsables de la pérdida de peso de los recursos ajenos y, por consiguiente, del aumento del peso de los recursos propios.

Gráfico IV.3. Caja de Ahorros de la Habana. Estructura del pasivo, 1863-1883 (porcentajes)



Fuente: ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, exp. 81517, para 1863-1869, balances a 31 de diciembre, exceptuando el correspondiente a 1865 (octubre) y 1869 (julio); ANC, *Miscelánea de libros*, núm. 4071, Libro de balances, para 1870-1883.

Entre los recursos propios de la Caja, el más importante era el capital, que, según quedó reseñado más arriba, era un concepto que no existía en la mayor parte de las cajas de ahorros que operaban en el territorio metropolitano. Pues bien, el desarrollo financiero de la Caja de Ahorros Descuentos y Depósitos de la Habana se manifestó en el descenso a largo plazo de la relación entre el capital y el total del pasivo del 18,2% en 1863 al 4,4% en 1881, por el lógico crecimiento de los recursos ajenos, que era muy superior al crecimiento absoluto de las reservas. Esta tendencia decreciente sólo se vio alterada por el gran aumento del capital con relación al pasivo total a partir de 1868, subiendo al 32,4% en 1870, para luego continuar la tendencia decreciente mencionada. Esta evolución se explica igualmente por los efectos de la guerra sobre las obligaciones a la vista.

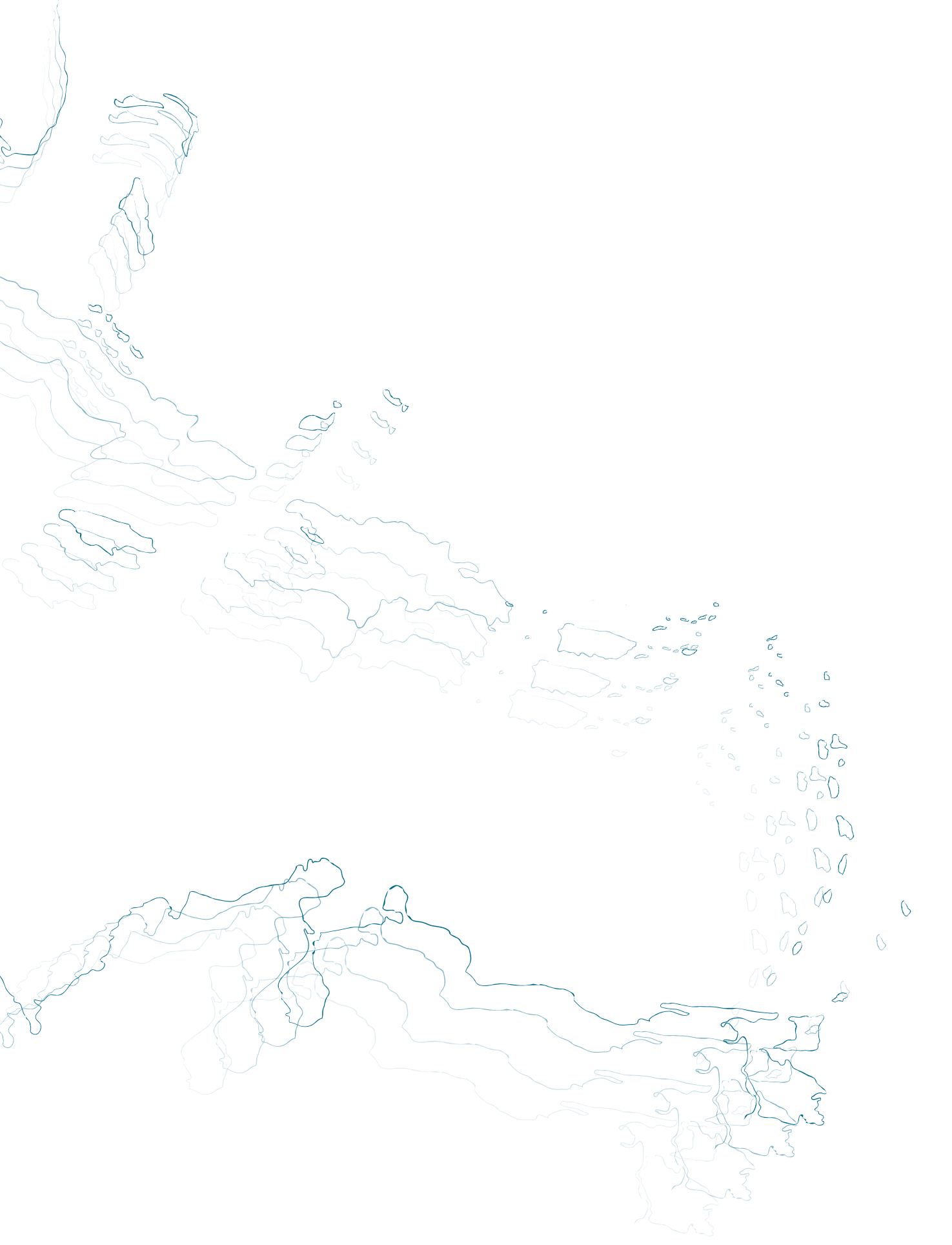
Finalmente, es interesante comprobar al finalizar este periodo la situación de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana con relación al conjunto de las del país, comparación que permite calibrar su importancia en términos del volumen de depósitos que captó. Como puede apreciarse en el cuadro IV.9, la Caja de Ahorros de la Habana era la mayor entidad de ahorro existente en España durante el siglo XIX. Su cuota de mercado era muy importante, pues sus 13,4 millones de pesetas representaban el 48,13% de los depósitos totales de 1866, y este resultado lo lograba con el 13,61% de los imponentes del total del sistema. En cuanto al valor medio del depósito, el correspondiente a la Caja de Ahorros de la Habana era de 2.476 pesetas, muy por encima de las 700 pesetas del conjunto de las entidades del ahorro de la Península. Sólo el valor medio de los depósitos de la Caja de Burgos se aproximaba a esta cifra, con 2.345 pesetas. Por número de imponentes, la mayor caja de ahorros peninsular era la Caja de Madrid (con el 31% de los imponentes), pero sus depósitos (20,82% del total) no llegaban a la mitad de los de la entidad habanera,

mientras que el valor medio de sus cuentas no llegaba a ser un cuarto de las de la Caja de Ahorros de la Habana.

Cuadro IV.9. Situación de las cajas de ahorros españolas a 31 de diciembre de 1866, (miles de pesetas)

CAJA	IMPONENTES		DEPÓSITOS		RESERVA	DEPÓSITO MEDIO
	NÚMERO	%	CAPITAL	%		
Barcelona	14.574	36,61	3.588	12,87	7	246
Bilbao	378	0,95	248	0,89	0	657
Burgos	754	1,89	1.768	6,34	24	2.345
Cádiz	427	1,07	359	1,29	0	840
Gerona	21	0,05	3	0,01	8	156
Jerez la Frontera	258	0,65	130	0,47	130	503
La Habana	5.420	13,61	13.422	48,13	1.112	2.476
Madrid	12.354	31,03	5.807	20,82	0	470
Málaga	179	0,45	39	0,14	10	219
Manresa	26	0,07	8	0,03	0	328
Mataró	163	0,41	52	0,19	1	319
Sabadell	833	2,09	250	0,90	8.875	300
Sagunto	186	0,47	75	0,27	0	402
San Juan (PR)	268	0,67	110	0,39	15	410
Sevilla	1.516	3,81	1.156	4,15	58	763
Valencia	165	0,41	105	0,38	0	634
Valladolid	1.747	4,39	577	2,07	0	330
Vitoria	541	1,36	189	0,68	14	349
TOTAL	39.810		27.886		1.388	700

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la *Gaceta de Madrid*, 27 de noviembre, p. 10, para las cajas peninsulares; de la *Gaceta de Puerto Rico*, 3 de junio de 1871, para la Caja de San Juan y del ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, exp. 81517, para la de La Habana.



LA REFUNDACIÓN DE LA CAJA DE AHORROS DE LA HABANA: DE LA GUERRA DE LOS DIEZ AÑOS AL EJERCICIO DE 1883



1. El estallido de la insurrección en 1868 y los efectos inmediatos sobre la Caja de Ahorros

La Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana tuvo que hacer frente durante este periodo a serios problemas financieros y societarios, que fueron agravados por el inicio de la Guerra de los Diez Años. Poco después la vigencia de la sociedad llegaba a su término y la entidad se reorganizó, resurgiendo como resultado una tercera sociedad con la aprobación de un nuevo reglamento en 1871. Esto le permitió a la Caja retomar su actividad financiera con un renovado ímpetu, que se reflejó, como veremos, en un extraordinario crecimiento de la entidad. Como hemos señalado en los capítulos anteriores, la organización financiera de Cuba había ido desarrollándose desde 1850, adquiriendo una solidez que no se conmovió sustancialmente con crisis tan serias como las de 1857 y 1866. La red bancaria de iniciativa privada y las casas comerciales que también se dedicaban a negocios de banca, junto con las sociedades anónimas y la financiación industrial habían dado un notable desarrollo a la economía financiera de la isla de Cuba. Sin embargo, la Guerra de los Diez Años afectó seriamente al sector financiero y arruinó a alguno de los grupos que tradicionalmente habían conformado la base social de la organización económica cubana creada antes de 1868¹.

El 10 de octubre de 1868 un hacendado de la zona oriental de Cuba, Carlos Manuel de Céspedes, proclamó en la Demajagua, la finca que poseía en Bayamo, el grito de independencia. Era el origen de lo que se iba a convertir en una guerra de larga duración entre los partidarios de la República de Cuba y el Gobierno metropolitano, apoyado por la mayoría de los miles de españoles peninsulares residentes en la Antilla. En La Habana y otras poblaciones de Cuba, los partidarios más radicales y violentos de la unión con España organizaron los cuerpos de voluntarios, milicias armadas dirigidas por destacados comerciantes y hacendados peninsulares, que no tardaron en desatar su violencia contra los cubanos de ideas reformistas a quienes se comenzó a denominar “laborantes”. Entre ellos destacaba Antonio Bachiller y Morales, el secretario de la Caja de Ahorros de la Habana desde su fundación².

Convencidos de que la concesión de reformas descentralizadoras era el único medio de poner fin al levantamiento, algunos de estos reformistas se reunieron en casa del marqués de Campo Florido para firmar un documento pidiendo un régimen de autonomía para Cuba. La suscripción del documento y su participación en los sucesos del Teatro Villanueva y del Café del Louvre desataron contra Bachiller el odio de los españoles in-

¹ Le Riverend (1974), pp. 523-528.

² Guerra (1972), vol. I. pp. 181-219.

transigentes y la desconfianza de las autoridades. Los voluntarios saquearon su vivienda y destruyeron su valiosa biblioteca. Por aquellos mismos días, asolaban también la casa del rico plantador cubano Miguel Aldama, mientras en Matanzas destruían la morada de Benigno Gener, también relacionado con la Caja de Ahorros, por sus ideas liberales³.

Tan pronto como se iniciaron los excesos relacionados con el movimiento independentista, dio comienzo la emigración de millares de familias cubanas que se sintieron amenazadas. Aldama abandonaba la isla para asumir en breve la presidencia de la Junta Cubana de Nueva York. Considerando que su vida corría peligro, Antonio Bachiller optó por salir de La Habana y se trasladó precipitadamente a los Estados Unidos con su mujer, donde poco después recibió la noticia de la muerte de su hijo Antonio, asesinado en un hospital de sangre del Ejército Libertador de Cuba. Algo más tarde veía cómo todos sus bienes eran embargados por disposición gubernativa. Años después, terminada ya la Guerra de los Diez Años, Bachiller volvería con ciudadanía estadounidense a La Habana, donde moriría el 10 de enero de 1889.

La suerte del director de la Caja de Ahorros de la Habana fue similar a la de su secretario. A sus 67 años, en enero de 1869, Carlos del Castillo fue detenido por disposición del gobernador general de la isla de Cuba Domingo Dulce. Si bien inicialmente fue portador de un tímido programa de libertades públicas, nacido al calor de la Revolución de Septiembre en la Península, no tardó en arrinconarlo presionado por los voluntarios. Tras la detención, durante cerca de dos meses la custodia de Carlos del Castillo quedó confiada a los voluntarios de La Habana en la fortaleza de la Cabaña. Seguidamente, el director de la Caja fue deportado a la isla de Fernando Poo junto con otros 250 conocidos independentistas cubanos, entre otros, Juan Bellido de Luna, Miguel de Embil, José Manuel Ponce de León y Miguel Bravo Senties. Fueron embarcados a bordo del vapor de guerra *Francisco de Borja*, que zarpó de La Habana el 21 de marzo de 1869, domingo de ramos, con destino a Santa Isabel⁴. De allí logró escapar el 21 de junio de 1869, junto con otros quince compañeros de penalidades y llegar a Inglaterra.



³ Véase el capítulo I de este libro.

⁴ *La Quincena. Suplemento político de La Voz de Cuba* y revista mercantil de la Propaganda literaria, núm. 4, 30 de marzo de 1869.

De izquierda a derecha. Expediente de infidencia de Antonio Bachiller y Expediente de embargo de los bienes de Carlos del Castillo. ANC.

Tras una breve estancia en Inglaterra, Del Castillo se dirigió a los Estados Unidos, a donde llegó en el mes de agosto. Se instaló en Nueva York y allí trabajó activamente con los exiliados cubanos por la causa de la independencia. Entonces la Junta Central Republicana de Cuba y Puerto Rico estaba presidida por Morales Lemus, que había sido durante muchos años un personaje clave de la Caja de Ahorros y uno de sus consiliarios más destacados. Como tantos otros accionistas y directivos de la Caja (entre ellos quien fuera director interinamente en 1855, Pedro de Mendive)⁵, Morales Lemus se había visto obligado a abandonar la isla de Cuba después del estallido de la insurrección.

A su muerte fue sucedido por el rico hacendado Miguel de Aldama (en la ilustración el segundo por la izquierda). Aldama remodeló la Junta Central Republicana e invitó a Carlos del Castillo a ocupar la Tesorería, cargo al que el exdirector renunció para desplazarse a Nassau, donde otro de los patriotas cubanos, el general Quesada, preparaba el envío de una expedición a Cuba⁶. Carlos del Castillo llegó a ocupar un puesto entre los miembros de la Junta Cubana de Nueva York en el año 1873 y falleció en el exilio en San Agustín de la Florida en agosto de 1879.



Fuente: *Don Junípero*, año VI, núm. 52, 10 de octubre de 1869. En el centro, José Morales Lemus, uno de los consiliarios más destacados de la Caja de Ahorros.

A finales de noviembre de 1870, la *Gaceta de la Habana* había hecho pública la sentencia a muerte a garrote vil de una lista de infidentes, entre los que figuraba el viejo director de la Caja, Carlos del Castillo⁷. Poco después de su fuga de Santa Isabel habían sido embargados todos sus bienes por disposición gubernativa⁸. *The Times*, en Londres, se hizo eco de los acontecimientos de Cuba, y su corresponsal incluía a Carlos del Castillo, Miguel Aldama, Manuel Rojas y Francisco Aguilera entre los muchos plantadores, abogados y profesionales que figuraban en la lista de “los miles de millonarios” que habían sido condenados y embargados⁹.

Entre los bienes embargados a Del Castillo se encontraban 1.027 acciones de la Caja, cuyo valor nominal era 102.700 pesos (algo más de la quinta parte del ca-

⁵ AHN, *Ultramar*, leg. 4367 exps. 12 y 49, para el embargo de sus bienes.

⁶ Castillo (1874).

⁷ *Gaceta de la Habana*, 30 de noviembre de 1870.

⁸ Llopis (1893), p. 8. Véase también Academia de la Historia, *Colección Caballero de Rodas*, vol. I, fols. 179 y 185v.

⁹ 20 de noviembre de 1873.



Morales Lemus, retrato existente en el palacio de los gobernadores de La Habana.

pital de la entidad), que entonces se cotizaban con una prima del 30%. Le fueron embargados también los 5.034 pesos que tenía en depósitos sin interés y los 786 depositados con interés. Además, Carlos del Castillo era acreedor de préstamos con escritura hipotecaria que había concedido a título particular en mutuo convenio con la Caja, cuyo importe se elevaba a 34.161 pesos¹⁰. Por orden del Gobierno Superior Político, en mayo de 1871, se pedía a su sucesor en la dirección de la Caja de Ahorros que pusiese a disposición del Consejo de Bienes Embargados todos los depósitos y que intentara averiguar el paradero de las acciones de Del Castillo, si es que no se encontraban en el archivo de la institución, para reclamarlas con urgencia "a fin de que esos títulos vengan a la administración, que es donde deben estar". El director debía aportar, además, todas las escrituras en las que el infidente aparecía como acreedor.

Poco sabemos de lo ocurrido en la Caja de Ahorros a raíz del estallido de la insurrección en 1868, entre otras cosas, porque desapareció la cuidada serie de memorias que año tras años había redactado con esmero Bachiller y Morales. Parece que de inmediato se extendieron rumores poniendo en duda la solidez de la institución, que el público creyó confirmados cuando vio salir camino del exilio a su director. El 21 de agosto de 1869 el gobernador político de la Habana eligió para custodiar los intereses de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, a reserva de lo que decidiera la Junta Directiva y en su caso la Junta General de los Accionistas, a Joaquín Limendoux. Unos meses después, el 8 de noviembre de aquel año, se celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas con el propósito de proceder a la elección de nuevo director¹¹. La presidía Gabriel de Osma, el vocal más antiguo de la directiva, en sustitución del conde de Cañongo, que se encontraba temporalmente indispuerto. Se entregó a cada uno de los asistentes una tarjeta en la que se expresaba el número de votos que representaba, para que en ella escribieran el nombre y apellido de la persona que elegían. El presidente dispuso y fue aprobado por la Junta el nombramiento de Manuel Maruri para escrutador en unión del secretario. Realizado el escrutinio, Joaquín Limendoux obtuvo 480 votos; su contrincante, Antonio Tellería, únicamente 45.

El nuevo director de la Caja de Ahorros había nacido en La Habana el 23 de febrero de 1839¹². Era un hombre de confianza de la Caja, empleado de la entidad desde hacía años. Había entrado a trabajar en sus oficinas en plena juventud, sin previa experiencia en otra institución pública o privada, y se había identificado y hasta "encariñado" con ella, como diría el propio director¹³.

Al entrar a servir en ella, con mis escasos conocimientos, como el último de sus empleados jamás pasó por mi imaginación la idea de llegar a ser el primero.- Sólo circunstancias extraordinarias y de todos conocidas, podían haber obrado esa especie de milagro; porque pocas veces sucede en instituciones de esta índole, que el que empieza así, recorra todos pospuestos de escalón en escalón, hasta llegar a merecer la distinción con que fui honrado, no sólo por los Señores Accionistas de la Empresa, sino por los primeros funcionarios del Gobierno de esta Isla.

Con el estallido de la insurrección y los sucesos inmediatos vinieron días aciagos para la Caja de Ahorros, que en sus 30 años de existencia jamás había atravesado circunstancias tan críticas. El pánico se extendió y los depositantes retiraron rápidamente sus fondos, hasta el extremo de haberse tenido que pagar en un solo día más de medio millón de pesos; es decir, una suma superior al capital social de la entidad. Parece que a finales de febrero de 1869 ya se habían reintegrado a los clientes de la Caja 1.079.272 pesos¹⁴. Aunque en menor escala, los desembolsos continuaron du-

¹⁰ ANC, *Bienes Embargados*, leg. 120, exp. 2, Orden del Gobierno Superior Político disponiendo la incautación de los bienes de Carlos del Castillo.

¹¹ ANC, *Gobierno General*, leg. 52, núm. 1353, Acta de la Junta General Extraordinaria del 8 de noviembre de 1869.

¹² ANC, *Escribanía Civil*, leg. 107, núm. 1499, Diligencias promovidas por D^a. Francisca Cruzet y Azua para que se le declare legítima heredera de su hijo D. Joaquín Limendoux, último hijo legítimo de D. Pedro Antonio Soulé Limendoux y Martí, natural de Olorón (Pirineos), y de D^a Francisca Cruzet, natural de La Habana.

¹³ "Informe del Director" de 6 de septiembre de 1873, p. 24, publicado junto con la *Memoria de la sesión celebrada por la Junta General de Accionistas de la Caja de Ahorros y Depósitos de la Habana en 6 de septiembre de 1873, en la cual se reconstituyó la sociedad en su 3^a época* (1873).

¹⁴ "Informe del Director", pp. 23-32.

rante los dos o tres meses siguientes. Con todo, parece que la Caja de Ahorros pudo hacer frente a estas demandas de reintegros con sus reservas, sin que, de creer a Joaquín Limendoux, ni un solo acreedor dejara de percibir sus depósitos.

Entre enero y febrero de 1869, los depósitos sin interés de la Caja descendían de 1.329.898 pesos a 571.973, lo que suponía una disminución del 56,9%. Los depósitos con interés, bastante menos sensibles, pasaban de 1.416.123 pesos a 1.094.777, una caída del 22,7%. En el gráfico V.1 se puede observar con claridad la drástica disminución de los depósitos, uno de los efectos inmediatos del inicio de la Guerra de los Diez Años¹⁵. La retirada de los depósitos produjo una importante alteración en la evolución financiera de la entidad. En efecto, se experimentó un crecimiento importante de los recursos propios del establecimiento con relación al pasivo total, pues pasaron del 17,6% en 1868 al 42,1% en 1869 y al 45,7% en 1870 y 1871.

Gráfico V.1. Caja de Ahorros de la Habana. Evolución de los depósitos, 1863-1883 (pesos oro)

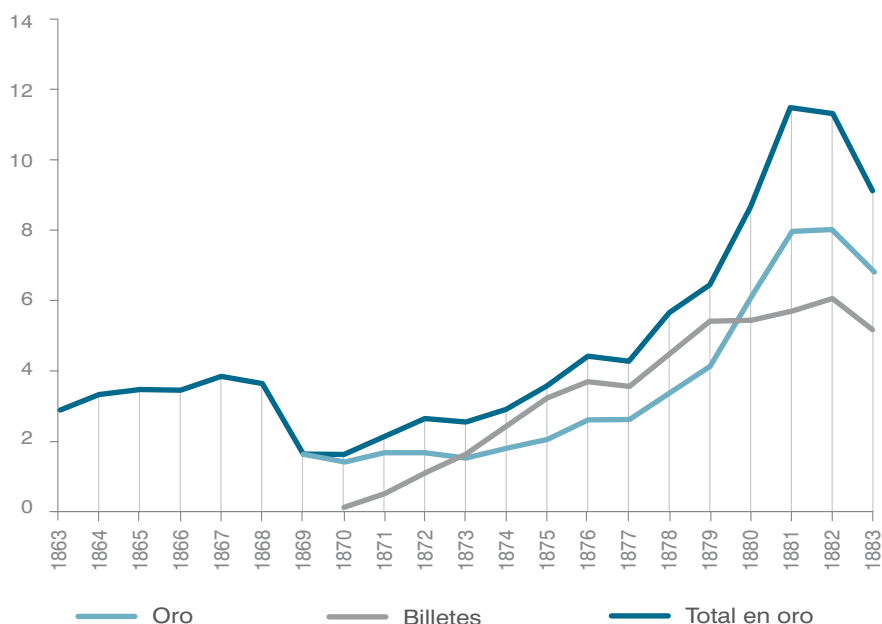


Fuente: Elaboración propia a partir de ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, núm. 81517, para los años 1863-1869, y ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4071, Libro de balances, para 1870-1883.

El inicio de la guerra supuso para la Caja de Ahorros una grave pérdida de su activo, que descendió de 3,7 millones de pesos en diciembre de 1868 a 2,4 millones a finales de febrero de 1869, cuando Carlos del Castillo fue detenido, y a 1,6 millones en julio de 1869. En diciembre de 1870, el activo se situaba en 1,8 millones, según se aprecia en el gráfico V.2. Naturalmente, todas estas circunstancias políticas y financieras influyeron en la cotización de las acciones de la Caja de Ahorros, que se hundió. Los títulos llegaron a negociarse con una pérdida del 40% de su valor nominal.

¹⁵ *Memoria* (1873), p. 26.

Gráfico V.2. Caja de Ahorros de la Habana. Evolución del activo, 1863-1883
(millones de pesos)



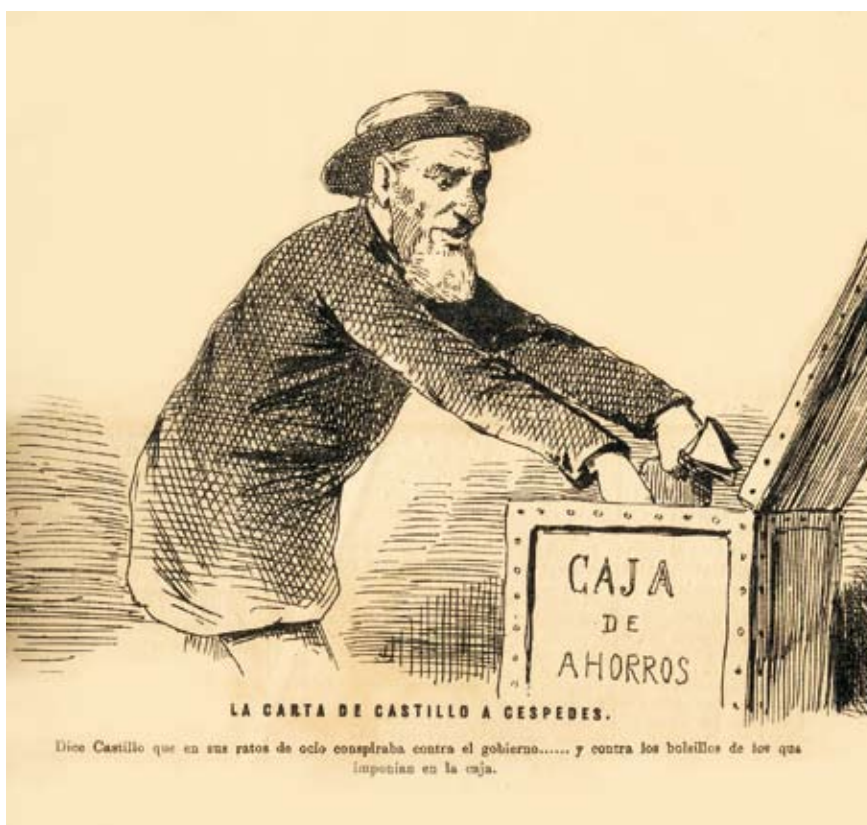
Fuente: Elaboración propia a partir de ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, núm. 81517, balances de la Caja, para 1863-1869, y ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4071, Libro de balances, para 1873-1883. El total es la suma de las cuentas de activo en oro y en billetes, convertidos éstos a oro al tipo del momento.

El 20 de septiembre de 1869 se reunió la Junta General de Accionistas de la Caja de Ahorros¹⁶. El secretario leyó a los asistentes la memoria de los trabajos de la sociedad durante el ejercicio transcurrido entre el 1 de agosto de 1868 y el 31 de julio de 1869. En ella se indicaba que en “el conteo practicado del efectivo” al hacerse cargo de la Caja de Ahorros, se habían encontrado de cinco a seis mil onzas “faltas”; es decir, que el peso metálico del efectivo guardado en caja era inferior al que correspondía según el valor facial de las monedas reflejado en la contabilidad. Finalizada la lectura, José del Cueto, Antonio Tellería, Natalio Ruiloba, Antonio González Álvarez, Joaquín Vidal, todos ellos españoles conservadores, intervinieron para indicar que, en su opinión, la responsabilidad de las “faltas” en el efectivo recaía enteramente sobre Carlos del Castillo y que se reservaban sus derechos sobre el particular.

Por otra parte, proponían que los 212.137 pesos que entonces constituían el fondo de reserva de la Caja se consideraran nulos, porque debían cubrirse con ellos las pérdidas causadas por las “faltas” encontradas en el efectivo amonedado y también por los créditos fallidos que se habían producido durante la anterior dirección. El consiliario Augusto Saavedra terció en el debate. Indicó que en las juntas de la directiva Carlos del Castillo nunca había dado cuenta de las monedas “faltas” ni de los créditos fallidos y que, de haberlo hecho, se le hubiera pedido que diera cuenta a la Junta General. Añadía que no se podía responsabilizar a Del Castillo de los cargos que se le habían imputado, porque había habido una época en la que era costumbre recibir las monedas sin pesarlas; en cuanto a los créditos

¹⁶ ANC, *Gobierno General*, leg. 52, núm. 1352, Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, Junta General de Accionistas del 20 de septiembre de 1869.

fallidos, según indicó Saavedra, el antiguo director había procedido siempre con la mayor escrupulosidad en todos los negocios. Por consiguiente, en su opinión, la insolvencia en que hubieran podido incurrir algunos deudores de la Caja debía atribuirse a causas fortuitas no a la negligencia o mala fe de Carlos del Castillo. Aunque la prensa integrista acusó al ex director de haber malversado fondos de la Caja, en la documentación que se ha podido consultar no se ha encontrado referencia alguna que lo confirme. De hecho, en el informe que emitió la Comisión liquidadora nombrada por los accionistas el 3 de marzo de 1871 para estudiar la situación de la sociedad que entonces desaparecía no se hacía alusión alguna a estas presuntas irregularidades.



Carlos del Castillo, director de la Caja de Ahorros, visto por la prensa españolista, *Juan Palomo*, año 1, tomo I, núm. 33, 19 de junio de 1870, p. 261.

2. La reorganización y el nuevo reglamento directivo, 1871-1873

Con los hombres que la habían dado vida condenados al exilio y en una precaria situación causada por motivos políticos, la sociedad Caja de Ahorros Descuentos y Depósitos de la Habana constituida en 1851 se aproximaba al término de su vigencia de veinte años, que finalizaba el 23 de agosto de 1871. En la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de marzo de este año ya se había planteado dicha cuestión y se había decidido prorrogar la existencia de la Caja durante un periodo adicional de quince años, reformando el reglamento para ajustarlo a las nuevas cir-



Portada de los estatutos y reglamento de la Caja de Ahorros, 1871. BNC

cunstancias. Con tal propósito, se nombró una comisión presidida por el conde de San Esteban de Cañongo, presidente de la Caja de Ahorros desde su fundación en 1840, e integrada por Francisco Montaos, Manuel de Haro Celis, Natalio Ruiloba, Manuel de Jesús Ponce y el director, Joaquín Limendoux, para que en el transcurso de dos meses informara sobre las posibles modificaciones que debían introducirse en el reglamento vigente. En la Junta del 7 de marzo se decidió también realizar una liquidación general de créditos para eliminar del activo de la Caja todos los que fueran incobrables. De ese modo, la entidad entraría en su nueva etapa con “el verdadero capital y fondo de reserva”. Al tal efecto, se nombró una comisión que debía estudiar la situación financiera de la Caja, integrada por Francisco Montaos, Natalio Ruiloba y Manuel de Jesús Ponce, todos ellos miembros de la comisión nombrada para reformar el reglamento¹⁷.

Pocos meses después, en la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de junio de 1871 se leyó el proyecto de nuevo reglamento y se dispuso su publicación. El nuevo texto quedó aprobado por la Junta de Accionistas el 26 de junio. El 7 de agosto, por auto del alcalde mayor del distrito de Guadalupe quedó sancionada la reforma del reglamento¹⁸. Y pocos días después, el 17 de agosto 1871, se otorgó escritura ante el escribano público Antonio Mendoza¹⁹. La Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana se constituía por una tercera época de quince años de duración (a contar desde el 23 de agosto de 1871), prorrogables a voluntad de la Junta General de Accionistas. El objeto social de la Caja no se había alterado: hacer productivos los ahorros de las clases laboriosas menos acomodadas, estimulándolas a ser “económicas y previsoras” (artículo 1). El capital de la sociedad seguía siendo de 500.000 pesos, divididos en acciones de cien pesos. Se establecía reglamentariamente la existencia de un fondo de reserva, pero no se fijaba su volumen, que habría de ser el que resultara cuando se liquidara la sociedad anterior.

No faltaron en el nuevo reglamento de 1871 modificaciones que requieren comentario. En primer lugar, se trataba de una normativa mucho más extensa y pormenorizada que la de los reglamentos de 1840 y de 1851. Se describían con mucho mayor detalle las circunstancias que debían rodear las operaciones de la Caja y las garantías previstas, como correspondía a una fase ya mucho más evolucionada en la marcha de las instituciones financieras. Los órganos de gobierno y gestión seguían siendo los previstos en los reglamentos anteriores, pero sus funciones y atribuciones eran mucho más amplias, en consonancia con el aumento de las operaciones de activo. Según el nuevo reglamento, la Caja seguía teniendo a su cabeza un presidente elegido por la Junta General de Accionistas, sin perjuicio del derecho que correspondiera a la autoridad gubernativa²⁰. El presidente convocaba y suspendía las juntas directivas, suscribía los certificados de las acciones, atribución que en este nuevo reglamento compartía con el secretario y el director, y ejercía la gestión de todos los asuntos de la sociedad. Era, además, el responsable de toda la correspondencia relativa a la Junta Directiva y a la Junta General de Accionistas. El presidente de la Caja podía proponer la remoción de cualquier consiliario, para lo cual debía convocar a la Junta General de Accionistas y exponer la falta del consiliario. Finalmente, el presidente podía tomar todas las iniciativas que considerase oportunas para la mejora de la sociedad. En definitiva, tal y como quedaba configurado dentro de la estructura organizativa, estaba revestido de mayor poder que en las etapas anteriores. El cargo no tenía una duración determinada y el nuevo nombramiento sólo se haría por renuncia, indisposición o inhabilitación por la Junta General de Accionistas por mayoría absoluta de votos.

¹⁷ *Estatutos y reglamento de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana* (1871), p. 33.

¹⁸ Para entonces el Reglamento de Sociedades Anónimas, vigente desde 1853, había sido sustituido por el decreto de 28 de octubre de 1868, aplicado en Cuba desde el 17 de septiembre de 1869. En él se restablecía el Código de Comercio en todo lo relativo a la constitución de sociedades anónimas.

¹⁹ *Memoria* (1873).

²⁰ Véase el capítulo I.

Figura V.1. Organización interna de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, 1871



Fuente: Elaboración propia a partir de los *Estatutos y reglamento* (1871).

El director de la Caja era, según el reglamento de 1871, el delegado de la Junta Directiva. Ejercía su cargo sin limitación de tiempo y no se le podía sustituir si no era por causas graves, que debían ser valoradas por la Junta General de Accionistas a propuesta de la Junta Directiva, aunque ésta podía, ante una situación grave, suspenderle de sus funciones y nombrar a un sustituto con carácter interino. El puesto de director era un cargo de confianza y, por consiguiente, la elección se realizaba teniendo en cuenta “la probidad anteriormente probada” y la reputación del aspirante, por lo que quedaban excluidos quienes hubieran sido perseguidos o procesados. El director disfrutaba, como en los reglamentos anteriores, de un sueldo anual de 4.000 pesos, pagados por meses, y percibía además el 6% de las utilidades líquidas realizadas cada semestre. El director dirigía las operaciones de la sociedad, era responsable de la seguridad de los caudales y debía cuidar del orden interior del establecimiento, reglamentando el trabajo del personal. También proponía a la Junta Directiva el nombramiento y la remoción de los empleados de la entidad. Técnicamente era el responsable de dirigir la contabilidad, siguiendo los preceptos del Código de Comercio. Por último, según el reglamento de 1871, el director debía informar mensualmente a la Junta Directiva del funcionamiento de la Caja y al término de cada ejercicio tenía que presentar a la Junta General de Accionistas información sobre el estado de los fondos y de las operaciones realizadas durante el ejercicio. No podía ausentarse de La Habana sin consentimiento de la Junta Directiva y, en caso de enfermedad, sería sustituido por uno de los consiliarios designado por la propia Junta Directiva. En este caso, el consiliario recibía una “decorosa” remuneración por su servicio.

El secretario de la Caja también ejercía su cargo sin limitación de tiempo. Su nombramiento debía recaer en un sujeto letrado, de buena conducta, de proceder decente y

sin antecedentes judiciales. Su remuneración ascendía a 1.224 pesos anuales, abonados en mensualidades vencidas. Podía ser removido o suspendido en las mismas condiciones que el director; en cuanto a sus ausencias, el tratamiento dado al secretario era similar al del director. El secretario asistía a la Junta Directiva y a la General para aclarar o ilustrar cualquier asunto que en ellas se discutiera. En ambas tenía voz, pero no voto. En unión del presidente autorizaba las resoluciones dictadas por la Junta Directiva y se encargaba de su correspondencia oficial con las autoridades. Tenía que formular también las escrituras de los acuerdos y negocios de la sociedad, presentando un modelo que debía aprobarse en la Junta Directiva. Asimismo, debía organizar la oficina con los copiadore y registros que correspondiera para dar orden y claridad a la gestión, conservar la correspondencia elaborando índices y custodiar el archivo. Finalmente, tenía que redactar informes de los trabajos realizados por la entidad en cada ejercicio social, con vista a las actas de las juntas. La publicación de la memoria anual de actividades no quedaba fijada formalmente, en contra de lo que sucedía en los reglamentos anteriores. Esto explica la suspensión de las memorias anuales mencionada más arriba.

En número de doce, los consiliarios eran nombrados en la Junta General de Accionistas por dos años y renovados por mitad al final de cada ejercicio social. Los consiliarios podían ser reelegidos. Su función consistía en defender “con eficacia” los intereses societarios y denunciar los abusos que se cometiesen en la gestión de la Caja, para proceder a su corrección. Participaban en todas las comisiones que les confiase la Junta Directiva, en las que debían proponer mejoras de la gestión de la entidad. También decidían sobre los asuntos que debían llevarse a la Junta General de Accionistas. En las cuestiones graves o en aquellas que pudieran poner en peligro de un modo inminente el capital de la sociedad, la opinión de tres consiliarios bastaría para aplazar una decisión hasta su consulta a la Junta General de Accionistas. Así pues, el reglamento de 1871 reforzaba el papel del consiliario como órgano de control y vigilancia de los accionistas.

El reglamento de 1871 establecía un órgano de nueva creación, la Comisión Ejecutiva de Vigilancia, cuyo origen se encontraba en la Comisión de la Junta Directiva prevista en reglamentos anteriores. Estaba compuesta, igualmente, por el director y por dos consiliarios, nombrados mensualmente por la Junta Directiva. Sin embargo, sus funciones se definían con mayor precisión, lo que suponía una mejora de la organización interna y de los mecanismos de dirección y control, con un aumento de la coordinación y la cooperación de los órganos directivos. La Comisión Ejecutiva de Vigilancia admitía o rechazaba los pagarés y valores presentados al descuento, supervisaba el resto de las operaciones realizadas por la sociedad y resolvía sobre las dudas que plantease el director. También fiscalizaba y controlaba la calidad y el número de metales preciosos, alhajas y frutos que se entregaban como garantía de las operaciones de la entidad. En su presencia se contaba el dinero efectivo en caja y le competía comprobar la exactitud del balance mensual. Por último, la Comisión Ejecutiva podía pedir al presidente de la Caja que convocase la reunión de la Junta Directiva, a lo que éste no podía negarse. El director era el delegado de la Junta Directiva en la Comisión Ejecutiva de Vigilancia y, como queda dicho, la Caja no podía efectuar ninguna operación ni admitir valores sin consultar previamente con la Comisión.

La Junta General de Accionistas era el máximo órgano rector de la entidad. Estaba integrada por los accionistas con cinco o más acciones. Se reunía semestralmente para aprobar el balance, la distribución de dividendos y las cuentas generales de fin de ejercicio, a propuesta de la directiva y previo informe realizado por una comisión

formada por dos socios ajenos a la Junta Directiva. La Junta General nombraba y daba de baja a los consiliarios. Designaba y cesaba al director y al secretario y resolvía todos los asuntos de gravedad que se propusieran en Junta General Extraordinaria, convocada por el presidente o a petición de cinco o más accionistas. Para adoptar las decisiones en la Junta General disponían de un voto los accionistas que tuvieran entre cinco y nueve acciones; de dos votos, los que tuvieran entre diez y catorce. Por encima de catorce acciones cada accionista tenía un voto adicional por cada diez acciones; pero, en ningún caso, podría un accionista disponer de más de diez votos. Con esta limitación se trataba de evitar que los grandes accionistas pudieran ejercer un control absoluto, tal y como había ocurrido en la época de Carlos del Castillo. En todo caso, esta modificación del reglamento de 1871 venía dictada por la evolución experimentada en la legislación que regulaba el funcionamiento de las sociedades anónimas.

Como en los reglamentos anteriores, se admitían depósitos de cantidades que no bajasen de tres pesos. Pero en el de 1871 se fijaba también un límite máximo de 15 pesos para los depósitos con interés. Los depósitos superiores a dicha cantidad tendrían un plazo de seis meses y no devengarían interés o, en todo caso, obtendrían el que hubiese fijado la directiva, dependiendo de las circunstancias del momento. A los titulares de depósitos a seis meses por un importe de 3 a 15 pesos se les reconocía un interés del 6% anual fijo capitalizable, que se perdería si el depósito se retiraba antes del vencimiento de dicho plazo. Estas modificaciones tendían a reforzar el carácter de entidad benéfica de la Caja, a favorecer a los trabajadores, pues limitaba los depósitos con interés de las clases más favorecidas y trataba así de estimular el ahorro y “los hábitos de sobriedad” entre los trabajadores, en línea con las cajas de ahorros peninsulares.

En cuanto a los préstamos con hipoteca sobre fincas urbanas, en el reglamento de 1871 se mantenía el límite de su importe en 25.000 pesos, como en 1851, pero se reducía el periodo del préstamo de tres años a uno, prorrogable, eso sí, de seis en seis meses a juicio del director de la Caja. En el nuevo reglamento se exigía, como en el anterior, que la finca objeto de hipoteca estuviera libre de gravamen que excediera del 10% de su valor estimativo; que estuviese asegurada de incendios; que sobre su derecho de propiedad no pudieran alegarse derechos de dotales ni de menores y que se comprometiese a su dueño a no gravarla más ni a enajenarla sin consentimiento expreso del director de la Caja de Ahorros. Desde 1871, ésta podría prestar con garantía hipotecaria de fincas urbanas situadas en la ciudad de la capital o sus suburbios o bien en Matanzas. El importe máximo de los préstamos, como en 1851, no podría exceder de la mitad del valor de tasación.

La Caja también podría prestar con garantía de fincas rústicas cantidades que no superaran los 25.000 pesos. El plazo sería de un año, prorrogable de seis en seis meses. Para ello era preciso que el dueño de la finca renunciase a todo privilegio, no adeudase cantidad alguna a la Hacienda y reuniera los demás requisitos establecidos para los préstamos hipotecarios sobre las fincas urbanas, salvo la cláusula del seguro contra incendios. Pero, además, se exigía que las fincas estuviesen en la jurisdicción de La Habana o las limítrofes y que se hallasen en producción. Nunca se podría anticipar más de un tercio del valor estimativo de la finca rural o, alternatively, más de la mitad del importe de su producto en el año común del quinquenio previo a la concesión de crédito.

La Caja ofrecía también otras modalidades de crédito. En primer lugar, hacía préstamos con garantía de frutos, tales como azúcar o café, por cantidades que no superaran los 25.000 pesos en cada operación, un límite superior a los 10.000 pesos fijados

en el reglamento de 1851. Prestaba también con garantía de acciones, bien de sus propias acciones o de las de otras empresas, por cantidades que no excedieran los dos tercios de su valor nominal. Asimismo, ofrecía crédito comercial en la forma de descuento de pagarés a seis meses, nunca por importe superior a 25.000 pesos a un mismo individuo o compañía. En estos aspectos, el reglamento no introducía novedades respecto a la operativa permitida por los reglamentos previos.

La innovación más importante del reglamento de 1871 con relación a las operaciones de activo era la introducción del crédito prendario con garantía de alhajas y metales preciosos. Ningún préstamo podía ser superior a 3.000 pesos ni superar las dos terceras partes del avalúo de la prenda. El plazo no podía exceder de seis meses ni ser inferior a dos. El tipo de interés mensual se fijaba en un 1%. La gestión de estos préstamos implicaba la apertura de una nueva sección, en la que Francisco Montaos, el introductor de la idea, veía un medio de moralizar y dignificar el “empeño”, una actividad financiera en la que las casas de empeño venían cometiendo numerosos abusos, y de proporcionar a la Caja un nuevo ámbito para la inversión de sus recursos²¹. Sin embargo, no parece que esta modalidad de crédito llegara a ponerse en marcha. En esto contrasta notablemente la experiencia de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana con las cajas peninsulares, que cedían preceptivamente sus recursos a los montes de piedad para que éstos los invirtieran en la concesión de préstamos prendarios sobre joyas y prendas a tipos de interés asequibles e inferiores a los que cobraban los usureros.

El artículo quinto del reglamento introducía una novedad importante: fijaba, por primera vez, la cuantía del encaje que la entidad debía mantener siempre en metálico en efectivo y que debía ser una suma que unida a los valores en cartera (a tres meses) cubriera las obligaciones a la vista. La Junta Directiva guardaría el efectivo que no se empleaba en operaciones corrientes en una caja de hierro con tres llaves, que quedarían en poder del presidente, del director y de un vocal de la Directiva. El caudal que se utilizaba en las operaciones corrientes se depositaría en otra caja con dos llaves, que quedarían en manos del director y del cajero.

Otra novedad importante del reglamento de 1871 fue la regulación del fondo de reserva, cuya existencia era obligatoria. Aunque en los reglamentos anteriores no se exigía ni se pautaba su funcionamiento, la Caja había ido dotando su fondo desde el comienzo de su andadura. El reglamento de 1871 disponía que cada año se asignase al fondo de reserva una parte de los beneficios, no superior al 6%, hasta que dicho fondo fuera del 20% del capital desembolsado, sacrificando incluso el reparto de dividendos, que desde entonces quedó vinculado al volumen de la reserva. En efecto, conforme al artículo décimo del nuevo reglamento, cada seis meses se repartiría un dividendo siempre y cuando el fondo de reserva excediese del 20% del capital. En los reglamentos anteriores se indicaba simplemente que cada seis meses se repartiría el dividendo que determinara la Directiva y aprobara la Junta de Accionistas, sin ninguna restricción técnica.

Según prescribían los reglamentos anteriores, la Caja sólo recibía fondos en metálico. En el nuevo, por el contrario, se admitían también depósitos en billetes del Banco Español de la Habana, si bien se establecía con claridad que cuando los depósitos se realizaran en billetes, éstos se recibirían por todo su valor nominal, contabilizándose con total separación del metálico. Además, en ningún caso se tendría derecho a la devolución de depósitos en una especie distinta de aquella en la que se hubiese hecho la entrega a la Caja. Las nuevas circunstancias políti-

²¹ Estatutos y reglamento de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana (1871), artículo 6, p. 9.

cas y monetarias que sobrevinieron con el estallido de la guerra habían obligado a modificar la cláusula que autorizaba únicamente la recepción de fondos en metálico. En efecto, poco después de producirse el estallido de la insurrección, a falta de medios para financiar los crecientes gastos de la campaña el Gobierno de la metrópoli negoció con el Banco Español de la Habana (el banco emisor) un préstamo de varios millones de pesos. Mediante contratos sucesivos prosiguieron los anticipos del Banco al Tesoro de Cuba, poniéndose en circulación billetes por un importe de 72 millones de pesos. Para facilitar la colocación de los billetes entre el público, el Gobierno dispuso que fueron admitidos por el Tesoro en sus operaciones con el público. Desde entonces los billetes del Banco Español dejaron de ser convertibles en oro y Cuba entró en un sistema de moneda fiduciaria. Según se verá más adelante, en 1874 se retornó a la tributación en oro (el Tesoro dejó de admitir los billetes como pago de los impuestos) para evitar los efectos de la depreciación que empezó a sufrir la moneda fiduciaria desde los comienzos de la guerra.



Billete de cinco pesos del Banco Español de la Habana, firmado por su director Francisco Goiry y Beazcochea.

En aquellas circunstancias, la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana –como la mayor parte de los establecimientos de la isla– se vio forzada a admitir los billetes del emisor colonial, aunque no faltaron quienes arrostraron la impopularidad de rechazar el “patriótico billete” con el fin de evitar la pérdida que suponía su depreciación²². Para sortear todos los problemas que podrían derivarse de la depreciación de la moneda fiduciaria con relación al oro, los autores del reglamento de 1871 incorporaron las mencionadas salvaguardias y prescribieron el establecimiento de dos tipos de operaciones y de contabilidades distintas, una para los billetes otra para el oro amonedado. A partir de entonces, en toda la contabilidad de la Caja figuraban dos columnas, una para cada una de las unidades de cuenta: pesos oro y pesos en billetes, como se advierte en las cuentas de pérdidas y ganancias de la página 149.

²² Sobre estos problemas monetarios, véase Roldán de Montaud (1990), capítulo IV, pp. 85-108.

Estas cuentas en oro y en billetes eran compartimentos estancos, evitándose así la Caja los complicados y peligrosos procesos de cambios en la paridad entre el oro y los billetes cuando su valor comenzó a depreciarse. No todas las entidades de la isla de Cuba adoptaron precauciones similares y algunas, como el Monte de Piedad de la Habana, sufrieron por ello pérdidas importantes de capital, aspecto al que se hace amplia referencia en el capítulo VIII. Cuando la moneda fiduciaria comenzó a invadir el mercado cubano y para dar salida a los billetes la Caja decidió pagar sus dividendos en dicho signo monetario. Así, como dividendo del ejercicio de 1872-1873 se distribuyó un 14,5% del capital en billetes del Banco Español, práctica que prosiguió durante los años inmediatos, según se aprecia en el cuadro III.4²³.

A diferencia de lo que ocurría en los reglamentos de 1840 y 1851, el de 1871 se ocupaba ampliamente de la eventual liquidación de la Caja. En el de 1851 sólo se hacía referencia a la terminación del periodo de vigencia de la sociedad, llegado el cual correspondía a los socios acordar lo más conveniente para su disolución, a no ser que decidieran su continuación. Por el contrario, en el artículo 52 del nuevo reglamento se contemplaba ya abiertamente la eventualidad de la liquidación en el caso de pérdida del fondo de reserva y de la tercera parte del capital. La introducción de esta novedad estaba determinada por los cambios realizados en la normativa que regulaba el funcionamiento de las sociedades anónimas. El Real Decreto de 19 de octubre de 1853 había dispuesto la observancia del Reglamento de Sociedades Anónimas en Cuba, cuyo capítulo cuarto trataba, precisamente, “Del término y liquidación de las sociedades”.

Los accionistas aprobaron el nuevo reglamento el 26 de junio de 1871. Ese mismo día quedó nombrada la comisión liquidadora de la antigua sociedad, que llegaba a término el 23 de agosto de ese año. Por auto del 7 de agosto, el alcalde mayor del distrito de Guadalupe sancionó la reforma, y el 17 de agosto se otorgó escritura ante el escribano público Antonio Mendoza. Sin embargo, por razones que desconocemos, hasta el 6 de septiembre de 1873, dos años después, no se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la que se planteó a los concurrentes la reconstitución de la sociedad en su tercera época.

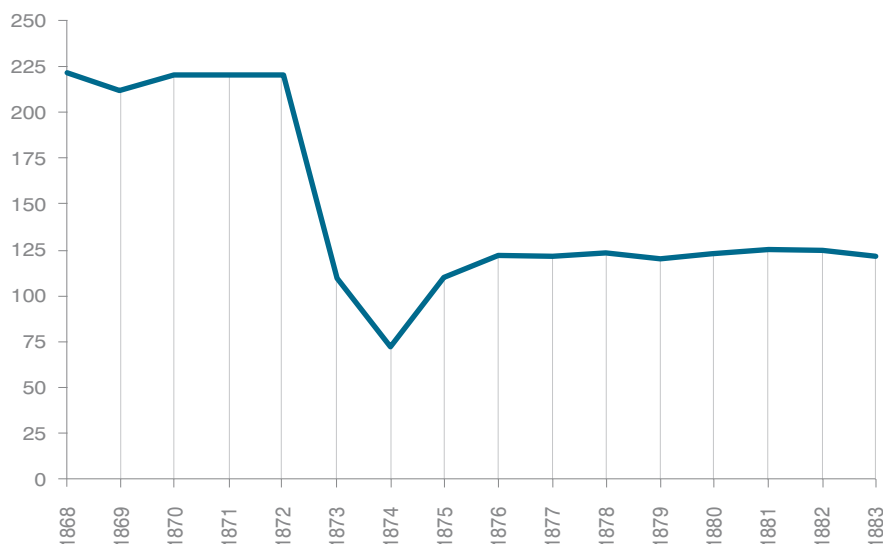
Correspondió la presidencia al consiliario decano de la Junta Directiva, Luis Le-Rivend, por indisposición del conde de Cañongo, que seguía siendo el presidente de la sociedad, sin duda debido a su incuestionable orientación españolista. En aquella Junta se leyó el informe de la comisión liquidadora, cuyo cometido había sido aclarar la situación de los créditos concedidos por la sociedad que se extinguía, para que la entidad entrara saneada en su tercera época de funcionamiento. Según dicho informe, había que deducir 110.260 pesos del fondo de reserva que figuraba en el balance de la primera sociedad por importe de 220.285 pesos, que servirían para enjugar los activos de dudoso cobro y evitar que pudieran conducir a una eventual merma del capital social, que cuestionaría la solidez de la institución. Por consiguiente, el fondo de reserva de la nueva sociedad quedaba reducido a 110.025 pesos. De hacerse efectivo en el futuro alguno de los créditos incobrables, su importe se reintegraría al fondo de reserva²⁴. Este reconocimiento de los créditos incobrables lejos de perjudicar el crédito de la institución aumentaría su solidez, porque mostraba –a juicio de los comisionados– la rectitud y buena fe de cuantos formaban parte de la dirección de la Caja de Ahorros. En el gráfico V.3, puede observarse con claridad el efecto de esta decisión y el descenso del fondo de reserva en términos absolutos: de 220.285 pesos a 110.025 en 1873 y a 72.464 en 1874. La relación entre la reserva y el capital social, que había crecido constantemente hasta situarse en el 44%, cayó abruptamente al 22% en 1873 y al 14% al año siguiente, quizá para cubrir nuevas pérdidas descubiertas o sobrevenidas durante aquel ejercicio. Véase también

²³ Memoria de la sesión celebrada por la Junta General de Accionistas de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana en 6 de septiembre de 1873, en la cual se reconstituyó la sociedad en su 3ª época (1873), p. 6.

²⁴ Ibidem, pp. 6-7.

el capítulo IV, gráfico IV.3 y IV.4. Contraviniendo la prescripción del reglamento que supeditaba el reparto de dividendos a la existencia de un fondo de reserva del 20% del capital, la Caja repartió dividendos en 1874²⁵.

Gráfico V.3. Caja de Ahorros de la Habana. Fondo de reserva, 1868-1883 (miles de pesos)



Fuente: Elaboración propia. Para 1868-1869 se han empleado los datos procedentes del ANC, *Gobierno Superior Civil*, núm. 81517, Balances de la caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana; para 1873-1883 la información del ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4072, Libro de Balances.

Tras la lectura del informe de la comisión liquidadora, se consultó a los asistentes a la Junta General si creían que debía dejarse constituida la sociedad en su “nueva época”. Aceptada la propuesta por unanimidad, el presidente declaró constituida la nueva sociedad Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana. Acto seguido, dimitieron los vocales de la antigua Junta Directiva y se procedió a la elección de la nueva. Aunque formalmente se creaba una nueva sociedad, no hubo cambios en la dirección, ya que el presidente, el director y los consiliarios dimisionarios fueron reelegidos por unanimidad, quedando, por tanto, la directiva constituida según muestra la tabla siguiente. Únicamente hubo dos nuevos consiliarios, nombrados para cubrir las dos vacantes que se habían generado.

La nueva Junta Directiva de la Caja de Ahorros estaba constituida, en buena medida, por individuos que habían estado desligados de la gestión de la sociedad hasta que se produjo el exilio de sus directivos históricos, con motivo de los sucesos de 1868. De hecho, solamente tres de los doce consiliarios de la nueva directiva habían desempeñado puestos de responsabilidad en la Caja antes de 1868: José Joaquín del Alcázar y Fernández de Velasco, que habían sido consiliarios en 1847 y en 1848, y Luis Le-Riverend, que lo había sido en 1866 y 1867. Exceptuando a Le-Riverend y a Ticulat, ninguno de los miembros de la nueva directiva había figurado entre los accionistas de las sociedades constituidas en 1840 y en 1851; como tampoco habían

²⁵ “Informe de la comisión liquidadora”, 23 de agosto de 1873, en *Memoria* (1873), pp. 15-21.

sido accionistas históricos quienes se encontraban al frente de la entidad en 1871 o quienes compusieron las diversas comisiones creadas a partir de 1884, para dirigir el proceso de liquidación de la Caja tras la suspensión de pagos de aquel año (véase, más adelante, el capítulo VII).

PRESIDENTE	Conde de Cañongo
DIRECTOR	Joaquín Limendoux
CONSILIARIOS	Luis Le-Riverend
	Roque Juan Ticulat
	Natalio Ruiloba
	Antonio González Álvarez
	Francisco Montaos
	Miguel Suárez Vigil
	Juan Maza Muñoz
	José Rueda Bustamante
	José Joaquín del Alcázar
	Antonio Pla y Flaquer
	Sebastián Fernández de Velasco
	Francisco Rodríguez San Pedro
SECRETARIO	José de los Dolores Ponce

Del secretario de la Caja de Ahorros, José de los Dolores Ponce, merece la pena destacar que era un conocido letrado de La Habana, que ejerció como abogado de la Real Audiencia de dicha ciudad después de 1868 y que figuraba entre los miembros de la Sociedad Económica de Amigos del País desde 1872²⁶. En cuanto a Manuel Suárez Vigil, era un alto funcionario español establecido en Cuba a comienzos de los años cincuenta. Durante la guerra, había sido secretario del Gobierno Superior Político y dos veces director general de Hacienda, así como coronel del cuerpo de voluntarios de La Habana. En breve sería elegido diputado a Cortes por la circunscripción de Pinar del Río²⁷. El coronel Francisco Montaos era un peninsular afincado en Cuba, donde había dirigido el *Diario de la Marina* en 1862 y posteriormente *La Prensa*, ambos periódicos marcadamente españolistas. En 1865 se hizo popular por publicar un proyecto de abolición gradual de la esclavitud que se fundamentaba en la coartación y el rescate, los dos grandes resortes que la legislación vigente abría a la libertad de los esclavos. En definitiva, en su proyecto, los esclavos adquirirían su libertad con el precio del trabajo que sería retribuido por sus propios amos²⁸.

No se ha podido localizar la escritura constitutiva de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana en su tercera y última etapa; carecemos, por consiguiente, de la nómina de sus accionistas en el momento de su constitución en 1871. Sin embargo, a juzgar por la composición de la directiva elegida en 1873, única que conocemos, y por los individuos que intervinieron en el proceso reorganizador de 1870 y 1871, no parece aventurado sostener que desde el inicio de la insurrección independentista se había producido un importante traspaso de acciones de manos de los accionistas históricos, que habrían sido adquiridas por comerciantes peninsulares vinculados a la causa españolista, como reflejan los que formaban parte de la nueva directiva: Ruiloba, Maza, Alcázar, Ticulat o Play Flaquer. En efecto, sabe-

²⁶ Nieto y Cortadellas (1879), tomo I, p. 52.

²⁷ Roldán de Montaud (2000), pp. 30 y 668.

²⁸ Montaos (1865).

mos que después del estallido de la insurrección, cuando se inició en La Habana la persecución contra quienes habían expresado ideas reformistas, se produjo un éxodo de familias cubanas, que presumiblemente venderían sus acciones antes de abandonar la isla, por tratarse de un activo relativamente líquido, y con la intención de evitar que fuesen objeto de embargo gubernativo, que comenzó a practicarse de forma generalizada sobre los bienes de todos aquellos individuos a quienes las autoridades coloniales consideraron “sospechosos de infidencia”²⁹.

En la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Caja de Ahorros celebrada el 6 de septiembre de 1873 se decidió también que a efectos contables, en lo sucesivo, los dos semestres del ejercicio económico se corresponderían con los años naturales y se extenderían desde el 1 de enero al 30 de junio y desde el 1 de julio al 31 de diciembre. Las operaciones del semestre en curso, iniciado en 1 de agosto, debían liquidarse el 31 de diciembre. De modo que el ejercicio de 1872-1873 cubriría 17 meses. Se convino, igualmente, la venta de las acciones de diversas empresas que formaban parte del activo de la Caja y se autorizó a la Junta Directiva a enajenarlas cuando lo considerase oportuno. El director se encargaría de hacer los traspasos de los títulos a favor de quienes desearan adquirirlos. Finalmente, dada la importancia que revestía todo cuanto se había acordado en el curso de aquella Junta Extraordinaria de Accionistas se decidió imprimir y hacer pública el acta de sesión³⁰.

3. Funcionamiento y actuación financiera de la Caja de Ahorros en su tercera etapa, 1870-1883

Desde que Antonio Bachiller y Morales abandonó la secretaría la Caja de Ahorros se dejaron de publicar las memorias que anualmente presentaba la directiva en la Junta General de Accionistas, siendo una excepción los informes que se hicieron públicos con ocasión del relanzamiento de la entidad en 1873, y las memorias correspondientes a los ejercicios de 1882 y 1883. Tampoco se conserva ninguna de las actas de las sesiones de la Junta General de Accionistas posteriores a 1868, a diferencia de lo que ocurre para algunas de las sesiones anteriores a dicho año. Esta ausencia de información cualitativa empobrece, naturalmente, las posibilidades de análisis de la entidad.

Existe, no obstante, suficiente información cuantitativa para poder proporcionar una idea del funcionamiento de la entidad en este periodo. En efecto, conocemos la contabilidad de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, porque han sobrevivido los libros de balances completos desde 1870 y los libros de pérdidas y ganancias desde mediados de 1873. Para esta tercera etapa, la contabilidad es algo más compleja debido a los cambios experimentados en la situación monetaria de la isla, a los que ya se ha hecho referencia. En 1857 el Banco Español de la Habana había comenzado a poner en circulación billetes convertibles, que habían circulado a la par con el oro sin excesivas dificultades, salvo en momentos puntuales de crisis en los que habían retornado a la bóveda del Banco disminuyendo su circulación. Por el contrario, en 1869, como ya se ha indicado, el Banco Español comenzó a emitir billetes por cuenta del Tesoro y esto cambió la situación, porque los billetes puestos en circulación superaban en mucho el encaje del Banco y perdieron su convertibilidad. No tardó en generarse una depreciación, que se fue intensificando con el transcurso del tiempo. Ello obligó a las instituciones financieras a manejar dos unidades de cuenta distintas, pesos oro y pesos en billetes, para dejar constancia de la moneda en que se hacían las operaciones y evitar los efectos de la depreciación de los bille-

²⁹ Como ejemplo de estos procesos, véase ANC, *Consejo de Administración*, leg. 100, núm. 48, Embargo de bienes pertenecientes a D. Carlos del Castillo. También leg. 7, núm. 32, Embargo de los bienes de D. Antonio Bachiller y Morales.

³⁰ “Informe de la comisión liquidadora”, 23 de agosto de 1873, en *Memoria* (1873), pp. 15-21.

Activo		Pasivo	
6 H. Ruales	134900 52	Capital	1600000.
7 Escrituras	130599 43	2.5.2.R.	220233 47
8 B. p. Pagos	170715 90	14. Pa. Suro	1109 27
9 D. n. n. n. n.	33217 75	18. P. p. p. p.	912 .
10 Propiedades	112207 66	25. p. p. p. p.	14001 01
11 H. L. L. L.	9649 74	27. D. n. d.	24629 14
15. p. p. p. p.	572 41	28. G. o. o.	236469 72
29 Caja	29747 26	30. D. n. n. n.	472662 86
32 Cartera	178797 63	31. D. n. d.	6223 67
33 H. V. n. n. n.	422071 24		
	1692971 43		1692971 43
	272471 69		272471 69

Activo		Pasivo	
6 H. Ruales	132233 32	Capital	1600000.
7 Escrituras	132299 43	2.5.2.R.	220233 47
8 B. p. Pagos	170715 90	14. Pa. Suro	21257 11
9 D. n. n. n. n.	33217 70	27. D. n. d.	24617 14
10 Propiedades	112207 66	30. D. n. n. n.	472130 66
29 Caja	33016 06	31. D. n. d.	61241 97
32 Cartera	178422 14		
33 H. V. n. n. n.	422070 62		
34 B. p. Suro	6263 12		
	1687727 32		1687727 32
	400700 87		400700 87

³¹ Para el manejo de esta contabilidad y la realización de las oportunas conversiones se ha tenido en cuenta la que en su día realizó Roldán de Montaud (2004), para el Banco Español de la Habana y se ha utilizado su serie de cotizaciones de los billetes desde 1868 hasta 1883, Roldán de Montaud (2004), p. 74.

La reactivación de la Caja tuvo lugar después de la remodelación reglamentaria de 1871 y de que hubiese sido depurada la contabilidad en 1873. A partir de entonces, la entidad empezó a alcanzar la normalidad en el conjunto de sus operaciones con relación a la etapa anterior. En diciembre de 1871, el activo de la Caja se había

elevado ya a 2,1 millones de pesos oro y en julio de 1873 llegaba a 2.887.451 pesos. Pese a que en el otoño de 1873 su director declarara en la Junta General Extraordinaria de 6 de septiembre que la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos había “recobrado ya la situación de sus mejores días”³², lo cierto es que su activo estaba todavía lejos de los 3,7 millones de pesos de 1868, según puede observarse en el cuadro V.1. La cartera era, sin embargo, superior, y se situaba en torno a 1,3 millones de pesos frente al millón de 1868. Con relación al activo, la diferencia fundamental residía en la caja, que en 1873 era de 0,4 millones de pesos frente a 1,6 millones de 1868; el efectivo en caja era, pues, muy inferior en términos absolutos al que había caracterizado la política de activos de la Caja previamente. En términos relativos, en 1868 el encaje (la ratio caja / activo) era del 44,3% mientras que en 1873 había descendido al 23,2%. Por otro lado, el volumen de los préstamos hipotecarios se mantenía en 0,6 millones de pesos³³. Por lo que se refiere al pasivo, el nivel de los depósitos también distaba de haberse recuperado, pues en el otoño de 1869 se situaban todavía en 3,1 millones de pesos, mientras que en 1873 sólo alcanzaba 1,7 millones.

Cuadro V.1. Caja de Ahorros de la Habana. Balances de activo, 1868-1883
(miles de pesos)

	CAJA	CARTERA	PRÉSTAMOS	CARTERA DE VALORES	ACTIVOS MATERIALES	ENTIDADES DE CRÉDITO	INTERESES	TOTAL
1868	1.644	1.073	855	25	74			3.711
1869	360	315	886	25	74			1.660
1870	280	446	739	38	74		0,3	1.577
1871	541	685	708	38	85	56	9	2.122
1872	704	1.148	661	38	85	34	12	2.681
1873	589	1.029	732	62	85	35	9	2.542
1874	844	1.269	621	38	100	35	13	2.921
1875	1.204	1.444	587	122	94	165	10	3.627
1876	851	2.066	637	99	108	635	21	4.417
1877	844	2.302	624	98	105	288	23	4.285
1878	1.781	2.637	680	97	106	379	33	5.713
1879	2.219	3.079	724	20	110	290	45	6.488
1880	3.103	3.830	750	28	105	884	54	8.754
1881	3.938	5.776	657	30	124	913	86	11.525
1882	2.624	6.898	657	1	140	973	93	11.386
1883	1.530	5.539	1.273	3	104	629		9.078

Fuente: Elaboración propia. Para 1868-1869 se han empleado los datos procedentes del ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, núm. 81517, Balances de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana; para 1873-1883 la información procede del ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4072, Libro de Balances.

En cuanto a las acciones de la Caja –según indicaba el director– eran los títulos más apreciados en La Habana, y de los pocos que, en septiembre de 1873, se cotizaban con prima (con respecto al nominal), situándose por encima de los de otras instituciones de crédito de mayor importancia por su capital y por su significación en aquel mercado financiero. La *Gaceta de la Habana* había registrado para el 30 de agosto

³² *Memoria* (1873), p. 27.

³³ *Ibidem*, p. 28.

una cotización del 37% de premio sobre su valor nominal³⁴. A pesar de su cotización al alza, las acciones de la entidad no eran consideradas un valor especulativo, dado que muchas estaban puestas a nombre de niños, mujeres y ancianos que confiaban en la Caja de Ahorros y cifraban en ella su seguridad futura. Parece haber sido frecuente el caso de accionistas que habiendo regresado a la Península para instalarse allí definitivamente preferían no desprenderse de los títulos de la Caja que poseían y seguían en la nómina de sus accionistas³⁵. La naturaleza no especulativa de las acciones de la entidad tenía su reflejo en el escaso movimiento que se observaba en el libro de traspaso de acciones. Así, en todo el año 1873, solamente habían cambiado de manos 34 títulos.

Cuadro V.2. Caja de Ahorros de la Habana. Balances de pasivo, 1868-1883
(miles de pesos)

	CAPITAL	RESERVAS	CUENTAS CORRIENTES	DEPÓSITOS CON INTERÉS*	OTROS PASIVOS	PÉRDIDAS Y GANANCIAS	TOTAL
1868	500	221	1.706	1.441	188	37	3.711
1869	500	212	370	497	66	46	1.660
1870	500	220	321	485	45	5	1.577
1871	500	220	638	693	57	10	2.122
1872	500	220	1.037	842	64	14	2.681
1873	500	110	1.072	676	177	6	2.542
1874	500	72	1.570	630	145	4	2.921
1875	500	112	2.054	867	88	5	3.627
1876	500	122	2.554	1.079	156	6	4.417
1877	500	122	2.128	1.372	157	7	4.285
1878	500	123	2.791	2.135	154	10	5.713
1879	500	122	3.306	2.369	183	8	6.488
1880	500	123	4.644	3.253	224	9	8.754
1881	500	125	5.219	5.206	469	5	11.525
1882	500	124	5.256	5.253	229	23	11.386
1883	500	122	3.917	4.445	40	25	9.078

Fuente: Elaboración propia. Para 1868-1869 se han empleado los datos procedentes del ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, núm. 81517, Balances de la caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana; para 1873-1883 la información procede del ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4072, Libro de balances.

* Los depósitos con interés agrupan: depósitos con interés + depósitos pequeños desde 1870.

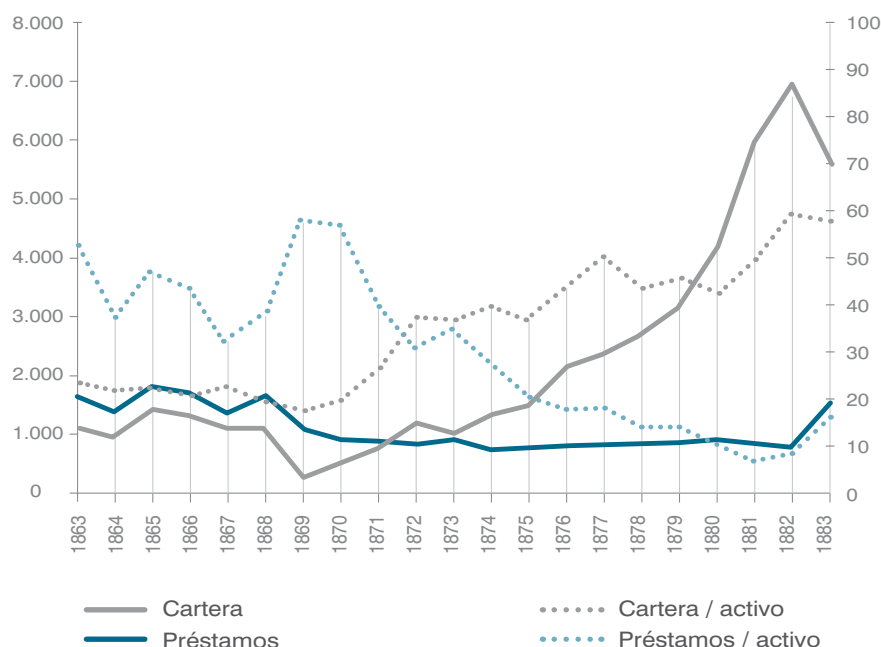
Superadas las dificultades que había entrañado para la Caja de Ahorros la pérdida de su dirección, por el exilio de los antiguos gestores, y una vez nombrada la nueva Junta Directiva, la entidad no dejó de crecer desde 1873 hasta 1882, según puede observarse en los gráficos V.1 y V.2. En 1875 la Caja prácticamente había recuperado los niveles de actividad financiera anteriores al inicio de la guerra: su activo se situó en los 3.626.663 pesos oro. Cinco años más tarde, en 1880, dicho activo alcanzaba los 8.753.872 pesos y al año siguiente llegaba a los 11.525.014; es decir, en apenas una década la dimensión del activo se incrementó en un 68,5%, a pesar de coincidir con los años de la guerra y de la inmediata posguerra. La tasa de crecimiento anual en este periodo fue del 18,7%, ralentizándose el crecimiento al 1,2% entre 1880 y 1883.

³⁴ *Gaceta de la Habana*, 4 de septiembre de 1873.

³⁵ *Memoria* (1873), pp. 27-28, e "Informe de la comisión", p. 19.

Por lo que se refiere a la estructura del activo de la Caja (cuadro V.1), como en las etapas anteriores, entre 1868 y 1883 destacaban tres cuentas: cartera, préstamos y caja. Pero la relevancia de estas partidas dentro del total se modificó en este período como consecuencia de la situación bélica y económica y, posiblemente, también por la introducción de nuevos criterios de gestión empresarial por parte de quienes asumieron la dirección de sus negocios en 1869. La cartera de efectos prosiguió una marcha ascendente desde 1870, tanto por el volumen de los efectos descontados como por su participación en el activo total, convirtiéndose en estos años en la principal partida del activo (gráfico V.4.). Con más de un millón de pesos descontados, en 1872 se habían recuperado ya los niveles de preguerra. En 1872, el descuento de efectos era la cuenta de mayor peso, con un 42,8% del total, que aumentó todavía más, al 61,1% en 1883. En 1876 la cartera de efectos descontados dio un salto significativo, por cuanto el 31 de diciembre de dicho año su importe superó los dos millones de pesos por primera vez en su historia. En el transcurso de cuatro años la entidad había duplicado el volumen de su cartera, extendiendo con rapidez sus servicios. A partir de 1876 no cesó de crecer, alcanzando el máximo en 1882 con 6,9 millones de pesos descontados, lo que muestra una importante dedicación de los recursos de la Caja de Ahorros a financiar a los sectores productivos de la economía cubana (cuadro V.1. y gráfico V.4). El descuento comercial adquirió un peso y una importancia que no había tenido durante toda la década de los sesenta, cuando normalmente en sus balances la cartera se situaba poco más o menos en torno al millón de pesos anuales (cuadro IV.8).

Gráfico V.4. Caja de Ahorros de la Habana. Evolución de la cartera y los préstamos, 1863-1883 (miles de pesos y porcentajes del activo)



Fuente: Elaboración propia. Para 1868-1869 se han empleado los datos procedentes del ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, núm. 81517, Balances de la caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana; para 1873-1883 la información procede del ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4072, Libro de balances.

Los préstamos eran la segunda cuenta del activo en orden de importancia. En esta etapa la evolución seguida por los préstamos concedidos por la Caja de Ahorros fue más estable que la experimentada por la cartera, según puede apreciarse en el gráfico V.4. Desde 1868 hasta 1875 el capital prestado fue disminuyendo lenta pero continuamente. Hasta 1871 el valor de los préstamos fue superior al valor de la cartera de efectos, por lo que su peso en el activo total de la Caja era superior. Pero la caída en el volumen de los préstamos y, sobre todo, el aumento notable de la cartera de efectos llevó a la disminución del peso relativo de los préstamos en el activo total, hasta situarlo muy por debajo de la principal actividad crediticia de la Caja que era el descuento de efectos. En efecto, la partida de préstamos evolucionó de forma inversa a la cartera de efectos, descendiendo de la excepcional posición que ocupó entre 1869 y 1871, del 52,4% y 33,3% del activo total (que no se debía al aumento de los préstamos sino a la drástica caída experimentada en esos años por los descuentos); posteriormente siguió cayendo a un 24,6% en 1872 hasta llegar a un escaso 5,8% en el ejercicio de 1882, perdiendo, por ello, importancia con relación a los años setenta, cuando los préstamos se situaban en torno al 30% del activo (gráfico V.4). El peso de esta cuenta había sido mayor durante la década de los sesenta, cuando anualmente se invertían 800.000 o 900.000 pesos en préstamos de diverso tipo, aproximadamente un 33% del activo total en los primeros años sesenta y en torno al 24% en 1867, como puede apreciarse en el gráfico IV.8.

Dentro de la partida de préstamos, los de mayor entidad eran los préstamos hipotecarios realizados con garantía de fincas urbanas, que durante el periodo 1874 a 1881 representaron más de la mitad del total prestado. Sin embargo, dada la depreciación experimentada por los bienes inmuebles a partir de 1878, rara vez alcanzaron dichos préstamos los 25.000 pesos, que era el valor máximo autorizado por el reglamento para cada operación. La cuenta de préstamos hipotecarios muestra una continua pérdida de peso en el conjunto del activo, pasando del 19,3% en 1871 al 3,4% en 1882 (cuadro V.3). Hubo dos momentos en los que se produjo una inversión visible de la tendencia y en los que el crédito hipotecario creció: el primero, en términos relativos, en 1869-1870, cuando alcanzó un 27,9% del activo total; el segundo, en 1883, en términos tanto absolutos como relativos, a pesar de la reducción del activo total de la Caja, por razones que se estudian en el capítulo VI.

Profundizando en el análisis de los préstamos hipotecarios, es relevante señalar que durante este periodo las hipotecas rurales mantuvieron, como en el periodo 1851 a 1867, un lugar muy secundario con relación a las urbanas. Excluidos estatutariamente de la operativa de la Caja en su primera etapa, los préstamos con garantía de fincas rurales habían sido incorporados desde 1851; pese a las expectativas de la directiva, estas operaciones no adquirieron nunca el vuelo previsto, dado los diversos problemas que planteaban, a los que se ha hecho referencia en el capítulo III. En términos absolutos, el valor de los préstamos hipotecarios sobre fincas rurales en los balances a fin de ejercicio descendió continuamente desde 1863 hasta 1878, exceptuando el año 1873 en el que experimentaron un leve aumento. Tras un ligero repunte en 1878 el descenso continuó hasta 1883, año en el que los préstamos con hipoteca de fincas rurales experimentaron un espectacular crecimiento, por razones que se analizan en el capítulo VI.

Finalmente, los préstamos con escritura se mantuvieron estancados durante muchos años y fueron también perdiendo peso en la actividad crediticia de la Caja con el transcurso del tiempo.

Cuadro V.3. Caja de Ahorros de la Habana. Préstamos, 1863-1883
(miles de pesos oro y porcentajes del total)

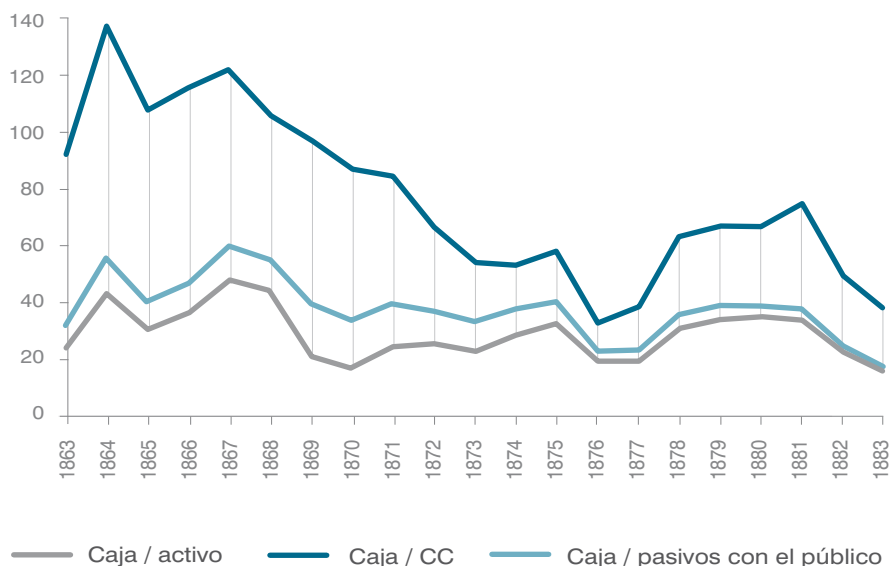
	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS						OTROS PRÉSTAMOS				TOTAL PRÉSTAMOS	
	RURALES		URBANAS		TOTAL		PRÉSTAMOS CON ESCRITURAS		DEUDORES VARIOS			
	PESOS	%	PESOS	%	PESOS	%	PESOS	%	PESOS	%	PESOS	%
1863	164	5,7	489	16,9	653	22,6	175	6,1	141	4,9	969	33,6
1864	164	4,8	488	14,4	652	19,3	175	5,2	80	2,4	907	26,8
1865	153	4,4	468	13,5	621	17,9	175	5,0	68	2,0	864	24,9
1866	151	4,3	464	13,1	615	17,4	175	5,0	78	2,2	868	24,6
1867	151	3,9	457	11,7	608	15,6	175	4,5	63	1,6	846	21,6
1868	151	4,1	476	12,8	627	16,9	175	4,7	53	1,4	895	23,0
1869	151	9,1	473	28,5	624	37,6	175	10,5	88	5,3	887	53,4
1870	136	8,6	426	27,0	562	35,6	138	8,8	38	2,4	738	46,8
1871	130	6,1	410	19,3	540	25,4	129	6,1	38	1,8	707	33,3
1872	126	4,7	364	13,6	490	18,3	130	4,8	41	1,5	661	24,7
1873	258	10,1	362	14,2	620	24,4	84	3,3	28	1,1	732	28,8
1874	121	4,1	391	13,4	512	17,5	81	2,8	29	1,0	622	21,3
1875	116	3,2	377	10,4	493	13,6	64	1,8	29	0,8	586	16,2
1876	115	2,6	427	9,7	542	12,3	64	1,4	30	0,7	636	14,4
1877	111	2,6	419	9,8	530	12,4	64	1,5	31	0,7	625	14,6
1878	132	2,3	452	7,9	584	10,2	64	1,1	31	0,5	679	11,9
1879	131	2,0	496	7,6	627	9,7	64	1,0	32	0,5	723	11,1
1880	131	1,5	500	5,7	631	7,2	85	1,0	33	0,4	749	8,6
1881	127	1,1	409	3,5	536	4,7	85	0,7	36	0,3	657	5,7
1882	137	1,2	387	3,4	524	4,6	85	0,7	48	0,4	657	5,8
1883	518	5,7	416	4,6	934	10,3	85	0,9	255	2,8	1.274	14,0

Fuente: Elaboración propia a partir de ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, exp. 81517, para el periodo 1863-1869, Balances a 31 de diciembre, exceptuando el correspondiente a 1865 (octubre) y 1869 (julio). Para 1870-1883, ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4071, Libro de balances.

La tercera partida del activo de la Caja de Ahorros era el efectivo en caja, cuyo curso puede seguirse en el cuadro V.1 y en el gráfico V.2. Esta partida experimentó una evolución muy variable con relación a los activos totales, oscilando entre el 26,2% de 1872 y el 33,1% de 1875. Destaca la acusada caída de los años 1876 y 1877, en los que se situó alrededor del 19% del activo, para remontar al entorno del 35% en 1880. A partir de entonces, la reserva de la Caja de Ahorros descendió rápidamente hasta el 16,9% en 1883. El peso de esta cuenta en el conjunto del activo tendió a ser algo menor que en los años sesenta, en los que había rondado el 50%. Si se considera el peso del efectivo en caja con relación a las cuentas corrientes, se observa un descenso continuado entre 1868 y 1876, que puede reflejar una corrección de la ac-

titud más prudente que había caracterizado a su directiva de la entidad previamente (gráfico V.5). Sin embargo, a partir de 1876 comienzan a sentirse en Cuba los efectos de la contracción producida por la caída de precios del azúcar y la pérdida de las cosechas; una situación crítica que llevó a la Caja de Ahorros a procurar un crecimiento de su tesorería y a aumentar la ratio caja/cuentas corrientes. El coeficiente creció hasta 1882, pero sin retornar nunca a los niveles anteriores a 1868.

Gráfico V.5. Caja de Ahorros de la Habana. Ratios de liquidez, 1863-1883 (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, núm. 81517, para el periodo 1863-1869, Balances a 31 de diciembre, exceptuando el correspondiente a 1865 (octubre) y 1869 (julio). Para 1870-1883, ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4071, Libro de balances.

El resto de las cuentas de activo de la Caja mantuvo posiciones muy discretas. La cartera de valores creció ligeramente hasta llegar a un máximo del 3,4% del activo en 1875, evolución que tuvo que ver con la adquisición de un importante paquete de títulos de la deuda pública emitida por el Tesoro de Cuba. Las dificultades que el Gobierno metropolitano encontraba para financiar el esfuerzo militar se tradujeron en la realización de una serie de operaciones de crédito. La primera vez que se recurrió al mercado cubano creando deuda del Tesoro de Cuba fue en enero de 1873. Entonces se emitieron bonos por importe de 20 millones de pesos (los conocidos como bonos de Villaamil) y la Caja de Ahorros suscribió dichos títulos públicos por un importe de 50.000 pesos, lo que equivalía a la décima parte de su capital social. Nada de extraño tiene esta decisión, pues el establecimiento se había convertido en una entidad de orientación marcadamente españolista desde 1869, según se ha comentado. Además de suscribir deuda creada por España para cubrir las necesidades bélicas había asumido el compromiso de financiar un cuerpo de voluntarios para luchar contra los independentistas, a cuyo mantenimiento contribuyó con 1.020 pesos, según se aprecia en la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad³⁶.

³⁶ ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4071, Estado de las utilidades y gastos de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana en el semestre cumplido el 30 de junio de 1874. Sobre la creación de esta deuda, Roldán de Montaud (1990), pp. 115-122.

En cuanto a los activos materiales, se elevaron también ligeramente a mediados de la década de los setenta. Estaban integrados fundamentalmente por el inmueble de la Calle O'Reilly, en cuya adquisición se habían invertido 74.173 pesos, cuadro V. I³⁷. Es muy probable que durante los años de la guerra la Caja hubiera ido adquiriendo más propiedades al hacer efectiva la garantía hipotecaria de algunos de los créditos al descubierto; no de otra suerte podría explicarse la evolución de esta partida del activo.

Entre las cuentas de activo destacó la aparición de una nueva denominada “entidades de crédito”, que incluía las cuentas corrientes abiertas por la Caja en otros establecimientos de crédito. Se trataba de una forma más rentable de mantener liquidez, que permitía limitar el volumen de las cantidades inmovilizadas en la bóveda de la institución, pero que era también un poco más arriesgada. Esta partida de entidades de crédito pasó del 1,2% del activo en 1874 al 14% en 1876, para luego reducirse a niveles comprendidos entre el 4,5 y el 10,5%. En todo caso, no era la primera vez que la Caja de Ahorros depositaba fondos en otros bancos. En 1857 tenía depositados en el Banco Español de la Habana 128.173 pesos³⁸. Desde 1877 mantuvo importantes sumas en el emisor. Ese año 178.897 pesos oro y 159.241 en billetes. En 1880 la cantidad se había elevado a 571.360 pesos oro y 182.533 en billetes. En 1883 tenía en dicho Banco 287.413 pesos oro y 25.076 en billetes³⁹. Pero no sólo se guardaban sumas importantes en el emisor, la Caja tenía depositadas cantidades respetables en el Banco Industrial, en Barbón y Cía, en el Banco de Santa Catalina y en el Banco del Comercio, donde en 1889 tenía más de 273.000 pesos.

En cuanto al comportamiento de las cuentas de pasivo de la Caja, en su tercer periodo de existencia llama la atención el rápido e intenso crecimiento de los recursos ajenos, inicialmente de las cuentas corrientes, que desde 1872 superaron ampliamente a los depósitos sin interés. Más tarde, a partir de 1876, también los depósitos con interés emprenden el vuelo (gráfico V.1 y cuadro V.2). Las cuentas corrientes crecieron hasta llegar a los 2.553.895 pesos en 1876, lo que representaba el 58,3% del pasivo; a partir de 1876, la evolución fue inversa para esas dos grandes cuentas del pasivo. En efecto, mientras las cuentas corrientes disminuyeron hasta el 43,5% del pasivo en 1883, los depósitos con interés crecieron rápidamente desde el 24,5% en 1876 hasta el 49,3% en 1883, de manera que en este último año los depósitos con interés volvieron a superar a las cuentas corrientes, como puede observarse en el cuadro V.4 y en el gráfico IV.3. En 1882 el volumen de los depósitos y de las cuentas corrientes era similar, en torno a los 5.256.000 millones, pero al año siguiente los depósitos con interés superaban ya los 4,4 millones, en tanto que las cuentas corrientes habían descendido a 3,9 millones. Este comportamiento del pasivo parecía acercar a la entidad habanera al funcionamiento de las cajas de ahorros peninsulares, sin embargo bien pudiera atribuirse la disminución de los depósitos sin interés a los efectos de la coyuntura marcada por la tirantez monetaria y financiera de 1883 situaciones a las que eran mucho más sensibles estos depósitos, según se verá en el capítulo siguiente.

En el periodo transcurrido entre 1870 y 1883 el peso de los recursos propios con relación a los recursos disponibles, es decir, la solvencia de la Caja fue reduciéndose, y pasó del 88,8% en 1870 al 7,7% en 1883. En el cuadro V.4 se aprecia cómo este 88,8% era fruto de la retirada masiva de los recursos ajenos. Tras esta alteración abrupta del comportamiento de la ratio se produjo el retorno paulatino al nivel de 1868, que se alcanzó en torno al año 1874 (gráfico V.6). La tendencia al descenso iniciada durante la década de los sesenta prosiguió durante los años siguientes. La relación entre los recursos propios y los ajenos pasó del 24,9% en 1874 al 5,8% en 1881. Esta sustitución de la financiación propia por la finan-

³⁷ Véase el capítulo I.

³⁸ Puede verse, por ejemplo, el balance que incorporamos en el cuadro IV. 4.

³⁹ Toda esta información obtenida del ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4071, Libro de balances de 1870-1883.

ciación ajena representa, a partir de entonces, un rasgo de modernización de la estructura financiera de la Caja⁴⁰.

Cuadro V.4. Caja de Ahorros de la Habana. Evolución de la estructura financiera, 1863-1883 (porcentajes)

	CAPITAL / PASIVO	RESERVAS / PASIVO	RESERVAS / CAPITAL	RECURSOS PROPIOS / RECURSOS AJENOS	RECURSOS PROPIOS / ACTIVO
1863	17,33	4,61	26,6	32,9	24,4
1864	14,78	4,14	28,0	27,0	21,1
1865	14,63	4,56	31,2	27,5	21,1
1866	14,16	5,05	35,7	28,0	21,3
1867	12,79	5,12	40,1	25,6	19,8
1868	12,22	5,40	44,2	24,1	21,4
1869	29,57	12,54	42,4	87,4	47,4
1870	31,70	13,96	44,0	88,8	50,4
1871	23,56	10,38	44,1	53,2	37,9
1872	18,65	8,22	44,1	37,4	30,0
1873	19,67	4,33	22,0	32,3	27,4
1874	17,12	2,48	14,5	24,9	23,0
1875	13,79	3,08	22,3	20,7	19,4
1876	11,32	2,77	24,5	16,6	16,5
1877	11,67	2,85	24,4	17,2	17,0
1878	8,75	2,16	24,7	12,5	12,8
1879	7,71	1,88	24,3	10,8	11,3
1880	5,71	1,41	24,6	7,8	8,3
1881	4,34	1,09	25,1	5,8	6,5
1882	4,39	1,09	24,8	6,0	6,7
1883	5,53	1,34	24,3	7,7	8,0

Fuente: Elaboración propia a partir de ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, núm. 81517, para el periodo 1863-1869, Balances a 31 de diciembre, exceptuando el correspondiente a 1865 (octubre) y 1869 (julio). Para 1870-1883, ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4071, Libro de balances.

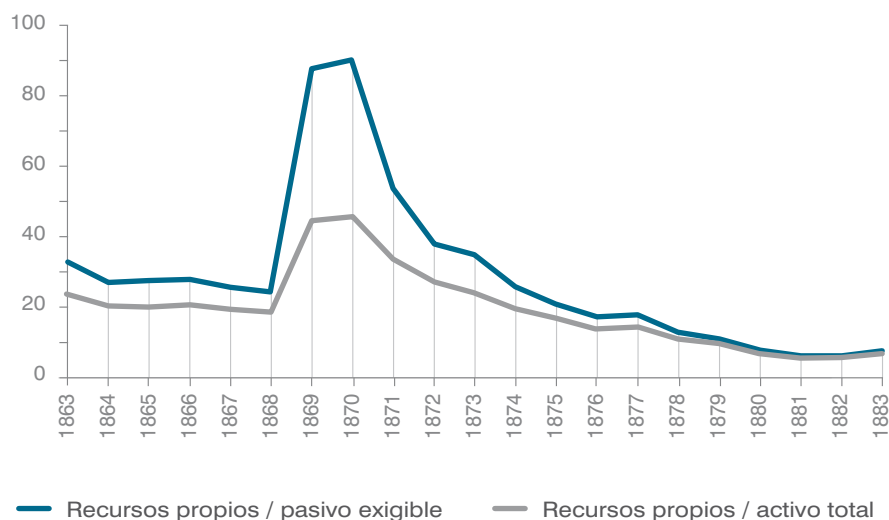
El comportamiento de los recursos propios con relación al activo tuvo durante el periodo un valor medio del 21,5%, inferior a los valores medios de la banca comercial metropolitana⁴¹. A partir de 1875 los valores se situaron incluso por debajo de esta cifra, llegando al mínimo en 1881 con el 6,5%, lo que representaba valores próximos a los de la banca comercial británica en esos años⁴². Lo mismo que la ratio entre los recursos propios y los ajenos, el comportamiento de la ratio entre los recursos propios y el activo total acusó también los efectos de la insurrección. Se duplicó entre 1868 a 1869 al elevarse del 21,4 al 47,4. Los valores de preguerra se restablecieron en torno a 1875 y desde entonces esta ratio prosiguió su descenso, sólo alterado a comienzos de la década de los ochenta.

⁴⁰ Martín Aceña (1985), p. 130, y Martín Aceña y Pons (1996), p. 339.

⁴¹ Bernal Llorens y Sánchez Ballesta (2008), pp. 68-69.

⁴² Collins (1984), p. 47.

Gráfico V.6. Caja de Ahorros de la Habana. Ratios de solvencia, 1863-1883 (porcentajes)



Fuente: ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, núm. 81517, para 1863-1869, balances a 31 de diciembre, exceptuando el correspondiente a 1865 (octubre) y 1869 (julio). Para 1870-1883, ANC, *Miscelánea de libros*, núm. 4071, Libro de balances.

El desarrollo financiero de la Caja se manifestó también en la disminución a largo plazo de la relación entre el capital y el total del pasivo, que pasó del 17,3% en 1863 al 4,3% en 1881; esta tendencia sólo se vio temporalmente alterada en los años 1869 y 1870, en los que se elevó al 29,6 y 31,7%. Como durante aquellos años el capital de la Caja no creció, el comportamiento de la ratio se explica, una vez más, por un descenso de los recursos ajenos que se produjo con el pánico de 1869. En el último año de la serie, en 1883, la relación entre el capital y el pasivo creció ligeramente al 6,8%, efecto de la disminución de los recursos ajenos ocasionada por la crisis financiera, aspecto al que se hace referencia en el capítulo siguiente.

La ratio entre la reserva y el capital fue en aumento entre 1863 y 1868, pasando del 26,6% al 44,2%, estancándose en ese nivel hasta 1872, lo que indica una alta capacidad de autofinanciación en esos años. Posteriormente, se modificó la política de acumulación de reservas mantenida por la vieja directiva y la ratio disminuyó abruptamente al 22% en 1873, y al año siguiente al 14,5%. El comportamiento de la ratio es reflejo de la disminución de la reserva en términos absolutos entre 1872 y 1874, decidida por los accionistas y directivos de la Caja con el fin de sanear pérdidas, como se ha comentado al discutir el proceso de constitución de la Caja de Ahorros en su tercera etapa al principio de este capítulo⁴³. Con posterioridad, tras un ligero aumento en el año 1875, se produjo un estancamiento de la ratio entre la reserva y el capital: la Caja había dejado de acumular reservas, probablemente porque la obtención de beneficios se deterioró, aspecto que se estudia con detalle más adelante. A pesar de ello, lo cierto es que la reserva seguía constituyendo el 24,3% de los recursos propios algo más de lo exigido en el reglamento, pero abso-

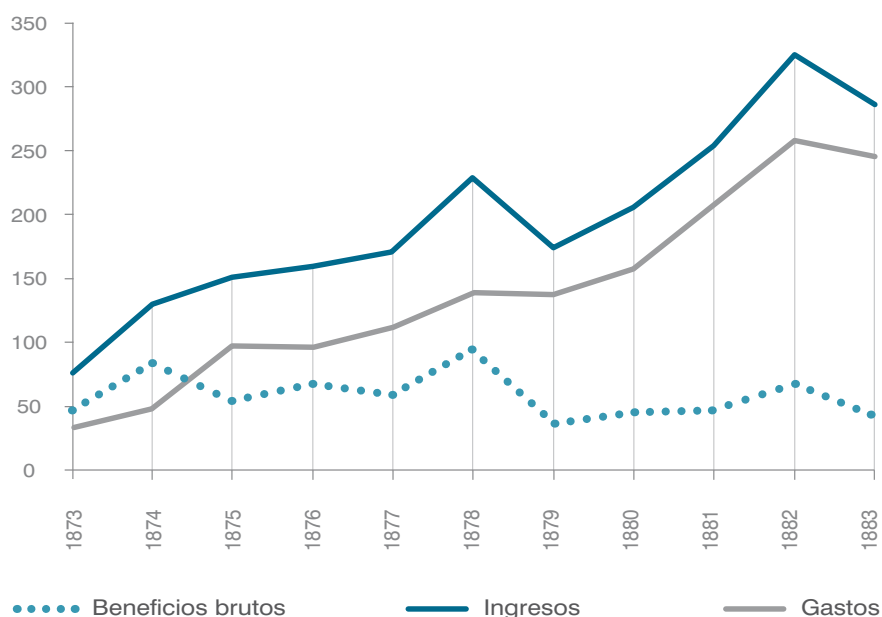
⁴³ Véase anteriormente pp. 126 y 134.

lutamente insuficiente para hacer frente a las dificultades excepcionales en las que se vio envuelta, como se vería en el capítulo siguiente.

4. Resultados de la gestión: Rendimientos y beneficios, 1874-1883

Para conocer los resultados de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana se dispone de las cuentas de pérdidas y ganancias a partir del segundo semestre de 1873, utilizadas para elaborar el gráfico V.7, en el que se muestran dichos resultados. A simple vista, puede apreciarse un crecimiento continuo de ingresos y gastos, si bien a un ritmo desigual y con un aumento mayor de los gastos, que se hace muy visible en el último ejercicio, el año anterior a la quiebra de la entidad.

Gráfico V.7. Caja de Ahorros de la Habana. Resultados, 1873-1883 (miles de pesos)



Fuente: Elaboración propia a partir de ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4071, Libro de balances. Los datos de 1873 se refieren únicamente al segundo semestre del ejercicio.

En el cuadro V.5 se puede ver el desglose de los ingresos por partidas. Como correspondía con la importancia del descuento comercial que era con mucha diferencia la operación de activo a la que la Caja destinaba la mayor parte de sus recursos, casi la totalidad de los ingresos de la entidad procedía de dicha actividad, variando entre un 80,16% en 1874 y un 93,78% en 1881. En términos absolutos, los ingresos pasaron de un mínimo de 104.233 pesos en 1874 a un máximo de 290.283 en 1882, con crecimiento más intenso en 1881 y 1882. En esos años el importe de los pagarés descontados había pasado de 1,2 millones de pesos a 6,8 millones.

Estado demostrativo de las Utilidades y Gastos de la Caja de Ahorros de la Habana en el semestre cumplido en 31 de Diciembre de 1878-

<u>Utilidades</u>		oro	Billetes	oro	Billetes
<u>Descuentos</u>	<u>Saldo de esta cuenta en 31 de Diciembre 1877</u>			6220293	6351665
<u>Intereses</u>	<u>id</u>			1353136	783362
				55434296	7366967
<u>Gastos</u>					
<u>Salidas</u>	<u>Pagado a los empleados en el semestre</u>	1350	2262585	1350	2262589
<u>Contribuciones</u>	<u>id al Banco de la Habana en el semestre anterior</u>			284689	617363
	<u>id a ramos correspondientes</u>				
	<u>Pagado de la de 6250 del semestre anterior</u>	81666	27115		
	<u>id de 305</u>	582525	241015		
	<u>id Contribuciones a las fincas urbanas</u>	11236		595446	271133
	<u>Bollos usados en el semestre anterior</u>		580	1639145	3419061
<u>Varios</u>	<u>gastos diversos en el semestre</u>			9750	167396
	<u>gastos diversos según libro por mayor</u>			2591999	6469696
<u>Total de Utilidades</u>				55434296	7366967
<u>Gastos</u>				2591999	6469696
<u>Sobran de del semestre anterior</u>				2900436	731771
				5944426	8619919

Segun la demostracion que precede importan las Utilidades liquidas del semestre cumplido en esta fecha, cuatro y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro Pesos en oro y ochocientos mil trescientos doce Pesos en billetes del Banco Español de la Habana. Habana, Diciembre 31 de 1878.

Cuenta de y pérdidas y ganancias correspondiente al 31 de diciembre de 1878, ANC, *Miscelánea de libros*, núm. 4071. Libro de balances.

Cuadro V.5. Caja de Ahorros de la Habana. Origen de los ingresos, 1874-1883 (pesos)

AÑO	DESCUENTOS		INTERESES		PRODUCTO DE PROPIEDADES		TOTAL INGRESOS
	PESOS	%	PESOS	%	PESOS	%	PESOS
1874	104.233	80,1	18.854	14,5	6.946	5,3	130.033
1875	125.656	82,8	21.160	13,9	4.894	3,2	151.710
1876	130.104	80,9	30.365	18,9	281	0,2	160.750
1877	145.712	85,0	25.769	15,0			171.481
1878	142.715	62,3	86.475	37,7			229.190
1879	142.990	82,0	31.458	18,0			174.448
1880	166.648	81,0	33.865	16,5	5.289	2,6	205.802
1881	238.527	93,7	16.091	6,3			254.618
1882	290.283	89,1	35.644	10,9			325.927
1883	236.732	82,3	50.915	17,7			287.647

Fuente: Elaboración propia a partir de ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4071, Libro de balances.

Seguían los ingresos por intereses de los préstamos de distinto tipo realizados por la Caja y los precedentes de los depósitos de la Caja en varios bancos de la plaza. Por ejemplo, ya se ha indicado que en 1877 la Caja abrió una cuenta en el Banco Español de la Habana por importe de 250.417 pesos. En 1880 tenía depositados en dicho Banco 658.032 pesos. En Barbón y Cía llegó a depositar en 1881 501.424 pesos. Los ingresos obtenidos en concepto de intereses eran muy inferiores a los proporcionados por los descuentos. Se movieron entre un máximo del 37,7% en 1878 (coincidiendo con el descenso de los ingresos por descuentos) y un mínimo de 6,3 (coincidiendo con el ascenso de los ingresos por descuento). Por lo regular, aportaba en torno al 13 o 18% de los ingresos.

Durante los primeros años de este periodo la Caja de Ahorros obtenía una parte no demasiado significativa de los ingresos de sus propiedades, es decir, fundamentalmente de sus inversiones en acciones de distintas compañías de ferrocarriles. En el año 1874 el ferrocarril de Cárdenas y Júcaro proporcionó a la Caja 6.125 pesos en concepto de dividendos. En el ejercicio de 1875 disminuyeron los beneficios procedentes de propiedades, porque siguiendo el acuerdo de la Junta General de Accionistas de 6 de septiembre de 1873 dichas acciones se habían enajenado en los primeros meses de 1875⁴⁴.

En 1873 la Caja se había interesado en el empréstito emitido por el intendente Cancio Villaamil para financiar la guerra y había suscrito títulos por importe de 50.000 pesos. Al año siguiente dichos valores proporcionaron a la entidad 3.960 pesos, que desaparecían de la cuenta de pérdidas y ganancias en el segundo semestre del año 1875, pues los bonos del Tesoro fueron vendidos al año siguiente⁴⁵. Así, desde 1875, los ingresos procedentes de propiedades quedaban reducidos a la renta del alquiler de los altos de la casa de la calle O'Reilly 25 en la que la entidad tenía instaladas sus oficinas desde 1861, apenas unos mil pesos anuales. A partir de 1876, los beneficios procedentes de propiedades desaparecen completamente. Sólo en el año 1880 reaparecen con un importe de 5.289 pesos, probablemente derivados de alquileres de inmuebles que pudo obtener por pagos.

En cuanto a los gastos de la Caja de Ahorros, en esta última década de su existencia experimentaron un importante crecimiento y pasaron de 41.200 pesos a 236.541, o lo que es lo mismo, en el transcurso de diez años se multiplicaron por 5,7 (cuadro V.6). La partida más importante era, sin duda, la de los gastos financieros, es decir, los correspondientes a los intereses abonados por la Caja a los depositantes. A partir de 1874 esta partida del gasto tuvo un crecimiento sostenido hasta el año 1882. En 1874 representaba un 39,6% del gasto total y en 1882, con 184.100 pesos, suponía el 71,3% del gasto, como correspondía al aumento que experimentó durante todo el periodo la cuenta de depósitos con interés. Sin embargo, al año siguiente, en 1883, la tendencia se invirtió y los gastos financieros se redujeron a 132.200 pesos, un 54,8% del total, debido a la importante disminución de depósitos durante aquel ejercicio.

Seguían en importancia los gastos de personal. Su importe creció en términos absolutos, pero disminuyó en términos relativos, dado el incremento experimentado por los gastos por intereses. Los gastos de personal pasaron de 17.755 pesos en 1874 a 61.763 en 1883, lo que representaba un 28,9% y un 25% del gasto total respectivamente. El director tenía asignado reglamentariamente un sueldo fijo de 4.000 pesos anuales y un 6% de los beneficios de cada ejercicio. Por ejemplo, en el año 1882 le correspondieron 5.850 pesos, lo que representaba el 64,7% de las retribuciones del personal.

La partida de varios incluía egresos de distinta naturaleza, como la donación acordada por la Junta Directiva para el mantenimiento de un cuerpo de voluntarios que

⁴⁴ Véase más arriba la p. 183.

⁴⁵ ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4071, Estado de las utilidades y gastos de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana en el semestre cumplido el 30 de junio de 1874 y del 31 de diciembre de 1874.

custodiaba las fortalezas de La Habana (2.000 pesos en el segundo semestre de 1873); la ayuda proporcionada al cuerpo de los bomberos del comercio, de 170 pesos en 1874; el donativo para los inundados de la Península en 1879, por valor de 1.000 pesos, los gastos de reparación y obras de la casa de O'Reilly, por importe de 2.500 pesos, y otra serie de donaciones aprobados por la directiva, que no se especificaban en el libro de balances. Entre los gastos varios figuraban pequeñas partidas en concepto de material de escritorio y de anuncios en diversos periódicos. Esta partida experimentó una repentina subida en los ejercicios de 1882 y 1883, pero las cuentas de pérdidas y ganancias no proporcionan detalles que permitan explicar el aumento de este renglón en los primeros años ochenta.

Cuadro V.6. Caja de Ahorros de la Habana. Cuenta de resultados, 1874-1883, (miles de pesos)

	1874	1875	1876	1877	1878	1879	1880	1881	1882	1883
INGRESOS	130,0	151,7	160,7	171,4	229,1	174,4	205,8	254,6	325,9	154,3
GASTOS										
Corretajes	5,1	9,1	6,7	9,0	8,3	7,6	8,4	10,1	14,1	7,2
De personal	14,7	22,2	24,1	25,8	26,7	27,1	30,3	33,1	36,8	61,7
Varios	2,7	4,2	3,3	2,4	3,8	1,5	5,5	4,4	10,4	32,4
Financieros (intereses)	18,5	33,7	41,6	44,8	77,9	86,5	103,0	148,5	184,1	135,0
Total gastos	41,2	69,3	75,9	82,0	116,9	122,8	147,3	196,3	246,8	236,5
Impuestos	5,5	28,9	20,1	29,6	20,9	15,2	9,9	12,7	12,5	9,7
BENEFICIOS NETOS	83,2	53,3	64,6	59,7	91,2	36,3	48,4	45,5	67,7	41,4

Fuente: Elaboración propia a partir de ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4071, Libro de balances.

Finalmente, entre 1874 y 1878 arreció en Cuba la presión fiscal, cuando el Tesoro de la isla tuvo que poner fin a las emisiones de guerra dados los trastornos que habían ocasionado. En 1874 y 1875 la presión tributaria creció, y la Caja de Ahorros pagó durante esos ejercicios en torno a 28.951 pesos en concepto de contribuciones e impuestos de diverso tipo, incluidos el 15% sobre las rentas urbanas, el impuesto del 5% en oro sobre el capital, el impuesto extraordinario de guerra y una porción más de conceptos. En el cuadro V.6 puede observarse el aumento de la presión fiscal en aquellos años y su paulatina disminución a partir de 1878, cuando concluyó la guerra de los Diez Años.

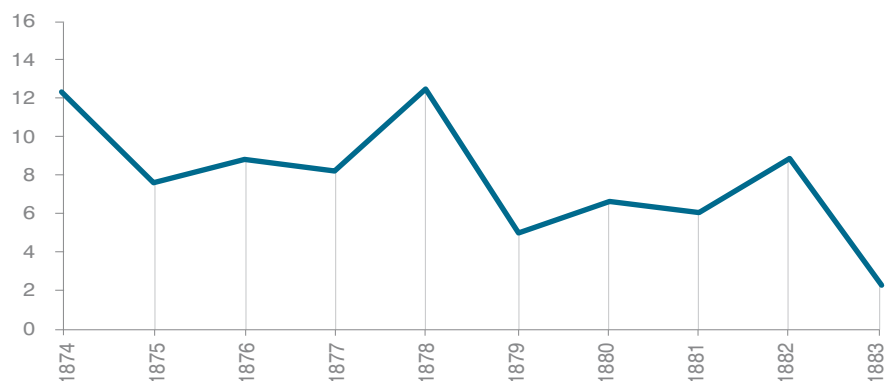
Durante el periodo considerado, 1874-1883 el crecimiento de los ingresos fue muy inferior al de los gastos: mientras los primeros apenas se habían duplicado, los segundos casi se habían multiplicado por seis. En el ejercicio anterior a la quiebra, 1883, los ingresos se redujeron a la mitad, en tanto que los gastos apenas experimentaron una ligera disminución. La tasa media de crecimiento anual de los ingresos fue del 15%; la de los gastos, del 24,7%.

Entre 1874 y 1883 la Caja obtuvo un beneficio neto de 591.764 pesos, si bien el comportamiento de los beneficios tuvo una evolución bastante irregular, sucediéndose

una serie de subidas y caídas interanuales importantes. En efecto, en el ejercicio de 1878, el beneficio se incrementó en un 60,2% respecto al de 1877; en el ejercicio de 1883, se incremento en un 38,8% respecto al de 1882, y en 1875 el incremento fue de un 35,9%. Los descensos más llamativos se produjeron en el ejercicio de 1878, con una disminución del 52,8% respecto de los realizados en 1877; en el de 1880, con un descenso del 48,8%, y en el de 1880, con una caída del 33,3%. Los ejercicios de mayores beneficios fueron el de 1874, con 83.216 pesos, y el de 1878, con 91.247; los que menores beneficios registraron fueron el de 1879, con 36.341 pesos, y el de 1883, con 41.388. El año de mayores beneficios netos fue 1878, con 91.249 peses. Al año siguiente se produjo una brusca caída a 36.341 pesos. Los beneficios obtenidos durante los ejercicios inmediatos mejoraron ligeramente, antes de desplomarse definitivamente en 1883, cuando quedaron reducidos a 41.388. Los beneficios del quinquenio 1874-1878, con un 59,5% del beneficio total del periodo, fueron más elevados que los del periodo 1879-1883, cuyo beneficio fue del 40,5%. Por consiguiente, puede afirmarse que una vez finalizada la guerra, los beneficios de la Caja comenzaron a descender.

La rentabilidad financiera media para el periodo 1874-1883 fue del 7,8%. La rentabilidad fue bastante irregular y experimentó importantes fluctuaciones. En 1874 se situó en el 14,5%, para descender en los años inmediatos situándose en el 9,6% en 1877. Al año siguiente se recuperó el nivel inicial, 14,6%, producto del importante crecimiento de los beneficios netos obtenidos aquel año. La rentabilidad del año 1879 experimentó una importante caída y se situó en el 5,8%. Creció luego ligeramente hasta el entorno del 10,9% en 1882, para desplomarse al 2,2% en 1883, la menor de todo el decenio, en vísperas de la suspensión de pagos.

Gráfico V.8. Caja de Ahorros de la Habana. Ratio de rentabilidad, 1874-1883 (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4071. Libro de balances.

5. La estrategia competitiva de la Caja de Ahorros frente a otros establecimientos financieros, 1879-1883

Se carece de elementos de referencia para evaluar el papel de la Caja de Ahorros de la Habana en el entorno del mercado financiero de la isla de Cuba, porque buena parte de

la actividad crediticia es desconocida, ya que estaba en manos de comerciantes banqueros, cuyo papel en el conjunto del sistema financiero no es posible determinar. Pero sí se dispone de información para estudiar el comportamiento de la Caja con relación al conjunto de los bancos que operaban en la capital de la colonia española a principios de la década de 1880. La Caja de Ahorros era la entidad financiera de menor capital de todos los bancos que operaban en La Habana, pero no hay duda de que, aún así, realizaba una valiosa actividad crediticia. El primer punto de comparación debe ser, lógicamente, el principal banco de la isla de Cuba. En 1879, el Banco Español de la Habana contaba con un capital desembolsado de 8.000.000 de pesos oro y tenía una cartera de 2.001.691 pesos. Pues bien, la Caja de Ahorros tenía una cartera de 2.130.418 pesos, un volumen similar, aunque su capital era 500.000 pesos, apenas el 6,2% del que tenía el emisor colonial. En otros términos, la Caja de Ahorros contribuía a la financiación de los sectores productivos de la economía cubana en una proporción muy superior a la del Banco Español, con relación a sus recursos propios. Esto quiere decir que la Caja tenía mayor porcentaje de recursos ajenos dentro del total de los pasivos. En efecto, por lo que se refiere a la captación de recursos ajenos, en 1879 el Banco Español atraía 8.631.992 de pesos, la Caja únicamente 2.743.353, es decir, un 31,7% de lo captado por el Banco.

Cuadro V.7. Situación de los bancos de La Habana en 1879 y 1883
(miles de pesos y porcentajes del total)

	CAJA				DESCUENTOS				DEPÓSITOS			
	1879		1883		1879		1883		1879		1883	
	PESOS	%	PESOS	%	PESOS	%	PESOS	%	PESOS	%	PE-SOS	%
Español	7.036	43,9	6.055	52,0	2.002	25,0	7.311	24,8	8.631	37,7	8.272	43,7
Comercio	1.583	9,9	2.156	18,5	1.411	17,7	5.036	20,7	3.404	14,9	3.912	20,7
Industrial	5.655	35,3	9.908	8,5	2.319	28,9	2825	4,8	7.709	33,6	1.415	7,5
Caja Ahorros	1.653	10,3	2.233	19,2	2.130	26,6	6.177	45,7	2.743	12,0	4.730	25,0
Santa Catalina	104	0,6	217	1,9	152	1,8	543	4,0	423	1,8	584	3,1
TOTAL	16.031		11.651		8.013		17.501		22.912		18.915	

Fuente: Elaboración propia a partir de *Revista Económica*, año III, núm.70, 14 de febrero de 1880, p. 212, para 1879, y *El Triunfo*, 6 de marzo de 1884, "Nuestros bancos", para 1883.

Los recursos ajenos captados por el Banco se movían en niveles superiores al de su capital. La Caja captaba recursos cinco veces mayores que su capital. En cuanto al disponible en caja, el encaje del Banco Español se situaba en un 27,3%, en tanto que el de la Caja de Ahorros era ligeramente superior; esa mayor posición de liquidez ponía a la Caja en mejores condiciones para hacer frente a una eventualidad de retirada masiva de depósitos, si bien a pesar de tratarse de un banco de emisión el Banco Español había dejado de convertir sus billetes desde 1869 debido a los trastornos monetarios introducidos por las emisiones de guerra. Es una prueba más, de la prudencia bancaria con la que actuaron los directivos de la Caja de Ahorros de la Habana.

También es interesante comparar el funcionamiento de la Caja de Ahorros con la banca comercial que operaba en la plaza. Por un lado, con el Banco del Comercio, una de las entidades más importantes. Con un capital de 4.000.000 de pesos, este Banco negoció durante el ejercicio de 1879 un total de 1.411.130 pesos en operaciones de descuento, lo que representaba algo más de la cuarta parte de su capital; en tanto que la Caja de Ahorros descontaba efectos comerciales por importe algo superior a cuatro veces su capital. Por lo que se refiere a los depósitos, el Banco del Comercio captó ese año depósitos de la clientela por valor de 3.404.443 pesos, lo que suponía sólo un 19,4% más que la Caja, que sin embargo tenía un capital ocho veces menor. En cuanto al coeficiente de liquidez, el mantenido por el Banco del Comercio era del 46,5%, una cifra muy superior al coeficiente de liquidez mantenido por la Caja y probablemente responsable de su escasa actividad.

Otro competidor de la Caja de Ahorros era el Banco Industrial, que en 1879 descontó efectos por importe de 5.654.564 pesos. El descuento practicado por la Caja era un tercio del realizado por dicho Banco, pero como la Caja tenía un capital tres veces menor, en proporción a sus recursos propios ambas entidades estaban igualadas en la negociación de efectos comerciales. En la otra cara del balance, el Banco Industrial captó aquel año recursos ajenos por importe de 7.709.535 pesos; por su parte, la Caja captó 2.743.353 pesos; es decir, poco más de un tercio de los depósitos del Banco Industrial, moviéndose, pues, en los mismos niveles de captación de depósitos en relación al capital. Por lo que se refiere a la liquidez, la mantenida por el Banco Industrial era del 73%, la de la Caja del 59%.

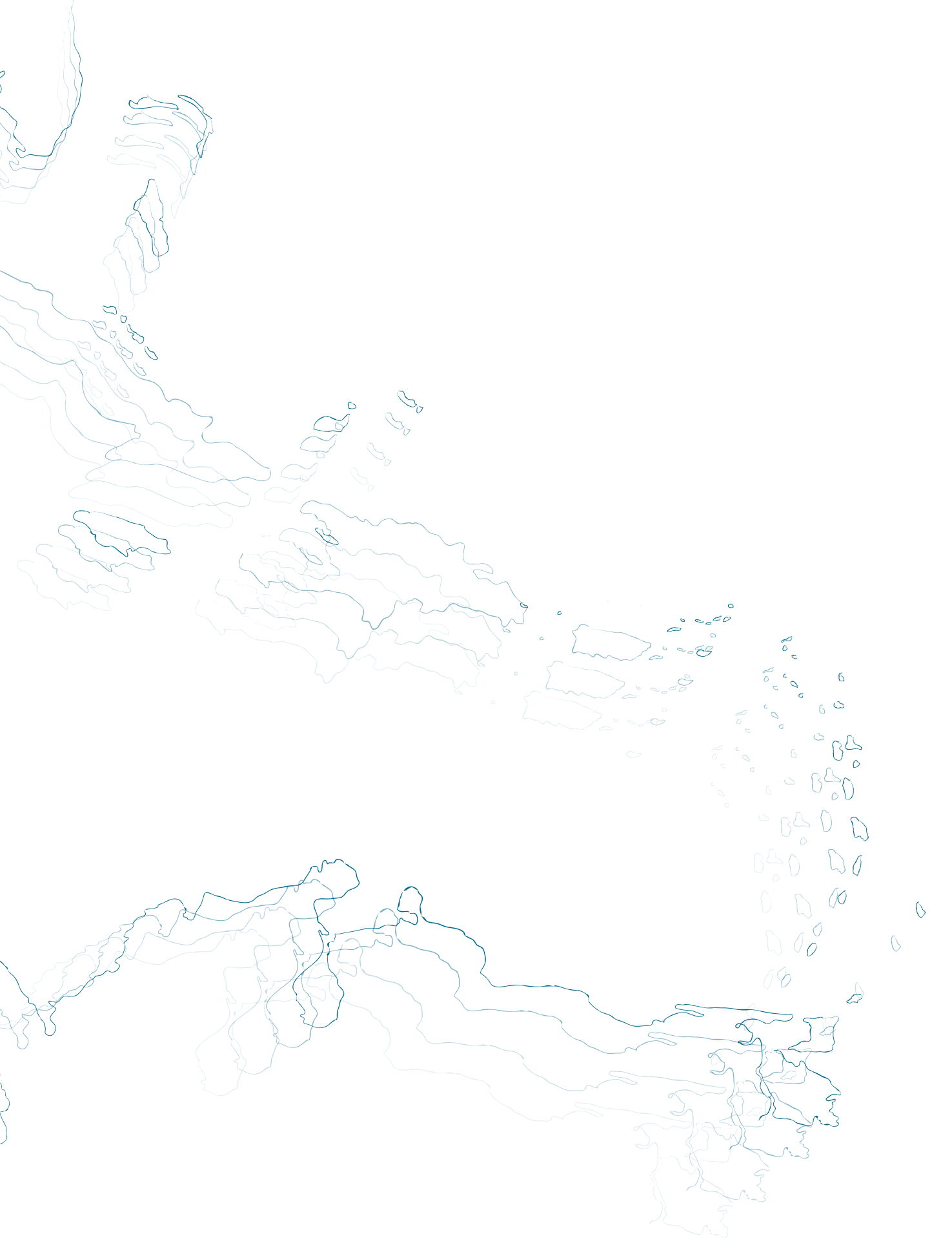
En términos globales, en el año 1879 la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana descontaba el 26,5% del papel negociado por los bancos de aquella plaza; captaba el 12% de los depósitos, y tenía el 10,3% de los activos líquidos de caja, aunque su capital desembolsado sólo era el 3,1% del capital de los bancos (cuadro V. 7). Sin embargo, era en la captación de depósitos remunerados donde su papel resultaba realmente importante. En efecto, el 47,8% de los depósitos con interés realizados en los bancos de La Habana en 1879 fueron a parar a la Caja de Ahorros. Cinco años más tarde, en 1883, la Caja incrementaba su cuota en el descuento de efectos al 45,7% del total practicado por los bancos de la capital de la colonia, elevaba su cuota en la captación de depósitos al 25% del total, mientras que el metálico en su caja suponía el 19% del efectivo en caja del conjunto de los bancos. Al finalizar el periodo, en vísperas de su desaparición, la Caja se había convertido en la sociedad financiera que más descuentos de efectos realizaba en la plaza de La Habana, pese a su escaso capital propio.

En cuanto a la relación de la Caja de Ahorros de la Habana con las cajas de ahorros que operaban en la Península, la entidad mantuvo su prominencia durante todo el periodo que analizamos en cuanto a la captación de recursos ajenos.

Cuadro V.8. Depósitos en las mayores cajas de ahorros españolas en 1882 (pesetas)

CAJA DE AHORROS	CAPITAL DEPOSITADO	CAPITAL MEDIO IMPUESTO POR HABITANTE DE LA CIUDAD
Madrid	39.966.324	100,46
Barcelona	10.088.124	40,52
Sevilla	6.591.253	49,07
La Habana	52.546.730	264,42

Fuente: Elaboración propia. Para los depósitos de las cajas de Madrid, Barcelona y Sevilla *Memoria y cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid* (1883); para la Caja de La Habana, ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4071, Libro de balances. Para la población, *Censo de población* (1877).



QUIEBRA ENCUBIERTA Y LIQUIDACIÓN DE LA CAJA DE AHORROS DE LA HABANA, 1884-1890



1. La crisis económica y financiera de 1884 en la isla de Cuba

Cuba salió empobrecida de la larga guerra de los Diez Años. Las destrucciones y pérdidas materiales supusieron una considerable disminución de su riqueza. Se ha estimado que su renta se redujo a la mitad, pues pasó de 60 millones de pesos en 1868 a 32,5 millones en 1879¹. Los años de la posguerra encerraron serias dificultades económicas y financieras: la reconstrucción de las fincas, la abolición de la esclavitud y el tránsito del trabajo esclavo al trabajo asalariado exigieron considerables inversiones en un país descapitalizado. Todos estos cambios tuvieron que realizarse, además, en un momento deflacionista, en el que las condiciones del mercado azucarero mundial se habían transformado.

La caída de los precios del azúcar entre 1883 y 1884 no fue un episodio depresivo más, sino uno de los hitos en la evolución del mercado de este producto a escala internacional, caracterizado por una serie de factores que influyeron fuertemente sobre la producción cubana. Primero, el desarrollo de la industria remolachera en Europa, protegida por subvenciones y equipada con fábricas y equipos técnicamente muy eficientes, posibilitó que sus productos pudieran competir en los mercados internacionales a precios menores que el azúcar de caña. Segundo, el desarrollo de la industria refinadora de Estados Unidos exigió una gran demanda de azúcares crudos a bajos precios. Además, esta situación negativa para el azúcar cubano coincidió con la caída del precio del tabaco manufacturado y también con la crisis financiera de Nueva York de 1883. Todos estos acontecimientos desencadenaron en 1884 una profunda crisis local en Cuba, cuyas principales víctimas fueron algunas de las principales casas de comercio de La Habana, que condujo al hundimiento de la propiedad agraria y urbana y que terminó por provocar la suspensión de operaciones y la consiguiente liquidación de la Caja de Ahorros de la Habana, cuyo estudio se aborda en las siguientes páginas.

Quedaban atrás, por tanto, los tiempos en que Cuba producía azúcar casi en régimen de monopolio. En adelante, su producción de azúcar compitió con la producción de remolacha azucarera. A partir de 1876, la isla de Cuba había comenzado a padecer los efectos de la crisis que afectaba a las economías productoras desde principios de la década de los setenta. Los precios del azúcar mostraban, desde dicho año, una marcada tendencia a la baja, que coincidió con una disminución de la producción. En 1874, Cuba había puesto en el mercado 768.672 toneladas de azúcar. A partir de entonces, las cifras del negocio azucarero disminuyeron: en 1876

¹ Rosell de Planas (1953), p. 13 (citado por Roldán de Montaud (1990), p. 222).

Cuba exportó únicamente 626.082 toneladas de azúcar y en 1877 sólo 516.268². Aunque la zafra de 1879 resultó algo mayor, las de los años 1880 y 1881 fueron más escasas, si bien los productores se beneficiaron de una ligera subida de los precios del azúcar. La zafra de 1883 fue relativamente reducida, hecho que algunos autores han relacionado, por un lado, con la crisis de la mano de obra ocasionada por el rápido ritmo de emancipación de esclavos y, por otro, con la imposibilidad de lograr suficientes créditos para mejorar las fincas o financiar las zafas³. Pero lo grave fue que la baja producción coincidió, además, con una acentuación de la caída de los precios del azúcar, que pasaron de 5,06 centavos de dólar por libra en el año 1879 a 4,45 centavos en 1883. Al año siguiente, en 1884, el precio del dulce se situaría en torno a 3,10 centavos por libra, según se observa en el gráfico VI.1.

Gráfico VI.1. Evolución del precio del azúcar, 1871-1900 (centavos de dólar por libra)



Fuente: Elaboración propia a partir de Deerr, (1950), tomo II, p. 531.

En espera de una mejora de los precios, los hacendados retuvieron los azúcares, que se acumulaban en los almacenes. La disminución de los ingresos por exportación no tardó en producir una crisis de balanza de pagos de la isla. El metálico de los bancos experimentó una importante contracción y pasó de 13.459.226 pesos, en enero de 1882, a 7.207.767 pesos en diciembre de 1883, produciéndose una aguda escasez de metálico. Al mismo tiempo, se acentuó la depreciación de los billetes del Banco Español en circulación respecto del oro, pasando del 88,7% en diciembre de 1882 a 122% en junio de 1884. Un año más tarde, se situaba en el 239%, es decir, para obtener 100 pesos oro era preciso presentar 339 en billetes. Para evitar los trastornos que ocasionaba la depreciación de los billetes y su permanente oscilación de valor, el comercio al por menor en La Habana optó por rechazarlos en sus operaciones, un acuerdo que hubo que revisar ante la falta de una moneda fraccionaria alternativa. En este contexto, el alza del coste de la vida y, ligado a ello, el malestar

² Moreno Friginals (1978), vol. III, p. 37.

³ Bergad (1990), pp. 272-273.

social generalizado estalló en una oleada de huelgas y conflictos⁴. En el mes de junio de 1883 algunos establecimientos bancarios y comerciales que tenían créditos abiertos a los hacendados se vieron muy afectados porque sus clientes no pudieron hacer frente a sus obligaciones. Algunos comerciantes no pudieron soportar la falta de liquidez e iniciaron la suspensión de sus negocios. Primero la casa Zorrilla, seguida por Ricardo Kohly y Compañía. Pocos días después, suspendía pagos en Matanzas Gumá⁵. El Banco de Santa Catalina, un establecimiento muy vinculado, a través de los Almacenes de Depósito de Azúcares, al sector azucarero, que ya había tenido serias dificultades desde 1881, se vio también obligado a suspender pagos, entrando en liquidación a finales de aquel año⁶.

2. Del pánico financiero de 1883 a la suspensión de pagos de 1884

Lógicamente, las circunstancias adversas se dejaron sentir también en el funcionamiento de la Caja de Ahorros de la Habana, que había sobrevivido y logrado superar con éxito las sucesivas crisis que había sufrido la economía cubana en 1847, 1857 y 1866. Como hemos mostrado en los capítulos anteriores, la Caja de Ahorros había aumentado su importancia dentro del sistema financiero de la isla de Cuba y constituía ya una opción crediticia, bien que limitada, para la industria azucarera.

En el año 1883, la Caja de Ahorros experimentó una clara reducción de su actividad con relación a los ejercicios anteriores. Los depósitos y cuentas corrientes habían ido en aumento durante los años previos, pasando de 7,9 millones de pesos en 1880 a 10,4 millones en 1881. En 1882, el crecimiento del balance de la Caja había sido ya muy escaso y, de hecho, el importe de los depósitos realizados en billetes había disminuido⁷, como resultado de la medida adoptada por la dirección de la entidad de reducir del 4% al 2% el tipo de interés de los depósitos mayores de mil pesos realizados en ese signo monetario⁸.

Cuadro VI.1. Caja de Ahorros de la Habana. Comportamiento de los depósitos, 1880-1883 (miles de pesos)

AÑO	DEPÓSITOS CON INTERÉS	%	CUENTAS CORRIENTES	%	TOTAL DEPÓSITOS	%
1880	4.644		3.253		7.897	
1881	5.219	12,3	5.206	60,0	10.425	32,0
1882	5.257	0,7	5.253	0,9	10.509	0,8
1883	3.915	-25,5	4.445	-15,4	8.362	-20,4

Fuente: Elaboración propia a partir de ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4072, Libro de balances.

A lo largo del ejercicio de 1883 los depósitos comenzaron a disminuir con rapidez, para caer de forma abrupta en el mes de octubre de aquel año, cuando se difundieron rumores de que la Caja había suspendido pagos. Las noticias provocaron el pánico y el sábado 6 de octubre se presentaron ante las ventanillas de la entidad numerosos depositantes para pedir el reintegro de sus ahorros. Aquel día, la Caja reintegró 532.753 pesos en oro y 628.884 pesos en billetes⁹.

⁴ Deschamps (1885), p. 139, y Serrano y Díez (1884) (citados en Roldán de Montaud (2004), p. 121). Para la respuesta de los trabajadores a la crisis, Casanovas, (2008), pp. 156-157.

⁵ AHN, *Ultramar*, leg. 4822, Revista política de 5 de junio de 1883 (citado por Roldán de Montaud (2004), p. 122).

⁶ Tablada y Castelló (2007), pp. 321-324. Se había constituido en 1857 como Compañía de Almacenes de Santa Catalina de Sena, con un capital de 615.000 pesos. En 1864 era presidente uno de los accionistas de la Caja de Ahorros, José Morales Lemus. En 1873 la entidad se reformó y transformó en Banco y Almacenes de Santa Catalina con un capital social de 1,5 millones de pesos. En 1881 en una nueva recomposición de la sociedad se planteó un nuevo reglamento en el que ampliaba su objeto de negocio a la creación de ingenios-centrales azucareros.

⁷ Entre 1881 y 1882 los depósitos en oro registraron un aumento de 585.928 pesos y los depósitos en billetes una disminución de 371.650 pesos. Este aspecto no se aprecia en el cuadro VI.1 porque -como quedó explicado más arriba- se ha optado por reducir la contabilidad a la especie monetaria oro, para poder comparar su evolución con las cuentas del periodo en que sólo circulaba moneda metálica (1842-1856) o en el que aún no se había entrado en el régimen de moneda fiduciaria inconvertible.

⁸ *Memoria* (1882), p. 4. A la Caja de Ahorros, según confesaba el secretario el 27 de enero de 1883, le estaba resultando muy difícil invertir los billetes por la depreciación que sufrían y el rechazo del que eran objeto. De hecho, a lo largo del ejercicio de 1882, se había producido un desajuste entre los ingresos y los gastos realizados en esa especie monetaria.

⁹ *Memoria* (1883), p. 4.

La Junta Directiva adoptó medidas especiales en aquellos momentos de urgencia. Para atender las peticiones de reintegro, se prorrogó la apertura de las ventanillas de la entidad hasta las diez de la noche. Además, se dio a los empleados orden de que pagaran todos los depósitos a la vista y de que colocaran carteles en la puerta de la entidad avisando de ello a los imponentes. Por último, se consiguió la liquidez necesaria para hacer frente al pago de las solicitudes realizando los valores en cartera, principalmente los préstamos garantizados con acciones de varias empresas solventes, que habían vencido en aquellos días. Parece que no hizo falta exigir a los deudores que no habían podido devolver sus préstamos la inmediata entrega de las acciones que servían de garantía, cuya enajenación hubiera sido perjudicial para el cliente y para la propia Caja, dada la depreciación con la que los títulos se cotizaban en aquel momento de crisis. Por lo tanto, lejos pues de presionar a los deudores que no podían cumplir sus compromisos, se optó por prorrogar los créditos o por convertir muchos de los créditos comunes en créditos hipotecarios, para asegurar el cobro cuando fuera factible. Así se explicaría el importante aumento de la cuenta de hipotecas en el balance de la Caja durante aquel ejercicio, como se aprecia en el cuadro V.3¹⁰. En el aumento de este tipo de préstamos también pudo ser determinante la aplicación en Cuba de la Ley Hipotecaria que regía en la Península desde 1869, cuya entrada en vigor en las Antillas se aplazó hasta mayo de 1880, y que, en principio, daba mayores garantías al prestamista¹¹.

Las medidas adoptadas por la dirección de la Caja ante el pánico desatado entre la clientela el sábado 6 de octubre de 1883 surtieron un efecto favorable. Así, el lunes 8, el primer día hábil, las peticiones de reintegro disminuyeron. El martes 9, la normalidad en la sede de la Caja era casi absoluta y, de nuevo, se reanudó la llegada de depositantes no para reintegrar sino para ingresar efectivo en sus cuentas¹². A pesar de ello, durante los meses siguientes, el importe de las cantidades impuestas con interés fue mucho menor que el de los reintegros: en octubre de 1883 se depositaron 66.242 pesos oro y se retiraron 205.014; en noviembre, se ingresaron 45.434 pesos y se reintegraron 230.674, finalmente, en diciembre, los ingresos ascendieron a 45.434 pesos y los reintegros a 195.207¹³.

En la resolución de aquella crisis de confianza en la Caja de Ahorros fue fundamental la actitud adoptada por las principales casas de comercio de La Habana, que no sólo no retiraron las sumas que tenían depositadas, sino que incluso llegaron a ofrecer a sus directivos importantes cantidades de efectivo para que pudieran atender las demandas de reintegro de los depositantes, ofrecimiento que no fue necesario materializar. Algunos comerciantes se prestaron incluso a desmentir los rumores de la suspensión de pagos de la Caja con algunas operaciones. Otros negociaron, con un módico descuento, obligaciones que vencían tres o cuatro meses después del pánico financiero. Los hubo que se ofrecieron a proponer la compra de todas las acciones de la Caja de Ahorros que se les presentaran con una prima del 30%. Finalmente, la actitud adoptada aquellos días por la prensa periódica, generosa en informaciones favorables a la Caja, contribuyó a calmar los ánimos y a que renaciera la confianza de la clientela en la entidad. En cualquier caso, con aquellos gestos sólo se iba a lograr que sobreviviera unos meses más, aplazando temporalmente el momento en el que la situación crítica que atravesaba la isla la arrastrara definitivamente.

La crisis económica y financiera de aquellos años encuentra un perfecto correlato en el comportamiento de las cuentas de la Caja. Un cotejo del balance de 31 de diciembre de 1882 con el del 31 de diciembre de 1883 muestra una apreciable disminución del pasivo total de la Caja, causado por la caída de las cuentas corrientes (obligaciones a la vista). El comportamiento de sus saldos fue muy sensible a la crisis, por cuanto se trataba de un producto bancario muy demandado y utilizado por comer-

¹⁰ *Memoria* (1884), pp. 4 y 6.

¹¹ El Decreto de 16 de mayo de 1879 dispuso su entrada en vigor desde enero de 1880, pero diversas dificultades la aplazaron hasta el 1 de mayo. Sobre la aplicación, véase Fernández (2002), pp. 183-185.

¹² *Memoria* (1884), pp. 4-5.

¹³ También la retirada en billetes fue muy superior a los depósitos durante aquellos meses finales del ejercicio de 1883. El comportamiento de las cuentas corrientes era muy distinto. Además de tratarse de cantidades muy pequeñas, en torno a los 4.000 pesos, los depósitos y los reintegros se movían en entornos similares.

THE SITUATION IN CUBA.

A letter from Havana dated March 13 says: "It is reported that it has been impossible to effect an arrangement between the Bank of Santa Catalina and its creditors. If this is true, it will force the bank to declare its insolvency, whereupon the tribunals of justice will have to interfere. It is now currently reported that a sum of about a hundred and twenty thousand dollars in gold is missing from the vaults of the Caja de Ahorros, or Havana Savings Bank. A protest was entered before a notary public by Don Joaquin Toscano against the agreement of shareholders to liquidate the Caja de Ahorros. He maintains that the agreement was illegal, inasmuch as the books of the bank should first be examined, when it will be found, he believes, that in spite of the missing sum the condition of the bank is not desperate.

"Persons whose judgment can be relied upon are dispassionate regard the present commercial crisis here as springing from the following causes: The late insurrection of 10 years' duration, with all the evils it bore, being principally very high taxes and the circulation of \$40,000,000 of paper money subject to continued fluctuations; the losses sustained by the rapid emancipation of the slaves and the increased cost for the planters in having to provide free labor, aggravated during the present crop by extremely low prices of sugar, which leave heavy losses to planters, and undue speculation and importations in excess of necessities, coupled with squandering in a great many instances and want of foresight to save for hard times while prosperous times lasted."

The New York Times

Published: March 18, 1884

Copyright © The New York Times

Noticia de la quiebra de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana en *The New York Times* 18 de marzo de 1884.

ciantes y empresarios. En efecto, en diciembre de 1882, había 3.829.874 pesos oro y 2.692.902 pesos en billetes en cuentas corrientes. Al finalizar el ejercicio de 1883, el saldo era de 2.884.490 pesos oro y de 2.126.125 pesos en billetes, lo que representaba una pérdida de 945.385 pesos oro y 566.777 en billetes. En otros términos, en el transcurso de 1883, los depósitos en oro en cuentas corrientes habían disminuido un 21%; los denominados en billetes, un 21%. Las obligaciones a plazo (los depósitos con interés), menos sensibles a la coyuntura económica, mostraron descensos más moderados: sus saldos pasaron de 3.447.835 pesos oro a 3.181.817 (un descenso del 7,7%) y de 3.285.348 pesos en billetes a 2.989.968 (una caída del 9%).

Un descenso tan importante de las obligaciones a la vista produjo, naturalmente, una alteración de la estructura de las cuentas del activo, según se puede observar en el capítulo V, en el cuadro V.1. En efecto, en el transcurso de aquellos dos años la tesorería experimentó una sensible disminución. El efectivo en caja pasó de 3,9 millones de pesos oro en diciembre de 1881 a 2,6 en 1882 y a 1,5 en 1883¹⁴, una disminución del 26,9%. Además, la cartera de pagarés descendió de 6,8 millones de pesos a 5,5 millones entre 1882 y 1883; una caída muy inferior. El comportamiento de esta cuenta de efectos descontados refleja, por una parte, la disminución de la actividad comercial de la plaza, y, por otra, la escasez de metálico y el aumento del premio del oro.

La cuenta de créditos varios, tuvo una evolución inversa a las anteriores, pues aumentó de 774.674 pesos oro a 1.289.910 y de 94.647 pesos en billetes a 805.619, entre 1882 y 1883. Dentro de los créditos varios se produjo un notable aumento de los préstamos con garantía de hipotecas rurales, que pasaron de 137.088 pesos oro a 517.788. También hubo un incremento, aunque menor, de las hipotecas urbanas (cuadro V.3). Al mismo tiempo crecían significativamente las cuentas de deudores por pagarés y de deudores varios: los primeros pasaban de 103.200 pesos oro a 132.435 y de 53.117 peses en billetes a 276.699; los deudores varios, de 79.213 pesos oro a 142.072 y de 6.959 pesos en billetes a 516.959¹⁵. Este aumento de los préstamos hipotecarios y de los deudores por pagarés era el correlato, al menos parcial, del descenso de la cartera de pagarés. Esto era así porque ante la imposibilidad en que se encontraban los comerciantes, sorprendidos por la crisis, de hacer frente a los pagarés o efectos a su vencimiento y ante la estrategia de no demandar las garantías, la Caja de Ahorros optaba por transformar los descuentos de efectos en préstamos hipotecarios. Es poco probable que en estas condiciones la Caja realizase préstamos que no tuvieran por objeto alargar los créditos que por otras partidas se mostraban incobrables. Sólo así se explica el importante aumento de los préstamos hipotecarios.

El 4 de marzo de 1884 sobrevinía la debacle de la Caja de Ahorros: el director, Joaquín Limendoux, se quitaba la vida. Aquel mismo día, se fijaba en la puerta del establecimiento una escueta nota en la que se anunciaba la temporal suspensión de pagos de la entidad¹⁶. Al día siguiente, el gobernador general, Ignacio del Castillo, escribía a Madrid: "Ayer puso fin a sus días el Director de la "Caja de Ahorros" de esta Capital, D. Joaquín Limendoux, persona generalmente estimada y de muy honrosos antecedentes. Este desgraciado suceso ha causado profunda alarma en la plaza, por tratarse de una de las instituciones de crédito que inspiraban más confianza"¹⁷. "La situación mercantil –proseguía Castillo– se agrava día por día. Son muy frecuentes las quiebras de casas importantes y se habla con insistencia de otras que tendrán lugar, entre las que hasta ahora han gozado de más sólida reputación". El día 5 de marzo, Fermín Calbetón, entonces administrador de las fincas que poseía en Cuba Martín Zozaya, le escribía a Navarra: "La crisis económica es terrible. Ayer se pegó un tiro el Director de la Caja de Ahorros [...] y el establecimiento está en quiebra: el azúcar por los suelos y el pánico indescriptible"¹⁸.

Al mismo tiempo que la Caja, suspendían pagos la casa Rodríguez Hermanos de Sagua y Millares y Compañía de La Habana¹⁹. Pocos días después, circulaban rumores alarmantes y se daba por cierto que iba a suspender los pagos el Banco Industrial. Poseídos del pánico, los depositantes se apresuraron a retirar sus fondos, pero el apoyo de la casa de Borges y Compañía, situando en sus cajas una gruesa suma, disipó los temores del público. Parece que el Banco Industrial pudo así aplazar el desenlace hasta 1887, cuando entró también en liquidación. En la primavera de 1884, se sucedían las suspensiones de pagos y se cerraban establecimientos tan

¹⁴ En 1882 su existencia era de 2,1 millones de pesos oro y 2,4 en billetes; en 1883 de 1,4 y 1,6 respectivamente.

¹⁵ Los deudores por pagarés en oro pasaban de 103.200 a 132.435, y en billetes de 53.117 a 276.699; los deudores varios de 79.213 pesos oro a 142.072 y de 6.959 pesos en billetes a 516.95.

¹⁶ *El Palenque*, 5 de marzo de 1884, "Haya calma".

¹⁷ AHN, *Ultramar*, leg. 4823, Revista decenal de 5 de marzo de 1884.

¹⁸ Carta del 5 de marzo de 1884, cifr. en Garralda Arizcun (1991), p. 110.

¹⁹ AHN, *Ultramar*, leg. 4826, Telegrama del general Castillo, 6 de marzo de 1884.

acreditados como J. Barbón y Compañía, Tapia y Eguilior, entre una serie de casas de comerciantes banqueros.

Cuadro VI.2. Caja de Ahorros de la Habana. Balance de 4 de marzo de 1884 (pesos)

	ORO	BILLETES
ACTIVO		
Caja	366.354	593.243
Banco Español	480	1.694
Banco Industrial	54.260	2.826
Banco del Comercio	2.593	8.246
Barbón y Cía.	6.295	3.685
Cartera	3.481.052	3.038.047
Hipotecas urbanas	414.484	
Hipotecas rurales	517.788	
Escrituras	165.982	
Deudores por pagarés	151.559	301.173
Benigno Gener	34.593	
Deudores varios	109.296	423.583
Empréstito de 29 de agosto de 1875	2.050	
Propiedades	74.173	
Pérdidas y ganancias		
	5.380.959	4.384.458
PASIVO		
Capital	500.000	
Fondo de reserva	111.538	23.907
Cuentas corrientes	1.995.819	1.548.419
Dividendos	32.199	3.607
Depósitos con interés	2.723.433	2.795.632
Casas en C/ Cuba y en C/ Chacón	3.379	
Benigno Gener		8.975
Producto de propiedades	3.519	1.165
Pérdidas y ganancias	531	1.267
Descuentos	22.318	13.114
Intereses	17.834	1.038
Acreedores varios		
	5.410.570	4.397.124

Fuente: ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4415, Comisión liquidadora de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, fols. 1 y 2.

Aquel día 4 de marzo de 1884 la Junta Directiva había formado un balance de situación de la Caja de Ahorros en el que el activo cubría prácticamente el pasivo (cuadro VI.2). Entre las principales partidas del pasivo destacaban las cuentas corrientes (1.995.819 pesos oro y 1.548.419 pesos en billetes) y las obligaciones a plazo (2.723.433 pesos oro y 2.795.632 pesos en billetes). Los recursos propios eran

Conforme a los datos del balance, y considerando sólo las cuentas corrientes y los depósitos, para responder de unas obligaciones calculadas en 4.719.252 pesos en oro y en 4.344.051 pesos en billetes, la Caja de Ahorros disponía de suficientes recursos, si consideramos conjuntamente los activos totalmente líquidos (caja y bancos), la cartera de efectos y las hipotecas y deudores (5.160.847 pesos oro y a 3.948.914 pesos en billetes). El problema radicaba, no obstante, en que los activos totalmente líquidos sólo ascendían a 429.982 pesos oro y 609.962 pesos en billetes. El resto de los activos serían difíciles de cobrar en el contexto de una crisis tan profunda como la que sufría Cuba en 1884. El valor de mercado de los activos (efectos) había caído y muchos serían totalmente irrealizables. En cuanto a las hipotecas, si se ejecutaba la prenda hipotecaria, sería imposible vender la finca a un precio que permitiera a la Caja resarcirse de la deuda. La situación a la que se enfrentaba el director de la Caja era, por consiguiente, un tanto desesperada. No obstante, quizá no fue esta cuestión de la bancarota técnica de la Caja la que llevó a Limendoux al suicidio. Habría, sin duda, otras razones. ¿Por qué razón se habría suicidado Limendoux? Probablemente por algún motivo que no aparecía en el balance. En este

[illegible]

164

sentido, bien pronto se iba a poner de manifiesto lo fantástico de los guarismos de aquel balance de 4 de marzo de 1884.

3. La gestión de la crisis. La comisión liquidadora, el proyecto de reconstrucción y la opción de la declaración de quiebra

Sin pérdida de tiempo, la directiva de la Caja de Ahorros convocó a los accionistas a una junta extraordinaria para el día 9 de marzo de 1884, con el objeto de elegir a un nuevo director. “Hoy –indicaba *El Triunfo* del día 9– se reúnen en O’Reilly los accionistas para enterarse de su estado (de la Caja) y nombrar nuevo director. Se oye hablar de Julio Ibarra”. Aquel día se celebraba, en efecto, la anunciada junta, con representación de 2.511 acciones. Sin hacerse siquiera mención al objeto de la convocatoria, según los datos que en aquel acto presentó la Junta Directiva, el día 8 de marzo se había descubierto una diferencia de 132.000 pesos oro y 248.000 pesos en billetes entre la cantidad realmente existente en la bóveda de la entidad y la consignada en la contabilidad²⁰. A juicio de uno de los vocales de la Junta Directiva, Pedro Balboa, para salvar a la Caja se necesitaba que los accionistas facilitasen por lo menos millón y medio de pesos, mediante una ampliación de capital. Como esto era imposible, señalaba Balboa, no quedaba otro remedio que proponer a la Junta General de Accionistas la liquidación de la sociedad, para evitar mayores perjuicios y teniendo en cuenta “los inmensos valores que existían en la caja de todas las clases sociales”, particularmente de las menesterosas, que habían entregado sus economías obtenidas durante años de trabajo. La Directiva invocó, para ello, el artículo 52 de los estatutos, que rezaba así:²¹

La pérdida del fondo de reserva y de una tercera parte del capital social impone a la Junta Directiva la precisa obligación de convocar a la Junta General de Accionistas, especificando en la convocatoria que se va a tratar de asunto de gravedad, a fin de que ésta delibere sobre la importancia del hecho y de las causas que lo hubiesen motivado; y si se acordase la disolución de la sociedad, se procederá al nombramiento de una Comisión liquidadora, que deberá componerse de un individuo de la Junta Directiva y dos nombrados en la General de accionistas, los cuales estarán autorizados para buscar uno o más auxiliares de su confianza, a los cuales retribuirá la Sociedad, para que procedan al análisis de las operaciones y a dividir el haber social para distribuirlo a prorrata de sus acciones.

Con la oposición de un par de asistentes, tras la oportuna votación, en la Junta Extraordinaria del 9 de marzo de 1884 quedó aprobada la moción de la Junta Directiva en la que se planteaba la liquidación de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana. En dicha Junta se acordó también que las cantidades existentes en efectivo en la bóveda de la entidad, según acta notarial, y cualquiera otra que pudieran “aparecer” fueran depositadas en el Banco Español a disposición de la Comisión Liquidadora. Se acordaron igualmente las bases a las que debía sujetarse el nombramiento de dicha comisión, que quedaría compuesta por un miembro de la Junta Directiva, dos designados por la Junta General de Accionistas y dos acreedores de la entidad. Se aprobaron también las reglas que debía observar la mencionada Comisión para proceder a la liquidación. Su principal misión consistiría en documentar, cuanto antes y con la debida formalidad, todos los valores existentes; cobrar los créditos y llevar las cantidades a la cuenta corriente en el Banco Español; publicar semanalmente estas operaciones en la *Gaceta de la Habana* y en otros periódicos de la capital, e ir pagando a los depositantes.

²⁰ *El Triunfo*, 9 de marzo de 1884, “La Caja de Ahorros”.

²¹ *Estatutos y reglamento* (1871), p. 31.

La Comisión quedó constituida en aquella Junta Extraordinaria de 9 de marzo de 1884. La integraban Pedro Navarro de Balboa, Luis García Corujedo y Ramón Argüelles. El primero representaba a la Junta Directiva de la Caja; los otros dos, a los accionistas. Todos ellos eran conocidos personajes de origen peninsular dedicados al comercio, la industria y la banca. La presidencia recayó en Balboa. Su nombramiento –aseguraba el gobernador general– había sido “muy bien recibido por recaer en una persona que por sus honrosos antecedentes, arraigo en el país y ventajosa posición social” inspiraba gran confianza a los acreedores de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana²².

Pedro Navarro de Balboa y Montañés había sido electo senador por el distrito de Puerto Príncipe en las elecciones de 1881, había recibido el título de marqués de Balboa en febrero de 1882 y venía desempeñando desde julio de 1881 la alcaldía de La Habana. Nacido en Guadalajara, el marqués de Balboa había hecho carrera en la Administración²³. Además de ser un importante hombre de negocios, Balboa era un elemento destacado del partido de Unión Constitucional, creado al finalizar la guerra de los Diez Años, cuya vicepresidencia ocupaba en aquel momento. Era también accionista y animador del periódico *El León Español*, órgano oficioso de ese partido. Los vocales de la Comisión Liquidadora eran igualmente conocidos hombres de negocios en la isla. Asentado desde joven en Cuba, el asturiano Ramón Argüelles destacó entre los grandes empresarios del tabaco torcido y en rama (Argüelles y Hno.), con valiosas propiedades en Vuelta Abajo, en la provincia de Pinar del Río. Su establecimiento se dedicaba a la comercialización del tabaco y, a la vez, a las actividades bancarias, con una cartera que, según se decía, era superior a la del Banco Español de la isla de Cuba, del que Argüelles era accionista y consejero. Más adelante, en 1893, llegaría a presidir el Banco del Comercio y los Ferrocarriles Unidos de la Habana, Cárdenas y Júcaro. Argüelles fue uno de los empresarios de origen peninsular más comprometido con la causa de España, y como Balboa, militante en las filas del partido español de Unión Constitucional²⁴. Finalmente, también de origen asturiano, Luis García Corujedo había llegado a Cuba de joven, entrando de dependiente de comercio en la joyería “El Gallo”. Después de convertirse en propietario del negocio, había conseguido labrarse una sólida posición como comerciante, propietario y hacendado; también había sido un destacado vocal del Casino Español, perteneció al partido de Unión Constitucional y fue comandante del cuerpo de voluntarios de La Habana. Fue vocal de la Cámara de Comercio y del Banco Español, y figuraba en los consejos de las compañías de ferrocarril más importantes de la isla.

Tras una investigación de libros y documentos, la Comisión Liquidadora emitía poco después un informe en el que ponía de manifiesto la verdadera situación de la institución, muy distinta de la que había hecho pública el balance del 4 de marzo de 1884. De dicho informe se derivaba que la situación era mucho más grave de lo que podría suponer el desfaldo señalado por la Junta Directiva y admitido en la Junta Extraordinaria del 9 de marzo. En resumen, la auditoría efectuada por la Comisión Liquidadora mostraba que el activo de la Caja consistía, en realidad, en pagarés vencidos, por importe de 1.565.888 pesos en oro y de 2.063.150 pesos en billetes del Banco Español. La mitad de esos pagarés venían arrastrándose, en su situación de impagados, desde fechas anteriores a 1882, los había incluso que venían, nada menos, que de 1856; la otra mitad databa del año 1883, cuando los impagos habían obligado a la dirección de la Caja de Ahorros a prorrogar numerosos créditos vencidos a la espera de tiempos mejores para efectuar su cobro.

²² AHN, *Ultramar*, leg. 4823 (1), Revista decenal de 15 de marzo de 1884, y *El Triunfo*, 11 de marzo de 1884, “Liquidación”.

²³ Roldán de Montaud (2001), p. 665, y (2004), p. 122; Moreno (1887), pp. 133-135.

²⁴ Collazo Pérez (2002), p. 555, y Elíes Montes (1893), p. 148.

La situación económica no había mejorado y era absolutamente imposible realizar buena parte del activo que figuraba en los balances, ya que se trataba de documentos mercantiles que en algunos casos carecían de valor legal o de mercado, o bien éste se hallaba muy depreciado por la penosa situación económica de los emisores. En resumen, muchos de quienes habían extendido aquellos pagarés habían muerto, se habían arruinado o bien habían abandonado la isla. Además, en algunos casos, los emisores de los pagarés o los deudores por créditos carecían de la debida garantía para hacer frente al impago. Los bienes que se habían ofrecido en garantía no tenían valor en aquellos momentos de profunda crisis económica, porque eran irrealizables. Finalmente, se daba el caso, incluso, de que muchos de aquellos pagarés, dada su antigüedad, ni siquiera podían ser ya reclamados judicialmente por haber prescrito la acción personal y transcurrido el tiempo que las leyes establecían para la reclamación.

Lo ocurrido era que durante años en vez de pasar a la cuenta de ganancias y pérdidas, los activos incobrables se habían mantenido en los balances por su valor nominal, con objeto de seguir repartiendo dividendos a los accionistas, aparentando ante el público que el estado de la sociedad era floreciente, cuando lo cierto era que, desde hacia años, la Caja de Ahorros se encontraba en una situación económica ruinosa²⁵. En efecto, en 1882, había repartido un dividendo del 12%. En el primer semestre de 1883, cuando la entidad se encontraba ya mortalmente herida, se había distribuido un dividendo del 5%, y en la Junta de Accionistas del 28 de enero de 1884 (unos días antes de la suspensión) la directiva todavía propuso para el segundo semestre del año otro dividendo del 4%²⁶.

En cuanto a los créditos hipotecarios, muchas de las fincas hipotecadas carecían de valor o sólo podían venderse a un precio muy inferior al del momento en que habían sido hipotecadas. Algunas, incluso, habían quedado abandonadas con el transcurso del tiempo, más por la crisis económica y la inestabilidad política derivada de la guerra que por los efectos directos de la contienda, que apenas había azotado la zona la provincia de La Habana en la que reglamentariamente debían encontrarse las fincas hipotecadas. Además, en los últimos años de existencia de la Caja la propiedad territorial, particularmente la rural, había sufrido una apreciable depreciación a raíz de la entrada en vigor de la Ley de Patronato, aprobada en 1880, por la cual se abolía la esclavitud en Cuba de forma gradual y sin indemnización para los propietarios, cuyos esclavos se convertían en patrocinados e irían accediendo a la libertad escalonadamente en unos años²⁷. La incertidumbre que rodeaba todo este proceso de transformación de la mano de obra esclava en fuerza de trabajo asalariada afectaba sin duda al valor de las propiedades, de las que las dotaciones de esclavos eran parte esencial. De ser ciertas las estimaciones que entonces realizó Miguel Gener y que publicó *El Palenque*, los activos de la cartera de la Caja de Ahorros no podrían venderse sino por el 50% de su valor²⁸.

Tan pronto como quedó constituida la Comisión Liquidadora, comenzó a cuestionarse su personalidad jurídica. En efecto, dos o tres días después *El Boletín Comercial* ponía en cuestión la actuación de la Junta Directiva de la Caja de Ahorros. Este periódico denunciaba el defecto de forma en la convocatoria de la Junta del día 9, pues no se había especificado que iba a tratarse de un asunto de “tanta gravedad”, según disponía el artículo 52 del reglamento de la Caja de Ahorros. En esta publicación se argumentaba también que la Comisión Liquidadora estaba “incompleta”, porque faltaban en ella dos representantes de los acreedores y era a éstos y no a los accionistas a quienes correspondía “representar” a la Caja desde el momento de la suspensión de pagos de la sociedad deudora, la cual, por otra parte, carecía de

²⁵ *El Triunfo*, 29 de marzo de 1884, “La Caja de Ahorros”. Véase también *The Banker's Magazine*, junio de 1884, p. 922.

²⁶ *Memoria* (1883), p. 5, y *Memoria* (1884), p. 6.

²⁷ Para el estudio de la abolición existe una bibliografía muy abundante, entre otros títulos puede consultarse Piqueras (2002).

²⁸ Véase *El Palenque*, 13 de abril de 1884, “La Caja de Ahorros”.

interés en la “extinguida compañía”, por haberse perdido totalmente el capital social y el fondo de reserva.

No se trataba sólo de que la Junta Extraordinaria se hubiera convocado únicamente para nombrar un nuevo director (y no para proceder a la liquidación de la sociedad) o de que no estuviera debidamente constituida, sino que, además, denunciaban los críticos, no había quedado demostrado que se hubiera producido la suficiente pérdida en las reservas y el capital para justificar la liquidación prevista en el artículo 52 de su reglamento. En efecto, se argumentaba que la Junta Directiva no había demostrado que la Caja hubiera sufrido más pérdida que el citado desfalco. La diferencia de menos en la cuenta de “caja” ascendía a 240.000 pesos oro; ahora bien, conforme al balance de la sociedad del 31 de enero de 1884, el fondo de reserva era de 111.538 pesos oro y de 23.907 pesos en billetes, que unidos a la tercera parte del capital social suponían un total 290.000 pesos. Esta era la cantidad que se exigía en el artículo 52 para que se diese la pérdida de la reserva y de la tercera parte del capital social necesaria para liquidar la sociedad. Además, la pérdida a la que se refería el artículo 52, según argumentaban algunos, era la sufrida en el curso de los negocios ordinarios y no fruto de un desfalco²⁹. No se podía apelar pues al reglamento de la Caja para proceder a su liquidación, como se había hecho en la Junta Extraordinaria.

Cuestionada de ese modo su personalidad, la Comisión Liquidadora creyó oportuno recurrir al gobernador para que se sirviera declarar que dicha Comisión sí tenía “personalidad y facultades suficientes” para cobrar los créditos que pertenecían a la Caja de Ahorros, ejercitando cuantos derechos correspondieran contra los deudores, aunque éstos se negaran a reconocer la personalidad de la Comisión y a realizar los pagos. El asunto se pasó al Consejo de Administración de la isla de Cuba, que después de detallado estudio y de evacuar dos informes refutando los argumentos en contra concluyó que la Comisión tenía personalidad jurídica y que no era necesaria la declaratoria que solicitada porque la personalidad para cobrar los créditos de la sociedad a la que representaba “no podría menos de ser reconocida por los Tribunales de Justicia”, que desestimarían la oposición de los deudores en virtud de una serie de razones que el Consejo dejaba consignadas en su informe; si bien, respecto al pago de los acreedores, la Comisión Liquidadora debía cumplir el precepto contenido en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Mercantiles de 1878³⁰. Favorable a las pretensiones de los accionistas de la Caja de Ahorros, el dictamen del Consejo de Administración se publicó de inmediato en la *Gaceta de la Habana*. De momento, pues, quedaba zanjada la cuestión.

A mediados del mes de marzo de 1884, los acreedores de la Caja de Ahorros habían comenzado a reaccionar. En vista de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas el 9 de marzo, el día 14 se reunió un buen número de acreedores en el Teatro Albizu, con el fin de concertarse y emprender una acción común para la defensa de sus intereses. Decidieron nombrar una comisión de 17 miembros, que representaría a los concurrentes y a quienes quisieran adherirse más tarde. La comisión de acreedores se pondría en contacto con la los liquidadores nombrados por los accionistas para averiguar el verdadero estado de la Caja, por medio de un escrupuloso examen del balance de situación. Sus portavoces serían Antonio González Mendoza³¹, Pedro Morales Santa Cruz, Isidro Alonso, Aurelio Maruri, Benito López, Eugenio Amadis y José Escandell³². Finalmente, se señalaron varios establecimientos a los que los acreedores podrían acudir para sumarse al acta de la reunión.

El 23 de marzo ya se habían adherido 1.683 depositantes de la Caja, que representaban unos saldos de 1.972.278 pesos oro y de 1.791.439 en billetes. Unos días

²⁹ Estos argumentos fueron vertidos luego en *La Protesta*, 14 de julio de 1884, “Caja de Ahorros”. Un ejemplar en AHN, *Ultramar*, leg. 4827 (3).

³⁰ ANC, *Consejo de Administración*, leg. 686, núm. 8006, Consulta sobre lo promovido por los Sres. D. Pedro Balboa, D. Luis García Corujedo y D. Ramón Argüelles comisionados para la liquidación de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana.

³¹ El más destacado del grupo era Antonio González de Mendoza, un jurisconsulto nacido en La Habana en 1828, que había sido discípulo de Antonio Bachiller y que en 1881 había ocupado la alcaldía de La Habana. Fue catedrático de derecho mercantil en la Universidad de La Habana en 1856, de la que fue expulsado en 1866, y posteriormente magistrado del Tribunal Superior de Justicia de La Habana. En 1865 fundó la “Sociedad contra la trata de la esclavitud”, con apoyo de figuras como Jorrín, Mestre, Poey, Morales Lemus, conde de Pozos Dulces y el coronel Francisco Montaos. Véase García Hernández (1942).

³² *El Triunfo*, 16 de marzo de 1884, “Los acreedores de la Caja de Ahorros”.

después, la comisión de los acreedores convocaba una junta que debía celebrarse en el Teatro Albizu el día 6 de abril³³. Lo cierto es que, una vez que se hizo evidente que la Caja de Ahorros carecía de activos suficientes para pagar todas las deudas, era difícil lograr poner de acuerdo a los acreedores, pues se planteaba la cuestión de si debía concederse prelación para el cobro a los acreedores por depósitos con interés frente a los depósitos sin interés o viceversa. Algunos de los depositantes deseaban que se les considerase acreedores preferentes, en cuyo caso el activo sí alcanzaría para pagarles. La posibilidad de llegar a un acuerdo entre los acreedores con intereses tan confrontados era verdaderamente remota. Desde luego, habría quienes no se avendrían a suscribir ningún acuerdo para poder ir directamente a los tribunales. De manera que quienes sí hubieran firmado el acuerdo de acreedores verían burlados sus derechos y no les quedaría más remedio que llevar la quiebra a los tribunales, si aún había tiempo y si la naturaleza del acuerdo suscrito se lo permitía³⁴.

Varios grupos de acreedores de la Caja nombraron comisiones con objeto de que se presentasen a la primera autoridad de la isla, pidiendo su mediación para buscar la solución que menos perjuicios pudiera ocasionar a los intereses de los acreedores, procurando impedir la declaración de la quiebra de la Caja. Con igual objeto, acudió al gobernador general la Comisión Liquidadora, y aprovechando las buenas disposiciones de unos y otros, el general Castillo convocó una junta que tuvo lugar en el Palacio de Gobierno el martes 22 de abril de 1884³⁵. Ese día se reunieron bajo la presidencia del general la Junta Directiva, la Comisión Liquidadora y los representantes de los acreedores presididos por Romero Rubio, así como un representante del Banco Español, el banquero Emeterio Zorrilla y el magistrado fiscal.

En dicha junta, se dio lectura al balance que después de su investigación de los libros y papeles de la Caja había dado por válido la Comisión Liquidadora. Su presidente, Pedro Balboa, lo defendió con firmeza y aseguró a los concurrentes (los acreedores de la Caja de Ahorros) que estaba dispuesto a realizar todos los esfuerzos para que los imponentes recuperasen sus ahorros. En ese momento, intervino el representante de los acreedores. Como conforme al balance leído –indicaba Romero Rubio– el activo de la Caja era similar al pasivo, pedía a la Directiva de la Caja que manifestase en qué forma pensaba pagar a los acreedores. Al punto se produjo un acalorado debate entre Romero Rubio y los representantes de la Directiva que, una vez nombrada la Comisión Liquidadora, pretendían que la antigua Junta Directiva era “irresponsable”, ya que desde aquel momento había “cesado” en sus funciones. Finalmente, como única solución, Pedro Balboa propuso la reconstrucción de la Caja y la Junta Directiva apoyó unánimemente su propuesta, que fue también aceptada por los acreedores presentes en la junta. Por su parte, Fernando Illas y Emeterio Zorrilla intervinieron para indicar que, en su opinión, la posición adoptada era favorable al país. Se formó entonces una comisión mixta presidida por Zorrilla, para preparar unas bases de reconstrucción de la Caja de Ahorros de la Habana que estuvieron listas el día 1 de junio de 1884³⁶.

El 21 de junio de 1884 tuvo lugar una nueva Junta General de Accionistas. Los asistentes decidieron hacer suyo el proyecto preparado por la comisión mixta, que se llevaría a efecto si lo aprobaba la junta de acreedores que debía celebrarse en breve, siempre y cuando dicho acuerdo pudiera “legalmente” llevarse a cabo. La Comisión Liquidadora propuso el reparto de un 10% de los capitales impuestos, sin perjuicio de que el proyecto de reconstrucción fuese aceptado por los acreedores. Este

³³ *Boletín Comercial*, 26 de marzo de 1884, “Comisión provisional de acreedores”.

³⁴ *El Palenque*, 13 de abril de 1884, “Caja de Ahorros”.

³⁵ AHN, *Ultramar*, leg. 4823 (1), Revista decenal de 15 de abril de 1884.

³⁶ *El Triunfo*, 26 de abril de 1884, “La Caja de Ahorros”. Emeterio Zorrilla, un montañés nacido en 1848, que emigró muy joven a Cuba, era presidente de la Asociación de Dependientes del Comercio de la Habana, de la Empresa de Gas de la Habana y más tarde de la Compañía Telefónica y de la Compañía Cervecería Internacional S. A. “La Polar”, y administrador de la Havana Electric Railway Company. Además de dirigir el *Diario de la Marina*, fue fundador del Banco Agrícola de Cuba y senador electo por la provincia de Matanzas. Fue un personaje clave en el desarrollo de las industrias alimenticias en La Habana, como la elaboración de cerveza y procesamiento de productos cárnicos. Véase <http://www.cantabrijoven.com/ruesga/arte/riva2.html>

proyecto descansaba sobre la base de reconstruir el capital de la sociedad con los “créditos activos” que logran cobrarse y con los “créditos pasivos” que los acreedores aportarían a la sociedad, representados por nuevas acciones. La realidad del asunto, ironizaba el abogado catalán Miguel Gener, era que la Caja de Ahorros pretendía reconstruirse con los “créditos de cobro difícil o imposible, y con deudas que no se pueden pagar”. Y, proseguía este defensor de los intereses de los acreedores, “con aquellos elementos podría formarse un capital ficticio, un capital en números, iguales, por lo fantásticos, a los del Balance de 4 de Marzo; pero no el capital en monedas de buena ley que necesita un banco para sus operaciones”³⁷.

Desde que se dio a conocer la idea de la reconstrucción, *El Triunfo* había puesto en tela de juicio sus posibilidades y no erró en su pronóstico³⁸. En efecto, la propuesta de reconstrucción de la Caja de Ahorros resultó indiferente para algunos de los acreedores, pero indignó a otra parte del colectivo acreedor. No pocos vieron en la proyectada reconstrucción una nueva maniobra de los especuladores que habían dirigido la institución desde 1869. Los esfuerzos realizados fueron inútiles y el acuerdo no pudo entrar en vigor por falta de consenso. De modo que, a falta de reconstrucción, la liquidación de la Caja de Ahorros de la Habana debía realizarse según los términos previstos en la Junta General de Accionistas de 21 de junio de 1884.

Frente a la propuesta de la liquidación extrajudicial o la alternativa de la reconstrucción, un sector de los acreedores venía insistiendo en que la mejor solución era la declaración del estado de quiebra de la Caja de Ahorros, que permitiría acordar judicialmente las bases de la liquidación en la forma más conveniente a los intereses comunes de los acreedores y de forma obligatoria para todos. Esta opción era la que defendía, por ejemplo, el periódico *La Protesta*³⁹. Antonio San Miguel, su director, argumentaba que, según la legislación vigente, los comerciantes (y tenían el concepto de tales las sociedades anónimas) que sobreseyesen el pago corriente de sus obligaciones debían forzosamente presentarse en quiebra dentro del tercer día. Por consiguiente, concluía, sin necesidad de echar mano de desfalcos o de balances falsos, por el mero hecho de no haber promovido el juicio de quiebra en plazo, la insolvencia de la Caja de Ahorros se convertía en “un acto justiciable”, cuyo castigo estaba previsto incluso en el Código Penal.

La idea de declarar la quiebra de la Caja de Ahorros inspiraba horror a todos los implicados, aunque no por la misma razón. Quienes se oponían aludían al problema de las costas judiciales que ello implicaría; pero lo que realmente temían quienes habían ocasionado el desastre era el hecho de que en el juicio de quiebra era donde se podría depurar la posible responsabilidad civil y criminal, y establecer la obligación de la devolución de los dividendos repartidos en una situación en la que, de hecho, la entidad estaba quebrada. Quienes deseaban la quiebra, como *La Protesta*, argumentaban que el coste del juicio de quiebra no superaría los 100.000 pesos, una cantidad insignificante que apenas representaba un 1,5% del pasivo de la Caja de Ahorros. Este periódico aconsejaba, pues, a los acreedores que despreciasen “la dadadita de miel del 10%” con que se les quería “engolosinar”, a cambio de la firma “en un recibo mañosamente redactado” en el que se aceptaba tácitamente la liquidación extrajudicial.

Unos meses después de la suspensión de pagos de la Caja de Ahorros, Ezequiel Iturralde, el director de *El Adalid*, uno de los periódicos integristas de La Habana, publicaba “Las fazañas de los separatistas”. En este artículo hacía una glosa de la trayectoria de la Caja de Ahorros y trataba del viraje del grupo de criollos cuba-

³⁷ *El Palenque*, 13 de abril de 1884, “La Caja de Ahorros”.

³⁸ *El Triunfo*, 1 de junio de 1884, “La Caja de Ahorros”.

³⁹ Uno de los títulos que adoptó el periódico demócrata *La Discusión* para evadir la condena del Tribunal de Imprenta. *La Protesta*, 14 de julio de 1884, “La Caja de Ahorros”. Un ejemplar en AHN, *Ultramar*, leg. 4827.

nos, a quienes denominaba “filibusteros”, desde el reformismo a la independencia. Después de referirse a las relaciones de Carlos del Castillo con el movimiento independentista, el periodista concluía su artículo insinuando que tras su salida de la dirección de la Caja de Ahorros ésta había caído en manos de truhanes⁴⁰. Un año después de la suspensión de pagos, un contemporáneo nada sospechoso, como el peninsular Marcelo Pujol y de Campos, se hacía eco igualmente de los efectos negativos del cambio de dirección en la entidad. Señalaba que a pesar de la respetabilidad de algunos consejeros, desde principios de la guerra de los Diez Años, la Caja de Ahorros de la Habana había cedido a muchas “exigencias inconcebibles”, de manera que la “debilidad y complacencia”, por un lado, y “la mala fe”, por el otro, habían ido “distrayendo caudales sin sujeción a las prescripciones de sus reglamentos”. En muchas ocasiones, la dirección de la Caja se habría “atemperado”, más que a la “sólida garantía”, a las relaciones de “compadrazgo y del paisanaje”⁴¹.

Algunos años más tarde, Félix de Arrate, que había sido director de la sucursal del Banco Español en Cienfuegos en 1882, insistía en esta perspectiva: “Hasta 1868 tuvo (la Caja) una dirección muy cauta y buena defensa de los intereses de los numerosos depositantes; pero después, ya fueran las complacencias y las debilidades de su nuevo director, el estado del establecimiento era verdaderamente deplorable”. Ignoramos hasta qué punto el propio director de la Caja de Ahorros se había visto involucrado en el desfalco descubierto. Lo cierto fue que, cuando meses más tarde la Comisión Liquidadora reclamó a cierto individuo el abono de dos pagarés por un importe relativamente importante, el sujeto en cuestión presentó una carta de Limendoux en la cual constaba que hacía tiempo había entregado al director una “suma” que representaba la mitad de sus deudas. Tras examinar los libros de la sociedad, la Comisión Liquidadora descubrió que no constaba la entrega, aunque la letra y firma de la carta eran, sin duda, del director. “Deseosa de evitar una cuestión judicial desagradable y dado que no podía ponerse en duda la legitimidad del documento presentado por el deudor”, la Comisión había tenido que admitir dicha suma como parte del pago⁴².

Contrasta la nueva orientación que se advierte en la tercera etapa de la Caja de Ahorros de la Habana, de la que se hacen eco los tres autores mencionados, por lo demás, nada sospechosos dado su marcado carácter españolista, con la que se ha visto seguir a la entidad hasta 1868, marcada por una dirección muy prudente. No sabemos si una orientación más rigurosa hubiera permitido a la Caja capear el temporal en esta ocasión, como lo había hecho en anteriores situaciones críticas por las que había pasado, pero lo que no puede discutirse es que la crisis de 1883-1884 creó dificultades a muchas entidades y que aquellas circunstancias tan adversas no sólo provocaron el hundimiento de la Caja de Ahorros, sino también de una parte considerable del sistema financiero cubano. El problema fundamental fue que durante los años anteriores la Caja de Ahorros había realizado cuantiosas operaciones de descuento con garantía de azúcares y de acciones cuando escaseaba el papel mercantil. Al desvalorizarse los azúcares depositados en los almacenes como consecuencia de la caída de los precios del dulce y al precipitarse la cotización de las acciones que servían de garantía a los préstamos, la Caja experimentó una irreparable desvalorización de sus activos. Por otra parte, la caída de los precios del azúcar impidió a los hacendados hacer frente a las obligaciones que habían contraído con los comerciantes y entidades financieras que les habían proporcionado crédito, entre otras la Caja de Ahorros. No es de extrañar que, entonces, se produjera la desaparición de muchos comerciantes banqueros y otras entidades de crédito, como se ha señalado más arriba.

⁴⁰ *El Adalid*, 27 de julio de 1884.

⁴¹ Pujol y de Campos (1885), pp. 82-83, y Arrate (1904), p. 24.

⁴² ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4418, Actas de acuerdos de la Comisión Liquidadora. Caja de Ahorros en liquidación, núm. 3. s. p.

4. Las estrategias de la Comisión Liquidadora de la Caja de Ahorros de la Habana

Para conocer las cuentas globales de la liquidación, las argumentaciones y la actuación de los liquidadores disponemos de las *Actas de los acuerdos de la Comisión Liquidadora* y de los *Informes* que dicha Comisión presentó semestralmente a la Junta General de Accionistas, en cumplimiento de lo acordado en la ya mencionada Junta General de 21 de junio de 1884. En dicha Junta renunciaron a sus cargos los miembros de la Comisión designada el 9 de marzo de 1884 y quedó constituida una nueva Comisión, formada por Sebastián Fernández de Velasco⁴³, Juan A. Isasi⁴⁴ e Isidro Alonso, por cuyo trabajo recibirían una retribución⁴⁵. La nueva Comisión Liquidadora presentó su primer informe ante la Junta General de Accionistas en enero de 1885. En él se daba cuenta de la marcha de la liquidación en el segundo semestre de 1884. Era el primero de la serie de once *Informes de la Comisión Liquidadora*, mediante los cuales es posible reconstruir la marcha de todo el proceso. En el último, presentado ante los accionistas en enero de 1890, se daba cuenta de las actuaciones en el segundo semestre del año 1889.

La Comisión tropezó con no pocas dificultades para realizar su trabajo. Por una parte, se cuestionó su personalidad jurídica; por otra, hubo un permanente intento de judicializar la cuestión y, por supuesto, tampoco facilitó la marcha de la liquidación la persistencia de una situación económica muy poco favorable, como la que atravesó la isla de Cuba durante los años inmediatos a la suspensión de pagos de la Caja, que sólo comenzó a superarse al finalizar la década. Por lo que se refiere a la primera cuestión, en efecto, quienes desde el principio negaron a la Comisión Liquidadora personalidad jurídica, según se indicó.

Algunos acreedores trataron de forzar a la Caja de Ahorros a declararse en estado de quiebra para frustrar los esfuerzos de los accionistas por evitar por todos los medios semejante eventualidad, que hubiera supuesto la liquidación judicial y la posible responsabilidad penal de los gestores. En su correspondencia del 15 de marzo el gobernador general se hizo eco del problema: “Hasta ahora sólo un depositante ha entablado ante el Juez de 1ª instancia demanda ejecutiva contra la Caja de Ahorros. Pero acaba de ser denegada la ejecución, fundándose en que la libreta personal del demandante, único documento presentado al efecto, no estaba liquidada por la Caja. Sentado este precedente podrá llevarse a cabo la liquidación sin el obstáculo que precipitaría la quiebra”⁴⁶. Sin embargo, las dificultades en este sentido se sucedieron. En el mes de septiembre, Serapio Ávila, otro de los acreedores, demandó a la sociedad en juicio verbal en reclamación de un depósito de 180 pesos. El hecho creó enorme preocupación en la Comisión Liquidadora, convencida de que era preciso contrarrestar a todo trance los esfuerzos del demandante; de tener éxito Del Ávila, aquel sería de seguro el camino por el que irían todos los pequeños acreedores, los gastos serían enormes y —como no se podrían hacer los pagos— la sociedad se vería inmersa en la liquidación judicial que tanto empeño había en evitar. Aquel juicio verbal estaba pues revestido de una importancia decisiva para el futuro comportamiento de los acreedores y la suerte de la directiva y de los accionistas. Por consiguiente, el secretario de la Caja de Ahorros en liquidación se personó en el juicio verbal, alegó excepciones y promovió pruebas que fueron aceptadas por el juez, que condenó al demandante a estar y pasar por la liquidación de la Caja, tal como había sido acordada en Junta General de Accionistas. En vista del resultado, Del Ávila anunció que se daría por pagado si la Comisión aceptaba la cesión de su crédito a Antonio Fernández Bermúdez por ochenta pesos más las costas de la cesión y del juicio verbal. Queriendo evitar la revocatoria que podría conducir a una apelación, la Comisión aceptó la propuesta de aquel acreedor⁴⁷.

⁴³ Había sido alcalde de La Habana en los años 1835 y 1836, y miembro de la Junta local de Sanidad en el momento de su designación para la Comisión. Véase www.cubaperiodista.com

⁴⁴ Era dueño de un importante negocio de ferretería con sede en la calle Mercaderes. Véase www.cubaperiodista.com.

⁴⁵ Desde el 23 de septiembre de 1886 los tres fueron sustituidos por Leopoldo de Sola, Manuel de Jesús Ponce y Eduardo Fernández Fontecha. Leopoldo de Sola era un importante hacendado y un antiguo dirigente del Partido Liberal. Véase Estrade (2001), p. 30.

⁴⁶ AHN, *Ultramar*, leg. 4827 (3), Revista decenal del 15 de marzo de 1884.

⁴⁷ ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4416, *Comisión Liquidadora de la Caja de Ahorros de la Habana, Actas de acuerdos, Libro nº. 1*, acta del 15 de septiembre de 1884, pp. 9-10.

La Comisión Liquidadora tuvo que hacer frente a otras dificultades y molestias adicionales. El 26 de enero de 1885 se quejaba de que “diariamente invadían la morada de la Sociedad multitud de acreedores que con conciencia o sin ella venían a pedir explicaciones o el pago íntegro de sus créditos”. Lamentaba la imposibilidad de dar satisfacción a los deseos de todo el mundo y que de tal imposibilidad derivasen “las invectivas, las recriminaciones y algo más (...) de los que salían descontentos, originándose escenas que a nadie reportaban beneficio, muy al contrario proporcionaban a los malintencionados la ocasión de esgrimir sus armas y de estrechar un punto más el cerco que tenían puesto a los verdaderos intereses de acreedores y accionistas”⁴⁸.

La Comisión lamentaba igualmente que se hubiera vuelto a presentar “la tan manoseada e incómoda cuestión de la personalidad jurídica que tantos disgustos había causado ya a la anterior Comisión liquidadora”. Y lo raro del caso, añadía, era que la falta de personalidad sólo era argüida por los clientes de la Caja cuando se les exigía efectuar un pago, encontrándose, por el contrario, legal e indiscutible la misma personalidad cuando el objeto era cobrar. A pesar de lo ridículo de esta pretensión de ciertas personas relacionadas con la Caja de Ahorros, la Comisión Liquidadora tuvo que combatir dichas críticas y que “conquistar palmo a palmo el terreno” antes de poder obtener el reconocimiento legal de esa personalidad y normalizar así los negocios que tenía pendientes con varios establecimientos de crédito que giraban sobre la plaza y con las empresas de ferrocarriles. Este problema de la personalidad jurídica había ya sido solucionado y en enero de 1885 la Comisión Liquidadora se limitaba a hacer constar que esta anomalía había producido rémoras sin cuento y había hecho perder “un tiempo precioso que hubiera podido ser mejor empleado”⁴⁹.

Durante todo el periodo que duró la liquidación no mejoró la situación económica de la isla, profundamente afectada por la gran depresión y la caída de los precios de los productos agrícolas. Además del descenso de los precios del azúcar, uno de los elementos que contribuían a extender el desconcierto y a paralizar la actividad mercantil era la incertidumbre que reinaba sobre el futuro del Tratado de Comercio firmado con el gobierno de los Estados Unidos, llamado a cambiar totalmente las transacciones que hasta entonces habían tenido lugar entre la isla de Cuba y el principal mercado consumidor de sus productos agrícolas, que eran la base fundamental de la riqueza de la isla. La crisis de 1883-1884 no fue sino un momento agudo en el seno de una tendencia de la economía azucarera cubana, inscrita en el contexto de la depresión iniciada en 1876. Durante toda la década de los ochenta, la producción azucarera se mantuvo en niveles muy inferiores a los alcanzados durante los años de la guerra (exceptuando 1877 y 1878). Además, los precios en el mercado continuaron su caída hasta tocar los 2,5 centavos de dólar por libra entre 1885 y 1886. La presión fiscal, especialmente los derechos de exportación que pesaban sobre todos los productos con independencia del precio de venta que alcanzasen, se tornó más pesada al compás de la caída de los precios y las crecientes dificultades para encontrar mercado. La campaña de los productores contra los derechos de exportación condujo a la desaparición del que gravaba el azúcar en 1887. El Gobierno de Madrid intentaba con esta medida aumentar la competitividad del dulce cubano en el mercado internacional. Lo cierto es que la marcha de la economía durante estos años imposibilitó la reconstrucción del tejido financiero y que el proceso de concentración y tecnificación de la industria azucarera se operó en buena medida mediante las inversiones procedentes del exterior⁵⁰. El capital extranjero, insiste Le Riverend, se transformó a partir de entonces en el principal, si no el único, instrumento financiero del país⁵¹.

⁴⁸ *Caja de Ahorros Descuentos y Depósitos de la Habana. Informe que presenta a la Junta General de Accionistas la Comisión liquidadora. Día 26 de enero de 1885* (1885), p. 7. Estos informes que la Comisión Liquidadora presentaba semestralmente cambian ligeramente de nombre a partir de agosto de 1885. En adelante se citarán como *Informe*, seguido de la fecha y del año de edición.

⁴⁹ *Informe* (1885), 26 de enero.

⁵⁰ AHN, Ultramar, leg. 4823, Revista de la prensa del 5 de abril de 1884, y *The Banker's Magazine* (1884), marzo, p. 913. También Hiráldez de Acosta (1896), p. 49, p. 8.

⁵¹ Le Riverend (1974), p. 528.

5. La casuística del largo proceso de liquidación, 1884-1889

Entrar en la casuística de los cientos de operaciones recogidas en las *Actas de Acuerdos de la Comisión Liquidadora* implicaría una descripción tediosa y apenas arrojaría luz sobre la mecánica de la liquidación. Por ello, nos limitaremos a describir, en primer lugar, las estrategias generales de la Comisión Liquidadora y a analizar las operaciones más frecuentes para dar cuenta a continuación de los resultados cuantitativos de su gestión.

El 24 de junio de 1884 se reunieron por primera vez en La Habana los señores Sebastián Fernández de Velasco, Juan A. Isasi e Isidro Alonso. Habían recibido de la Comisión Liquidadora anterior la libreta de la cuenta corriente que llevaban con el Banco Español, con un saldo de 378.485 pesos en oro y 363.382 pesos en billetes; el efectivo existente en la bóveda de la institución (que ascendía a 2.834 pesos en oro y a 1.131 pesos en billetes); así como pequeñas cantidades en libras esterlinas y otras monedas falsas y “cortas”. En conjunto, en torno a 500.000 pesos, una vez hecha la conversión de los billetes a oro. Esta era la liquidez de que disponía la Comisión para hacer frente a las demandas de reintegro de los depósitos y cuentas corrientes. En el cuadro VI.3 puede observarse el importe de esta cuenta del activo.

Lo primero que hizo la nueva Comisión fue distribuir los activos líquidos existentes de forma proporcional entre los acreedores de la sociedad. En vista de los cálculos practicados por la comisión saliente y considerando que existían fondos suficientes para repartir un 10% de los depósitos y cuentas corrientes, en la reunión del 1 de julio se acordó proceder a dicho pago. Previamente, se realizarían las oportunas convocatorias en los periódicos de la capital y se señalarían distintos días para la presentación de solicitudes, según el importe de las cantidades que deberían pagarse. El efecto de este reparto sobre el volumen de la tesorería de la entidad se puede observar en el balance de la Caja de Ahorros en liquidación en el cuadro VI.3.

El resto de las operaciones de la Comisión Liquidadora fueron más trabajosas y requirieron mucho más tiempo. La estrategia adoptada fue tratar de vender los activos al mejor precio posible, tarea que resultó particularmente difícil dadas las circunstancias económicas por las que atravesaba la isla, que implicaron rebajas más que notables en el precio de los activos, así como un dilatado proceso de realización⁵². El 23 de julio se aprobó la venta de las monedas falsas y “cortas”, que se verificó con rapidez por tratarse de activos muy líquidos, pero tuvo que hacerse a precios bajos. Posteriormente, la Comisión empezó a realizar otros activos menos líquidos, como las cantidades prestadas con distintas garantías hipotecarias y los pagarés descontados por la Caja o endosados a la institución, que suponían la mayor parte del activo, según se aprecia en el cuadro VI.3.

En una liquidación como aquella, no era la sociedad la única que tenía problemas como el de realizar sus activos y recuperar los créditos que había concedido a particulares y a empresas; también los tenían los acreedores de la Caja, que se veían ante la tesitura de perder parcial o totalmente el importe de sus depósitos y cuentas corrientes. Por ello, las negociaciones se llevaron con mucho tacto tanto con los deudores como con los acreedores, que siempre preferían cobrar algo que perderlo todo. La estrategia preferida por la Comisión fue, por tanto, la negociación para llegar a una solución amistosa que evitase el recurso por cualquiera de las partes a las reclamaciones judiciales, siempre más costosas, más largas,

⁵² Para una crítica de la actuación de la Comisión Liquidadora, *Revista de Agricultura del Círculo de Hacendados de la isla de Cuba*, año VII, núm. 3, marzo de 1886, pp. 62-65.

y más inciertas. Generalmente, según se desprende de las *Actas de acuerdos de la Comisión*, imperó la sensatez por parte de la Caja y de sus clientes. Inicialmente, los acuerdos eran más costosos para la Caja, pero a medida que fue transcurriendo el tiempo, incluso los acreedores más recalcitrantes comenzaron a aceptar descuentos. Por otra parte, a medida que iban venciendo los plazos de los créditos hipotecarios y de los pagarés, la Comisión adquiría mayor poder de negociación pues el recurso a la vía judicial dejaba de ser una amenaza y se convertía en algo automático y sin costes para la entidad por el incumplimiento contractual de los deudores.

Al principio, las instituciones o los particulares se negaban a satisfacer lo que adeudaban a la Caja. Cuando sus argumentos no estaban fundamentados, la Comisión decidía recurrir a métodos más expeditivos, como la aprobación de los “mandatos” por las sumas adeudadas, dando aviso a los notarios para que, en el caso de que los deudores se negasen a satisfacerlos, extendiesen la oportuna acta notarial y protestasen la falta de pago, así como los daños y perjuicios consiguientes. Esto es lo que se hizo, por ejemplo, con el Banco Industrial, según se señala en el acta de 12 agosto de 1884⁵³. La Comisión no dudó en acudir a los juzgados cuando fue necesario para defender los intereses de la entidad. En efecto, fueron numerosas las ocasiones en las que procedió ejecutivamente contra distintos empresarios y particulares para el cobro de pagarés que la Caja de Ahorros tenía en su cartera, porque habían sido descontados en la institución y endosados a la misma.

Fueron también numerosísimas las negociaciones entabladas con distintos clientes de la entidad, en las que éstos proponían los más variados procedimientos para compensar los activos y pasivos que tenían frente a la entidad. Entre ellos, destacaban los créditos garantizados con el traspaso efectivo de acciones de diferentes compañías o con la pignoración de otras acciones, cuyo traspaso no se había realizado. En estos casos, la Comisión Liquidadora y el secretario de la entidad comenzaban a realizar gestiones extrajudiciales para obtener el abono de la cantidad adeudada, celebrando para ello diversas reuniones. En ocasiones era inevitable que la cancelación de la deuda acabara en un procedimiento judicial, como en el caso de Francisco Justiniani⁵⁴, que adeudada 11.600 pesos oro. Justiniani tenía un plan de pago que la Comisión no pudo aceptar. Pretendía que se le entregasen todas las acciones que tenía pignoradas para enajenarlas personalmente y comprar en plaza créditos que la Caja le admitiría como compensación. Finalmente, después de que la Comisión rechazase la solicitud con los argumentos jurídicos pertinentes, notario y deudor parecieron desistir. Sin embargo, pocos días después, Justiniani publicó diversos artículos en los diarios de la capital, “alegando la falta de la personalidad de la Comisión” y calificando de inmorales sus actos. Una vez más, se cuestionaba a la Comisión Liquidadora como entidad jurídica independiente con capacidad legal para negociar la liquidación de la Caja. En el caso descrito, la Comisión comprendió que no era posible conseguir el pago de lo adeudado por vía amistosa. De modo que, tras las oportunas consultas con el secretario y con otros letrados, decidió vender las acciones traspasadas por el deudor, para lo que estaba plenamente facultada en el documento del préstamo, si la obligación no era satisfecha al vencimiento⁵⁵.

En algunos casos, como en el de Justiniani, la Comisión tuvo que enfrentarse con un problema adicional, porque las compañías que habían emitido las acciones se negaron al traspaso efectivo de los títulos a la Caja a petición del deudor, y la Comisión se vio obligada a establecer juicio de conciliación contra dichas

⁵³ ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4416, *Comisión liquidadora de la Caja de Ahorros, Actas de acuerdos, Libro nº 1*, p. 4.

⁵⁴ Médico de profesión, Francisco Justiniani Chacón fue fundador y primer presidente de la Sociedad de Estomatología de Cuba en 1879. En 1899 llegaría a ser gobernador civil y militar del distrito de La Habana y concejal del ayuntamiento. Véase Companioni Landín (2000), vol. I, p. 235.

⁵⁵ ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4417, *Actas de Acuerdos de la Comisión Liquidadora, Libro nº 2. Caja de Ahorros en Liquidación*, pp. 9-11, acta del 27 de abril de 1885.

compañías. Una vez que las empresas emisoras de las acciones accedían, podía ocurrir, como ocurrió en el caso que presentamos, que el deudor acudiera a los juzgados exigiendo que la Comisión Liquidadora presentase los documentos que acreditaban su carácter, cuestionando la personalidad jurídica de la Comisión, y que el juzgado oficiase a las empresas titulares de las acciones para que se abstuviesen de traspasar las acciones. Es decir, los jueces podían actuar a favor del deudor. La entidad se vio obligada a interponer recurso de reposición, alegando que en un acto de jurisdicción voluntaria no podían declararse derechos ni mucho menos privarse a la Caja de los que tenía sobre las acciones traspasadas por el deudor. La Caja obtuvo, finalmente, la reforma de la providencia y realizado el traspaso de las acciones pudo por fin enajenarlas.

No siempre resultó fácil obtener precios ajustados, no sólo porque la situación económica de la isla había deprimido los precios de los títulos, sino también porque los posibles compradores se retraían ante la posibilidad de “comprar pleitos”. Si los deudores de la Caja de Ahorros eran poderosos –como ocurría en este caso–, trataban de amedrentar a los posibles compradores haciendo públicas en la Bolsa las amenazas de proceder contra los compradores. Si bien las acciones se vendían, naturalmente las amenazas bajaban los precios. El producto de la venta se aplicaba al pago parcial de lo adeudado; si era insuficiente, la Caja procedía al cobro de la diferencia por vía judicial⁵⁶.

En todo momento, la Comisión trató de negociar para llegar a acuerdos tanto con los deudores como con los acreedores de la Caja. En esos acuerdos se fijaba el precio de los activos en aquel momento, es decir, se determinaba el descuento que se aplicaría sobre su valor nominal, derivado de la incertidumbre respecto a la realización de los valores, particularmente difícil dada la situación económica de la isla. Las posibilidades de conseguir un mayor o menor descuento del deudor o del acreedor dependían de la capacidad de negociación y del volumen de las operaciones, que jugaba siempre a favor del deudor o acreedor. La comprometida situación de la propia Caja de Ahorros al principio jugó en su contra, pero a medida que avanzó el proceso de liquidación y se fueron reduciendo los activos su posición negociadora mejoró. Asimismo, la Caja llegaba a acuerdos con los acreedores para pagarles las cantidades adeudadas con valores o pagarés que tenía en su cartera, previamente descontados o endosados, también según un porcentaje de descuento negociado con antelación. De manera que, por ejemplo, en algunos casos las cédulas hipotecarias de algunas sociedades eran entregadas al 30% de su valor a otras sociedades para satisfacer sus créditos contra la entidad; naturalmente, el crédito contra la Caja también se computaba con descuento, en algunos casos del 45 o 50% de su valor, en otros incluso del 75%. De esta manera, se iba reduciendo el valor del pasivo, que era el objetivo fundamental de la liquidación

Con frecuencia, los clientes de la Caja tenían cuentas en el activo y en el pasivo y estaban interesados en llegar a acuerdos para salvar las cantidades netas resultantes, siempre negociando descuentos que generalmente favorecían a la Caja. Si los deudores no tenían otros activos en la Caja, para liquidar sus deudas proponían a la Comisión el pago con otros activos tangibles, generalmente inmuebles. Tal fue el caso, por ejemplo, de Antonio Benítez Uton, que ofreció satisfacer seis pagarés –extendidos a la orden del propio Uton y endosados por éste a la Caja– y tres créditos hipotecarios con sus intereses vencidos, por importe de 53.659 pesos oro, mediante la adjudicación a la entidad de 20 casas situadas en el barrio del Cerro, que ya tenía hipotecas con la Caja en garantía

⁵⁶ ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4417 *Actas de Acuerdos de la Comisión Liquidadora, Libro nº 2. Caja de Ahorros en Liquidación*.

de los créditos que pretendía cancelar, sin pasar por el procedimiento judicial del embargo y de la posterior subasta judicial. Algunos de estos créditos hipotecarios databan de 1867 y 1872, otros de 1883. Antes de aceptar semejante proposición, la Comisión hizo las oportunas indagaciones sobre la solvencia de los otorgantes de los pagarés y como el deudor carecía de otros bienes, para evitar un juicio ejecutivo la Caja aceptó en pago del importe de los pagarés y los créditos hipotecarios, con sus intereses vencidos, las veinte casas, de las que, además, ya se habían otorgado ante notario las correspondientes escrituras públicas de adjudicación a la Caja de Ahorros⁵⁷. Estos arreglos directos beneficiaban, por tanto, a la Caja y a los deudores, pues reducían los costes de transacción y las costas judiciales.

A medida que transcurría el tiempo, los acreedores estaban dispuestos a renunciar a un porcentaje mayor del importe que les debía la Caja; a la altura del 21 de mayo de 1887, algunos depositantes se conformaban con percibir la tercera parte del nominal de sus certificados de depósitos en oro. Si se trataba de depósitos en billetes, la rebajas eran superiores; hubo incluso quienes aceptaron un quinto del nominal. En todos estos casos el descuento suponía para la Caja un beneficio, que equivalía al descuento que los acreedores aceptaban voluntariamente, y que se anotaba en la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas. A estas alturas de la liquidación, cuando la mayoría de los créditos ya había prescrito, la Comisión Liquidadora apretaba más las tuercas a los deudores, consiguiendo que mejorasen sus proposiciones a favor de la Caja y que pagasen, además, ciertas cantidades en efectivo (que era el activo más socorrido, pues era totalmente líquido y servía para satisfacer a los acreedores más exigentes)⁵⁸. Con el paso del tiempo, el poder de negociación de la Comisión iba en aumento, porque muchos de sus activos estaban llegando al vencimiento o ya lo habían hecho, con lo que su capacidad de presión sobre los deudores era mayor, su amenaza de recurrir a la vía judicial era más creíble y mayores las posibilidad de tener éxito.

Muchos deudores por pagarés acudían a la Comisión Liquidadora proponiendo compensar sus obligaciones con determinados certificados de depósito, generalmente con interés; en algunos casos, el deudor era al propio depositante original, en otros se trataba de un cesionario del depósito presentado al canje; es decir, lo había adquirido de su titular, previsiblemente con un descuento pactado entre ambas partes. Antes de que los clientes se presentasen a la Comisión Liquidadora con propuestas concretas de cancelación de sus deudas o de cobro de sus depósitos, habían entablado previamente negociaciones entre sí, lo cual facilitaba las transacciones e incrementaba el valor de mercado de los activos, al reducir los costes de transacción y la incertidumbre (además, de las costas de los juicios). De hecho, el conocimiento, la amistad e incluso las relaciones de parentesco entre los clientes de la Caja hacían que disminuyera el riesgo de la negociación y el peligro de aceptar activos, cuya solvencia y liquidez eran menores cuando se conocía la posición económica de los terceros. La Comisión Liquidadora aceptaba estas compensaciones y que las diferencias entre los activos y los pasivos fuesen saldadas en efectivo, generalmente billetes.

También se presentaban ante la Comisión individuos que reclamaban el importe de determinados depósitos como cesionarios de terceros. Carente la Caja de liquidez y deseosos los liquidadores de evitar una cuestión judicial se proponía a estos acreedores –directos o indirectos– que admitiesen la cesión de algún crédito hipotecario que la entidad tenía contra terceros por el importe del capital y los intereses

⁵⁷ ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4417, *Actas de Acuerdos de la Comisión Liquidadora*, Libro nº 2. *Caja de Ahorros en Liquidación*, pp. 14-15, acta de 5 de julio de 1885.

⁵⁸ ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4417, *Actas de Acuerdos de la Comisión Liquidadora*, Libro nº 2. *Caja de Ahorros en Liquidación*.

pendientes de cobro. Generalmente, los acreedores exigían créditos hipotecarios que recaían sobre personas concretas a las que consideraban solventes, a las que conocían y con las que probablemente ya habían discutido la cuestión. En compensación por ceder esos créditos solventes, la Caja solía conseguir ciertas rebajas de sus acreedores, cuya cuantía dependía del grado de solvencia de los créditos que transfería. La Caja, además de obtener algunas utilidades, iba reduciendo así lenta pero progresivamente su pasivo.

Cuando los créditos de los acreedores suponían cantidades importantes, la Comisión Liquidadora trataba de resolver las reclamaciones utilizando como medio de pago los créditos hipotecarios contra sus deudores, incluso cuando dichos créditos eran de dudoso cobro. Naturalmente, en la cancelación de pasivos con activos, la entidad arrostraba también alguna pérdida con relación al nominal del crédito hipotecario, sobre todo cuando éste era difícil de realizar. Se trataba de evitar los descalabros que derivarían de un juicio ejecutivo contra sus deudores, ya que no era fácil enajenar las fincas dadas en garantía y era también dudoso que su valor alcanzase a cubrir el monto del crédito y las costas del juicio, la Comisión solía aceptar. En ocasiones, la Caja sabía que incluso incurriendo en gastos judiciales no había garantía alguna de obtener el pago completo del crédito. Por ello, consideraba que era preferible utilizar estos activos de dudoso cobro para compensar las reclamaciones de los depositantes.

Naturalmente, para liquidar sus pasivos, cuando éstos tenían altas denominaciones, la Caja se desprendía también de activos tangibles propios; se dio el caso de que para pagar un certificado de depósito, la Comisión propuso al acreedor cederle una casa propiedad de la Caja sita en la calle Domínguez 19 por valor de tasación, siempre que el acreedor aceptase que el resto de su crédito quedase sujeto a las resultas de la liquidación de la Caja, lo que podría implicar perder el resto del depósito. A pesar de los descuentos y de los riesgos, generalmente los acreedores aceptaban estos arreglos que implicaban la recuperación parcial del depósito⁵⁹. En ocasiones, en pago de sus certificados de depósito y los intereses, los acreedores admitían los inmuebles propiedad de la Caja y reconocían los “gravámenes perpetuos” que a veces pesaban sobre las fincas enajenadas por la Caja⁶⁰.

6. Las cifras globales de la liquidación de la Caja de Ahorros de la Habana

En el cuadro VI.3 se muestra la evolución de la Caja de Ahorros en el periodo de liquidación. Aunque en los libros de contabilidad original los apuntes se expresaban en oro y en billetes, según la especie en la que se hubiera realizado la operación, en nuestros balances se ha optado por reducir las cuentas a oro, convirtiendo las partidas expresadas en billetes al tipo de cambio del momento, como se ha hecho para periodos anteriores.

El punto de partida para evaluar el comportamiento de las cuentas de la Caja de Ahorros en Liquidación es el balance de 23 de junio de 1884. Por lo que se refiere al activo, debe señalarse que la Comisión Liquidadora establecida en junio de 1884 recibió una caja que se elevaba a 446.151 pesos oro y 380.966 pesos en billetes, de los cuales 378.485 pesos oro y a 363.382 pesos en billetes estaban depositados en la cuenta abierta en el Banco Español. En total, 587.373 pesos oro (cuadro VI.3). El resto del importe de la caja se encontraba en cuentas abiertas en otros establecimientos de crédito de La Habana y en una escasa proporción en la bóveda de la

⁵⁹ ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4418, *Actas de Acuerdos de la Comisión Liquidadora*, Libro nº 3. *Caja de Ahorros en Liquidación*.

⁶⁰ ANC, *Miscelánea de Libros*, núm. 4420, *Actas de Acuerdos de la Comisión Liquidadora*, Libro nº 6. *Caja de Ahorros en Liquidación*.

Cuadro VI.3. Caja de Ahorros de la Habana en liquidación. Composición del activo, 1884-1889 (miles de pesos oro y porcentajes del total)

	CAJA		CARTERA (PAGARES VENCIDOS)		HIPOTECAS URBANAS		HIPOTECAS RURALES		PRÉSTAMOS CON ESCRITURA		DEUDORES POR PAGARES		DEUDORES VARIOS		PROPIEDADES		PÉRDIDAS Y GANANCIAS		TOTAL ACTIVO	
	PESOS	%	PESOS	%	PESOS	%	PESOS	%	PESOS	%	PESOS	%	PESOS	%	PESOS	%	PESOS	%	PESOS	%
1884 (30-VI)	587	7,0	4.983	59,6	706	8,4	565	6,7	160	1,9	316	3,7	554	6,6	191	2,2	299	3,5	8.361	
1884 (31-XII)	111	1,7	3.695	56,7	648	9,9	761	11,7	160	2,5	311	4,7	429	6,5	196	3,0	200	3,0	6.512	
1885 (30-VI)	1	0,0	2.746	52,9	564	10,9	757	14,6	196	3,8	277	5,3	265	5,1	264	5,0	115	2,2	5.185	
1885 (31-XII)	0,5	0,0	2.554	53,0	524	10,9	674	14,0	196	4,1	272	5,6	264	5,4	284	5,9	51	1,0	4.820	
1886 (30-VI)	0,02	0,0	2.486	56,6	415	9,4	486	11,1	196	4,5	274	6,2	255	5,8	257	5,8	21	0,4	4.389	
1886 (31-XII)	1,6	0,0	2.382	58,0	384	9,3	416	10,1	231	5,7	233	5,6	245	5,9	147	3,5	62	1,5	4.102	
1887 (30-VI)	0,03	0,0	2.300	59,3	302	7,7	421	10,8	277	7,1	232	5,9	239	6,1	50	1,3	57	1,4	3.879	
1887 (31-XII)	0,09	0,0	2.217	60,7	210	5,7	421	11,5	275	7,5	231	6,3	239	6,5	26	0,7	32	0,8	3.651	
1888 (30-VI)	0,09	0,0	2.133	62,2	203	5,9	338	9,8	275	8,0	215	6,2	236	6,8	26	0,8	5	0,1	3.432	
1888 (31-XII)	0,01	0,0	2.040	66,4	203	6,6	95	3,0	275	8,9	215	6,9	225	7,3	19	0,6			3.072	
1889 (30-VI)	0,03	0,0	2.022	66,7	198	6,5	95	3,1	275	9,1	198	6,5	222	7,3	19	0,6			3.029	
1889 (31-XII)	0,001	0,0	1.986	66,9	192	6,4	79	2,6	275	9,3	198	6,6	220	7,4	19	0,6			2.968	

Fuente: Elaboración propia a partir de los *Informes* de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana en liquidación.

propia entidad. Una de las primeras actuaciones de la Comisión fue la distribución a todos los acreedores de un 10% del capital impuesto, dando cumplimiento al acuerdo de la Junta General de repartir lo existente cada vez que hubiese disponible un 2% del pasivo de la sociedad. Así se explica la disminución del importe de la caja de 587.373 pesos en junio de 1884 a 111.268 pesos en diciembre, según se observa en el cuadro VI.3. Desde 1885 la cuenta quedó virtualmente agotada. Su importe era tan escaso que fue innecesario mantener cuentas abiertas en otros establecimientos y los fondos se custodiaron en la bóveda.

En cuanto a la cartera de la Caja de Ahorros en liquidación, a pesar de las difíciles circunstancias económicas, entre junio y diciembre de 1884 la Comisión realizó pagarés descontados o endosados a la institución por importe de 1.288.121 pesos oro, reduciendo el volumen de la cartera en un 25,8%. Durante los seis primeros meses de 1885, la amortización de los valores en la cartera pasó de 3.694.880 pesos oro a 2.745.538, lógicamente un volumen muy inferior al realizado durante el semestre anterior. Desde entonces, el ritmo se fue reduciendo y se limitó a unos centenares de pesos anuales.

Sin lugar a dudas, entre los pagarés a seis meses había muchos que habían sido renovados y si lo habían sido más de una vez podían ser considerados de cobro dudoso, como lo eran los de la cuenta de deudores por pagarés, donde se anotaban los que por no haber sido pagados a su vencimiento ni tampoco renovados habían sido retirados de la cartera y puestos en suspenso. La naturaleza de esta cuenta explica su lenta amortización, según los informes de la Comisión Liquidadora de la Caja de Ahorros. En definitiva, el peso de la cartera de pagarés en el activo de la entidad fue en aumento a medida que disminuían las cuentas restantes, según se observa en el mencionado cuadro VI.3. Otro tanto puede decirse de la cuenta de deudores por pagarés, que disminuyó también muy lentamente en todo el periodo de la liquidación, aumentando también el peso que representaba con relación al activo al final del proceso de liquidación. De hecho, si en diciembre de 1889 se dio por finalizada la liquidación fue porque se consideró que era ya imposible realizar más pagarés, es decir, que los pagarés eran ya incobrables. La cartera y la cuenta de deudores por pagarés de la Caja de Ahorros en liquidación ascendían entonces a cerca de 2.200.000 pesos, en torno al 74% del activo total.

Curiosamente, el importe de las hipotecas rurales se elevó durante el primer año y medio de liquidación, pasando de 564.803 pesos oro en junio de 1884 a 761.352 en diciembre de 1884. A partir de entonces, la cuenta fue disminuyendo y en junio de 1886 era ya menor que en 1884. El crecimiento inicial se debía a que algunos de los pagarés se transformaron en hipotecas en virtud de una liquidación efectuada con objeto de ampliar la garantía. Es decir, los liquidadores de la Comisión afirmaron valores de cartera por medio de hipotecas rurales, que si bien en un momento de profunda caída de los precios agrícolas eran difíciles de realizar, revestían, sin embargo, mayor seguridad que los pagarés en cartera, que no dejaban de ser valores sujetos a las fluctuaciones de un mercado tan desigual como el de La Habana.

La amortización de la cuenta de hipotecas rurales fue muy lenta, más incluso que la de las hipotecas de fincas urbanas porque el valor de la propiedad rural se encontraba –según indicaba la Comisión Liquidadora en su informe de 7 de agosto de 1885 a los accionistas– en tan deplorables condiciones que exigirle mucho sería exponerse a una pérdida segura⁶¹. Su evolución se puede seguir paso a paso en el cuadro VI.3. En los años finales de la liquidación la cuenta de hipotecas rurales se redujo notablemente y en diciembre de 1889 se situaba en 78.757 pesos oro, lo que representaba

⁶¹ Informe (...) 26 de enero de 1885 (1885), p. 9.

un 2,6% del activo total⁶². Seguramente, esta evolución estuvo relacionada con la leve recuperación del precio del azúcar desde el año 1887, que debió de tener su impacto sobre la apreciación de la propiedad agrícola (gráfico III.1).

Por lo que se refiere a la cuenta de hipotecas urbanas, había sufrido una disminución de 57.595 pesos oro durante los primeros seis meses de liquidación, según se aprecia en el cuadro de balances del periodo, si bien es cierto que la cuenta de hipotecas urbanas en billetes había aumentado. A pesar de la acción judicial emprendida contra algunos deudores importantes, la amortización había sido lenta –como en el caso de los préstamos con garantía de hipotecas rurales– porque también había caído el valor de esta propiedad.

En cuanto a los préstamos con escritura, si bien no experimentaron movimiento alguno durante el primer semestre de la liquidación, crecieron levemente durante los años inmediatos. Pasaron de 160.012 pesos en diciembre de 1884 a 232.945 y a 274.000 en diciembre de 1887, estancándose en dicha cifra desde entonces. Como en el caso de los préstamos con garantía de hipotecas, la explicación del comportamiento de esta cuenta reside en la reconversión en préstamos con escritura de otras modalidades de préstamos, por ejemplo los préstamos con garantía hipotecaria cuando las propiedades que servían de garantía eran objeto de venta judicial.

La evolución de la cuenta de propiedades resulta de particular interés. Hasta junio de 1886 se observa un crecimiento, especialmente importante durante el primer semestre de 1885. Las propiedades de la Caja de Ahorros de la Habana pasaron de 196.121 pesos oro en diciembre de 1884 a 264.164 en junio de 1885, es decir, un incremento del 34,7%. El crecimiento de esta cuenta era fruto de las negociaciones en virtud de las cuales, según se ha visto, los liquidadores obtenían de los deudores de la entidad la transferencia de bienes inmuebles y títulos diversos. Sin embargo, desde diciembre de 1886 la cuenta de propiedades experimentó una evolución inversa: comenzó a disminuir, estancándose en 18.704 pesos desde diciembre de 1888. La Caja estaba enajenando sus propiedades, transfiriéndolas a sus acreedores para saldar las deudas contraídas con los depositantes.

Por lo que se refiere al balance de pasivo, en el primer semestre de 1885 las cuentas corrientes se habían reducido en 688.513 pesos oro (3,5% respecto al semestre anterior); los depósitos con interés a 972.593 pesos oro (27,4% respecto al semestre anterior), según se observa en el cuadro VI.3.

La evolución de la cuenta de pérdidas y ganancias merece particular atención; dicha cuenta estaba constituida por la diferencia entre la amortización del activo y del pasivo. En el balance de 4 de marzo de 1884, elaborado por la Comisión Liquidadora había arrojado beneficios, bien que muy limitados, pero en el 23 de junio de 1884, la cuenta figuraba ya en el activo por importe de 51.771 pesos oro y 551.072 pesos en billetes, es decir, un total de 299.444 pesos oro, una vez convertidos los billetes a oro al tipo de 122,5% (cuadro VI.3). La cuenta de pérdidas y ganancias del activo mostraba las diferencias encontradas entre el activo y pasivo en el balance de 23 de junio de 1884. Su aparición en el activo indica que las deudas de la Caja (el pasivo) eran superiores a sus activos. Según el informe presentado por la Comisión Liquidadora en la Junta de Accionistas de 26 de enero de 1885⁶³, las pérdidas contables que se habían puesto de manifiesto en el balance de junio de 1884 no revestían carácter alarmante, porque el capital social cubría sobradamente el saldo negativo que arrojaba la cuenta de pérdidas y ganancias. Además –proseguían los liquidadores–, desde junio de 1884 el pasivo de la Caja



Página del balance semestral de la Caja publicado por la Comisión liquidadora en agosto de 1887. ANC.

⁶² De todos modos, en alguna ocasión, como en el primer semestre de 1887, se habían dado de baja 81.672 pesos oro en hipotecas rurales, pero 44.130 no se habían amortizado, sino que se habían dado de baja como créditos hipotecarios y se habían dado de alta como créditos escriturarios o simples a causa de haberse vendido judicialmente las propiedades que prestaban la garantía hipotecaria, Informe (...) de agosto 31 de 1887 (1887), p. 8.

⁶³ Informe (...), 26 de enero de 1885, p. 15.

había ido disminuyendo como resultado de las operaciones de amortización realizadas durante el segundo semestre de 1884, lo que conduciría a una situación más favorable en diciembre de 1884.

Cuadro VI.4. Caja de Ahorros de la Habana en liquidación. Composición del pasivo, 1884-1889 (miles de pesos oro y porcentajes del total)

	CAPITAL		CUENTAS CORRIENTES		DEPÓSITOS CON INTERÉS		ACREEDORES VARIOS		PÉRDIDAS Y GANANCIAS		TOTAL PASIVO
	PESOS	%	PESOS	%	PESOS	%	PESOS	%	PESOS	%	PESOS
1884 (1)	500	6,0	3.638	43,5	4.219	50,5	4.034	0,05			8.361
1884 (2)	500	7,7	2.055	31,2	3.544	54,8	3.787	0,06	409	6,2	6.512
1885 (1)	500	9,6	1.366	26,1	2.572	49,9	4.195	0,08	743	14,3	5.185
1885 (2)	500	10,4	1.381	28,2	2.289	47,9	8.947	0,19	641	13,3	4.820
1886 (1)	500	11,4	1.202	26,9	1.974	45,4	2.779	0,06	710	16,1	4.389
1886 (2)	500	12,2	1.053	24,9	1.713	42,4	2.720	0,07	833	20,3	4.102
1887 (1)	500	12,9	908	22,6	1.605	42,1	2.687	0,07	863	22,2	3.879
1887 (2)	500	13,7	828	22,0	1.528	42,6	2.640	0,07	792	21,7	3.651
1888 (1)	500	14,6	783	22,2	1.396	41,3	2.687	0,08	750	21,8	3.432
1888 (2)	500	16,2	650	21,1	1.195	38,9	2.824	0,09	723	23,5	3.072
1889 (1)	500	16,5	624	20,5	1.131	37,3	2.671	0,09	771	25,5	3.029
1889 (2)	500	16,8	602	20,2	1.079	36,3	2.640	0,09	784	26,4	2.968

Fuente: Elaboración propia a partir de los *Informes* semestrales de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana en liquidación.

Ciertamente, en el transcurso del año esa diferencia inicial aparecida en el balance presentado por la Comisión Liquidadora de la Caja de Ahorros, el de junio de 1884, había sido totalmente amortizada, porque los beneficios obtenidos fueron superiores a las pérdidas sufridas en distintas operaciones; en efecto, en ese primer año de liquidación, el beneficio alcanzado (cuantía representada en la cuenta de pérdidas y ganancias que pesaba sobre el pasivo) ascendió a 1.039.561 pesos oro y 76.383 pesos en billetes de banco; estos beneficios, además, podrían hacer menos sensibles los desperfectos de cartera que se produjeran en el futuro si se realizaban con pérdida de los activos (pagarés) por la desvalorización originada por la persistente crisis económica. Esta cuenta de pérdidas y ganancias arrojaba al activo (pérdidas) un total 382.371 pesos en billetes, y al pasivo (ganancias) 742.858 pesos en oro. Reduciendo las cantidades denominadas en billetes al tipo de 233%, la cuenta de pérdidas y ganancias del activo arrojaba un valor de 164.108 pesos oro. Por tanto, la diferencia de esta cantidad con los 742.858 pesos oro que figuraban en el pasivo, era de 578.750 pesos oro, que era la suma a la que había ascendido el beneficio líquido de la liquidación durante el primer semestre de 1885⁶⁴. Seis meses más tarde, el 31 de diciembre de 1884 la Caja presentaba una pérdida de 474.681 pesos en billetes y 409.038 pesos oro. Al convertir los billetes que figuraban en el activo a pesos oro (al tipo de 135%) se obtenía una cifra de pérdidas de 201.925 pesos oro, quedaban compensadas por las “ganancias” representadas por los 409.031 pesos

⁶⁴ Informe (...) 26 de enero de 1885 (1885).

oro que figuraban en el pasivo, arrojando, por tanto, un beneficio de 207.043 pesos durante el semestre. Durante los años siguientes, la cuenta de pérdidas y ganancias del activo fue disminuyendo y mientras aumentaba el importe de las pérdidas y ganancias del pasivo, arrojando beneficios de forma permanente, según se observa en el cuadro de balances del periodo VI.3 y VI.4.

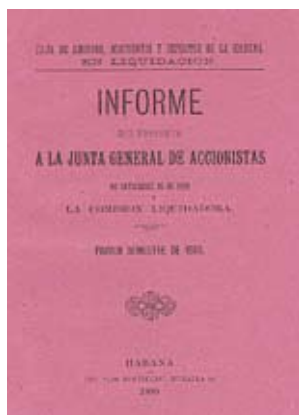
Entre junio de 1884 y junio de 1885, el activo amortizado (diferencia neta entre las disminuciones y los aumentos de las cuentas respectivas) por la Comisión Liquidadora había sido de 1.652.486 pesos oro y de 1.522.746 pesos billetes. La disminución en el pasivo había sido de 2.448.616 pesos oro y de 1.691.448 pesos en billetes (éstas eran las sumas del pasivo amortizado), lo que implicaba una disminución en oro de 3.175.751 pesos, y suponía un descenso del 37,9%. La amortización del pasivo, en comparación con lo que sucedería luego, como veremos, avanzó rápidamente durante el primer año, porque, lógicamente, se pudieron realizar los activos más líquidos. Posteriormente, las dificultades fueron en aumento porque los activos eran de menor calidad o los deudores de la Caja tenían menos crédito.

Cuadro VI.5. Caja de Ahorros de la Habana en liquidación. Diferencias entre los balances de junio de 1884 y diciembre de 1889 (pesos oro)

	1884 (30-VI)		1889 (31-XII)		
ACTIVO	PESOS	% DEL TOTAL	PESOS	% DEL TOTAL	DIFERENCIA %
Caja	587	7,0			100,00
Cartera	4.442	53,1	1.907	64,2	57,1
Hipotecas urbanas	993	11,9	248	8,3	75,0
Hipotecas rurales	819	9,8	102	3,4	87,6
Préstamos con escritura	160	1,9	275	9,3	-71,7
Deudores por pagarés	316	3,8	197	6,7	37,6
Deudores varios	554	6,6	220	7,4	60,2
Propiedades	191	2,3	19	0,6	90,2
Pérdidas y ganancias	299	3,6			
TOTAL	8.361	100,00	2.968	100,0	64,5
PASIVO	PESOS	% DEL TOTAL	PESOS	% DEL TOTAL	DIFERENCIA %
Capital	500	5,98	500	16,8	
Cuentas corrientes	3.638	43,51	602	20,3	83,4
Depósitos con interés	4.219	50,46	1.079	36,4	74,4
Acreeedores varios	4.034	0,05	3	0,1	34,6
Pérdidas y ganancias			784	26,4	
TOTAL	8.361	100,00	2.968	100,0	64,51

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de la Caja de Ahorros en Liquidación (1885) y (1890).

En conclusión, entre junio de 1884 y diciembre de 1889 la liquidación de la Caja de Ahorros de la Habana había avanzado muy lentamente, desacelerándose progresivamente. Naturalmente, a medida que transcurría el tiempo, el proceso de liquidación era cada vez más complicado y había que redoblar esfuerzos para efectuar



Informe de la Comisión Liquidadora a la Junta General de Accionistas. Primer semestre de 1889. ANC.

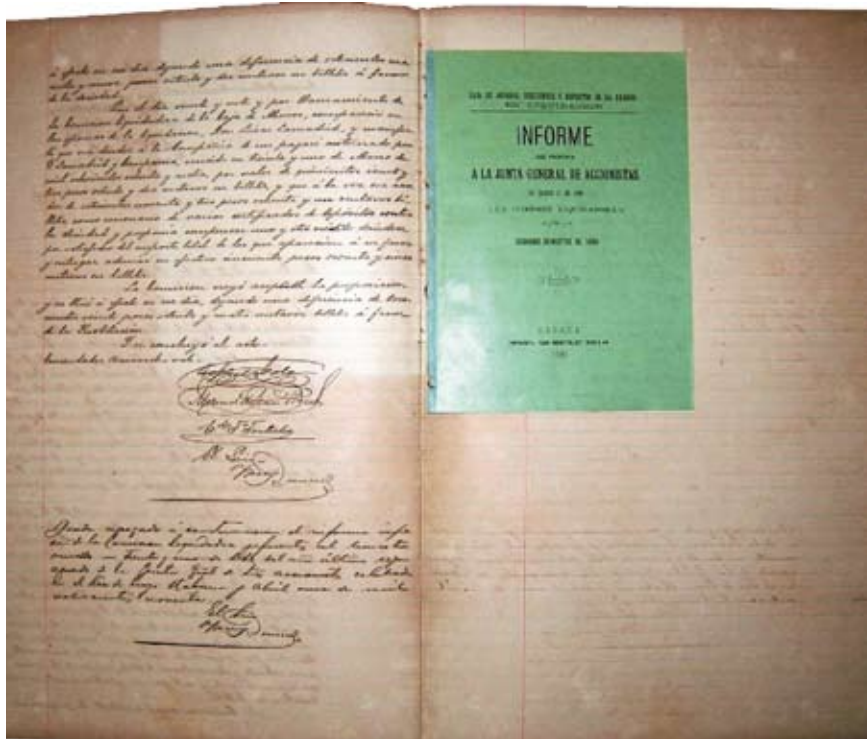
con éxito las operaciones, al tiempo que disminuía su número e importancia, como era de esperar en el desarrollo natural de toda liquidación, en la que se realizan los valores por el orden decreciente de su solvencia. Con el transcurso del tiempo, los activos que quedaban por liquidar eran los de peor calidad. Además, las dificultades fueron en aumento por las pésimas condiciones económicas de la isla, según se vio más arriba.

A lo largo de cinco años y medio, la Comisión Liquidadora había conseguido amortizar el 64,5% de los pasivos totales. Esto quiere decir que el 35,5% restante se había perdido irremisiblemente. Entre los recursos ajenos, las cuentas corrientes era la partida que más se había reducido, un 83,4% de su importe inicial. La amortización de los depósitos con interés había avanzado a menor ritmo, con un descenso del 74,4%. En cuanto al activo, el efectivo en caja se había agotado, como era de esperar tratándose de un activo totalmente líquido. Las hipotecas urbanas eran activos que se habían realizado bastante bien. Lo mismo ocurría con las hipotecas rurales escrituradas en oro, que se habían enajenado también relativamente bien, pues habían descendido en un 87,5%. Lógicamente, la garantía real de los bienes hipotecados permitió realizar, como se vio más arriba, arreglos en torno a la cesión de estos activos. Asimismo, las propiedades de la Caja de Ahorros de la Habana prácticamente se habían agotado, pues habían caído en un 90,2 % las contabilizadas en oro y en un 100% las contabilizadas en billetes, si bien se habían realizado con descuentos apreciables. Por el contrario, los activos en cartera se habían reducido mucho menos, únicamente en un 57%. La recuperación de los créditos contra de los deudores por pagarés y los deudores varios por parte de la Caja de Ahorros de la Habana había sido mucho más complicada. Estos activos se redujeron únicamente en un 37,5% y un 60,2% respectivamente. Los créditos con escritura, como quedó señalado, experimentaron un aumento del 71,6%.

El proceso de liquidación de la Caja cesó en diciembre de 1889. El último libro de *Actas de acuerdos de la Comisión Liquidadora* se abre el 31 de enero de 1889 y finaliza al terminar el año. Hay una última anotación, fechada el 11 de abril de 1890, en la que en cumplimiento del acuerdo de la Junta General de Accionistas del 1 de enero de 1890 se mandó agregar el Informe impreso de la Comisión liquidadora del semestre que finalizaba el 31 de diciembre de 1889 al libro de actas de la liquidación, según se observa en la imagen siguiente. Para entonces se aceptaba plenamente que la cartera de pagarés era completamente incobrable. De modo que, tras largos años de liquidación, la suspensión de la entidad dejó definitivamente pérdidas por importe cercano a los tres millones de pesos oro.

Inicialmente, la Caja distribuyó entre todos sus acreedores el 10% del importe de los certificados de depósito y de sus cuentas corrientes. Pero cuando se consumieron los activos líquidos, la Comisión Liquidadora acudió a la Junta General de Accionistas y solicitó a la celebrada en febrero de 1886 autorización para vender las propiedades de la Caja y negociar las escrituras de hipotecas con el fin de atender los sueldos de los empleados y otras atenciones apremiantes. Sabemos que no hubo posteriores repartos iguales para todos los acreedores, sino que, según se ha visto en las páginas que preceden, se impuso el sistema de compensaciones individualizadas, que impedía que todos los acreedores corrieran la misma suerte. Inevitablemente, con la forma de liquidación impulsada por la Junta de Accionistas y los miembros de la Comisión Liquidadora, que algún crítico denunció de “capricho” y “viciosa”⁶⁵, fueron los pequeños depositantes los infelices que resultaron sacrificados.

⁶⁵ Revista de Agricultura del Círculo de Hacendados de la isla de Cuba, año VII (1886), núm. 3, pp. 64-65.

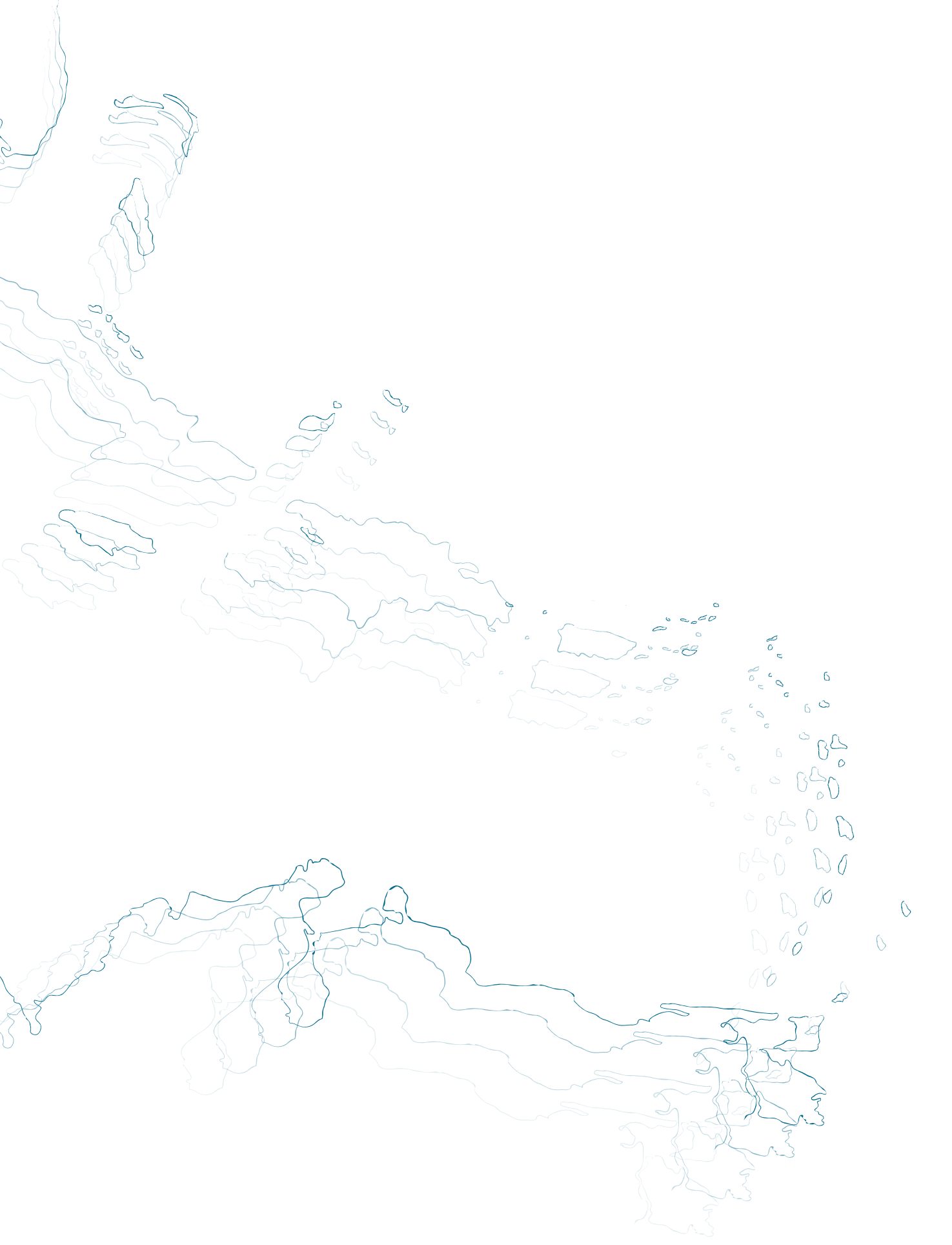


ANC, Miscelánea de Libros, núm. 4422, Actas de Acuerdos de la Comisión Liquidadora, Libro nº 6. Caja de Ahorros en Liquidación, p. 22. ANC.



Fachada de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, calle O' Reilly 25. Fotografía de los autores.

Con la catástrofe de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana murió el sistema de ahorros en los establecimientos públicos. A pesar de algún intento realizado con posterioridad para crear cajas de ahorros, sobre todo desde que en 1881 entró en vigor en la Península una nueva normativa mediante la cual se trató de impulsar un movimiento fundacional en la isla, lo cierto es que los esfuerzos fracasaron y cuando se produjo el cese de la soberanía española, en enero de 1899, no existía en Cuba ningún banco donde las clases populares pudieran depositar sus ahorros.



OTROS PROYECTOS Y REALIZACIONES DE CAJAS DE AHORROS EN LA ISLA DE CUBA



1. La Caja de Ahorros de Santiago de Cuba

Aunque nuestro estudio se ha centrado en la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, por tratarse de la más importante de cuantas operaron en la isla de Cuba y por ser, además, la que ha legado mayor acervo documental, existieron, no obstante, en distintas poblaciones de la colonia española otras cajas de ahorros, y no escasearon los proyectos emprendidos en distintos momentos con suerte diversa. En unos casos, tenemos información muy escasa, apenas unas noticias breves relativas a los trabajos preparatorios realizados para su establecimiento; en otros, disponemos también de los reglamentos elaborados e incluso aprobados.



Santiago de Cuba por B. May.

Los nuevos proyectos se desarrollaron con la mirada puesta en la Caja de La Habana, contemplada como un posible, casi obligado, modelo a seguir. Se pueden distinguir tres periodos en el proceso de fundación de este tipo de entidades financieras en Cuba. El primero abarcó los años comprendidos entre 1838 y 1854, durante los cuales se fundó la entidad de La Habana, se intentó constituir, sin éxito, la Caja Benéfica de Ahorros y Banco de Depósitos y Descuentos, se puso en marcha la Caja de Ahorros de Santiago de Cuba, se fundó el Monte de Piedad de la Habana y, por último, hubo un intento de fundar una caja de ahorros patrocinada por el Arzobispado de Cuba. El segundo periodo comprendió la década de los sesenta y se caracterizó por la elaboración de diversos proyectos para poner en marcha cajas de ahorros en las ciudades de Cienfuegos, Puerto Príncipe, Pinar del Río y Trinidad. El tercer periodo se inició a raíz de la aprobación en 1880 de la Ley de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad en la Península, estuvo relacionado con la aplicación de dicha normativa en las Antillas y se extendió hasta el cese de la soberanía española en la isla. Durante estas dos últimas décadas, las autoridades promovieron la fundación de cajas de ahorros y montes de piedad en distintas poblaciones, involucrándose en esta empresa las autoridades eclesiásticas.

Finalmente, debe reseñarse, aunque su estudio no se aborda en estas páginas, la creación de cajas de ahorros promovidas en el seno de las sociedades de naturales de las diversas regiones de la Península, algunas muy tempranamente, como la impulsada por la Sociedad de Beneficencia de naturales de Cataluña a raíz de su constitución a principios de 1840¹. El 22 de febrero de 1841 su dirección comunicaba al gobernador la intención de fundar una caja de ahorros para proporcionar “a los individuos de corporaciones gremiales y a sujetos de toda clase un auxilio en sus dolencias, consuelo en su ancianidad y socorro para sus familias después de sus días”². La caja se organizaría como sociedad anónima y realizaría operaciones de descuento para su “mejor subsistencia”. Se trataba de una propuesta en la que se seguía, pues, el modelo creado por esas fechas por la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana. La Sociedad de Beneficencia de naturales de Cataluña había elaborado un reglamento que había sido aprobado en junta general y que remitía al gobernador. No se ha podido verificar si esta entidad llegó a funcionar, o a hacerlo en aquellos momentos; en todo caso, se trata de un nuevo ejemplo que ilustra la difusión que en fechas relativamente tempranas había adquirido entre diferentes sectores sociales de Cuba la idea de crear estas instituciones.

En 1843 el secretario de la recién constituida Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana había remitido ejemplares del reglamento y de las memorias de la entidad a quienes desde distintas poblaciones habían solicitado sus consejos, muy particularmente en las ciudades de Santiago de Cuba y Puerto Príncipe, “ocupados en la tarea de imitarnos”, según aseguraba Antonio Bachiller a los accionistas de la Caja capitalina³. Sin embargo, los diversos intentos no parecen haber tenido excesivo éxito, si se exceptúa el caso de la caja establecida en Santiago de Cuba, que fue, sin duda, la que revistió mayor importancia.

La Caja de Ahorros de Santiago de Cuba quedó inaugurada el 10 de octubre 1849 en una reunión celebrada en casa de Antonio Vinent y Ferrer, un personaje de notable influencia local, miembro de una rica familia de comerciantes peninsulares asentada en Santiago desde principios de siglo. Disponía de un título nobiliario y su hermano habría de representar a la circunscripción de Santiago de Cuba en el Congreso de los Diputados después de 1879⁴. El objeto de la Caja de Ahorros era recibir de los artesanos, los trabajadores y, en general, de las personas o familias pobres ahorros que por su “pequeñez” no podían emplearse en ninguna empresa o

¹ ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, núm. 81498, Expediente sobre creación de la cajas de ahorros.

² *Ibidem*.

³ *Memoria* (1846), p. 4.

⁴ Santa Cruz y Mallén, (1940), vol. III, p. 403. En la reunión estuvieron presentes sus primeros directivos: José Amell, Manuel Bolívar, Manuel del Castillo, Tomas Segura, vizconde de Salazar, Juan de la Cruz Salazar, Francisco Griñán, José Alejandro Bell, Lino Urbano y Gonzalo del Villar, que era entonces el director de la Real Sociedad de Amigos País de Santiago de Cuba. El secretario de la Caja era José López Graciano, un doctor en medicina y cirugía, socio de la Real Sociedad.

inversión productiva⁵. El 4 de diciembre de 1849 el gobernador comunicó a Madrid el establecimiento de la entidad, cuya instalación se aprobó por Real Orden de 27 de enero de 1850⁶.

Como en el caso de la Caja que funcionaba ya en La Habana, la idea de constituir una institución benéfica en la ciudad portuaria de Santiago de Cuba, la más importante del Departamento Oriental, nacía también en el seno de la Real Sociedad Económica de Santiago que fue la promotora y fundadora. En esta ocasión, la fórmula escogida también estaba revestida de cierta originalidad. Se constituyó una sociedad anónima que sería la responsable de la seguridad de los fondos que se depositaran por la suma de 20.000 pesos. Este capital se distribuía en 200 “acciones de garantía” de 100 pesos cada una. La responsabilidad de los accionistas quedaba consignada en escritura pública, correspondiendo la mitad de sus acciones a la Real Sociedad Económica. Los accionistas estaban obligados a consignar todo o la parte que se les pidiese de la cantidad que hubieran garantizado para cubrir las responsabilidades de la Caja, pero sólo serían responsables por el valor de las acciones que representasen. Con la fórmula adoptada para la constitución de la Caja de Ahorros de Santiago de Cuba, las operaciones podían comenzar sin necesidad de desembolso alguno por parte de los accionistas que garantizaban las operaciones con sus capitales personales.

El gobierno y la dirección de la Caja de Ahorros de Santiago quedaban a cargo de la compañía anónima responsable de sus operaciones. Sus socios, reunidos en la Junta General de Accionistas, tomaban las decisiones que consideraran convenientes de acuerdo con las bases establecidas en su reglamento⁷. La Junta General delegaba sus poderes en la Junta Directiva y se reservaba únicamente el derecho de examinar y aprobar las cuentas, así como el de resolver las cuestiones de entidad que no estuvieran previstas en el reglamento. La Junta General nombraba, además, a los miembros de la Junta Directiva. Si fuera necesario reemplazar a alguno de ellos, competía a la Directiva su nombramiento con carácter interino, pero debía dar cuenta a la Junta General para que ratificara el nombramiento o hiciera uno nuevo si lo estimaba conveniente.

La Junta Directiva de la Caja de Ahorros de Santiago estaba integrada por un director, un contador, un tesorero, ocho consiliarios y un secretario con voto. A diferencia de lo que ocurría en la Caja habanera, todos los cargos de la entidad se ejercían de forma totalmente gratuita. La Junta se reuniría al menos una vez al mes, cuando el director lo decidiera, sin perjuicio de hacerlo siempre que las circunstancias lo requirieran o cuando alguno de sus miembros lo solicitase. Para que sus acuerdos tuvieran valor, debían reunirse el tesorero, el contador, tres consiliarios y el secretario, presididos por el director o por el subdirector. Como se observa, en el caso de la Caja de Santiago no se había dejado sin determinar este aspecto tan importante, olvido que la Caja de La Habana, como se vio más arriba, tuvo que subsanar con el tiempo. El director de la Caja de Ahorros de Santiago convocaba las sesiones de la Junta Directiva, las presidía, autorizaba con su visto bueno los estados de caja, cortes, balances y todos los demás documentos que se dieran al público, y tenía a su cargo una de las llaves de la caja en que se depositaban los caudales. Era función del secretario publicar mensualmente en el *Redactor* un estado de las operaciones en el que se anotarían las imposiciones del mes anterior, las pagadas, los nuevos impositores y las existencias. También publicaría anualmente una memoria en la que se haría cargo de todos estos particulares, especificando los gastos.

⁵ *Reglamento para el régimen (sic.) y gobierno de la Caja de Ahorros de Santiago de Cuba*, Santiago de Cuba (1849), artículo 2.

⁶ ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1587, núm. 81506, y AHN, *Ultramar*, leg. 4685 (2), exp. 40, Comunicación del gobernador de Santiago de Cuba, 4 de diciembre de 1849, dando cuenta de la instalación de la Caja; Real Orden de 27 de enero de 1850 aprobándola.

⁷ *Reglamento* (1849), artículo 5.

El reglamento de la Caja de Ahorros de Santiago dedicaba varios artículos a regular la figura y las funciones del contador y del tesorero, que habían quedado absolutamente nubladas en el reglamento de la Caja de Ahorros de la Habana. El contador se ocupaba de la contabilidad. Tenía a su cargo y nombraba y sustituía a un tenedor de libros, que llevaba la cuenta y razón con la exactitud y requisitos previstos por la ley. Era depositario de una de las llaves de la caja e intervenía en las entradas y salidas de caudales. Se requería su presencia las horas y días fijados para recibir imposiciones y hacer pagos. En cuanto al tesorero, recaudaba y custodiaba los caudales y hacía los pagos de órdenes y libramientos arreglados por la contaduría con el visto bueno del director. Custodiaba la tercera llave, llevaba un libro de caja en el que se anotaban entradas y salidas, y archivaba todos los comprobantes. De él dependía un cajero, que recibía cincuenta pesos mensuales de salario. Asistía a las juntas de la Caja, pero en las secretas no podía ser representado por nadie⁸.

Por lo que se refiere a su operatoria, la Caja de Ahorros de Santiago recibiría imposiciones y hacía pagos todos los domingos, en presencia del director o vicedirector, dos consiliarios, el contador, el tesorero y de los tres dependientes de las oficinas. Aceptaba imposiciones de un peso a cien pesos a requerimiento, y desde 101 a 1.000 pesos a seis meses y al 6% de interés. A quienes impusieran hasta la cantidad de 50 pesos se les entregaría una libreta firmada por el director, el tesorero y el contador, en la que se irían anotando las aportaciones sucesivas. A los impositores a plazo se les entregaba un billete autorizado por el contador y por el tesorero con el visto bueno del director.

Conforme al artículo noveno del reglamento, la Caja de Santiago emplearía sus fondos en el descuento de letras y pagarés de dos firmas. La directiva fijaría el tipo de descuento en función de las circunstancias de la plaza. No se tomarían letras o pagarés de persona o sociedad de quien como otorgante o endosante tuviera la Caja en su poder más de 5.000 pesos. Realizaría también préstamos a determinadas personas sobre firma, por plazos que no podrían exceder los seis meses (quedaban excluidos los miembros de la directiva, cuyas firmas tampoco serían admitidas). Los préstamos se harían al 10%, no superarían los seis meses y los prestatarios deberían ser abonados y presentar un fiador de las mismas condiciones. Los plazos eran improrrogables, si bien, en caso de que la Caja de Ahorros de Santiago tuviera sobrantes y los deudores fueran de responsabilidad, podrían prorrogarse a dos tercios del primer término sin posible prórroga. El artículo 57 del reglamento precisaba que la Caja no prestaría dinero con hipoteca, salvo en el caso de no poder emplear su capital en el descuento de letras y pagarés a la orden. Las cantidades prestadas no superarían los cinco mil pesos, deberían ser sobre fincas, nada se indicaba sobre la naturaleza urbana o rural, libres de gravamen, y con consentimiento de toda la directiva. En cualquier caso, se admitía este tipo de préstamos como en la sociedad que se había creado en La Habana, con carácter subsidiario. Como era de esperar, en el reglamento de la Caja de Santiago encontramos las mismas prevenciones que en la que operaba en La Habana con relación a los préstamos hipotecarios. Con la diferencia existente entre el 10% que se cobraba por los préstamos y descuentos y el 6% que se abonaba a los depositantes se cubrirían los gastos de la sociedad y se iría dotando el fondo de reserva. Finalmente, en el artículo 47 se preveía la posibilidad de que la Caja estableciera, con el tiempo, un monte de piedad como una dependencia que podría servir de base o apoyo a la misma Caja, bien con los fondos que se adquiriesen o arbitrando otros recursos. Esta posibilidad no era siquiera contemplada en el reglamento de la Caja de Ahorros de la Habana constituida netamente como una sociedad anónima con ánimo de lucro. Por lo demás, el artículo 50 del reglamento de la Caja de Santiago había dejado abierta la posibilidad de acudir

⁸ Reglamento (1849), pp. 6 y 7, artículos 21 a 32.

a la reina, por el conducto que correspondiese, para solicitar su “real rescripto”, para que en los casos de concurso la Caja tuviera prelación y se reconociera a sus fondos el “privilegio de derecho de dominio” para ser pagada con antelación a los demás acreedores⁹. Efectivamente, años más tarde los directivos solicitaron dicha concesión, que fue rechazada por el Gobierno de Madrid por Real Orden de 10 de diciembre de 1862¹⁰.

El último de los artículos hacía referencia a la provisionalidad del reglamento, que necesitaba “la sanción de la experiencia”. Por ello era artículo expreso que los cambios que se considerasen útiles se propondrían en la Junta General que se celebraría un año después de establecida la sociedad. Si fueran urgentes, la directiva los pondría en planta con carácter provisional. Es evidente que en el reglamento de la Caja de Santiago, trazado algunos años más tarde que el de la entidad de La Habana, se habían incorporado detalles que en el caso de la sociedad capitalina no habían sido previstos y se habían tenido que ir resolviéndose sobre la marcha.

Desde su fundación, la Caja de Ahorros de Santiago de Cuba realizaba sus operaciones dominicales en la sala del Real Tribunal de Comercio y carecía de oficinas propias, con las consiguientes dificultades que dicha situación producía en el despacho de las operaciones, particularmente de los pagos. La complicación era mucho mayor para efectuar las operaciones que debían realizarse los días de trabajo. A pesar de todos estos inconvenientes, la situación se prolongó hasta el año 1862. En sesión del 27 de agosto de aquel año la Junta Directiva decidió establecer una oficina, cada vez más necesaria dado el aumento del volumen de negocio. Así se facilitarían las operaciones con el público, así como el mantenimiento y orden en todos los libros y documentos. No sabemos, sin embargo, dónde se instalaron las primeras oficinas de la entidad ni el coste que ello supuso¹¹.

A finales del año 1862, según el informe presentado por el presidente de la Caja, Manuel Bolívar, y por su secretario, Gonzalo Villar, a la Junta de Accionistas, la entidad contaba ya con unos beneficios de 37.738 pesos, que a juicio de los directivos irían en aumento por el crecimiento de las imposiciones y de las cantidades depositadas. En tales circunstancias, se planteaba el destino que debería darse a dichos fondos¹². A diferencia de lo que ocurría con la Caja de Ahorros de la Habana (constituida en forma societaria y con reparto de dividendos), la de Santiago de Cuba no había realizado reparto de dividendos nunca porque, según queda indicado, sus socios accionistas, si bien habían prestado su garantía, no habían efectuado desembolso alguno de capital; por consiguiente, se entendía que era improcedente que participaran en los beneficios de un capital puramente nominal. Además, según se recordó en la Junta, la Caja se había instalado por patriotismo y no con ánimo de lucro, de modo que sus beneficios debían revertir exclusivamente en la propia entidad. Dada la naturaleza de la Caja, y ante la imposibilidad de repartir dividendos, los directivos de la Caja de Ahorros de Santiago optaron por dedicar los fondos acumulados a la obra social, y decidieron financiar una academia de instrucción primaria superior; es decir, una escuela intermedia entre la primaria y la elemental y la preparatoria. Hasta entonces, la ausencia de una academia de este tipo estaba impidiendo a los jóvenes obtener la preparación suficiente para ingresar en la escuela general preparatoria.

Hasta 1866 o 1867 los resultados de la Caja fueron satisfactorios. Por razones que se ignoran, la directiva de la Sociedad Económica de Santiago asumió entonces la responsabilidad de la totalidad del capital. A partir de aquel momento, y con el inmediato estallido del movimiento insurreccional en la zona oriental, la Caja de Ahorros de Santiago debió de reducir sus operaciones y limitar su actividad a mínimos, pro-

⁹ *Reglamento* (1849), p. 10.

¹⁰ AHN, *Ultramar*, leg. 4685 (2), exp. 40, núm. 7, Real Orden de 11 de julio de 1863.

¹¹ *El Siglo*, año 2, núms. 30 y 31, 4 y 6 de febrero de 1863.

¹² *Ibidem*.

blemente paralizada por la división política entre sus gestores, de los que no pocos debieron emprender el camino de la manigua o el del exilio, lo mismo que ocurrió en el caso de algunas de las otras cajas que comenzaban a operar en aquellos momentos, como las de Trinidad o Puerto Príncipe, según se verá más adelante.

No se ha podido obtener más información sobre esta entidad. Años más tarde, el publicista Gil de Báez denunciaría en *El Ferro-carril*, uno de los periódicos más importantes de Santiago de Cuba, la dramática situación de la Caja: “Por arte de birlibirloque la Caja empezó a decaer hasta el punto de que, sin haberse declarado en quiebra, sin haber sido liquidada, hace más de catorce años que no se sabe, qué es de la Caja, qué se han hecho sus directores, ni dónde están los fondos a ella confiados”¹³. Es decir, desde 1869, justamente a raíz del estallido de la insurrección, que probablemente dispersó a los socios de la Sociedad Económica. La guerra provocaría un vuelco importante en la nómina de socios. En efecto, muchos de ellos tuvieron que salir al extranjero, como el propio Gonzalo Villar; otros se incorporaron al campo de la revolución¹⁴.

2. El proyecto de constitución de cajas parroquiales de ahorros en 1854

En 1854 se intentó poner en marcha un proyecto de cajas de ahorros promovido por la iglesia cubana, más concretamente por el arzobispo de Cuba, Antonio María Claret y Clará. La propuesta trataba de crear en cada parroquia de la isla una entidad para “fomentar las buenas costumbres, la agricultura y artes mecánicas especialmente en las clases bajas”¹⁵. Ese año, Claret publicó un folleto titulado *Reflexiones sobre la Agricultura*¹⁶, en el que describía los principales problemas que afectaban a la agricultura cubana y apuntaba algunos de los remedios posibles. En un segundo opúsculo, *Las delicias de la agricultura*, reflexionaba sobre la importancia que podían tener las cajas de ahorros para atender a los campesinos pobres:

*He observado que algunos hombres en los campos, con la manera de hacer y proponer las cosas revelan talento y algún amor al trabajo y afición a la agricultura; pero por falta de caudales no pueden emprender cosa alguna de provecho. Estos hombres, pues, ayudados con los recursos de las Cajas de Ahorros, por ejemplo, que tengo proyectadas, pueden dar felicísimo resultado (...) porque vi que los pobres, si se les dirige bien, y se les proporciona un modo decente de ganarse la vida, son honrados y virtuosos; de otra manera se envilecen, por esto mi afán en lo espiritual y corporal*¹⁷.

Con el propósito de fundar las cajas parroquiales, Claret remitió a los párrocos de su diócesis un modelo de reglamento para que lo estudiaran e intentaran establecer cajas de ahorros. El modelo que sirvió de referencia al arzobispo fue el Banco de Beneficios y la Caja Parroquial de Ahorros de Ruthwel, fundado en 1810 sobre la base del que en 1803 había puesto en marcha Priscilla Wakefield en Tottenham¹⁸.

Las cajas parroquiales estarían dirigidas por tres comisionados (no retribuidos) nombrados por el prelado: el cura párroco, el capitán de partido y un feligrés que inspirará confianza por su “moralidad, religiosidad y filantropía”. Los libros de contabilidad y gastos ordinarios de las cajas los sufragaría el obispado. Además, inicialmente se prestarían a cada parroquia mil pesos fuertes para dar comienzo a las operaciones financieras. El arzobispado inspeccionaría las entidades con ocasión de las visitas diocesanas. Todo feligrés, hombres o mujeres, blancos o de color, libres o esclavos (éstos con el consentimiento de sus amos) podría depositar en las cajas parroquia-

¹³ AHN, *Ultramar*, leg. 4825, exp. 7, *El Ferro-carril* (Santiago de Cuba), 13 de mayo de 1883, época I, núm. 22, p. 2, “La Caja de Ahorros I”, por Agustín Gil de Báez.

¹⁴ Meriño Fuentes y Fleytas Salazar (2000), p. 124.

¹⁵ ANC, *Gobierno General*, leg. 1567, núm. 11168, Reglamento de la Caja parroquial de ahorros (texto manuscrito).

¹⁶ Claret y Clará (1854).

¹⁷ Claret y Clará (1855), pp. 569-570.

¹⁸ Sobre este aspecto, véase Ciller (1971), pp. 25-35.

les cualquier cantidad entre dos reales fuertes y 500 pesos como máximo. A los imponentes se les entregaría una libreta y las imposiciones no podrían sobrepasar de 50 pesos por semana. Las recibiría uno de los comisionados, que daría asiento en el libro correspondiente anotando la cantidad recibida, fecha de la entrega y nombre del imponente. Al imponente se le entregaría un recibo de su depósito y cuando se acumularan varios se inscribirían en la libreta, que tendría que presentar cuando fuese a realizar una imposición. Los domingos se reunirían los comisionados para que el responsable de recoger las imposiciones introdujese el dinero en la caja fuerte, de la que cada comisionado tenía una llave. El domingo se realizarían los reintegros (previo aviso de un mes de antelación) y los préstamos solicitados, que deberían contar con un avalista de confianza de los comisionados, que firmaría el documento y se haría responsable de su pago. El tipo de interés sería del 0,5% mensual, el 6% anual.

Para la realización de los préstamos de las cajas parroquiales los demandantes se distribuirían en tres categorías: los que reclamaban un préstamo por la suma que tenían depositada en la entidad; los que pedían un préstamo por un importe superior a su depósito y quienes solicitaban una cantidad sin disponer de cuenta en la caja. Los primeros deberían ser atendidos inmediatamente; los segundos tendrían preferencia sobre los terceros. También tendrían prioridad quienes destinaran el préstamo a la adquisición o arrendamiento de tierras para el cultivo, a la compra de animales, bestias y aves para su uso y crianza. Siempre tendrían preferencia los agricultores y quienes se dedicasen a un oficio mecánico. En todo caso, los peticionarios debían necesariamente ser feligreses de la parroquia. El límite de los préstamos se fijaba entre los 50 y 150 pesos y su plazo variaría entre uno y tres años, en cada uno de los cuales se devolverían 50 pesos o las fracciones que decidieran los comisionados.

El 10 de enero de 1854, Claret envió al general Juan de la Pezuela el proyecto de reglamento y un ejemplar de sus *Reflexiones sobre la agricultura* con el fin de que estudiara la propuesta y diera su aprobación a las cajas parroquiales¹⁹. En el escrito que remitía al general, el prelado hacía referencia a los principales problemas agrarios de las Tunas y Bayamo, donde pensaba iniciar la fundación de las cajas, entre otros, la existencia de propiedad proindivisa, la carencia de normativa que regulase los arriendos, la insuficiencia de recursos financieros para la puesta en cultivo de tierras vírgenes. Sobre la base de estas consideraciones, estimaba Claret que las cajas parroquiales de ahorros serían un instrumento útil para proporcionar recursos financieros a los campesinos pobres. El dictamen que recayó sobre el proyecto fue favorable a su desarrollo. Sus autores entendían que una institución puramente piadosa y parroquial, por la que además el prelado ofrecía 1.000 pesos fuertes sin interés a cada parroquia, debía aprobarse, porque además “no se le alcanza ningún peligro de agio ni de abuso contra los intereses de los feligreses”. Poco después, el 15 de enero de 1854, Claret obtuvo la licencia para establecer las cajas²⁰. Sin embargo, no tenemos noticias de que se pusieran en marcha, a pesar de que años más tarde la Iglesia volviera nuevamente a promover su fundación en alguna localidad de la isla de Cuba.

3. La Caja de Ahorros de Trinidad

En la ciudad de Trinidad, en el corazón de la comarca azucarera del centro de la isla, existió también una Caja de Ahorros, cuya fundación fue iniciativa del teniente gobernador de la jurisdicción, el coronel de infantería Francisco Patiño Domínguez. Para desarrollar esta idea, Patiño entró en contacto con un grupo de conocidos ha-



Portada del reglamento de la Caja parroquial de Antonio María Clará, 1854. ANC.

¹⁹ ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1384, núm. 59963, Expediente referente al establecimiento de cajas de ahorros en Cuba.

²⁰ ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1384, núm. 53963, Expediente referente a la aprobación de una Caja de Ahorros en Cuba, 11 de febrero de 1854.

cendados, comerciantes y propietarios de la ciudad y contó con el apoyo de la prensa local, que contribuyó a difundir entre el público su proyecto. Patiño convocó por primera vez una reunión de los promotores en la sala capitular del gobierno el 30 de agosto de 1865. A la reunión asistieron importantes personalidades de la localidad, de todos los campos de la actividad económica. Iniciada la sesión, el gobernador se dirigió a los asistentes y les presentó su proyecto de fundar una caja de ahorros, concreción de las ideas que difundían desde hacía algún tiempo los periódicos locales, que reconocían en este tipo de sociedades un alto valor para “atemperar las costumbres de la clase jornalera y dar un paso adelante en la cultura de la población”.

Patiño se presentaba ante el grupo como la persona capaz de movilizar a las “clases directoras” por razón de su cargo, al tiempo que solicitaba la cooperación de los presentes para poner en marcha el proyecto. Varios asistentes tomaron la palabra a lo largo de la reunión y al final los concurrentes se pronunciaron por unanimidad en favor de la iniciativa de Patiño. En aquella misma sesión se adoptó el nombre de Caja de Ahorros de Trinidad para la proyectada entidad, se fijó su capital social en 20.000 pesos (un capital similar al de la que funcionaba en Santiago), divididos en acciones de cien pesos, y se propuso una duración de 25 años²¹. Para despertar la confianza del público en la iniciativa, se nombró una comisión gestora compuesta por cuatro vocales, cuya elección recayó en los hacendados Sergio de la Vega y José Antonio Cortés, en el comerciante Ramón Torrado y en el abogado Rafael Valdés Bustos²². Presidido por el teniente gobernador, el grupo se encargaría de realizar los trabajos preparatorios, es decir, de redactar el proyecto de escritura constitutiva y el reglamento, y de realizar las gestiones necesarias ante las autoridades de la isla. Sin duda, muchos de los concurrentes a la reunión eran conocidos españoles. En efecto, en breve, Sergio de la Vega y Ramón Torrado figurarían entre los oficiales del cuerpo de voluntarios²³, lo que resulta expresivo de la orientación política de algunos de los socios fundadores de la entidad.

El grupo gestor convocó una reunión que se celebró el 18 de octubre de 1865 en el cabildo de la ciudad. En ella, se leyó la lista de quienes se habían adherido al proyecto y se habían comprometido a suscribir acciones de la Caja de Ahorros de Trinidad. En calidad de presidente de la gestora, el coronel Patiño indicó que se había ampliado el capital de la proyectada sociedad porque se habían suscrito acciones por valor de 44.600 escudos, es decir, 22.300 y creía que “con poco esfuerzo” se podía llegar a reunir 25.000 pesos. Y, en efecto, en aquel mismo acto se suscribieron las 27 acciones necesarias para completar dicha cantidad²⁴.

Una vez leída la lista de accionistas, se dio lectura al proyecto de reglamento de la Caja de Ahorros de Trinidad. A continuación se introdujeron en él algunas modificaciones, entre otras, se redujo la duración de la sociedad de los 25 años previstos inicialmente a 10 y se modificó la cláusula relativa al capital social. También se introdujeron algunos cambios relativos al tipo de operaciones de la futura entidad, que recibiría depósitos sin interés sin comisión alguna, reintegrables en todo o en parte tras previo aviso. Por último, los concurrentes se declararon a sí mismos constituidos en Junta General de Accionistas, cuyo primer acuerdo fue encargar a la comisión gestora existente que continuase sus tareas para rematar los trabajos de la escritura fundacional de la sociedad y obtener de las autoridades la autorización necesaria para constituir la caja.

Dos meses después, el 9 de diciembre de 1865, la gestora formalizó la escritura pública ante el notario José María Fernández de Cueto. La entidad se registraba como sociedad anónima bajo la denominación Caja de Ahorros de Trinidad²⁵, según exigía

²¹ AHN, *Ultramar*, leg. 78, exp. 13, Expediente instruido para la formación de la sociedad anónima titulada Caja de Ahorros de Trinidad.

²² *Ibidem*.

²³ Datos en www.guije.com/pueblo/municipios/vtrinidad/historia/gobierno.

²⁴ AHN, *Ultramar*, leg. 78, exp. 13, Segunda reunión para el establecimiento de la caja de Ahorros de Trinidad, acta del 18 de octubre de 1865. El comerciante Juan Andrés Iznaga tomó cinco acciones más de las que ya había suscrito; Schmidt y Cía. adquirió seis.

²⁵ AHN, *Ultramar*, leg. 78, exp. 13, Escritura de la sociedad anónima Caja de Ahorros de Trinidad, 9 de diciembre de 1865.

la Real Cédula de 29 de noviembre de 1853, pieza normativa que regulaba entonces la constitución de ese tipo de sociedades. En el preliminar se dejaba claro el respaldo social de la Caja, al tiempo que se recalca la orientación benéfica de la sociedad para evitar la exclusión financiera de las clases populares locales: “El objeto principal de la asociación es proporcionar a las clases pobres los medios de reunir, custodiar y hacer productivas sus economías, para lo cual se admitirán depósitos desde un peso o sean dos escudos en adelante”²⁶. En la elaboración del reglamento de la sociedad se habían tenido presentes tanto el modelo de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana (el de 1851) como el de la Caja de Ahorros de Santiago de Cuba, que tuvo mayor peso en todo lo relativo al tratamiento dado a la cuestión del capital social, toda vez que se siguió la fórmula de no desembolsar la totalidad del valor de las acciones suscritas mientras la Junta Directiva no lo considerase necesario.

Cuadro VII.1. Caja de Ahorros de Trinidad. Distribución del accionariado por profesiones en 1865

	ACCIONISTAS		ACCIONES		
	NUM.	%	NUM.	%	CAPITAL (PESOS)
Comerciantes	16	22,2	59	23,6	5.900
Hacendados	21	29,2	75	30,0	7.500
Agricultores	18	25,0	53	21,2	5.300
Artesanos	2	2,8	2	0,8	200
Profesiones liberales	6	8,3	22	8,8	2.200
Sociedades	4	5,6	26	10,4	2.600
Funcionarios	3	4,2	11	4,4	1.100
Sin profesión	2	2,8	2	0,8	200
TOTAL	72	100,0	250	100,0	25.000

Fuente: AHN, *Ultramar*, leg. 78, exp.13, Escritura de la sociedad anónima Caja de Ahorros de Trinidad, formalizada ante el notario José María Fernández Cueto el 9 de diciembre de 1865.

El capital social de la Caja de Ahorros de Trinidad se fijó definitivamente en 25.000 pesos, divididos en 250 acciones de 100 pesos, repartidas entre 72 accionistas. Los hacendados eran el grupo con mayor peso en el accionariado, con el 29,2% del total de las acciones, seguido muy de cerca por los agricultores, con el 25%, y por los comerciantes con el 22,2%. Los tres grupos representaban al 76,39% de los accionistas (55 de los 72 accionistas). El resto eran pequeños grupos representativos de otras actividades profesionales de la localidad: profesionales liberales, funcionarios y artesanos. Hay que resaltar la participación en el accionariado de cuatro casas de comercio que operaban en la plaza de Trinidad. Igualmente, se contaban entre los accionistas dos mujeres sin profesión, cada una de ellas propietaria de una acción. El reparto de acciones de la Caja de Ahorros de Trinidad entre estos grupos muestra su equilibrio con el de accionistas. En efecto, el grupo con mayor porcentaje de acciones era el de los hacendados (30%), seguido por el de los comerciantes (23,6%) y por el de los agricultores (21,2%), lo que se traducía en el control del 74,8% del capital social (18.700 pesos).

La duración de la Caja de Ahorros de Trinidad sería de 10 años; vencido este plazo se podría prorrogar o bien liquidar, según sus resultados económicos y por decisión de la Junta General de Accionistas. Se precisaba, no obstante, que en caso de pér-

²⁶ *Ibídem.*

dida de la mitad del capital social se procedería a la liquidación. En cuanto al fondo de reserva, la escritura se limitaba a indicar que sería la Junta Directiva la que fijaría su volumen en función del resultado de las operaciones, aunque el mínimo sería el 10% del capital social. En el punto octavo de la escritura, se especificaba que dado que la entidad no tenía una finalidad especulativa y era más bien una “institución patriótica”, en principio no repartiría dividendos, dejando la decisión sobre el reparto para cuando la Junta General de Accionistas lo estimase oportuno a la vista de los resultados que obtuviera la sociedad. La suscripción de las acciones podía realizarse por escrito e implicaba la obligación de hacer efectivo su importe a requerimiento de la Junta General de Accionistas, en función de las necesidades de la entidad, según lo previsto en la Real Cédula de 29 de noviembre de 1853.

En el reglamento anexo a la escritura de la Caja de Ahorros de Trinidad, se fijaba todo lo relativo a organización y gestión de la entidad, que correría a cargo de una Junta Directiva formada por un director, un vicedirector, un secretario, un tesorero, un contador y ocho consiliarios, todos ellos cargos nombrados por la Junta General de Accionistas, renovados anualmente y desempeñados de forma enteramente gratuita. En este sentido, la concreción de los órganos de gobierno se alejaba de la establecida en el reglamento de la Caja de La Habana, en el que los cargos de director y secretario se revestían de carácter permanente (hasta la finalización de la sociedad) y en el que se establecían las retribuciones del director y secretario. La Junta Directiva se reuniría, al menos, el primer día de cada mes, sin perjuicio de hacerlo cada vez que las necesidades lo requiriesen. Para que sus acuerdos fueran válidos, debían ser adoptados por el director (o vicedirector, en caso de ausencia del primero), el contador, tres consiliarios y el secretario. Las funciones de los miembros del equipo directivo eran fiel reflejo de las establecidas en el reglamento de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana (véase el capítulo I).

El órgano máximo de la Caja de Ahorros de Trinidad era la Junta General de Accionistas, que se reuniría con carácter ordinario anualmente, y en los casos extraordinarios a petición de la Junta Directiva o de diez accionistas. Aprobaba las cuentas anuales de la sociedad; resolvía los problemas y cuestiones que no se pudieran solventar directamente dentro de las prescripciones del reglamento; introducía las reformas que fueran necesarias en el reglamento –con las dos terceras partes de los votos a favor– y nombraba a los consiliarios y a los miembros de la Junta Directiva. También designaba una comisión de glosa, compuesta por dos accionistas, encargada de preparar un informe previo y anticipado de la situación de la sociedad en cada ejercicio.

En el terreno de la operativa, el reglamento de la Caja de Ahorros de Trinidad establecía, en primer lugar, el descuento de letras y pagarés a la orden con dos firmas acreditadas, una de ellas fiadora principal pagadora. Los clientes que quisieran descontar pagarés o letras deberían designar, en su aviso, a quien giraba u otorgaba y al endosante. No se tomarían letras o pagarés de personas o sociedades de quienes como otorgantes o endosantes tuviera la sociedad en su poder más de 5.000 pesos, a menos que se realizasen con distintas firmas de toda confianza que respondiesen solidariamente del pago del valor negociado.

La Caja realizaría también préstamos de cantidades a “rédito bajo”, que no podía rebasar el 12%. Admitía depósitos a plazo con interés fijo y sin interés. Por los depósitos con interés se abonaba, cuando el depósito fuera retirado en su totalidad, un 0,5% del valor en concepto de guarda. Para hacer depósitos los imponentes tenían que dirigirse al director de la Caja, que debería autorizarlos. Al definirse como

finalidad de la sociedad “proporcionar a las clases pobres los medios de reunir, custodiar y hacer productivas sus economías”, y con el fin de evitar la exclusión financiera de estos sectores se admitían imposiciones semanales “a requerimiento” desde un peso hasta 102 pesos y de 103 pesos hasta 1.000 en la modalidad de “plazo fijo convencional”. El reglamento autorizaba a la Junta Directiva a admitir a plazo fijo cantidades superiores, si consideraba que podían ser invertidas sin comprometer los intereses de la entidad. Las imposiciones serían retribuidas con el 7% de interés anual, que se abonaría al finalizar cada ejercicio, acumulándose al capital impuesto. Las imposiciones se realizaban los domingos, que era el día en que obligatoriamente debían asistir todos los miembros de la Junta Directiva. Se permitía realizar imposiciones a los ciudadanos ausentes si se efectuaban por medio de persona autorizada mediante una carta o poder especial. También podían imponer en la Caja de Ahorros de Trinidad los menores por medio de sus padres o tutores, las mujeres casadas con la autorización de sus maridos y los esclavos con licencia por escrito de sus amos.

Un aspecto muy interesante de la Caja de Ahorros de Trinidad era la adopción de la “libreta de ahorro”, una innovación técnica que todavía no se había difundido en las cajas de ahorros peninsulares. Este documento, que iba firmado por el director, el contador y el tesorero, se entregaba a los ahorradores desde el momento en que hubieran impuesto 102 pesos, y servía de documento calificativo del crédito de su propietario. En él se consignaba el nombre del titular de la cuenta, su profesión, las cantidades impuestas, la fecha de cada ingreso y el número con el que las imposiciones quedaban anotadas en el libro de registro. En el caso de las imposiciones a plazo fijo, cuando las cantidades superaran los 102 pesos se entregaría a los impositores un “billete” autorizado por el contador y el tesorero, con el visto bueno del director, o bien una libreta igual que las de los anteriores imponentes, a elección del depositante. Los impositores podían ser fiadores de otras personas por una cantidad igual a la que tuviesen en la libreta y durante el tiempo que durase su depósito.

La retirada de depósitos se podría realizar total o parcialmente. El reembolso era inmediato si se trataba de cantidades inferiores a 500 pesos. Para el reembolso de las cantidades superiores se requería un aviso con ocho días de antelación si la suma era superior a 500 pesos; de quince, si superaba los 1.000 pesos. En caso de que, por omisión u olvido, la cantidad impuesta no se retirase el día convenido, dejaba en todo caso de producir intereses durante el tiempo que permaneciera en la entidad. De acuerdo con el artículo 298 del Código de Comercio vigente en ese momento, la Caja no aceptaría embargo de las libretas o de los pagarés, dado que las cantidades depositadas quedaban sujetas sin restricción alguna a la libre voluntad de los imponentes.

Los accionistas de la Caja de Ahorros de Trinidad estaban obligados a consignar todo o parte del valor de sus acciones cuando lo determinara la Junta Directiva con la aprobación de la Junta General de Accionistas, pero su responsabilidad no podía exceder del valor de las acciones que poseyeran. Los primeros gastos de instalación y las primeras operaciones de la entidad se cubrirían con la aportación de cierto porcentaje del valor de las acciones. La diferencia entre el interés señalado a los depósitos y el que cobraría la Caja en sus otras operaciones serviría para cubrir los gastos y formar un fondo de reserva, que debía ser al menos del 10% del capital social. La profesionalización de la gestión con la contratación de personal auxiliar para cada tarea administrativa se realizaría en función de las posibilidades económicas de la Caja; el sueldo de este personal sería fijado por acuerdo de la Junta Directiva.



Francisco Lersundi Ormaechea, capitán general de isla de Cuba

La escritura y el reglamento de la Caja de Ahorros de Trinidad se remitieron al general Domingo Dulce, el 9 de diciembre de 1865. En el escrito que acompañaba a los documentos, los promotores de la Caja insistían en el carácter benéfico y de previsión social que tendría la entidad para la clase trabajadora²⁷. Tras los informes favorables a la instalación de la Caja emitidos por la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Trinidad, el 8 de febrero de 1866, y por el Tribunal de Comercio de la Isla de Cuba, el 25 de febrero²⁸, el expediente se trasladó al Consejo de Administración para que éste emitiese su informe. El 5 de octubre de 1866, su Sección de Agricultura, Industria y Comercio –entre cuyos vocales había personajes ligados a la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana como el conde de Cañongo– evacuó su dictamen. Recordaba que el Gobierno Superior Civil carecía de facultades para aprobar la constitución de sociedades anónimas desde el 8 de septiembre de 1857; por consiguiente, había que solicitar la autorización directamente al Gobierno de Madrid. Recordaba que aquella medida se había adoptado para evitar el “vértigo pasado de las crisis societarias”²⁹. El Consejo de Administración recomendaba al gobernador que aprobara provisionalmente la Caja de Ahorros de Trinidad, dadas las garantías y seguridades que ofrecía, y que solicitase la aprobación definitiva al Gobierno metropolitano³⁰.

Siete meses más tarde, el 15 de mayo de 1867, el general Joaquín del Manzano, sucesor de Dulce, remitía el expediente de constitución de la Caja de Ahorros de Trinidad al Ministerio de Ultramar. De allí pasaba, poco después, al Consejo de Estado. En su dictamen del 11 de septiembre de 1867, este órgano consultivo dejaba constancia de que en el reglamento de la Caja de Trinidad y en su acta constitutiva se habían observado todas las prescripciones de la Real Cédula de 29 de noviembre de 1853, salvo en pequeñas cuestiones sin importancia, que debían no obstante corregirse. Una vez realizados los cambios, el Consejo no tenía inconveniente alguno en que se autorizara la constitución de la sociedad anónima Caja de Ahorros de Trinidad y en que se aprobara su reglamento. El expediente con los cambios indicados por el Consejo de Estado fue trasladado a Cuba por Real Orden de 20 de septiembre de 1867 y luego a los gestores de la entidad. El 22 de enero de 1868 devolvían éstos la escritura y el reglamento con los cambios indicados.

Cuando, por fin, se habían cumplido todos los requisitos para poner en marcha la Caja de Ahorros de Trinidad, estalló la insurrección independentista en la que participaron activamente algunos de los miembros del grupo gestor. Probablemente este hecho impidió que la institución se consolidase, porque la guerra trajo consigo el enfrentamiento ideológico de los gestores y dio comienzo al éxodo de muchos de los hacendados de la zona, algunos de ellos promotores de la entidad.

4. La Caja de Ahorros de Puerto Príncipe

El 19 de noviembre de 1865 dieron comienzo, en la ciudad de Puerto Príncipe, los procedimientos exigidos para el establecimiento de una caja de ahorros que debía ajustarse a la ya mencionada Real Cédula de 1853³¹. Mientras se tramitaba el expediente y se recibía la autorización requerida para su puesta en funcionamiento, en reunión de marzo de 1866 se formó una comisión encargada de elaborar un proyecto de reglamento, cuyo presidente era Melchor Batista y Caballero, un importante hacendado, propietario de dos ingenios³². Se designó consiliario a Pedro Manuel Herrero, un comerciante de Puerto Príncipe, y secretario al notario Juan Ronquillo, todos ellos quedaban encargados de representar a la entidad hasta que fuera aprobada por las autoridades. Tras varias reuniones de hacendados, comerciantes y

²⁷ AHN, *Ultramar*, leg. 78, exp. 13, Carta de la Gestora de la Caja de Ahorros de Trinidad al Excmo. Sr. gobernador superior civil, 9 de diciembre de 1865.

²⁸ Artículo 20 de la Real Cédula de 29 de noviembre de 1853.

²⁹ Véase anteriormente, el capítulo IV.

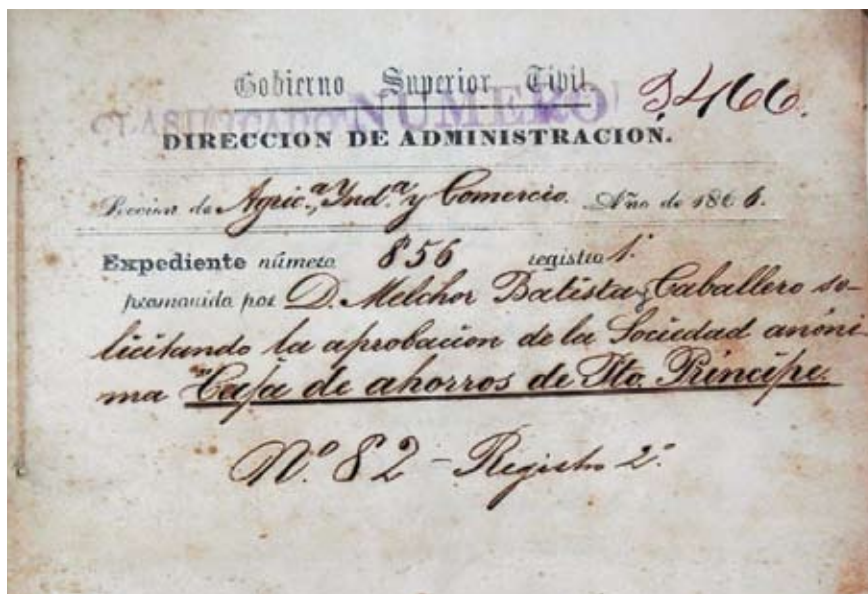
³⁰ ANC, *Consejo de Administración de la isla de Cuba*, leg. 11, núm. 1102, Consulta sobre la aprobación de la sociedad anónima titulada Caja de Ahorros de Trinidad, 14 de agosto de 1866.

³¹ ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 11, núm. 1006, Consulta sobre establecimiento de una sociedad anónima titulada “Caja de Ahorros de Puerto Príncipe”, 13 de abril de 1866.

³² Melchor Batista y Caballero fue coronel del cuerpo de voluntarios de Puerto Príncipe. Al frente de su batallón defendió la ciudad contra las tropas independentistas.

profesionales de la localidad, en las que quedó aprobado el proyecto de reglamento que se incluiría en la escritura de la sociedad, dicha escritura quedó formalizada el 25 de enero de 1866.

La Caja de Ahorros de Puerto Príncipe se creaba con el objeto de recibir los ahorros de los artesanos, trabajadores y de las personas y familias pobres para hacerlos productivos, incrementar su patrimonio y mejorar sus vidas³³. En cuanto a sus operaciones, eran las mismas que se han señalado para la Caja de Trinidad: realizaba préstamos sobre libretas, préstamos sobre firmas, descuentos de letras y pagarés y depósitos con y sin interés. La Caja de Ahorros de Puerto Príncipe tenía un capital social de 26.000 pesos, dividido en 260 acciones de 100 pesos. Las acciones estaban repartidas entre los 13 socios fundadores a partes iguales, a razón de 20 acciones cada uno. Los accionistas serían responsables solidariamente por el valor de las acciones que hubiesen suscrito y no por la totalidad del capital de la sociedad. En principio, los accionistas no tenían que aportar el capital, sino que éste quedaba garantizado con sus propios bienes, renunciando previamente por escrito a todo privilegio o beneficio que pudiera favorecerles. En todo caso, la Junta de Accionistas podía obligar a los socios a consignar el total o parte de la cantidad que hubieran garantizado para cubrir las responsabilidades de la Caja, aunque lo cierto era que el capital aportado por cada accionista no podría pasar nunca de la mitad del capital garantizado, puesto que la sociedad conforme a los estatutos se disolvería y liquidaría cuando sus pérdidas llegasen a la mitad del capital social. En consecuencia, no existiría aportación de capital salvo en los casos en que fuese necesario para reponer el “quebranto” de los fondos depositados a consecuencia de las operaciones fallidas que ocasionasen pérdidas.



Expediente de solicitud de aprobación de la caja de Ahorros de Puerto Príncipe, 1866. ANC.

Para atender los primeros gastos de instalación cada accionista aportaría 510 pesos en el momento de constituirse la sociedad, que se considerarían un préstamo gratuito a la Caja y se devolverían cuando ésta tuviese beneficios. A cambio del préstamo, la sociedad entregaba a cada socio un billete al portador sin plazo ni interés,

³³ Reglamento de la sociedad anónima Caja de Ahorros de Puerto Príncipe (manuscrito), art. 2.

que podría negociarse y ser transferido sin necesidad de que interviniera la Junta Directiva. En cuanto a las acciones, estarían representadas por cédulas expedidas por el director y el secretario de la Caja, igualmente negociables y transferibles con conocimiento de la dirección. En caso de traspaso, éste se anotaría en un libro especial, si bien esta operación no liberaba al accionista fundador de la responsabilidad “personal e inmediata” que había suscrito en la escritura de constitución social.

El 26 de febrero de 1866, el teniente gobernador de Puerto Príncipe remitió al Gobierno Superior Civil la instancia de Melchor Batista, en nombre de la sociedad anónima en proyecto “Caja de Ahorros de Puerto Príncipe”. Adjuntaba el informe favorable de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Puerto Príncipe³⁴ y un informe en el que él mismo indicaba que no encontraba inconveniente en la concesión del permiso porque lo consideraba útil para la ciudad³⁵. El gobernador trasladó el expediente al Consejo de Administración de la isla de Cuba, según preceptuaba el Reglamento de Sociedades Anónimas de 1853, y el 11 de junio de 1866 este órgano lo informó favorablemente. A continuación el expediente se trasladó al negociado del Gobierno Superior Civil. Tras el examen de la escritura social de la Caja, su sección de Agricultura, Industria y Comercio consideró que al combinar la asociación de una serie de socios que se constituían en responsables de un capital prometido con la movilización de recursos que en poder de los depositantes carecían de empleo los fundadores habían adoptado “una de las formas más avanzadas de organización del crédito”³⁶. Esta combinación se extendía hasta convertir en valores negociables la promesa de aportación de capital a través de las cédulas emitidas por la Caja por cada acción. A pesar de que los socios no tenían que desembolsar el capital sino en caso extremo, que parecía remoto, la Sección de Agricultura no veía inconveniente legal en la forma adoptada para constituir la entidad.

A pesar de las palabras laudatorias sobre la originalidad del proyecto, como lo fundamental era la “salvaguardia de los dineros de la clase menesterosa” toda precaución era poca. La sección de Agricultura consideraba la garantía establecida en la escritura fundacional en la que se hacía referencia a los “bienes habidos y por haber” de los socios excesivamente “vaga”, y echaba de menos la seguridad positiva de la garantía ofrecida, toda vez que no existía una hipoteca expresa de fincas que pudiera responder del doble de las acciones de cada socio responsable. Recordaba que era obligación del Gobierno prevenir los efectos de una posible pérdida de capitales. Para evitar lo endeble de la garantía cada socio debía constituir hipoteca expresa sobre una finca concreta libre de gravámenes por el valor de sus acciones, o que, a lo sumo, estuviese gravada sólo en una cantidad que dejase expedito un importe del doble de las acciones que representaba. Si se cumplían estas condiciones, no se veía inconveniente en que la Caja expidiera las cédulas representativas de las acciones y en que los socios pudieran negociar y transferir sus acciones con expresa consignación en el libro de traspasos, siempre y cuando quedara vigente su responsabilidad hipotecaria por el capital suscrito. La Sección de Agricultura reforzaba su recomendación, señalando que la Real Cédula de 29 de noviembre de 1853 no preveía ni consideraba la posibilidad de utilizar “una promesa de capital” como garantía para responder de las pérdidas que pudieran sufrir los ahorros de los depositantes, emitiendo al mismo tiempo cédulas representativas del capital ofrecido.

El informe con las mencionadas observaciones fue remitido al gobernador general el 4 de julio de 1866, con la recomendación de que el Consejo de Administración revisara su dictamen del 11 de junio. El resultado fue que el expediente se envió nuevamente al Consejo de Administración y que éste emitió un segundo informe el 27 de septiembre de 1866, haciendo suyas las observaciones críticas de la Sección de

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 86, núm. 3466, Expediente promovido por D. Melchor Batista y Caballero solicitando la aprobación de la sociedad anónima Caja de Ahorros de Puerto Príncipe. En este documento se mencionan los artículos del reglamento relativos a la forma de organización.

³⁶ *Ibidem*, Informe del negociado de la Dirección de Administración sobre el proyecto de la sociedad anónima Caja de Ahorros de Puerto Príncipe, 25 de septiembre de 1866.

Agricultura³⁷. Se dio traslado de todo ello al teniente gobernador de Puerto Príncipe, para que éste lo hiciese llegar a los representantes de la Caja antes de que el expediente fuera remitido a las autoridades de Ministerio de Ultramar. Se trataba de que los gestores de la entidad tomaran en cuenta las observaciones y pudiesen reformar el reglamento en todos los extremos señalados por los órganos administrativos, allanando así el camino a la aprobación de la Caja por parte del Gobierno metropolitano, que era a quien competía la aprobación. En consecuencia, el expediente para la instauración de la Caja de Ahorros de Puerto Príncipe debía remitirse a Madrid. Para entonces, la Caja de Ahorros de Puerto Príncipe había iniciado ya sus operaciones. Nada se sabe de la respuesta del Gobierno ni de los resultados de la entidad, que presumiblemente dejó de funcionar con el inicio de la guerra de los Diez Años, porque la zona de Puerto Príncipe fue tempranamente escenario de las operaciones bélicas. Su presidente se incorporó al cuerpo de voluntarios como oficial, en tanto que otros directivos huyeron a la manigua.

5. La Ley de Cajas de Ahorros de 29 de junio de 1880 y sus efectos en la isla de Cuba

En 1880 se aprobó en la Península la ley de 29 de junio, que fue la primera norma de rango legislativo en la que se abordó la regulación de las cajas de ahorros en España, superándose con ella el divorcio existente entre la legalidad y la situación real introducida con el Real Decreto de 29 de junio de 1853, que no llegó a aplicarse, según se verá en el capítulo siguiente, por la reacción adversa que suscitó, tanto entre la clientela de las entidades como entre sus propias juntas directivas. De tal manera que entre 1853 y 1880 las cajas de ahorros se habían regido por sus propios reglamentos y estatutos. En la ley junio de 1880 se abandonaban las pretensiones uniformadoras de 1853 y se respetaba la autonomía estatutaria de las cajas, si bien el legislador no renunciaba a la posibilidad de que el Gobierno dotara en su momento a estas entidades de una organización general y uniforme, examinara y aprobara sus estatutos y reglamentos y ejerciera el protectorado sobre las entidades a través del Ministerio de Gobernación. Aunque montes y cajas permanecerían unidos para su auxilio mutuo, se permitía que ambas entidades se instalaran de forma independiente. Con ello se liberaba oficialmente a las cajas de la servidumbre que suponía tener que destinar casi exclusivamente sus depósitos a cubrir las operaciones de los montes. A partir de 1880 se inicia el declive de los montes de piedad, hasta llegar a convertirse en meras dependencias de las cajas.

La ley de 1880 continuó en la línea de fomentar la creación de Cajas, encomendando al Gobierno que promoviera por cuantos medios estuviesen a su alcance la instalación de cajas de ahorros y montes de piedad en las capitales y en las poblaciones más importantes donde todavía no existiesen³⁸. En este sentido los efectos de la ley fueron positivos, ya que entre 1880 y 1900 el número de cajas de ahorros existentes en la Península se duplicó, pasando de 25 a 50. El número de imponentes creció también considerablemente, pasando de 80.140 a 213.862. En cuanto al capital impuesto en el sector del ahorro se elevó de 16 millones de pesetas a 131 millones³⁹.

Hasta 1880 las cajas de ahorros fundadas en Cuba y en Puerto Rico no se habían guiado por la normativa que las había regido en la Península, por la excepcionalidad jurídica vigente en las colonias, en las que la entrada en vigor de una norma requería una disposición que expresamente dispusiera su aplicación, con las modificaciones que se estimasen oportunas para su vigencia en aquellos territorios. De modo

³⁷ ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 11, núm. 1006, Minuta del conde de O'Reilly al gobernador superior civil, 27 de septiembre de 1866.

³⁸ *Gaceta de Madrid*, núm. 183, 1 de julio de 1880, Ley de 29 de junio de 1880, artículo 1º.

³⁹ Datos tomados de Martínez Soto y Cuevas Casaña (2004), p. 76.

que a falta de otra normativa, para constituir cajas en Ultramar los promotores se ajustaron al Reglamento de Sociedades Anónimas de 29 de noviembre de 1853, y posteriormente al Real Decreto de 16 de agosto de 1878⁴⁰. Por tanto, todas las cajas de ahorros se constituyeron en Cuba y en Puerto Rico como sociedades anónimas con las características que les eran propias.

Un año después de la aprobación de la Ley de Cajas de Ahorros de 1880 en la Península, el panorama iba a cambiar en las colonias. En efecto, por Real Orden de 28 de enero de 1881, el ministro de Ultramar, Cayetano Sánchez Bustillo, pedía al gobernador general que transmitiera a los gobernadores de las seis provincias de Cuba instrucciones para que impulsaran la formación de comisiones organizadoras para estudiar la mejor forma de constituir cajas de ahorros y montes de piedad en el territorio sujeto a su jurisdicción, buscando la cooperación de las autoridades eclesiásticas y de los hombres de arraigo. Desde el Ministerio de Ultramar, que tantas dificultades había puesto hasta entonces a la constitución de cajas de ahorros en aquellos territorios, se impulsaba ahora su creación en todas las provincias.

La razón de este cambio de actitud del Gobierno de España se encuentra en el preámbulo de la propia Real Orden de 28 de enero de 1881. En él se hacía referencia a que las provincias de Ultramar estaban llamadas a entrar en el disfrute de todos los derechos civiles y políticos. En efecto, a raíz de la firma del Pacto del Zanjón, que puso fin a la guerra de los Diez Años, se habían introducido importantes reformas en Cuba en el orden político y administrativo. Se habían implantado algunas de las libertades propias del Estado liberal, como la constitución de partidos políticos y la representación parlamentaria, con la aplicación de las leyes electoral y de régimen local peninsulares, con ciertas modificaciones que restringían su alcance. Se había llevado a las Antillas la propia Constitución, que entró en vigor también con algunas restricciones y limitaciones. Es decir, finalizada la guerra, desde 1878 se había entrado en un proceso de asimilación “racional y posible” con la aplicación de la legislación peninsular⁴¹. La Real Orden de 28 de enero de 1881 sobre el fomento y fundación de cajas de ahorros y montes de piedad en las Antillas se inscribe dentro del proceso de homogenización legislativa entre los territorios de Ultramar y los de la Península.

Otra de las razones por las que se impulsaba ahora desde Madrid la creación de cajas de ahorros estaba relacionada con la recientemente aprobada Ley de abolición de la esclavitud en la isla de Cuba. La ley de abolición de la esclavitud en Cuba se promulgó el 13 de febrero de 1880⁴². Declaraba libres a los esclavos, que quedaban sujetos al patronato de sus amos, que tendrían derecho a continuar empleando el trabajo de sus patrocinados, como paso previo a la libertad total. El patronato se iría extinguiendo por orden de edades de los patrocinados, de mayor a menor, por cuartas partes, comenzando al terminar el quinto año; por acuerdo entre amo y patrocinado; por indemnización de servicios por parte del esclavo pagando a su amo de 30 a 40 pesos anuales, o mediante las causas de manumisión contempladas en las leyes civiles y penales. La ley obligaba a los antiguos propietarios a procurarles sustento, es decir, a alimentar, vestir y atender en la enfermedad, tanto a los patrocinados como a sus hijos. Los patrocinados recibirían un salario mensual, cuya cuantía pormenorizaba la ley en función de la edad del patrocinado. Por lo tanto, la generalidad de patrocinados iba a disponer de algunos ingresos, al tiempo que sus gastos de mantenimiento estarían a cargo de los antiguos dueños, lo que en principio parecía proporcionarles cierta capacidad de ahorro.

⁴⁰ Este Real Decreto de 16 de agosto sustituyó al de 17 de septiembre de 1869. En realidad se trataba del regreso al Reglamento de Sociedades Anónimas de 1853 con algunas modificaciones que lo hacían menos restrictivo, como la renuncia al establecimiento del cuerpo de inspectores de sociedades anónimas, o la autorización a las sociedades anónimas a contratar empréstitos y emitir obligaciones, elementos tomados de la Ley de 19 de octubre de 1869. Véase *Gaceta de Madrid*, 18 de agosto de 1878, reproducida en Santiago de Curet (1978), p. 203-205.

⁴¹ Sobre este complejo conjunto de cambios en el ordenamiento social de la colonia, Roldán de Montaud (2000) y Piqueras (2003), entre otros.

⁴² *Gaceta de Madrid*, 18 de febrero de 1880.

En medio de aquella profunda y compleja transformación social, las autoridades metropolitanas mostraban una honda preocupación ante la posibilidad de que durante el proceso de adaptación de los patrocinados a su nueva situación vital y laboral como asalariados se produjeran conflictos. En este contexto, las cajas de ahorros se contemplaban como instituciones capaces de evitar, o al menos de aminorar, la potencial conflictividad social, como había sucedido en Europa con el proletariado urbano. Incluso se disponía de la experiencia de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana y de la Caja de Ahorros de Santiago de Cuba, que habían contado ya entre su clientela con algunos esclavos y con elementos de la población libre de color. En consecuencia, las autoridades se mostraban dispuestas a apoyar la constitución de cajas de ahorros en todas las provincias de Cuba.

En efecto, en el preámbulo de la propia Real Orden de 28 de enero de 1881 se argumentaba que si las leyes vigentes hasta la aprobación de la ley de abolición habían reconocido a quienes estaban en servidumbre la posibilidad de crear su propio peculio, mayor motivo había, una vez abolida la esclavitud, para facilitar a los patrocinados medios de constituir paulatinamente un pequeño capital, destinado a apresurar su liberación, a proporcionarles medios de garantizarse una ocupación cuando entrasen en el disfrute de todos sus derechos civiles, a cubrir necesidades imprevistas y al auxilio en la vejez. Es más, el Estado se comprometía a prestar su apoyo al desarrollo de este progreso social, e incluiría en los presupuestos del ejercicio de 1882 y en los sucesivos créditos especiales, con el objeto de adquirir libretas de imposición destinadas a premiar a los patrocinados y libertos que se distinguiesen por su moralidad y amor al trabajo, y de aumentar las imposiciones de los individuos de ambas clases que destacasen por su constancia en el ahorro. Se trataba, por consiguiente, de educar “moralmente” en la disciplina laboral a estos grupos sociales, alejándolos de las “ideas desintegradoras” que podrían influirles cuando llegasen a ser trabajadores libres, y de mostrarles cómo mediante el ahorro podían lograr unos beneficios evidentes para sus familias por la vía de la previsión y también a través de la capitalización que permitía establecer pequeños negocios. Se trataba pues de preservar el orden establecido y de evitar que esa población inerme ante la crisis económica pudiera ocasionar trastornos, restando entre la población negra posibles apoyos al movimiento independentista.

El 30 de marzo de 1881 el gobernador general, Ramón Blanco, dio traslado de la Real Orden de 28 de enero a los gobernadores de las provincias, encareciéndoles “la necesidad de moralizar al pueblo, estimulándole a una vida morigerada y laboriosa a través de las cajas de ahorros y montes de piedad”⁴³. El 22 de octubre de 1881, diez meses después de la llegada a Cuba de la Real Orden de 20 de enero, Cornelio C. Coppinger, jefe del negociado de Fomento y encargado de su planteamiento, entregaba al general Blanco un extenso informe del resultado de las iniciativas promovidas en varias provincias, por cierto, poco alentador⁴⁴: los gobernadores de La Habana y de Pinar del Río no habían contestado siquiera al interrogatorio; el de Matanzas había elaborado los estatutos y reglamentos para el funcionamiento de un monte asociado a una caja, pero ajustándose a la Real Cédula de 29 de noviembre de 1853 para la formación de sociedades anónimas.

El de la provincia de Santa Clara respondía el 31 de mayo de 1881, dando cuenta de que había trasladado la real orden a los alcaldes, vicarios eclesiásticos y curas párrocos de su provincia, y de que los ayuntamientos de Trinidad, Sancti-Spiritus, Camarones, Placetos, Santo Domingo, Calabazas, Esperanza, Guanajay, Camajuani y Ceja de Pablo, reconocían la utilidad de esas instituciones, pero declaraban que no se encontraban en condiciones de establecerlas; incluso un

⁴³ ANC, *Gobierno General*, leg. 197, núm. 11168, Expediente promovido a consecuencia de la Real Orden de 28 de enero, disponiendo la creación de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad en las provincias de esta Isla.

⁴⁴ ANC, *Gobierno General*, leg. 197, núm. 11168, Informe de Cornelio C. Coppinger, 22 de octubre de 1881.

importante núcleo urbano como Sagua la Grande había respondido que le era imposible poner en marcha cajas de ahorros, e indicaba que en la localidad existía ya una sucursal del Banco Español, y que con el oportuno permiso podrían depositar en ella sus ahorros las mencionadas “clases”. La única población que se había mostrado interesada había sido Remedios, cuyas autoridades remitieron al negociado de Fomento unas bases para la constitución de una sociedad, si bien manifestaban la imposibilidad en que la localidad se encontraba para llevar a cabo su creación.

La respuesta del gobernador de la provincia de Puerto Príncipe no fue más alentadora: pese a haber realizado varias conferencias con destacados personajes y alcaldes de las poblaciones locales, consideraba inútil todo esfuerzo que se dirigiera a establecer cajas de ahorros en la provincia bajo su jurisdicción. El gobernador de la provincia de Santiago de Cuba comunicaba que el 3 de junio se había constituido una comisión organizadora, que se había reunido con el ayuntamiento de la capital y que había escrito al resto de los ayuntamientos, pero que no había obtenido contestación positiva. El ayuntamiento de Cienfuegos remitió un “Proyecto de Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, considerado por las autoridades de Fomento como “muy bien resuelto” por su adaptación a las necesidades de la comarca; el negociado correspondiente estimó que se debía aprobar, aunque corrigiendo algún aspecto, por ejemplo, el relativo a la cuantía mínima del depósito, que se había fijado en 10 pesos y que debía reducirse⁴⁵.

La respuesta más prometedora procedió de la provincia de Matanzas⁴⁶, cuyo gobernador, Tomás de Reyna, señalaba que, desde hacía algún tiempo, se estaba tratando de fundar en la ciudad de Matanzas una caja de ahorros, descuentos y depósitos, siguiendo el modelo de la que funcionaba en la capital de la isla, pero la “estrechez de los tiempos” lo había impedido. Por tanto, los promotores de la idea habían decido cambiar el modelo propuesto, prescindiendo de las cuestiones “más espinosas”, que habían despertado recelo en las autoridades y que eran las que se referían a la constitución de un banco de descuento. Habían limitado su proyecto sencillamente al establecimiento de una caja de ahorros completada con un monte de piedad. De esta suerte, esperaban reforzar su carácter benéfico y obtener así el apoyo de las autoridades de la isla.

El redactor del nuevo proyecto y encargado de aunar las dos entidades en un mismo reglamento había sido Manuel Marty y León. Había finalizado ya la nueva redacción, cuando se recibió la circular del general Blanco y una copia de la Real Orden de 28 de enero de 1881. El 9 de mayo, el gobernador de la provincia de Matanzas reunió a la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, a las dignidades eclesiásticas y a otras personalidades para informarles de los trabajos ya realizados y del contenido de la mencionada real orden. Se decidió, por unanimidad, remitir el reglamento elaborado por Marty y León al gobernador general para que resolviese. También se creía necesario el adelanto de algunos recursos para instalar ambos establecimientos y para pagar los sueldos del personal retribuido. El dinero anticipado se consideraría un préstamo sin interés y se devolvería cuando se obtuvieran las primeras utilidades. Entre las instituciones capaces de realizar dicho anticipo, se barajaba la Diputación Provincial. Los concurrentes resaltaron los beneficios que las cajas y montes podrían suponer para los patrocinados y los libertos, así como para las “gentes del campo”, al introducir los hábitos de economías y facilitar el medio de que sus pequeños ahorros encontrasen la adecuada colocación. Finalmente, en aquella junta se decidía formar una Junta Directiva con carácter provisional, mientras recayera la aprobación de la entidad.

⁴⁵ ANC, *Gobierno General*, leg. 197, núm. 11168.

⁴⁶ *Ibidem*.

6. Los casos de las cajas de ahorros y montes de piedad de Matanzas y Cienfuegos, 1881-1883

Habían transcurrido unos meses desde que el gobernador general de la isla de Cuba pidiera a los seis gobernadores provinciales que organizaran los medios necesarios para fundar cajas de ahorros, cuando las respuestas desalentadoras comenzaron a llegar desde las provincias, como acabamos de ver. Ante tan pobres resultados, la reflexión de Coppinger, era reveladora de la situación existente en la isla. En opinión del funcionario, no era suficiente que el desarrollo de la legislación de un país impusiera el establecimiento de semejantes de cajas y montes, era necesario también que su desarrollo y prosperidad encontraran apoyo a nivel moral e intelectual de las poblaciones. Como las manifestaciones del progreso eran simultáneas y armónicas, argumentaba, “no son posibles las Cajas de Ahorros en un país como la Isla de Cuba, donde se da la instrucción primaria a un individuo por cada 43 habitantes, y donde la lotería –el juego público– es un arbitrio fiscal”⁴⁷.

Las únicas provincias que habían remitido proyectos con visos de ser realizados habían sido las de Cienfuegos y la de Matanzas, en la que incluso se contaba con antecedentes inmediatos. Allí, según queda dicho, se revisó y adaptó el antiguo proyecto a las nuevas orientaciones procedentes de la metrópoli. Las autoridades locales de Matanzas presentaron el proyecto de estatutos y reglamento de la Caja de Ahorros de Matanzas el 23 de noviembre de 1881. El modelo de entidad adoptado era el de caja de ahorros asociada con un monte de piedad, establecido con la finalidad de “proporcionar a las personas laboriosas y menos acomodadas, el medio de obtener por la acumulación de las pequeñas economías, en un periodo de tiempo más o menos largo, un resultado altamente consolador, además de ser un estímulo para generalizar el hábito del ahorro y la previsión”⁴⁸.

La Caja de Ahorros de Matanzas recibiría depósitos de ahorro desde 1 a 20 pesos, retribuidos al interés fijo del 5% anual, en billetes del Banco Español. El importe de las cantidades refleja la clara orientación de la entidad a la captación del ahorro de las clases populares. Los depósitos se realizaban a seis meses y los fondos se podían retirar antes de que transcurriera dicho plazo con aviso de un mes de antelación, perdiendo el derecho a los intereses devengados. Cuando la cantidad depositada se situara entre 500 y 1.000 pesos, los reintegros que el titular realizara fuera del plazo de seis meses, se realizarían en dos plazos; en tres, cuando superasen los 1.000. La Junta Directiva de la Caja de Ahorros de Matanzas estaba facultada para limitar las imposiciones y suspender los préstamos del Monte. A cada imponente se le proveería de una libreta que acreditase las cantidades ingresadas. Dicha libreta era un documento nominal y no al portador, por consiguiente no era transferible como sucedía en la Caja de Ahorros de la Habana.

Como en el caso de la Caja de Ahorros que operaba en La Habana, la Caja de Matanzas admitía imposiciones en billetes del Banco Español por su valor nominal, para evitar los efectos de las fluctuaciones y depreciación de la moneda fiduciaria. La Caja llevaría cuentas separadas de las operaciones realizadas en oro y de las efectuadas en billetes, y realizaría los reintegros en la especie en la que se hubiera realizado el depósito.

Una parte del importe de los depósitos se destinaría a operaciones del Monte de Piedad; otra quedaría en el establecimiento para atender las obligaciones que fueran venciendo; y una tercera se colocaría a depósito con interés en establecimientos de



Estatutos y reglamento de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Matanzas, 1882. ANC.

⁴⁷ *Ibidem*.

⁴⁸ ANC, *Gobierno General*, leg. 197, núm. 11168, Estatutos y reglamento de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Matanzas, capítulo I, artículo 1; AHN, *Ultramar*, leg. 328, exp. 16, Testimonio del cuaderno de notas del expediente promovido a consecuencia de la Real Orden de 28 de enero, disponiendo la creación de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad en las provincias de esta isla.



Proyecto de reglamento para la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cienfuegos en 1882. ANC.

crédito de reconocida solvencia de Matanzas o de La Habana, o bien se utilizaría en operaciones de descuento de letras y pagarés de comercio con tres firmas, de individuos conocidos por la Junta Directiva.

El Monte de Piedad de Matanzas realizaría operaciones de empeño de objetos, alhajas de oro y plata y piedras preciosas, que serían justipreciadas en el acto de su presentación por un perito tasador. No podría prestarse sobre cada objeto más de 300 pesos, ni el importe prestado superar las tres cuartas partes de la tasación pericial, si se trataba de oro o plata, las dos terceras partes en caso de objetos de relojería y joyería. El plazo de los préstamos sería de dos a seis meses, pudiendo prorrogarse hasta doce. Los patrocinados también podrían hacer empeños con autorización de sus patronos. El tipo de interés al que el Monte realizaba sus operaciones era del 0,7% al mes y del 8% al año, si bien cuando la situación de la entidad lo permitiese se reducirían los tipos. Los préstamos se podrían devolver antes del plazo negociado sin penalización alguna. Si vencido el plazo máximo autorizado los interesados no habían efectuado el pago, la entidad pondría en venta los empeños en almoneda pública y cobrados el principal y los intereses de la deuda, pondría el sobrante a disposición del cliente. Para realizar operaciones en el Monte, los niños y los soldados necesitaban el permiso de sus padres o tutores y de sus jefes.

El esquema organizativo de la Caja de Ahorros de Matanzas era más sencillo que el de las cajas constituidas como sociedades anónimas. La presidencia le correspondía al gobernador civil de la provincia, quien designaba al resto de los miembros de la Junta Directiva, que era el único órgano gestor y administrativo. La Junta Directiva celebraría sesión ordinaria cada quince días y extraordinaria cuando lo considerase necesario el presidente. Los cargos de director, secretario-contador y tesorero-depositario eran retribuidos y el primer empleado sería el perito tasador del monte. El reglamento de la Caja de Ahorros de Matanzas especificaba con detalle las funciones de cada miembro de la Junta Directiva, tanto de la Caja como del Monte. El vocal nato era el cura vicario de la ciudad. Esta estructura adelantaba lo que algunos años después serían en la Península las entidades dependientes de corporaciones locales (ayuntamientos y diputaciones provinciales).

El Gobierno de Madrid siguió con atención el desarrollo de la iniciativa de Matanzas, recibiendo cumplida cuenta de las respuestas de las autoridades provinciales. Enterado de la posibilidad de fundar una caja en aquella ciudad, el ministro de Ultramar se dirigió al gobernador general el 16 de enero de 1883, para saber si la diputación provincial de Matanzas estaba dispuesta a hacer los anticipos necesarios. Todavía en marzo la diputación no había respondido a la consulta del gobernador⁴⁹, y era preciso realizar nuevamente la consulta. La respuesta del gobernador de Matanzas no llegó hasta el mes de agosto, y en ella se señalaba que la diputación había previsto destinar 90.000 pesos, pero la “angustiosa” situación presupuestaria por la que atravesaba el organismo había hecho imposible llevar a la práctica esta resolución. Explicaba que se había visto obligada incluso a suspender las obras del instituto de segunda enseñanza que se estaba construyendo por falta de recursos. Además, el ayuntamiento adeudaba a la diputación 60.000 pesos oro. Enterado el Ministerio de la situación financiera de la diputación, en septiembre de aquel año pedía al gobernador de Cuba que se pusiera en contacto con el de Matanzas para que éste averiguase si existía alguna fundación pía inactiva que pudiera, por medio de una conmutación canónica, destinar sus fondos a financiar la Caja de Ahorros y Monte de Piedad. Se le pedía, asimismo, que realizase averiguaciones sobre cualquier fundación de beneficencia que estuviese

⁴⁹ AHN, Ultramar, leg. 38, exp. 21, doc. 6.

en una situación similar. Se trataba de un reajuste de recursos en el seno de las instituciones de beneficencia, entre las cuales las cajas de ahorros y los montes de piedad adquirían un papel prioritario ante las urgencias sociales planteadas por la abolición de la esclavitud. El problema estribaba en que las instituciones pías y las de beneficencia tenían una presencia muy escasa en las provincias de la isla de Cuba, como señalaba el gobernador de Santa Clara cuando afirmaba que en la provincia que quedaba bajo su jurisdicción no “existía ninguna fundación de ese tipo”⁵⁰.

El proyecto de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cienfuegos fue elaborado por la alcaldía de la ciudad, correspondiendo su patronazgo al ayuntamiento⁵¹. La entidad recibiría imposiciones de uno a diez pesos, en moneda corriente metálica. Por tanto, no aceptaba los billetes del Banco Español, a diferencia de lo que ocurría en el proyecto de Matanzas, recién examinado. Abonaría un interés anual del 3% a los depósitos de tres meses; del 4%, a los de seis meses; del 5%, a los de nueve meses, y del 6% a los de un año. También admitiría depósitos sin interés de uno a diez pesos. Aceptaba igualmente depósitos en moneda extranjera y depósitos de alhajas, para los cuales se extendería una factura en la que se fijaría su valor nominal, cobrándose por ello una comisión del 0,2%, fuese cual fuese el tiempo de depósito hasta un año. Con la finalidad de facilitar el ahorro de las clases populares, soldados, niños y patrocinados, se establecerían “cédulas fraccionarias” de depósitos sin interés, cada una de las cuales tendría 20 casillas en las que habría impreso un texto “medio peso o cincuenta centavos”. Cada vez que se realizase una imposición por ese importe, se sellaría una casilla, y una vez sellada la totalidad de las casillas, la cédula se podía canjear por otra con interés. La Caja guardaría el capital depositado en la caja de caudales de la entidad. Cuando el importe en caja superara los 1.000 pesos, se depositaría en la cuenta corriente que la Caja tendría abierta en el Banco Español de la isla de Cuba, de la que podría retirarlo el director-contador con la firma de uno de los diputados.

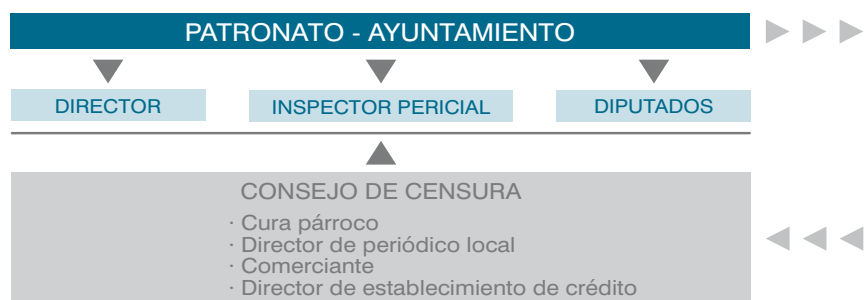
El Monte de Piedad asociado a la Caja de Ahorros de Cienfuegos haría préstamos, no superiores a los cinco pesos, sobre toda clase de prendas útiles y fáciles de expender, por el plazo de un año. De modo que los mecanismos operativos eran los mismos que los del proyecto de Matanzas, aunque en este caso el reducido valor de las operaciones y de los empeños ponía los servicios de la entidad al alcance de las economías más humildes.

La administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cienfuegos correría a cargo de un director, de un inspector provincial, que también realizaría las funciones de secretario, de dos diputados regidores del ayuntamiento y del consejo de censura. El director debía ser español (nacido en la Península) y tener experiencia en la dirección o jefatura de algún negocio privado o de alguna oficina pública. Cobraría un sueldo anual de 1.200 pesos oro y el 10% de los beneficios líquidos que obtuviera la entidad. El inspector-secretario tendría un sueldo de 500 pesos anuales y el 2% de los beneficios. Los diputados tenían que ser regidores municipales, actuarían como consejeros del director y desempeñarían su cargo gratuitamente. Integraban el consejo de censura, el párroco, el director de uno de los periódicos locales, un comerciante, el director de un establecimiento de crédito de la localidad y un letrado. Su cometido era la fiscalización de las cuentas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en calidad de delegados del alcalde. Además, le competía nombrar a todo el personal de la Caja, incluido el director, contando con la aprobación del alcalde. El Consejo se reuniría cada seis meses bajo la presidencia del alcalde, actuando como secretario uno de los vocales.

⁵⁰ ANC, *Gobierno General*, leg. 197, núm. 11168, Proyecto de Cajas de Ahorros y Monte de Piedad, Carta del gobernador provincial de Santa Clara al gobernador general de Cuba, 10 de noviembre de 1884.

⁵¹ ANC, *Gobierno General*, leg. 197, núm. 11168, Proyecto de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cienfuegos iniciado por el Gobierno de S.M., 6 de julio de 1881.

Figura VII.1. Organigrama de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cienfuegos, 1881



Fuente: ANC, *Gobierno Superior*, leg. 197, núm. 11168, Proyecto de reglamento para la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cienfuegos, arts. 26 a 40.

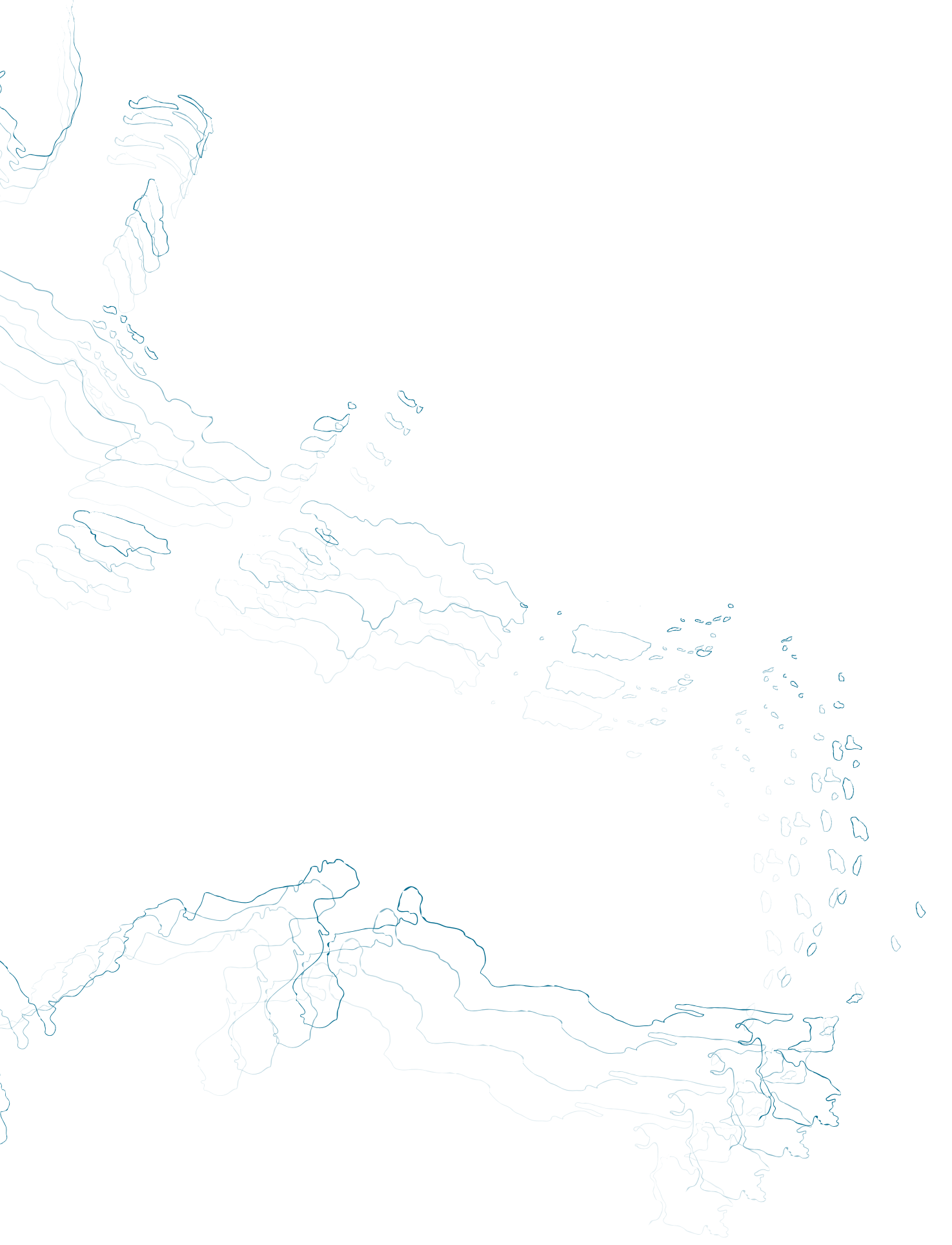
A la altura de 1884 era evidente que la política ministerial orientada desde 1881 a la creación de montes y cajas había sido todo un fracaso, fundamentalmente por la carencia de los recursos necesarios para financiar estas iniciativas. Nada se sabe de la suerte de estos proyectos, que presumiblemente quedaron arrinconados. Sí se tienen noticias, sin embargo, de un par de proyectos ya en los años finales de la colonia. El primero lo patrocinó en 1895 un grupo de hombres de negocios de La Habana, y tenía por finalidad la creación, en aquella ciudad, de una caja vinculada a un monte de piedad. Se sabe que la Sociedad Económica de Amigos del País llegó a emitir un informe, elaborado por los socios M.R. Angulo y José Ruibal, que fue aprobado en la sesión del 15 de octubre. En dicho informe los socios se hacían eco del panorama desolador:

*Sabido es que entre nosotros no existe desgraciadamente establecimiento alguno que realice la benéfica misión que en otros países cumplen las cajas de ahorros para las gentes proletarias, cuyas economías por la lentitud con que se verifican y la modestia de su importancia, no obtienen fácil y segura colocación en el movimiento general de los negocios*⁵².

Y mientras la ciudad de La Habana carecía de una caja de ahorros, la proliferación de las casas privadas de empeños evidenciaba la necesidad de una institución que cubriera las necesidades de estos sectores. Pese a los esfuerzos realizados para convertir aquel proyecto en realidad, la propuesta, como tantas otras, no llegaría a pasar del papel. El segundo intento corrió a cargo de Manuel Santander Frutos, obispo de la diócesis de La Habana, con apoyo de un grupo de importantes comerciantes, banqueros y abogados. En 1896 quedaron redactados los estatutos de la sociedad anónima titulada Caja de Ahorros de la Habana, cuyo capital sería de un millón de pesos, representado por 10.000 acciones de 100 pesos, del que inicialmente se emitiría el 20%. El aspecto más llamativo era que la sociedad se fundaba a perpetuidad⁵³. Pero tampoco llegó a buen puerto esta última iniciativa realizada durante la etapa colonial, que finalizó sin haber visto establecida una nueva entidad benéfica de ahorros en aquella Antilla.

⁵² Sociedad Económica de Amigos del país de la Habana, *Memoria* (1895), p. 186.

⁵³ La sociedad se inscribió en el Registro Mercantil de La Habana. Véase, Pulido (1996), pp. 78-79.



EL MONTE DE PIEDAD DE LA HABANA, 1838-1898

VIII

1. Los montes de piedad en España: Orígenes y fundación del Monte de Piedad de la Habana, 1836-1844

Los montes de piedad son instituciones de crédito prendario que proceden de la economía moral del Antiguo Régimen. Se originaron en Italia, donde comenzaron a funcionar desde el siglo XV. Realizaban préstamos a agricultores de escasos recursos, generalmente en grano para la sementera¹. Los montes desarrollaron su actuación en los núcleos urbanos y seleccionaban a su clientela por su nivel de pobreza. Tendían así a evitar la expansión de la usura y, en consecuencia, contribuían a controlar el desarrollo del pauperismo. Por lo general, su capital procedía de legados, limosnas, donaciones o depósitos de capitales.

El primer monte que funcionó en España fue el que creó en 1550 el conde de Buendía en Dueñas (Palencia). Mucha más relevancia tuvo el Monte de Piedad de Madrid², fundado en 1702 por el sacerdote Francisco Piquer siguiendo el modelo organizativo del establecido en Roma. El Monte de Piedad de Madrid quedó incorporado al Patrimonio Real en 1713, con la consiguiente conversión de su patrimonio en bienes de la Corona y su sujeción a la jurisdicción real. El padre Piquer quedó autorizado a pedir limosnas para el Monte en las Indias y a recibir rentas anuales procedentes de los obispados vacantes de Nueva España y del Perú. El patrimonio del Monte se nutrió también a través de legados y donaciones, como el del propio edificio que le sirvió de sede. Este establecimiento se convirtió en un referente para la fundación de los que fueron creándose en España a lo largo del siglo XVIII. El primero de todos ellos fue el de Murcia, establecido en 1720. En 1728 se estableció uno en Salamanca, y diez años después otro en Zaragoza. En 1740 y 1750 se fundaron los de Granada y Barcelona, y finalmente se pusieron en marcha los de Jaén y México en 1750 y 1774.

El primer monte establecido en territorio ultramarino español fue el de México. El conde de Regla, Pedro Romero Terreros³, inició el proceso que condujo a su creación, mediante un memorial al rey Carlos III, fechado el 30 de mayo de 1770⁴, entregado por su representante Domingo López de Carvajal. En él solicitaba el amparo del Real Patronato y otra serie de privilegios. La gestión fue lenta y complicada hasta que finalmente, el 30 de julio de 1773, el proyecto obtuvo la sanción real. Los estatutos del Monte de México se redactaron siguiendo el modelo del de Madrid⁵. Alojado en el Colegio de San Gregorio (en el Convento de San Pedro y San Pablo), el Sacro Real Monte de Piedad de Ánimas de México se inauguró el 25 de febrero de 1775, con un capital de 300.000 pesos aportados por su fundador.



Pedro Romero de Terreros, conde de Regla, fundador del Monte de Piedad de México.

¹ Para los orígenes de estas entidades, López Yepes (1971).

² Sobre esta institución López Yepes y Sagredo Fernández (1974), pp. 351-364.

³ Romero Ibarra (2008), en www.um.es/congresos/cajahorro/documentos/P_MERomero.pdf. Cabrera Siles (1993).

⁴ Un trabajo imprescindible sobre la historia de este Monte de Piedad es el de Cabrera Siles y Escandón (1993). El memorial, en Archivo General de Indias, leg. 2789.

⁵ *Ibidem*, p. 26.

La guerra y el desorden político de comienzos del siglo XIX dificultaron el desarrollo de los montes. En ese contexto, el emblemático Monte de Piedad de Madrid arrastraba una penosa existencia. Con poco más de un millón de reales, en 1828 no podía cubrir siquiera los sueldos de sus empleados, a los que adeudaba medio millón de reales⁶. La etapa de recuperación se inició en 1838, cuando las Cortes suprimieron la dotación estatal y autorizaron al Monte a percibir un interés del 6% en sus préstamos, lo que permitiría a la entidad ir paulatinamente formando un fondo de reserva. Los préstamos con interés no tardaron en imponerse. En torno a 1833 y 1837 representaban ya un 67,6% de las operaciones y absorbían el 80% del capital prestado. En breve, los préstamos sin interés quedaron reducidos a una suerte de práctica de beneficencia destinada a los grupos urbanos menos favorecidos.

Desde que la Real Orden de 2 de octubre de 1838 autorizó la fundación de la Caja de Ahorros de Madrid al amparo de Monte de Piedad, para evitar que invirtiera sus recursos en deuda pública, se inició una tendencia general a reunir ambas instituciones. Las cajas suministraban fondos a los montes para que éstos efectuaran sus créditos pignoratícios, a cambio de un reducido interés del que la caja se servía para retribuir a sus depositantes. Aunque la Caja de Ahorros de Madrid tenía su propia Junta Directiva, su dependencia del Monte de Piedad era completa. Con todo, algunas cajas, como las de Sabadell, Mataró o Manresa, se desarrollarían al margen de este tipo de combinación. No faltaron tampoco algunos montes que funcionaron sin necesidad de asociarse a una caja que les traspasara sus depósitos. Algunos, incluso, aceptaron directamente los depósitos de clientes, como sucedió en el Monte de Piedad de Nuestra Señora de la Esperanza en Barcelona, y los de Utrera, Murcia y Córdoba. El Monte de Piedad que se constituyó en La Habana fue también independiente. Fundado en 1844, poco después de los de Murviedro y Valladolid (1841) y de los de Sevilla y la Coruña (1842), figuró entre los primeros montes establecidos en el siglo XIX (durante el que funcionaron en España y sus provincias ultramarinas 49 entidades (apéndice 1).

La relación entre cajas y montes no fue siempre fácil, y para superar las dificultades el Gobierno fijó una retribución del 5% sobre los capitales cedidos por las cajas. Los montes prestaban al 6% y la diferencia se empleaba en cobertura de los gastos de gestión y servía para crear un fondo de reserva. Las tensiones surgieron por la incapacidad de los montes para absorber las imposiciones de las cajas, cuyo volumen iba en aumento. En 1851 la situación llegó a ser muy preocupante, hasta el punto de que se solicitó la intervención del Gobierno⁷. Poco después se publicó el Real Decreto de 29 de junio de 1853, primera normativa reguladora de las cajas y de los montes, que fueron declarados establecimientos municipales de beneficencia. El modelo organizativo que se adoptó fue el que existía en los establecimientos de la capital desde 1839, que implicaba una estrecha vinculación entre la caja de ahorros y monte de piedad. Así el Real Decreto de 1853 disponía que las cajas de ahorros –tanto las de nueva creación como las ya existentes– adaptasen sus estatutos y reglamentos en el plazo de nueve meses a los de las instituciones madrileñas. Se establecía también la unificación de las cajas de ahorros y los montes de piedad, que serían administrados por una misma junta de gobierno, estarían alojados en un mismo local y serían atendidos por el mismo personal.

Para resolver el problema del desajuste entre los recursos de las cajas y las necesidades de los montes se dispuso que los fondos captados por las cajas que no se aplicasen a operaciones pignoraticias de los montes de piedad se depositaran en la Caja General de Consignaciones y Depósitos, salvo que las juntas directivas de las cajas tuviesen otro medio “seguro, legal y público” de emplear sus recursos y

⁶ Sobre la evolución de los montes de piedad en este período, Ramírez (1876), pp. 71-94.

⁷ Véase *Memoria del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid correspondiente al año 1850*. Texto de Mesonero Romanos de 1851, transcrito por López Yepes (1973), pp. 172-173.

contasen con la aprobación del Gobierno⁸. Se regulaba, además, la cuantía mínima y máxima de las imposiciones en las cajas y de los préstamos realizados por los montes a los particulares, y se determinaba el tipo de prendas sobre las que se podía constituir la garantía pignoraticia. Se fijó también el tipo de interés que debería abonar los prestatarios de los montes.

El decreto generó un fuerte rechazo entre los directivos de las cajas de ahorros. Se consideró que era una injerencia intolerable del Estado, que intentaba controlar su funcionamiento para ponerlas al servicio de su política financiera. Tampoco fue del agrado de la clientela, que reaccionó retirando masivamente sus ahorros por miedo a que fueran depositados en el nuevo organismo público⁹. Finalmente, la disposición no llegó a aplicarse y en el Real Decreto de 22 de julio de 1853 el Gobierno dejó cierta discrecionalidad a los gobernadores civiles para que aplicasen la nueva normativa. El resultado fue que las entidades continuaron funcionando con su propio reglamento y las nuevas siguieron los modelos existentes¹⁰. La Ley de 29 de junio de 1880 –según se indicaba en el capítulo anterior– renunció a las pretensiones uniformadoras y respetó la autonomía estatutaria de las entidades. Aunque montes y cajas permanecieron unidos para su auxilio mutuo se permitió que ambas entidades se instalasen de forma independiente. Por consiguiente, los montes siguieron rigiéndose por sus propios estatutos hasta 1929.

Como se ha indicado, el Monte de Piedad de la Habana fue uno de los de más temprana creación en el siglo XIX. La primera mención al establecimiento de un monte de piedad en la ciudad de La Habana que se ha encontrado se remonta al año 1836, cuando en un informe sobre la oportunidad de crear un banco de fomento propuesto por el hacendado Calvo de la Puerta, según se indicó en el capítulo I, la Sociedad Patriótica de Amigos del País de la Habana expresó su opinión de que era más necesario crear un Monte de Piedad, semejante a los que existían en Madrid o México, capaz de solucionar el problema de la usura que afectaba a las clases populares de la ciudad.

La propuesta llegó a conocimiento del Ministerio de Comercio y Gobernación de Ultramar, y la Real Orden de 22 de febrero de 1838 encomendó al superintendente de Hacienda, Claudio Martínez de Pinillos, que instruyese un expediente sobre la oportunidad de crear el monte de piedad sugerido por la Sociedad Patriótica en 1836¹¹. Consultada por Pinillos, en su informe del 15 de agosto de 1838, la Sociedad Patriótica recomendó la creación de un “Banco de Ahorros y Monte de Piedad”¹². La idea de combinar ambas instituciones, según señalábamos en el capítulo I, era una posibilidad que se estaba fraguando por aquellas mismas fechas en territorio metropolitano, y que quizá se anticipaba en este informe de la Sociedad. Sin embargo, los procesos que condujeron a la creación de un monte de piedad y a la constitución de una caja de ahorros en La Habana se desarrollarían por separado. Ambas instituciones nacieron en momentos distintos y nunca estuvieron vinculadas, por más que la Sociedad Patriótica hubiera sugerido tal posibilidad en fecha tan temprana¹³. Martínez de Pinillos remitió el expediente a Madrid el 21 de agosto de 1839. Tres meses más tarde, llegaba la respuesta del Gobierno metropolitano. No se creía oportuna en aquel momento la creación de un monte o de una caja de ahorros, y el proyecto fue arrinconado.

Mientras tanto, ese mismo año 1839 la Sociedad Patriótica daba cabida en las páginas de sus memorias a un artículo en el que volvía a proponer un modelo de organización para un monte de piedad¹⁴. La Sociedad señalaba que en su gestión debían tener cabida tanto la orientación benéfica como el “interés particular”. Es decir, debía

⁸ Sobre esta norma, véase el trabajo de Martín-Retortillo (1975), pp. 333-338.

⁹ Para los efectos del decreto de 29 de junio de 1853 sobre el desarrollo de las cajas de ahorros y montes de piedad, Martínez Soto (2003), pp. 174-203.

¹⁰ Ya dentro de la segunda mitad de siglo, el momento de mayor tensión en las relaciones entre los montes de piedad y las cajas se produjo en 1869, a raíz de la publicación del Decreto de 24 de mayo. En él se disponía que se refundiese la administración del Monte de Piedad de Madrid con la de la Caja de Ahorros, “mediante la extinción de la Junta de la Caja”, se colocaba al Monte en situación preeminente, que no se correspondía con el peso que ambas instituciones habían ido adquiriendo, que había obligado a la caja madrileña a poner en marcha operaciones de crédito personal y de crédito hipotecario para invertir sus recursos. Esta iniciativa provocó las quejas de la banca privada forzando a la Caja a restringir este tipo de operaciones.

¹¹ ANC, *Reales Cédulas y Órdenes*, leg. 106, núm. 174, Real Orden de 22 de febrero de 1838.

¹² *MSEAP* (1838), tomo VI, pp. 405-408. El informe corrió a cargo de la sección de industria, presidida por Pedro J. Morilla.

¹³ Desde 1838 hasta 1840 las *Memorias de la Sociedad Patriótica* recogieron abundantes artículos sobre las cajas de ahorros y montes de piedad en diferentes países europeos (especialmente Inglaterra y Francia). En la del año 1839 se publicó un informe sobre el proyecto de monte que la Sociedad Económica de Amigos del País de Cádiz intentaba poner en marcha. Véase *MSEAP* (1839), tomo VIII, pp. 166-170, “Montes de Piedad”.

¹⁴ *MSEAP* (1839), tomo VIII, pp. 166-169, “Montes de Piedad”.



Miguel Tacón y Rosique,
gobernador y capitán general
de Cuba. ANC.

estar organizado por capitalistas que invirtieran su dinero y, al mismo tiempo, tener una orientación de utilidad pública. Los gestores debían hallar en el "servicio mismo el justo producto de su dinero y de su trabajo". Se trataba, pues, de una orientación basada en el concepto de filantropía de orientación benthamista, que tanto había influido en la creación de las cajas de ahorros peninsulares. Los socios reconocían que el momento era problemático para la fundación de una empresa de ese tipo y se limitaban a presentar su proyecto para cuando llegara un momento más adecuado. Efectivamente, Cuba estaba atravesando entonces una situación financiera y comercial difícil, poco favorable a este tipo de iniciativas.

Los autores de la propuesta consideraban que el monte necesitaría un capital de 50.000 pesos para funcionar, que podría reunirse emitiendo cédulas al portador de 100 pesos fuertes, con un interés anual del 6%, único modo capaz de garantizar la acogida de la plaza. La entidad prestaría al público sobre prendas las tres cuartas partes de su valor o la mitad, según se tratara de oro y plata o de otros objetos. El valor mínimo de los préstamos sería de dos pesos por el plazo de un año, que podría ampliarse por otro si se pagaban los intereses del vencido. Por el depósito de prendas se abonarían 1,5 maravedís semanales por cada 20 reales (12% anual), durante las seis primeras semanas, y un maravedí por cada una de las siguientes (8% anual).

El establecimiento no recibiría prendas de personas desconocidas o sospechosas, o de quienes no proporcionaran suficiente información sobre la legitimidad de la prenda. Tampoco de menores, criados de color o mujeres casadas sin la concurrencia de sus maridos. No se aceptarían obras o piezas de talleres o fábricas que no fuesen presentadas por maestros conocidos, ni artículos propios de tiendas o almacenes si no eran presentados por sus dueños. El proyecto detallaba minuciosamente toda la mecánica relativa al registro de prendas y demás. Para evitar los riesgos de fraude en los empeños y aumentar la seguridad de los depósitos, se proponía incentivar al empleado que se ocupara de las prendas, que además de su sueldo recibiría el 10% sobre las utilidades de la entidad, deduciéndose las pérdidas en los depósitos.



Memoria de la Sociedad Patriótica
de la Habana, 1838. BNC.



Iglesia y Convento de San Felipe de Neri.
Primera sede del Monte de Piedad de la Habana, 1844. Paseo pintoresco por la isla de Cuba, 1841.

Anticipándose a las posibles críticas que su propuesta pudiera levantar, la Sociedad Patriótica de Amigos del País indicaba que si bien el 12% y el 8% de interés podía parecer excesivo con relación al que se abonaba en España, había que tener en cuenta los tipos vigentes en La Habana, los gastos de mantenimiento del Monte y el 6% que debía abonarse a los accionistas. Por lo demás, era natural que los préstamos a corto plazo pagaran más que los dilatados, en razón del mayor trabajo, riesgo y gastos que originaban. Este proyecto de la sociedad no pareció tener excesivo eco entonces y cuando años más tarde se constituyó el Monte de Piedad de la Habana lo hizo sobre bases enteramente distintas.

Si la Sociedad Patriótica abogaba en 1839 por la creación de un monte de piedad apelando a la filantropía, no faltaban quienes argumentaban entonces contra su creación. En efecto, la idea de crear un monte había encontrado en el fiscal de Hacienda, Vicente Vázquez Queipo, uno de sus más duros opositores. Consultado por Martínez de Pinillos, en su informe de mayo de 1839, el fiscal aseguraba que a la vista de la experiencia del Monte de París (que en su opinión sólo había contribuido a estimular el dispendio y el vicio), nada bueno podía esperarse de la creación de uno en la isla. Allí el anhelo que los esclavos tenían de procurarse la libertad o la existencia del juego de la lotería, entre muchos otros factores, inclinaban al robo que “generalmente dominaba en los negros”. De modo que la existencia de un monte sólo serviría para alentar la ratería, y sus frutos irían a parar a las oficinas del monte. En cuanto a los pocos blancos que pudieran necesitar auxilio de un monte, no se podía considerar tal los préstamos del monte, dado el elevado tipo de interés anual que se proponía en el proyecto que se sometía a su valoración. La conclusión era bien sencilla: el establecimiento de un monte en La Habana sería muy peligrosa mientras en la isla existiera la esclavitud. Vázquez Queipo, lógicamente no era ajeno a las consideraciones de orden racial que dominaban en la mentalidad de los estratos blancos de la población en aquella sociedad esclavista¹⁵.

A finales de 1843, el conde de Villanueva pedía autorización al Gobierno de Madrid para fundar un monte de piedad en La Habana. Lo creía necesario para poner límite a las prácticas usurarias de los prestamistas, que ocasionaban la ruina de los pequeños negocios y de muchos particulares. Permitiría proporcionar a los sectores más necesitados un medio “seguro y humano” de hacer frente a sus urgencias económicas. Para obtener los recursos que requería la puesta en marcha de la entidad, proponía realizar un sorteo extraordinario de lotería. El 24 de noviembre de 1843 había pedido al contador de la Renta de Lotería, Luis de Benavides, que preparara un plan para efectuar dicho sorteo, que debía proporcionar los 100.000 o 580.000 pesos que podría requerir el establecimiento del futuro monte según los proyectos existentes¹⁶.

Unos días más tarde, el contador tenía listo el plan: se sortearían 20.000 billetes de 16 pesos, en total 320.000 pesos. Deducidos los 240.000 que correspondían a los premios, el monte dispondría de 80.000 pesos. El sorteo se celebraría el 18 de abril de 1844, porque así se beneficiaría de la intensa actividad económica que se producía en La Habana en plena época de zafra y habría tiempo suficiente para imprimir y distribuir los billetes¹⁷. El expediente del sorteo se trasladó a la Junta Superior Directiva de Hacienda el 4 de diciembre. Tras su dictamen favorable, dos días después, el conde de Villanueva encargaba a la Junta Superior Directiva de Hacienda que redactase el reglamento sobre la base de la propuesta que en su día había hecho la Sociedad Patriótica. La Real Orden de 25 de marzo de 1844 autorizó el funcionamiento de la institución y la celebración del sorteo extraordinario, que finalmente tuvo lugar el 9 de mayo de 1844¹⁸. El capital pro-



Reglamento del Monte de Piedad de la Habana, 1844. BNC.



Convento de San Felipe de Neri, sede del Monte de Piedad.

¹⁵ Vázquez Queipo (1845), Apéndice 26, Informe de 18 de mayo de 1839, pp. 134 y 135.

¹⁶ ANC, *Intendencia de Hacienda*, leg. 1044, núm. 180, comunicación de 24 de noviembre de 1843. Villanueva insistió en los objetivos: “socorrer las necesidades públicas sin las extorsiones y quebrantos a que en el día están expuestas no pocas familias, las cuales ven sepultadas en el abismo de la logrería y usura las prendas pretorias que a causa de los apremios exorbitantes con que están gravados los empeños, ya no les es posible rescatar; y si las rescatan es su completa ruina”.

¹⁷ ANC, *Intendencia de Hacienda*, leg. 1044, núm. 180, 18 de abril de 1844.

¹⁸ ANC, *Reales Cédulas y Órdenes*, leg. 133, núm. 56.



Claudio Martínez de Pinillos conde de Villanueva, promotor del Monte de Piedad de la Habana. ANC.

¹⁹ ANC, *Intendencia de Hacienda*, leg. 133, núm. 56. De acuerdo con el informe de la Junta Superior Directiva de Hacienda de 4 de diciembre de 1843, en febrero de 1844 el conde de Villanueva decidió elevar a 121.502 pesos la parte del sorteo que se destinaría a la creación del Monte de Piedad.

²⁰ El artículo 22 del reglamento establecía que los sueldos de toda la plantilla corriesen a cargo del Monte.

²¹ Rodríguez Marciano, "El Convento de San Felipe de Neri", en www.habananradio.cu.

²² ANC, *Intendencia de Hacienda*, leg. 148, núm. 56.

²³ ANC, *Escribanía de Hacienda*, leg. 118, núm. 2206, Expediente seguido para tratar del remate de las obras de albañilería y carpintería que han de hacerse en el Convento de San Francisco de esta plaza para el establecimiento del Monte de Piedad. También el leg. 255, núm. 9639, Diligencias practicadas para la instalación del Monte de Piedad.

²⁴ ANC, *Reales Cédulas y Órdenes*, leg. 170, núm. 205, y leg. 134, núm. 12, Real Orden de 15 de julio de 1844, aprobando el Reglamento del Monte de Piedad y el nombramiento de sus empleados.

²⁵ ANC, *Reales Cédulas y Órdenes*, leg. 134, núm. 153, Real Orden de 24 de agosto de 1844, dando por enterada a S. M. de la realización del sorteo extraordinario de la Lotería para constituir el Monte de Piedad. Por Real Orden de 26 de septiembre de 1844, el Gobierno se daba por enterado del inicio de las operaciones del Monte, ANC, *Reales Cédulas y Órdenes*, leg. 134, núm. 270.

²⁶ *Reglamento del Monte de Piedad de la Habana* (1844).

porcionado para la constitución del Monte de Piedad de la Habana se elevó a 121.502 pesos, suma superior a la prevista inicialmente¹⁹.

A continuación, el conde de Villanueva designó a los gestores del establecimiento entre funcionarios de su confianza. El director sería Lorenzo Hernández de Alva, intendente honorario del Ejército, cesante de la provincia de Puerto Príncipe; el contador, Manuel María Carbajal, agregado a la Secretaría de la Superintendencia, y el tesorero, Juan Morales de los Ríos, secretario de despacho de la Intendencia. Próxima ya la inauguración del establecimiento, se nombró al resto del personal, entre otros a un empleado de un importante establecimiento de joyería de La Habana, que sería el tasador de joyas²⁰. El acuerdo de la Junta Superior Directiva de Hacienda de 24 de abril fijó el salario de los empleados del Monte, que correría por cuenta del presupuesto de la propia entidad.

La búsqueda de un local adecuado para instalar el Monte se inició sobre la base de que no debía suponer coste alguno para la Hacienda. Se decidió por ello instalarlo en el Convento de San Felipe de Neri, residencia de los capuchinos hasta la exclaustación de las órdenes religiosas en 1840²¹. Los directivos del Monte visitaron el edificio y prepararon un informe de los gastos necesarios para acondicionarlo. En su oficio de 13 de mayo de 1844, el director informaba de que las dependencias del convento eran húmedas y lóbregas. Dada la situación en que se encontraba el edificio, en su opinión las obras serían demasiado costosas²². A raíz del informe, una comisión de directivos del Monte, presidida por el propio Martínez de Pinillos, visitó el lugar en cuestión y decidió que para albergar el Monte eran suficientes unas obras relativamente sencillas, que se evaluaron en 4.049 pesos²³. Unos días después daban entrada por la calle Oficios, una importante calle comercial, donde se encontraban las dependencias de algunos organismos oficiales. Por su situación céntrica, el local se prestaba perfectamente para la afluencia del público.

El *Diario de la Habana* del 14 de julio de 1844 publicó el reglamento provisional del Monte de Piedad, que fue aprobado por Real Orden de 15 de julio de 1844²⁴. En dicha disposición se designaba a un nuevo director, Fermín de Cossio, y también a un nuevo tesorero.

El personal del Monte tomó posesión el 23 de julio. Al día siguiente daban comienzo sus operaciones²⁵. El Monte de Piedad quedaba sujeto a la inspección del Gobierno Supremo y bajo la protección inmediata del superintendente general delegado de la Real Hacienda de la isla de Cuba²⁶. Por tanto, se trataba de un organismo público de beneficencia, gestionado por una dirección (compuesta por director, contador interventor y tesorero depositario), cuyo nombramiento y remoción dependían de la Superintendencia. Su capital inicial era de 121.502 pesos, proporcionados por el sorteo extraordinario. Se sostendría con el producto de los préstamos que realizara, las limosnas, las suscripciones voluntarias de particulares y corporaciones públicas, y con los legados y memorias que obtuviera. Comparado con el capital de los Montes de México o de Madrid, el del Monte de Piedad de la Habana era de escasa dimensión, con el inconveniente de que entre sus operaciones no se contemplaba la aceptación de depósitos, ni tampoco quedó ligado a una caja que le proporcionara recursos, como en el caso del Monte de Madrid, circunstancias que limitaron sus posibilidades de desarrollo posterior.

El Monte de Piedad de la Habana no admitía otra prenda por sus préstamos que las alhajas de oro, plata o joyería, alejándose en esto del viejo proyecto de la Sociedad Patriótica al que se hacía referencia más arriba. En determinados casos, podía

admitir relojes por el valor que estimase su perito. No aceptaba ni ropa ni valores, a diferencia de lo que ocurría en los montes que entonces operaban en la Península. En la valoración de las prendas se tenía en cuenta únicamente el valor intrínseco de su materia, sin considerar su forma, montura o mano de obra. Cualquiera que fuese el valor estimado de la alhaja, no se realizarían préstamos por cantidad superior a 100 pesos, ni tampoco menor de seis, que en ningún caso podían exceder de tres cuartas partes del avalúo de la prenda si era de plata u oro; de dos terceras partes, si se trataba de pedrería o relojería. Los préstamos no podían ser de menos de dos meses de duración ni superiores a seis.

Al Monte de Piedad le estaba vetado hacer operaciones con individuos que no residieran en La Habana. No admitía empeños de los esclavos, ni en su nombre ni en el de sus dueños. Los libres de color sólo podían empeñar si presentaban una certificación del respectivo pedáneo que garantizase su buena conducta y su condición de liberto. Así pues, el Monte de Piedad impedía a los esclavos el acceso al crédito, para evitar los riesgos que en su día había anunciado el fiscal Vázquez Queipo. La Caja de Ahorros, en cambio, sí admitía depósitos de esclavos si tenían autorización de sus dueños, entre otras razones, porque recibir un depósito era una operación que no entrañaba riesgo alguno.

La primera reforma del reglamento del Monte se produjo a los tres meses de entrar en funcionamiento²⁷, la Junta Superior de Hacienda decidió el 7 de octubre de 1844 introducir algunos cambios: el máximo de 100 pesos por préstamo fijado en el artículo quinto pasaría a ser de 300 pesos; se concederían dos prórrogas para el desempeño de alhajas a quienes las solicitaran, la primera como máximo de seis meses y la segunda como mínimo de dos meses, abonándose los intereses correspondientes a los nuevos plazos que se concedieran; las oficinas estarían abiertas desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde los lunes, miércoles y viernes para todo tipo de operaciones. La marcha de las operaciones aconsejó una nueva modificación del reglamento que acometió la mencionada Junta el 4 de marzo de 1846, estableciendo el límite máximo de los préstamos en 500 pesos.

En septiembre de 1853 se produjo la asunción de las competencias de la Superintendencia General de Hacienda por parte del gobernador general y, al mismo tiempo, se establecía la Intendencia General del Ejército y Hacienda. Este cambio influyó sobre el reglamento del Monte de Piedad, puesto que en él se establecía que la alta inspección de la institución correspondía al Gobierno Supremo y la protección inmediata al superintendente general. Con los cambios administrativos establecidos, la alta inspección correspondió al gobernador, quien era además superintendente general, y la inmediata al intendente general.

El 29 de mayo de 1847 el conde de Villanueva obtuvo autorización para establecer la Real Caja de Descuento con un capital de 600.000 pesos²⁸. De acuerdo con el reglamento de esta institución el Monte de Piedad estaría unido a ella, con el fin de que “el sobrante de los gastos y gratificaciones de éste dejara a favor de la Real Hacienda la mayor utilidad posible”²⁹. Las reacciones del Gobierno fueron contrarias al proyecto. Así, la sección de Ultramar rechazó el establecimiento de la Caja de Descuentos el 24 de julio de 1847. Finalmente el Consejo de Ministros decidió que la institución cesara en sus operaciones, recogiendo a sus respectivos vencimientos las cantidades negociadas, y reduciendo la reserva a 300.000 pesos. El resto de sus recursos se aplicaría al pago de las libranzas que aún tenía pendientes el Banco de Fernando VII³⁰. El intendente dio cumplimiento a lo ordenado³¹: liquidó libranzas pendientes por importe de 316.000 pesos y remitió un estado de situación de la Caja después

²⁷ Pulido Ledesma (1996), p. 14, y Zamora y Coronado (1844-1849), tomo. 4, p. 395.

²⁸ ANC, *Reales Cédulas y Órdenes*, leg. 189, núm. 123, Real Cédula de 29 de mayo de 1847 por la que se autorizaba el funcionamiento de la Real Caja de Descuento de la Habana y se le otorga reglamento.

²⁹ *Ibidem*. En el capítulo cuarto del reglamento de la Real Caja de Descuentos, referido al gobierno interior de la institución, se estableció en su artículo 38 que su presidente sería el superintendente de Hacienda, y el artículo 39 expresaba que los cargos de director, contador y tesorero se conferían a quienes servían en aquel momento los mismos cargos en el Monte de Piedad.

³⁰ ANC, *Reales Cédulas y Órdenes*, leg. 235, núm. 139, Real Orden de 26 de agosto de 1847 por la que se suprimía la Real Caja de Descuentos de la Habana y se dictaba el procedimiento para liquidar sus fondos.

³¹ ANC, *Intendencia de Hacienda*, leg. 395, comunicación del intendente al Gobierno, 25 de septiembre de 1847.

de cuatro meses de funcionamiento: contaba con 340.999 pesos en metálico y 44 en pagarés. Había prestado 212.130 pesos, cuyos intereses habían reportado 6.889 pesos al erario público.

2. Funcionamiento del Monte de Piedad durante su primera etapa de existencia, 1845-1862

El Monte de Piedad de la Habana comenzó a operar en un entorno marcado por las dificultades económicas derivadas de la caída de los precios del azúcar, circunstancia que se agravó con los efectos de la crisis financiera internacional en 1847. La situación en aquellos años vino a complicarse por los efectos de distintos desastres naturales, como los ciclones de 1844 y 1846³², aspectos a los que se ha hecho referencia en el capítulo II. En esta situación era de prever una fuerte presión sobre el establecimiento en demanda de crédito, cuyo capital experimentó una ligera disminución unos meses después de iniciar su andadura. En efecto, la noche del 4 al 5 de enero de 1845, se había producido un robo en sus instalaciones, perpetrado por el cabo de guardia, José Caballero, y otros individuos que fueron rápidamente detenidos³³. Se sustrajeron 7.573 pesos en efectivo y 1.844 en alhajas. Quizá para paliar la demanda sobre el establecimiento y para reparar las pérdidas, la Junta Superior Directiva de Hacienda decidió aumentar el capital del Monte. Para ello realizó un nuevo sorteo extraordinario de lotería el 21 de noviembre de 1846, lo que permitió entregar al Monte de Piedad otros 23.000 pesos. Más tarde se realizó una nueva aportación por valor de 12.000 pesos, procedentes de un tercer sorteo celebrado el 18 de noviembre de 1848³⁴. A los tres meses de entrar en funcionamiento se produjo la primera reforma del reglamento. En efecto, el 7 de octubre de 1844, la Junta Superior Directiva de Hacienda elevó el importe de los préstamos de 100 a 300 pesos, admitió dos prórrogas para el desempeño de las alhajas (la primera de seis meses, la segunda de dos) y dispuso que las oficinas permaneciesen abiertas de ocho de la mañana a las dos de la tarde, de lunes a viernes³⁵.

El Gobierno de Madrid siguió muy de cerca la evolución del establecimiento y recibió información periódica sobre sus operaciones³⁶. También la prensa local se ocupó del funcionamiento del Monte. Por ejemplo, el *Diario de la Habana* del 1 de enero de 1844, en un artículo en el que trataba de diversos aspectos de la situación económica del momento, se refería a la buena marcha del Monte e indicaba que en sólo once meses había realizado 2.539 operaciones de empeño, giradas en su mayor parte en pequeñas cantidades. A juicio del periódico, esto indicaba que el establecimiento estaba atendiendo, efectivamente, las necesidades de la “clase menesterosa”. Por otra parte, señalaba que apenas se habían producido impagos y que muy pocas de las operaciones que realizaba llegaban a la subasta pública. Sin embargo, agregaba, el hecho de que realizara únicamente operaciones sobre objetos de oro, plata y joyería estaba impidiendo la extensión de sus servicios a los sectores más desposeídos de la sociedad, de modo que estos grupos no podían escapar a la usura que practicaban las casas privadas de empeños.

Aunque reconocía las limitaciones que para las operaciones del Monte suponían las dificultades económicas y financieras de aquel momento, el *Diario de la Habana* proponía que se ampliara el ámbito de sus operaciones. Entre otras cosas, creía conveniente que el Monte recibiera como prendas de los préstamos “objetos de toda clase”, tales como valores, acciones y deuda pública, como sucedía en los montes de piedad peninsulares, por ejemplo los de Madrid, Sevilla, Valencia o Va-

³² Le Riverend (1974), pp. 419-421, y Torrente (1853), vol. 1, pp. 213-245.

³³ ANC, *Intendencia de Hacienda*, leg. 395, núm. 34, y *Reales Cédulas y Órdenes*, leg. 137, núm. 64. El intendente informó al Gobierno del hecho y del apresamiento de los culpables el 27 de marzo.

³⁴ Para la aprobación de la ampliación del capital del Monte, véase ANC, *Intendencia de Hacienda*, leg. 401, núm. 5436, y leg. 567, núm. 1235.

³⁵ Zamora y Coronado (1844-1849), tomo 4, p. 395.

³⁶ ANC, *Reales Cédulas y Órdenes*, leg. 146, núm. 231, Reales Órdenes de 27 de marzo de 1847, de 19 de abril de 1849 y de 4 de abril de 1850.

lladolid. Si la realización de la reforma sugerida por el periódico tenía la ventaja de permitir al Monte extender sus créditos a un tipo de prestatario más solvente, que encontraría en la entidad una plataforma de financiación, el riesgo era, sin embargo, que con semejante reforma la mayor parte de los préstamos se orientara hacia esta modalidad, destinada a las capas medias urbanas, como ocurría en el caso de los montes peninsulares³⁷.



Mercado de Cristina en la Plaza Vieja de La Habana, por Hippolyte Garneray, 1855.

El funcionamiento de Monte de Piedad muestra una progresión ascendente durante los años 1844-1862 (cuadro VIII.1). La entidad superó los efectos de las dificultades de todo tipo que se sucedieron desde 1844 y la posterior crisis financiera de 1857 y sus inmediatas secuelas. Como entidad prestamista se adaptó a las circunstancias económicas de la plaza en aquellos momentos y recurrió a mecanismos de protección, tales como la subvaloración de las prendas o la utilización de subasteros privilegiados. Las dificultades con que se encontraban los gestores para que la subastas no quedasen desiertas les hicieron recurrir al procedimiento extraordinario de contar con joyeros de la ciudad que acudían a las subastas y pujaban con precios inferiores a la valoración de la prenda, que a su vez había sido subvalorada para reducir el riesgo de posibles impagos. De este modo, se evitaba que una demora excesiva en la recuperación del dinero prestado pudiera comprometer la actividad del Monte.

Entre 1844 y 1862 el Monte admitió 64.471 empeños, cuyo importe ascendió a 4.161.870 pesos, e hizo préstamos por valor de 1.560.219 pesos, en operaciones cuyo valor medio era de 25,4 pesos. Esto indica, indudablemente, que el Monte cumplía su finalidad de atender a una clientela procedente de las capas populares urbanas. Durante esta primera etapa de su existencia el importe de los préstamos que realizaba, normalmente, se elevaba al 40% del capital empeñado, el 60% restante quedaba en garantía para la institución, sin duda, un porcentaje que cubría sobradamente los riesgos inherentes a sus operaciones. Sin embargo, en momentos críticos, como los años 1857 y 1858, la tasa de cobertura se redujo al 26 y 28% del

³⁷ Martínez Soto (2003), p. 235.

valor de tasación de los empeños. La valoración “flexible” de las prendas se convertía así en un elemento protector fundamental de la institución y en un factor esencial de su sostenibilidad a largo plazo.

Cuadro VIII.1. Monte de Piedad de la Habana. Operaciones, 1844-1862 (pesos)

	NÚMERO DE EMPEÑOS	IMPORTE DE LOS EMPEÑOS	IMPORTE DE LOS PRÉSTAMOS	IMPORTE PRÉSTAMOS/ IMPORTE EMPEÑOS	VALOR MEDIO DEL EMPEÑO	VALOR MEDIO DEL PRÉSTAMO
1844	1.234	65.232	21.744	33,3	52,9	17,6
1845	1.589	165.942	55.314	33,3	104,4	34,8
1846	1.875	164.367	54.789	33,3	87,7	29,2
1847	2.568	172.024	62.554	36,4	67,0	24,4
1848	2.417	238.425	86.700	36,4	98,7	35,9
1849	2.658	160.843	91.910	57,1	60,6	34,6
1850	2.874	137.870	80.157	58,1	48,0	27,9
1851	2.895	150.399	66.844	44,4	52,0	23,1
1852	3.012	137.955	75.385	54,6	45,8	25,0
1853	3.856	123.584	66.802	54,0	32,0	17,3
1854	4.125	162.792	72.352	44,4	39,5	17,5
1855	4.258	258.336	93.600	36,2	60,7	22,0
1856	4.956	311.407	99.810	32,0	62,8	20,1
1857	5.874	409.813	106.445	26,0	69,8	18,1
1858	5.975	389.382	109.685	28,2	65,2	18,4
1859	4.012	383.091	118.604	31,0	95,5	29,6
1860	3.854	294.635	117.854	40,0	76,4	30,6
1861	3.321	242.347	92.147	38,0	73,0	27,7
1862	3.118	193.426	87.523	45,2	62,0	28,1
1844-62	64.471	4.161.870	1.560.219	40,1	66,0	25,4

Fuente: Elaboración propia a partir de ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 1177, núm. 45698, Informe del Tribunal de Cuentas sobre el funcionamiento del Monte de Piedad en 1850, y leg. 1189, núm. 8456, Informe al Tribunal de Cuentas acerca de la marcha del Monte de Piedad de la Habana en 1862.

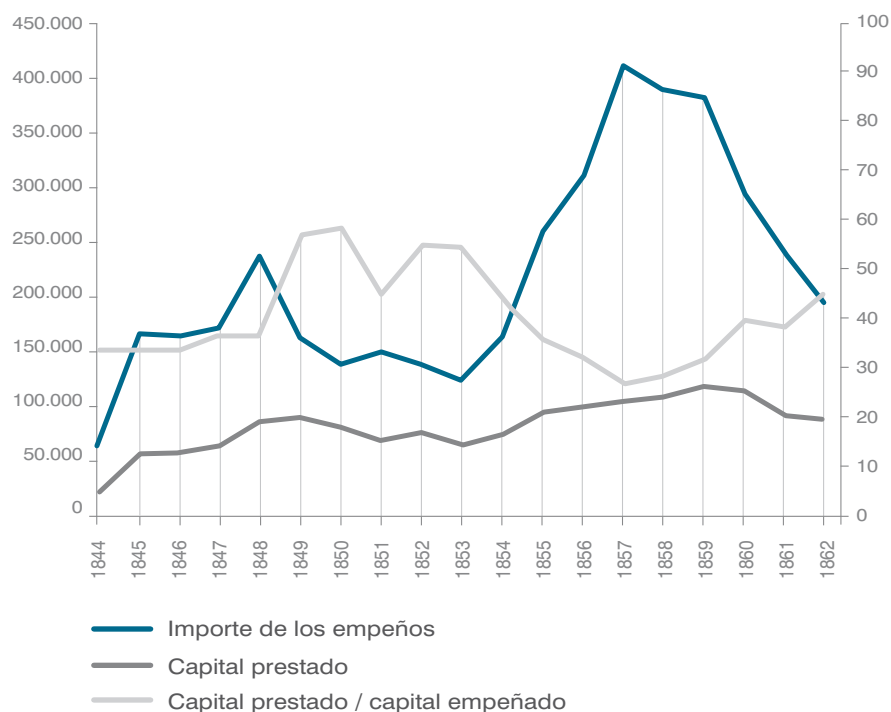
La tasa media de crecimiento anual del capital prestado por el Monte durante el primer periodo de su existencia, entre 1844 y 1862, fue del 8%, sin duda, un crecimiento relativamente elevado. Por consiguiente, puede considerarse que durante esta etapa el Monte estaba cumpliendo su función prestamista con bastante acierto. El valor medio de los préstamos durante estos años fue de 25,4 pesos. Los valores medios más elevados se registraron en los años 1848 y 1849, y fueron de 35,9 y 34,6 pesos respectivamente; los préstamos de valor medio más pequeño fueron los que se efectuaron en 1853 y 1854, de 17,3 y 17,5 pesos respectivamente.

Los primeros años de funcionamiento de la institución coincidieron con la crisis económica que afectó a la isla entre 1844 y 1848³⁸. Durante estos cuatro años la tasa media de crecimiento anual del capital prestado fue del 41,7%, lo que indica que en momentos de dificultades aumentó la atención que el Monte prestó a las clases

³⁸ Le Riverend (1974), pp. 414-416.

populares más expuestas. Por el contrario, durante los años comprendidos entre 1849 y 1856, que fueron de recuperación y expansión, el crecimiento anual del capital prestado fue muy modesto, únicamente del 3,2%. Sin embargo, la ratio entre los préstamos y los empeños fue la mayor que se registró en todo el periodo 1844-1862. Entre estos años se situó en torno al 47,6%; la mayor de todas, 57,1%, se registró en 1849. Estas cifras reflejan la confianza de los gestores en la capacidad de devolución de los prestatarios, de ahí que elevaran la cantidad de capital prestado con relación al valor de los empeños.

Gráfico VIII.1. Monte de Piedad de la Habana. Empeños y préstamos, 1844-1862 (pesos y porcentajes)



Fuente: La misma del cuadro VIII.1.

La segunda crisis del periodo fue la de 1857, con secuelas que se prolongaron prácticamente hasta 1860 (véase el capítulo IV). Durante estos años, la tasa media de crecimiento anual fue del 3,4%. Esos años fueron los de mayor volumen de capital prestado de todo el periodo 1844-1862. Las dificultades financieras de la plaza, que condujeron a la quiebra a varias entidades de crédito y a diversas sociedades de otro tipo, aconsejaron a los directivos del Monte de Piedad extremar la prudencia, si bien, ante la demanda existente, se amplió la actividad crediticia hasta el límite del capital disponible. En 1860 el Monte prestó 117.854 pesos. Al mismo tiempo, para asegurar los capitales prestados, durante los años más críticos se redujo el importe de los préstamos con relación al valor de los empeños. De ese modo, se ponía al Monte en condiciones de afrontar los posibles impagos (gráfico VIII.1). Bien que

recurriendo a esta estrategia, el aumento del capital prestado ponía de manifiesto, una vez más, el compromiso de la institución con las necesidades de las clases populares en las situaciones más difíciles.

Con relación a los desempeños, debe destacarse el buen funcionamiento del Monte de Piedad. El reintegro del capital prestado fue elevado, por consiguiente, la tasa de morosidad fue reducida, lo mismo que el recurso a las prórrogas (cuadro VIII.6 y gráfico VIII.2). En cuanto al número de operaciones realizadas en todo el periodo 1844 -1862, debe señalarse que existió una tasa media de morosidad muy baja, sólo del 17,7%, a pesar de que durante los años 1857-1862 la isla se vio sacudida por la crisis de 1857 y sus perturbaciones posteriores, según se explicaba en el capítulo IV. Parece pues, que las dificultades de la plaza no fueron un obstáculo para que los prestatarios del Monte cumplieran sus compromisos, si se exceptúan quizá los años 1857 y 1858 (los más duros de la crisis), en los que se registraron las tasas de devolución más bajas de todo el periodo, 73 y el 77% respectivamente. Desde 1859 hasta 1862 se produjo una recuperación y la tasa de devolución alcanzó el nivel de los primeros años. Con las elevadas tasas de reintegro conseguidas, el Monte sentaba las bases para su sustentabilidad, al tiempo que se ponía en condiciones de aumentar su actividad prestamista, incluso en las peores condiciones financieras. El Monte pudo atender así las necesidades de las clases populares y evitar su exclusión financiera, compitiendo exitosamente con las numerosas casas de empeño que entonces operaban en la plaza.

Cuadro VIII.2. Monte de Piedad de la Habana. Desempeños, 1844-1862 (pesos)

	NÚMERO	IMPORTE	CAPITAL AMORTIZADO	VALOR MEDIO DEL DESEMPEÑO	VALOR MEDIO DEL PRÉSTAMO
1844	1.189	55.643	18.548	46,8	15,6
1845	1.489	139.806	46.602	93,9	31,3
1846	1.745	143.164	47.721	82,0	27,3
1847	1.863	147.424	53.609	79,1	28,8
1848	1.963	205.785	74.831	104,8	38,1
1849	2.538	136.716	78.124	53,9	30,8
1850	2.796	119.575	69.520	42,8	24,9
1851	2.721	125.673	55.855	46,2	20,5
1852	2.896	112.502	61.476	38,8	21,2
1853	3.755	97.347	52.620	25,9	14,0
1854	3.902	126.261	56.116	32,4	14,4
1855	3.693	201.140	72.877	54,5	19,7
1856	3.954	229.196	73.460	58,0	18,6
1857	4.809	320.966	83.368	66,7	17,3
1858	4.673	299.746	84.436	64,1	18,1
1859	3.541	328.615	101.739	92,8	28,7
1860	3.732	260.929	104.372	69,9	28,0
1861	2.968	211.641	80.472	71,3	27,1
1862	2.651	167.004	75.567	63,0	28,5
1844-62	56.878	3.429.133	1.291.313	65,9	25,2

Fuente: La misma del cuadro VIII.1.

Se dispone de información para caracterizar a la clientela Monte de Piedad durante estos años, atendiendo a su edad, estado civil y género (cuadro VIII.3). El 67% de los prestatarios se situaba en el tramo de edad comprendido entre los 31 y 50 años; el 22,8%, entre los 51 y 60 años. Los tramos de edad inferiores a los 10 años y los superiores a los 61, es decir, los correspondientes a la infancia y la vejez representaban porcentajes muy reducidos del total.

Cuadro VIII.3. Monte de Piedad de la Habana. Distribución de los prestatarios por grupos de edad, estado civil y género, 1844-1862

GRUPOS DE EDAD	% DEL TOTAL
Hasta 10	0,1
De 11 a 30	4,7
De 31 a 40	30,4
De 41 a 50	36,4
De 51 a 60	22,8
De 61 a 70	3,5
> de 70	2,0

ESTADO	HOMBRES	MUJERES	PROPORCIÓN
Solteros	25,22	10,44	13,76
Casados	65,37	56,44	56,80
Viudos	9,41	33,12	29,44

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ANC, *Intendencia de Hacienda*, leg. 776, núm. 62.

Por lo que se refiere al estado civil y al género de los prestatarios del Monte de Piedad, durante el periodo 1844-1862, el 65,4% de los varones eran casados. En el caso de las mujeres, la proporción de las casadas era algo más baja, del 56,4%. El porcentaje de viudas que acudía al Monte era muy superior al de los varones, un 33,1% frente al 9,4%. La pauperización que afectaba a las viudas, como en muchos otros lugares, las convertía en frecuentes usuarias de este tipo de establecimiento. El grueso de la clientela estaba formada por hombres casados, un 57% del total.

El 8 de octubre de 1861 el intendente se dirigía al gobernador general, José Gutiérrez de la Concha. Le indicaba que era competencia de la Intendencia la inspección y protectorado del Monte de Piedad, y que la fiscalización no se estaba realizando, con el consiguiente perjuicio de los intereses del Estado. La contestación no se hizo esperar: el día 21 Concha explicaba que conforme a su lectura del Decreto de 31 de marzo de 1856³⁹, mediante el cual se habían deslindado las competencias entre los intendentes generales y los superintendentes, en su calidad de superintendente, le correspondía a él la inspección del Monte de Piedad. No obstante, dispondría que a partir del día 21 de octubre el Monte quedara bajo la inmediata protección de la Intendencia. El 28 de octubre hacía llegar al director del Monte de Piedad copia de su decisión, informándole de que debía dar cuenta semanalmente de los negocios y de la situación contable de la entidad. Dispuesto a ejercer sus recién adquiridas competencias, el 29 de octubre el intendente Isidro Wall se dirigió al director del Monte y

³⁹ En octubre de 1853 se inició el establecimiento de la unidad de mando político y económico en Cuba. Se dispuso que los gobernadores capitanes generales de Ultramar asumieran en comisión las competencias de la Superintendencia General de Hacienda. Al año siguiente, el Real Decreto de 17 de agosto de 1854 confirmaba la medida anterior. Se creaba una única Intendencia General de Hacienda y Ejército para toda la isla con facultades de gestión y dirección de la totalidad de las rentas en toda la isla, pero supeditada siempre a la fiscalización e inspección de la Superintendencia. Posteriormente, en 1856 fue preciso deslindar las competencias. Véase Roldán de Montaud (2008), p. 98.



Gobernador general
Francisco Serrano Domínguez.

le exigió el envío de informes detallados sobre la situación del Monte de Piedad. De modo que el establecimiento, que permanecía sin control efectivo desde hacía años, retornaba a la supervisión del protector originario, y desde el 4 de noviembre comenzaba a remitir estados semanales, cortes de caja y balances mensuales, incluyendo en el primero una nota detallada e histórica de la situación en la que se encontraban las oficinas de la entidad⁴⁰.

3. Primer fracaso de gestión: El desfaldo del año 1862

A finales de 1861 llegaron a oídos de las autoridades noticias de que se habían cometido ciertas irregularidades en la gestión del Monte de Piedad. Ignacio Montalvo y Calvo, un prestatario del Monte, ponía en conocimiento del gobernador general Francisco Serrano que la entidad no le había hecho la devolución de una joya de gran valor que tenía empeñada. Se había presentado a rescatarla en tiempo oportuno, pero no le fue entregada, alegando que se había extraviado. El general Serrano instó al director del Monte a que aclarase la situación y a que impusiese a los responsables la oportuna sanción, es decir, la separación de empleo, porque semejantes situaciones ponían en entredicho la credibilidad del establecimiento⁴¹.

La prenda en cuestión, según alegaba el director del Monte en un escrito que dirigió a Isidro Wall, había sido empeñada por Alejandro Azcoy el 23 de junio de 1858; no se trataba de una joya de gran valor, pues su avalúo pericial había alcanzado la cantidad de 1.800 pesos. En cuanto a su pérdida, señalaba que en el Monte se hacían múltiples operaciones y que era fácil que una pieza pequeña pudiera “envolverse o confundirse” con otras en el curso del despacho. Por consiguiente, podía producirse un caso como aquel sin que hubiese habido “malicia, ni descuido”. El director detallaba en su informe el proceso de registro de las prendas: presentación de la prenda, tasación y emisión de la papeleta de avalúo, registro en tesorería con asiento en el libro correspondiente y emisión de papeleta y resguardo para el prestatario; por fin, empaquetado y depósito en taquilla. En los días de ingresos el número de personas en el taquillero de empeños era muy elevado, por lo que, a pesar del cuidado más escrupuloso, no se podía evitar que un paquete se extraviase durante el tiempo que permanecía en la mesa, dada la multitud de personas que acudían a realizar empeños. Afirmaciones semejantes en boca del director suponían un reconocimiento explícito de la inseguridad de las operaciones del Monte, lo que colocaba al establecimiento en una situación de sospecha ante su clientela.

En un informe del 31 de marzo sobre el expediente económico y administrativo que el caso requería, y que debía instruirse (sin perjuicio de la actuación que se emprendiera judicialmente), el asesor de Hacienda propuso que se separara de sus puestos a todos los empleados del Monte que tuvieran relación directa con la custodia y conservación de las prendas empeñadas: director, contador y tesorero. Conforme a los artículos 26 y 33 del reglamento, tenían la obligación de conservar en un área cerrada las alhajas y eran responsables de las llaves; por consiguiente, eran ellos quienes tenían la responsabilidad de lo sucedido⁴².

El 3 de abril de 1862 la *Gaceta de la Habana* publicó un aviso anunciando que el intendente de Hacienda realizaría personalmente una inspección de la contabilidad y de la tasación de las alhajas depositadas en el Monte de Piedad. Por tal motivo, se suspendían las operaciones hasta el día 20, mientras se giraba la visita de inspec-

⁴⁰ ANC, *Intendencia de Hacienda*, leg. 776, núm. 62.

⁴¹ *Ibidem*, núm. 17. Véase también, Pulido Ledesma (1996), p. 25.

⁴² ANC, *Intendencia de Hacienda*, leg. 799, núm. 15, Informe del asesor de Hacienda Sr. Hechevarría sobre el procedimiento a seguir en el caso de la desaparición de una joya en el Monte de Piedad.

ción. Por aquellos mismos días era detenido e ingresaba en el Fuerte de la Punta el tesorero de la entidad, José Crespillo⁴³. La inspección del Monte tuvo lugar el 24 de mayo. Se efectuó una profunda revisión de los caudales y se encontró un desfalco de bastante entidad. Se levantó acta notarial del hecho, a continuación se inventariaron todas las alhajas depositadas en el establecimiento y se realizó una nueva tasación de cada una de ellas para aquilatar el alcance del fraude. La investigación realizada por el jefe de la Comisión de la Deuda, Ramón Martínez López de Ayala, y el agregado a la Intendencia, José Antonio Quijano, puso de manifiesto que el Monte tenía una existencia de 22.695 pesos en efectivo y de 72.140 en alhajas. Sin embargo, según los libros de contabilidad existían 78.149 pesos en efectivo y 82.157 en alhajas. De modo que el importe del desfalco se elevaba a 55.454 pesos en efectivo y a 10.107 en alhajas, en total 65.471 pesos⁴⁴.

A raíz del desfalco, se planteó la cuestión de la jurisdicción ante la que debía sustanciarse el caso: las autoridades de Hacienda insistían en que era competencia de la justicia ordinaria y no de la jurisdicción de Hacienda. En un informe del día 5, el asesor de Hacienda había propuesto que se remitieran los antecedentes al alcalde mayor de San Cristóbal, en cuyo distrito estaba el establecimiento. Eximía de toda responsabilidad a la Hacienda pública, toda vez que de acuerdo con el artículo 19 del reglamento le correspondía enteramente al Monte. La intención era evitar a toda costa que la responsabilidad del desfalco recayera sobre la Hacienda. Proponía, en fin, que las cuentas fueran revisadas por el Tribunal Superior Territorial de Cuentas, y que éste se hiciera cargo de las existencias del Monte⁴⁵.

El 14 de mayo, Isidro Wall remitió al gobernador superintendente delegado de Real Hacienda, Serrano Domínguez, un informe sobre la situación del Monte de Piedad. Creía que el establecimiento debía iniciar sus operaciones cuanto antes, pero como su directiva estaba en suspenso era preciso nombrar sustitutos⁴⁶. Para la plaza de director sugería al comisionado de la Intendencia, Ramón Martínez López; para la de contador, al contador cesante del Hospital Militar de Matanzas, Domingo A. Zívico; para la de tesorero, a Joaquín Radillo, inspector cesante del mismo hospital. El 21 de mayo, Serrano aprobó la propuesta y dispuso que el director ejerciera el cargo en comisión sin retribución; los otros dos empleados prestarían la fianza dispuesta en el reglamento y disfrutarían del sueldo previsto.

El 26 de mayo el intendente envió al gobernador copia de todo el expediente⁴⁷. Le pedía que diera traslado al juez competente para la formación de la oportuna causa, ponía a disposición del general a los funcionarios que permanecían retenidos y solicitaba autorización para iniciar la reforma de los estatutos vigentes, con el fin de evitar que en el futuro se repitieran casos como aquel⁴⁸. Mientras tanto, el 5 de junio, el ministerio fiscal, por medio del Tribunal de Cuentas, anunciaba que procedería al embargo de los bienes de los responsables directos o subsidiarios del desfalco y que le daría cuenta quincenalmente de la marcha de las diligencias⁴⁹. El 8 de octubre, el juez de Hacienda de la capital puso a disposición del intendente todas las propiedades de los desfalcadores hasta cubrir el importe del fraude descubierto⁵⁰, y el 6 de noviembre de 1863 se ingresaron en la Tesorería del Monte 5.890 pesos⁵¹. Así, el importe de la deuda consignada en los libros de contabilidad a raíz del descubrimiento del desfalco quedó reducida a 59.681 pesos, que se incluyeron en el activo de la contabilidad del Monte en espera de su restitución mediante el producto de un sorteo extraordinario de lotería. En realidad, nunca se llegó a hacer entrega de la cantidad.

El capital fundacional de la entidad era de 121.502 pesos, cantidad que con posterioridad se había incrementado en 38.354 pesos con los beneficios obtenidos



Expediente de inspección al Monte de Piedad, 1862. ANC.

⁴³ Pulido Ledesma (1996), pp. 27-28.

⁴⁴ ANC, *Intendencia de Hacienda*, leg. 771, núm. 23.

⁴⁵ ANC, *Intendencia de Hacienda*, leg. 770, núm. 15, Informe del asesor de Hacienda, 5 de mayo de 1862, y Pulido Ledesma (1996), pp. 30-31.

⁴⁶ Para la plaza de director sugería al comisionado de la Intendencia, Ramón Martínez López; para la de contador, al contador cesante del Hospital Militar de Matanzas, Domingo A. Zívico; para la de tesorero, a Joaquín Radillo, inspector cesante del mismo hospital.

⁴⁷ ANC, *Intendencia de Hacienda*, leg. 776, núm. 62.

⁴⁸ ANC, *Intendencia de Hacienda*, leg. 776, núm. 62.

⁴⁹ *Ibidem*.

⁵⁰ ANC, *Intendencia de Hacienda*, leg. 770, núm. 23.

⁵¹ ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 5431, núm. 125, Informe del contador del Monte de Piedad. Se ingresaron 2.000 pesos del importe de la fianza del ex director; 3.000 de la del ex contador y 890 por cuenta de la fianza de 4.000 pesos del ex tesorero.

de sus operaciones y alguna otra aportación puntual de la Administración; por consiguiente, el capital antes del desfaldo ascendía a 160.306 pesos. Con la pérdida sufrida, quedó reducido a 100.625 pesos, lo que suponía una disminución del 37,3%. Mientras tanto, el Monte de Piedad había recuperado su actividad y trataba de restablecer la confianza del público. El nuevo director, López de Ayala, empezó por reestructurar los servicios del establecimiento, pidiendo autorización para variar los días de atención al público: los lunes, miércoles y viernes para los empeños; martes y jueves para las prórrogas y los sábados para los remates y los trabajos internos de contabilidad, que se llevaría en pesos y reales fuertes a pesos y centavos⁵².

4. Monte de Piedad desde 1863 hasta 1877

A partir de 1863 el Monte de Piedad iniciaba una nueva etapa de su trayectoria, marcada por los deseos de su nuevo director y de la Administración colonial de introducir cambios significativos en el funcionamiento de la entidad, sobre todo orientados a ampliar su capacidad de actuación. El 8 de octubre de 1861, el intendente general de Hacienda se había dirigido ya al gobernador general, Francisco Serrano, indicando la necesidad de introducir algunas reformas indispensables. Otras fueron sugeridas por el nuevo director en junio de 1862, como la relacionada con los empeños que excedían del límite de 500 pesos que no podían atenderse. El director pedía autorización para admitir empeños de hasta 1.000 pesos, sin que ello supusiera que se dejaran de atender los de cantidades inferiores, cualquiera que fuese su número. La respuesta del gobernador fue que esta modificación, lo mismo que cualquier otro cambio, se debía realizar en el proceso de reforma del reglamento del establecimiento que estaba en marcha.

Transcurrió un año antes de que el 8 de octubre de 1862 Serrano remitiera al Consejo de Administración un proyecto de reglamento reformado, para que informase sobre la oportunidad de los cambios. El consejero ponente, Antonio Zambrana, emitió su informe el 14 de octubre. Creía que las reformas propuestas se ajustaban a las exigencias de la Real Orden de 20 de agosto de 1862, que colocaba a las instituciones calificadas de beneficencia bajo la dependencia directa del Gobierno Superior Civil de la isla de Cuba. Sus funcionarios serían nombrados en Madrid, sujetos a las reglas establecidas para los funcionarios del Estado⁵³. Por lo demás, indicaba Zambrana, las reformas eran muy limitadas. Se referían casi exclusivamente al importe máximo autorizado para los préstamos, que se elevaba de 500 a 1.000 pesos; a la clase de alhajas que se podía admitir, aceptándose piedras preciosas y joyas de alto valor; a la aceptación de valores y acciones de empresas; al deslinde de responsabilidades entre los empleados del Monte y el perito tasador; al orden de prelación en las almonedas; a la caducidad de los derechos de los deudores morosos sobre las alhajas empeñadas, y, por último, a la jurisdicción competente en los asuntos relacionados con el establecimiento. El resto del reglamento del Monte de Piedad quedaba en vigor.

El Consejo de Administración aprobó el dictamen el 30 de octubre de 1862 y se lo envió al gobernador. Mientras tanto, el 9 de octubre, un día después de que Serrano hubiera remitido el proyecto de reglamento al Consejo de Administración, el nuevo director, López de Ayala, propuso extender las operaciones de préstamos del Monte a las clases activas y pasivas del Estado, con la garantía de sus haberes. Pedía también que se autorizase al Monte a funcionar como “Caja Pública de Ahorros”⁵⁴. Era una propuesta que cambiaba radicalmente el funcionamiento del

⁵² ANC, *Intendencia de Hacienda*, leg. 770, núm. 35, Carta del director del Monte de Piedad, Ramón Martínez López de Ayala, al intendente de Hacienda, conde de Armildez de Toledo, 27 de julio de 1862, y respuesta del 7 de agosto.

⁵³ ANC, *Intendencia de Hacienda*, leg. 456, núm. 15, Instrucciones dadas al gobernador general sobre la dependencia del Monte de Piedad.

⁵⁴ ANC, *Consejo de Administración*, leg. 93, núm. 193, y Pulido Ledesma (1996), p. 43.

establecimiento y lo convertía en una entidad similar a las que funcionaban en España desde 1839. De prosperar la propuesta, el Monte de Piedad podría convertirse en una competencia para la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana. La introducción del término “Pública” en la denominación de la entidad que proponía implicaba una clara distinción respecto de la Caja, ya que ésta funcionaba como sociedad anónima controlada por la familia de Carlos del Castillo. Además, sugería que se reconociera a la futura entidad la calificación oficial de “establecimiento de beneficencia”, lo cual la aproximaría al modelo predominante en la Península.

El general Dulce trasladó la propuesta del director al Consejo de Administración el 17 de diciembre. En su informe del día 23, Zambrana cuestionaba el proyecto del director, que, en su opinión, debería haberse desarrollado en un plan general de bases y en un nuevo reglamento que incluyera todo lo relacionado con la ampliación y nuevo carácter que intentaba dar a la institución⁵⁵. Dejando al margen este aspecto, la impugnación de Zambrana se enraizaba en la consideración de que el Monte de Piedad era un establecimiento eminentemente piadoso, que podía admitir la garantía de valores distintos del oro, plata y joyería porque normalmente éstos no estaban en manos de lo que el ponente llamaba “clase menesterosa”. La transformación del Monte, dotándolo de la nueva forma de “Caja de Ahorros” propuesta por el director desvirtuaba su origen y su orientación. Zambrana recordaba que en Cuba ya existían acreditadas instituciones que tenían ese carácter, como las Cajas de Ahorros de la Habana y la de Santiago, y consideraba innecesario que el Estado pusiera en riesgo sus intereses al autorizar una empresa similar a las existentes, destinando fondos públicos (el capital existente en el Monte) a cualquier actividad que no tuviera por objeto socorrer a los sectores sociales más necesitados de la población. En consecuencia, rechazaba la propuesta del director, a quien debía pedírsele un proyecto detallado de reforma que se limitase a ampliar la operativa al Monte, especialmente a la clasificación de los valores admisibles como garantía de los préstamos. El Consejo de Administración aprobó esta ponencia, en la sesión plenaria del 13 de enero de 1863, y dio traslado al gobernador. El proyecto de reforma del reglamento del Monte fue definitivamente aprobado por el Gobierno el 4 de junio de 1863 y comenzó a regir el 22 de julio de dicho año⁵⁶. No difería mucho del anterior de 1844, aunque pormenorizaba el contenido de alguno de los artículos.

Una vez devuelto el Monte de Piedad de la Habana a la normalidad y reanudadas sus operaciones, fueron surgiendo nuevos problemas, latentes durante el periodo anterior, como el conflicto derivado de la intervención de las autoridades de Hacienda en los remates. En efecto, el 8 de octubre de 1862 el director se quejaba de que el rematador de la Venduta Pública y de Hacienda de la capital intervenía en los remates que el Monte verificaba periódicamente, a pesar de que no dependían de la Hacienda⁵⁷. El problema ya se había planteado en 1846⁵⁸, y entonces la Superintendencia General de Hacienda había dispuesto que el vendutero interviniera en los remates del Monte de Piedad, porque este establecimiento dependía de Hacienda. El Monte de Piedad no había dejado de depender del Estado, por tanto la Administración General de Rentas consideró que no procedía la propuesta del director⁵⁹. El asesor general de Hacienda insistió en que no podía excusarse la presencia ni el consiguiente adeudo de derechos del vendutero público, porque constituían un arbitrio fiscal que en los remates de efectos suplía la alcabala devengada en los remates de fincas. Esta opinión se fundamentaba en una real orden que afectaba a todo tipo de remates públicos⁶⁰.

⁵⁵ Pulido Ledesma (1996), pp. 43-44.

⁵⁶ ANC, *Consejo de Administración*, leg. 94, núm. 1236, Real Orden de 22 de junio de 1863, aprobando el nuevo reglamento del Monte de Piedad.

⁵⁷ ANC, *Intendencia de Hacienda*, leg. 777, núm. 11.

⁵⁸ ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 83, núm. 734, cuaderno 41.

⁵⁹ ANC, *Intendencia de Hacienda*, leg. 777, núm. 11.

⁶⁰ *Ibidem*.

El 18 de febrero de 1863, de acuerdo con los criterios del administrador general de Rentas Terrestres, el gobernador superior civil señalaba que el perjuicio que pudiera ocasionar a los dueños de las alhajas el derecho que correspondía al vendutero se compensaría con la mayor garantía de legalidad y seguridad que la intervención de dicho funcionario proporcionaba a las operaciones de remate. El argumento del director relativo a que la intervención de este funcionario provocaba una “escandalosa publicidad” a la operación carecía de consistencia: la publicidad debía ser, precisamente, la primera condición de todo remate. Por otra parte, en la venta de los efectos nunca se indicaban los nombres de sus propietarios, sino un número y contraseña previamente establecidos en el catálogo de la entidad⁶¹. También se aprobó el 20 de abril de 1864 una propuesta relativa a la enajenación de alhajas. Se determinó que después de la subasta y retasación, las prendas se adjudicarían al Monte de Piedad, que quedaba facultado para disponer de ellas como tuviera por conveniente.

Cuadro VIII.4. Monte de Piedad de la Habana. Operaciones, 1863-1877 (pesos)

	NÚMERO DE EMPEÑOS	IMPORTE	CAPITAL PRESTADO	VALOR MEDIO DEL EMPEÑO	VALOR MEDIO DEL PRÉSTAMO	CAPITAL PRESTADO/ CAPITAL EMPEÑADO %
1863	1.034	85.643	39.548	82,8	38,2	46,9
1864	1.119	143.736	47.912	128,4	42,8	33,3
1865	1.564	156.325	52.108	100,0	33,3	33,3
1866	1.945	183.722	66.808	94,4	34,3	36,6
1867	1.902	215.301	53.122	113,2	27,9	29,4
1868	2.231	245.316	50.642	110,0	22,7	28,3
1869	2.943	229.279	80.729	77,9	27,4	35,2
1870	3.245	255.827	82.172	78,8	25,3	32,1
1871	3.896	275.603	83.232	70,7	21,4	30,2
1872	4.223	293.295	87.255	69,4	20,7	29,7
1873	4.872	336.201	149.423	69,0	30,7	44,4
1874	4.123	385.330	139.612	93,5	33,9	36,2
1875	3.939	449.985	199.028	114,2	50,5	44,2
1863-75	37.036	3.255.563	1.131.591	92,50	31,47	35,32

Fuente: Elaboración propia a partir de ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 8734, núm. 256, Informe al Tribunal de Cuentas sobre la marcha del Monte de Piedad en 1878.

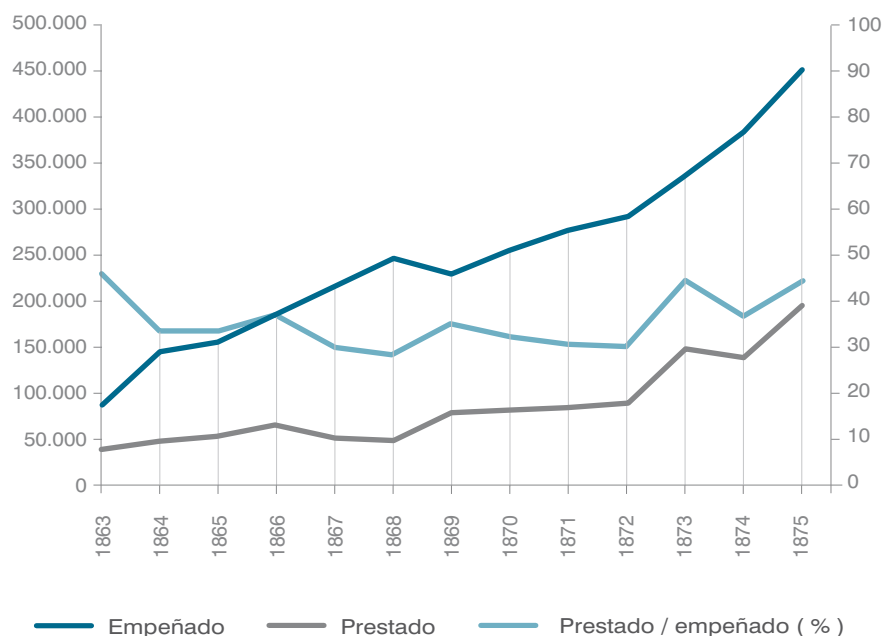
Desde 1863 hasta 1875, el Monte de Piedad realizó 37.036 empeños, lo que suponía una media anual de 2.849, cifra inferior a la registrada en el periodo 1844 a 1862, en el que la media anual fue de 3.393 empeños. La crisis interna que atravesó el Monte de Piedad en 1862 tuvo efectos muy visibles en su operativa posterior. Por ejemplo, el número de operaciones pasó de 2.651 en 1862 a 1.034 en 1863, una disminución del 62,5%. El importe del capital prestado también se redujo notablemente, pasando de 167.004 pesos en 1862 a 85.643 en 1863.

⁶¹ *Ibidem*.

Entre 1863 y 1875 el número de operaciones realizadas creció a un ritmo anual del 11,8%, cifra superior a la registrada entre 1844 y 1862, periodo en el que fue del 4,5%. El crecimiento del capital prestado entre 1863 y 1875 fue del 14,4% anual, casi el doble que el registrado entre 1844 y 1862, en el que había sido únicamente del 8%. Por consiguiente, podría decirse que la “reconstrucción” de la entidad era ya una realidad hacia el año 1872, en el que las operaciones del Monte alcanzaron los niveles que habían tenido en 1862. Esta recuperación se produjo durante unos años particularmente conflictivos, en los que se sucedieron la guerra de Secesión en los Estados Unidos con sus distorsiones sobre la actividad comercial de la isla, la crisis comercial y financiera de 1867 y, finalmente, la guerra de los Diez Años⁶².

El valor medio de los empeños entre 1863 y 1875 fue de 92,5 pesos, frente a los 66 pesos del periodo transcurrido entre 1844 y 1862. Este comportamiento del valor de los empeños pone de manifiesto que durante este segundo periodo empeñaron en el Monte sectores de un nivel económico más elevado que durante el periodo anterior. El valor medio de los préstamos también fue significativamente mayor, de 31,5 pesos en lugar de 6,8. Después de 1868, la institución reforzó su política crediticia. El gobernador comunicó al director que era necesario que el Monte incrementara el capital prestado con la intención de aliviar la situación extrema en la que se encontraban “las clases menesterosas de la ciudad”⁶³.

Gráfico VIII.2. Monte de Piedad de la Habana. Capital prestado y empeñado, 1863-1877 (pesos oro y porcentajes)



Fuente: La misma del cuadro VIII.4.

Los años transcurridos entre 1871 y 1875 fueron de relativa bonanza económica, lo que naturalmente tuvo su reflejo en el comportamiento del Monte. El número

⁶² Sobre la pobreza en Cuba, véase Ramírez (2004).

⁶³ ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 128, núm. 12.

de operaciones pasó de 3.896 en 1871 a 4.872 en 1873, para descender ligeramente a 3.939 en 1875; el volumen del capital prestado se elevó de 83.232 pesos en 1871 a 199.028 en 1875 (creció a un ritmo anual del 24,3%). La evolución de la ratio entre el capital prestado y el empeñado reflejó también el cambio de coyuntura, pasando del 30,2% en 1871 al 44,3% en 1875. Al mismo tiempo, los cambios introducidos en el reglamento en 1863, a los que ya se ha hecho referencia, posibilitaron el acceso de una clientela más solvente, la burguesía media urbana, que ahora podía empeñar títulos y acciones de empresas, así como joyas y alhajas de mayor valor, incluyendo piedras preciosas, admitidas en la nueva reglamentación. El resultado de esta modificación fue que el Monte pudo realizar operaciones de mayor valor y que la cuota de participación del sector social de mayor capacidad económica fue en aumento (cuadro VIII.5). En nuestro análisis agrupamos los valores de estos préstamos en dos tramos, de 251 a 500 pesos y de 501 a 1.000 pesos. El primero absorbió el 18,6% del capital prestado por la entidad entre 1863 a 1877 y el segundo el 16,6%.

Las prendas empeñadas por los prestamistas para estas operaciones eran joyas de valor medio y alto, pero también se emplearon valores y acciones de compañías diversas. Se garantizó con estos efectos el 19,3% del capital prestado en el tramo de 251 a 500 pesos y el 24,4% del prestado en el tramo de 501 a 1.000 pesos. Si se consideran en conjunto los préstamos cuyo importe se movía entre los 250 y los 1.000 pesos, el 40,7% del capital concedido se garantizó mediante empeño de estos valores. También en los tramos de préstamos más reducidos se utilizó este tipo de prenda. En efecto, en el tramo de 101 a 250 pesos el 7% del importe de los préstamos quedó garantizado con valores y acciones. Estos títulos sirvieron incluso para avalar el 10% de los préstamos de menor cuantía, es decir, los comprendidos entre 26 y 100 pesos.

Cuadro VIII.5. Monte de Piedad de la Habana. Préstamos por tramos de valor y tipo de garantía, 1863-1877 (pesos y porcentajes del total)

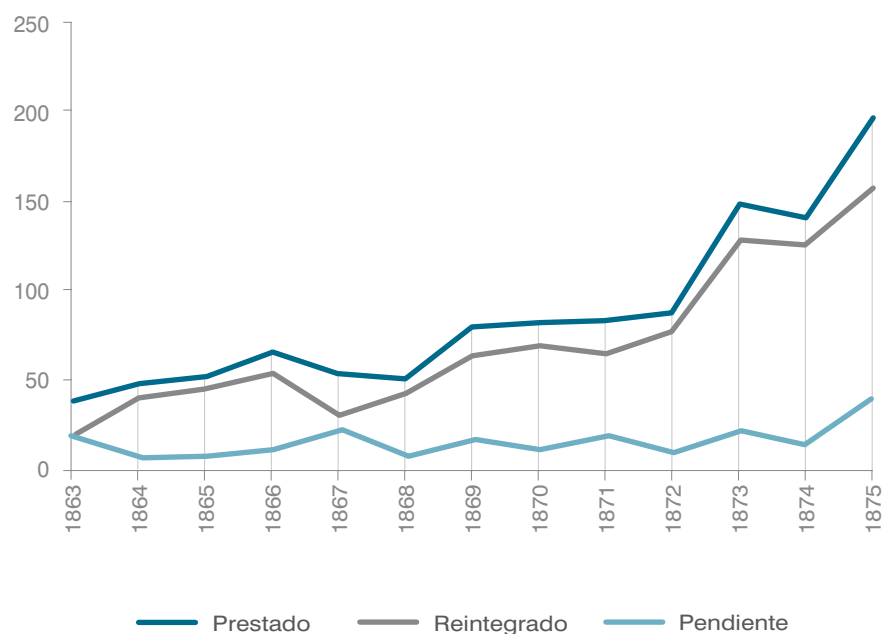
VALOR DE LOS PRÉSTAMOS	CAPITAL PRESTADO	TIPO DE PRENDA	
		ALHAJAS	VALORES Y ACCIONES
De 2 a 25	32,45	100,00	-
De 26 a 100	16,33	96,35	3,65
De 101 a 250	16,09	92,79	7,21
De 251 a 500	18,57	80,68	19,32
De 501 a 1.000	16,56	78,57	21,43

Fuente: Elaboración propia a partir de la misma fuente del cuadro VIII.4.

El 48,8% del capital prestado se realizó mediante operaciones cuyo importe se situaba entre los 2 y los 100 pesos, es decir, en operaciones destinadas a las clases populares. El 16% del capital se prestaba mediante operaciones cuyo importe oscilaba entre 101 y 250 pesos. Se trataba de préstamos a la pequeña burguesía.

Las cifras relativas a los desempeños reflejan claramente los efectos de la crisis de 1867 y las crecientes dificultades de los prestatarios para devolver sus créditos. Efectivamente, en 1867 hubo un aumento importante del número de partidas pendientes, que prácticamente se multiplicó por cinco respecto a 1866. Se inició con ello un ciclo que duró hasta 1871, en el que las partidas pendientes se incrementaron notablemente, superando el 20,8% del número de operaciones realizadas. El punto máximo se registró en plena crisis, en 1867, con un 44,1% de las operaciones fallidas, cuyo importe tuvo que ser recuperado por el Monte mediante la subasta pública de las prendas en los años inmediatos (gráfico VIII.3). Durante los años comprendidos entre 1872 y 1875, los reintegros recobraron la normalidad y la tasa de operaciones fallidas descendió notablemente. En ningún caso superó el 8,2%, y hubo años, como 1875, en los que la tasa sólo fue del 4,7%, lo que muestra la recuperación de las economías familiares, como consecuencia de la mejora de la situación financiera de la plaza y de una cierta normalización económica⁶⁴.

Gráfico VIII.3. Monte de Piedad de la Habana. Evolución del capital prestado, reintegrado y pendiente de cobro, 1863-1875 (miles de pesos)



Fuente: La misma del cuadro VIII.6.

Entre 1863 y 1875 el capital impagado por los prestatarios ascendió a 208.837 pesos, un 18,5% del prestado (cuadro VIII.7). Los años en que se registró un mayor volumen de impagos fueron 1863 y 1867, con un 50,6% y un 41,6%. A partir de esta última fecha se registraron valores muy inferiores, en 1874 sólo el 10% del capital prestado. La estabilización y relativa bonanza económica de los años comprendidos entre 1871 a 1875 favorecieron la reducción de los impagos.

⁶⁴ Le Riverend (1974), p. 525.

Cuadro VIII.6. Monte de Piedad de la Habana. Operaciones de desempeño, 1863-1875 (pesos oro)

	NÚMERO	IMPORTE	CAPITAL AMORTIZADO	VALORES MEDIOS	
				EMPEÑOS	PRÉSTAMOS
1863	935	57.235	19.541	61,2	20,9
1864	915	124.357	41.448	135,9	45,3
1865	1.112	134.862	44.950	121,3	40,4
1866	1.769	149.675	54.422	84,6	30,8
1867	1.063	142.975	31.025	134,5	29,2
1868	1.456	193.066	42.852	132,6	29,4
1869	1.664	153.375	64.127	92,2	38,5
1870	2.569	218.721	70.253	85,1	27,3
1871	3.012	213.502	64.478	70,9	21,4
1872	3.878	269.433	77.685	69,5	20,0
1873	4.689	323.854	127.584	69,1	27,2
1874	3.863	361.806	125.639	93,7	32,5
1875	3.752	428.339	158.751	114,2	42,3
1863-75	30.677	2.771.200	922.755	97,9	31,2

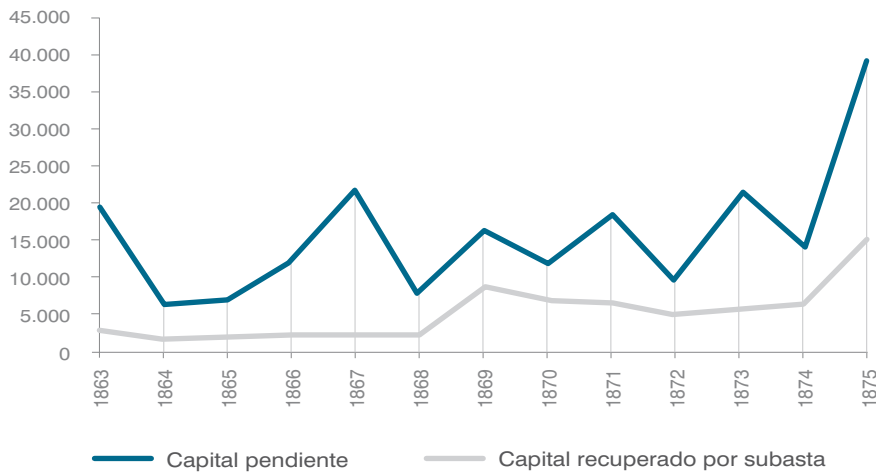
Fuente: Elaboración propia a partir de ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 8734, núm. 256, Informe al Tribunal de Cuentas sobre la marcha del Monte de Piedad en 1878.

Cuadro VIII.7. Monte de Piedad de la Habana. Operaciones de empeño pendientes, 1863-1875 (pesos oro y porcentajes)

	OPERACIONES		CAPITAL	
	NÚMERO	% DE LOS EMPEÑOS	PESOS	% DEL PRESTADO
1863	99	9,6	20.007	50,6
1864	204	18,2	6.464	13,5
1865	452	28,9	7.159	13,7
1866	176	9,0	12.386	18,5
1867	839	44,1	22.097	41,6
1868	775	34,7	7.790	15,4
1869	1.279	43,5	16.602	20,6
1870	676	20,8	11.918	14,5
1871	884	22,7	18.755	22,5
1872	345	8,2	9.570	11,9
1873	183	3,8	21.839	14,6
1874	260	6,3	13.973	10,0
1875	187	4,7	40.277	20,2
1863-75	6.359	19,6	208.837	18,5

Fuente: La misma del cuadro VIII.6.

Gráfico VIII.4. Monte de Piedad de la Habana. Capital recuperado y pendiente, 1863-1875 (pesos)



Fuente: La misma del cuadro VIII.6.

Como se ha indicado anteriormente, una vez agotada la prórroga estatutaria el impago de los créditos determinaba el paso de la prenda directamente a la subasta en almoneda. Allí se procedía a su venta con precio de salida marcado por la tasación realizada por el perito del Monte. En caso de no producirse la puja en el primer momento, se rebajaba el precio hasta los límites fijados en el reglamento. Los subasteros eran un círculo muy limitado, reducido a unos cuantos joyeros y vendedores de alhajas de segunda mano⁶⁵, que conseguían continuamente rebajar los precios de los lotes forzando la tercera puja o postura. En general, existían connivencias entre los subastadores y los subasteros, que solían llegar a acuerdos lesivos para los intereses de los prestatarios. Los perjudicados eran los prestatarios, a quienes afectaba la disminución del precio de venta de la prenda, toda vez que el Monte recuperaba siempre el importe del préstamo porque no se podía adjudicar por menos dinero que el préstamo concedido. Entre 1863 y 1875 la recuperación de capital pendiente de cobro por medio de la almoneda fue del 26,4% (gráfico VIII.4). El mayor volumen de capital recuperado mediante el sistema de subasta se registró en 1869, año en el que se alcanzó el 60,4% de los impagos.

En julio de 1876 se produjo un cambio de ubicación del Monte por mandato del Gobierno General⁶⁶, pasando sus oficinas al Convento de Santo Domingo sede de la Real y Literaria Universidad de la Habana. La entrada al Monte se realizaría por la calle San Ignacio para no entorpecer la de la Universidad.

5. La inspección de 1877 y los problemas monetarios y organizativos

El 20 de junio de 1877 el general Arsenio Martínez Campos nombró una comisión para investigar la situación del Monte de Piedad. La presidía Vicente Hernández, un conocido comerciante de la plaza, que en ese momento ejercía de teniente de



Convento de Santo Domingo, sede de la Real y Literaria Universidad de la Habana y del Monte de Piedad en 1876

⁶⁵ ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 456, núm. 2.

⁶⁶ ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 459, núm. 1, Comunicación del gobernador general al director del Monte de Piedad, 12 de julio de 1876.



Gobernador general
Arsenio Martínez Campos.

alcalde del ayuntamiento. Actuaba como secretario Andrés de la Cruz Prieto, jefe de negociado de la Secretaría del Gobierno General⁶⁷. Al día siguiente daba comienzo la inspección: se entregaban a su director, el conde de Casa de Ponce de León y Maroto, las instrucciones sobre el procedimiento y éste hacía el traspaso de las llaves de las cajas de caudales y de los libros de contabilidad.

La inspección del Monte se convirtió en un proceso administrativo complejo y extremadamente lento. Primeramente se verificaron las existencias de efectivo en la caja de la entidad, en la que había monedas de oro, acciones del Banco Español, billetes del instituto emisor, reales de plata y joyas de diverso valor. A continuación, se comprobó la existencia de joyas y alhajas en los depósitos y se realizaron nuevas tasaciones, para lo cual se contó con la ayuda de dos plateros de talleres de reconocido prestigio en la ciudad. En el curso de la operación salió a relucir la primera irregularidad, cometida por el tasador oficial del establecimiento, Felipe Maltý. Para obtener un préstamo del Monte, se había hecho pasar por un depositante llamado Carlos Narciso, burlando así el reglamento, que prohibía expresamente los préstamos a los empleados.

En su cuaderno de notas la comisión hizo constar que cuando el 7 de febrero de 1872 Ignacio Ponce de León asumió la dirección, la entidad disponía de 12.099 pesos en billetes y 88.084 en préstamos sobre alhajas⁶⁸; cuando el 22 de junio de 1877 se realizó la inspección, el Monte tenía en caja 1.838 pesos oro y 1.662 pesos en billetes y en préstamos sobre alhajas pendientes de rescate 7.180 pesos oro y 87.958 en billetes. En el capítulo V se indicó que para cubrir los gastos de la guerra el Gobierno había recurrido al Banco Español de la Habana, que en breve puso en circulación 72 millones de pesos en billetes, que no tardaron en depreciarse y en sufrir oscilaciones en su cotización respecto del oro. En junio de 1874 la depreciación alcanzó su mayor cota, llegando al 200% de su valor nominal, es decir, para obtener 100 pesos en oro era preciso presentar 300 en billetes⁶⁹. En junio de 1877 la moneda fiduciaria circulaba con una pérdida del 125%, de modo que los cerca de 90.000 pesos que el Monte tenía prestados, por efecto de la depreciación, habían quedado reducidos a poco más de 39.000 pesos oro. Esta había sido la base de la grave pérdida de capital sufrida por el Monte en el transcurso de aquellos años.

La comisión detectó 15 irregularidades graves en la gestión de la entidad. Por lo que se refiere a la cuestión monetaria, establecía que las operaciones del Monte, por su índole especial, nunca debían haber quedado sujetas a las oscilaciones del papel del banco con relación al oro, y responsabilizaba enteramente a la dirección de la pérdida del capital. Para aquilatar la verdadera situación del Monte, la comisión decidió realizar una nueva tasación de las joyas que había en sus dependencias con ayuda de un par de peritos joyeros de conocida reputación en la ciudad. A la vista del resultado, la comisión modificó su apreciación inicial sobre la situación del Monte: según la tasación que había realizado la entidad, el valor de las prendas era de 68.768 pesos; según la realizada por la comisión, se elevaba a 77.327 pesos. El importe del capital prestado se elevaba a 46.447 pesos⁷⁰, es decir, quedaba ampliamente cubierto por las garantías. En suma, las pérdidas sufridas se debían únicamente de la depreciación de los billetes, que el Monte había empleado en sus transacciones sin tener en cuenta su continua depreciación.

El director del Monte se defendió de todas las acusaciones lanzadas por la comisión mediante un escrito que dirigió al ministro de Ultramar el 20 de febrero de 1878⁷¹. En él hacía un repaso de la situación financiera de la plaza. Señalaba que inicialmente

⁶⁷ AHN, *Ultramar*, leg. 4745, exp. 5, doc. 8, núm. 3. Sobre esta inspección, véase Pulido Ledesma (1996), pp. 46-51.

⁶⁸ AHN, *Ultramar*, leg. 4745, exp. 5, doc. 8, núm. 4. Copia del cuaderno de notas del expediente de la visita girada al Monte de Piedad, 20 de junio de 1877.

⁶⁹ Sobre el problema monetario cubano, Roldán de Montaud (1990), pp. 67-91.

⁷⁰ AHN, *Ultramar*, leg. 4745, exp. 5, doc. 8, núm. 9. En el informe de la comisión, las cantidades se expresaban en oro y en billetes. Se han reducido a oro al tipo de depreciación del momento de la tasación (124%).

⁷¹ AHN, *Ultramar*, leg. 4745, exp. 5, doc. 8, núm. 6 y doc. 9, núm. 3.

los billetes circulaban a la par en oro y que el Monte realizaba sus préstamos y recibía los reintegros en esta especie monetaria. Cuando el 16 de febrero de 1872 se hizo cargo de la entidad, los billetes sufrían una depreciación del 6,25%, pero los préstamos y reintegros siguieron realizándose en billetes sin atender a la depreciación que fue en aumento. Dadas las circunstancias, no era fácil que el Monte hubiera podido evitar la catástrofe general que afectó a todos los establecimientos de crédito, casas de banca y particulares. La crisis monetaria sorprendió a la entidad con una parte importante de su capital en billetes, y su dirección no pudo adoptar medidas para evitar la pérdida. Ponce de León recordaba, en efecto, que el Real Decreto de 18 de julio de 1872 había dispuesto que se admitiesen los billetes por su valor nominal en todas las operaciones del Estado, de manera que no haber obedecido este mandato hubiera sido un acto punible y los directivos del Monte hubieran sido tachados de “filibusteros”⁷².

De hecho, entre 1873 y 1875, Ponce de León se había dirigido en varias ocasiones al gobernador general, señalando que el capital del establecimiento estaba constituido por billetes del Banco Español. Indicaba que había propuesto a la Administración diversas medidas para atenuar los efectos de la depreciación y reducir las pérdidas, pero que nunca había obtenido respuesta. Por otra parte, los funcionarios que asistían a las almonedas de alhajas y a los cortes de cuentas trimestrales conocían perfectamente la situación del Monte, y jamás ninguno había hecho objeción alguna respecto a los procedimientos empleados por el Monte en sus cobros y pagos. Hasta 1876 el Monte no comenzó a exigir la devolución en oro de algunos de sus préstamos, sobre todo de los más antiguos. Para entonces, el Gobierno –que había padecido también los efectos de la depreciación porque desde 1872 percibía parte de sus rentas en billetes por todo su valor nominal– había vuelto a recaudar todos los impuestos en oro amonedado⁷³.

A la vista de los argumentos vertidos, las autoridades consideraron que la única falta grave de todas las señaladas por la comisión había sido la cometida por el tasador, que se había concedido un préstamo a sí mismo. El sujeto no llegó a ser castigado porque falleció en breve. La conclusión de todo este proceso fue que el Monte había sufrido una pérdida importante de capital por haber hecho sus operaciones en billetes por su valor nominal durante los años en los que la crisis monetaria se extendió sobre la isla. El expediente fue remitido al Ministerio de Ultramar en 1879. El 2 de marzo de 1880 recayó la resolución, en el sentido de que no procedía aplicar al director y al tesorero ninguna medida disciplinaria. Todavía en 1881 seguía abierto el expediente en el Consejo de Administración de la isla⁷⁴.

6. Los años finales del Monte de Piedad de la Habana, 1878-1898

La inspección del Monte había puesto en evidencia la necesidad de introducir en su reglamento una serie de reformas, con objeto de precisar el procedimiento de las operaciones y los pormenores del funcionamiento interno de la Junta de Gobierno. También había que definir con mayor exactitud el perfil y las atribuciones de cada uno de los empelados. Con todas esas deficiencias y sin haber repuesto el capital perdido, el Monte de Piedad retornaba a la normalidad en 1878. Su capital había quedado reducido a 74.869 pesos oro, es decir, había sufrido una disminución del 21,6% respecto al que tenía en 1875, que ascendía a 100.625 pesos. El corolario inevitable era el declive de su oferta crediticia y la paralela disminución de su presencia en la vida económica habanera.

⁷² Roldán de Montaud (1990), pp. 85-108.

⁷³ Para los efectos de la crisis monetaria sobre los recursos públicos, Roldán de Montaud (1990), pp. 109-139.

⁷⁴ ANC, *Consejo de Administración*, leg. 57, núm. 5942, Propuesta del ponente al Consejo de Administración sobre resolución del expediente de inspección del Monte de Piedad de la Habana, 17 de mayo de 1881.



El gobernador general
Ramón Blanco.

Por Real Orden de 28 de enero de 1881, según se veía en el capítulo anterior, se había mandado crear cajas de ahorros y montes de piedad en cuantas poblaciones de la isla fuese posible⁷⁵. Durante los años de guerra se había producido la pauperización de amplios sectores de las capas populares, y nada de extraño tiene que en pleno proceso de reconstrucción se tratara de poner en marcha instituciones que pudiesen contribuir a mejorar la situación de aquellos grupos y tal vez evitar potenciales conflictos sociales. Además, en 1880 se había abolido la esclavitud. Los esclavos se habían convertido en patrocinados obligados a trabajar con sus amos durante unos años más, pero con derecho a percibir un salario. El Gobierno había creído que era oportuno crear instituciones para que depositasen su ahorro destinado a anticipar la fecha de su liberación, a atender necesidades imprevistas y al auxilio en la vejez.

En el capítulo VII se hizo referencia al esfuerzo de la Administración por promover la fundación de cajas de ahorros en la isla de Cuba. En uno de los proyectos de reglamento elaborados por del Consejo de Administración en ese momento, aquel órgano había indicado que cuando las cajas que se fundaran tuvieran los capitales necesarios, abrirían al público montes de piedad; pero lo cierto era que sólo en las provincias de Matanzas y Cienfuegos se elaboraron proyectos concretos. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de Cajas de Ahorros de 1880, en el reglamento proyectado ambas entidades compartían el mismo local, tenían los mismos empleados y una única junta de gobierno. Los montes abonarían a las cajas el 7% de interés anual sobre las cantidades que éstas invirtieran en sus operaciones y quedarían autorizados a hacer préstamos de uno a 1.000 pesos sobre prendas de valor y otro tipo de objetos de valor intrínseco, y de uno a 20 pesos sobre muebles, herramientas, ropas y otros objetos por un valor máximo de 20 pesos. En aquel momento las autoridades de Cuba buscaban en la legislación que regulaba el funcionamiento de los montes y cajas peninsulares el modelo a seguir, evitando la forma organizativa societaria adoptada por la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana en 1840.

Con ocasión de aquella iniciativa de comienzos de los años ochenta, además de valorarse la posibilidad de crear cajas de ahorros que funcionaran unidas a montes de piedad en las provincias donde no existían, se reflexionaba también sobre el Monte que ya existía en la capital de la colonia, que a juzgar por sus estatutos –según opinaba el funcionario Cornelio Coppinger–, no parecía que su finalidad fuera la de socorrer a las clases más necesitadas. En efecto, Coppinger recordaba que no admitía como garantía sino alhajas de oro, plata y joyería, de las que carecían estos grupos sociales. Por consiguiente, no respondía al objeto esencial para el que se había creado. El 20 de septiembre de 1881 el director del Monte había sugerido que la entidad quedara unida a una caja de ahorros⁷⁶. En principio parecían existir dos opciones: la primera era su fusión con la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana que operaba en aquella población desde 1840; la segunda consistía en fundar una caja de ahorros nueva que quedara ligada al Monte. En opinión de Coppinger, lo primero era totalmente inviable porque la caja habanera era un establecimiento privado organizado como sociedad anónima y no era posible alterar su constitución para unirla con el Monte. La segunda opción parecía más factible. Para llevarla a cabo se requería una reforma del reglamento del Monte de Piedad de la Habana que lo ajustase al Real Decreto de 25 de octubre de 1838, por el que se había creado la Caja de Ahorros de Madrid, y al reglamento de 17 de julio de 1873 mediante el cual se regulaba el funcionamiento conjunto de la Caja de Ahorros y el Monte de Piedad de Madrid.

⁷⁵ Un análisis de los efectos de esta Real Orden, en Pulido Ledesma (1996), pp. 52 y ss.

⁷⁶ ANC, *Gobierno General*, leg. 197, núm. 11168.

A petición del general Blanco, que trataba de precisar el alcance de la Real Orden de 28 de enero de 1881, el Consejo de Administración emitió un informe el 28 de febrero de 1882⁷⁷. Creía que era necesaria una reorganización del Monte. Había que dotarlo de nuevo reglamento y vincularlo con una caja de ahorros que le proporcionara recursos para realizar sus operaciones, siguiendo el modelo de Madrid. Una vez más, se invocaba el binomio caja-monte como fórmula ideal para el viejo establecimiento prendario existente desde 1844.

A principios de septiembre de 1884 llegaba a La Habana la Real Orden de 12 de agosto de 1884. El Gobierno de Madrid indicaba al general Reyna que era necesario aumentar los recursos del Monte y buscar otros para poder establecer una caja de ahorros asociada. Con tal motivo, se le pedía, según se vio en el capítulo VII, que realizase gestiones con las autoridades eclesíásticas para encontrar los arbitrios necesarios⁷⁸. Transcurridos cinco años, el ministro de Ultramar, Manuel Becerra, seguía insistiendo en septiembre de 1889 en la reforma del Monte de Piedad, que debía atender a los sectores más necesitados. Una vez más, se instaba su vinculación a una caja de ahorros, y a tal efecto se remitía al general Manuel Salamanca copia de los estatutos y del reglamento de la entidad madrileña.

Es cierto que tras la visita de inspección girada en el año 1877 se habían introducido algunos cambios en la organización del Monte. Se había creado una Junta de Gobierno, compuesta por seis vocales y un secretario, y se había decidido la reforma del reglamento, que no llegó a realizarse. Con el tiempo, la Junta quedó reducida a un solo vocal por desidia de las autoridades que no habían realizado los oportunos nombramientos a medida que los vocales fueron renunciando a sus cargos por distintos motivos. Por tanto, para el reajuste de la entidad que se instaba desde Madrid, el paso preliminar era el restablecimiento de sus órganos de gobierno. De modo que Salamanca pidió a la Junta Provincial de Beneficencia que elevara la oportuna propuesta de nombramiento⁷⁹. El 29 de enero de 1890 eran designados vocales Prudencio Rabell, Vicente Valdés, Antonio de Bustamante, Antonio Clarens, Anselmo Rodríguez, Antonio Laro y Manuel Cores. La nueva Junta de Gobierno se reunió el 5 de febrero en sesión preparatoria, en la que se leyó un extracto del expediente instruido en junio de 1877. La Junta comenzó a funcionar con carácter ordinario el 10 de febrero de 1890. Aquel día nombró una comisión interna encargada de inspeccionar la situación del Monte, proponer las reformas necesarias para mejorar su funcionamiento y preparar un proyecto de reglamento⁸⁰. Los informes y el proyecto fueron aprobados por la Junta de Gobierno el 2 de junio de 1890, y a continuación remitidos a la Junta Provincial de Beneficencia, el organismo al que el gobernador general había encomendado la tutela del Monte.

La inspección del Monte se realizó entre los meses de marzo y mayo. La comisión puso de manifiesto el lamentable estado de abandono en que había quedado el Monte desde el año 1881. Sus operaciones eran escasas y sus resultados apenas alcanzaban para cubrir los gastos de personal y material. La contabilidad era confusa, y entre el libro manual, el mayor y el de caja no existía la relación que prescribían las disposiciones de la Administración⁸¹. Por último, el local en el que estaba instalado carecía de las condiciones adecuadas para su funcionamiento y el conjunto de la oficina era "desagradable". El problema ya había sido señalado en los informes suscritos por la comisión de investigación de 1878. Entonces se había anotado ya lo inadecuado que resultaba el emplazamiento de su oficina, que había sido trasladada en julio de 1876 al Convento de Santo Domingo. Según se había indicado entonces, el reducido espacio disponible obligaba a mantener una máxima atención sobre los

⁷⁷ ANC, *Consejo de Administración*, leg. 68, núm. 6246, Informe del Consejo fechado el 28 de febrero de 1882, siendo ponente José Bolívar.

⁷⁸ ANC, *Gobierno General*, leg. 182, núm. 11123, Comunicación del 11 de octubre de 1884.

⁷⁹ ANC, *Gobierno General*, leg. 385, núm. 18419, Comunicación del 21 de diciembre de 1889.

⁸⁰ *Ibidem*, núm. 18423, Comunicación del presidente de la Junta de Gobierno del Monte de Piedad al gobernador, 12 de febrero de 1890.

⁸¹ ANC, *Gobierno General*, leg. 385, núm. 18425, Informe de la Comisión de la Junta de Gobierno del Monte de Piedad sobre su situación, 12 de junio de 1890.

empeños para evitar sustracciones y otros fraudes, a rellenar las papeletas de empeño en malas condiciones y a postergar su registro en los libros.

En cuanto a la tasación de los empeños, la comisión encontró que las valoraciones de las prendas de escaso valor eran correctas; sin embargo, las prendas de alguna importancia se habían estimado muy por debajo de su valor real. Estudiando las actas de las últimas almonedas observó que su convocatoria sólo se realizaba a través de la *Gaceta de la Habana*, por lo que las subastas carecían de la publicidad necesaria. Por otra parte, los 67 lotes rematados el 16 de abril de 1889 se habían adjudicado a las mismas personas que en las almonedas anteriores, lo que demostraba que los cinco individuos que se habían estado beneficiando de aquella operación no eran otra cosa que vendedores ambulantes de prendas. La Junta de Gobierno recomendó una serie de medidas para la correcta actuación en las almonedas. El 16 de enero de 1890 únicamente había en la entidad 857 lotes de prendas empeñadas, lo cual ponía de manifiesto, por una parte, la mala situación en que se encontraba la entidad; por otra, la competencia que le hacían las casas de empeño que proliferaban en aquella población. El 10 de marzo de 1890, tenía un capital de 58.386 pesos oro y 42.647 pesos en billetes del Banco Español. Dada la depreciación del 242% que sufrían se reducían a 14.582 pesos oro. De modo que el capital del Monte en 1890 rondaba los 72.968 pesos oro.

El Monte había iniciado su andadura en 1844 con un capital de 121.502 pesos, que se elevó a 160.306 pesos en 1861. Lo que quiere decir que en sus primeros 17 años de existencia experimentó un crecimiento del 31,9%, producto de las nuevas aportaciones de la Administración y de los beneficios producidos por sus operaciones. Con el desfaldo de 1862, el capital se había reducido a 100.625 pesos oro (un descenso del 37,2%). Las pérdidas ocasionadas por la depreciación del billete durante la guerra habían reducido su capital en 1877 a 77.327 pesos oro, lo que suponía una pérdida del 51,7% con relación al existente en 1861. Las pérdidas prosiguieron durante los años inmediatos, aunque ya a un ritmo más moderado. En 1881 Cornelio Coppinger cifraba el capital del Monte en 74.869 pesos. Es decir, entre 1877 y 1881 habría perdido 2.458 pesos. Finalmente, desde 1880 a 1890 hubo una pequeña disminución de 2.901 pesos, o lo que es lo mismo, del 2,5% en nueve años. Durante sus últimos 20 años de existencia, su capital no cesó de menguar, si bien lo hizo muy discretamente.

A la vista de todos los antecedentes y de los informes realizados por la comisión interna, el 2 de junio de 1890, la Junta de Gobierno recomendaba al gobernador civil, de cuya tutela dependía, que adoptara medidas enérgicas para impulsar la actividad del Monte de Piedad, sacándolo de la atonía en la que se encontraba. Con tal finalidad, presentaba un proyecto de reglamento y una serie de medidas de urgencia. En primer lugar, era preciso trasladar la sede del Monte a otro local que reuniera mejores condiciones, que permitieran realizar los empeños con absoluta privacidad y que, además, ofreciera la posibilidad de instalar la futura caja de ahorros. Además, la Real Hacienda debía entregar de forma inmediata los 3.110 pesos oro de la fianza del antiguo tesoro, que nunca habían sido abonados. Se debían también dar como partida fallida los 59.681 pesos que desde el desfaldo de 1862 figuraban en la contabilidad como crédito pendiente, porque el tiempo había demostrado que eran incobrables. Había que nombrar cuatro vocales suplentes para sustituir a los vocales de turno en casos de ausencia justificada. Era preciso también publicar mensualmente en la *Gaceta de la Habana* y en los periódicos de mayor tirada las operaciones del Monte para conocimiento de la población. Por último, había que empezar a elaborar un reglamento para la futura caja de ahorros.



Fachada y entrada al patio de operaciones de la sede del Monte de Piedad en 1890, en la calle Oficios. Fotografías de los autores.

En julio de 1890 la Junta de Gobierno del Monte de Piedad presentó al gobernador general, José Chinchilla, un proyecto de reglamento conjunto para el Monte de Piedad y la Caja de Ahorros estructurado en 19 artículos⁸². En el segundo se autorizaba al Monte a hacer préstamos sobre efectos que no fueran joyas, cuyo valor oscilaría entre cinco y 500 pesos, y nunca por importe superior al 75% del valor de tasación de la prenda empeñada, que se reduciría al 60% si se trataba de piedras preciosas y relojes. Por lo demás, se establecía una Junta de Gobierno para dirigir y administrar el establecimiento, presidida por el gobernador civil y formada por seis vocales, uno de los cuales sería necesariamente joyero, y un secretario. El personal administrativo para ambos establecimientos se compondría de un contador tenedor de los libros, un depositario tesorero, un tasador y tres escribientes.

En el proyecto de reglamento se señalaban las bases sobre las que debía establecerse la caja de ahorros. Se establecía que las cantidades impuestas debían invertirse en los préstamos que realizase la entidad prendaria; con el interés cobrado a los prestatarios del Monte se pagarían los intereses devengados por los depositantes de la caja. De todos modos, la comisión que redactaba el proyecto creía que no se trataba del momento más oportuno. Había que esperar a que el Monte se reestructurase definitivamente. Era evidente que en la situación en que se encontraba (en aquel momento apenas hacía unas cuantas operaciones, insuficientes incluso para colocar su propio capital) su condición se agravaría con la creación de la caja, porque sus recursos aumentarían con los procedentes de ésta, que a su vez no podría pagar a sus imponentes los intereses por sus depósitos. Por consiguiente, lo prioritario era aumentar la confianza del público en el Monte mediante una campaña publicitaria y conseguir que acudiera a la entidad y no a las numerosas casas de empeño que ofrecían sus servicios. Esto se lograría en el momento en que el Monte estuviera en condiciones de asegurar privacidad en la formalización de los empeños y suficiente garantía en la realización de las almonedas. Estabilizado el Monte, habría llegado el momento de constituir la caja de ahorros.

⁸² ANC, *Gobierno General*, leg. 345, núm. 12347, Proyecto de reglamento conjunto para el Monte de Piedad y Caja de Ahorros presentado al gobernador general por la Junta de Gobierno del Monte de Piedad, 15 de julio de 1890.



Patio de operaciones del Monte de Piedad en 1890, en la calle Oficios. Fotografía de los autores.

En el marco de esta reforma del Monte, el 21 de agosto de 1890 el gobernador general dispuso que se buscara una nueva sede para el establecimiento, con el fin de evitar los problemas que los diferentes informes habían señalado respecto a las oficinas del Convento de Santo Domingo⁸³. Las nuevas oficinas se alojaron en un edificio de la Junta Provincial de Beneficencia, situado en la calle Oficios número 4. Una vez realizadas las obras de adaptación necesarias para albergar las oficinas y almacén del Monte, el traslado al nuevo edificio tuvo lugar el 22 de agosto de 1891. El día 31 el Monte inició sus operaciones en el nuevo local. Contaba con distintas dependencias para instalar los servicios de contabilidad, tesorería y tasación. Con todo ello se solucionaba uno de los aspectos más problemáticos para el funcionamiento del Monte de Piedad, tal como había sido señalado por distintas comisiones.

Cuadro VIII.8. Monte de Piedad de la Habana. Empeños. 1878-1897 (pesos oro)

	Nº DE EMPEÑOS	IMPORTE	CAPITAL PRESTADO	VALOR MEDIO DEL EMPEÑO	VALOR MEDIO DEL PRÉSTAMO	CAPITAL PRESTADO / CAPITAL EMPEÑADO %
1878	1.012	95.384	36.521	94,2	36,1	38,3
1879	1.002	81.254	35.174	81,1	35,1	43,3
1880	943	75.932	32.662	80,0	34,6	43,0
1881	835	70.708	30.443	84,2	36,5	43,1
1882	845	62.574	20.937	74,4	24,8	33,5
1883	901	69.234	23.221	77,4	25,8	33,5
1884	832	52.403	17.117	61,8	20,6	32,7
1885	731	51.061	16.971	69,7	23,2	33,2
1886	497	44.769	18.587	90,1	37,4	41,5
1887	621	56.209	23.742	92,1	38,2	42,2
1888	503	51.123	21.465	102,8	42,7	42,0
1889	421	47.687	19.757	113,1	46,9	41,4
1890	396	39.572	16.548	100,7	41,8	41,8
1891	325	38.614	17.462	118,9	53,7	45,2
1892	298	37.961	16.978	126,0	57,0	44,7
1893	258	39.533	17.925	153,7	69,5	45,3
1894	261	35.705	16.242	135,3	62,2	45,5
1895	325	41.223	19.193	128,4	59,0	46,6
1896	254	32.917	15.092	129,2	59,4	45,8
1897	219	30.757	14.070	139,7	64,2	45,7
TOTAL	11.479	1.054.620	430.107	102,7	43,4	41,4

Fuente: Elaboración propia a partir de ANC, *Gobierno General*, legs. 387, 397 y 483, núms. 1234, 11564 y 12563.

⁸³ ANC, *Gobierno General*, leg. 583, núm. 12345, Carta del gobernador general a la Junta Provincial de Beneficencia, 21 de agosto de 1890. La cantidad disponible para las obras de adaptación del edificio que se seleccionara era de 13.850 pesos oro.

En el cuadro VIII.8 se aprecia el declive del Monte de Piedad desde 1878 hasta el final de la etapa colonial. El número de empeños realizados, su importe, el volumen del capital prestado, en fin, el comportamiento de todas las variables habla elo-cuentemente de esa caída pronunciada e irresistible. En estas dos décadas sólo se realizaron 1.479 empeños, por importe de 1.054.620 pesos oro. Se efectuaron prés-tamos por valor de 430.107 pesos oro, es decir, un 40,8% del capital pignorado. El

valor medio del empeño ascendió a 102,6 pesos oro; el del préstamo, a 43,4 pesos, cifras superiores a las del periodo anterior, 97,3 y 31,2 pesos respectivamente. El valor medio de las tasaciones realizadas revela que la clientela que usaba los servicios del establecimiento era la clase media urbana.

Desde 1878 el número de empeños fue disminuyendo progresivamente y pasó de 1.012 a 219 pesos en 1897, lo que representa una caída del 78,3% (cuadro VIII.8). El capital prestado también disminuyó, pasando de 95.384 pesos a 30.757 pesos, una reducción del 67,7%. Al mismo tiempo, para asegurar las operaciones, la Junta Directiva disminuyó el capital prestado con relación al valor del empeño realizado. En el periodo analizado fue, por término medio, del 41,4%, frente al 35,3% del periodo 1863-1875 (cuadro VIII.4). Esta tendencia muestra la desconfianza de los gestores ante la evolución económica de los últimos años del siglo: crisis financiera de 1883-1884; caída de los precios del azúcar; distorsión monetaria; estallido de la guerra independentista.

Cuadro VIII.9. Monte de Piedad de la Habana. Desempeños, 1878-1897 (pesos oro)

	Nº DE DESEMPEÑOS	CAPITAL AMORTIZADO	Nº DE PARTIDAS PENDIENTES	CAPITAL PENDIENTE	CAPITAL PENDIENTE / CAPITAL PRESTADO
1878	961	33.307	51	3.214	8,8
1879	952	32.079	50	3.095	8,8
1880	896	29.788	47	2.874	8,8
1881	676	26.638	159	3.805	12,5
1882	684	18.257	161	2.680	12,8
1883	730	20.087	171	3.135	13,5
1884	674	14.978	158	2.140	12,5
1885	680	14.001	51	2.970	17,5
1886	462	16.729	35	1.859	10,0
1887	578	21.368	43	2.374	10,0
1888	468	18.288	35	3.177	14,8
1889	392	17.208	29	2.549	12,9
1890	368	14.413	28	2.135	12,9
1891	302	16.414	23	1.048	6,0
1892	277	15.619	21	1.358	8,0
1893	224	16.007	34	1.918	10,7
1894	227	14.504	34	1.738	10,7
1895	283	17.139	42	2.054	10,7
1896	234	14.745	20	347	2,3
1897	201	12.424	18	1.646	11,7
TOTAL	10.269	383.993			

Fuente: La misma del cuadro VIII.8.

Los 10.269 desempeños efectuados durante este periodo representaron el 89,4% de las operaciones realizadas y se devolvió el 89,3% del total prestado. Los datos muestran la eficacia de una gestión que había logrado reducir la morosidad a cifras insignificantes comparadas con los periodos anteriores; al mismo tiempo, la activi-

dad prestamista del Monte se había reducido a unas pocas operaciones realizadas con prestatarios solventes o con garantía de prendas, cuyo valor era mayor que en épocas anteriores. El número de partidas pendientes era sólo el 10,1% de las realizadas y el capital por recuperar era el 10,7% del empeñado y el 11,3% del prestado. Lo más llamativo es el declive del volumen de las operaciones en el periodo. De hecho, el Monte estuvo al borde de la desaparición. Mientras tanto, surgían toda una serie de proyectos que no llegaron a cuajar. Las propias autoridades habían comprendido que sin la alianza con una caja de ahorros, el Monte era de todo punto inviable. A pesar de ello, los diversos proyectos para vincular el Monte con una caja de ahorros fracasaron.

Cuadro VIII.10. Préstamos a fin de ejercicio en los montes de piedad españoles, 1878 (pesetas)

	PRÉSTAMOS		VALOR MEDIO DEL PRÉSTAMO
	NÚMERO	IMPORTE	
Alcoy	4.467	88.115	19,7
Alicante	1.499	78.528	52,4
Ávila	207	7.269	35,1
Barcelona*	11.698	1.322.501	113,0
Barcelona**	8.082	848.755	105,0
Córdoba	4.448	89.665	20,1
Jerez de la F.	4.617	31.710	6,8
Madrid	98.574	24.377.852	247,3
Murviedro	147	66.779	454,3
Segovia	980	20.702	21,1
Sevilla	2.990	497.771	166,5
Vitoria	889	20.313	22,8
Zaragoza	1.317	66.267	50,3
La Habana	1.012	182.605	180,45
TOTAL	140.927	27.698.832	106,77

Fuente: Elaborado a partir de los datos de la *Memoria y cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid del año 1881*, pp. 69-73. Los datos de La Habana, en ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 8734, núm. 256.

* Montepío Barcelonés de la Caja de Ahorros.

** Monte de Piedad Nuestra Señora de la Esperanza.

Considerado en el conjunto de los montes de piedad que operaban en España en el año 1879, el de La Habana ocupaba la quinta posición con relación al volumen del capital prestado. Era el único que seguía manteniendo un funcionamiento autónomo; el resto de los montes españoles en aquella fecha estaba funcionando con una caja de ahorros, hecho que les dotaba de una mayor sostenibilidad, al proporcionarles una fuente segura de capital. El Monte de La Habana funcionaba sin ajustarse a la normativa que regía en la Península, ni siquiera se adaptó a la Ley de Cajas de Ahorros de 1880. Por consiguiente, constituía una anomalía dentro del sistema, dependiendo de la Junta de Beneficencia en el tramo final de su existencia.

7. El Monte de Piedad y el servicio de las clases populares urbanas

Una de las diferencias más significativas entre los montes de piedad peninsulares y el que operó en la ciudad de La Habana era la naturaleza de las prendas que podían pignorar. En los montes peninsulares se admitían alhajas, joyas, ropas, menajes, muebles, valores, acciones, etc. En el caso cubano sólo se aceptaba el empeño de joyas y alhajas. Esta limitación, lógicamente, dificultaba el acceso a su servicio crediticio de los grupos más pauperizados de la sociedad y, en consecuencia, ponía en cuestión su carácter de entidad de beneficencia. El tema se debatió en los informes realizados por las diversas inspecciones que se realizaron en el seno del Consejo de Administración de la Isla de Cuba y de la Sociedad Económica de Amigos del País. Sin embargo, si bien esta circunstancia operó limitando este acceso, no lo evitó. En efecto, el hecho de que un porcentaje relativamente elevado de los productos empeñados fueran objetos de escaso valor permite sostener que una parte de los sectores más desfavorecidos pudo acceder a la oferta crediticia del Monte. En el cuadro VIII.11 se muestra la distribución de los prestatarios por grupos profesionales, el número de empeños realizados por cada grupo y el capital al que cada uno de los grupos tuvo acceso.

Cuadro VIII.11. Monte de Piedad de la Habana. Reparto del capital entre la clientela, 1844-1896 (porcentajes)

GRUPOS PROFESIONALES	% DEL CAPITAL PRESTADO	% DEL Nº DE PRÉSTAMOS
Profesiones liberales	13,25	8,74
Funcionarios niveles medios y altos	12,35	2,41
Funcionarios niveles bajos	7,58	8,69
Propietarios y hacendados	9,54	7,82
Comerciantes	11,21	6,25
Criados	3,26	11,62
Artesanos	15,90	16,43
Obreros	9,00	19,87
Estudiantes	0,12	1,01
Artistas	1,04	1,13
Religiosos	3,41	4,21
Militares oficiales	8,76	3,39
Militares	2,85	6,23
S.D.	1,73	2,20

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 345, docs. 5, 6, 7, 15, 18 y 23, núms. 12, 15, 16 y 19. La muestra recoge 112.986 operaciones de empeño realizadas entre 1844-1897. Los datos se refieren a profesiones masculinas.

El 46,4% de las operaciones efectuadas por el Monte a lo largo de su historia se realizó con grupos profesionales que formaban parte de las clases populares urbanas (obreros, funcionarios de los niveles inferiores, criados y militares sin graduación); el 53,6%, con sectores que pertenecían a las clases medias en todos sus escalones: profesionales liberales, artesanos, propietarios, comerciantes, altos funciona-

rios, entre otros. En líneas generales, puede afirmarse que el Monte de Piedad de la Habana financió a este último grupo. La ya tantas veces mencionada configuración reglamentaria de los empeños, que admitía como prenda sólo las alhajas y joyas, facilitaba a estos grupos el acceso a una tasa de interés del 7%, muy inferior a la usual en la plaza. Esta situación paradójica, constituida por la existencia de una institución benéfica para disfrute de las clases medias urbanas, no era privativa de la entidad habanera, ya que los montes peninsulares también registraron este tipo de situaciones durante el siglo XIX, como demuestran los casos del de Madrid o el de Jerez⁸⁴, que, además de empeños de alhajas, realizaban empeños sobre valores y acciones, que favorecieron la incorporación de estos grupos sociales, que terminaron por protagonizar una parte importante de las operaciones.

Entrando en el detalle de las operaciones del Monte de Piedad de la Habana se comprueba que el grupo profesional que mayor porcentaje de operaciones realizó fue el constituido por los obreros (19,9%), seguido por el de los criados (11,6%); por tanto, el 31,5% de las operaciones las protagonizaron las profesiones representativas de los sectores sociales menos favorecidos: trabajadores y criados; los artesanos, el 16,4% (cuadro VIII.11).

Por lo que se refiere a la distribución de la clientela por género, entre 1878 y 1897 el 60,3% eran varones. Con un 39,7%, la presencia de las mujeres no era nada desdeñable, más si se tienen en cuenta las limitaciones y trabas que los sucesivos reglamentos ponían al empeño y desempeño realizado por mujeres, como, por ejemplo, la exigencia de autorización escrita de los padres.

Cuadro VIII.12. Monte de Piedad de la Habana. Distribución de los prestatarios por género y estado civil, 1877-1897 (porcentajes)

ESTADO CIVIL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Solteros	26,75	12,37	19,56
Casados	58,43	54,29	56,36
Viudos	14,82	33,34	24,08
% por género	60,27	39,73	

Fuente: La misma del cuadro VIII.11.

Existían diferencias marcadas en el comportamiento de los hombres y las mujeres. El porcentaje de las viudas duplicaba al de los varones viudos, hecho probablemente relacionado con la mayor posibilidad que el colectivo tenía de caer en el umbral de pobreza al enviudar. Entre los solteros, el porcentaje de hombres era superior al de mujeres (26,7% frente a 12,4%), situación favorecida por la mayor autonomía de éstos para empeñar. En ambos casos, los casados constituían la mayor parte de quienes realizaban empeños (56,4%).

La distribución profesional de las mujeres que realizaron empeños en el Monte muestra el peso de las trabajadoras del servicio doméstico (39,3%), en correspondencia con lo que sucedía en ciudades como Madrid o Barcelona en esos años⁸⁵, seguidas de las trabajadoras de la industria (24,5%), entre las que las cigarreras eran las más

⁸⁴ Martínez Soto (2003), pp. 186-195.

⁸⁵ Martínez Soto (2003), p. 189.

numerosas, cuadro VIII.13. El tercer grupo en importancia estaba constituido por las mujeres sin profesión específica, dedicadas al trabajo en el hogar (20,4%), y el cuarto por las vendedoras de los mercados y las ambulantes o revendedoras, que alcanzaban el 13,3%. Después se hallaban pequeños porcentajes de profesiones de mayor nivel formativo (maestras y profesoras, comadronas, etc.), que suponían el 0,7% de las empeñantes. También había un pequeño porcentaje de propietarias y hacendadas que recurrieron a los préstamos del establecimiento en momentos de crisis económica (1,6%), la mayor parte de las cuales eran viudas.

Cuadro VIII. 13. Monte de Piedad de la Habana. Distribución profesional de las prestatarias, 1878-1897 (porcentajes del total)

PROFESIÓN	% DE LAS EMPEÑANTES	% DEL CAPITAL PRESTADO
Cigarrera, tejedora de sombreros, bordadora	24,49	19,35
Vendedora de mercado, revendedora, dependienta, florista.	13,32	7,89
Lavandera, cocinera, planchadora, ama de cría, sirvienta, criada, costurera/modista, mayordoma, portera.	39,31	40,47
Comadrona, partera, enfermera.	0,48	1,35
Maestra, preceptora, profesora de música.	0,36	1,23
Ganadera, hacendada.	1,57	6,73
Actriz dramática, bailarina, actriz no dramática.	0,02	0,08
Sin profesión específica	20,45	23,06

Fuente: La misma del cuadro VIII.11.

Por número de empeños entre los hombres destacaban los criados y sirvientes, obreros y artesanos, aunque en conjunto los grupos profesionales más pobres no eran los mayoritarios entre los prestatarios del establecimiento. Entre las mujeres que acudían al Monte a empeñar, destacaba la participación de las empleadas en el servicio doméstico, la industria, el hogar y el comercio. En este caso, los grupos profesionales de menor nivel económico participaban en mayor porcentaje como demandantes de crédito.

Otro aspecto del análisis que permite determinar si la actuación del Monte de Piedad de la Habana se ajustó a sus objetivos reglamentarios, basados en la beneficencia y ayuda a los grupos sociales más desfavorecidos, es el reparto del capital prestado entre los distintos grupos socioprofesionales que constituyeron su clientela. Los hombres representaban el 60,3% de quienes empeñaban en el establecimiento. La mayor parte del capital prestado correspondió a los grupos de mayores ingresos. El grupo de profesionales liberales, altos funcionarios, propietarios y hacendados, comerciantes y militares de grado recibió el 55,1% del capital prestado por el 28,6% de los empeños; seguía en importancia el grupo formado por los obreros, criados y funcionarios de los niveles más bajos, que obtuvo el 19,8% del capital por el 40,2% de los empeños; en tercer lugar se encontraban los artesanos, que obtuvieron el 15,9% del capital prestado por el 16,4% de los empeños. El resto de los grupos profesionales recibió el 7,4% del dinero prestado por el 12,6% de las pignoraciones

(cuadro VIII.11). Este reparto pone en evidencia que fue la clientela perteneciente a los grupos sociales más favorecidos la que se benefició de la mayor parte del capital prestado por la entidad, contrariándose la finalidad para la que el Monte había sido fundado. Este alejamiento de sus fines, que se producía también en los establecimientos que funcionaban en la Península, fue denunciado una y otra vez en los diversos informes realizados durante aquellos años.

La clientela femenina, que representaba el 39,7% del total entre 1878 y 1897, tuvo un comportamiento distinto; así, el grupo de las trabajadoras de oficio (obreras industriales y empleadas del servicio doméstico) obtuvo el 60,8% del capital prestado a las mujeres. Seguían en importancia las que no tenían una profesión específica, las que trabajaban en su hogar, que consiguieron el 23% del capital. El resto incluía pequeñas cantidades a grupos profesionales con escasa representación. En este caso, sí parece haberse cumplido la finalidad con la que nació el Monte, pues fueron las mujeres de menores rentas las que recibieron la mayor parte del capital prestado.

En conclusión, el Monte de Piedad de la Habana tuvo una existencia accidentada, en la que no faltaron todo tipo de vicisitudes, desde el robo y el desfalco, la mala gestión monetaria, las prácticas corruptas en las almonedas, entre otras, que provocaron la pérdida de una parte importante de su capital. Desde el comienzo todo ello le restó posibilidades de aumentar su actuación prestamista. Un deficiente planteamiento reglamentario, a pesar de varias reformas llevadas a cabo, fue responsable de que la capacidad de pignoración fuera muy limitada y con exclusividad de prendas muy exigentes, como las alhajas, joyas o relojes, que sólo permitían el acceso al Monte de los grupos sociales con un razonable nivel de rentas y no de aquella clientela para la que estaba pensada la institución, precisamente los grupos más desfavorecidos. El patronazgo del establecimiento correspondió al gobernador general de la isla, porque tenía la consideración de “beneficencia pública”, y éste delegó el control y supervisión en la Superintendencia y, más tarde, en la Intendencia de Hacienda. Pero, exceptuando los momentos más críticos, no hubo una supervisión efectiva como queda demostrado por los hechos relatados. Durante la última fase de su existencia, el Monte de Piedad cayó en un absoluto estado de abandono, según se puso de manifiesto en la inspección de 1881.

La debilidad organizativa del Monte fue objeto de numerosos estudios, proyectos e informes que no lograron resolver el problema. Desde 1862 era evidente que no estaba en condiciones de prestar sus servicios adecuadamente, si no se le vinculaba a una caja de ahorros, como sucedía con los peninsulares. Sin embargo, las autoridades no impulsaron debidamente los proyectos en este sentido. A partir 1881, el interés por refundar el Monte dotándolo de una caja de ahorros provino tanto de las autoridades del Ministerio de Ultramar como de los expertos de los órganos que en Cuba asesoraban a las autoridades, tales como el Consejo de Administración o la Sociedad Económica de Amigos del País; pero la ineficacia y lentitud de los procedimientos, así como los efectos de la guerra que estalló en 1868, impidieron, a la postre, que llegara a combinarse el funcionamiento del Monte con una caja de ahorros.

El Monte de Piedad de la Habana tenía como objetivo fundacional y referente de su actuación el apoyo a los grupos urbanos más desfavorecidos, con menores rentas, para aliviar su situación en los momentos de necesidades más perentorias para su subsistencia. Esta finalidad orientada a limitar el pauperismo y la exclusión financiera por medio del microcrédito fue cubierta parcialmente, según se ha mostrado al analizar el destino de los capitales prestados y la extracción social de quienes

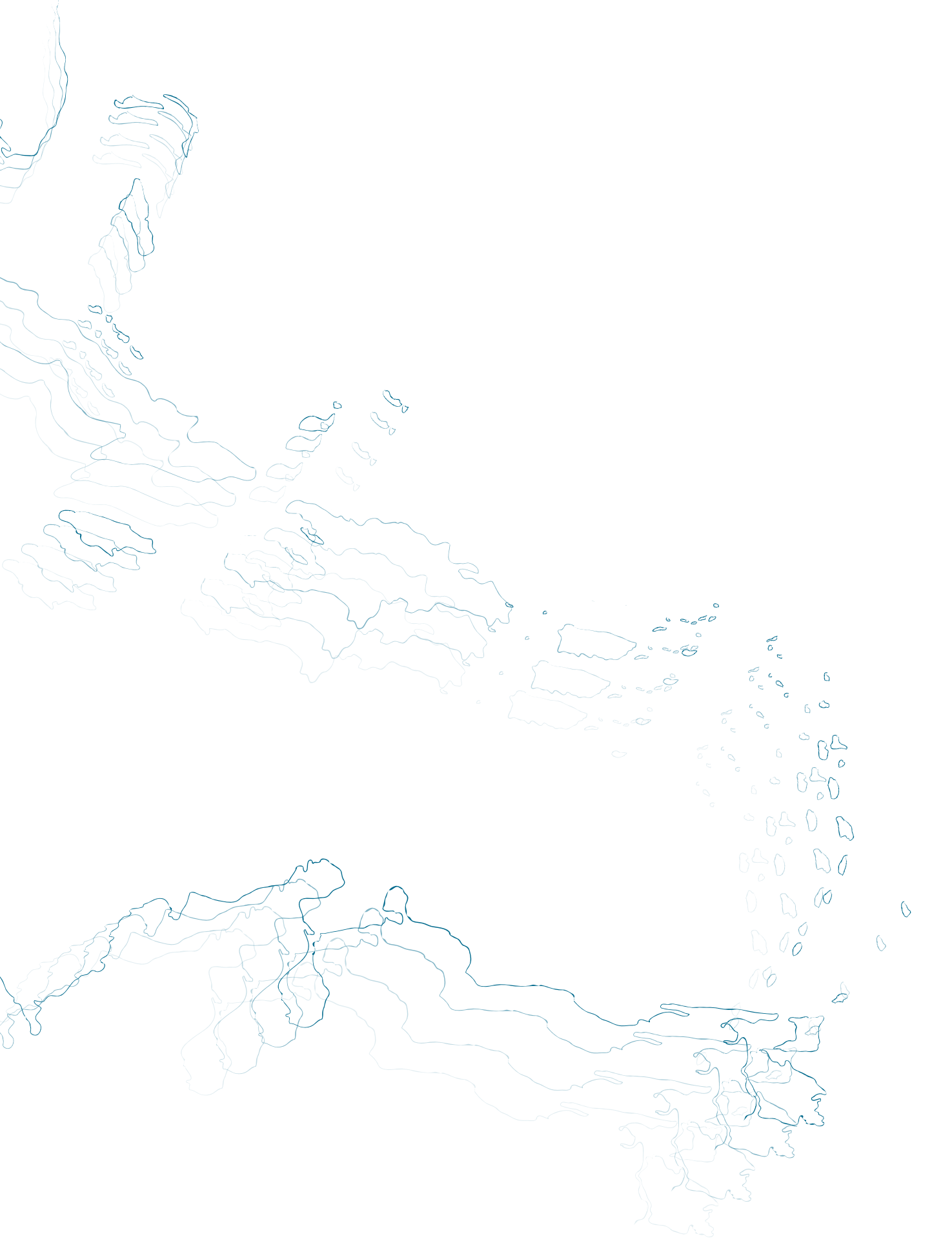
realizaban los empeños. Sin embargo, la mala configuración de las pignoraciones fue responsable de que la mayor parte del capital se destinase a los grupos urbanos de mayor renta, aunque individualizando fueron los artesanos quienes obtuvieron la mayor parte. Al analizar la cuestión utilizando los criterios de género, se comprueba que una parte importante de las operaciones de empeño (39,7%) la protagonizaron las mujeres; en este caso, la entidad sí cumplió su finalidad, puesto que fueron las que pertenecían a grupos sociales de menor renta (obreras industriales y trabajadoras del servicio doméstico) las que obtuvieron la mayor parte del capital prestado a las mujeres.

Una forma de medir el impacto de la actuación del Monte de Piedad consiste en determinar el volumen de población que se benefició de sus servicios (cuadro VIII.14). Para ello, se ha calculado el tanto por mil que representaron sus prestatarios respecto al total de la población de la ciudad de La Habana. En sus comienzos el número de prestatarios representó el 15,2‰ de los habitantes de aquella población. En 1854 era ya el 28,3‰, una parte importante de la población. La crisis interna de la entidad afectó negativamente al volumen de usuarios del Monte, que en 1862 se redujo al 17,2‰, si bien hacia 1877 registró un ligero aumento hasta alcanzar el 19,8‰. A finales de siglo el Monte de Piedad de la Habana se encontraba prácticamente paralizado y su clientela apenas representaba el 0,9‰ de la población de la ciudad. A la vista de estas cifras, puede afirmarse que hasta los comienzos de la década de los ochenta el Monte de Piedad cumplió un papel positivo en cuanto a su capacidad de atender las necesidades de la población habanera.

Cuadro VIII.14. Implantación del Monte de Piedad en La Habana, 1846-1899

	POBLACIÓN DE LA HABANA	EMPEÑANTES DEL MONTE	‰ PRESTATARIOS / POBLACIÓN
1846	123.332	1.875	15,20
1854	145.705	4.125	28,31
1862	180.947	3.118	17,23
1877	198.689	3.939	19,82
1899	242.055	219	0,90

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de población de los Censos de población de Cuba 1846, 1861 y 1899; Censo de Población de España de 1877; García de Arboleya (1859), p. 104; Sedano y Cruzat (1873), pp. 152-153. Las cifras de quienes empeñaban, en el texto.



Anexos al Capítulo VIII

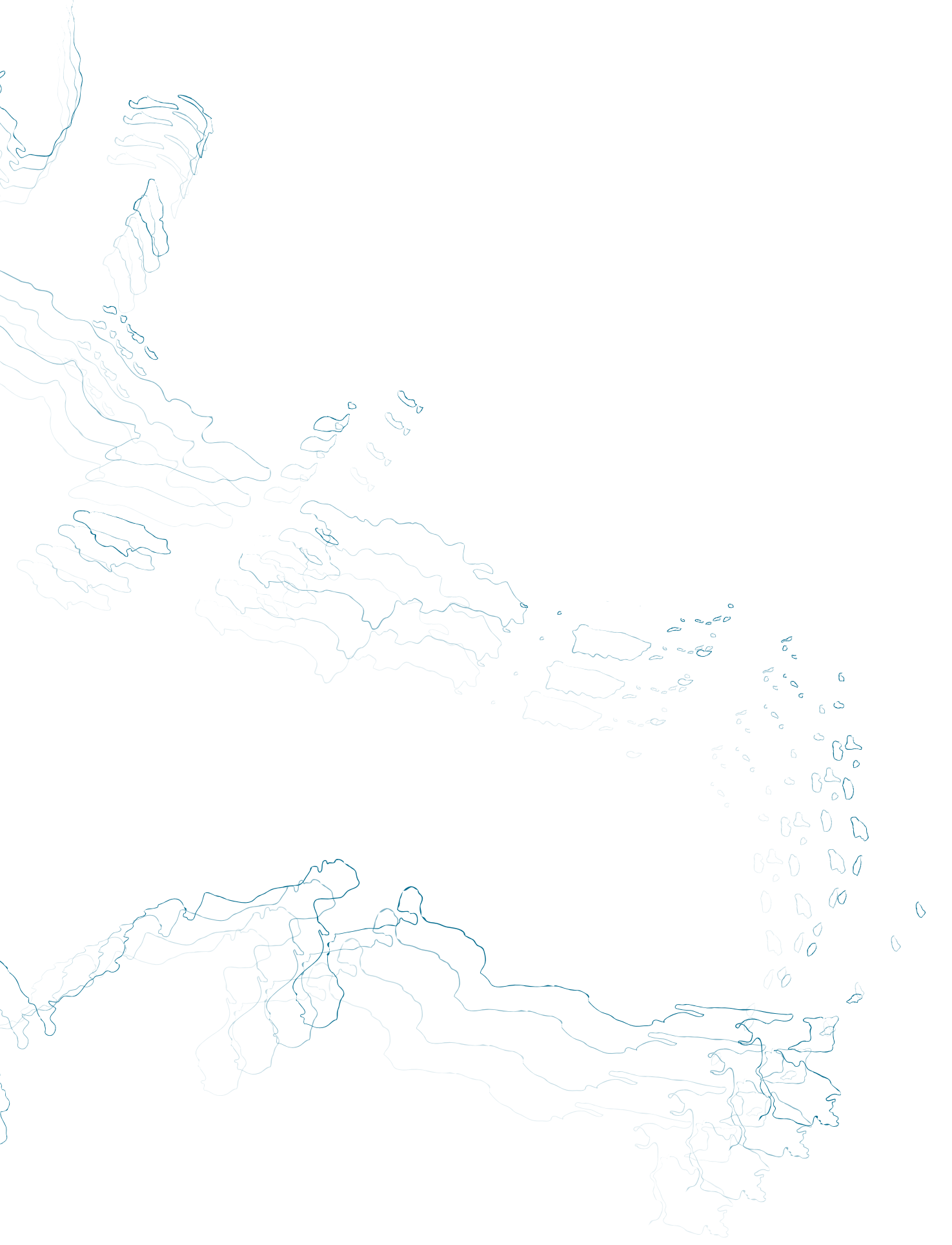
I. Montes de Piedad en España y sus provincias de Ultramar, 1839-1898

LOCALIDAD	FUNDACIÓN	LOCALIDAD	FUNDACIÓN
Madrid	1724	San Sebastián	1879
Murcia	1729	Orihuela	1879
Granada	1740-43	Linares	1879
Barcelona (N. Sra. Esperanza)	1750	Vigo	1880
Murviedro	1841	Pollensa	1880
Valladolid	1841	Santiago de Compostela	1880
Sevilla	1842	Lérida	1880
La Coruña	1842-89	Oviedo	1880
La Habana	1844	Salamanca	1881
Barcelona (Monte Pío Barcelonés)	1845	Játiva	1881
Burgos	1845	Béjar	1881
Valencia	1851-78	Palencia	1881
Vitoria	1856	Manila	1882
Málaga	1856-63	Baleares	1882
Mataró	1859	Figueras	1884
Jerez de la Frontera	1859	Cádiz	1884
Córdoba	1864-78	Onteniente	1884
Jaén	1868	Segorbe	1885
Alcoy	1875	Teruel	1886
Zaragoza	1876	Elche	1886
Segovia	1877	Jumilla	1893
Alicante	1877	Manacor	1895
Ávila	1878	Logroño	1896
Pamplona	1878	Lugo	1897

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del *Anuario Estadístico de España* (1920), p. 345.

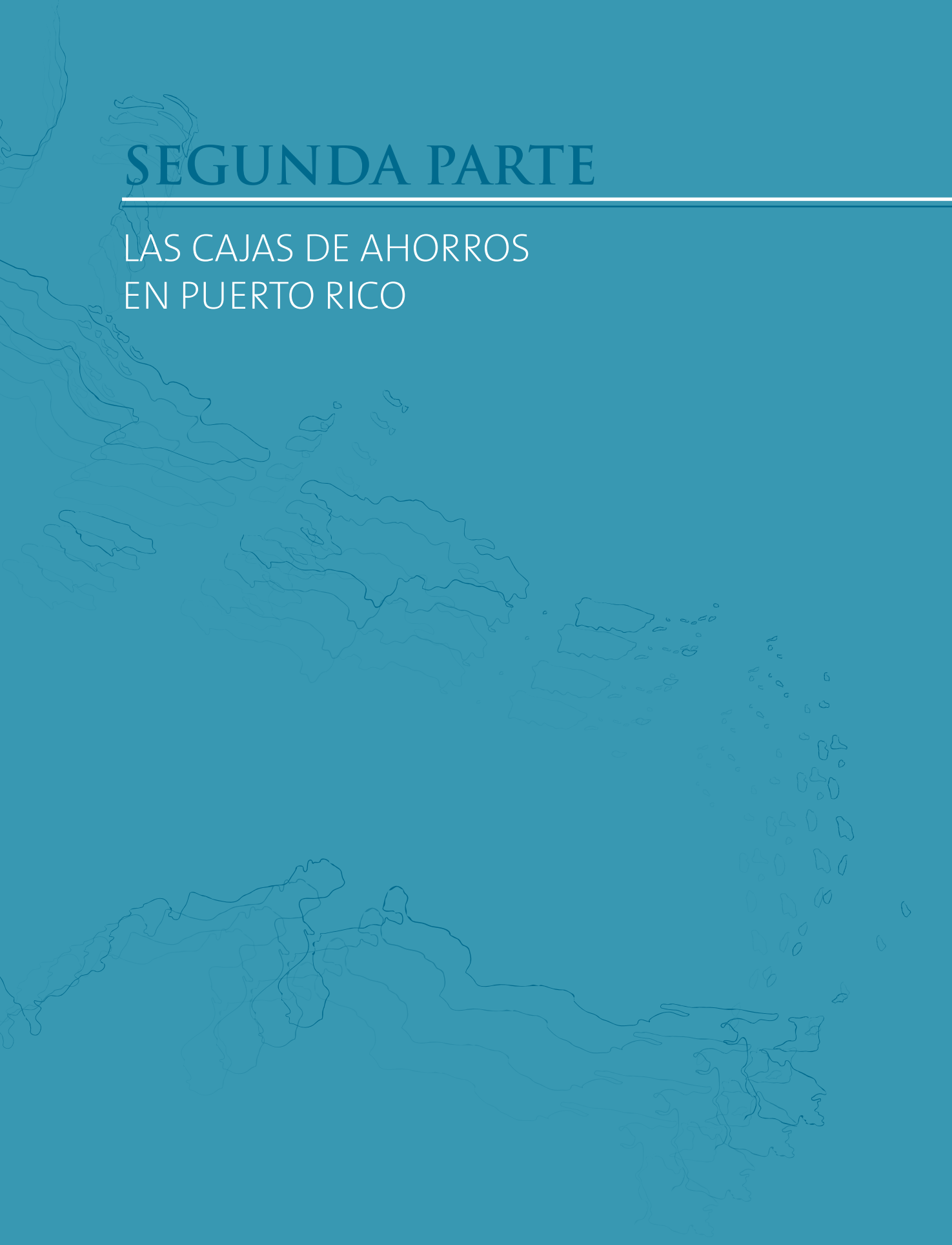
II. Los montes de piedad españoles en la segunda mitad del siglo XIX (pesetas)

LOCALIDAD	1862		1867		1875		1880		1885		1890		1895	
	CAPITAL	%	CAPITAL	%	CAPITAL	%	CAPITAL	%	CAPITAL	%	CAPITAL	%	CAPITAL	%
Álava	735	0,00	6.662	0,03	20.313	0,07	119.780	0,24	14.930	0,03	-	-	-	-
Alcoy	-	-	-	-	88.115	0,31	125.032	0,25	84.326	0,15	70.422	0,12	69.875	0,09
Alicante	-	-	-	-	78.528	0,28	184.778	0,36	208.914	0,37	417.134	0,69	380.857	0,49
Ávila	-	-	-	-	7.269	0,03	43.819	0,09	64.229	0,11	75.693	0,13	78.146	0,10
Barcelona (Monte Pío Barcelonés)	2.188.035	7,25	1.099.635	4,91	1.322.501	4,72	1.354.851	2,67	1.707.331	3,00	1.711.903	2,84	2.362.791	3,01
Barcelona (Nuestra. Sra. Esperanza)	137.623	0,46	494.618	2,21	848.755	3,03	766.724	1,51	969.083	1,70	634.328	1,05	635.311	0,81
Béjar	-	-	-	-	-	-	25.524	0,05	26.663	0,05	-	-	38.075	0,05
Cádiz	690.278	2,29	493.133	2,20	-	-	-	-	283.250	0,50	498.016	0,83	1.493.128	1,90
Córdoba	-	-	65.011	0,29	89.665	0,32	526.940	1,04	586.441	1,03	934.158	1,55	808.089	1,03
Coruña	-	-	-	-	-	-	-	-	43.725	0,07	120.850	0,15	-	-
Elche	-	-	-	-	-	-	-	-	274.044	0,45	19.028	0,02	-	-
Figueras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.070	0,00	42.407	0,05
Habana, La	437.615	1,45	1.076.505	4,81	498.345	1,78	163.310	0,32	84.855	0,15	82.740	0,14	95.965	0,12
Játiva	-	-	-	-	-	-	-	-	25.639	0,05	-	-	46.725	0,06
Jerez de La Frontera	64.861	0,21	141.176	0,63	31.710	0,11	628.355	1,24	778.847	1,37	1.216.942	2,02	501.346	0,64
Lérida	-	-	-	-	-	-	39.984	0,08	18.410	0,03	-	-	31.824	0,04
Linares	-	-	-	-	-	-	45.129	0,09	52.459	0,09	45.876	0,08	-	-
Logroño	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.136	0,02
Madrid	22.628.375	75,00	18.060.860	80,70	24.377.852	87,02	38.576.680	76,13	40.843.353	71,69	49.273.388	81,64	48.875.059	62,24
Málaga	-	-	116.285	0,52	-	-	232.858	0,46	246.172	0,43	-	-	10.850	0,01
Manila	-	-	-	-	-	-	-	-	2.288.887	3,79	3.583.070	4,56	-	-
Onteniente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.960	0,01
Orihuela (Caja de Socorros)	-	-	-	-	-	-	313.869	0,62	386.925	0,68	503.713	0,83	36.192	0,05
Oviedo	-	-	-	-	-	-	61.698	0,12	92.450	0,16	103.071	0,17	142.035	0,18
Palencia	-	-	-	-	-	-	9.593	0,02	26.663	0,05	35.079	0,06	22.973	0,03
Palma de Mallorca	-	-	-	-	-	-	-	-	97.597	0,17	503.033	0,83	339.939	0,43
Pollensa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.686	0,00
Pontevedra	-	-	-	-	-	-	28.322	0,06	16.277	0,03	46.061	0,08	63.391	0,08
Sagunto	112.792	0,37	2.820	0,01	66.779	0,24	79.792	0,16	104.720	0,18	-	-	8.214	0,01
Salamanca	-	-	-	-	-	-	43.953	0,09	113.567	0,20	-	-	386.516	0,49
San Sebastián	-	-	-	-	-	-	76.176	0,15	70.962	0,12	-	-	153.686	0,20
Santiago de Compostela	-	-	-	-	-	-	59.503	0,12	71.099	0,12	67.681	0,11	80.903	0,10
Segorbe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.359	0,00
Segovia	-	-	-	-	20.702	0,07	73.948	0,15	139.291	0,24	83.483	0,14	59.068	0,08
Sevilla	1.453.262	4,82	733.935	3,28	497.771	1,78	5.851.705	11,55	6.840.620	12,01	-	-	12.329.488	15,70
Teruel	-	-	-	-	-	-	1.031.208	2,04	2.660.063	4,67	-	-	19.732	0,03
Valencia	1.453.262	4,82	320	0,00	-	-	-	-	100.304	0,18	940.211	1,56	-	-
Valladolid	1.002.667	3,32	88.902	0,40	-	-	209.446	0,41	254.119	0,45	499.432	0,83	1.105.323	1,41
Zaragoza	-	-	-	-	66.267	0,24	-	-	-	-	-	-	4.553.873	5,80
TOTAL	30.169.505	100,00	22.379.862	100,00	28.014.572	100,00	50.672.977	100,00	56.969.559	100,00	60.351.090	100,00	78.523.870	100,00



SEGUNDA PARTE

LAS CAJAS DE AHORROS EN PUERTO RICO



EL PROYECTO DE FUNDACIÓN DE UNA CAJA DE AHORROS EN PUERTO RICO



1. Situación económica-financiera de Puerto Rico en los orígenes de las cajas de ahorros.

La estructura económica de la isla evolucionó muy lentamente desde una agricultura de subsistencia (guineos, plátanos, arroz y maíz) hacia una agricultura exportadora, basada en la caña de azúcar, el café, el tabaco y la yuca. La ganadería constituía otra base de las exportaciones de la Isla, pero era una fuente de preocupación para las autoridades españolas, dado que su crecimiento implicaba el abandono de los cultivos. En los inicios del siglo XIX se produjeron cambios importantes en la producción agrícola, aumentando la importancia del café y del azúcar. Desde la década de 1820 hasta mediados de siglo, el crecimiento se concentró en la producción de azúcar (incluyendo el ron y las mieles que se obtenían como derivados del azúcar), la crianza de ganado y, en menor medida, el tabaco. Los productos de subsistencia siguieron siendo tan importantes como los de exportación desde el punto de vista de la superficie cultivada hasta la década de 1830¹.

El mecanismo institucional y legal que favoreció la expansión de las operaciones comerciales fue el Código de Comercio español de 1829, que se hizo extensivo a Puerto Rico en febrero de 1832 y continuó en vigor hasta 1885. Esta norma prohibía a los extranjeros comerciar en Puerto Rico. También clarificaba el estatus legal de las diferentes categorías de organización comercial: la regular colectiva, equivalente a una propiedad individual o sociedad; la sociedad en comandita, una forma de organización comercial de responsabilidad limitada; y la sociedad anónima, otra unidad de responsabilidad limitada operada no por sus dueños, sino por administradores a sueldo. Estos cambios ofrecieron la eliminación de trabas al comercio y la producción y modernizaron la estructura legal que facilitaría el desarrollo de unidades de tipo corporativo. De esta manera el aparato colonial proporcionó nuevas oportunidades a la elite comerciante y agrícola de la Isla, en un momento de expansión del comercio mundial y de los mercados capitalistas. También aumentaron las oportunidades de comerciar con otros países. Todo ello implicó que el valor per cápita del comercio se multiplicara por más de ocho entre 1814 y 1854 (cuadro I.1.). Los inmigrantes aportaron, además de nuevas destrezas y el conocimiento de nuevos métodos de producción, una predisposición a tomar riesgos en las empresas. Sus actividades estaban más orientadas al mercado y a la ganancia que la de los criollos.

Durante del siglo XIX la economía de la isla se integró en la economía mundial a través del comercio internacional. El desarrollo de esta actividad favoreció el paso de una agricultura esencialmente de subsistencia a una dominada por los cultivos

¹ La cantidad de cuerdas (medida de superficie) dedicadas al cultivo de arroz (15.290) era aproximadamente la misma que la dedicada a la caña de azúcar (15.242) y poco menos que la cantidad de tierra dedicada a la producción de café (17.247 cuerdas), Perloff, 1950, p. 14.

comerciales. Así, el área de cultivo de los productos comerciales (azúcar, café y tabaco) se multiplicó por cuatro a lo largo del siglo, mientras que la dedicada a los productos de subsistencia aumentó en menos de un tercio. La mayor parte del periodo estuvo dominado por la industria azucarera, la cual ya había experimentado cambios modestos pero de alguna importancia antes de 1815. La destrucción de las plantaciones del Guárico, las Guerras Napoleónicas y el bloqueo continental, la emergencia de EE.UU. como centro consumidor y la introducción de nuevas variedades de caña, fueron los factores que impulsaron los cambios.

Desde las primeras décadas del siglo se estaban operando cambios tecnológicos en la industria azucarera, se mejoraron las técnicas de cultivo de los cañaverales y, sobre todo, en la elaboración en los ingenios². El incremento de las tierras cultivadas, de la producción y de la exportación de azúcar entre 1825-1850 pone de manifiesto que las medidas económicas adoptadas por el gobierno metropolitano habían sido muy eficaces, logrando animar a las fuerzas productivas de la economía isleña³. El crecimiento de la producción y la exportación del azúcar se hicieron más difíciles en la segunda mitad del siglo debido a la caída continua de los precios en el mercado mundial; al aumento de los precios de la tierra apta para el cultivo y a la disminución de la oferta de esclavos y al encarecimiento consiguiente de los mismos.

La falta de adecuación del comercio legal a la realidad y a las necesidades económicas de la isla, dio lugar a un mercado negro incontrolado que perjudicaba los intereses de la metrópoli. Se desarrolló una convicción de que el bienestar público y privado sólo podía alcanzarse evitando las disposiciones de las autoridades de la isla⁴. Existía un grupo de oficiales, militares y comerciantes que se enriquecía con esa situación y además, no invertían sus caudales en la isla.

Los mercados del azúcar moscabado puertorriqueño sufrieron fuertes oscilaciones entre 1823 y 1868. Desde 1840 Estados Unidos pasó a ser el principal mercado del azúcar de la isla, pero cuando los territorios de Luisiana y Misisipi empezaron a producir caña en cantidades ingentes, se produjo una sobreproducción mundial y una saturación relativa del mercado norteamericano. En consecuencia, los precios de azúcar bajaron en la década de los 40, al mismo tiempo se produjo una gran sequía en 1847, desembocando en la primera gran crisis del azúcar en la isla. A partir de la década de los 50, Estados Unidos y Gran Bretaña volvieron a absorber la mayor parte de la producción azucarera. Con la crisis de la Guerra Civil Norteamericana (1861-1865) se restableció la demanda del norte de los Estados Unidos por el azúcar antillano. Por otro lado, a medida que avanzó la producción de azúcar refinado de remolacha en Francia y Alemania comenzó a decaer la demanda europea. A partir de 1870 se plantearon nuevos problemas al mercado del azúcar moscabado puertorriqueño, cuyo comercio pasó a depender de las tarifas de entrada que imponían los Estados Unidos⁵.

Desde finales de la década de los veinte, el azúcar se convirtió en el cultivo preponderante en la economía puertorriqueña, de tal manera que los principales problemas del país se definieron en términos de las necesidades del sector azucarero⁶. Había tres aspectos básicos: la financiación, la mano de obra y los mercados exteriores. Como aún no se habían constituido bancos en Puerto Rico, el crédito estaba en manos de los comerciantes de las principales zonas urbanas del país. Los hacendados tomaban a crédito los artículos y géneros que necesitaban y liquidaban sus cuentas entregando a los comerciantes azúcar moscabada. Esta realidad hizo que la producción azucarera estuviese subordinada a las vicisitudes del comercio. A su vez, los comerciantes del país tomaban sus mercancías a crédito de los grandes

² Scarano (1982) se refiere a las mejoras técnicas que los grandes hacendados de Ponce estaban realizando desde las primeras décadas del siglo. Las mejoras e innovaciones se realizaron en las fábricas. El autor ha podido reconstruir las "tasas de rendimiento del capital" en algunas de ellas basándose en su contabilidad. Consta un aumento en función del tamaño de la producción, desde el 7,8%, en las unidades más pequeñas, al 26,5%, en las más grandes (las de 601 a 700 Tm de azúcar al año), en 1860.

³ Se moderaron las restricciones a la entrada de capitales extranjeros y de trabajadores. En 1815 se promulgó la Cédula de Gracias destinada a facilitar la inmigración con la cesión de seis acres de tierra a todo inmigrante blanco libre, y otros tres acres adicionales por cada esclavo que aportaran. Los inmigrantes negros libres recibirían tres acres. Esta medida facilitó la llegada de inmigrantes procedentes de España, Francia, las Antillas, Estados Unidos y otros países europeos. Véase Picó (2006).

⁴ Córdova (1968), p. 439.

⁵ Ramos Mattei (1981).

⁶ Ormaechea (1915), p. 229.

exportadores, primero de Saint Thomas⁷ y luego de los puertos de Estados Unidos, Inglaterra y Francia y de las ciudades libres alemanas. Como resultado, cada vez que se contraía el crédito en el Atlántico Norte a consecuencia de las especulaciones financieras o por fluctuaciones en los ciclos económicos, los comerciantes y hacendados de Puerto Rico se veían en serios apuros. A pesar de no contar con la financiación adecuada, tecnológicamente, la industria azucarera de la isla no permaneció atrasada. De alguna forma, las haciendas más prósperas pudieron acceder a la maquinaria necesaria⁸.

La industria azucarera experimentó una gran expansión durante el siglo XIX. El ritmo de crecimiento fue particularmente rápido de 1814 (1.000 toneladas exportadas) al 1848-1852 (53.000 toneladas exportadas). En 1852 se obtuvo el mismo nivel de producción que a finales de siglo (gráfico I.1). El nivel de producción no volvió a elevarse significativamente hasta el quinquenio 1868-1872, cuando se produjeron 80.000 toneladas. De ahí en adelante la tendencia fue a la baja, excepto para los años 1883-1887 en que se volvió a alcanzar ese número de toneladas. Durante el último decenio del siglo el promedio de producción fue de 50.000 toneladas⁹. Las políticas arancelarias, tanto de España como de los EE.UU., la creciente competencia del azúcar de remolacha, el relativo estancamiento tecnológico de la industria portorriqueña y la carencia de medios adecuados de financiación provocaron el estancamiento de la industria azucarera a partir de la segunda mitad del siglo.

Esta industria perdió su primacía en la economía puertorriqueña durante el último cuarto del siglo XIX¹⁰. El valor de las exportaciones del azúcar, que era de dos tercios del total, pasó a un tercio en 1880 y a un cuarto en 1895. Las oscilaciones de los precios en los mercados internacionales condicionaron la evolución de este sector. Desde un nivel muy alto de precios en 1814, usando como base el periodo 1853-57, se produjo un descenso continuado hasta mediados de siglo. Posteriormente se produjo un alza considerable durante la etapa de la Guerra Civil de los Estados Unidos. Después de estos años de bonanza, el precio descendió, con una marcada reducción durante los últimos veinte años de la centuria, a lo que contribuiría la gran expansión del azúcar de remolacha europea.

La industria azucarera experimentó cambios tecnológicos de importancia durante el siglo XIX: en la década de 1830 se introdujeron el vapor y toda una serie de mejoras técnicas (tachos al vacío, uso de defecadoras, azuframiento de los azúcares, uso de evaporadoras y turbinas, etc.). Estos cambios y mejoras dieron lugar a que la fuerza extractiva subiera del 55 al 68% a mediados de siglo. A pesar de estos adelantos, la industria azucarera se mantuvo en un estado de relativo atraso tecnológico al compararse con la de otras áreas que ya habían establecido centrales, como sucedía en las islas inglesas del Caribe, Cuba y sur de Estados Unidos. La primera central se estableció en 1874 en Vega Baja y con posterioridad se fueron estableciendo otras de manera que en 1898 funcionaban 32¹¹. Las tarifas proteccionistas adoptadas por Estados Unidos entre 1875 a 1890 agudizaron los problemas de la industria azucarera de Puerto Rico, incluso la eliminación del arancel sobre el azúcar en 1890 no tuvo efecto por las represalias que este país adoptó ante las medidas proteccionistas aprobadas por España en 1891.

La decadencia de la producción de caña coincidió con la expansión del café (cuadro I.2). Mientras que el azúcar titubeaba, el café empezó a imponerse como alternativa. Este producto tuvo un periodo de expansión inicial que terminó en 1837, cuando los efectos de un huracán y la reducción de la demanda de los comerciantes de Saint Thomas desalentaron el desarrollo de los cafetales¹². Hacia 1850 se inició otro movimiento

⁷ Sonesson (1990).

⁸ Ramos Mattei (1982), pp. 65 y ss.

⁹ Sobre la evolución de la producción azucarera de Puerto Rico: Abad y Lasierra (1866), p. 324; Ferreras Pagán (1902), p. 189 y ss; Colón (1930), p. 92; Córdoba (1968); Coll y Toste (1899), pp. 19-20, y Davis (1900), pp. 329.

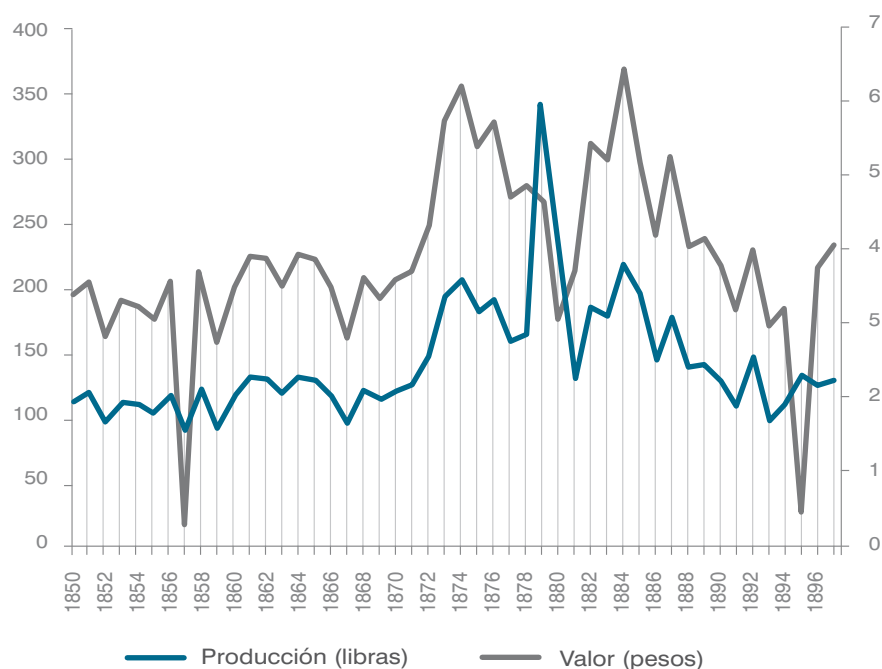
¹⁰ Sobre el desarrollo de la industria azucarera durante el último tercio de siglo, Ramos Mattei (1973) y (1988).

¹¹ Sobre estos aspectos, véase Ramos Mattei (1988), y Martínez-Vergne (1992).

¹² Sonesson (1990).

expansivo en la zona de la cordillera central de la isla, un territorio que hasta ese momento sólo había participado tangencialmente en el comercio cafetalero. Varios factores coincidieron para estimular el cultivo del café: la enorme cantidad de tierra virgen barata que estaba en poder de la Junta de Terrenos Baldíos; el acceso a la mano de obra, en muchos casos constituida por el propio núcleo familiar; la disponibilidad de financiación y comercialización; los escasos requerimientos de maquinaria y equipos necesarios para procesar el café y la apertura de nuevos caminos y carreteras que comunicaron los municipios de montaña con los centros de comercio.

Gráfico I.1. Producción y valor del azúcar en Puerto Rico, 1850-1897
(millones de libras y millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia a partir de Davis (1899), pp. 329.

Hacia 1830 las grandes haciendas de café se encontraban en un estado de semibandonó y la producción se concentraba en pequeñas fincas, operadas en régimen familiar. La situación cambió a partir de 1850, pero la transformación radical se produjo en el último cuarto de siglo. A ese resultado contribuyeron de manera poderosa dos factores: el colapso de la industria en el Lejano Oriente y la eliminación del arancel proteccionista, que hasta 1876 habían estado imponiendo los Estados Unidos a la importación del café. La llegada del café de Brasil a Estados Unidos hizo que las exportaciones de Puerto Rico se canalizaran hacia los mercados europeos, los precios subieron y la inversión en grandes haciendas cafetaleras se tornó en una empresa muy lucrativa. Esta nueva situación llevó a la introducción de fuertes sumas de capital, especialmente capital español para el desarrollo de la producción del café en grandes haciendas. Fue durante estos años cuando esta industria logró convertirse en la principal producción económica del país.

La producción de café en Puerto Rico comenzó a registrar una expansión gradual desde mediados del siglo XIX. No obstante, fue en la década de 1870 cuando emprendió un aumento acelerado en su producción y venta mundial. Los cosecheros de la Isla, lo mismo que los de otros países productores en América, aprovecharon el aumento de los precios internacionales. La demanda cada vez mayor del producto, junto a una reducción de la oferta de algunos de los principales países productores (Brasil, Cuba y Java), favorecían el desarrollo de la producción del grano¹³. Rápidamente los cafetales dominaron los paisajes agrícolas del interior montañoso de la Isla y las exportaciones puertorriqueñas. De esta manera, el café se convirtió en el producto líder de la economía insular, rebasando a la caña de azúcar. Ya en 1886, el valor de sus exportaciones alcanzaba los 4,7 millones de pesos y representaba el 49% del valor de las exportaciones totales de la Isla. Diez años después, las exportaciones de café reportaron 13,9 millones de pesos y constituían el 77% del valor total de lo exportado¹⁴. Puerto Rico se había convertido en uno de los mayores exportadores de café en América¹⁵. Este proceso ha sido bautizado como la “época de oro” del café en Puerto Rico. Ciertamente, la cordillera interior cafetalera se convertía en el eje de la vida puertorriqueña. La actividad económica, el aumento poblacional y la actividad política e intelectual son testimonio de la vida alrededor del “redituable” cafetal¹⁶.

Durante el auge cafetalero la producción estuvo en manos de los más diversos tipos de cosecheros. La montaña sería la última de las fronteras agrarias en abrirse en la Isla. Por eso, el proceso de apropiación de la tierra parecía estar abierto a todos. A partir de la década de 1850, cada vez más tierras se dedicaban al cultivo de cafetos y el paisaje agrario comenzó a cambiar. Por ejemplo, las municipalidades de Lares y Yauco experimentaron un agitado proceso que combinaba fragmentación y concentración de la tierra, pero con una clara tendencia hacia la proliferación de minifundios. Las propiedades que se estaban fragmentando no eran las grandes, sino los propios minifundios. En consecuencia, estas fincas eran cada vez más pequeñas¹⁷.

Este fenómeno explica la doble tendencia hacia la fragmentación y la concentración de las tierras cafetaleras. Ese fue el proceso que caracterizó las transformaciones agrarias de las décadas de 1850 y 1860; y esa misma tendencia fue la que se intensificó a partir de la década de 1870, siendo totalmente evidente, por lo menos, hasta 1897. Lo cierto es que la expansión del café provocó el aumento de la presión por la tierra. El auge atrajo muchos nuevos pobladores dispuestos a trabajar y a poseer tierras de cafetal. Esa competencia por la tenencia se sumó a lo beneficioso del negocio para provocar el aumento en el precio de las propiedades¹⁸. Todo esto redundó en el empobrecimiento de los productores más pequeños. Mientras tanto, aumentaba el dominio de los hacendados y de los comerciantes que ofrecían créditos a los cosecheros de café. En otras palabras, se abría la brecha entre los más ricos y los más pobres; la riqueza se concentraba en pocas manos y la movilidad social descendente era el hecho social más evidente. Con una agricultura orientada cada vez más hacia el mercado y con la dimensión de las fincas cada vez menor, los cultivos de subsistencia terminaron por sacrificarse, afectando particularmente a quienes dependían de esas garantías¹⁹.

Los verdaderos beneficiarios del auge cafetalero fueron los comerciantes que se apropiaron de la mayor parte de las ganancias valiéndose del crédito y del control sobre los canales de venta al exterior. Los hacendados, por su parte, también ganaron porque controlaron las facilidades de almacenamiento y el beneficio del grano, lo mismo que

¹³ Para el aumento fantástico en los patrones de consumo per cápita en Estados Unidos, véase Jiménez (1995), pp. 38-64. Para la expansión del grano en el “siglo del café”, pp. 1-37.

¹⁴ Bergad (1983), p. 144.

¹⁵ Bergad (1983), pp. 147-148, y Scarano (1993), p. 466.

¹⁶ Picó (1986), p. 192.

¹⁷ Por ejemplo, en 1854 las fincas menores de ocho hectáreas representaban el 42% del total y ocupaban el 7,2% del total de las tierras tituladas de Lares. Pero en 1867 esas mismas fincas representaban el 52% y dominaban el 7,4% de las tierras, Bergad (1983), pp. 95-96.

¹⁸ Bergad (1983), pp. 177-178.

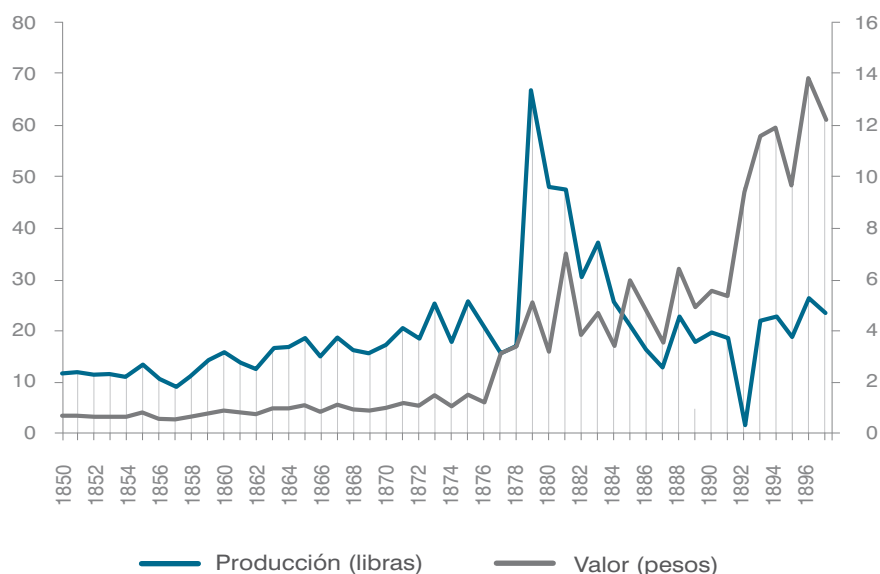
¹⁹ Picó (1981), pp. 53-62.

los medios de transporte y contactos para la venta del producto. Todo esto les permitía acaparar las cosechas de los productores más pequeños y quedarse con buena parte de la ganancia del negocio del café. Para esto ofrecían adelantos de dinero y semilla, con lo que comprometían a los estancieros y a los campesinos a través del endeudamiento. Las deudas también funcionaron como mecanismo para garantizar la mano de obra necesaria. Así se estructuraba una fuerte cadena de dependencia que implicaba grandes riesgos para todos. La participación campesina y de los medianos propietarios fue, al extremo, desigual. La dependencia del crédito les obligaba a vender sus frutos al prestamista, perdiendo la opción de buscar el mejor comprador. Y, aún más grave, tenían que garantizar la deuda con sus tierras, lo que hizo frecuente la pérdida de propiedades mediante embargos o ventas forzadas.

La producción del café²⁰ se cuadruplicó entre 1825 y 1871, volviéndose a doblar en los treinta años siguientes. De otra parte, el precio mostró una tendencia descendente hasta la década de 1840 y subió durante los dos decenios siguientes. De 1880 a 1890 fluctuó irregularmente, pero su nivel fue más alto.

La cantidad exportada de café fue en 1814 de 44.000 quintales, pasando a 136.000 quintales en quinquenio 1828-1832 y se mantuvo cercana a los 100.000 quintales hasta 1853-1857. De ahí en adelante las exportaciones aumentaron sin interrupción, rebasando los 200.000 quintales en los años 1873-1877, los 300.000 durante el periodo 1883-1887, los 400.000 en el quinquenio siguiente, llegando a 500.000 quintales en el lustro 1893-1897. La transformación sufrida por la industria cafetalera portorriqueña a lo largo del siglo XIX fue considerable. Durante la primera mitad del siglo la inestabilidad de los mercados hacía que la producción en gran escala y el uso de grandes sumas de capital no fuesen operaciones lucrativas.

Gráfico I.2. Producción y valor del café en Puerto Rico, 1850-1897
(millones de libras y millones de pesos)



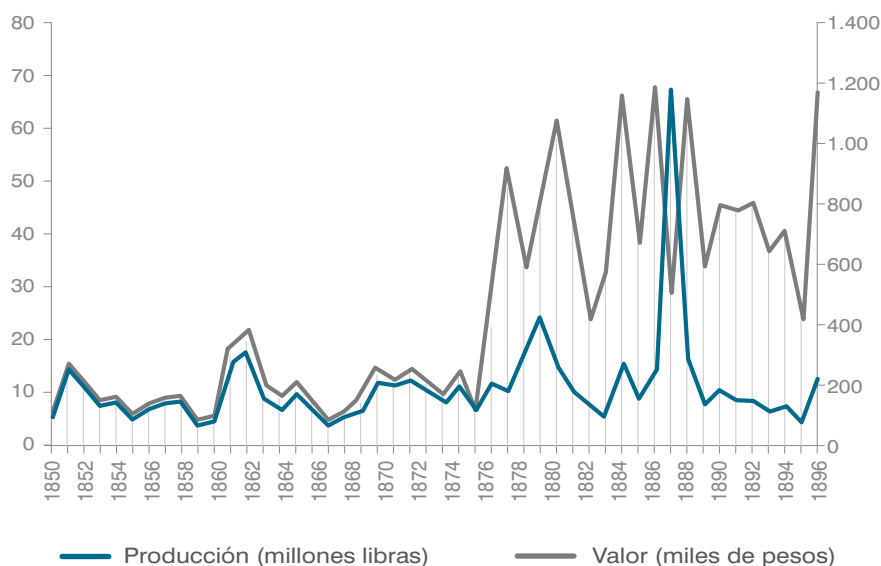
²⁰ Sobre el desarrollo del cultivo y la industria cafetalera, Bergad (1983), y Picó (1981).

Fuente: Elaboración propia a partir de Davis (1899), p. 329.

A fines del siglo XIX la industria cafetalera era definitivamente próspera en Puerto Rico y muy lucrativa para los cosechadores y los industriales. Los márgenes de beneficios fueron realmente sustanciales en el último lustro de la década de 1890, lo que explica la posición predominante de esta producción al finalizar el siglo. Además su expansión favoreció el desarrollo de los territorios montañosos del interior, que de esta manera se incorporaron a la economía de la isla y se integraron en los circuitos del comercio internacional.

Otro sector importante de la agricultura comercial que sufrió una expansión de alguna consideración fue el del tabaco²¹. El nivel de la exportación en la década de 1890 era cuatro veces mayor que en 1814; el terreno dedicado al cultivo, que había sido de 1.500 cuerdas en 1814 era de 4.264 cuerdas en 1896; el valor de la exportación pasó de 45.000 pesos en 1810 a 700.000 pesos en 1893. La exportación aumentó con gran rapidez de 1814 a 1845, de 11.000 quintales a 55.000. Sin embargo, la exportación se mantuvo a un nivel inferior durante los siguientes 30 años, fluctuando entre 35.000 y 51.000 quintales. Luego subió a 78.000 quintales de 1878 a 1882, pero la tendencia posterior fue descendente, llegando a la cifra de 35.000 quintales en el lustro 1893-1897. Los precios del producto ascendieron hasta 1840. La década de los cincuenta registró precios a la baja. La guerra civil norteamericana triplicó el precio entre 1860 y 1865; durante los siguientes 35 años el precio se mantuvo a niveles relativamente altos. El verdadero desarrollo de la industria tabaquera se operó en el último tercio de siglo, con un aumento del número de fábricas de cigarros empujado por una alta demanda de tabaco.

Gráfico I.3. Producción y valor del tabaco en Puerto Rico, 1850-1897
(millones de libras y miles de pesos)



Fuente: Elaboración propia a partir de Davis (1899), pp. 329.

²¹ Sobre el tabaco Colón (1930); Perloff (1950), y de Jesús (1982).

Uno de los problemas con los que se enfrentaron las autoridades y los cultivadores e industriales para lograr el desarrollo de las estructuras productivas y comerciales de Puerto Rico fue el monetario-financiero. La compleja circulación monetaria, con monedas de diferentes tipos, procedencia y valor creó fuertes perturbaciones en el comercio y la financiación de los sectores económicos. Entre 1850 y 1898 el sector financiero en las provincias de Ultramar tuvo un desarrollo complejo, desarticulado e insuficiente. Una buena parte del crédito estuvo en manos de una serie de casas comerciales que también realizaban funciones de banca²² a través de los mecanismos de la refacción, no será hasta las décadas de los 50 y 60 cuando la banca institucional se consolide y el sistema financiero gane en profundidad de actuación, con lo cual se produjo un abaratamiento del crédito.

En Puerto Rico la escasez de moneda, la falta de capitales y la precariedad de la producción en los inicios del siglo XIX provocaron la dependencia crediticia de los comerciantes-banqueros de la vecina isla de Saint Thomas (colonia de Dinamarca) que monopolizaron una buena parte del comercio puertorriqueño hasta finales de la década de los cincuenta. La escasez de crédito se convirtió en una rémora para el desarrollo productivo y el pago de los altos tipos de interés consumió las ganancias de los cultivadores de la isla. La dependencia del crédito exterior arrancó de las concesiones comerciales de la Cédula de Gracia (1815) y de las disposiciones que la acompañaron en las primeras décadas del siglo. Hasta ese momento, las relaciones comerciales entre España y la isla habían sido muy débiles, y esta realidad, sumada a la pujanza mercantil que desplegaron primero Francia e Inglaterra y después los Estados Unidos, transformó pronto la supuesta libertad de comercio que se dio a la isla en una mayor dependencia comercial de los referidos países. La escasez de recursos financieros (capital y moneda) unido a la imposibilidad de regular el engranaje comercial de acuerdo a las necesidades del mercado local, provocó que la isla se convirtiera en presa fácil del ancho encadenamiento del crédito exterior. Los hacendados tenían que vender forzosamente a los que habían prestado. Esta situación se daba en la relación entre comerciantes locales exportadores y los centros mercantiles internacionales y, también, entre el pequeño productor y el almacenista local. Este sistema relacional financiero, y las condiciones que lo propiciaban, eran el principal obstáculo para el establecimiento de las instituciones bancarias.

Algunos autores de la época llegaron a acusar a los “capitalistas” locales de ser los causantes de la ausencia de instituciones de crédito. La acusación puede ser válida, pero sólo como referencia a un segmento de un círculo vicioso. Sus capitales se forjaban a la sombra y amparo de las condiciones adversas que vivía el resto de la isla. En vista de lo cual, sería demasiado esperar que los mismos individuos que se beneficiaban de la situación hicieran nada que remotamente la pudiera alterar. Además en contra de la creencia de la época, un banco era un negocio más y, desde luego, sus capacidades no se extienden hasta poder alterar ciertos aspectos de la economía. De hecho, un banco comercial requiere un clima económico de bastante estabilidad y la presencia de capitales considerables. Esto lo sabían los poseedores de algún capital.

La mano de obra disponible y la tierra virgen no fueron suficientes para lanzar a Puerto Rico hacia la producción azucarera y cafetalera. Faltaba un componente esencial para completar la fórmula clásica que había empujado a las otras colonias europeas al desarrollo de los monocultivos: el capital²³. Puerto Rico, al igual que Santo Domingo sufrió durante mucho tiempo la fuga de dinero. Las aportaciones del “situado”, nunca fueron suficientes para atender los gastos del Gobierno y tendían a salir del

²² García López (1996), y Ely (1960).

²³ Véase Caro (1969), pp. 173-174.

país. A finales del siglo XVIII la llegada de este dinero permitía que los funcionarios y los soldados liquidasen sus deudas con artesanos, comerciantes, religiosos y agricultores; éstos a su vez pagaban lo que debían a los grandes comerciantes, quienes invertían los ingresos en importar más géneros de Europa. El país carecía de capitales líquidos para desarrollar su agricultura.



La isla de Saint Thomas era el centro financiero de las actividades económicas de Puerto Rico durante la primera mitad del siglo XIX. Un parisien dans les Antilles. Saint Thomas; Puerto Rico; La Havane; la vie de province sous les tropiques. Dibujo de Riou.

Una de las alternativas financieras que se utilizaron en la primera década del siglo XIX para suplir la falta de capitales líquidos fue la consignación de sumas como principal de los réditos anuales de capellanías y censos. Una persona deseosa de instituir una conmemoración religiosa anual en el aniversario de su muerte, consignaba en su testamento la imposición de un censo sobre su propiedad inmueble. Este censo era un gravamen o hipoteca, de cuyo total se pagaba el 5% a una parroquia o convento anualmente, como ofrenda por la misa u otra ceremonia religiosa que el difunto había dejado establecida. Este arreglo ofrecía la ventaja de que la familia del difunto nunca liquidaba la suma gravada, sino que entregaba anualmente el 5% de su montante. Como las capellanías y censos tenían el efecto de un gravamen, en caso de querer vender la propiedad el monto de éstas se deducía del precio de venta. El nuevo propietario se comprometía a seguir pagando anualmente los réditos. La acumulación de tales deudas llegó a arruinar a algunos terratenientes²⁴.

Las capellanías eran equivalentes a los censos, con la diferencia de que el rédito anual se destinaba a un sacerdote en particular, frecuentemente emparentado con el testador. Algunos sacerdotes llegaron a dotarse de un gran número de capellanías, lo que les procuraba ingresos sustanciales. La administración de los censos corría a cargo del "mayordomo de fábrica", laico electo por los vecinos de la parroquia. Si por casualidad alguien pagaba el principal de un censo (lo redimía) el mayordomo

²⁴ Sobre censos y capellanías en Puerto Rico, Picó (2006), pp. 170-173, y Szaszdi (1963), pp. 125-127.

se encargaba de escoger a una persona para entregarle el capital en calidad de préstamos y así asegurar los réditos subsiguientes. Para la persona escogida esto podía significar la oportunidad de financiar el desarrollo de su propiedad, mediante el pago de un interés relativamente bajo. A finales del siglo XVIII y principio del XIX, los réditos que provenían de censos y capellanías desempeñaron un papel importante en la financiación de las haciendas de la zona próxima a la ciudad de San Juan. Este mecanismo mitigaba la descapitalización que sufría el país. Los militares también participaron en la financiación de las haciendas próximas a la ciudad, asignando buena parte de los créditos por sus salarios a sociedades agrarias para la siembra de caña o café. Los protocolos notariales de San Juan de las primeras décadas del siglo XIX muestran numerosos casos de este procedimiento²⁵.

El crédito comercial era más fácil de obtener y las tasas de interés, eran muy altas, según testimonios de la época. A pesar de las dilaciones y la inseguridad en los pagos, el crédito ataba al deudor al comerciante acreedor de dos formas seguras: como consumidor el deudor se veía obligado a aceptar los precios que el comerciante fijase, y al mismo tiempo, el agricultor quedaba preso de los precios que su acreedor le fijaba para los bienes agrícolas que le suplía. De esta forma, el dinero apenas tenía que cambiar de manos, pues el préstamo en multitud de ocasiones equivalía a los bienes tomados a crédito y, la deuda se pagaba con la cosecha. Este sistema, que era tan gravoso para los productores, se explica tanto por la falta de bancos como por la escasez de dinero. Al convertirse en el medio habitual de extender la siembra de caña, el comercio se convirtió en el árbitro de la producción. Sólo los que gozaban de ese crédito continuamente podían seguir produciendo.

El Gobierno fomentó la importación de capitales, no obstante, los inmigrantes de diversa procedencia que llevaron recursos propios los inmovilizaron rápidamente en la adquisición y el desarrollo de tierras, en la compra de trapiches y de esclavos, o en la extensión de créditos comerciales. Algunas veces estos sólo podían ser satisfechos con la entrega de la tierra.

Uno de los rasgos más reveladores de la evolución económica de la isla en el siglo XIX fueron cambios en su comercio exterior (cuadro I.1). Entre 1814 y 1854 el valor total del comercio exterior aumentó casi un 2.100%, y entre 1854 y 1883, un 141% adicional. Estas cifras muestran cómo el comercio exterior se estaba convirtiendo en el aspecto más visible del proceso económico de la Isla. El hecho fundamental para estimular la producción y las exportaciones²⁶ no fueron tanto las medidas legislativas, sino las necesidades del mercado internacional después de la pérdida de la producción de Haití y del aumento de la demanda de Estados Unidos; así como, la conexión entre los comerciantes de Saint Thomas y los hacendados de la isla Puerto Rico.

Las exportaciones crecieron sin interrupción hasta mediados del siglo, duplicándose su volumen en esa etapa. Durante la segunda mitad del siglo las exportaciones de los tres productos fundamentales aumentaron con gran rapidez, especialmente entre 1863-1872, 1883-1887 y 1893-1897²⁷. En consonancia con la expansión de las exportaciones de azúcar, café y tabaco, el área cultivada dedicada a estos productos no cesó de crecer a lo largo de todo el siglo y, por tanto, la estructura económica de la Isla se orientaba hacia el comercio exterior. Si en 1830 el 70% de la tierra cultivada se dedicaba a los productos de subsistencia, en 1862 había descendido al 50% y en 1899, tan sólo representaba una tercera parte. El incremento de las importaciones²⁸ (el 40% de su valor lo representaban los alimentos básicos, harina y arroz) muestra cómo el nivel de dependencia de la economía isleña, respecto al comercio y a los mercados extran-

²⁵ Szaszdi (1963), pp. 163-164.

²⁶ Scarano (1982), pp. 19-20, y Cabrera (1980), p. 23.

²⁷ Sobre este crecimiento, Cruz Monclova (1970), pp. 95-100; Abbad y Lasierra (1866), p. 324-327, y Coll y Toste (1916), vol.III, pp. 19-24.

²⁸ Las principales importaciones de la época eran el arroz, la harina y los productos porcinos; los productos agrícolas representaban el 95% de las importaciones. Véase Perloff (1950), pp.15-18, y Dietz (2002), pp. 34-37. La mayor parte de los ingresos del Gobierno (60-75%) procedían de los impuestos sobre las importaciones de alimentos básicos, lo que afectaba a los niveles de vida de los consumidores con menos recursos que se veían obligados a adquirir en el mercado una gran proporción de sus alimentos.

jeros, no cesaba de incrementarse, produciéndose al mismo tiempo un alejamiento de la economía de subsistencia que había caracterizado a la etapa 1800-1830.

Cuadro I.1. Principales exportaciones de Puerto Rico, 1828-1832 a 1879-1883 (quintales)

PERÍODO	AZÚCAR		CAFÉ		TABACO	
	VOLUMEN DE EXPORTACIONES	Δ%	VOLUMEN DE EXPORTACIONES	Δ%	VOLUMEN DE EXPORTACIONES	Δ%
1828-32	291.892		125.176		33.634	
1833-37	415.144	+42,2	97.802	-21,9	43.646	+29,8
1838-42	793.283	+91,1	104.687	+7,0	46.070	+5,6
1843-47	874.046	+10,2	101.188	-3,3	55.071	+19,5
1848-52	1.052.437	+20,4	106.990	+5,7	40.210	-30,0
1853-57	1.046.446	-0,6	116.381	+8,8	35.268	-12,3
1858-62	1.075.680	+2,8	129.801	+11,5	50.656	+43,6
1866-70	1.383.251	+28,6	186.723	+43,9	34.632	-31,6
1874-78	1.510.767	+9,2	195.307	+4,6	46.949	+35,6
1879-83	1.570.667	+4,0	331.244	+69,6	44.553	-5,1

Fuente: Elaboración propia a partir de Koenig (1853), p. 28; Coll y Toste (1919), vol. V. p. 300, y Brau (1904), p. 291.

Esta etapa está marcada por la proliferación y diversificación de los comerciantes. Hasta 1840 el comercio mayorista osciló alrededor de Saint Thomas²⁹. La comercialización de los productos de Puerto Rico se vinculó con los exportadores de procedencia europea. Este contacto promovió el desarrollo de grandes sociedades comerciales, que compitieron hacerse con el comercio de los principales artículos de exportación e importación del país. Las grandes casas comerciales de Ponce, San Juan, Arecibo y Mayagüez articularon sistemas de crédito y de refacción que hicieron posible las operaciones de los comercios minoristas, que fueron proliferando en pueblos y campos³⁰. Algunas de las casas de comercio establecieron agentes o representantes en los pueblos de las montañas.

Ante la carencia de capitales y de medios para obtenerlos, se continuó utilizando el patrón tradicional de elaboración. Las exportaciones de café y azúcar (cuadro I.1.) respondieron a los estímulos del mercado mundial y a las fuerzas económicas internas. Las de azúcar aumentaron con rapidez durante las primeras décadas del siglo y luego se estabilizaron, volviendo a aumentar a mediados de las décadas de 1860 y 1870. El crecimiento de las exportaciones de café se inició en la década de 1850 y continuó hasta la década de 1880; en esos años la economía cafetalera del interior superó a la azucarera de la costa y se convirtió en el sector más dinámico. La producción del azúcar era muy sensible a la reducción de los precios en el mercado mundial.

En 1857 una reforma monetaria reemplazó el peso macuquino de origen venezolano que había introducido Alejandro Ramírez, por una moneda provincial, dividida en pesos y centavos, que nunca alcanzó a satisfacer las necesidades del comercio. Esta escasez de numerario reforzó la práctica de tomar prestado para luego liquidar cuando se recogía la cosecha, cuando se pagaban los sueldos atrasados o cuando se saldaba el pagaré. La mayor parte de los pequeños comerciantes no eran de procedencia penin-

²⁹ Bergad (1983), pp. 100-102.

³⁰ Cubano (1981), p. 175.

sular, sino que eran criollos llegados desde la costa, aunque en algunas zonas como en el caso de Lares el comercio estaba dominado por catalanes y mallorquines.

Las instituciones financieras especializadas, capaces de canalizar recursos proveyendo de créditos, requerían un mercado más amplio con la finalidad de sostener su viabilidad económica. Las necesidades de crédito de la economía debieron ser cubiertas principalmente por las empresas comerciales locales y por las de los países con los que Puerto Rico realizaba su comercio exterior. Tales empresas adelantaban crédito de refracción a la agricultura, crédito a corto plazo para la compra de mercancías, equipos y el crédito hipotecario a plazo intermedio. En este panorama el coste del crédito era elevado. El sistema financiero constituyó otro círculo vicioso en los que se movió la economía de la isla y que retrasaron su desarrollo. Porque si por un lado, la actividad económica no se desarrollaba por causa de la escasez y altos costos del crédito, por otro, no surgían instituciones financieras especializadas para desempeñar esta función porque la actividad económica no era suficiente.

El primer intento local para modificar las condiciones de crédito lo representaron las cajas de ahorros que se orientaron hacia el pequeño ahorro, para suplir los fallos del crédito personal a corto plazo. Estas entidades jugaron un papel destacado en las economías locales y comarcales pero en el conjunto de la economía de la isla su peso fue pequeño, aunque tuvieron la relevancia de ser un esfuerzo puesto en marcha por grupos socioeconómicos locales que intentaron sobreponerse a los impedimentos tanto económicos como gubernamentales. La primera entidad financiera en constituirse será la Caja de Ahorros de San Juan en 1865.

El primer banco mercantil propiamente dicho inició sus operaciones en 1877 con un capital de 593.402 pesos, depósitos por valor de 306.828 pesos y préstamos por 537.469 pesos al finalizar ese ejercicio. Entonces existían tres cajas de ahorros en la isla. Al 31 de diciembre de 1898 funcionaban cuatro bancos en Puerto Rico: Banco Español de Puerto Rico, Banco Territorial y Agrícola, Banco Popular y Crédito y Ahorro Ponceño, cuyos recursos ascendían a 8.633.025 pesos, depósitos por valor de 3.615.053 pesos y préstamos por 4.952.508 pesos. Este volumen de actividad era pequeño, aún había recursos financieros canalizados a través de empresas comerciales locales y por instituciones del exterior³¹. El peso en la vida económica local de los comerciantes-prestamistas era muy importante y las relaciones con los agricultores a menudo fueron conflictivas³².

Cuadro I.2. Proyectos para el establecimiento de entidades de ahorro y crédito en Puerto Rico durante el siglo XIX

AÑO	FINALIDAD DEL PROYECTO	RESPONSABLES
1814	Establecimiento de un banco	José Andino y Ferrer.
1826	Establecer un banco	Gobernador general Miguel de la Torre
1828	Banco Agrícola	Intendente Mariano Sixto Prado.
1836	Agencia del Banco Colonial de Londres	James McQueen.
1838	Agencia del Banco de San Fernando	Gobierno Supremo.
1840	Establecer un banco	Intendente de Puerto Rico Antonio María del Valle.
1840	Establecer un banco	Sídney Mason.
1843	Establecer un banco	Real Orden 17-VI-1843.
1850	Establecer un banco	Miguel López de Acevedo.
1850	Establecer un banco	Miguel Chaine y José Berquiller.

³¹ Blanco Fernández (1930), p. 123.

³² Camuñas Madera (1976).

AÑO	FINALIDAD DEL PROYECTO	RESPONSABLES
1854	Banco de Emisión y Descuento	Miguel de Jesús Cuevas.
1855	Crear base de capital necesario para fundar un banco	Gobierno Supremo.
1857	Banco Español de Puerto Rico	Lorenzo Pedro, Nicolás Martínez Valdivieso, José Play Monje, Justino Campbell, Agustín Franquillo, T. M. Zangranis.
1859	Establecer un banco	Eusebio Soler.
1860	Establecer un banco	Gobernador general Fernando Cotoner.
1861	Establecer un banco	Intendente José M. de Alba, Juan B. Machicote, José M. Caracena, Manuel Skerett, Bartolomé Elzaburu, Juan Claudio Grandi.
1861	Establecer un banco	Joaquín Vicente, Serapio Miticola, Federico Padrón.
1861	Establecer un banco	Gobernador general Rafael Echagüe.
1862	Establecer un banco	Gobernador general Félix maría de Messina.
1865	Caja de Ahorros de San Juan	Eusebio Hernández Costas, Federico Asenjo Arteaga, Pascasio Sancerit.
1866	Banco Español de Puerto Rico	Antonio Cánovas del Castillo.
1868	Banco de Emisión y Descuento	Tomás Casaña.
1871	Banco de Emisión y Descuento	Román Baldorioty de Castro.
1872	Establecer un banco	José Ramón Abad.
1873	Establecer un banco	Bruno Cuadros Vidal
1873	Establecer un banco	Wenceslao Borda.
1873	Caja de Ahorros de Mayagüez	Ramón Nadal Cuevas.
1873	Caja de Ahorros de Ponce	Ramón Marín.
1873	Establecer un banco	Juan G. Blume, Narciso Llaurí, Juan G. González.
1874	Establecer un banco	Eusebio Martí.
1875	Establecer un banco	Avelino Marcoartur.
1875	Sociedad Anónima de Crédito Mercantil	José Ramón Fernández, Marqués de la Esperanza.
1878	Establecer un banco	Enrique Pastor Bedoya.
1878	Establecer un banco	Fernando de Valarino.
1879	Establecer un banco	Lorenzo Fernández de la Somera.
1881	Caja de Ahorros de la Ciudad de San Germán (Caja de Economías y Préstamos de San Germán)	Tomás Ramírez Quiñones, Pedro Pujals, Nicolás Agrait, José Ravry, J. Ramos Anaya, Juan Pasapera, H. López Quiñones, José Vicente Quiñones, Félix Garmendia.
1882	Caja de Ahorros de Humacao	Francisco Simonet, Serafín Noya y Jaime Carreras.
1885	Establecer un banco	José Escoriza Cardona, Leoncio Black Heiman, José A. Silva.
1888	Banco Español de Puerto Rico	Eulogio Despujol, Francisco Iastres, Pablo Ubarri Capetillo, Guillermo Maassen y Mullenhof, Enrique Vijande Laredo, Manuel Vicente Rodríguez, José Caldas y Caldas.
1893	Banco Popular de Economías y Préstamos	Manuel Muñoz Barrios, Manuel F. Rossy, Manuel Fernández Juncos.
1894	Banco Territorial y Agrícola	Gregorio Ledesma, Julián Blanco.
1895	Caja de Ahorros de Cabo Rojo	
1895	Caja de Ahorros Sabana Grande	
1895	Banco de Crédito y Ahorro Ponceño	Lucas Amadeo, Juan Gilet, Antonio Frías, Olimpio Otero, Ulpiano Colón, Luis Muñoz Rivera.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por Santiago de Curet (1989).



Pascual Echagüe,
gobernador general de Puerto Rico.
Estampilla existente en ANC.

2. La propuesta de la Sociedad Económica de Amigos del País de San Juan para constituir cajas de ahorros

La primera referencia a la instalación de una caja de ahorros en Puerto Rico se encuentra en un dictamen emitido por la Sociedad Económica de Amigos del País de Puerto Rico, el 30 de diciembre de 1859, acerca del establecimiento de un Monte de Piedad y Caja de Ahorros³³. En este documento se detallaban las ideas y los fundamentos filosóficos que subyacían en la constitución de este tipo de entidades y los beneficios que su existencia producía en las denominadas “clases laboriosas”, al fomentar en ellas la educación para la previsión y el ahorro. Al mismo tiempo, eran consideradas como instrumentos útiles para mejorar las condiciones de vida de esos grupos sociales. Este dictamen de la Sociedad Económica fue el documento con el que se abrió el debate sobre la fundación de este tipo de entidades en la isla de Puerto Rico.

El 24 de noviembre de 1860 el gobernador general recibía una carta del director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, León García Villarreal, en la que éste le pedía información sobre la existencia en aquel territorio de alguna caja de ahorros; de no haberse establecido todavía, Villarreal ofrecía la colaboración de la Caja madrileña para promover su constitución³⁴. El 10 de enero de 1861 el nuevo gobernador general, Pascual Echagüe, solicitaba a Villarreal que remitiera ejemplares de los estatutos y reglamentos de la entidad madrileña. Recibidos el 26 de febrero de ese mismo año, en marzo los remitía Echagüe a la Sociedad Económica de Amigos del País para que emitiera un informe sobre la conveniencia de establecer una caja en San Juan sobre las mismas bases administrativas que la de Madrid o sobre otras que se creyeran más adecuadas a las circunstancias de la provincia. La Sociedad encargó a su socio Augusto Seguí que revisara la documentación y emitiera un dictamen. Tras meditado estudio, Seguí elaboró un informe en el que asumía la filosofía del ahorro que servía de fundamento al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid³⁵, pero presentaba a la consideración de sus compañeros dos proyectos para constituir cajas de naturaleza muy distinta. Uno de ellos planteaba la constitución de una caja de ahorros y monte de piedad siguiendo el modelo de la Caja de Ahorros de Madrid; el otro, se ocupaba del establecimiento de una caja de ahorros de Descuentos y Depósitos inspirada en la que con el mismo nombre funcionaba en La Habana desde 1840. Ambos fueron aprobados por la Sociedad Económica el 20 de julio de 1861 y remitidos al gobernador de la isla el 26 de julio.

El primer proyecto contemplaba la creación de un monte de piedad, para cuyo establecimiento se haría un llamamiento a “personas filantrópicas”, que aportarían los 20.000 pesos que se creían necesarios para que pudiese iniciar los préstamos preñarios a un interés módico. Se crearía también una caja de ahorros que aceptaría imposiciones desde un peso a cinco pesos, abonándose a los imponentes un 6% de interés anual. Su dirección administrativa, compuesta por cargos gratuitos, estaría sujeta a control gubernamental, siendo el gobernador general su presidente.

El segundo proyecto se refería a la creación de una caja de ahorros, descuentos y depósitos, cuyo establecimiento requería un capital social de 300.000 pesos, que se obtendría mediante la emisión de acciones de cien pesos. La entidad comenzaría a operar tan pronto como se desembolsasen los primeros 50.000 pesos. La caja invertiría sus recursos en el descuento de pagarés a la orden, por un plazo no superior a seis meses, y por un importe máximo de 10.000 pesos por individuo. Podría prestar con garantía de hipotecas, papel del Estado y de acciones de empresas industriales. Los depósitos recibirían un interés del 6% anual. La presidencia de la entidad la desempeñaría el gobernador y

³³ Colección Puertorriqueña, Actas de la Sociedad Económica de Amigos del País del año 1859, Dictamen Civil, Expediente sobre el establecimiento de un Monte de Piedad. También Cambre Mariño (1971).

³⁴ AGPR, *Fondo Municipal*, Serie San Juan, leg. 57, Comunicación del director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid de 26 de febrero de 1860 (citado por Robles Martínez (1989).

³⁵ AGPR, *Fondo Municipal*, Serie San Juan, Oficio del gobernador al Corregidor de la Capital, 25 de octubre de 1861, y *Acta de la Junta Pública tenida por la Real Sociedad Económica de Amigos del País el 22 de enero de 1863*, Imprenta del Boletín Mercantil, San Juan, 1863, p. 15 (citado por Robles Martínez, 1989).

capitán general y, además, dispondría de un director, seis vocales y un secretario, todos ellos accionistas con voto. Quienes negociasen con la entidad tendrían que renunciar a sus fueros y someterse al juzgado del Real Tribunal de Comercio³⁶. Estas bases seguían muy de cerca el modelo cubano, tanto desde el punto de vista de su estructura constitutiva como desde el punto de vista de la operativa prevista.

Recibido el informe de la Sociedad Económica con sendos proyectos, el gobernador lo remitió a la Junta Consultiva de Fomento para que emitiese un dictamen. El 12 de octubre de 1861 la Junta devolvió el proyecto informado favorablemente. El día 25 de ese mismo mes el expediente se remitía al ayuntamiento de San Juan para que lo valorase. En caso de considerarlo conveniente, el consistorio debía redactar el oportuno reglamento. Pocos días después, el ayuntamiento encargaba a una comisión de su seno, formada por los regidores Federico Padrón, Joaquín Vicente y Ángel de Vallejo Miranda, la redacción del reglamento. A partir de entonces, los trabajos para la realización del proyecto comenzaron a demorarse, y dos años después, a comienzos de 1863, el asunto había quedado completamente paralizado. La causa de la dilación había sido la continua sustitución de los miembros de la comisión, que por diversas razones se habían ido viendo obligados a abandonar su puesto. Lo cierto es que no faltaron quienes vieron en la dilación el fruto de las maniobras de los prestamistas locales. Sintiendo amenazados sus intereses, pretendían hacer fracasar esta iniciativa del modo en que habían fracasado las sucesivas empresas para crear entidades de crédito modernas³⁷.

3. La fundación de la Caja de Ahorros de San Juan Bautista de Puerto Rico en 1865

La iniciativa de 1861 había calado profundamente entre algunos de los socios de la Sociedad Económica, que cuatro años más tarde, en 1865, retomaban la empresa que finalmente condujo a la creación de la Caja de Ahorros de San Juan Bautista de Puerto Rico. En efecto, fue un grupo de miembros de la Sociedad Económica de Amigos del País, entre los que figuraban algunos de los prohombres más destacados de la isla, como Federico Asenjo Arteaga, Román de Baldorioty de Castro, Pascasio Sancerrit o Tomás Babel, el impulsor de esta nueva iniciativa³⁸.

Cuadro I.3. Caja de Ahorros de San Juan. Fundadores, 1865

FUNDADOR	PROFESIÓN
Román Baldorioty de Castro	Periodista, catedrático de Botánica y Náutica, y diputado a Cortes
Federico Asenjo y Arteaga	Maestro, periodista e inspector de educación
Pascasio Sancerrit	Obrero impresor y escritor de temas educativos
Rosendo Maurix de la Vega	Comerciante y alcalde de San Juan
Eusebio Hernández Costas	Abogado, concejal y alcalde de San Juan
José I. Hernández	Médico y periodista
Manuel Martínez Aparicio	Comerciante
Tomás Babel	Farmacéutico
Narciso Machicote	Comerciante
Vda. de González	Comerciante

³⁶ Santiago de Curet (1989), p. 201.
³⁷ Mejías (1974), p. 43.
³⁸ Según el reglamento de la Caja de Ahorros de San Juan de 17 de junio de 1865, la comisión fundadora estaba formada por 20 individuos. En su mayoría eran miembros de la Sociedad Económica de Amigos del País, que se comprometían a establecer y a administrar una caja de ahorros: Rosendo Maurix de la Vega; Eusebio Hernández Costas; Pascasio Sancerrit; Federico Asenjo; José I. Hernández; Manuel Martínez Aparicio; Tomás Babel; Narciso Machicote; Eusebio Quesada (en nombre de la viuda de González); Polux J. Padilla; Carlos Gautier; León M. Acuña; Román Baldorioty de Castro; Manuel Paniagua; José A. Canals; Cecilio Delgado; Aurelio Dueño; Julián M. Otálora; Juan Díaz y Juan José Gorbea.



Proyecto de Baldorioty para la fundación de un banco de emisión y descuento en Puerto Rico, 1871.

FUNDADOR	PROFESIÓN
Polux J. Padilla	Hacendado
Carlos Gautier	Comerciante y hacendado
León M. Acuña	Funcionario de Hacienda
Manuel Paniagua	Funcionario de Gobernación
José A. Canals	Magistrado
Cecilio Delgado	Comerciante
Aurelio Dueño	Músico
Julián M. Otálora	Abogado
Juan José Gorbea	Maestro
Juan Díaz	Médico cirujano

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 313, exp. 1, Establecimiento de una Caja de Ahorros en San Juan de Puerto Rico, 1865.

Los fundadores de la Caja de Ahorros eran buenos representantes de la pequeña burguesía urbana criolla, en su mayoría socios de la Sociedad Económica de Amigos del País de San Juan. Formaban parte de los círculos liberales progresistas de la ciudad y eran miembros de la intelectualidad local. Algunos habían sido alcaldes, concejales y diputados provinciales y habrían de ser diputados a Cortes cuando Puerto Rico entrara a disfrutar de representación parlamentaria a partir de 1869.

En el cuadro I.3 se incluye el listado completo de los fundadores y una breve anotación profesional. Algunos, como Baldorioty de Castro o Asenjo, habían publicado importantes estudios sobre la necesidad de crear instituciones financieras que dinamizaran la economía puertorriqueña. En 1871 Baldorioty publicó un trabajo sobre las bases para la fundación de un banco de emisión en el que mostraba los posicionamientos de la burguesía criolla ante el crédito³⁹. Baldorioty fue uno de los principales inspiradores y promotores de la Caja de Ahorros de San Juan⁴⁰. Nacido en Guaynabo en 1822, tras haber estudiado sus primeras letras en la escuela de Rafael Cordero, había marchado a Madrid en compañía de su mentor, el presbítero Rufo Manuel Fernández, para iniciar sus estudios universitarios. Protegido por éste y subvencionado más tarde por la Delegación de Farmacia de San Juan, cursó sus estudios en la Universidad Central y obtuvo en 1851 el título de licenciado en Ciencias Físico-Matemáticas. En Madrid inició su labor en favor de Puerto Rico, fundando, con otros estudiantes puertorriqueños, la Sociedad Protectora de Documentos Históricos de la Isla de San Juan de Puerto Rico. Aquel mismo año ingresó como alumno en el Colegio Central de Artes y manufacturas de París, con la finalidad de completar su preparación científica. En 1853 regresó a Puerto Rico, donde desempeñó la Cátedra de Botánica, creada para él en San Juan con el concurso de varias instituciones. Desempeñó igualmente la cátedra de Náutica, fundada por el gobernador Fernando de Norzagaray, así como las de Física y Química en el Seminario Conciliar. Fue secretario de las ferias-exposiciones celebradas en 1860 y 1865, redactó diversas memorias sobre la situación económica de la isla e impartió numerosas conferencias. En 1867 representó oficialmente a Puerto Rico en la Exposición Universal de París, experiencia que en 1869 le llevó a publicar un libro con sus observaciones sobre aquel importante acontecimiento internacional.

A mediados de 1869 se embarcó para España con licencia de ocho años para trabajar con los diputados electos a favor de las “reformas liberales” para la isla. Durante

³⁹ Baldorioty de Castro (1871).

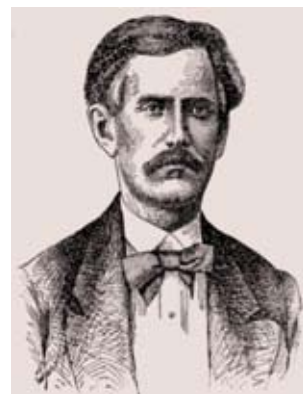
⁴⁰ Para la biografía de Baldorioty de Castro, véase Hostos (1961).

su estancia en Madrid fue elegido diputado a Cortes Constituyentes en las elecciones de 1870. Fue el primer diputado de Puerto Rico que intervino en las Cortes pidiendo la abolición de la esclavitud, al tiempo que realizaba una crítica del sistema político vigente en la pequeña Antilla y solicitaba una carta constitucional para la isla. Ese mismo año fundaba *Asuntos de Puerto Rico*, una publicación dedicada al análisis de los problemas de esa Antilla. Abolicionista sincero, fue inspirador de casi todas las enmiendas a la Ley Moret o Ley preparatoria para la abolición de la esclavitud. Cerradas las Cortes, regresó a San Juan en 1871, donde en virtud de un expediente reservado que se le formó el 11 de septiembre, era separado de sus cátedras, con pérdida de los derechos adquiridos. En Ponce fundó *El Derecho*, un periódico que sólo pudo publicar durante seis meses. Con la reacción conservadora que se impuso tras la caída de la República, Baldorioty tuvo que exiliarse en Santo Domingo, donde dirigió la Escuela de Náutica, fundada por el presidente Ignacio María González, y donde posteriormente creó el Colegio Antillano.

En 1878 regresó a San Juan y trató de fundar un colegio de segunda enseñanza con el nombre de Escuela Filotécnica. Su iniciativa resultó un fracaso porque el gobernador general Eulogio Despujol le denegó la autorización, argumentando que carecía del título de maestro. En 1880 se hizo cargo de la dirección de *La Crónica*, un periódico de Ponce, desde cuyas páginas se consagró a la defensa de las ideas del autonomismo puertorriqueño. Unos años después, en 1886, redactó el denominado “Plan de Ponce”, que sirvió de base para la fundación al año siguiente del Partido Autonomista Puertorriqueño en aquella localidad, del que fue elegido presidente en su asamblea fundacional. El gobernador general Romualdo Palacios le encarceló en el Morro junto con otro dirigente del nuevo partido, cuando ambos marchaban a Madrid para denunciar en las Cortes los atropellos que se cometían en Puerto Rico. A su salida de prisión marchó a Ponce, donde falleció el 30 de septiembre de 1889. José Martí hizo un encendido elogio de su figura en su periódico *Patria*, en Nueva York, en 1872, presentándolo como uno de los principales pensadores políticos de las Antillas. Fue autor de numerosas obras y artículos en la prensa liberal de la isla, destacando los de temas económicos, especialmente los referidos al crédito, en los que defendió la necesidad de establecer entidades bancarias que limitasen el control que ejercían los prestamistas en el mercado financiero local⁴¹.

Otro de los promotores de la Caja fue Federico Asenjo y Arteaga, nacido en Mayagüez en 1831. Asenjo fue un destacado periodista especializado en temas económicos, que difundió en sus colaboraciones en el *Boletín Mercantil* y *El Mercurio*. Maestro de formación, fue inspector general de instrucción, vocal de la Junta de Instrucción y secretario de la Escuela Profesional de San Juan. En 1870 publicó un manual de agricultura, titulado *Nociones de Agricultura para uso de las Escuelas de Instrucción Pública*. Fue también autor de diversos escritos de contenido económico, entre los que destacaron *El catastro de Puerto Rico*, un texto en el que mostraba la necesidad de realizar un catastro como medio para impulsar el desarrollo de la isla. En 1862, publicó *Estudios económicos*, en cuyas páginas se refería al papel que la creación de un banco de emisión y descuento tenía para posibilitar el crecimiento económico de Puerto Rico⁴². En *Páginas para los jornaleros*, escrito en 1879, discurría sobre la importancia del ahorro entre las clases populares y definía con claridad el concepto de “previsión”, que se situaba en la base del funcionamiento de las cajas de ahorros, cuya la utilidad defendía⁴³.

Nacido en San Juan en 1833, Pascasio Sancerrit fue otro de los promotores y fundadores de la entidad. Obrero impresor de formación autodidacta, destacó



Román Baldorioty de Castro, promotor y fundador de la Caja de Ahorros.

⁴¹ Entre sus obras destacan: *Las facultades omnímodas en 1811*, *Los Diputados de Puerto Rico*, *La interpelación del diputado don Luís Padial y sus consecuencias*, *La Junta Informadora de Reformas para la Isla de Puerto Rico*, y *Banco de emisión y descuento destinado principalmente a préstamos a la agricultura y el comercio*, movilizando una parte de la riqueza rústica y urbana y promoviendo la garantía provincial del interés. Además, fue traductor del *Felipe II* de Alfieri y de *La libertad* de Stuart Mill.

⁴² Asenjo (1862).

⁴³ Asenjo (1879), p. 69: “Se debe ahorrar para precaverse contra las tristes eventualidades de la falta de trabajo, de las enfermedades y de la vejez; se debe ahorrar para salir algún día, gracias a la posesión de un pequeño capital, de los apuros de la vida; se debe ahorrar, en fin, para libertar del hambre a su familia y proporcionar a los que ama algunos recursos para el porvenir”.

como matemático y por su dominio de la lengua inglesa y del francés. Miembro del Partido Liberal y portavoz del abolicionismo, fue fundador de *El Progreso*, un periódico dedicado a discutir sobre los problemas políticos y administrativos de la isla. Fue colaborador del *Almanaque Aguinaldo* y autor de *Sistema métrico decimal*, una obra que adquirió gran difusión y que fue declarada texto escolar. Por su parte, Tomás Babel, otro de los fundadores, era farmacéutico de profesión. Fundó una tertulia política de carácter liberal progresista, que tuvo un gran peso en la vida local de aquellos años y que fue prohibida por el gobernador Echagüe, que llegó a mandar al destierro a alguno de sus miembros. El músico Aurelio Dueño fue el creador de la *Danza* en 1848, un nuevo género musical que se popularizó en la isla de Puerto Rico. Eusebio Hernández Costas, abogado de profesión, llegó a ser alcalde de la ciudad. En cuanto a Rosendo Maurix de la Vega, ocupaba la alcaldía de la ciudad en el momento de la fundación de la Caja de San Juan. Juan José Gorbea era maestro de la Real Academia de las Buenas Letras y José Canals fue magistrado y resultaría elegido diputado a Cortes en representación del partido Liberal Reformista por Vega Baja en las elecciones de 1879.

El grupo era un claro exponente del espíritu liberal y emprendedor de la pequeña burguesía urbana de Puerto Rico, entre cuyos miembros figuraban los intelectuales más destacados de ese momento. Algunos disponían de los conocimientos precisos para emprender con éxito la fundación de la nueva entidad. Hay que tener presente que estaban al tanto del funcionamiento de este tipo de instituciones en otros lugares. Por ejemplo, Baldorioty había estudiado en París y estaba informado sobre los pormenores del funcionamiento de la Caja de Ahorros de la capital francesa. Federico Asenjo mencionaba la Caja de París en alguno de sus escritos, y en las actas de la Sociedad Económica de Amigos del País de San Juan menudeaban las referencias a este tipo de empresa. Frente a los grandes comerciantes de la isla que participaron en numerosos proyectos, todos ellos fracasados, para fundar un banco de emisión y descuento al servicio del comercio exportador, este grupo de liberales criollos optó por la fundación de una caja de ahorros capaz de promover el ahorro entre las capas populares urbanas y de facilitarles el acceso al crédito que una institución bancaria no pondría a su alcance.

El reglamento de la Caja de Ahorros de Puerto Rico fue aprobado por los accionistas el 17 de junio de 1865⁴⁴. Contenía 62 artículos repartidos en doce capítulos. En su conformación se percibe con claridad la influencia de elementos procedentes de los dos proyectos elaborados en el seno de la Sociedad Económica por Agosto Seguí. El título primero se refería a la constitución, objeto, capital, domicilio y duración. La Caja de Ahorros se constituía como sociedad anónima bajo el título de Caja de Ahorros de San Juan Bautista de Puerto Rico, con sujeción a lo dispuesto en la Real Cédula de 29 de noviembre de 1853 sobre formación y régimen de sociedades anónimas, cuya aplicación en Puerto Rico había dispuesto la Real Orden de 6 de octubre de 1859⁴⁵. La entidad adoptaba una organización societaria y fue la primera de ese tipo en la isla. Sus fundadores eran, a su vez, los socios accionistas de la sociedad, cuyo capital social estaba representado por 20 acciones de 50 pesos cada una, en total 1.000 pesos, que se pagarían al contado tan pronto como la sociedad quedara aprobada. Podría aumentarse duplicando el número de acciones cuando los socios lo considerasen conveniente. El capital social, conforme al artículo cuarto, se prestaría con hipoteca sobre finca urbana que estuviera completamente libre de gravamen y cuyo valor fuera al menos el triple del capital prestado.

⁴⁴ AHN, *Ultramar*, leg. 313, exp. 1, doc. 6, Reglamento de la Caja de Ahorros de Puerto Rico, artículo 12: "(...) y el modo y tiempo de hacer los dividendos nada dicen los otorgantes porque tanto su capital social como las ganancias líquidas que tengan durante la Sociedad deben ser hipotecadas para garantía de la misma".

⁴⁵ Rodríguez San Pedro (1866), tomo V, p. 448. Para constituir una sociedad se requería una escritura pública de constitución; un propósito de utilidad pública; la posesión de un capital y un fondo formado por acciones con administradores que fueran amovibles; libros de administración; pautas de establecimiento de las responsabilidades respecto a las acciones y la aprobación real.

Se abandonaba pues el modelo de entidad filantrópica previsto en el primero de los proyectos de Seguí, pero el capital social establecido resultaba muy pequeño y no guardaba relación alguna con el que se fijaba en los proyectos mencionados, ni tampoco con el de la Caja de La Habana, de 500.000 pesos. Llama la atención la pequeñez del capital. Sin duda tenía que ver con el hecho de que los fundadores fueran en su mayoría intelectuales, profesores, funcionarios, músicos, probablemente hombres de recursos medianos, y con las circunstancias por las que atravesaba la isla de Puerto Rico, que probablemente no eran tampoco las más adecuadas para levantar importantes sumas, en mayor medida, cuando se trataba de una experiencia sin precedentes y, por consiguiente, rodeada de incertidumbre. La sociedad tendría una duración de diez años, que podrían prorrogarse. Según se observa, los promotores de la Caja reducían el periodo de vigencia previsto en las bases de Seguí en 25 años.

Uno de los artículos del reglamento excluía el reparto de dividendos entre los accionistas y disponía que los beneficios obtenidos durante la existencia de la sociedad fueran capitalizados cada año, dándolos a préstamo con garantía hipotecaria para aumentar la garantía de la Caja, exactamente lo mismo que se hacía con el capital social. De modo que a pesar de la forma organizativa societaria adoptada, la entidad no nacía con ánimo de lucro sino con un indudable carácter benéfico⁴⁶. En estos aspectos la Caja creada en San Juan se distanciaba de forma esencial de la que operaba en La Habana. La función benéfica quedaba plenamente consagrada en el artículo segundo de su reglamento. En él se indicaba que la sociedad nacía con el objeto de despertar la previsión, promoviendo y estimulando en todas las clases de la sociedad el deseo de economizar y de aumentar hasta los más pequeños ahorros de su trabajo.

En cualquier caso, la organización jurídica societaria adoptada por la Caja de San Juan no representaba novedad alguna, pues con anterioridad ya había sido adoptada por la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana en 1840 y, en la Península, por ejemplo, por la Caja de Ahorros de Sevilla en 1842 o la Caja de Ahorros de Barcelona en 1844⁴⁷. El uso de esta vía tenía que ver con la dificultad que representaba la reunión de un grupo de patrocinadores que aportaran un capital inicial desinteresadamente, a fondo perdido. En Puerto Rico la captación de capital en 1865 resultaba bastante complicada debido a las especiales circunstancias que atravesó la economía de la isla en aquellos años. En 1855 se había extendido una epidemia de cólera que produjo más de treinta mil muertes⁴⁸, con el consiguiente retroceso en el desarrollo urbano y una disminución de la población activa. A este hecho se unió el hundimiento de los precios del azúcar en los mercados internacionales entre 1860 y 1864⁴⁹, afectando a la exportación de este producto y, por consiguiente, a todo el sistema productivo ligado al sector azucarero. Finalmente, se añadía el problema monetario existente en la isla, donde circulaban legalmente varios tipos de monedas (macuquina, peseta sevillana, peso fuerte, monedas extranjeras), lo que ocasionaba graves problemas de especulación y falsificación, que distorsionaban el funcionamiento de las relaciones comerciales y el desarrollo económico interno. Existía insuficiente moneda y, además, era poco segura. Para atajar esta situación el gobierno metropolitano había dispuesto el canje obligatorio de la moneda macuquina en 1857, con una devaluación del 12%, y su sustitución por moneda de plata de cuño español bajo la denominación de peso fuerte. La escasez de numerario se prolongó hasta que en 1880 los pesos mejicanos empezaron a circular en la isla⁵⁰.

La confluencia de estos problemas hacia 1865 dificultaba la reunión de capitales de cierta envergadura como requería la fundación de una caja de ahorros. Además, el grupo fundador, según se ha indicado, no estaba formado por importantes empre-

⁴⁶ AHN, *Ultramar*, leg. 313, exp. 1, doc. 6, *Reglamento de la Caja de Ahorros de Puerto Rico*, artículo 52.

⁴⁷ La emplearían igualmente la Caja de Ahorros de Elche, en 1888, y la Caja de Ahorros de Santander en 1898, entre otras. Véase, López Yepes (1973), p. 162, y Ceballos Teresí (1929). En el capítulo I de esta obra, dedicado a la formación de la Caja de Ahorros de La Habana, puede encontrarse una referencia más extensa a este aspecto.

⁴⁸ Véase Picó (2006), p. 189.

⁴⁹ Deerr (1950), vol. 2, p. 531.

⁵⁰ Santiago de Curet (1989), pp. 27-29.

sarios, comerciantes y hacendados, sino por intelectuales y profesionales liberales de la pequeña y mediana burguesía criolla que tenían escasa capacidad económica para reunir una suma importante para dar inicio a las operaciones de la caja. Ante esta situación, la opción societaria adoptada era la más factible para atraer socios patrocinadores a la nueva entidad.

Cuadro I.4. Caja de Ahorros de San Juan. Operaciones

Ahorro	• Imposiciones (de ahorro ordinario y depósitos de ahorro a plazo). • Cantidades a ley de depósito (cuentas corrientes).
Préstamos	• Préstamos sobre alhajas y prendas* (2 a 100 escudos). • Préstamos sobre libretas de los imponentes (2 a 200 escudos). • Préstamos sobre dos firmas de reconocida garantía (200 a 2.000 escudos). • Préstamos con hipoteca**.
Cambios	• Cambios de monedas corrientes en la plaza*.
Descuentos	• Descuento de letras y pagarés*.

Fuente: AHN, *Ultramar*, leg. 313, exp. 1, doc. 6, *Reglamento de la Caja de Ahorros de Puerto Rico*. Los valores de las operaciones están expresados en escudos que era la moneda oficial en aquel momento (1 escudo = 2,5 pesetas; 1 escudo = 0,5 pesos fuertes).
 * Estas operaciones fueron suspendidas por decisión de la Junta General de Accionistas en 1872.
 ** Esta operación se introdujo en 1872.

La operatoria general de la Caja se articulaba en cuatro ámbitos: ahorro, crédito, cambio de monedas y descuentos. En el primero se realizaban operaciones de imposiciones a requerimiento que podían ser desde dos reales a 1.000 pesos y se abonaba por ellas un interés del 6% anual, aunque en 1867 se elevó hasta el 9%, tasa que no se alcanzaba en ninguna caja de ahorros de la metrópoli. Este interés del 6% era el tipo que se había previsto en los dos proyectos de Seguí, y el mismo que abonaba por sus depósitos la Caja de Ahorros de la Habana. Dados los tipos de interés existentes en cualquiera de las dos Antillas, el tipo fijado resultaba francamente moderado. También se realizaban imposiciones a plazo fijo (se pusieron en marcha en 1866) por las que se entregaba al depositante un billete negociable. En esta modalidad las cantidades a depositar eran fijas (25, 50, 100, 200 y 500 pesos) y se retribuían con un interés del 10%, siendo el plazo determinado por el propio imponente a partir de un mínimo de seis meses⁵¹.

Por lo que se refiere a las “cantidades a ley de depósito” o cuentas corrientes, se podían realizar en moneda y en papel, abonándose a la Caja por este servicio un 3% anual. En este aspecto había una diferencia importante con la caja que funcionaba en La Habana, en cuyo reglamento se indicaba expresamente que no se admitirían depósitos que no fueran en moneda metálica. Ya se vio la prevención que aquella entidad mostró siempre contra todo tipo de papel⁵². En 1866 comenzaron a denominarse “imposiciones a requerimiento”, actuando como cuentas corrientes. Como en el caso de la entidad creada en La Habana, se admitían imposiciones y depósitos de los esclavos, siempre y cuando éstos tuvieran autorización de sus amos.

Existían varias modalidades de préstamos, según se observa en el cuadro I.4. Los que se realizaban sobre alhajas y prendas, lo mismo que los efectuados sobre libretas, oscilaban entre los dos y los 200 escudos (1 y 100 pesos). Adeudaban a la Caja un interés mensual que variaba entre el 0,1% cuando el importe era de dos a diez escudos y el 1% cuando era de 50 a 200 escudos. Se prestaba también con garantía de dos firmas cantidades que variaban igualmente entre dos y 200 pesos, pero en este caso el interés se convenía en cada negociación, quedando a la Junta de Gobierno la deci-

⁵¹ Canals (1867), p. 77.
⁵² Véase anteriormente el capítulo II de la primera parte.

sión de reducirlo de un 1% a un 4% respecto al interés de la plaza. Ningún préstamo excedería de tres meses, pero la Junta podría conceder una prórroga por otro mes. Si al vencimiento no se producía el pago del capital y los intereses, en el caso de los préstamos con garantía de prenda, ésta se remataría en almoneda pública, entregándose al deudor la diferencia que pudiera resultar a su favor. En el caso de que la garantía fuese la libreta, la Caja se limitaba a pasar al debe su importe. En los préstamos sobre dos firmas se procedía, conforme a las prescripciones de la regulación vigente, a la vía judicial, en cuyo caso el gerente actuaba en representación de la sociedad.

En 1872 la Caja iniciaría una nueva línea de operaciones: los descuentos de letras y pagarés, que tenían el antecedente de los realizados por la caja habanera, una iniciativa que podía tener posibilidades porque no existía ningún banco en la ciudad⁵³. En el diseño de las operaciones de activo, los fundadores de la Caja habían dado cabida a algunas de las que realizaban los bancos de descuento, como los préstamos sobre firmas y depósitos, pero es interesante insistir en que la Caja de San Juan efectuaba también préstamos sobre prendas y alhajas, una operación propia de los montes de piedad y casas de empeño. La Caja de San Juan contaba con almoneda y anunciaba las subastas en la prensa local y en la *Gaceta de Puerto Rico*. Esta originalidad se incorporaría en 1871 al reglamento de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, si bien dicha entidad no llegó a efectuar ese tipo de operación, según se discutía en el capítulo II de la primera parte. Aunque en el caso de la Caja de San Juan el préstamo prendario se realizó entre 1865 y 1872, dicha operación se suspendió en 1872 a causa de las complicaciones que ocasionaba el mantenimiento y almacenaje de las prendas, la realización de las subastas y tasaciones, la dificultad para lograr el cobro y los escasos beneficios que proporcionaba⁵⁴.

La Caja de Ahorros de San Juan nacía sin ánimo de lucro. Todos los ingresos que obtenía los empleaba en pagar los intereses correspondientes a los depósitos, en cobertura de los gastos de administración, en financiar los premios entregados a los imponentes más constantes e inicialmente de menos recursos, a lo que se dedicaba un 20% del sobrante. En igualdad de condiciones, se premiaría preferentemente a quienes tuviesen familia numerosa. El resto de los ingresos se dedicaba a fortalecer el capital de la sociedad, y por consiguiente su garantía. Se prestaban con hipoteca, según se indicó anteriormente. No se hacía referencia expresa al fondo de reserva, si bien se sobreentendía su existencia porque no existía reparto de dividendos.



Vista de la ciudad de San Juan, 1865. I.N. Phelps Stokes Collection of American Historical Prints.

⁵³ *Gaceta de Puerto Rico*, 16 y 20 de julio de 1872.

⁵⁴ *Gaceta de Puerto Rico*, 31 de agosto de 1873, "Memoria de la Caja de Ahorros de San Juan correspondiente al año 1873".



Reglamento de la Caja de Ahorros de San Juan, 1865. AHN.

En cuanto a la organización institucional, la entidad tenía una estructura sencilla y diferente de la que hemos conocido en la Caja de la Habana en sus distintas etapas⁵⁵. Constaba con una Junta General de Accionistas, Junta de Gobierno, gerente, cajero, secretario y comisión de contabilidad. La Junta General se celebraba cada cuatro meses y era la máxima instancia de la entidad, responsable de las decisiones estratégicas, y del control del funcionamiento y de los cargos unipersonales, a los cuales nombraba y cesaba. La presidía el gobernador superior civil o su delegado y en ella tenían voz y voto los veinte accionistas iniciales (más los que pudieran añadirse en otro momento), sin que ningún socio pudiera reunir más de tres votos. La Junta General elegía a los cinco miembros de la Junta de Gobierno y a igual número de suplentes, y señalaba el cargo que cada uno de ellos debía desempeñar.

La Junta de Gobierno estaba integrada por el gerente, el cajero, dos encargados de la contabilidad y el secretario, y se renovaba cada cuatro meses en turnos de dos y de tres individuos. Era la instancia responsable de la gestión de todos los asuntos de la entidad y se reunía semanalmente en sesión ordinaria. Cada cuatro meses presentaba una memoria detallada del estado de la sociedad a la Junta General, publicaba semanalmente un informe en la prensa local, fijaba y controlaba las operaciones que debía realizar el gerente y los trabajos de la comisión de contabilidad.

El gerente tenía que concurrir obligatoriamente todos los sábados, que era el día señalado para las imposiciones, las propuestas de negocios y los pagos. Debía llevar relación de las imposiciones y pagos, dando traslado a la comisión de contabilidad, que realizaba los asientos en los libros correspondientes. También se encargaba de recoger los negocios que se le proponían a la entidad, que eran posteriormente tratados en la Junta de Gobierno. El secretario tenía a su cargo el libro de actas, convocaba las juntas, llevaba la correspondencia y auxiliaba al gerente en caso de necesidad. El cajero llevaba el libro de caja, hacía los pagos y recibía las cantidades que le entregase el gerente, debiendo concurrir todos los sábados. En principio, ninguno de estos cargos era retribuido, si bien la Junta General podría fijar retribuciones si la marcha de la entidad lo aconsejaba. La comisión de contabilidad estaba integrada por dos individuos nombrados por la Junta General de Accionistas entre los miembros de la de Gobierno. Su cometido era llevar la contabilidad mientras la Caja careciera de dependientes asalariados y de dirigirla cuando dispusiera de dichos empleados. Debía pasar al gerente nota de las cantidades que los imponentes retirarían al sábado siguiente (con expresión del capital y los intereses).

Un análisis comparado de los reglamentos de las cajas de Madrid y de San Juan, muestra que muchos de los artículos de esta última seguían de cerca las directrices de la entidad madrileña, copiándose incluso los diversos impresos utilizados por esta entidad. Las diferencias derivaban fundamentalmente de la inobservancia del Decreto de 29 de junio de 1853 en Puerto Rico y de la influencia que había ejercido en su estructura organizativa y en su operatoria la Caja de Ahorros de la Habana.

4. Las dificultades para su aprobación, 1865-1867

La Caja de Ahorros de San Juan Bautista de Puerto Rico quedó constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Juan Basilio Núñez el 26 de junio de 1865. Una vez suscrita la escritura, los comisionados Asenjo, Sancerrit y Hernández de Costas iniciaron las gestiones ante las autoridades para obtener el reconocimiento de la entidad. El 5 de julio remitieron al gobernador general, Félix María de Messina, marqués de la Serna, un informe en el que le planteaban el proyecto y solicitaban

⁵⁵ Reglamento (1865), pp. 2-6.

su autorización⁵⁶. La documentación enviada contenía los documentos que evidenciaban la organización y el propósito de la entidad de "utilidad pública" sin ánimo de lucro. Se incluía copia de la escritura social, del reglamento y del acta de la Junta General celebrada del 17 de junio de 1865, en la que había quedado aprobado el reglamento. Para dejar constancia de la existencia del capital social de la Caja de Ahorros, se adjuntaba un estado jurado de las acciones, todo ello siguiendo las prescripciones del Reglamento de Sociedades Anónimas de 1853. Los comisionados entendían que con esa documentación quedaban cubiertos todos los requisitos y, por lo tanto, solicitaban la autorización gubernamental⁵⁷.

El general Messina recibió con agrado el proyecto y tres días después, el 8 de julio, lo remitió al Tribunal de Comercio para que estudiase el proyecto de la primera entidad de crédito que formalizaba los trámites oficiales en la isla de Puerto Rico, que era también la primera entidad que allí se creaba al amparo del Reglamento de Sociedades Anónimas⁵⁸. El Tribunal de Comercio emitió su dictamen favorable el 14 de julio de 1865. Consideraba la constitución de la sociedad conforme a la legalidad y destacaba las garantías que el reglamento ofrecía para que los imponentes no corriesen riesgo alguno. Dictaminado por el Tribunal de Comercio, el gobernador sometió el proyecto al Consejo de Administración de la Isla, que remitió un informe en sentido favorable el 22 de julio de 1865. Nada hallaba "que objetar al pensamiento generoso" ni a la forma en que había de "desenvolverse". Todo estaba ajustado a la "conciencia y a la ley". Tras todos aquellos trámites, con la autorización del general Messina la Caja de Ahorros abrió sus puertas al público el 23 de septiembre de 1865 en los bajos de la Casa Consistorial. El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid recogía la noticia de la fundación en su memoria del año 1867⁵⁹.



Ayuntamiento de San Juan, en cuyos bajos se instaló la sede de la Caja de Ahorros. Colección Puertorriqueña.

⁵⁶ AHN, *Ultramar*, leg. 313, exp. 1, doc. 3, Informe de 5 de julio de 1865.

⁵⁷ AHN, *Ultramar*, leg. 313, exp. 1, doc. 3: "que el objeto de la Sociedad es lícito y de utilidad pública y que no envuelve monopolio alguno de artículos de primera necesidad, lo dice claramente el título de la compañía, que por sí solo hace conocer el beneficio que de la institución puede reportar al público (...) y que nuestro fin verdadero no es el lucro sino el bien prójimo".

⁵⁸ AHN, *Ultramar*, leg. 313, exp. 1, doc. 7. Este dato aparece consignado en la comunicación del gobernador Marchesi, de 25 de enero de 1867.

⁵⁹ Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid (1867), p. 78: "Aunque no de manera oficial, se sabe que en 1865 ha debido crearse una nueva Caja de Ahorros en la capital de la isla de Puerto Rico; y como noticias de esta clase son siempre tan halagüeñas para nosotros, me ha parecido oportuno anunciarla al terminar esta breve reseña para la satisfacción de los Señores Vocales de la de Madrid".

Aquel mismo mes el gobernador comunicaba al ministro de Ultramar que había autorizado el funcionamiento de la Caja de Ahorros en virtud de las prescripciones del artículo 17 de la Real Cédula de 29 de noviembre de 1853 que regulaba la formación de sociedades anónimas en las colonias. La notificación abrió un frente de problemas para la recién constituida sociedad. En efecto, recibida la noticia, en el Ministerio de Ultramar se instruyó un expediente para evaluar toda la documentación de la entidad y comprobar si se adecuaba a lo dispuesto por la mencionada norma. Al mismo tiempo se le hacía notar al gobernador que según lo previsto en la Real Orden de 8 de septiembre de 1857 (extendida a la isla de Puerto Rico en 1859)⁶⁰ los gobernadores estaban obligados a solicitar el permiso real para la constitución de sociedades anónimas. El 18 de noviembre de 1865 el marqués de la Serna abandonaba su puesto, y dejaba tras de sí una estela de represión contra los liberales y separatistas de la isla. Entre otras actuaciones, había desterrado a Ramón Emeterio Betances, el alcalde de Mayagüez, y a Segundo Ruiz Belvis, y había retirado de la circulación *La peregrinación de Bayoán* de Eugenio María de Hostos⁶¹. En su haber, empero, había que anotar el apoyo y autorización dados a la Caja de Ahorros de San Juan, así como su empeño en conseguir la gratuidad de la educación primaria elemental para quienes carecieran de recursos para costearla. Dado que se trataba de un proyecto auspiciado por los sectores liberales y reformistas de la isla, entre quienes destacaba Baldorioty de Castro, y que Messina destacó por su inquina contra este grupo, era evidente que cuando decidió auspiciar aquel proyecto se había dejado llevar más por el convencimiento de que semejante institución era de utilidad social que por sus simpatías políticas.

El nuevo gobernador general, José María Marchesi, fue quien recibió la comunicación ministerial en la que se ponía en su conocimiento que, conforme a la Real Orden de 8 de septiembre de 1857, su predecesor carecía de competencia para aprobar la apertura de la Caja⁶². La respuesta de Marchesi no se hizo esperar⁶³. El general aseguraba que en el Índice de la Correspondencia Oficial de la Provincia no existía rastro de la mencionada disposición. Si Messina había autorizado la entidad, agregaba, lo había hecho cumpliendo rigurosamente las prescripciones del Real Decreto de Sociedades Anónimas, cuyo artículo 17 atribuía al gobernador la competencia para aprobar sociedades anónimas, quedando obligado a remitir al Ministerio el oportuno informe para que se proporcionara a la sociedad el número de registro correspondiente. Su predecesor había cumplido todos aquellos procedimientos de manera escrupulosa. Finalmente, manifestaba que se mantenía a la espera de la resolución de las autoridades de la metrópoli, pero que mientras tanto la Caja de Ahorros seguiría funcionando.

El Ministerio de Ultramar remitió el expediente sobre la Caja de San Juan al Consejo de Estado el 9 de agosto. Tres meses más tarde, el 14 de noviembre de 1866, el alto cuerpo consultivo del Estado concluía un informe, y en él recomendaba que se denegara la autorización solicitada por la Caja de Ahorros de Puerto Rico⁶⁴. No obstante, se dejaba abierta la posibilidad de que los promotores volvieran a pedir la aprobación del proyecto cuando lo hubieran ajustado a la legislación que regulaba la existencia y funcionamiento de las cajas de ahorros en la metrópoli. El dictamen del Consejo de Estado fue remitido a San Juan el 27 de diciembre de 1866. Se fundamentaba en una serie de argumentos que habrían de reproducirse en todos los dictámenes futuros. En primer lugar, el Consejo cuestionaba el modelo jurídico societario empleado como vehículo para la creación de la Caja, toda vez que se apartaba del seguido por la generalidad de las cajas peninsulares. Evidentemente, los autores del dictamen no tenían noticias de que en Cuba existía una caja de ahorros que se había constituido precisamente como sociedad anónima; ignoraban incluso que en

⁶⁰ La referida orden fue originalmente expedida para Cuba con motivo de la crisis financiera y societaria de 1857 y extendida a Puerto Rico en 1859. En ella se privaba a los gobernadores de la competencia para autorizar la creación de sociedades anónimas.

⁶¹ Neumann Gandía (1913), p. 34.

⁶² AHN, *Ultramar*, leg. 313, exp. 1, doc. 6, Comunicación del Ministerio de Ultramar, 22 de marzo de 1866.

⁶³ AHN, *Ultramar*, leg. 313, exp. 3, doc. 5, Comunicación del gobernador al ministro, 25 de mayo de 1866.

⁶⁴ AHCE, *Ultramar*, U-008-138, Dictamen 25257, letrado Julián Santana López: "El Consejo ha examinado este expediente y cree que, en la forma en que se solicita no es posible conceder la autorización de la Sociedad Anónima Caja de Ahorros de San Juan Bautista de Puerto Rico". Santiago de Curet (1989), pp. 195-198, incluye el dictamen.

la propia Península había alguna entidad que había adoptado una forma organizativa societaria. En la decisión del Consejo de Estado pesó, sin duda, la creencia de que toda sociedad anónima tendía principalmente a despertar y encaminar el espíritu de asociación de empresas mercantiles orientadas a la obtención de beneficios. El Consejo no tuvo en cuenta que en el reglamento de la Caja de Ahorros de San Juan se establecía con claridad su orientación benéfica y que el modelo societario era únicamente un instrumento para poner en marcha tal propósito.

Por otra parte, el Consejo de Estado consideró que la normativa que regulaba la constitución y funcionamiento de las sociedades anónimas no era la que debía haberse aplicado, toda vez que existía un precepto legal que regulaba específicamente el funcionamiento de las cajas, el Real Decreto de 29 de junio de 1853. La insistencia en este argumento pone en evidencia que el Consejo desconocía, o aparentaba desconocer, que dicha disposición no era de aplicación en Puerto Rico, puesto que en ningún momento se había dispuesto que entrara en vigor en dicha Antilla. Otro tanto ocurría en la isla de Cuba. Es probable que entre las razones que impulsaron la decisión del Consejo de Estado hubiera pesado la existencia de un cierto pesimismo respecto a la posibilidad de que en Puerto Rico pudiera fundarse y funcionar correctamente semejante establecimiento de crédito, a la vista de los innumerables fracasos que habían cosechado cuantas instituciones de crédito habían tratado de impulsarse. En efecto, el Consejo argumentaba que era necesario que el crédito se hubiera “desarrollado en toda su extensión” para que pudieran establecerse las cajas de ahorros⁶⁵.

Otro de los argumentos esgrimido contra la aprobación de la Caja de San Juan era la deficiente intervención gubernamental prevista en su funcionamiento. Es cierto que el reglamento de la entidad reconocía una participación testimonial al gobernador general de la isla en su Junta General, en la medida en que era dicha autoridad quien la presidía bien directamente o mediante delegado; sin embargo, el reglamento no confería a la mencionada autoridad derecho a voto, sino que el poder de decisión residía en los accionistas. En este sentido, la entidad puertorriqueña se alejaba de lo previsto en el artículo décimo del Real Decreto de 29 de junio de 1853. En él se establecía el patronazgo del Estado y la participación directa de los gobernadores políticos de la provincia en las capitales o de los alcaldes en los pueblos en los órganos de gobierno de las cajas de ahorros con poder de decisión, dependiendo el nombramiento de las juntas de gobierno de dichas autoridades. Naturalmente, esto no dejaba de suscitar la suspicacia de los miembros del Consejo de Estado, para quienes esta participación era “absolutamente precisa”, porque proporcionaba la debida seguridad y confianza en las operaciones de las cajas de ahorros⁶⁶. Por lo demás, el Consejo de Estado estimaba que algunas de las operaciones que realizaba la Caja eran de naturaleza puramente mercantil. La entidad ofrecía servicios de cambio de moneda, así como préstamos garantizados con firmas reconocidas, y ambas eran actividades no previstas en el Real Decreto de 1853⁶⁷. Incidía, por último, en la insuficiencia de las garantías ofrecidas por la Caja. En efecto, entendía que la duplicidad de formas que mantenía la entidad –sociedad anónima y caja de ahorros– hacía que el capital social fuese adecuado para el funcionamiento de la entidad de descuento, pero insuficiente para garantizar el de la caja de ahorros. En definitiva, el proyecto de San Juan era desdeñado como una mera adulteración del concepto de caja de ahorros implantado en la metrópoli, a pesar de que la normativa peninsular no era de aplicación en la colonia⁶⁸.

Finalmente, realizadas las consultas pertinentes, la Real Orden de 27 de diciembre de 1866 denegaba la puesta en marcha de la Caja de Ahorros de San Juan.

⁶⁵ AHCE, *Ultramar*, 1866, U-008-138, dictamen núm. 25257, letrado Julián Santana López.

⁶⁶ *Ibidem*. El Consejo de Estado omitía que esta normativa no era de aplicación en la colonia.

⁶⁷ En opinión de los directivos de la Caja de Ahorros, la inexistencia de sociedades de crédito en la isla de Puerto Rico dejaba este tipo de operaciones en manos de comerciantes-prestamistas, ocasionando incontables abusos y desorbitados tipos de interés; por tanto, la Caja de Ahorros podía ejercer una labor de contención contra este tipo de prácticas.

⁶⁸ AHN, *Ultramar*, leg. 313, exp. 1, doc. 9, exp. 1, doc. 12. Comunicación del Ministerio de Ultramar al gobernador de Puerto Rico, 27 de diciembre de 1866; AHCE, 1866; U-008-138, dictamen núm. 25257, letrado Julián Santana López, Establecimiento en San Juan de Puerto Rico de la Caja de Ahorros de San Juan de Puerto Rico.

Para entonces, la entidad llevaba más de un año funcionando y el cumplimiento de la disposición hubiera ocasionado serios perjuicios económicos y desatado un clima de desconfianza hacia las cajas de ahorros en San Juan, cerrando quizá la posibilidad de llevar a cabo fundaciones posteriores. De modo que el gobernador Marchesi congeló la aplicación de la resolución ministerial. El 25 de enero de 1866 envió al Ministerio de Ultramar un informe reservado, en el que explicaba los graves inconvenientes que produciría el cierre de la entidad. Solicitaba que la decisión se reconsiderara, que la Caja fuera aprobada y que se restableciera en la isla el artículo 17 de la Real Cédula de 29 de noviembre de 1853⁶⁹. Daba cuenta de la valiosa labor que había desempeñado la Caja de Ahorros de San Juan, a pesar del escaso tiempo que llevaba en funcionamiento. Además, planteaba las diferencias existentes de usos económicos y sociales entre la Península y la isla, donde no existía ningún tipo de entidades de previsión ni de ahorro, lo que unido al alto índice de analfabetismo producía una cultura del “derroche” entre las clases trabajadoras urbanas⁷⁰. Destacaba el problema del “ahorro” presente en todas las clases sociales y explicaba que había considerado la posibilidad de establecer un Monte de Piedad. Sin embargo, el grado de pauperismo de las clases populares era tal, que poseían tan pocas cosas y de tan escaso valor, que con toda seguridad no podrían desempeñarlas ni podrían tampoco las prendas encontrar venta pública. Ante semejantes consideraciones había tenido que desistir de su propósito inicial, porque estaba convencido de que el monte de piedad no podría sostenerse y de que su fracaso hubiera resultado en el descrédito y la muerte de la misma caja, y un estímulo más a la desenfrenada usura que reinaba. Marchesi trataba de explicar de esta manera porqué la Caja no había fundado un Monte de Piedad y, sin embargo, había optado por ofrecer préstamos sobre prendas, basándose en las diferencias sociales y económicas que existían entre la Península y Puerto Rico. Estos argumentos no se sostenían, pues en San Juan funcionaba una casa de empeños bajo la denominación de “Caja de Préstamos sobre Prendas” que pertenecía al comerciante Francisco Tinaud⁷¹. Entre 1861 y 1885 la prensa local insertaba los anuncios de sus subastas.

Respecto a la fundación de la entidad fuera del marco jurídico de la Península, insistía en que el Real Decreto de 29 de junio de 1853, que regulaba a las cajas de ahorros en la metrópoli, nunca se había hecho extensivo a las provincias de Ultramar y recordaba que en Cuba la Caja de Ahorros de la Habana funcionaba sin estar unida a un monte de Piedad y sin ajustarse tampoco al marco jurídico vigente en la metrópoli⁷². Para concluir, hacía hincapié en que se habían cumplido todos los requisitos prescritos en la “única legislación vigente”, que era la Real Cédula de 29 de noviembre de 1853, y en que el reglamento aprobado estaba en concordancia básica con los de las cajas de ahorros de la Península.

Entre los logros alcanzados por la entidad puertorriqueña, señalaba que retribuía las imposiciones con un tipo de interés más alto que las cajas de ahorros peninsulares; así, ofrecía el 6% anual –que se elevó al 9% al año siguiente de su establecimiento–, mientras que aquéllas ofrecían sólo el 4%, según lo establecido por el Real Decreto de 29 de junio de 1853⁷³. Recalcaba la ejecutoria exitosa que había tenido la entidad en sus primeros dieciséis meses de funcionamiento, asentada en la seguridad de sus operaciones, la publicidad que daba a todas ellas, los beneficios que había producido en el mercado monetario bajando el interés del dinero, la gratuidad de su administración, la prudencia con que procedía en sus negociaciones, y el buen efecto que producía la distribución de los premios por emulación y el aumento de interés a los imponentes. Todo ello había sido causa de que hubiera conseguido “un crédito que nadie era capaz de sospechar”.

⁶⁹ AHN, *Ultramar*, leg. 313, exp. 1, doc. 11, Comunicación reservada del gobernador de Puerto Rico al ministro de Ultramar, 25 de enero de 1867.

⁷⁰ AHN, *Ultramar*, leg. 313, exp. 1, doc. 11: “Aquí generalmente no sólo no hay ahorro ni aún previsión, sino que hasta el más infeliz derrocha rápidamente lo que adquiere con el sudor de su frente; (...) cuanto que no conoce freno alguno, merced a la falta de instrucción en que ha estado sumida esta población”.

⁷¹ Encontramos numerosas referencias a esta entidad en la prensa local, especialmente en el *Boletín Mercantil* y en la *Gaceta de Puerto Rico* durante los años comprendidos entre 1861 y 1885.

⁷² AHN, *Ultramar*, leg. 313, exp. 1, doc. 12, Comunicación del gobernador de Puerto Rico al ministro de Ultramar, 25 de enero de 1867: “y que ni como práctica se ha seguido en ellas, o por mejor decir, en la Isla de Cuba, donde no obstante existe en La Habana un Monte de Piedad oficial, se creó en 1840 con absoluta independencia de él una Caja de Ahorros aprobada después por S. M. (qDg) sobre bases análogas a la de la establecida en esta ciudad (...). En idéntico caso está la creada en Santiago de Cuba en 1848”.

⁷³ Para los tipos de interés, Canals (1867), p. 77.

Marchesi señalaba que la Caja de Ahorros de San Juan había logrado funcionar venciendo las resistencias de los grupos que habían obstaculizado todos los proyectos anteriores para institucionalizar el crédito. Relacionaba las dificultades con las que se había tropezado para fundar el Banco Español, bloqueado por los poderosos intereses de los prestamistas y negociantes, con el cierre de la Caja de Ahorros, e insistía en que reforzaría la posición de quienes venían oponiéndose al desarrollo del crédito en la plaza. Concluía que si fuera necesario podría cambiarse el nombre de la entidad por el de “Banco de los Pobres”. Sostenía que la actuación del marqués de la Serna al acogerse a lo dispuesto en el reglamento de sociedades anónimas (Real Cédula de 29 de noviembre de 1853) y al estatuto de las Cajas de Ahorros (Real Decreto de 29 de junio de 1853) no había sido desacertada, ya que, en su opinión, la Real Orden de 1857, que privaba a los gobernadores de la competencia para autorizar la creación de sociedades anónimas, no era aplicable a Puerto Rico, porque dicha disposición había sido emitida para atajar el movimiento especulativo que se produjo en Cuba en 1857⁷⁴.

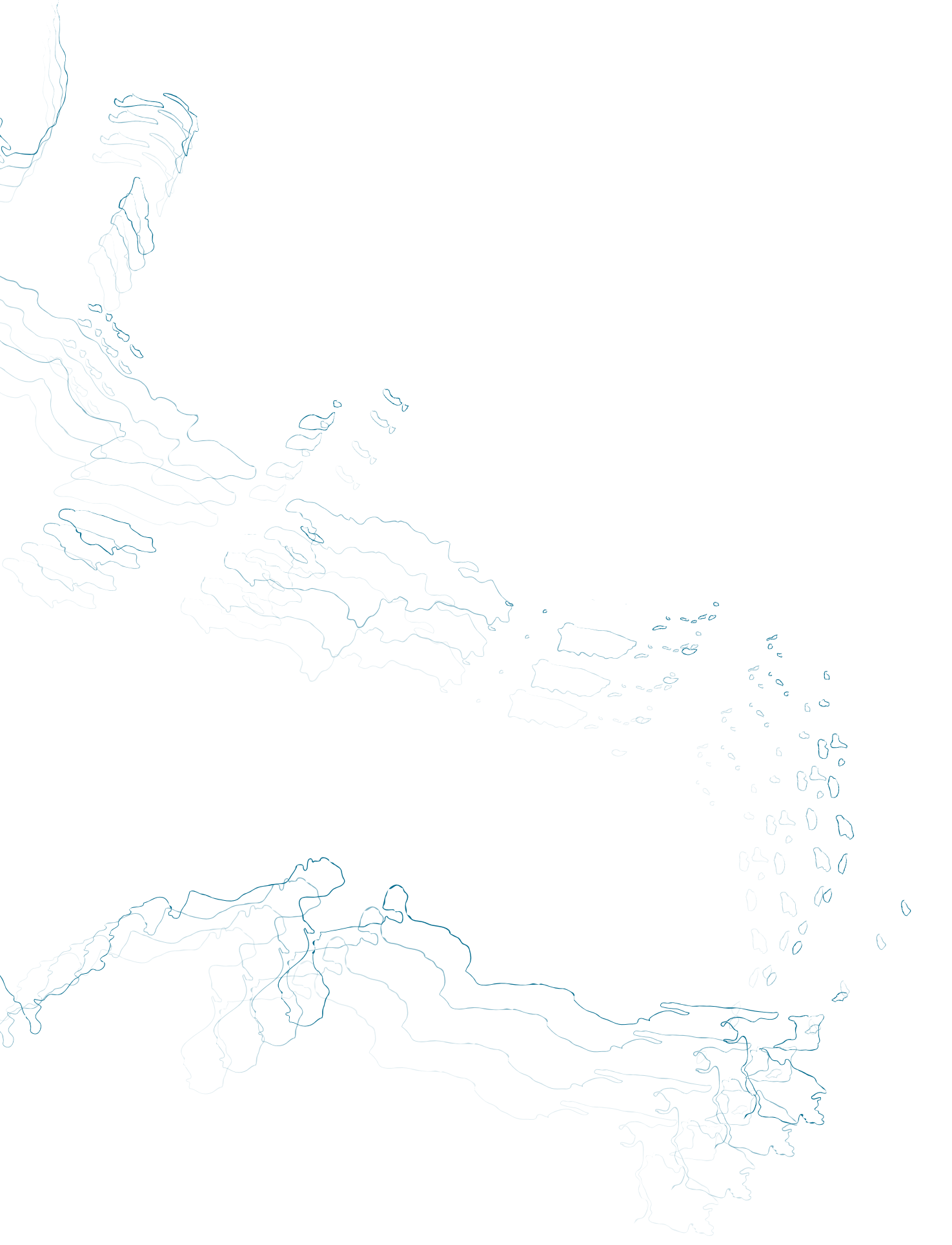
El 13 de marzo de 1867 Marchesi recibía una nota del Ministerio de Ultramar en la que se le pedía el envío de cinco ejemplares del reglamento de la Caja de Ahorros de San Juan, que salían hacia Madrid ese mismo día. Mientras se esperaba la respuesta de la metrópoli, con el fin de evitar el colapso de la entidad, la cuestión de la desautorización se mantuvo en el más absoluto secreto. Tres meses más tarde, el 12 de junio llegaba la resolución ministerial. En ella se establecía que no había lugar a modificar los extremos de la Real Orden de 27 de diciembre de 1866, si bien se autorizaba al gobernador para que dirigiera la reconstitución de sociedad, de modo que no interrumpiese su existencia ni sus operaciones en cuanto éstas cupiesen dentro de la forma que definitivamente fuera a quedar legalizada en virtud del cumplimiento de los preceptos que la legislación vigente establecía sobre el particular⁷⁵. Se censuraba con dureza la conducta de Marchesi, por haber dejado de cumplir, sin fundamento, la Real Orden de diciembre de 1866.

Así pues, el Ministerio daba su consentimiento condicionado. Procedía de ese modo consciente de los efectos que iba a producir el cierre de la entidad, pero a la vez se negaba a que existiera una caja fuera de la normativa vigente. Con ello la Caja de Ahorros de San Juan pudo seguir realizando sus operaciones financieras y su existencia quedaba confirmada. El Ministerio consideraba inaceptable la existencia de una caja que no operase con un monte y que se atribuyese funciones reservadas a los montes de piedad. Por otra parte, creía excesivamente elevados los tipos de interés con los que la entidad retribuía las imposiciones y se recordaba que las cajas no eran instituciones de especulación, sino que debían ofrecer seguridad a su clientela sin correr los riesgos que conllevaban otro tipo de instituciones. Un elevado interés sólo se podía conseguir a costa de grandes riesgos. También censuraba que se realizasen operaciones de corte mercantil y pedía que se retirase del estatuto todo lo que fuera mercantil. Por último, parecía inaceptable la existencia de una caja que no se regulara conforme al marco jurídico vigente en la Península, cuya existencia no se quería violentar, aunque admitía implícitamente que el gobierno metropolitano había cometido el error de no extender dicha normativa a las provincias de Ultramar. Años más tarde, con ocasión de la aprobación de la Ley de Cajas de Ahorros de 1880, no había transcurrido aún el mes de enero de 1881 cuando la nueva legislación se remitió a las colonias antillanas para consulta⁷⁶. Incluso, como hemos señalado para el caso de Cuba, se dispuso que las autoridades provinciales iniciasen los trámites necesarios para la fundación de cajas de ahorros utilizando fondos públicos.

⁷⁴ Véase el capítulo IV de la primera parte.

⁷⁵ AHN, *Ultramar*, leg. 313, exp. 1, doc. 14, comunicación del Ministerio de Ultramar de 12 de junio de 1867. La decisión del Ministerio abría la puerta a la continuidad de la Caja.

⁷⁶ AHN, *Ultramar*, leg. 313, exp. 1, doc. 14. En el capítulo VII de la primera parte se ha dado cuenta de este proceso en Cuba.



EVOLUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA DE AHORROS DE SAN JUAN, 1865-1879

II

1. El funcionamiento de la Caja de Ahorros de San Juan durante su primer ejercicio, 1865-1866

La Caja de San Juan operó durante los años comprendidos entre 1865 y 1879, unos años complejos y difíciles en todos los terrenos. La intelectualidad criolla de la que Betances, Baldorioty de Castro, Ruiz Belvis, Hostos, Tapia, entre muchos otros, eran destacados miembros, evolucionó desde posiciones reformistas hacia posturas separatistas, en un proceso que culminaría en el movimiento independentista que estalló el 23 de septiembre de 1868 en Lares. La industria azucarera seguía siendo el centro de la vida económica de Puerto Rico, aunque durante esos años las fluctuaciones de los precios del dulce crearon serias dudas sobre sus posibilidades futuras. Además, en los años 1867, 1871 y 1876 la isla se vio azotada por devastadores huracanes que ocasionaron importantes pérdidas.

El 25 de noviembre de 1865, durante el gobierno de la Unión Liberal presidido por el general Leopoldo O'Donnell, se convocó una Junta de Información para discutir las bases sobre las que debían descansar las leyes especiales prometidas a Cuba y Puerto Rico desde que sus diputados fueron excluidos de las Cortes en 1837, y la manera de reglamentar el trabajo de la población africana y asiática, entre otros asuntos¹. Los trabajos de la Junta Informativa de Ultramar se iniciaron el 30 de octubre de 1866, prolongándose hasta el 28 de abril del año siguiente. Por Puerto Rico participaron Ruiz Belvis, José Julián Acosta² y Francisco Mariano Quiñones, entre otros intelectuales criollos. Los planteamientos de los comisionados puertorriqueños giraron en torno a varias cuestiones: abolición de la esclavitud; asimilación a la Metrópoli; separación de los mandos civil y militar; implantación de la Constitución vigente en la Península; nueva ley de ayuntamientos; derechos individuales y el sufragio universal. La abolición de la esclavitud era para estos reformistas antillanos un tema clave. Pensaban que si los esclavos eran emancipados o, lo que es lo mismo, si se modificaba el estatuto social de la población antillana, se podría conseguir, con mayor o menor dificultad, en más o menos tiempo, la transformación del estatuto político y administrativo de Puerto Rico.

En este ambiente, en septiembre de 1865, se iniciaba la andadura oficial de la Caja de Ahorros de San Juan. Formaban su primera Junta de Gobierno Tomás Babel, León Acuña, Polux Padilla, Juan Díaz y Juan José Gorbea³. Conforme a su reglamento, la Caja de San Juan operaba los sábados de 6 a 8 de la tarde en los bajos del ayuntamiento, y realizaba una serie de operaciones de activo que diferían, según quedó reseñado, de las previstas en las cajas peninsulares. Durante los años de funcionamiento se fueron introduciendo algunos cambios en la operatoria. Por ejemplo,



Cartel conmemorativo del Ateneo Puertorriqueño a los abolicionistas, entre los que figuran algunos independentistas. Dibujo de Mario Brau, Colección Puertorriqueña.

¹ *Gaceta de Madrid*, 12 de diciembre de 1865, Real Decreto de 25 de noviembre de 1865.

² Sobre este destacado personaje de la política y la cultura puertorriqueña y su papel en el movimiento abolicionista, véase Acosta Quintero (1965).

³ *Gaceta de Puerto Rico*, 28 de octubre de 1865, p. 4.

los préstamos sobre prendas y el cambio de moneda corriente se suspendieron en 1872. Al mismo tiempo, comenzaron a descontarse letras y pagarés, una operación más propia de los bancos que de las cajas de ahorros y que practicó con profusión la Caja de Ahorros de la Habana desde que fue instalada.

La coyuntura económica de la isla durante los años de funcionamiento de la Caja (1865-1879) forma parte de un ciclo de transformación. La industria azucarera seguía siendo el centro de su economía, pero su atraso tecnológico en comparación con el avance experimentado en otras áreas productivas (Cuba, sur de los Estados Unidos, islas inglesas del Caribe) hacía que su producción se redujese a productos semielaborados de escaso valor añadido, situación que al coincidir con una etapa de bajos precios del azúcar produjo una crisis en este sector. La salida era la constitución de centrales como forma de integrar verticalmente la industria con las haciendas, reduciendo los costes de producción con la introducción de la tecnología más moderna y mano de obra asalariada. Esta opción implicaba una fuerte inversión de capital en una economía donde éste escaseaba, su adquisición era muy cara y se carecía de instituciones bancarias que lo facilitasen. El capital extranjero no se sintió excesivamente atraído a la isla debido a la mayor rentabilidad de la producción de caña en Estados Unidos y Cuba. El primer experimento en este sentido data de 1874 cuando Leonardo Igaravidez fundó la central de San Vicente en Vega Baja, una aventura que conduciría a la quiebra de la Caja de Ahorros de San Juan, como tendremos ocasión de exponer. Al mismo tiempo la legislación tarifaria de Estados Unidos, principal cliente de los azúcares portorriqueños, no cesó de elevarse desde la Guerra Civil hasta el quinquenio posterior, lo que provocaba la depresión de la producción de la isla⁴.

Además de los problemas del cultivo de la caña, de la industria y de la comercialización de los azúcares, la economía isleña se enfrentaba en esos años a un serio problema monetario, como hemos señalado anteriormente, producido por la escasez de numerario y por la multiplicidad de monedas circulantes que afectaba gravemente a las transacciones comerciales y favorecían la especulación.

Durante esta etapa se produjo un cambio importante en la esfera productiva. A partir de 1855 el café empezó a cobrar importancia en Puerto Rico y su cultivo se extendió por la zona central montañosa de la isla, cuyas condiciones edafológicas y climáticas favorecían la plantación del cafeto arábigo. El desarrollo de este producto permitió al caficultor disponer de crédito suficiente para desarrollar sus terrenos en el periodo de espera productiva (unos cinco años desde la plantación a la primera cosecha), también para desarrollar cultivos complementarios de ciclo rápido y crianzas ganaderas para asegurar sus ingresos. En este cultivo se alternaron pequeñas (estancias) y grandes explotaciones (haciendas). Las segundas llegaron a producir en esa etapa entre el 30 y el 40% de la producción y funcionaron como centros recolectores de la producción de las estancias⁵. En esos años la montaña puertorriqueña reunió las condiciones necesarias para hacer muy rentable el cultivo del café: terreno barato y bueno; condiciones climáticas; financiación disponible; mercados favorables; mano de obra abundante y conocimientos agronómicos suficientes. Todas estas circunstancias impulsaron la producción cafetalera que llegó a convertirse en uno de los reglones fundamentales de las exportaciones de Puerto Rico, compensando el declive que experimentaba el azúcar.

Apenas se dispone de otra información sobre la actividad desarrollada por la Caja de San Juan en el momento fundacional que la proporcionada por José Canals, uno de sus socios fundadores, en un breve artículo publicado en el *Almanaque-Aguinaldo* de 1867. Según los datos de Canals, durante los primeros quince meses de funciona-

⁴ De Jesús Toro (1982), p. 43.

⁵ Bergad (1983), p. 178.

miento de la entidad, es decir, desde septiembre de 1865 hasta noviembre de 1866 el movimiento general de las imposiciones había sido muy esperanzador, a pesar de que aquellos comienzos coincidieron con una caída importante de la producción de azúcar y de los ingresos del sector, y con el inicio de la producción cafetalera, con el consiguiente efecto de atonía comercial en la plaza de San Juan. La apertura de la Caja, en efecto, animó al público, que por primera vez podía contar con una entidad en la que depositar sus ahorros.

Cuadro II.1. Caja de Ahorros de San Juan. Movimiento de las imposiciones, 1865-1866 (pesos y porcentajes)

MODALIDAD DE IMPOSICIÓN	NÚMERO DE IMPOSITORES		NÚMERO DE IMPOSICIONES		IMPORTE		VALOR MEDIO IMPOSICIÓN	VALOR MEDIO POR IMPOSITOR
	NÚM.	%	NÚM.	%	PESOS	%	PESOS	PESOS
Requerimiento	256	95,5	2.061	98,7	14.631	66,5	7,1	57,1
Plazo fijo	12	4,5	27	1,3	7.350	33,5	272,2	612,5
TOTAL	268	100	2.088	100	21.981	100	164,0	82,0

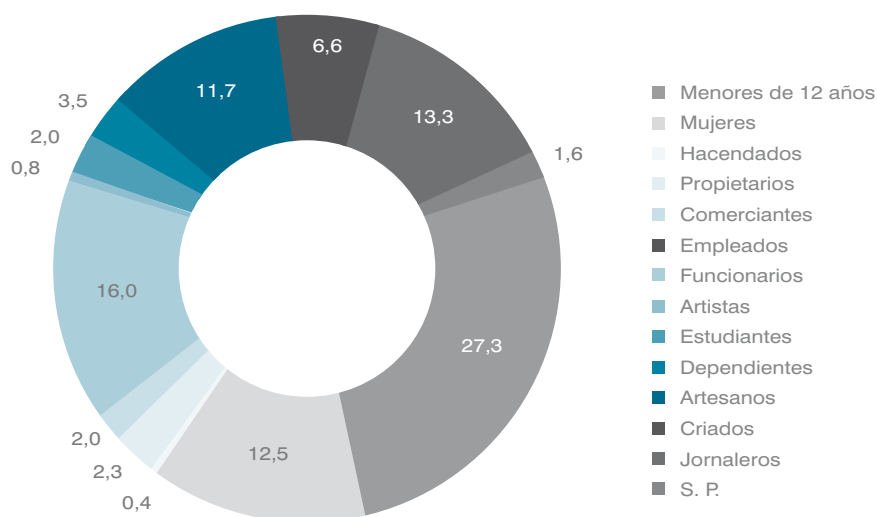
Fuente: Elaboración a partir de los datos de Canals (1867), pp. 77-78. Las cifras corresponden al periodo septiembre de 1865 a noviembre de 1866.

En el transcurso de aquellos meses hubo 268 impositores y se realizaron 2.088 imposiciones por importe de 21.981 pesos (cuadro II.1). Prácticamente la totalidad de las imposiciones, 2.061, es decir, el 98,7% fueron a requerimiento, por un importe de 14.631 pesos o, lo que es lo mismo, del 66,5 % del total impuesto. El valor medio del depósito a requerimiento se elevaba a 7,1 pesos, siendo 57,1 pesos el valor medio por depositante. Con sólo un 1,3% de las imposiciones, las 27 realizadas a plazo suponían 7.350 pesos, el 33,5% del capital impuesto, lo que representaba un valor medio por depósito de 272,2 pesos y de 612,5 pesos por depositante. Teniendo en cuenta los valores medios por depósito y por depositante en la modalidad de plazo fijo, cantidades relativamente importantes, es indudable que quienes imponían en la Caja provenían de las clases acomodadas, entre las que se encontraban representantes de las profesiones liberales, funcionarios y comerciantes. Por el contrario, el valor medio de las imposiciones a requerimiento parece sugerir el predominio en esta modalidad de una clientela procedente de las clases populares urbanas: criados, artesanos, dependientes de comercio, etc., es decir, de aquellos colectivos que disponían de ingresos fijos. Los valores medios depositados por cada imponente en esta modalidad llevados a valores semanales serían de 0,95 pesos por semana, lo que confirma la posibilidad de que este grupo fuese el protagonista de esta modalidad de ahorro.

La distribución social y profesional de la clientela de la Caja de Ahorros de San Juan era muy parecida a la de las entidades de la Península en aquellos años. Las mujeres y los niños representaban un 40% de los impositores. Seguían en importancia los funcionarios (16%), los artesanos (11,7%) y los empleados (11,3%). El conjunto de los asalariados (empleados, dependientes de comercio, criados y jornaleros) sólo suponía el 23,4% de los impositores. Los jornaleros como grupo sólo representaban el 2% de los impositores, cifra que corrobora la afirmación del gobernador José

María Marchesi⁶ cuando señalaba que la “clase jornalera” no usaba los servicios de la entidad. Este porcentaje era muy inferior al que se registraba por esas fechas en las cajas de la metrópoli, donde los jornaleros suponían el 15,8% de los impositores. Esto es una muestra de los bajos niveles salariales y del pauperismo que sufrían los jornaleros de la ciudad de San Juan en ese periodo⁷, incapaces de lograr un ahorro equivalente a 0,95 pesos por semana, que era el valor medio por impositor en la modalidad de imposición “a requerimiento”.

Gráfico II.1. Impositores de la Caja de Ahorros de San Juan por categorías sociales y profesionales, entre septiembre de 1865 y diciembre de 1866 (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Canals (1867), p. 78.
La categoría empleados públicos comprende militares, agentes de la autoridad y profesores.

Desde septiembre de 1865 hasta diciembre de 1866, como queda indicado, depositaron en la Caja 256 individuos. Durante dicho periodo cancelaron sus depósitos 59, de modo que a finales de diciembre de 1866 la Caja contaba con 197 depositantes. Lo que es lo mismo, había logrado conservar el 80% de sus impositores iniciales, destacando, lógicamente, la continuidad de la clientela que había depositado a plazo fijo, que pertenecía a los sectores sociales más acomodados⁸. El único descenso relevante se produjo entre los impositores a requerimiento. A la cabeza de quienes retiraron sus depósitos se situaban, en primer lugar, los funcionarios. Dentro del grupo, 21 de los 22 agentes de seguridad habían retirado sus depósitos. De los 29 empleados, habían abandonado siete; de los 30 artesanos, seis, y de los cinco jornaleros, dos. Lo cierto es que los trabajadores no sólo habían acudido a la Caja en menor proporción que otros sectores sociales, sino que, además, el número de abandonos era mayor que en otros grupos. La escasa participación de los trabajadores no dejaba de suscitar preocupación entre los directivos de la entidad, conscientes de que la ausencia de este segmento de la población alejaba a la Caja de Ahorros de su finalidad fundamental⁹. Las palabras de José Canals revelan bien esta inquietud: “Por las cifras se viene en conocimiento de que las clases más beneficiadas por esta clase de instituciones como son artesanos, sirvientes y jornaleros, figuran aquí en

⁶ AHN, *Ultramar*, leg. 313, exp. 1, doc. 12, Informe al Ministerio de Ultramar, 23 de octubre de 1866: “Ciertamente que todavía no se ha conseguido que la clase jornalera en lo general lleve sus ahorros a este establecimiento”.

⁷ Cruz Monclova (1964), tomo I, p. 504. Este autor señala que a pesar de la mejoría en la economía de la clase jornalera, “no alcanzó más que a salarios de mera subsistencia”. El salario medio en la ciudad era de cuatro reales al día.

⁸ Canals (1866), p. 79.

⁹ Canals (1866), p. 78.

una desconsoladora minoría, como que en conjunto no llegan al 27 por ciento del total de imponentes, cuando donde quiera representan la gran mayoría”.

Cuadro II.2. Caja de Ahorros de San Juan. Valores medios de las imposiciones, 1865-1866 (pesos y días de jornal)

MODALIDAD	VALOR DE LA IMPOSICIÓN EN UN MES		VALOR DE LA IMPOSICIÓN EN UNA SEMANA		VALOR DE LA IMPOSICIÓN EN UN DÍA	
	PESOS	DÍAS DE SALARIO	PESOS	DÍAS DE SALARIO	PESOS	DÍAS DE SALARIO
Requerimiento	3,80	19	0,95	5	0,13	3
Plazo fijo	40,80	204	10,20	51	1,45	7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Canals (1867), p. 78, y de Cruz Monclova (1970), tomo I, p. 504.

Como queda dicho, el “desapego” de los trabajadores hacia la Caja se debía a la existencia de salarios tan bajos que no dejaban margen alguno para el ahorro. A pesar de la ligera mejoría en los niveles de vida de los trabajadores urbanos en la década de los sesenta, los salarios apenas alcanzaban para la mera subsistencia. A finales de esa década el jornal medio en la ciudad de San Juan se situaba en torno a cuatro maravedíes diarios¹⁰. Si tenemos en cuenta que la imposición mínima admitía por la Caja era de dos reales, la mencionada retribución laboral significaba que los trabajadores necesitaban el jornal de medio día para disponer de la cantidad mínima para imponer. Si atendemos a los valores medio de la imposición por depositante (cuadro II.2) se confirma la dificultad que los jornaleros tenían para acceder al ahorro. Así, en la modalidad de ahorro a requerimiento el valor de la imposición media mensual (3,8 pesos) suponía 19 días de salario, cifra más que difícil de alcanzar por este tipo de trabajadores eventuales. Otros asalariados como los empleados, dependientes y criados con salarios más estables y elevados podían tener un relativo acceso al ahorro. Más segura era la participación del artesanado y del resto de las categorías.

En tales condiciones era muy difícil que se difundiera el hábito del ahorro y la previsión, cuya comprensión incluso quedaba fuera del alcance de este grupo de asalariados. Imponer en una libreta, por pequeña que fuera la cantidad, suponía un acto extraordinario de privación en la mermada capacidad de consumo. Sobre todo, teniendo en cuenta la asimétrica valoración del riesgo futuro por parte de los trabajadores; en la época ya se advertía que la nula instrucción de las “clases humildes” dificultaba su comprensión de que con el sacrificio en el consumo que suponía el ahorro estaban previniendo futuras necesidades¹¹. En este sentido, los directivos de la Caja hacían hincapié en la relación inversa que existía entre ahorro y analfabetismo. La existencia de un 84% de analfabetos en 1868 dificultaba la difusión del concepto del ahorro y, en consecuencia, de los beneficios sociales y financieros que podría reportar la existencia de una caja de ahorros¹².

La composición profesional de los imponentes de la Caja de San Juan no difería, en lo fundamental, de la que ofrecían las cajas peninsulares (cuadro II.3), donde también las mujeres y los niños constituían el porcentaje más elevado de los impositores. Tras ellos la nómina socioprofesional urbana de la época daba la posibilidad de ahorro a los criados, empleados y funcionarios. En el caso de los jornaleros, su presencia como impositores en la caja sanjuanera (2%) era muy inferior a la de la

¹⁰ Cruz Monclova (1964), tomo I, p. 504.
¹¹ Canals (1866), p. 79.
¹² Cruz Monclova (1964), tomo I, p. 486, para la cifra del analfabetismo, que representaba una disminución del 5% respecto al registrado para 1856. Véase también *DSCD*, Legislatura de 1869-1870, tomo XI, p. 1.675, 12 de marzo de 1870.

media de las entidades metropolitanas (11,3%). En fin, una de las diferencias fundamentales era la presencia de esclavos entre los impositores de la Caja de San Juan, si bien en esta fecha era muy reducida y quedaba englobada dentro de la categoría de domésticos. De modo que a falta de desglose estadístico, como el que se realizaba en las memorias de la Caja de La Habana, no es posible elaborar una serie de impositores de condición esclava.

Cuadro II.3. Impositores de las cajas de ahorros españolas por grupos sociales y profesionales en 1867 (porcentajes del total)

CAJAS	MENORES	MUJERES	DOMÉSTICOS	JORNALEROS	EMPLEADOS	MILITARES	OTRAS PROFESIONES
Barcelona	12,1	22,8	14,8	38,7	0,6	1,5	9,6
Bilbao	0,4	33,9	0,4	4,1	10,3	-	50,8
Burgos	6,8	16,1	10,2	8,3	7,8	6,3	44,4
Cádiz	4	44	16	-	-	8	28
Gerona	31,4	43,1	17,7	7,8	-	-	-
Jeréz de la F.	12,5	25	18,8	8,3	6,2	-	29,2
Madrid	16	22,9	25,1	21,3	6	3,1	5,7
Málaga	14,1	41,4	2	16,2	13,1	1	12,1
Manresa	11,1	6,7	11,1	26,7	-	2,2	42,2
Mataró	15,6	20	13,3	26,7	-	-	24,4
Sabadell	20,7	7,5	4,7	0,9	-	-	66
Sagunto	9,8	34,1	4,9	26,8	2,4	-	21,9
San Juan (P. R.)	27,3	12,5	6,6	2,0	11,3	2,7	37,6
Sevilla	3	43	3,4	9,2	8,8	4,1	28,4
Valladolid	14,1	26,3	12,6	21,2	7,9	3,2	14,5
Vitoria	19,7	31,4	19	21,9	2,2	0,7	5,1
TOTAL	13,7	26,9	11,3	11,8	2,0	0,7	17,9

Fuente: Elaborado a partir de los datos del *Anuario estadístico de España* (1866-1867), pp. 370-371. Para la Caja de San Juan, Canals (1867), pp. 78-79. En Puerto Rico en "Otras profesiones" se incluían hacendados, 1%; comerciantes, 2%; empleados públicos, 8,6%; propietarios, 1,7%; profesores, 4,7%; artistas, 0,8%; estudiantes, 2%; dependientes de comercio, 3,5%; artesanos, 11,7%, y sin determinar un 1,6%.

En el contexto de las 16 cajas de ahorros españolas del momento, la de San Juan ocupaba el puesto número 12 en cuanto al volumen del capital impuesto, con un 0,4% del total, y el número 10 en cuanto al número de impositores, un 0,7% del total, según puede apreciarse en el cuadro IV.9 de la primera parte de este libro. Conviene insistir, una vez más, en la importancia de la Caja de Ahorros de la Habana, que se situó en la primera posición del país en cuanto al capital depositado. Por lo tanto, las cajas de ahorros del Caribe ocupaban un lugar relevante en el contexto español.

Otra actividad que afrontó la Caja de San Juan fue el cambio de moneda. Las primeras noticias de este tipo de operación aparecen en el balance de 21 de noviembre de 1865, con un cambio de 3.850 pesos. En el año 1865 se canjearon monedas por importe de 13.260 pesos y al año siguiente de 18.800¹³. Se trataba de una actividad condenada por la autoridad gubernativa, que la consideraba ajena a los cometidos propios de una caja de ahorros. En todo caso, dada la escasa circulación monetaria existente, aún la de

¹³ *Gaceta de Puerto Rico*, 30 de noviembre de 1865; 30 de diciembre de 1865; 30 de enero de 1866; 30 de marzo de 1866; 1 de agosto de 1866, y 30 de noviembre de 1866.

moneda extranjera, se trataba de un negocio con escasos visos de ampliación, que fue efectivamente suprimido de los servicios ofrecido por la Caja en 1872.

Entre las operaciones de activo realizadas por la Caja de San Juan destacaban los préstamos en tres modalidades: prendario, sobre libretas de imponentes y sobre firmas. Los préstamos comenzaron a realizarse en octubre de 1865, cuando la entidad llevaba operando apenas tres semanas. El primer préstamo contratado se realizó sobre firmas, por un valor de 150 pesos¹⁴; unos días más tarde, el 24 de octubre, se concertaba el primer préstamo sobre prendas, por importe de 26,5 pesos.

Cuadro II.4. Caja de Ahorros de San Juan. Operaciones de cambio de moneda realizadas en 1865 y 1866 (pesos)

AÑO	DÍA Y MES	IMPORTE
1865	21 de noviembre	3.850
	26 de diciembre	18.800
1866	11 de enero	9.400
	13 de marzo	9.400
	30 de julio	11.020
	10 noviembre	760

Fuente: *Gaceta de Puerto Rico*, 30 de noviembre y 30 de diciembre de 1865, 30 de enero, 30 de marzo, 1 de agosto y 30 de noviembre de 1866.

La Caja de Ahorros de San Juan prestó en los primeros tres meses de su existencia 3.790 pesos sobre firmas y 134 sobre prendas¹⁵; por consiguiente, el grueso de su actividad prestamista se realizó a través de préstamos sobre firmas, la modalidad de la que se beneficiaban los grupos sociales de nivel medio y alto. Y esto era así porque en aquel momento el sueldo de un jornalero oscilaba entre 2,5 y 5 pesos mensuales y los préstamos sobre firmas se realizaban por un importe mínimo de 50 pesos y por un término medio de 90 días. Cincuenta pesos venían a ser el salario de dos años de un trabajador, de modo que como estos préstamos se realizaban a tres meses quedaban completamente fuera del alcance de este sector¹⁶. Los escasos recursos prestados sobre prendas, un 3,4% del total, también quedaron fuera del alcance de los sectores más desfavorecidos, al menos inicialmente. Así parece sugerirlo el hecho de que el importe del único préstamo sobre prendas concedido en noviembre de 1865 fuera de 27 pesos a tres meses.

Cuadro II.5. Caja de Ahorros de San Juan. Préstamos (octubre, noviembre y diciembre de 1865) (pesos)

TIPO DE PRÉSTAMO	CANTIDADES TOTALES EN CADA MES			% DEL TOTAL
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Sobre firmas	254	1.394	2.142	97
Sobre prendas	26	27	81	3
TOTAL	280	1.421	2.223	100

Fuente: *Gaceta de Puerto Rico*, 26 de diciembre de 1865, "Estado General de operaciones de la Caja de Ahorros de San Juan", p. 4 (citado por Robles Martínez (1989), p. 407).

¹⁴ *Gaceta de Puerto Rico*, 19 de octubre de 1865, p. 4.
¹⁵ *Gaceta de Puerto Rico*, 26 de diciembre de 1865, p. 4.
¹⁶ Este mínimo se deduce de los Estados generales de la Caja de Ahorros de San Juan Bautista publicados en la *Gaceta de Puerto Rico*, Robles Martínez (1989), p. 420. El sueldo de los jornaleros es el que ofrece Cruz Monclova (1964), tomo I, p. 504, de 0,2 pesos diarios.

Cuadro II.6. Caja de Ahorros de San Juan. Préstamos realizados en algunos meses del año 1866 (pesos)

TIPO DE PRÉSTAMO	ENERO	MARZO	JULIO	NOVIEMBRE
Sobre firmas	1.998	2.770	4.655	12.862
Sobre libretas	-	125	18	110
Sobre prendas	53	36	16	304
TOTAL	2.052	2.932	4.689	13.267

Fuente: *Gaceta de Puerto Rico*, 30 de enero, 30 de marzo, 30 de julio y 30 de noviembre de 1866.

Los datos disponibles para el año 1866 son también muy fragmentarios, pero permiten conocer el ritmo de las operaciones de préstamo durante algunos meses. Muestran el importante crecimiento que experimentó el capital prestado por la Caja de San Juan a lo largo del año. A partir de marzo de aquel año, comenzaron a realizarse los préstamos sobre libretas, cuyo importe, como el de los préstamos realizados sobre prendas, era muy modesto, según se observa en el cuadro II.6. La mayor parte de los préstamos seguía realizándose sobre firmas. Sabemos que en el mes de marzo se prestaron 720 pesos en dos operaciones, cuyo elevado importe es un claro indicador de que la clientela prestataria de la Caja estaba constituida por personas de clase acomodada, fundamentalmente comerciantes, hacendados y altos funcionarios¹⁷, según muestran los pagarés a favor de la Caja de Ahorros entregados como garantía de estos préstamos. El peso de esta modalidad de préstamo dentro de la actividad crediticia de la entidad fue en aumento, situándose cerca de 13.000 pesos en noviembre de 1866, lejos ya de los 1.394 de noviembre del año anterior.

Esta situación ha de ponerse en relación con lo ventajosa que resultaba para el comercio de San Juan la oferta crediticia de la Caja de Ahorros frente a la que podía tenerse de las casas de comercio y de los prestamistas locales, que proporcionaban dinero a intereses mucho más elevados y en condiciones de plazos más duros. El importante crecimiento experimentado por los préstamos sobre firmas en el mes de noviembre se explica, seguramente, por la proximidad de la zafra azucarera que daba comienzo en el mes de diciembre, con el consiguiente aumento de la demanda de numerario por parte de los hacendados para afrontar los preparativos. El elevado número de préstamos, así como la pérdida de la cuarta parte de los impositores a lo largo del año de 1866 puede explicarse como resultado de la difícil situación económica por la que entonces atravesaba la isla de Puerto Rico, que se agravaría en 1867. La crisis era fruto de la combinación de una serie de factores: la caída de la producción agraria, en particular la del café y el tabaco, durante los años 1866-1868 y la competencia del azúcar de remolacha, que trajo consigo el hundimiento de los precios del dulce en los mercados internacionales.

A la reducción general de los valores del comercio puertorriqueño se unieron los efectos desastrosos del huracán que asoló la isla en 1866, produciendo destrozos en la agricultura e infraestructuras. Las dificultades obligaron a la Hacienda pública a suspender, a partir de octubre de ese año, el derecho de exportación durante seis meses¹⁸. El déficit de la Hacienda en 1866 fue de 400.000 pesos¹⁹. Este conjunto de factores incidió negativamente sobre la marcha de la entidad. Nada de extraño tiene que se registraran retiradas de los capitales que se habían empezado a ahorrar y que las demandas de préstamos se incrementasen. La Caja iniciaba su andadura en medio

¹⁷ AGPR, *Protocolos Notariales de San Juan*, Escribano Demetrio Giménez Moreno, 1879, caja 234, Pagarés a favor de la Caja de Ahorros de San Juan Bautista por préstamos sobre firmas (citado por Robles Martínez (1989), p. 421).

¹⁸ Sonesson (2008), p. 158.

¹⁹ Cruz Monclova (1964), tomo I, p. 484.

de una importante crisis económica y financiera pero a pesar de esta situación logró asentarse y ofrecer sus servicios en un momento en que la población los necesitaba.

En el cuadro II.7 puede observarse cómo al finalizar su primer ejercicio, la Caja contaba ya con un activo de 15.000 pesos y realizaba una importante actividad crediticia con más de 13.000 pesos prestados. La liquidez de la entidad (caja/activo) era del 4,6% lo que implica una buena actitud de la entidad respecto a la actividad financiera. Si atendemos a la relación caja/pasivos con el público la ratio se elevaba a 7,3% lo que viene a reafirmar el aserto anterior.

Cuadro II.7. Caja de Ahorros de San Juan. Balance del ejercicio de 1866 (pesos)

ACTIVO	
Caja efectivo	701
Préstamos sobre prendas	304
Préstamos sobre libretas	110
Préstamos sobre firmas	12.863
Cuentas corrientes deudores	1.001
Intereses cobrados	357
TOTAL	15.336
PASIVO	
Imposiciones en libretas	4.000
Capital	500
Imposiciones a plazo fijo	5.565
Cambio de moneda	0,5
Intereses abonados a imponentes	367
Ganancias y pérdidas	400
TOTAL	15.336

Fuente: Elaboración propia a partir de *Gaceta de Puerto Rico*, 12 de enero de 1867.

Durante los años finales de la década de los sesenta la Caja de San Juan se vio afectada también por las dificultades económicas de la isla, que se tradujeron en una importante disminución de los capitales impuestos, que llegó a mínimos durante el ejercicio 1869-1870, rozando los 5.000 pesos frente a los 40.000 del ejercicio 1866-1867 (gráfico II.2).

Podemos comparar la actuación prestamista de la entidad puertorriqueña con la del resto de las entidades de la Península en ese año para apreciar su importancia. El valor de los préstamos realizados por la Caja de Ahorros de San Juan se situaba en el puesto número 11 del conjunto de las 15 entidades de ahorro que funcionaban en España en ese momento, representado el 0,5 % del capital prestado. Se trataba, evidentemente, de una posición muy rezagada en el *ranking* de las entidades que funcionaban en

aquel momento, pero debe tenerse presente que la Caja de San Juan se encontraba en su primer año de funcionamiento, lo que significa un buen resultado en su labor prestamista. Por otro lado, las circunstancias económicas eran tan críticas que no es extraño que a lo largo del año se hubiera producido la retirada de parte de los capitales impuestos previamente y que aumentase la demanda de crédito.

Cuadro II.8. Préstamos de los montes de piedad de las cajas de ahorros españolas en 1866 (pesetas)

MONTE DE PIEDAD DE LAS CAJAS E INDEPENDIENTES	NÚMERO DE PRÉSTAMOS	CAPITAL PRESTADO		VALOR MEDIO DEL PRÉSTAMO (PESETAS)
		PESETAS	% DEL TOTAL	
Vitoria	49	2.662	0,02	54,3
Barcelona (1)	11.167	1.099.635	8,19	98,5
Barcelona(2)	7.136	494.618	3,68	69,3
Cádiz	8.840	493.133	3,67	55,8
Jerez de la F.	10.513	149.594	1,11	14,2
Córdoba	1.424	65.011	0,48	45,6
Madrid	55.154	8.112.202	60,42	147,1
Málaga	2.660	1.162.512	8,66	437,0
Murcia	1.184	37.972	0,28	32,1
Sevilla	24.591	947.354	7,06	38,5
Utrera	3.387	19.183	0,14	5,76
Valencia	41	82.711	0,62	2.017,3
Sagunto	326	84.953	0,63	260,6
Valladolid	1.088	604.010	4,50	555,2
San Juan (P. R.)	128	71.385	0,53	557,7
TOTAL	127.688	13.426.935	100,00	105,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del *Anuario estadístico de España* del año 1866-1867, pp. 306-307, y de la *Gaceta de Puerto Rico*, 12 de enero de 1867.

Los datos se refieren a los préstamos al finalizar el ejercicio contable.

Barcelona (1): Montepío Barcelonés de la Caja de Ahorros.

Barcelona (2): Monte de Piedad Nuestra Señora de la Esperanza.

2. El comportamiento de la Caja de San Juan entre 1870 y 1879

A pesar de las dificultades por las que había atravesado, en 1870 la Caja de Ahorros de San Juan estaba ya plenamente consolidada y asentada entre la sociedad de la ciudad de San Juan. La información disponible para el periodo 1870-1879 es, como para la etapa anterior, muy escasa y fragmentaria. Se limita a una serie de balances sueltos, correspondientes a los años 1871, 1872 y 1873, y a un par de memorias de los ejercicios de 1871 y 1872. Con posterioridad, se pierde el rastro contable de la entidad hasta la crisis que condujo a su desaparición.

En abril de 1871 la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros de San Juan daba cuenta a los accionistas de los resultados obtenidos en el cuatrimestre transcurrido desde enero²⁰. Indicaba con satisfacción que los seis años de funcionamiento permitían hablar del cum-

²⁰ *Gaceta de Puerto Rico*, 3 de junio de 1871, p. 2, "Memoria correspondiente al segundo cuatrimestre del sexto año de funcionamiento, la cual presenta la Junta de Gobierno a la general de Accionistas según lo previene el artículo 18 del Reglamento vigente".

plimiento del objetivo perseguido, que consistía en “facilitar a las personas de escasos recursos” los medios para acumular “pequeñas economías”, procurando desarrollar la “moralidad y estímulo” en las clases proletarias. En el informe leído ante los accionistas se presentaba una relación de las operaciones realizadas desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de 1871. A las operaciones previstas en el reglamento se había añadido una nueva consistente en la recepción de depósitos, que, en esas fechas, sólo registraba una operación por valor de 2.000 pesos al 1% de interés. Destacaban las imposiciones a requerimiento, con un total de 5.721 pesos, y los préstamos sobre firmas, que ascendían a 21.004 pesos, de los cuales al finalizar el ejercicio se había cobrado ya 9.805 pesos.

Cuadro II.9. Caja de Ahorros de San Juan. Operaciones del cuatrimestre enero-abril de 1871 (pesos)

EXISTENCIA EL 7 DE ENERO DE 1871	4.165
INGRESOS HASTA FIN DE ABRIL	
Préstamos sobre firmas cobrados	9.805
Préstamos sobre prendas cobrados	230
Intereses de nuevos préstamos sobre firmas	870
Intereses de nuevos préstamos sobre prendas	68
Intereses sobre obligaciones atrasadas	293
Depósitos	2.000
Intereses sobre depósitos	2
Cambio de moneda	0,5
Imposiciones a plazo fijo	3.833
Imposiciones a requerimiento	5.721
TOTAL	26.990
SALIDAS	
Nuevos préstamos sobre firmas	21.003
Nuevos préstamos sobre prendas	101
Devolución de depósitos	2.000
Devolución a impositores	1.904
Intereses abonados a las imposiciones a plazo fijo	185
Intereses sobre préstamos satisfecho anticipadamente	10
Gastos de administración	32
TOTAL	25.236
EXISTENCIA A FINALES DE ABRIL DE 1871	1.754

Fuente: *Gaceta de Puerto Rico*, 3 de junio de 1871, p.2.

Por lo que respecta a las operaciones de activo, los préstamos sobre firmas seguían siendo la modalidad más demandada. En el balance del 30 de abril de 1871 se elevaban a 29.555 pesos que representaban el 96,8% del capital prestado por la entidad (cuadro II.10). Al cierre del cuatrimestre analizado, la entidad había realizado 63 préstamos sobre firmas por importe de 21.004 pesos, que unidos a los 8.462 pesos de los

26 préstamos arrastrados del cuatrimestre anterior ascendían a 89 préstamos, por importe de 29.555 pesos, lo que suponía un préstamo medio de 332 pesos. Esto revela que el perfil del prestatario de la Caja de Ahorros de San Juan seguía siendo el mismo de la etapa fundacional, perteneciente a la pequeña y mediana burguesía urbana.

En la modalidad de préstamo prendario se realizaron siete operaciones durante el cuatrimestre que se analiza, que unidas a las ya existentes totalizaban 18 préstamos, por un importe de 957 pesos, lo que representaba un valor medio de 53 pesos por préstamo. Este tipo de préstamo estaba más orientado hacia sectores sociales con menor renta; pero aún así, como ya se ha indicado, quedaba evidentemente fuera del alcance de los trabajadores urbanos. En cualquier caso, los préstamos sobre prenda se eliminaron de la operativa de la entidad al finalizar el año 1871, porque la Caja carecía de la infraestructura adecuada para manejar las prendas y para organizar las subastas en caso de impago. En este sentido, la inexistencia del monte de piedad restaba a la Caja operatividad para atender esta modalidad de préstamo.

Cuadro II.10. Caja de Ahorros de San Juan. Préstamos realizados entre el 1 de enero y el 30 de abril de 1871 (pesos)

TIPO DE PRÉSTAMO	NÚMERO DE PRÉSTAMOS			CAPITAL PRESTADO		
	EXISTENTES	NUEVOS	TOTAL	ANTERIOR A 1/1/1871	DURANTE EL CUATRIMESTRE	TOTAL
Sobre firmas	26	63	89	8.462	21.004	29.555
Cobrados			33			9.805
Existentes			56			17.249
NUEVOS						
Sobre prendas	11	7	18	625	332	957
Cobrados						511
Existentes						496
TOTAL CAPITAL PRESTADO						30.512
TOTAL CAPITAL RECUPERADO						10.317

Fuente: *Gaceta de Puerto Rico*, 3 de junio de 1871, p. 2.

Las operaciones realizadas a lo largo de todo el año 1871 muestran una mayor actividad entre los meses de septiembre y noviembre. Fueron esos los meses en los que se realizaron préstamos por una cantidad superior a 5.000 pesos. El mayor número de préstamos se contrataron en noviembre, coincidiendo con el arranque de las operaciones de la zafra en los campos de los alrededores de San Juan. Los valores medios de las operaciones estaban por encima de 325 pesos, lo que nos permite clasificar a los prestatarios como pertenecientes a la pequeña y mediana burguesía urbana (funcionarios, artesanos, pequeños y medianos comerciantes, profesiones liberales, etc.).

Un total de 80 préstamos (34,7% del total) adelantó a los clientes la cantidad de 62.551 escudos (47,8% de capital), cifra que se negoció en cuatro meses (enero-abril), lo que revela la capacidad que había logrado la entidad para responder a la demanda de la clientela de la Caja de Ahorros de San Juan. El préstamo medio era de 391 pesos, cantidad elevada y sólo realizable por personas de economía muy solvente, por tanto, la Caja se estaba convirtiendo en prestamista de las clases medias urbanas.

En la memoria que presentaban los directivos de la Caja de Ahorros de San Juan a los accionistas el 31 de agosto de 1872²¹, se confirmaba esa buena marcha a la que hemos hecho referencia. El monto de las imposiciones durante el ejercicio de 1871-1872 fue de 98.906 pesos, cifra que representaba un incremento del 173,9% respecto al ejercicio anterior. Según los directivos, era el 42,9% de todos los depósitos ingresados en la entidad desde su fundación en 1865. El número de impositores a requerimiento seguía creciendo, pues en el primer semestre de este ejercicio había aumentado un 69% sobre el anterior, con un total de 591 impositores, de los cuales 351 se mantuvieron activos durante ese periodo. También fueron en aumento los imponentes que realizaban operaciones a plazo fijo, aunque esta modalidad tenía un peso muy limitado en el conjunto de operaciones de la Caja de Ahorros. El 34% de las imposiciones a plazo realizadas durante el ejercicio de 1871-1872 habían sido de 500 pesos y otro 32% de 100, y suponían 51 talones de los 77 expedidos en el ejercicio. Su existencia apunta a una clientela de las clases acomodadas de la ciudad, especialmente comerciantes. La suma de este tipo de operaciones alcanzó 14.717 pesos, impuestos por 35 impositores, lo que representa un capital medio de 420,5 pesos por depositante.

En la memoria del año 1872 se ofrecen datos valiosos sobre la procedencia social y laboral de los impositores. Muestran el crecimiento de ciertas categorías, tales como estudiantes, comerciantes, militares, artistas, criadas y jornaleros²². El número de jornaleros, concretamente, había experimentado un aumento con relación al año anterior, pasando del 4,3% de los impositores al 7,8%, lo que podría indicar una mejora de su nivel de vida, que les habría permitido generar algún ahorro. Se ha constatado que en esos años se produjo un incremento de los índices de alfabetización, una mejora en la dieta alimenticia y un aumento de los salarios de los trabajadores especializados de la isla, producto de la expansión económica²³. Este conjunto de circunstancias permitió que los trabajadores urbanos especializados y con algún tipo de destrezas tuviesen capacidad para generar sus propios ahorros y acceder a los servicios que prestaba la Caja.

En su séptimo año de funcionamiento la Caja de Ahorros de San Juan tuvo 2.086 imposiciones. En esta ocasión sí se dispone de información que permite estudiar su composición por valores.

Cuadro II.11. Caja de Ahorros de San Juan. "Imposiciones a requerimiento" en los años 1871 y 1872 (número y porcentajes del total)

TIPO DE IMPOSICIÓN	1872		% DEL TOTAL EN 1871	% DE DIFERENCIA 1872-1871
	NÚMERO	% DEL TOTAL		
De 0,25 céntimos a 1 peso	1.033	49,5	37	12,5
De 1,1 pesos a 5 pesos	434	20,8	23	2,2
De 5,1 pesos a 50 pesos	443	21,2	24	-2,8
De 50,1 pesos a 100 pesos	108	5,2	12	-6,8
De 100,1 pesos a 500 pesos	55	2,6	4	-1,4
De 500,1 en adelante	13	0,7		0,7
TOTAL	2.086		100	

Fuente: *Gaceta de Puerto Rico*, 19 de septiembre de 1871, p. 4, y 3 de agosto de 1872, p. 2, "Memorias que la Junta Directiva de la Caja de Ahorros de la Ciudad de San Juan presenta a la Junta General de Accionistas". Véase también, Robles Martínez (1989), p. 437.

²¹ *Gaceta de Puerto Rico*, 6 de septiembre de 1872, p. 4. "Memoria de la Caja de Ahorros de la ciudad de San Juan, 31 de agosto de 1872".

²² *Gaceta de Puerto Rico*, 31 de agosto de 1872, p. 2: "Respecto a las clases de imponentes también se nota progreso; mereciendo atención especial las de estudiantes, comerciantes, militares, artistas, mujeres dedicadas a oficios domésticos, jornaleros y menores de doce años, cuya existencia ha aumentado un 400, 233, 200, 100, 88, 75 y 62% comparada con la anterior."

²³ De Jesús Toro (1982), p. 77.

Según los datos que ofrece la memoria de 1872, las imposiciones más modestas -las comprendidas entre 0,25 céntimos y un peso- representaban el 49,5 % del total, un claro indicador del aumento experimentando por la clientela más humilde, que ahora estaba acudiendo a depositar sus pequeños ahorros a la entidad²⁴. Profundizando en el análisis del grupo de imposiciones de menor cuantía, puede precisarse que había 721 imposiciones comprendidas entre 0,25 y 0,50 céntimos, lo que suponía el 34,6 % de las realizadas, hecho que muestra efectivamente este aumento de los impositores de extracción social más humilde. Eran precisamente estas pequeñas imposiciones las que estaban experimentando un mayor crecimiento con relación a 1871, con un incremento del 12,5%. En el resto de categorías se produjeron ligeros descensos, lo que revela el mayor interés y posibilidad de las clases trabajadoras de la ciudad de San Juan respecto del ahorro en la Caja, hecho que acercaba a la entidad a sus objetivos fundacionales. Después de atravesar la crisis económica de finales de la década de los sesenta, la Caja de Ahorros estaba ganando la confianza de los pequeños y medianos ahorradores de la ciudad de San Juan, como lo demuestran los resultados comentados.

Como se ha señalado, en el ejercicio de 1871-1872 la Caja de Ahorros de San Juan contó con 35 impositores a "plazo fijo", que realizaron un total de 77 depósitos. El grueso de sus imposiciones (cuadro II.12) correspondió a las series 3ª y 5ª (depósitos de 100 y 500 pesos, respectivamente) que suponían 51 talones de los 77 expedidos en el ejercicio lo que representaba el 62,6% del total de operaciones, por un valor de 15.500 pesos (85,8% del capital). Incluso la serie 5ª supuso un total de 26 talones (33,8% del total) y un capital de 13.000 pesos (72% del total). Este tipo de operaciones apuntan a la existencia de una clientela perteneciente a las clases acomodadas de la ciudad, especialmente comerciantes. En conjunto estas operaciones supusieron un gasto de 1.258 pesos para la Caja en abono de intereses a los depositantes.

Cuadro II.12. Caja de Ahorros de San Juan. Imposiciones a plazo fijo en el ejercicio de 1871-1872 (pesos y porcentajes)

SERIE	VALOR	IMPOSICIONES		CAPITAL	
		NÚMERO	% DEL TOTAL	VALOR	% DEL CAPITAL
1ª	25	10	13,0	250	12,9
2ª	50	6	7,8	300	7,8
3ª	100	25	32,5	2.500	32,5
4ª	200	10	13,0	2.000	13
5ª	500	26	33,8	13.000	33,8
TOTAL		77	100	18.050	100

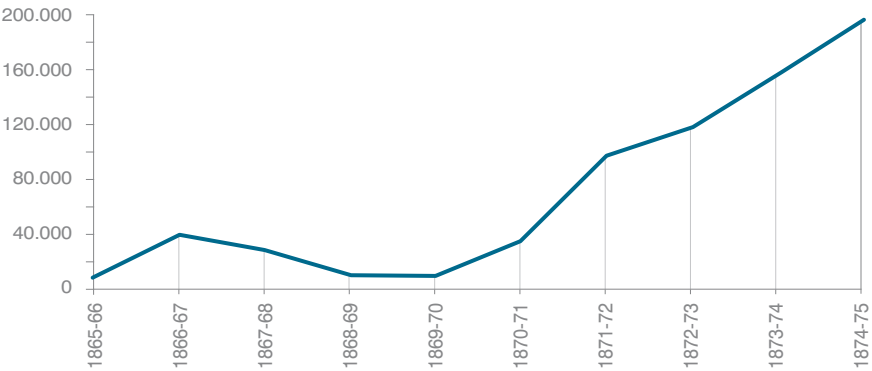
Fuente: *Gaceta de Puerto Rico*, 6 de septiembre de 1872, "Memoria de la Caja de Ahorros de San Juan en su año séptimo".

Después de las caídas del capital impuesto experimentadas en los ejercicios de 1867-68 a 1869-70, se produjo una recuperación en los siguientes ejercicios, incluso en el de 1871-72 la entidad experimentó la mayor subida de su trayectoria con un incremento respecto al año anterior del 173,9 %. Después de atravesar las crisis económicas de la isla, la Caja de Ahorros estaba ganando la confianza de los

²⁴ Robles Martínez (1989), p. 205.

pequeños y medianos ahorradores de la ciudad de San Juan, como lo demuestran estos resultados.

Gráfico II.2. Caja de Ahorros de San Juan. Capital impuesto, 1865-1875 (pesos)



Fuente: Elaboración propia a partir de la *Gaceta de Puerto Rico*, fechas citadas en el texto.

En cuanto a los préstamos del ejercicio 1871-1872, también presentaban cifras bastante halagüeñas para la Caja de Ahorros. Se realizaron 414 operaciones por importe de 185.895 pesos y se reintegraron los capitales procedentes de 285 por valor de 102.608 pesos al finalizar el ejercicio, quedando pendiente la amortización de 83.326 pesos. El valor medio de las operaciones fue de 449 pesos (2.245 pesetas), cifra muy elevada en comparación con los préstamos medios que realizaron las cajas de la metrópoli a través de los montes de piedad en 1872 que ascendían a 126 pesetas²⁵. El reparto de los préstamos por modalidades (cuadro II.13) muestra la primacía casi absoluta de la modalidad realizada “sobre firmas” (crédito personal con avalistas), que supuso el 96,1% del conjunto de las operaciones y el 97,6% del capital concedido por la entidad. Las otras modalidades (sobre prendas, sobre libretas e hipotecarios) estaban en franca decadencia, incluso la prendaria desaparecía en ese año²⁶.

Cuadro II.13. Panel A. Caja de Ahorros de San Juan. Préstamos concedidos en el ejercicio de 1871-1872 (pesos).

MODALIDAD	PRÉSTAMOS		CAPITAL PRESTADO	
	NÚMERO	% DEL TOTAL	NÚMERO	% DEL TOTAL
Sobre firmas	398	96,1	181.410,6	97,6
Sobre prendas	11	2,6	624,2	0,3
Sobre libretas	2	0,5	160,0	0,1
Sobre hipotecas	3	0,7	3.700,0	2,0
TOTAL	414	100,0	185.894,8	100,0

²⁵ Martínez Soto (2003), p. 321.

²⁶ La *Gaceta de Puerto Rico*, 6 de septiembre de 1872 recogía en la Memoria de la Caja de Ahorros de San Juan del ejercicio de 1871-72: “Préstamos sobre prendas en la Caja de Ahorros de San Juan. Suspendida esta clase de operaciones por dificultades graves que presenta la manera de prepararlos, se ha limitado la Caja, en el año a que se refiere esta memoria, a cobrar los que quedaron pendientes en el anterior por valor de 624 pesos y 25 centavos”.

Cuadro II.13. Panel B. Préstamos sobre firmas, comparación entre los ejercicios 1870-71 y 1871-72

	1871-1872		1870-1871		Δ	
	NÚMERO	PESOS	NÚMERO	PESOS	NÚMERO	PESOS
Pendiente año anterior	69	23.158	10	3.940	59	19.218
Nuevos préstamos	329	158.252	155	52.526	174	105.726
Totales	398	181.411	165	56.466	233	124.944
Cobrados	274	101.944	96	33.308	178	68.636
Prorrogados	47	19.713	17	4.762	30	14.953
Pendientes	124	79.466	69	23.158	55	56.308

Fuente: *Gaceta de Puerto Rico*, 9 de enero de 1873 "Memoria de la Caja de Ahorros de San Juan 1872".

En la modalidad "sobre firmas" se realizaron 398 operaciones, lo que suponía un incremento del 141,2% respecto al ejercicio de 1870-1871. Se prestó un capital de 181.411 pesos, que implicaba un crecimiento del 221% con relación al ejercicio anterior (56.466 pesos). Las cifras muestran un crecimiento de estos créditos, hecho que guarda relación con la mejoría que experimentaba la situación económica de la isla. El valor medio de los préstamos ascendió a 551 pesos, lo que indica que los prestatarios pertenecían a grupos sociales y profesionales con solvencia suficiente para poder hacer frente a la devolución de esta cantidad. En 1872 se incorporó, según ha quedado indicado, el préstamo sobre hipoteca, que sólo dio lugar a tres operaciones, cuyo valor medio fue de 1.233 pesos. Con toda seguridad, los prestatarios disfrutaban de un importante nivel de renta, ya que los préstamos se concedían por un año prorrogable por otro más a criterio de los directivos de la entidad, sumándose los recargos correspondientes.

Los datos disponibles sobre la Caja de Ahorros para esos años son escasos, pero suficientes para mostrar que su actividad crediticia iba en aumento. Reuniendo los balances que se publicaron en la *Gaceta de Puerto Rico* en 1866, 1871 y 1872, se puede reconstruir la evolución de la Caja de Ahorros durante estos años²⁷. En ellos se aprecia el importante crecimiento experimentado por la Caja en los primeros años de la década de los setenta, que debe ponerse en relación con la coyuntura económica favorable por la que atravesaba la isla de Puerto Rico²⁸. La demanda de los productos agrícolas, en especial del azúcar, propiciaba la bonanza económica que repercutía sobre la buena situación de la Hacienda pública, que en aquel momento podía cubrir con holgura el presupuesto de gastos²⁹. Las reformas tributarias que se emprendieron en 1870 coincidieron con la evolución favorable del precio del azúcar y un aumento de las exportaciones de café y tabaco respecto al año 1868. La buena marcha económica de la isla tuvo su reflejo en la actividad de la Caja, las cuentas de ahorro en sus dos modalidades experimentaron un fuerte crecimiento desde 1869 (cuadro II.14) y, en consecuencia, también se incrementó el capital destinado a préstamos. En conjunto, el capital negociado por la entidad experimentó un ascenso importante como muestran los balances de situación de esos años.

²⁷ *Gaceta de Puerto Rico*, 6 de enero; 24 de noviembre de 1866 y 2 de noviembre de 1872. Balances de 26 de diciembre de 1865; 10 de noviembre de 1866, y 31 de agosto de 1872, respectivamente.

²⁸ Véase Sánchez Tarniella (1971), p. 69.

²⁹ Cruz Monclova (1964), tomo III, pp. 119-120.

Cuadro II.14. Caja de Ahorros de San Juan. Balances, 1865-1873 (pesos)

	1865	1866	1871	1872	1873
ACTIVO					
Caja	240	701	1.755	3.958	--
Préstamos	2.146	13.277	20.156	83.326	182.000
Intereses abonados	9	358	--	--	--
Préstamos en c/c (*)	1.000	1.000	1.594	--	--
ACTIVO TOTAL	3.395	15.336	23.505	87.284	240.000
PASIVO					
Depósitos corrientes	--	8.003	15.081	65.694	--
Depósitos de ahorros	2.278	5.565	3.833	14.718	--
Cambio de moneda	9	1	--	--	--
Intereses a pagar	108	367	95	--	--
Capital y beneficios retenidos	1.000	1.400	4.496	6.872	--
PASIVO TOTAL	3.395	15.336	23.505	87.284	240.000

Fuente: Elaboración propia a partir de *Gaceta de Puerto Rico*, 26 de diciembre de 1865, 24 de noviembre de 1866, 6 de septiembre de 1872 y 2 de diciembre de 1873.

(*) Durante los años comprendidos entre 1865 y 1871 la entidad realizó de manera excepcional y fuera de lo previsto en su reglamento unos préstamos puntuales abonados en cuenta corriente, cuyo destinatario fue un comerciante destacado de la plaza.

Esta buena marcha se tradujo en un crecimiento de la actividad de la Caja, como puede apreciarse en el cuadro II.14. Así el capital destinado a créditos creció entre 1871 y 1872 un 175%, mientras que los depósitos de ahorro lo hacían en un 325%. En 1871 el activo de la Caja de San Juan se elevaba a 23.505 pesos, lo que muestra que el ritmo de crecimiento de la entidad ente 1866 y 1871 fue relativamente lento, del 8,9% anual. La entidad experimentó la mayor subida de su trayectoria en el ejercicio de 1871-1872, con un incremento del 173,9% respecto al año anterior. Este crecimiento respondió fundamentalmente al aumento de los depósitos, que pasaron de 18.914 pesos en 1871 a 80.412 pesos en 1872. En la memoria presentada a los accionistas en el mes de agosto de ese último año, la directiva indicaba que aquel ejercicio la Caja había registrado el mayor número de imponentes a requerimiento de toda su existencia. Al finalizar el mes de noviembre de 1873 el activo de la Caja se había elevado a 240.000 pesos, es decir, un crecimiento del 175%, cantidad que creaba a sus directivos problemas de exceso de liquidez, hasta el extremo que la Caja comenzó a publicar anuncios advirtiendo al público que admitía solicitudes de préstamos y negocios de descuento³⁰.

El importante aumento de los recursos, que en agosto de 1872 superó los 80.000 pesos, produjo una acumulación de efectivo superior al que la Caja de Ahorros podía canalizar mediante las distintas modalidades de préstamo que venía practicando hasta entonces. Por este motivo, para encontrar colocación a sus recursos y evitar su acumulación ociosa en caja, en 1872 se introdujeron importantes cambios en la operativa de la Caja. En julio se daba aviso al público de que la entidad realizaría a partir de entonces préstamos hipotecarios y descuentos de letras y pagares, operaciones que hasta entonces había quedado fuera de su reglamento³¹. La Caja incorporaba a sus operaciones de activo actividades propias de la banca comer-

³⁰ Robles Martínez (1989), p. 458.

³¹ *Gaceta de Puerto Rico*, 16 de julio de 1872, p. 4, y 20 de julio de 1872, p. 4.

cial y comenzaba así a cubrir el vacío financiero que ocasionaba la inexistencia de bancos en la plaza. Al mismo tiempo, ponía término a los préstamos sobre prendas que había desempeñado desde sus orígenes con escasos resultados. En definitiva, la evolución de la plaza de San Juan estaba contribuyendo a acentuar el perfil de banco comercial en detrimento de su operatoria de monte de piedad incorporada en su primer reglamento.

El importante aumento de la actividad obligó a la Caja de San Juan a ampliar su horario de atención al público. A partir del 23 de septiembre de 1871, había comenzado a abrir sus puertas de lunes a sábado, desde las siete y media de la mañana hasta las ocho y media del anochecer, y a distribuir sus operaciones según los días, de manera que los martes, jueves y sábados se dedicaban a las imposiciones, tanto depósitos como reintegros, y los lunes, miércoles y viernes se atendía a los préstamos sobre firmas y las demás operaciones³².

El aumento de la actividad y la gestión cada vez más compleja obligó también a introducir algunos cambios en la estructura organizativa de la entidad en el ejercicio de 1871-1872. La Junta General de Accionistas representaba al capital social y establecía la estrategia de la Caja de Ahorros y conservaba su denominación. La dirección de las operaciones correspondía a la Junta Directiva, que antes se llamaba Junta de Gobierno. El número de sus miembros se duplicó, y pasó de cinco a diez, única manera efectiva de atender todos los asuntos de la Caja cada vez más variados y complejos. Quedaba compuesta por dos gerentes, dos cajeros, dos contables, dos encargados de documentación y también por dos secretarios. En el ejercicio de 1871-1872 todavía seguían desempeñando sus cargos algunos de los miembros fundadores: Pascasio Sancerrit se ocupaba de la documentación, José Canals era gerente y Juan José Gorbea actuaba como secretario³³.

Cuadro II.15. Caja de Ahorros de San Juan. Composición de la Junta Directiva en 1871

GERENTES	José A. Canals	Magistrado
	José Aragón	Abogado
CAJEROS	José González Font	Comerciante
	José Fort Medina	Farmacéutico
CONTABILIDAD	Julio Geigel	Comerciante
	Francisco Molina	Funcionario
DOCUMENTACIÓN	Pascasio Sancerrit	Obrero impresor
	Manuel Ginorio	Funcionario
SECRETARIOS	Francisco Hernández Salgado	Médico
	Juan José Gorbea	Maestro

Fuente: *Gaceta de Puerto Rico*, 31 de agosto de 1871.

La nueva estructura de la Junta Directiva tenía gran semejanza con la de la Caja de Ahorros de Madrid; incluso el modelo de provisionar cada cargo con dos personas se tomó de esa entidad. Este cambio se atribuyó al crecimiento del volumen de capital manejado por la entidad, que conllevaba una mayor complejidad en la gestión de las operaciones. El aumento de directivos permitió extender los días de apertura de la oficina de la entidad hasta llegar a los seis³⁴. La Caja introdujo cambios en sus operaciones, incluyendo la modalidad de “préstamos sobre hipotecas” y abriendo

³² *Gaceta de Puerto Rico*, 19 de septiembre de 1871 (citado por Robles Martínez (1989), p. 461).

³³ *Gaceta de Puerto Rico*, 31 de agosto de 1871, p. 2.

³⁴ *Gaceta de Puerto Rico*, 19 de septiembre de 1871, p. 4.

cial y comenzaba así a cubrir el vacío financiero que ocasionaba la inexistencia de bancos en la plaza. Al mismo tiempo, ponía término a los préstamos sobre prendas que había desempeñado desde sus orígenes con escasos resultados. En definitiva, la evolución de la plaza de San Juan estaba contribuyendo a acentuar el perfil de banco comercial en detrimento de su operatoria de monte de piedad incorporada en su primer reglamento.

El importante aumento de la actividad obligó a la Caja de San Juan a ampliar su horario de atención al público. A partir del 23 de septiembre de 1871, había comenzado a abrir sus puertas de lunes a sábado, desde las siete y media de la mañana hasta las ocho y media del anochecer, y a distribuir sus operaciones según los días, de manera que los martes, jueves y sábados se dedicaban a las imposiciones, tanto depósitos como reintegros, y los lunes, miércoles y viernes se atendía a los préstamos sobre firmas y las demás operaciones³².

El aumento de la actividad y la gestión cada vez más compleja obligó también a introducir algunos cambios en la estructura organizativa de la entidad en el ejercicio de 1871-1872. La Junta General de Accionistas representaba al capital social y establecía la estrategia de la Caja de Ahorros y conservaba su denominación. La dirección de las operaciones correspondía a la Junta Directiva, que antes se llamaba Junta de Gobierno. El número de sus miembros se duplicó, y pasó de cinco a diez, única manera efectiva de atender todos los asuntos de la Caja cada vez más variados y complejos. Quedaba compuesta por dos gerentes, dos cajeros, dos contables, dos encargados de documentación y también por dos secretarios. En el ejercicio de 1871-1872 todavía seguían desempeñando sus cargos algunos de los miembros fundadores: Pascasio Sancerrit se ocupaba de la documentación, José Canals era gerente y Juan José Gorbea actuaba como secretario³³.

Cuadro II.15. Caja de Ahorros de San Juan. Composición de la Junta Directiva en 1871

GERENTES	José A. Canals	Magistrado
	José Aragón	Abogado
CAJEROS	José González Font	Comerciante
	José Fort Medina	Farmacéutico
CONTABILIDAD	Julio Geigel	Comerciante
	Francisco Molina	Funcionario
DOCUMENTACIÓN	Pascasio Sancerrit	Obrero impresor
	Manuel Ginorio	Funcionario
SECRETARIOS	Francisco Hernández Salgado	Médico
	Juan José Gorbea	Maestro

Fuente: *Gaceta de Puerto Rico*, 31 de agosto de 1871.

La nueva estructura de la Junta Directiva tenía gran semejanza con la de la Caja de Ahorros de Madrid; incluso el modelo de provisionar cada cargo con dos personas se tomó de esa entidad. Este cambio se atribuyó al crecimiento del volumen de capital manejado por la entidad, que conllevaba una mayor complejidad en la gestión de las operaciones. El aumento de directivos permitió extender los días de apertura de la oficina de la entidad hasta llegar a los seis³⁴. La Caja introdujo cambios en sus operaciones, incluyendo la modalidad de “préstamos sobre hipotecas” y abriendo

³² *Gaceta de Puerto Rico*, 19 de septiembre de 1871 (citado por Robles Martínez (1989), p. 461).

³³ *Gaceta de Puerto Rico*, 31 de agosto de 1871, p. 2.

³⁴ *Gaceta de Puerto Rico*, 19 de septiembre de 1871, p. 4.

más el arco de operaciones de descuento comercial³⁵. La introducción de estas nuevas categorías se realizó sin modificar los estatutos, sólo con la aprobación de la Junta Directiva. Como ya hemos indicado, el ritmo favorable y ascendente de la marcha de la entidad estuvo relacionado estrechamente con el auge económico de la isla. Como han señalado distintos autores, la década de los setenta tuvo un marcado carácter de estabilidad con una ascenso general de la producción de azúcar, café y tabaco y un incremento de las exportaciones³⁶.

Una de las funciones de las cajas de ahorros era promover el ahorro entre las clases populares. Esta función social se financiaba con parte de los ingresos obtenidos, según reflejaban los artículos 50 y 51 del reglamento de la entidad. Quedaba encomendado a la directiva votar anualmente una cantidad que se utilizaría para premiar a los imponentes más constantes, para costear los llamados "premios de emulación". Se destinaban a recompensar la moralidad, la economía y la constancia, y a ellos tendrían opción los empleados, dependientes, criados etc., con menos de diez pesos mensuales de salario; en igualdad de condiciones tendrían preferencia quienes tuviesen familia. En el ejercicio de 1871-1872, se concedieron 23 premios a imponentes pertenecientes a los estratos sociales más desfavorecidos de la ciudad, por un importe total de 52,6 pesos. En 1872 se establecieron nuevas reglas para la concesión de los premios de emulación³⁷, en el sentido de sustituir la condición laboral y económica del imponente por la mera constancia en la imposición, teniendo en cuenta el número de semanas que mantenía e incrementaba el depósito a lo largo del ejercicio; es decir, se premiaba únicamente la conducta del ahorrador, con independencia de su situación económica. El crecimiento de las imposiciones favoreció el desarrollo de estos premios, que aumentaron con el crecimiento de la actividad de la Caja y de sus ingresos. El capital social y la parte de los ingresos que no había sido invertida en premios y que representaba la garantía de la Caja había ido paulatinamente en aumento. El fondo de reserva inicial fue de 1.000 pesos y se incrementó en un 40% durante el primer año de existencia de la Caja. En 1871 alcanzó la cifra de 4.496 pesos, que suponían un notable incremento del 349%. En 1872 prácticamente alcanzaba los 7.000 pesos, un incremento del 58% respecto al año anterior, en definitiva en poco más de seis años se había septuplicado el fondo de reserva.



Entrada al puerto de San Juan en 1878. Dibujo de Augustus de Vandricourt. Colección Puertorriqueña.

³⁵ *Gaceta de Puerto Rico*, días 16 y 20 de julio de 1872, p. 4 en ambos casos. En el ejemplar del 20 de julio se anunciaban las operaciones de la entidad: "Se admiten imposiciones a plazo fijo con abono del 10% anual; imposiciones sobre libretas con el abono del 9% anual; se descuentan vales, tengos, pagarés, obligaciones y demás descuentos del comercio que vengan acompañados de dos firmas de reconocida garantía...se presta sobre firmas, sobre libretas y se realizan préstamos sobre hipotecas".

³⁶ Sánchez Tarniella (1976); De Jesús Toro (1982); Dietz (2002) y Picó (2006).

³⁷ *Gaceta de Puerto Rico*, 31 de agosto de 1872, p. 3.



Boletín Mercantil, uno de los principales diarios de la ciudad que se ocupó extensamente de la quiebra.

3. Leonardo Igaravidez y la quiebra de la Caja de Ahorros de San Juan Bautista en 1879

La Caja de Ahorros de San Juan tenía una vigencia de diez años, según se había establecido en la escritura constitutiva y se recogía en el artículo tercero de su reglamento, de modo que su existencia finalizaba el 26 de junio de 1875. Podía, no obstante, prorrogarse y reconstituirse con la autorización del Gobierno y siempre que así lo acordasen los accionistas con seis meses de antelación. No hay constancia de que la petición de prórroga se realizara; pese a ello, la Caja de Ahorros siguió operando hasta el año 1879, arrastrando pues una existencia al margen de la legalidad desde junio de 1875, sin que en ningún informe oficial se hiciera referencia a la situación³⁸. Probablemente los gestores de la Caja habían decidido no solicitar la prórroga por temor a una negativa, pues para entonces se estaba gestionando la constitución de la Sociedad Anónima de Crédito Mercantil en la que estaban interesados importantes comerciantes de la plaza, que tenían influencia sobre las autoridades metropolitanas y que veían en el funcionamiento de la Caja un obstáculo para la realización de sus proyectos³⁹. Figuraban entre ellos, el marqués de la Esperanza, que mantenía relaciones de amistad con el gobernador general José Laureano Sanz, y Pablo de Ubarri, ambos promotores y personajes de relevancia política en el seno del Partido Conservador de Puerto Rico.

A pesar de la aparición de esta nueva entidad financiera en 1877, la Caja de Ahorros mantuvo una importante presencia en San Juan. En efecto, aunque a partir de agosto de 1872 no se volvieron a publicar más informes financieros, y los datos que aparecen en la *Gaceta de Puerto Rico* son muy fragmentarios, todo parece sugerir que los recursos de la Caja de San Juan fueron en aumento durante los años setenta. En noviembre de 1879 contaba con un activo de 240.000 pesos, 2.000 impositores y depósitos que se elevaban a 219.000 pesos⁴⁰. Sus préstamos ascendían a 182.000 pesos, eso sí concedidos a un único cliente, Leonardo Igaravidez, que en breve iría a la quiebra, llevándose por delante a la Caja de Ahorros de San Juan⁴¹.

Las causas de la quiebra de la Caja de Ahorros fueron diversas, pero todas arrancan de la deficiente gestión de la misma desde 1875, fecha en la que vencía la escritura de la sociedad. Los últimos acuerdos de la Junta Directiva se tomaron el 29 de agosto de 1875⁴². Desde esa fecha la administración de la entidad quedó en manos de la gerencia que actuó unilateralmente, sin ningún tipo de control y sin que autoridad alguna interviniese al respecto. Los tres personajes que se hicieron con el control de la entidad, José Canals (gerente), Julio Geigel (tesorero) y Juan José Gorbea (secretario), actuaron como si fuesen propietarios de la misma, violentando continuamente su reglamento; así, no dudaron en rebasar los límites establecidos para los préstamos e incluso ellos mismos actuaron como fiadores en algunos casos. Llegaron a conceder un préstamo a un socio con las garantías de sus acciones. Finalmente, pusieron la Caja al servicio de una única persona, el hacendado Leonardo Igaravidez, que absorbió la casi totalidad de los fondos de la entidad con los préstamos que se le concedieron. La suma de este tropel de ilegalidades denota la desintegración societaria a la que había llegado la Caja, sin que nadie denunciara la situación y sin que las autoridades interviniesen para cortar estos abusos, que eran bien conocidos en la plaza.

La institución que quebraba en 1879 no tenía nada que ver con la que había funcionado hasta 1875. Operaba como una sociedad mercantil privada sin control alguno, y en beneficio de sus gestores y de sus redes familiares y comerciales. La proporción entre los depósitos “a la demanda” (a la vista) y los depósitos de ahorro (a plazo) se escoraba en

³⁸ Coll y Toste (1918), tomo V, p. 236, “Carta de Don Pablo Ubarri”. El empresario y político conservador Pablo Ubarri señalaba: “parta usted del principio que dicha Caja de Ahorros no tenía existencia legal por haber vencido en 1875 el término porque se constituyó, sin que lo prorrogaran ni se constituyera nuevamente”.

³⁹ La Sociedad Anónima de Crédito Mercantil se constituyó con un capital social de 3.000.000 de pesos, dividido en 15.000 acciones de 200 pesos, pagaderos en efectivo y en bonos del Tesoro de Puerto Rico, emitidos para indemnizar a los antiguos dueños de esclavos. Véase Blanco Fernández (1930), p. 279, y Martín Fernández (1994), p. 489.

⁴⁰ AHN, *Ultramar*, leg. 323, exp. 4, doc. 10.

⁴¹ Coll y Toste (1918), tomo V, p. 236, y *Boletín Mercantil*, 14 de noviembre de 1879.

⁴² *Boletín Mercantil*, 20 de noviembre de 1879.

exceso hacia los primeros, que representaban generalmente el 80%. Estos depósitos a la vista se prestaban a largo plazo a un término probablemente fijo, lo que ocasionaba a la Caja una permanente crisis de liquidez, y la imposibilidad de hacer frente a los reintegros solicitados. Finalmente, la Caja asumió un excesivo riesgo, concentrando la totalidad de sus préstamos en un único prestatario, cuyos garantes carecían, además, de recursos⁴³. La coyuntura hizo lo demás. En efecto, el final de la década de 1870 fue un periodo difícil para la agricultura de Puerto Rico, que tuvo que hacer frente a un aumento de la competencia de los azúcares extranjeros al producirse la caída de los precios del dulce. Los elevados aranceles que gravaban la exportación hacia la Península y los Estados Unidos contribuyeron a aumentar las dificultades de los productores de azúcar. Por si fuera poco, el huracán de 1876 causaba destrozos y ocasionó cuantiosas pérdidas que repercutieron negativamente sobre la producción⁴⁴.

Hijo de español y puertorriqueña, Leonardo Igaravidez había heredado de su padre una rica hacienda. Era también un destacado comerciante y uno de los mayores contribuyentes de la isla de Puerto Rico. Su primer matrimonio con Avelina Santana en 1852 le vinculó a una familia de hacendados azucareros de Vega Baja, dueños de la hacienda Fe. Después de enviudar casó con María del Carmen Ladrón, viuda de Manuel Antonio López condeño de la hacienda San Vicente. Ocupado de la gestión del patrimonio de su esposa, Igaravidez se incorporó al estrecho círculo de los grandes hacendados. Participó en la política local, militando en las filas del Partido Liberal, fue diputado provincial en 1871 y senador en las Cortes de 1873⁴⁵. Marqués de Cabo Caribe desde 1870, sería presidente de la Diputación Provincial en 1879⁴⁶.

De espíritu emprendedor, Igaravidez soñaba con aumentar la capacidad productiva del San Vicente y mejorar la calidad del azúcar que elaboraba, convirtiéndolo en un gran central. Tras obtener un crédito de la firma J. F. Cail y Cía. se lanzó a adquirir la maquinaria necesaria, intentando como algunos otros hacendados del momento, como Luis de Boyrie, Gerónimo Landrau, Teodoro Chevremont Couvertiè, la Sociedad Kuster y Vadi y la Sociedad Busó y Viader, encontrar una salida a los problemas de la producción de azúcar. Entre 1870 y 1873, Igaravidez realizó hábiles maniobras de compraventa de tierras, con las que se hizo cargo de las haciendas próximas al San Vicente. Fundó distintas sociedades agrarias con capital ajeno, como la hacienda Carmen o la Fe, ejerciendo de gerente⁴⁷. Además, prestaba dinero a los hacendados de la zona⁴⁸ y refaccionaba, aunque en cantidades modestas. A través de estas sociedades, préstamos, refacciones y compras de tierras, Igaravidez llegó a ejercer el control directo e indirecto sobre un grupo importante de haciendas, el San Vicente, la Fe, el Rosario y la Felicidad. A mediados de 1873, su arriesgada estrategia empresarial sufrió un revés cuando se encontró sin liquidez para hacer frente a un conjunto de pequeñas deudas contraídas con diversos comerciantes de la localidad por importe de 10.560 pesos. Para atender a sus obligaciones, a finales de año, tuvo que vender varios negocios que tenía en la capital y tomar prestado de Latimer y Cía. 40.500 pesos⁴⁹. Estas dificultades económicas coincidieron con el proceso que Leonardo Igaravidez había iniciado para convertir la hacienda San Vicente en central. A principios de mayo de 1873, el central se había integrado en un flujo productivo totalmente mecanizado. Toda la maquinaria procedía de la casa francesa Cail y Cía.⁵⁰ La fundación del central de San Vicente produjo gran impacto en la vida económica de Vega Baja y los municipios adyacentes. El rendimiento del azúcar-caña aumentó en un 10%, pero además del crecimiento cuantitativo, según señala Ramos Mattei, la mecanización produjo importantes cambios cualitativos, ya que condujo a la producción de azúcar de superior calidad, que obtenía mejores precios que la moscabada en el mercado internacional. El incremento de la capacidad productiva del central repercutió en otras fases de la empresa, de manera que tuvo que aumentar el control sobre más

⁴³ *Boletín Mercantil*, 14 y 21 de noviembre de 1879.

⁴⁴ De Jesús Toro (1982), p. 80.

⁴⁵ Un analista contemporáneo, Manuel Fernández Juncos, dijo de él: "fue uno de los hombres más activos, más emprendedores y más laboriosos que ha producido este país". Citado por Cruz Monclova (1964), vol. II, p. 781. Sobre este personaje, véase, sobre todo, Ramos Mattei (1988), pp. 40-41, y Martínez-Vergne (1992).

⁴⁶ AHN, *Ultramar*, leg. 2080, exp. 5, Informe sobre la petición de indulto de D. Leonardo Igaravidez, 15 de abril de 1882.

⁴⁷ Ramos Mattei (1988), p. 34. Fundó con su suegra Carmen Córdova una sociedad agrícola para gestionar la hacienda Carmen, que inició su andadura en 1867, a la muerte del padre de su segunda mujer. En 1873 se retiró de esta sociedad, que fue vendida a Justo Skerret por 218.125 pesos, de los cuales Igaravidez, como administrador, obtuvo 29.000 pesos.

⁴⁸ En 1872 facilitó 30.000 pesos a la sociedad agrícola que operaba la hacienda Fe, de la cual él formaba parte. Véase Robles Martínez (1989), p. 526.

⁴⁹ Ramos Mattei (1988), pp. 40-41.

⁵⁰ Un relato de este proceso de transformación industrial en *La Razón*, 15 de abril de 1873.

explotaciones para asegurarse una dotación de caña adecuada. En 1876, el central de Igaravidez controlaba seis antiguas haciendas y compraba caña a terceros de la comarca, que cultivaban un total de 1.400 cuerdas. Es decir, que la construcción del San Vicente implicó la integración de varias haciendas vecinas y otras, que permaneciendo en manos de sus titulares, se sometieron al control indirecto del central. La nueva empresa azucarera controlaba un total de 6.500 cuerdas⁵¹.

Todo este proceso condujo a un progresivo endeudamiento de Igaravidez, pues los gastos de instalación de los edificios y maquinaria se elevaron a 140.306 pesos. Sólo la adquisición del molino, los tachos, la centrífuga, el alambique y demás maquinaria costó 97.000 pesos⁵². La adquisición de tierras y maquinaria se financió con préstamos de diversa procedencia. En 1873 y en los años sucesivos, Igaravidez trató de solventar la necesidad de liquidez mediante préstamos a corto plazo y la venta de inmuebles. A principios de 1875 obtuvo un préstamo de 40.000 pesos de Moitessier Neveu de París, pero la necesidad de financiar los gastos del central le llevó a recurrir a otra firma francesa, M. Ephrussi y Cía., que le facilitó 90.000 pesos para la refacción. Esta firma siguió refaccionando al central durante los años siguientes y comercializando los azúcares que se enviaban desde el San Vicente hacia Francia⁵³. Además, continuó recibiendo préstamos de firmas bancarias extranjeras y de comerciantes locales entre 1873 y 1879. A finales de este último año, Igaravidez se vio envuelto en serias dificultades para hacer frente al pago de sus obligaciones con diversos acreedores. Esta escalada de deudas llegó a tocar techo en 1879, con un endeudamiento de 245.000 pesos.

Cuadro II.16. Relación de algunos de los préstamos obtenidos por Leonardo Igaravidez entre 1869-1879 (pesos)

AÑO	ACREEDOR	IMPORTE
1869	Latimer y Cía.	42.556
1869	Sturges Co., Nueva York.	100.000
1873	J. F. Cail y Cía.	45.225
1873	Daniel Ancel et fills. París.	20.000
1873	Latimer y Cía.	40.500
1874	Latimer y Cía.	17.552
1874	Moitessier Neveau.	40.000
1874	Dharter Brothers.	137.610
1875	M. Ephrussi. Imperial Bank of London.	90.000
1876	M. Ephrussi. Imperial Bank of London.	40.000
1876	Félix Simplicio Alfonso.	40.000
1877	M. Ephrussi. Imperial Bank of London.	90.000
1878	Cail y Cía.	120.805
1878	James Barber and Son.	30.000
1878	Sociedad Anónima de Crédito Mercantil.	45.000
1879	Sociedad Anónima de Crédito Mercantil.	50.000
1879	Caja de Ahorros de San Juan.	195.000
TOTAL		1.144.248

Fuente: Ramos Mattei (1988), p. 30.

⁵¹ AGPR, San Juan, Protocolos notariales de Demetrio Giménez Moreno, tomo I, 19 de abril de 1876, folios 489-501 (citado en Robles Martínez (1989), p. 542).

⁵² *Boletín Mercantil*, 24 de mayo de 1876. "La quiebra de Don Leonardo Igaravidez".

⁵³ Sobre estos créditos, AGPR, San Juan, tomo III, 426, 20 de noviembre de 1875, fols. 1487-1503. La refacción, en tomo III, 313, 11 de noviembre de 1876, fols. 114-1123, y tomo III, 339, 21 de noviembre de 1877, fols. 1195-1200 (citado por Robles Martínez (1989), p. 546.)

Las deudas de Igaravidez se fueron arrastrando con sucesivas ampliaciones y renovaciones año tras año. La caída de los precios del azúcar en el mercado internacional, ocasionada por la competencia del azúcar de remolacha, y el aumento de los gastos de producción del San Vicente obligaron finalmente a Igaravidez a declararse en quiebra en octubre de 1879. La quiebra se produjo cuando dos casas londinenses que habían suspendido pagos protestaron varias letras que Igaravidez había girado contra ellas. El 2 de octubre, el empresario estaba enterado de esta situación, que ocultó a sus acreedores mientras trataba de buscar alguna solución a su delicada situación financiera. Mantenía la esperanza de poder concertar algún nuevo empréstito, como había hecho siete años atrás ante otro “protesto” de varias letras giradas sobre Londres⁵⁴.

La Sociedad Anónima de Crédito Mercantil, a la que Igaravidez adeudaba la suma de 95.000 pesos (cuadro II.17), recibió el 16 de octubre un telegrama en el que se anunciaba que se habían rechazado en Londres varios pagarés de Igaravidez. En aquel momento el secretario del Crédito Mercantil era José Canals, a su vez gerente de la Caja de Ahorros de San Juan. Por consiguiente, la Caja de Ahorros tuvo conocimiento en aquel mismo momento de la preocupante situación financiera de Igaravidez, al que la Caja de Ahorros había llegado a prestar 195.000 pesos. Los días 22 y 23 de octubre se difundió la noticia por la ciudad de San Juan y la clientela de la Sociedad Anónima de Crédito Mercantil temerosa de que las dificultades de Igaravidez pudieran conmover a la institución corrió presurosa a retirar sus fondos. En una sesión extraordinaria de la junta del Crédito Mercantil se lograban apaciguar los ánimos, devolviéndose muchos depósitos y poniéndose a disposición de la entidad capitales de sus fundadores⁵⁵.

El 20 de octubre numerosos acreedores, entre los que figuraban importantes comerciantes y financieros de la plaza, como Pablo Ubarri o la Sociedad Anónima de Crédito Mercantil, empezaron a reclamar el pago de sus letras, poniéndose de manifiesto los primeros protestos por la falta de pago⁵⁶. Ante la lluvia de reclamaciones, el 25 de octubre Igaravidez se declaró oficialmente en quiebra. Para intentar organizar la quiebra convocó a sus principales acreedores a una reunión que se celebró en su almacén de la Marina, y les presentó los posibles resultados de 150.000 pesos de la zafra que estaba a punto de dar comienzo. La coincidencia en el tiempo de esta reunión con la quiebra de la Caja de Ahorros motivada, por los impagos de los préstamos concedidos a Igaravidez, hizo que los acreedores rechazaran las propuestas del hacendado.

Las noticias de la quiebra del emporio empresarial de Igaravidez en la ciudad y el rumor de que éste tenía importantes negocios con la Caja de Ahorros encaminaron, entre los días 25 y 26 de octubre, a las ventanillas de la entidad a un aluvión de impositores que reclamaban la retirada de sus fondos. Pronto se agotó el metálico disponible en caja, y la entidad no pudo realizar su activo, porque en su mayor parte estaba comprometido con el propio Igaravidez. La noche del 27 de octubre la clientela de la Caja tenía ya pleno conocimiento del estado financiero de la entidad.

Uno de los acreedores de Igaravidez, el periodista José Pérez Moris, director y gerente del influyente y conservador *Boletín Mercantil*, por medio de una serie de artículos propaló rápidamente la noticia de la quiebra⁵⁷. Este periódico fue el primero en informar detalladamente de la quiebra de la Caja de Ahorros de San Juan en relación con los negocios de Igaravidez. En efecto, el *Boletín* del 30 de noviembre hacía pública la deuda de Igaravidez con la Caja que ascendía a 195.000 pesos⁵⁸. La noticia colocó al hacendado en un grave aprieto, pero también a la Caja de Ahorros de San

⁵⁴ *Boletín Mercantil*, 14 de noviembre de 1879.

⁵⁵ *Memoria de la Sociedad Anónima de Crédito Mercantil* (1879), p. 12.

⁵⁶ AHN, Ultramar, leg. 2080, doc. 5, Comunicación de los comerciantes de la plaza de San Juan al ministro de Ultramar, 20 de octubre de 1879.

⁵⁷ Como gerente del periódico, había tomado 600 libras de Igaravidez endosadas por el comerciante Gil Gordills, que fueron protestadas por falta de pago el 17 de octubre, lo que ponía en serios aprietos al diario. Véase *Boletín Mercantil*, 21 de octubre de 1879, “Carta de José Pérez Moris al Excmo. Marqués de Cabo Caribe”, reproducida en Robles Martínez (1889), p. 498.

⁵⁸ *Boletín Mercantil*, 30 de noviembre de 1879, “La quiebra de Leonardo Igaravidez”.

Juan, que no sólo no tenía una existencia legal desde 1875, sino que además tenía prohibido en su reglamento prestar a un mismo individuo cantidades superiores a los 1.000 pesos⁵⁹. El 5 de noviembre, en medio de un gran escándalo, los directivos de la Caja echaban el cierre. En ese momento la entidad tenía 2.000 impositores, con depósitos que se elevaban a 219.000 pesos y unos recursos totales de 240.000 pesos⁶⁰. El total de los créditos concedidos ascendía entonces a 200.000 pesos, de los que 195.000 estaban en manos Igaravidez, es decir, un 97,5% del capital prestado⁶¹. En esta situación, la Caja de Ahorros de San Juan cayó en un estado de insolvencia, careciendo de recursos disponibles para hacer frente al reintegro de los depósitos recibidos.

La composición social de los impositores de la Caja de Ahorros en el momento de la quiebra pone de manifiesto importantes variaciones con relación a la existente en los primeros años de su andadura. En 1879 se habían incorporado depositantes de las clases jornaleras de la ciudad, que representaban el 22% de la clientela, si bien la participación del grupo en el volumen de los depósitos era únicamente del 7%. Los sectores acomodados, que representaban el 26,6% de la clientela, habían realizado el 78% de las imposiciones. Llama la atención también la participación de mujeres y niños, que seguían representando un porcentaje importante de la clientela de la Caja, en torno al 27%. Este grupo era acreedor de la Caja por importe cercano a los 21.000 pesos, aproximadamente un 9,6% del pasivo de la quiebra.

Cuadro II.17. Caja de Ahorros de San Juan. Acreedores en noviembre de 1879 (pesos y porcentajes).

GRUPO SOCIO-PROFESIONAL	CAPITAL		% QUE REPRESENTAN LAS IMPOSICIONES DE CADA GRUPO HASTA NOVIEMBRE DE 1879
	PESOS	%	
Clases acomodadas*	152.692	69,5	77,7
Mujeres y niños	21.015	9,6	10,7
Imposiciones a nombre de otros	7.832	3,6	4,0
Trabajadores	14.862	6,7	7,6
S.D.	23.105	10,5	-
TOTAL	219.507	100,0	100,0

Fuente: Robles Martínez (1987), pp. 521-522.

*Por clases acomodadas la fuente determina: funcionarios, propietarios, oficiales militares y comerciantes.

Siguiendo la cifra de imponentes proporcionada por el abogado Tomás Raya⁶², se puede estimar el número de individuos por cada categoría social y profesional. De los 2.000 imponentes existentes en el momento de la quiebra, 532 pertenecían a los sectores acomodados (26,2%); 544 eran mujeres y menores (27,9%); 434 eran trabajadores (21,7%). A 490 no se les podía atribuir profesión o grupo social (24,5%). En cuanto al capital depositado, el 69,5% correspondía a los imponentes de clase acomodada. Seguía a distancia el capital depositado por mujeres y niños (9,6%). Por su parte los trabajadores acaparaban el 6,7% y no se puede determinar la procedencia de los impositores del 14,1% del capital restante.

⁵⁹ *Boletín Mercantil*, 21 de noviembre de 1879.

⁶⁰ *Boletín Mercantil*, 14 noviembre de 1879, "Caja de Ahorros", y AHN, *Ultramar*, leg. 323, exp. 4, doc. 10, 2 de diciembre de 1879.

⁶¹ *Boletín Mercantil*, 26 de mayo de 1880, "Más sobre la quiebra de la Caja de Ahorros".

⁶² *Boletín Mercantil*, 13 de noviembre de 1879.

El financiero y directivo de la Sociedad Anónima de Crédito Mercantil Pablo Ubarri señalaba en una carta que un porcentaje importante de la clientela de la Caja procedía de las “clases más bajas de la sociedad”⁶³. De esta manera se corroboraba lo que Ubarri señalaba en carta a un diputado amigo, en la que le daba cuenta de la crisis de la Caja de Ahorros de San Juan, que los gestores de la entidad habían dilapidado la labor de catorce años para atraerse la confianza de los trabajadores de la ciudad y con ello cumplir sus fines fundacionales⁶⁴.

El *Boletín Mercantil* publicó una serie de artículos en los que relataba los pormenores de la crisis de la Caja de San Juan y los incidentes inmediatos. Atribuía la responsabilidad directa a Leonardo Igaravidez, que entre vales, pagarés y letras era deudor directo de la Caja por importe de 121.000, y de otros 61.000 pesos en documentos que había endosado, lo que con intereses y otros gastos elevaba su deuda a 195.000 pesos y le convertía en el principal deudor de la entidad. Llama la atención el hecho de que en el tiempo en que Igaravidez fue contrayendo estas deudas con la Caja, no se ignoraba que su situación financiera empeoraba por momentos. De hecho, la propia Audiencia Territorial había determinado, en enero del año 1879, que los bienes del hacendado no representaban suficiente garantía para responder de 25.000 pesos⁶⁵. José Canals, el gerente de la Caja, conocía esta situación porque en aquel momento actuaba como magistrado interino de la Audiencia. Además, cuando la Sociedad de Crédito Mercantil se enteró de que los pagarés de Igaravidez habían sido protestados en Londres, Canals era su secretario al tiempo que gerente de la Caja.

A pesar de estar al tanto de las dificultades financieras del empresario azucarero, durante el año 1879 los directivos de la Caja de Ahorros siguieron renovándole pagarés y haciéndole nuevos préstamos superiores a 25.000 pesos. El día 25 de octubre, se le entregaron 6.000 pesos; tres días más tarde, el día 28, se comunicaba a la clientela que la Caja de Ahorros no podía hacer frente a la devolución de los depósitos que se le demandaban. Superando los límites legales, el día 30 de octubre todavía se anticiparon a Igaravidez otros 9.000 pesos⁶⁶. Este comportamiento de la Caja, irracional desde la óptica de la ortodoxia bancaria, no tenía otra explicación que el hecho de que Canals fuera amigo y compadre de Igaravidez, que el secretario, Julio Géigel, fuera su yerno, y que Juan José Gorbea perteneciera también al círculo de las amistades íntimas del marqués, para el que había trabajado durante bastante tiempo. Así pues, una trama de intereses personales que favoreció una serie de operaciones irresponsables condujo a la quiebra a la Caja de Ahorros.

4. La gestión de la quiebra

A comienzos de noviembre de 1879, se reunieron los gestores de la Caja de Ahorros con algunos depositantes con objeto de buscar alguna solución o de establecer un plan de pagos⁶⁷. La reunión tuvo lugar el 2 de noviembre en el ayuntamiento, a ella concurrieron los imponentes, los gerentes y una representación municipal, para “ver de discurrir el medio de salvar los intereses que son casi en su totalidad producto del constante trabajo y de la virtuosa economía”⁶⁸. La reunión trató de la grave situación creada por haberse dedicado la mayor parte del capital de la entidad a proporcionar créditos a un único prestatario⁶⁹. En aquella reunión se obtuvo un acuerdo preliminar con los gerentes de la Caja con el fin de hallar la mejor alternativa que salvaguardara los intereses de los imponentes. El convenio se fundamentaba en las siguientes bases: se daba un plazo de seis meses para el pago con réditos; se nombrarían dos representantes de los imponentes que intervendrían en todas las operaciones

⁶³ La cita la reproduce Coll y Toste (1918), tomo V, p. 236.

⁶⁴ Sobre este asunto, véase Fanjul González (1980), pp. 325-327.

⁶⁵ *Boletín Mercantil*, 21 de noviembre de 1879.

⁶⁶ *Boletín Mercantil*, 28 de noviembre de 1879. Se desconoce si la operación se realizó en metálico o como renovación de algún pagaré.

⁶⁷ *Boletín Mercantil*, 5 de noviembre de 1879. “El cierre de la Caja de Ahorros”.

⁶⁸ *Ibidem*.

⁶⁹ *Ibidem*: “La Caja debe en números redondos 200.000 pesos y posee algo más de esta suma en cartera; pero siendo la persona cuyas letras fueron protestadas por falta de pago en Londres, deudora de una suma enorme a la caja dicha, ésta hoy por hoy está quebrada si quiebra el indicado caballero, o se salvará, si éste, salvándose a sí mismo, consigue hacer un arreglo ventajoso con sus acreedores a fin de satisfacer, como honradamente lo hizo otra vez, el pasivo que tiene en esta y otras plazas”.

futuras, a la vez tendrían facultad para examinar las gestiones pasadas; se convertirían las libretas de ahorro en pagarés, se procedería a clasificar las imposiciones en diez series según las cantidades a que ascendieran cada una con el fin de pagar en proporción y por sorteo a medida que hubiera fondos⁷⁰. El acuerdo adolecía de un defecto y era que podía ser anulado por cualquiera de los imponentes que no estuviese conforme.

Con la finalidad de dar a conocer este preacuerdo a todos los imponentes, se publicó un aviso en el *Boletín Mercantil* a lo largo de todo el mes de noviembre⁷¹. Finalmente, no se logró ningún tipo de acuerdo y los acreedores de la entidad, los imponentes y depositantes, decidieron llevar el caso a los tribunales⁷². El Tribunal declaró a la Caja de Ahorros en quiebra y se designó a Pablo Ubarri como juez comisario y a José M^a y a Antonio Arzuaga depositario y administrador de la entidad respectivamente⁷³. El 11 de noviembre el *Boletín Mercantil* informaba de que se había llevado a cabo una reunión de acreedores en la que se nombró síndicos de la quiebra a Enrique Gadea y a Germán Araujo, en representación de 62 depositantes de la entidad que representaban 110.671,80 pesos; el resto de acreedores quedó al margen del proceso judicial. Como representantes de los imponentes Gadea y Araujo debían esclarecer los sucesos ocurridos, para que se hiciera justicia a los intereses de sus representados.

La situación hizo que el *Boletín Mercantil* (órgano de los conservadores incondicionales españoles) iniciase una campaña contra los gerentes e Igaravidez, y en defensa de los intereses de los impositores, así en un artículo publicado el 5 de noviembre proclama su director:

*...abrigamos la esperanza de que el obrero honrado, el empleado, la viuda, el huérfano, el militar y demás personas que a la Caja confiaron el producto de millones de gotas de sudor, sean religiosamente reintegrados de sus modestos capitales en plazo...*⁷⁴

Un resultado extraño de este proceso fue que nunca se dictó sentencia contra Canals, Gorbea y Géigel, ni se dilucidó su responsabilidad, ni siquiera se solventó en su contra ninguna de las querellas interpuestas contra ellos en los tribunales locales⁷⁵. El caso de la quiebra se llevó al Tribunal de San Francisco el día 17 de diciembre de 1879, este proceso se caracterizó por la dilación y por los múltiples tropiezos que habrían de surgir a lo largo de la instrucción. El principal escollo del caso judicial era la relación de la quiebra de la Caja de Ahorros con la de Leonardo Igaravidez. Un caso llevaba al otro, pues sin la resolución de la quiebra de Igaravidez no se podía intentar arreglar la de la Caja, dado que éste era su mayor deudor. Otro hecho que complicó el proceso fue que la mayoría de los magistrados del Tribunal de San Francisco eran imponentes de la Caja y, por consiguiente, acreedores de Igaravidez y, como tales, parte interesada en el proceso. En una carta del 15 de diciembre de 1879 al presidente de la Audiencia, los síndicos se quejaban del retraso que llevaba el proceso, señalando que el juez de primera instancia había trasladado el caso al juez municipal que era “lego” y no podía encontrar letrados que le asesoraran porque “todos los letrados matriculados en este Ilustre Colegio están interesados directa o indirectamente en la quiebra de la Caja”. No podían pues ejercer como asesores⁷⁶.

Los problemas judiciales no dejaron de enredarse; en diciembre de 1879 enfermó el magistrado que llevaba la causa, Felipe de Mauriño, y el posible sustituto, el magistrado del Juzgado de la Catedral, declinó el nombramiento por su relación familiar con dos de los gerentes demandados⁷⁷. El 15 de enero de 1880 todavía no se había visto la

⁷⁰ Ibidem.

⁷¹ Ibidem: “A los imponentes de la Caja de ahorros: habiéndose acordado entre gran número de imponentes de la Caja de ahorros establecer un convenio con la junta de gobierno de dicha Sociedad que ponga a salvo los intereses de todos, hoy comprometidos por la situación mercantil de la plaza, los demás imponentes que deseen adherirse al referido convenio o conocer sus condiciones podrán dirigirse todos los días no feriados, de 6 a 8 de la noche, a D. Prisco Vizcarrondo, calle de la Fortaleza nº 4”.

⁷² AHN, *Ultramar*, leg. 2111, exp. 1, 17 de noviembre de 1879.

⁷³ *Boletín Mercantil*, 14 de noviembre de 1879.

⁷⁴ *Boletín Mercantil*, 5 de noviembre de 1879, “El cierre de la Caja de Ahorros”.

⁷⁵ AHN, *Ultramar*, leg. 2111, exp. 1, Informe de la Audiencia Territorial, Sala de Gobierno, 1887.

⁷⁶ Robles Martínez (1989), p. 541.

⁷⁷ AHN, *Ultramar*, leg. 2111, exp. 1, doc. 4, Informe de la Audiencia Territorial, Sala de Gobierno, 1887.

causa de la Caja de Ahorros. El único juez que la atendía, el municipal Pedro del Valle, carecía de los conocimientos suficientes y del asesoramiento necesario. Ante la paralización del proceso, Julián Baldorioty, que había sido nombrado nuevo síndico en representación de los acreedores de la entidad, dirigió una comunicación a la Audiencia, exigiendo que se dispusieran los medios para activar el proceso, por la “gravedad de la situación y los perjuicios incalculables” para los imponentes⁷⁸. Baldorioty proponía el nombramiento de un juez especial para atender el caso, designándose el 18 de enero al juez de Arecibo, Francisco Belmonte. En este nuevo escenario, el comisario de los síndicos y el fiscal pidieron al nuevo magistrado que declarase fraudulenta la quiebra y procediese criminalmente contra la Junta de Gobierno de la Caja. A esta denuncia se unieron otros acreedores que solicitaron el procesamiento de los miembros de la Junta de la Caja por estafa y otros engaños⁷⁹. Se entró así en una fase de recursos interpuestos contra los miembros de la Junta, que lograron paralizar el caso nuevamente. Además, en el juzgado no se contaba con personal con la preparación adecuada para atender el proceso, y mientras los magistrados de la Audiencia seguían fuera de juego; unos por ser imponentes de la Caja; otros, por estar ausentes en la Península. Los posibles suplentes tampoco eran viables pues los abogados con capacidad de serlo estaban involucrados en el caso. Esta situación mostraba la caótica situación de la administración de Justicia en Puerto Rico.

El 7 de agosto de 1880 el gobernador general enviaba un telegrama al Ministerio de Gracia y Justicia. Ponía en su conocimiento que los litigios incoados con motivo de la quiebra de la Caja de Ahorros avanzaban penosamente, porque estaban inhabilitados para atenderla, por ser parte interesada, el presidente de la Audiencia, el juez de la capital e incluso los abogados que podían suplirlos interinamente. Señalaba, además, que la opinión pública estaba muy alarmada e inquieta, pues había “cuantiosos intereses de todas las clases sociales” comprometidos en el caso⁸⁰. Después de esta llamada de atención, la Real Orden de 14 de agosto de 1880 disponía el regreso inmediato del magistrado Velarde a su puesto en la Audiencia y el nombramiento como presidente del Tribunal del magistrado de La Habana Soler y Espalter, que sería auxiliado por el magistrado Rafael de Zárate y Seguera. Además, se nombraba juez de primera instancia del Juzgado de San Francisco, con carácter interino, al juez de Arecibo, Francisco Belmonte y Cárdenas, y dejaba abierta la posibilidad de que en caso de urgencia se convocara al auditor de Guerra. Con estas medidas se podía reactivar el Juzgado que llevaba el caso y lograr que el Tribunal tuviese los tres votos que la Real Cédula de 30 de enero de 1855 exigía para dictar sentencia.

Durante la primavera de 1880 el caso de Igaravidez cambió sustancialmente, afectando al proceso de la Caja. El empresario tenía embargados sus bienes desde el 22 de enero de 1880; sin embargo, continuaba disponiendo de la producción de azúcar⁸¹. El nuevo juez del caso, Romero Torrado, activó las actuaciones y los acreedores Dharteiz Hermanos, Chavarri Mendizábal, R. Gordon y Cía., Sobrinos de Power y Cía., Orcantas y Cía., Pranemio de Armas y Bartolomé Simonet denunciaron por fraude a Igaravidez. En la querella quedaba involucrada la Caja de Ahorros. Igaravidez había recibido de la Caja dos pagarés de 10.000 pesos uno en octubre de 1878 y otro en abril de 1879, con prenda de 1.000 barriles de azúcar blanca centrifugada. Dichos pagarés se fueron prorrogando al vencimiento, abonando Igaravidez el interés vencido. Los 1.000 barriles estuvieron depositados en el San Vicente bajo la custodia del administrador de la empresa, Manuel Nater, hasta su partida voluntaria hacia Europa en marzo de 1878, tras la cual pasaron a Igaravidez. Estos barriles fueron más nominales que reales. Julián Baldorioty de Castro, en representación de los síndicos de la quiebra de la Caja de Ahorros, a raíz de toda esta información puso una denuncia por fraude a los acreedores. Interrogado por el juez, el personal del

⁷⁸ *Ibidem*.

⁷⁹ *Ibidem*.

⁸⁰ AHN, *Ultramar*, leg. 2111, exp. 1, doc. 1, Telegrama del gobernador general al Ministro de Ultramar, 7 de agosto de 1880.

⁸¹ *Ibidem*.

central indicó que nunca habían visto en los almacenes los 1.000 barriles depositados en prenda a favor de la Caja⁸².

Los gerentes de la Caja de Ahorros, Canals, Géigel y Gorbea declararon ante el juez que según convenio oral con Igaravidez, éste podía renovar el azúcar en cada una de las zafras. Los peritos del juzgado indicaron que habían depositados en las instalaciones de la hacienda 2.057 barriles y que Igaravidez había exportado, en diciembre de 1880, 482 bocoyes, 6.119 sacos, 522 barriles y tres cajas del San Vicente⁸³. A raíz de la inspección realizada por la policía en la hacienda quedó demostrado que Igaravidez negociaba con una prenda a domicilio comprometida por los pagarés⁸⁴. Entonces el juez Romero Torrado ordenó el arresto de Igaravidez por defraudación de valores a los acreedores de su concurso y estafa⁸⁵. El 29 de septiembre de 1880 el marqués de Cabo Caribe era encarcelado y trasladado poco después al castillo de San Cristóbal, donde ocho meses después seguía recluso a la espera de sentencia.

En instancias remitidas al ministro de Ultramar, el 9 y de 23 junio de 1880, Igaravidez pedía que se dictara sentencia. Aseguraba que a causa de su encierro se había deteriorado el central San Vicente, tornando casi imposible el pago de su deuda⁸⁶. Relataba su versión de los hechos y explicaba lo importante que era disponer de la hacienda para poder hacer frente al pago de los acreedores, cómo había luchado por impedir que sus bienes se ocuparan y depositaran, cómo los había logrado retener durante cinco meses, desde noviembre de 1879 a marzo de 1880, y cómo con ello había podido realizar algunos pagos, además de dejar la factoría-central de Vega Baja en plena producción⁸⁷. En el momento de su encarcelamiento, se había designado un nuevo gerente, cuya incompetencia había producido graves daños en las estructuras del central. Las irregularidades en la hacienda habían llevado a la pérdida de la zafra; los fondos depositados allí habían desaparecido y, por primera vez, el ayuntamiento de Vega Baja había dictado una orden de embargo contra el central por impago de contribuciones⁸⁸. A pesar de las quejas, ni la Audiencia ni el Ministerio de Ultramar intervinieron en el asunto.

El caso del marqués de Cabo Caribe culminó el 12 de enero de 1883 con la lectura de la sentencia. Vista la causa de estafa, en ella figuraba el hecho de haber sido defraudada la Caja de Ahorros por los mencionados pagarés con garantía de los 1.000 barriles de azúcar, que no se encontraron al ser inspeccionado el central. Igaravidez fue condenado a dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional, ingresando en la cárcel el 29 de abril de 1883⁸⁹.

En cuanto a la quiebra de la Caja de Ahorros la situación continuaba empantanada. El 20 de junio de 1883 un grupo de impositores dirigió una carta bastante airada al gobernador de la Isla⁹⁰, pidiéndole su intervención en un caso que cumplía ya cuatro años de proceso y que les había acarreado unos gastos procesales de 20.000 pesos. También se quejaban del trabajo de los síndicos, que en su opinión sólo servían para dilatar los procesos y reducir los escasos fondos de la quiebra. En la misiva señalaban como causa de la paralización la impotencia de los tribunales, pues entre los acreedores de la Caja figuraban muchos magistrados, jueces, procuradores, abogados y otros funcionarios del orden judicial, lo mismo que altos funcionarios civiles y militares de todos los ramos de la administración. Este hecho, que debiera haber influido para que la marcha de esos asuntos hubiese tenido la máxima rectitud y se hubiese procedido con la máxima celeridad había producido efectos juntamente contrarios. Los acreedores señalaban directamente a la judicatura como responsable, dado que algunos magistrados y jueces tuvieron que inhibirse

⁸² AHN, *Ultramar*, leg. 2080, exp. 5, doc. 3, Informe sobre el interrogatorio a Leonardo Igaravidez sobre existencias de azúcar en su hacienda de Vega Baja", 3 de enero de 1880.

⁸³ AHN, *Ultramar*, leg. 2111, exp. 4, doc. 3.

⁸⁴ AHN, *Ultramar*, leg. 2080, exp. 5, doc. 4, Informe de la inspección realizada en la hacienda San Vicente propiedad de D. Leonardo Igaravidez por la policía, 19 de enero de 1880.

⁸⁵ *Boletín Mercantil*, 1 de octubre de 1880, "El juicio de Igaravidez".

⁸⁶ AHN, *Ultramar*, leg. 2111, exp. 1, doc. 1, Instancia de Igaravidez al ministro de Ultramar, 23 de junio de 1881.

⁸⁷ *Ibidem*.

⁸⁸ Robles Martínez (1989), p. 534. Se esperaba que la zafra de 1880 fuera de 4.000 bocoyes de azúcar y se obtuvieron sólo 1.000, razón por la que Igaravidez protestaba al verse impedido de actuar y al conocer la paulatina ruina del central. Conocida la situación, sus acreedores acudieron también a los tribunales para solicitar la intervención que permitiera poner a salvo sus intereses, que se perderían al perderse el central.

⁸⁹ AHN, *Ultramar*, leg. 2080, exp. 5, doc. 12.

⁹⁰ AHN, *Ultramar*, leg. 2111, exp. 1, doc. 2, Carta de de los acreedores de la Caja de Ahorros de San Juan al gobernador general, 20 de junio de 1883.

por ser parte interesada en la quiebra de la Caja de Ahorros (el presidente de la Sala Francisco Armengol; el magistrado José María Saborido), lo que impedía que se formase la Sala. Además, acusaban a Armengol de ser el instigador de la estrategia que seguían los síndicos de la quiebra de la entidad a través de uno de ellos, Cesar de Guillerma. También acusaban a Hilario Cuevillas, asesor jurídico de los síndicos, de ser el ejecutor de las hostilidades contra Igaravidez a espaldas de los intereses de los acreedores.

Los impositores señalaban que hasta junio de 1883 los gastos en costas judiciales ascendían a casi 20.000 pesos, sin que se hubiese ejecutoriado el auto debido a las maniobras de los gerentes. En 1881 se había nombrado como nuevos síndicos a los ingenieros civiles César de Guillerma y Enrique Gadea y al empleado Germán Araujo, a los cuales acusaban de no defender los intereses de sus comitentes, realizando pleitos, cusas y reclamaciones contra los gerentes y Leonardo Igaravidez, lo que provocó un aumento de los gastos jurídicos en procesos inútiles que únicamente beneficiaban a su abogado y procurador. También señalaban que se retiraron ante la conflictividad suscitada, pero previamente hicieron elegir como sustitutos al doctor Tomás Raya, al doctor Juan Hernández y al capitán de artillería Miguel Godet. El primero falleció antes de poder actuar, el segundo renunció al nombramiento y sólo quedó Godet como único síndico, sometido a los dictados de su abogado y del antiguo síndico César de Guillerma.

Los acreedores señalaban como pruebas de estos comportamientos casi delictivos dos hechos fundamentales: el primero, que en 1881 los síndicos convocaron una junta de acreedores para el reconocimiento de créditos, pero más tarde actuaron con una serie de artimañas para que la reunión no se realizase, quedando paralizada la marcha regular del juicio desde entonces. El segundo, que habiéndose notado al fin la ilegalidad de que administrase y representase la quiebra un solo síndico cuando la legislación vigente ordenaba que fuesen tres, y habiéndose exigido por los acreedores la realización de una junta para solventar el problema, Godet actuó en contra utilizando todo tipo de argucias y apelaciones, logrando diferir definitivamente la celebración del acto. De esa manera continuó actuando arbitrariamente y controlando los fondos de la quiebra en connivencia con el abogado.

También señalaban al gobernador los desmanes de los tribunales locales en este caso. Sólo existían tres magistrados hábiles en la Real Audiencia para formar sala de justicia, incluso su presidente Francisco Armengol estaba recusado para entender en la causa contra Igaravidez por su manifiesta amistad con este personaje. Según los acreedores, los tribunales de ese momento eran inhábiles para entender en esta causa porque “en ellos mismos reside la causa principal del mal. Entre los acreedores de la Caja de Ahorros figuran muchos magistrados, jueces y otros funcionarios del orden judicial, lo mismo que altos empleados civiles y militares y de todos los ramos de la administración”. Por ello, algunos jueces y magistrados tuvieron que retirarse del caso, provocando su paralización por falta de elementos para constituir el tribunal. Incluso señalaban que en la prensa y entre la opinión pública se consideraba al presidente de la sala Francisco Armengol como el “verdadero director e inspirador” de los síndicos de la Caja de Ahorros. Sostenían esta opinión porque Armengol era amigo íntimo del anterior síndico César de Guillerma y de Hilario Cuevillas abogado de los síndicos con los que mantenía varios negocios. Además todos ellos habían “hostilizado” a Leonardo Igaravidez. Además, el magistrado Armengol protegía al juez Francisco Murube, que era propicio a todas las peticiones de la sindicatura. Terminaban su escrito exigiendo al gobernador que actuara de inmediato para poner orden en los juzgados de la capital.

El fiscal del Tribunal Supremo también se dirigía al gobernador el 16 de diciembre de 1883 ante la alarma social que estaba ocasionado la situación en el Juzgado de San Francisco con motivo de la quiebra de la Caja de Ahorros de San Juan⁹¹. Señalaba la situación de la judicatura, especialmente con los magistrados Francisco Armengol, José María Saborido y Francisco Murube Galán, que impedía el normal desarrollo de la causa. También le indicaba que la prensa de “todos los colores” había empezado a publicar artículos en los que se criticaba y atacaba de una manera “gravísima” a la Administración de Justicia, en general, y al magistrado Murube, en particular. El fiscal informaba de que había procesado a los cuatro directores de los periódicos que habían publicado esos artículos⁹², para frenar la avalancha de críticas y atemperar el ánimo social contra la Administración de Justicia.

El gobernador general se dirigió a la Dirección General de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar el 25 de julio de 1883, pidiendo que se separase al magistrado Murube de toda actividad relacionada con la quiebra de la Caja de Ahorros y la de Igaravidez⁹³. La respuesta del ministro de Ultramar fue rápida y tajante⁹⁴: el 28 de julio se declaraba cesantes a los magistrados Martos, Zárate y Murube; se trasladaba a Cuba a los magistrados Armengol, Garolo y Saborido; se nombraba presidente del Tribunal al magistrado Venancio Zorrilla, presidente de Sala al magistrado Muñoz Sepúlveda y magistrados a Pulido, Varela Peón, y juez de San Francisco a García Lara. De esta manera, se reestructuraban los tribunales de la capital como medio de frenar el desprestigio en que estaba cayendo la Administración de Justicia con su actuación en la quiebra.

En el proceso de la quiebra de la Caja de Ahorros también se mezclaron intereses políticos contrapuestos. La estrategia de la defensa de Igaravidez la planteaba Julián Blanco, diputado provincial del partido Liberal Reformista, asesorado por el abogado Cuevillas⁹⁵. No hay duda de que Igaravidez recibió el apoyo de los liberales y autonomistas, a cuyo grupo político estaba vinculado y al que representaba como diputado provincial en 1879. Incluso Armengol, el presidente de la Audiencia, “inspiró” el artículo que apareció en *La Nación Española*, en el que se atacaba al juez Murube por su actuación en la quiebra⁹⁶. Periódicos reformistas y autonomistas de otras localidades, como *La Propaganda de Mayagüez*, abordaron también el asunto, presentándolo como un ataque a los intereses económicos autóctonos. Según Igaravidez, el peso de la clientela procedente de la administración de justicia había contaminado el caso y había provocado su encarcelamiento y con ello el definitivo hundimiento del central, esfumándose cualquier posibilidad de atender a los acreedores. Rápidamente se pusieron en marcha campañas para lograr su indulto, la de sus vecinos de Vega Baja y, la más interesante, la promovida por sus propios acreedores, hecho que impactó al gobernador de la Isla. A pesar de la campaña de apoyo, en 1884, fecha del último expediente⁹⁷, aún no lo había conseguido. Igaravidez falleció en 1888, después de cumplir su sentencia.

Con la documentación disponible no es posible conocer el final del proceso de la quiebra de la Caja de Ahorros de San Juan. En 1887 se seguía gestionando el cobro contra los deudores de la Caja y en 1889 se convocaba una junta de los acreedores para tomar acuerdos en el proceso⁹⁸. En 1896 todavía no se habían resuelto los cobros, que en ese momento iban contra los sucesores de Igaravidez⁹⁹. En todo caso, el fracaso de la Caja de Ahorros de San Juan produjo efectos sobre el resto de las instituciones de ahorro existentes en Puerto Rico, limitó la confianza del público, e incluso paralizó toda posibilidad de fundar otra caja de ahorros que se ajustase al modelo existente en la Península después de la promulgación de la ley de 1880¹⁰⁰.

⁹¹ AHN, *Ultramar*, leg. 2111, exp. 1, doc. 14, Carta del fiscal del Tribunal Supremo de la Isla al gobernador general, 20 de junio de 1883.

⁹² Los periódicos más activos fueron *La Nación Española* y *El Clamor del País*, pero también participaron otros como el *Boletín Mercantil* o *El Avisador*, AHN, *Ultramar*, leg. 2111, exp. 1, doc. 3, Carta del marqués de la Vega al ministro Gaspar Núñez de Arce.

⁹³ AHN, *Ultramar*, leg. 2111, exp. 1, doc. 15, Telegrama del gobernador, 25 de julio de 1883.

⁹⁴ AHN, *Ultramar*, leg. 2111, exp. 1, doc. 17, Telegrama del ministro de Ultramar al gobernador general, 28 de julio de 1883.

⁹⁵ AHN, *Ultramar*, leg. 2111, exp. 1, doc. 3, Carta del marqués de la Vega Inclán al ministro de Ultramar Gaspar Núñez de Arce.

⁹⁶ *Ibidem*, «...el mismo Director del periódico *La Nación Española*, Sr. Ribot me dijo que las pruebas del artículo fueron corregidas por el Presidente Armengol y que los datos fueron suministrados por él y me dijo que el Fiscal tenía orden de no denunciar el periódico por este artículo”.

⁹⁷ AHN, *Ultramar*, leg. 2080, exp. 5, doc. 4.

⁹⁸ *Ibidem*.

⁹⁹ AHN, *Ultramar*, leg. 2109, exp. 27, doc. 2.

¹⁰⁰ El *Boletín Mercantil* del 6 de mayo de 1883 publicó un proyecto de Caja de Ahorros y Monte de Piedad en San Juan sobre las bases de la Ley de las Cajas de Ahorros de 1880. Auspiciado por las autoridades de la isla y la Sociedad Económica de Amigos del País, no llegó a materializarse.

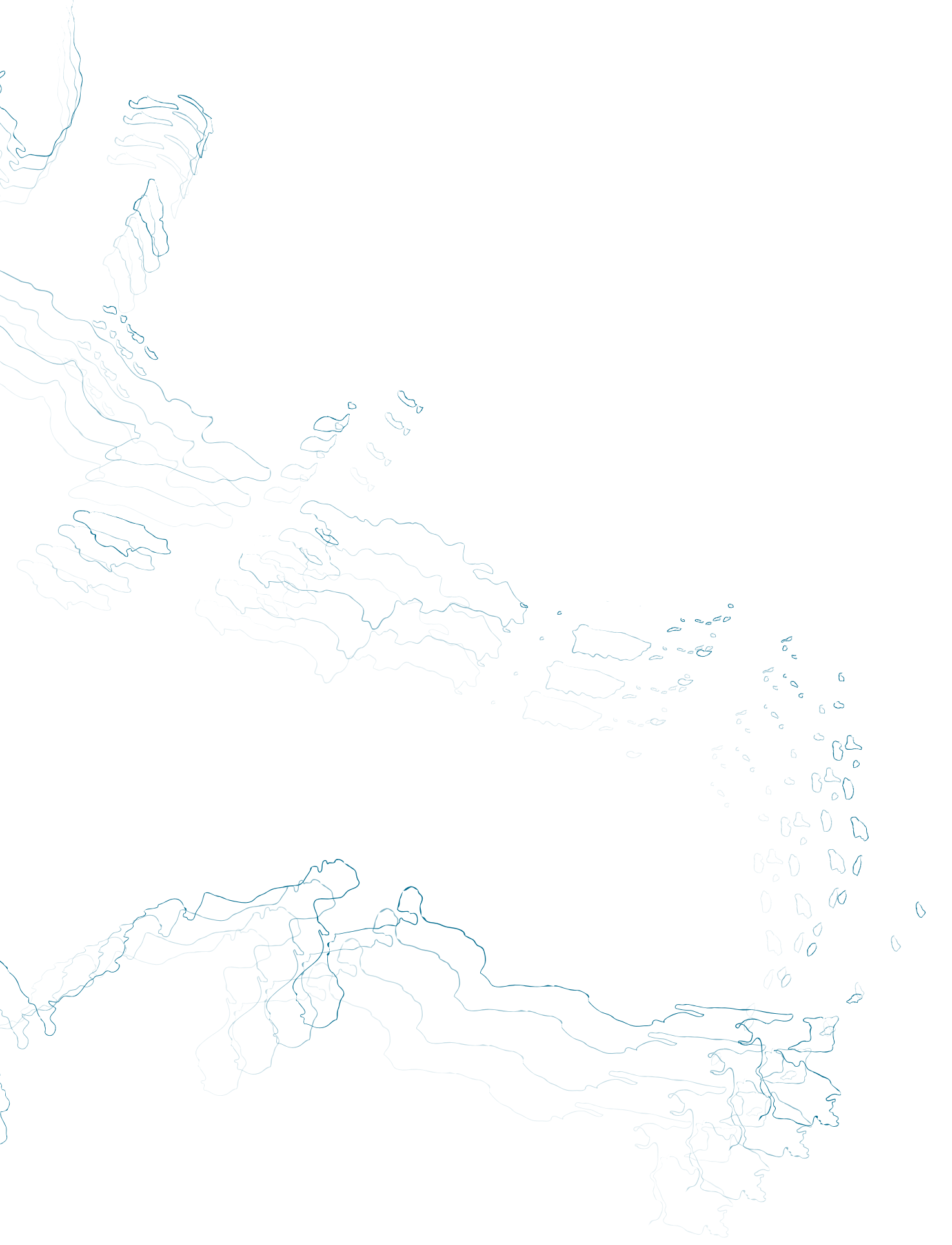
El recorrido de la Caja de Ahorros, como se ha visto, estuvo lleno de dificultades de todo tipo. Comenzó a funcionar si contar con la aprobación del Gobierno de Madrid. En 1865 el gobernador capitán general de Puerto Rico, Félix María Messina, había solicitado que se confirmara la autorización que él había dado para que empezara a funcionar. Sin embargo, el Consejo de Estado en un dictamen fechado el 14 de noviembre de 1866 denegó lo que se solicitaba. Para entonces, la Caja de Ahorros llevaba funcionando un año. Más tarde, el gobernador José María Marchesi ratificó los deseos de su antecesor y volvió a solicitar la aprobación para la entidad, señalando al Ministerio de Ultramar que la legislación vigente en la Península no tenía aplicación en Puerto Rico. Finalmente, en 1867 el Gobierno autorizó que se abriese un proceso de “reconstitución” de la Caja con la elaboración de unos estatutos sin que se interrumpieran los negocios de la entidad. Esta disposición, sin embargo, nunca se llegó a ejecutar, de suerte que el último documento sobre el particular, incorporado al expediente del Ministerio de Ultramar, fue una carta del gobernador Julián Pavía, del 19 de julio de 1868, informando de que la reelaboración de los estatutos de la Caja de Ahorros se había iniciado y de que daría cuenta de los resultados. Lo cierto fue que no se produjo una aprobación definitiva por Ultramar, aunque esto no restó legalidad a su existencia, dado que la orden trasladada al gobernador Marchesi funcionó, de hecho, como autorización condicionada, y el posterior silencio administrativo a la comunicación en la que Pavía daba cuenta de la reforma de los estatutos actuó como aprobación de facto.

En consecuencia, la Caja de Ahorros de San Juan, lo mismo que ocurriría con otras entidades creadas con posterioridad, continuó operando al amparo de la legislación de sociedades anónimas, que para regular o garantizar las operaciones de ahorro y crédito no incluía otra garantía que la ofrecida por la existencia del capital social. La Caja se organizó como sociedad anónima por acciones, como las cajas de La Habana y de Santiago de Cuba, por un periodo de diez años, al cabo de los cuales no se formalizó nueva escritura. Desde su fundación, esta entidad se constituyó en una institución depositaria donde una clientela perteneciente mayoritariamente a la pequeña burguesía local colocaba pequeñas sumas. El 51,1% de la clientela pertenecía a la burguesía local, el 27,2% a la pequeña burguesía y el 21,7% a los grupos “menesterosos”. Como se ha visto, comenzó con un capital de 2.000 pesos en 1865 y para 1879, fecha de la quiebra, tenía depositados 240.000 pesos.

En su desarrollo se pueden considerar tres etapas. En primer lugar, entre 1865 y 1866, la fundacional, correspondiente al momento en que se iniciaron las operaciones y el proceso de promoción y publicidad sobre el significado de la entidad. Los resultados de ese ejercicio fueron positivos, extremo que se corrobora con la existencia de más de 2.000 imponentes. La segunda etapa, desde 1867 a 1875, corresponde a la fase de afianzamiento, caracterizada por la ampliación de las operaciones y de su apertura al público. En la última, desde 1876 hasta 1879, se desvirtuó su funcionamiento, empezando porque no se renovó la escritura al vencimiento del plazo legal de su existencia. La entidad incrementó su capacidad de captación de ahorro, que llegó a superar los 200.000 pesos, pero su administración se desvirtuó, y la Junta General de Accionistas y la Junta de Gobierno quedaron reducidas a un solo órgano, la gerencia.

Contraviniendo las prescripciones reglamentarias que excluían los préstamos superiores a los 1.000 pesos a un mismo individuo, la gerencia de la Caja fue haciendo sucesivos préstamos al gran empresario azucarero Leonardo Igaravidez, que durante aquellos años invertía gruesas sumas en el fomento de uno de los grandes centrales azucareros de la isla. Diversas circunstancias le llevaron a la quiebra en el año 1879,

cuando adeudaba a la Caja de Ahorros de San Juan 195.000 pesos. El descalabro del célebre azucarero arrastró inevitablemente a la entidad financiera. Sus directivos se vieron obligados a echar el cierre el 5 de noviembre de 1879, llevándose por delante los ahorros de miles de pequeños depositantes en un escándalo financiero sin precedentes. Este descalabro fue responsable de que no se emprendiera una nueva iniciativa para fundar una caja de ahorros en la ciudad hasta 1893. A pesar de todos estos avatares, la Caja de Ahorros de San Juan fue la primera institución financiera del país y mostró la utilidad de este tipo de entidades para favorecer el desarrollo del ahorro y el abaratamiento del crédito.



LA CAJA DE AHORROS DE PONCE, 1872-1881



1. El proceso de fundación de la Caja en el año 1872

Una vez fundada la entidad de San Juan, entre 1872 y 1885 surgieron nuevas iniciativas para establecer cajas de ahorros en las localidades de Ponce, Mayagüez, Humacao, San Germán, Cabo Rojo y Sabana Grande. Todos estos proyectos estuvieron promovidos por las burguesías locales relacionadas con el pequeño comercio, la producción azucarera y cafetalera o por representantes de las profesiones liberales. Se trataba de generar instituciones del mercado financiero formal que prestasen servicios a un amplio espectro social, tratando de reducir los efectos de la comercialización forzosa provocada por los comerciantes refaccionistas y otros tipos de prestamistas locales.

La ciudad de Ponce está situada en el sur de la isla, siendo la capital socio-política, cultural y económica del sur de Puerto Rico. Tras la revolución de Haití se asentó allí un buen número de colonos franceses y dominicanos. El efecto de esta migración no se sintió de manera significativa hasta la década de 1820. Estos emigrantes franceses se sintieron atraídos por esta zona debido a sus características edafoclimáticas y a sus grandes llanuras, aptas para el cultivo de la caña de azúcar. Llegaron con capital para adquirir tierras y con las conexiones comerciales que posibilitaban la puesta en marcha de la producción de caña. También aportaron conocimientos, ya que entre los refugiados llegaba un grupo de profesionales (escribanos, médicos, maestros, funcionarios públicos). Otros eran ganaderos y agricultores y había también sacerdotes, militares, marinos y artesanos. Los dominicanos se integraron fácilmente en los sectores dominantes y fueron un elemento importante para la transformación del área.

Con la finalización de las guerras napoleónicas en Europa llegaron a Puerto Rico a partir de 1815 emigrantes europeos: franceses, ingleses, irlandeses, escoceses, daneses, alemanes e italianos. En Ponce el grupo más numeroso fue el de los italianos¹, cuya presencia ya era notable a finales del siglo XVIII. Lo que hizo la Real Cédula de Gracias de 1815 fue brindarles la oportunidad de legalizar su domicilio. Este grupo se dedicó a los negocios del mar (comercio de cabotaje, patronos de embarcación, pilotos, etc.), a oficios artesanales ligados a la comercialización (por ejemplo toneleros), al pequeño comercio (pulperos, mercerías, ventorrillos, etc.) y un grupo de esta procedencia accedió a pequeñas y medianas propiedades, haciendo frente a los problemas de la financiación y comercialización. La mayor parte de estas familias criollizaron sus apellidos y para la segunda generación ya estaban plenamente integradas en la comunidad ponceña. En general, el impacto de esta oleada

¹ Sobre la emigración de italianos a Ponce, Hernández (1976), pp. 1-63.

de inmigrantes no fue muy importante, sólo contribuyó tímidamente al aumento de la población. Durante un periodo relativamente corto, esta oleada de inmigrantes tuvo cierta hegemonía en los negocios y en la producción azucarera de las ciudades del sur, especialmente en Ponce, Guayama y Arroyo². La participación de algunos miembros de este grupo de emigrantes en la producción azucarera de la zona entre 1820 y 1840, gracias a los altos precios del azúcar en esos años, les proporcionó una relevancia social que ha hecho sobrevalorar la verdadera aportación del colectivo de emigrantes europeos al desarrollo económico de Ponce, que fue bastante limitada.

El segundo acontecimiento importante fue la llegada de terratenientes y comerciantes de los países de América Latina, en particular de Venezuela, producto de la independencia de las colonias en las décadas de 1810 y 1820. El tercer acontecimiento fue la publicación de la Real Cédula de Gracias de 1815, que permitió a cualquier ciudadano de un país políticamente amistoso a España establecerse en Puerto Rico, siempre que se convirtiera a la fe católica y trabajara en la agricultura. Con estas migraciones, no sólo cambió el tamaño de la ciudad sino también el carácter de su población. El 29 de julio de 1848, como resultado de este explosivo crecimiento, la aldea de Ponce fue declarada villa por la reina Isabel II y en 1877 obtuvo su carta de ciudad. A finales del siglo XIX Ponce era la ciudad más grande de Puerto Rico y el principal centro financiero, contando con oficinas consulares de distintos países europeos.

El 20 de noviembre de 1872, el gobernador general de Puerto Rico autorizó el funcionamiento de la Caja de Ahorros de la ciudad de Ponce. Dicha entidad inició sus operaciones el 19 de enero de 1873³, con un reglamento aprobado por el Gobierno Superior de la isla el 20 de septiembre de 1872. Siguiendo el modelo de la Caja de San Juan, la Caja de Ahorros de Ponce se organizó también como sociedad anónima por acciones por un periodo de diez años de duración⁴. En el momento de su establecimiento, la normativa que regulaba la constitución de las sociedades anónimas se había modificado. En efecto, desde 1869 había entrado en vigor la norma que establecía la libertad de creación de sociedades anónimas en Ultramar, en virtud de la cual para constituir una sociedad anónima sólo se requería la protocolización de la escritura de la sociedad y que en el reglamento de la sociedad quedase especificado su propósito y duración⁵. En todo caso, el elemento fundamental que permitía la existencia de ésta o cualquier otra caja de ahorros en Puerto Rico no era tanto la mayor o menor adecuación a la normativa vigente, sino más bien la complicidad de las autoridades locales y su patrocinio.

El capital inicial de la Caja de Ahorros de Ponce fue de 5.000 pesos, que más tarde se elevaría a 20.000 pesos⁶. Su Junta Directiva estaba formada por destacados comerciantes y hacendados de la localidad, la mayor parte ligados, de una u otra forma, al partido Liberal Reformista. Este grupo fundador estaba animado por el deseo de dotar a la ciudad y los pueblos limítrofes de una agencia que ayudara no sólo a los grandes agricultores y ricos comerciantes, sino también a los pequeños agricultores y a los modestos y sencillos jornaleros⁷.

La primera información sobre Caja de Ahorros de Ponce fue publicada por Ramón Marín, el secretario de la entidad, en varios artículos que vieron la luz en *El Avisador* de Ponce. Marín hacía pública la memoria de la entidad en la que se realizaba un llamamiento a las "clases desheredadas" para que abrieran libretas de imposición con el fin de garantizar que sus pequeños ahorros sirvieran para "asegurarse su vejez" o para poder hacer frente a los "quebrantos de la salud". Por consiguiente, desde el principio la Caja adoptaba una orientación hacia la previsión social y el retiro obrero⁸.

² Scarano (1992), p. 37, y (1993), p. 152.

³ Neumann Gandía (1913), p. 123.

⁴ AHN, *Ultramar*, leg. 323, exp. 4, doc. 10, Carta del gobernador dando conocimiento de haber aprobado el reglamento de la Caja de Ahorros de Ponce, 25 de septiembre de 1872.

⁵ *Ibidem* y *Gaceta de Madrid*, 18 de septiembre de 1869. El Ministerio de Ultramar, siendo ministro Manuel Becerra, emitió un decreto de fecha 16 de septiembre de 1869, por el que se derogaban en Cuba, Puerto Rico y Filipinas el Real Decreto y reglamento de 19 de noviembre de 1853 sobre constitución de sociedades anónimas, la Real Orden de 8 de septiembre de 1857 y todos los decretos y órdenes expedidos posteriormente sobre el mismo asunto (apartado 1º). También disponía que se restablecía el Código de Comercio en todo lo relativo a la constitución de sociedades anónimas (apartado 2º). Y, finalmente, se establecía que la inspección del gobierno en las sociedades anónimas cesaría a los seis meses de la publicación del decreto en las *Gacetas* de Cuba, Puerto Rico y Manila. Las sociedades podrían hacer su organización, estatutos y reglamentos de la forma que estimasen conveniente sus respectivas juntas generales de accionistas (apartado 3º).

⁶ Neumann Gandía (1913), p. 213.

⁷ Amadeo (1986), p. 68.

⁸ *El Avisador*, 17 de junio de 1874. Caja de Ahorros de Ponce, Memoria correspondiente al año 1873. El secretario R. Marín citaba una frase de Benjamín Franklin para apoyar su disertación sobre la utilidad de la Caja de Ahorros para las "clases desheredadas" en cuanto a previsión y retiro: "Si queréis ser ricos, no solamente os baste saber cómo se gana el dinero sino también cómo se ahorra; que un poco repetido muchas veces hacen un mucho".

Cuadro III.1. Caja de Ahorros de Ponce. Primera Junta Directiva, 1872

JUNTA DIRECTIVA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROFESIÓN
Presidente	Barnés Vallenilla, Francisco	Hacendado
Vicepresidente	Steinacher Souchet, Julio	Comerciante
Secretario	Mayoral Betancourt, Joaquín	Notario
Vocal	Saurí Vivas, Félix	Comerciante
Vocal	Pérez Valdivieso, Pedro	Hacendado
Vocal	Rivera Alvaro, Ramón	Comerciante
Vocal	Preston Lepellem, Félix W.	Comerciante
Vocal	Vidal Carbó, Mariano	Comerciante
Vocal	Ferrer Vidal, Fernando	Hacendado

Fuente: Mayoral (1879), p. 164.

En el ejercicio de 1873, sus accionistas obtuvieron un dividendo del 14% del capital desembolsado. La Caja de Ponce se vio obligada a suspender sus operaciones durante dos meses debido a las perturbaciones financieras sufridas por Ponce⁹. A lo largo de ese año, amplió su capital hasta 10.500 pesos. A pesar de las circunstancias económicas adversas (caída de los precios del azúcar, problemas monetarios) y de la incertidumbre política, la Caja de Ahorros realizó 85 operaciones de descuento, que pusieron en movimiento la respetable suma de 112.302 pesos, prestando con ello un importante servicio al comercio y la industria de la localidad.

Cuadro III.2. Caja de Ahorros de Ponce. Balance, 1873-1875 (pesos)

ACTIVO	1873	1874	1875
Mobiliario	113	442	406
Obligaciones por cobrar	29.331	33.791	24.784
Existencia en Caja	2.870	3.621	7.793
Cuentas de Reserva		39	78
Beneficios		1.202	600
TOTAL ACTIVO	32.314	39.094	33.662
PASIVO			
Imposiciones a plazo fijo/vales a la orden	10.703	8.437	8.962
Imposiciones sobre libretas (269 libretas)	6.238	12.988	6.143
Intereses de imponentes	580	2.508	1.556
Emisión de papel, billetes	3.000	3.000	4.000
Accionistas (210 a 50 pesos)	10.500	12.161	13.000
Pérdidas y ganancias (3% de reserva 38,78; dividendos a repartir 1.254,04)	1.293		
TOTAL PASIVO	32.314	39.094	33.662

Fuente: Elaboración propia a partir de *El Avisador*, 17 de junio de 1874, 15 de enero de 1875 y 12 de enero de 1876.

⁹ *El Avisador*, 17 de junio de 1874, "Caja de Ahorros de Ponce, Memoria correspondiente al año de 1873".

Uno de los aspectos más llamativos fue que la Caja llegó a emitir papel moneda en 1873. En efecto, puso en circulación billetes por valor de 3.000 pesos, un tercio de su capital desembolsado, rompiendo con la tradición del comercio local, que hasta entonces sólo había utilizado moneda metálica. Esta iniciativa de la Caja hay que entenderla en el contexto del problema monetario acuciante que experimentaba la isla de Puerto Rico, en la que, como hemos visto, la moneda de plata y oro escaseaba y existía una necesidad real de medios de pago. Por un acuerdo de la entidad con una serie de comerciantes y hacendados locales, estos se habían comprometido a aceptar en los pagos que realizaban entre sí este signo, que también se empleaba para realizar el pago de salarios a los obreros y empleados. Durante aquellos años la prensa local publicaba anuncios en los que se detallan las casas de comercio y otros negocios que aceptaban el papel moneda emitido por la Caja.

Cuadro III.3. Casas de comercio y otros negocios que aceptaban el papel moneda de la Caja de Ahorros de Ponce, 1875

COMISIONISTAS		COMERCIANTE DE LA CIUDAD	
Sres. Pastor Márquez Cía.		MERCERÍAS	
J. Cortada Cía.		Sres. Antonsauti y Pellegrin	A.E. Molina y Cía.
Wiechers y Cía.		Gumersindo Rivas	Moringlane y Cía.
Ramón Cortada		Mercado y Cía.	Alvarado Hermanos
DETALLISTAS		Olimpio Clerc	Neumman y Cía.
Sres. Lhose y Cía.		Mirandes Pujadas y Cía.	Rafael Tero
Sres. Renta Roche y Cía.		Aguiló y Bassedas	Ulises Simonpietri
Sres. Saurí y Subirats		Simonpietri Hermanos	A. Chauvier
M. Salas y Cía.		Battistini y Luchetti	Francisco Subirá
M.A. Zaldo y Cía.		Sres. Sauton, Viggini y Cía.	Ramón Rivera
Cayetano Besosa		E. Vidal y Cía.	Simón Pierluigi
Tomás Armstrong		Enrique Fernández Hijo	
ALMACENES Y TIENDAS DE PROVISIONES			
Sres. Fugurull Hermanos			
F. Fernández y Cía.			
Constantino del Busto			
Pedro Román			
Lorenzo Molina			
Lorenzo Padró			
Fernando Angulo			
Domingo Paolí			
Miguel Noi			
Sres. Wiechers			
HACENDADOS PARTICULARES			
Joaquín Mayoral; Ángel Aguerrevera; Manuel J. Morell; Manuel Fournier; José Honna; Eugenio Galgo; José Mora; R. Aquiles Colón; Manuel López; Francisco Romero; Francisco Barnés; Emilio Garrousi; Heraclio Tirado; Pedro J. Capó; Julio Steinacher; Francisco Parra; Carlos Cabrera; B. Elías Lamoutte; José Méndez; Federico Capó.			
Imprenta del Vapor			

Fuente: *El Avisador*, 18 de marzo y 17 de junio de 1875.

La escasez casi absoluta de plata favorecía la circulación del papel moneda de la Caja de Ahorros, que se solicitaba y canjeaba por oro a la par, con la finalidad de facilitar los pagos, especialmente a la clase trabajadora dedicada a las faenas agrícolas e industriales locales¹⁰. El comercio local aceptó los billetes de la Caja de Ahorros de Ponce en depósito, para ofrecerlos e ir introduciéndolos en el mercado, al principio como ensayo de sustitución del metálico por los billetes. Después la oferta se convirtió en demanda, y los billetes comenzaron a prestar servicios oportunos en las pequeñas operaciones comerciales. De hecho, la prensa local pidió a la Caja de Ahorros que emitiera billetes fraccionarios, de 0,75, 0,50 y 0,25 pesos para facilitar las operaciones corrientes del comercio detallista, pues cuanto menor fuera su valor, mayor sería la demanda y por consiguiente más se propagaría su uso¹¹.



Billete de un peso emitido por la Caja de Ahorros de Ponce en 1873.

La marcha de la Caja de Ahorros de Ponce a lo largo de 1874-1875 fue bastante favorable. Al tiempo que se iban incrementando las imposiciones, la entidad iba ganando prestigio entre las instituciones de la comarca, como por ejemplo, el propio ayuntamiento de Ponce, que en 1874 depositó 3.000 pesos procedentes del malogrado Instituto Politécnico. Las imposiciones semanales también aumentaron.

Cuadro III.4. Caja de Ahorros de Ponce. Imposiciones en algunas semanas de 1874 y 1875 (pesos)

12-VII-1874		21-VI-1875		15-X-1875	
NÚMERO IMPOSICIONES	IMPOSICIÓN (PESOS)	NÚMERO IMPOSICIONES	IMPOSICIÓN (PESOS)	NÚMERO IMPOSICIONES	IMPOSICIÓN (PESOS)
1 de	445,00	1 de	129,00	1 de	500,00
1 de	50,00	2 de 106	212,00	1 de	120,50
1 de	45,00	1 de	70,00	4 de	109,00
1 de	21,31	1 de	66,00	20 de 1 a 50	222,36
1 de	18,50	2 de 65	130,00	25 de 1	25,00
1 de	17,00	8 de +de 5	100,50	60 de 0,50 a 0,60	30,28
2 de 10	20,00	49 de 1-5	77,25		
41 de 1 a 6	59,25	71 de 0,50	35,50		
82 de 0,50	41,00				
131 imponentes	717,06	135 imponentes	820,25	108 imponentes	998,24

Fuente: Elaboración propia a partir de *El Avisador*, 24 de agosto de 1874; de julio de 1875 y 21 de noviembre de 1875.

¹⁰ *El Avisador*, 24 de marzo de 1875, "Nuestra caja de Ahorros".
¹¹ *Ibidem*.

En estas muestras de los flujos de imposición semanal se advierte el peso de los pequeños ahorradores, que constituían la mayor parte de la clientela de la Caja de Ahorros, si bien el mayor porcentaje del capital impuesto le correspondía a una clientela minoritaria de alta capacidad de ahorro, formada por comerciantes o hacendados de Ponce, como lo demuestran las sumas impuestas (imposiciones de 500 pesos, de 445 pesos, etcétera).

En 1874, la entidad siguió su funcionamiento con normalidad, incrementando ligeramente su activo en junio, pero disminuyendo su actividad notablemente en el otoño. Las imposiciones pasaron de 21.500 pesos en junio a 17.200 en diciembre. Los préstamos de 33.700 a 20.300 pesos. En unos meses el activo pasó de 39.000 pesos a 35.300. Al mismo tiempo se acumuló un importante volumen de recursos en la caja, pasando de 3.600 en junio a 13.000 en el mes de diciembre (cuadro III.2 y gráfico III.1)



Billete de 50 pesos emitido por la Caja de Ahorros de Ponce en 1873.

En los balances de diciembre de 1875 las imposiciones habían incluso disminuido ligeramente con relación a las del ejercicio anterior, si bien había habido una ligera mejora de las imposiciones a plazo. La Caja había dado un nuevo impulso a la actividad crediticia, que, sin embargo, disminuyó notablemente al finalizar el ejercicio 1876. Los conflictos políticos en España (la guerra carlista, el cantonalismo y el golpe de estado contra la República) y en Puerto Rico donde el gobernador Laureano Sanz, encargado de implantar en la isla la restauración monárquica, desató una fuerte represión contra los liberales reformistas¹², y la difícil situación que la caída de los precios del azúcar en el mercado internacional produjo sobre la economía puertorriqueña, unidos a los efectos devastadores del ciclón de San Felipe del 13 de septiembre de 1876 provocaron el cierre de muchas explotaciones. Además, las duras políticas tarifarias de Estados Unidos en el quinquenio de 1875 a 1880 agudizaron aún más el problema de los productores de azúcar¹³.

Este conjunto de situaciones adversas de diferente origen provocaron un hundimiento de la economía local que conllevó el cierre de la Caja de Ahorros de Ponce a finales de septiembre de 1876 para evitar una posible quiebra, hecho que se refleja en la drástica caída de los préstamos experimentada durante el ejercicio¹⁴. Las operaciones se reanudaron en el mes de febrero del año siguiente y a partir de 1877 la Caja de Ponce inicia una etapa de crecimiento, que muestra su definitivo asentamiento en la actividad de Ponce¹⁵.

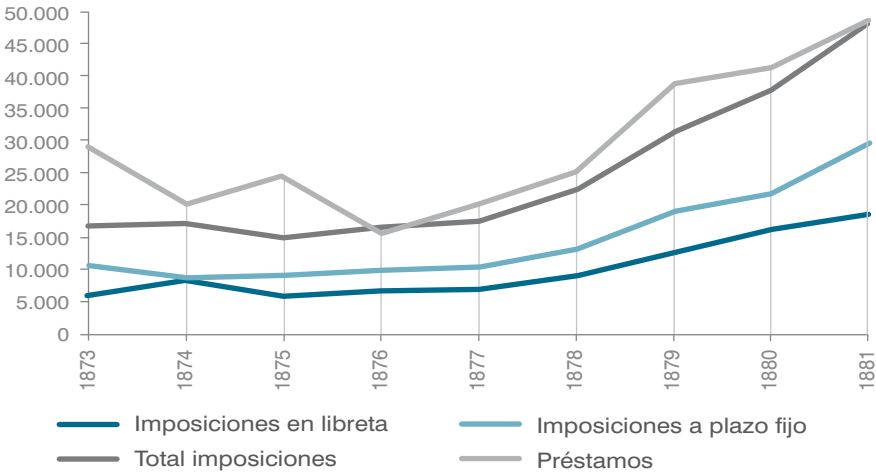
¹² Picó (2006), pp. 225-226. La represión llegó hasta la destitución de todos los maestros criollos, que fueron sustituidos por peninsulares. También *El Mundo*, 9 de febrero de 1945, "Las cajas de Ahorros en Puerto Rico".

¹³ De Jesús Toro (1982), p. 44.

¹⁴ *El Mundo*, 9 de febrero de 1945, "Las cajas de Ahorros en Puerto Rico".

¹⁵ AHN, *Ultramar*, leg. 6301, exp. 27, doc. 17. Expediente relativo a la instancia presentada por la Caja de Ahorros de Ponce, 6 de noviembre de 1882.

Gráfico III.1. Caja de Ahorros de Ponce. Depósitos por modalidades y préstamos realizados, 1873-1881 (pesos)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de AHN, *Ultramar*, leg. 6301, exp. 27, doc. 17, Balances de la Caja de Ahorros de Ponce.

En enero de 1875 se había renovado la Junta Directiva. La entrada de nuevos accionistas en su seno no alteró la composición social y profesional de la anterior, pero hubo, no obstante, una importante novedad. El periodista que cubría la reunión de la Junta General de Accionistas en la que se realizó la elección de los nuevos vocales señalaba que en ella figuraban individuos de todas las procedencias políticas¹⁶, y esto era una novedad en la corta existencia de la entidad. En efecto, la Junta que se renovaba había carecido de ese pluralismo político pues si bien es cierto que habían sido elegidos algunos accionistas de filiación conservadora, finalmente habían declinado participar atendiendo las directrices del Partido Conservador, en el que se consideraba que la Caja era un instrumento del reformismo autonomista.

Cuadro III.5. Caja de Ahorros de Ponce. Junta Directiva en 1875

JUNTA DIRECTIVA	APELLIDOS Y NOMBRE	PROFESIÓN
Director-presidente	Romero Subirats, Francisco	Comerciante
Vicepresidente	Cortada Chauvel, Ramón	Comerciante
Secretario	Morell Serrallés, Manuel	Comerciante
Tesorero	Chavier Carbó, Aristides	Hacendado
Vice tesorero	Lohse Preston, Julio	Hacendado
Vocal	Aguerrevere Aguirre, Ángel	Abogado
Vocal	Mayoral Betancourt, Joaquín	Notario
Vocal	Salazar Riviere, Emelindo	Médico-cirujano
Vocal	Barnés Vallenilla, Francisco	Hacendado
Vocal	Fournier Chevalier, Manuel	Comerciante
Vocal	de la Rocha Ortiz, José	Hacendado

Fuente: *Boletín Mercantil*, 14 de enero de 1875, "Caja de Ahorros de Ponce".

¹⁶ *Boletín Mercantil*, 14 de enero de 1875, "Caja de Ahorros de Ponce".



Proyecto de Estatutos de la Caja de Ahorros de Ponce, 1882. AHN.

2. De caja de ahorros a sociedad anónima de crédito, 1881-1884

El 1 de octubre de 1881 se celebró una junta de accionistas de la Caja de Ahorros de Ponce en los locales del Centro Mercantil de Ponce con la finalidad de reconstituir la sociedad, cuya licencia llegaba al término de diez años de duración el 31 de diciembre de 1882¹⁷. Allí se reunieron antiguos socios con nuevos promotores y se designó una comisión integrada por ambos para redactar un proyecto de reglamento¹⁸. El día 15 de octubre de 1881 se celebró una junta general en la que se leyó el proyecto de reglamento. El presidente de la sesión, Juan Mayoral, en nombre de la comisión propuso, y quedó acordado, renovar la vida de la Caja por 50 años, aumentar su capital social hasta 250.000 pesos y ampliar el alcance de sus operaciones, al tiempo que cambiaba su configuración y se denominaba Sociedad anónima de crédito Caja de Ahorros de Ponce, adaptándose a la reciente regulación del Real Decreto y Reglamento de 16 de agosto de 1878 sobre constitución de sociedades anónimas en las provincias de Ultramar.

La sociedad anónima de crédito Caja de Ahorros de Ponce se constituyó el 23 de octubre de 1881 ante el notario Rafael León. El grupo fundador de la nueva sociedad estaba formado por 30 accionistas y prácticamente todos ellos hombres casados. Había un claro predominio de representantes del comercio, aproximadamente el 52% de los accionistas; seguían en importancia los hacendados con un 30% y algunos profesionales liberales que eran, a su vez, propietarios agrarios, según se muestra en el cuadro III.6. Todos ellos residentes en la ciudad de Ponce.

En la escritura del 10 de noviembre de 1881 se establecían las bases de la nueva entidad. Constaría de un capital social de 250.000 pesos, representado por 5.000 acciones de 50 pesos cada una, que se emitirían cuando se constituyese la entidad¹⁹. En el momento de la constitución, se habían suscrito 2.523 acciones por un valor de 126.150 pesos, es decir, se había desembolsado ya más de la mitad del capital social. La base séptima de la escritura mostraba la relación de continuidad entre la sociedad anónima de crédito Caja de Ahorros de Ponce y la Caja de Ahorros de Ponce, cuyo capital social era 50.000 pesos (1.000 acciones de 50 pesos). Al expirar su contrato social, los accionistas que decidieran seguir siendo socios de la nueva sociedad pasarían directamente con sus acciones a formar el nuevo capital social. Además, se emitirían 4.000 nuevos títulos que se colocarían por su valor nominal, 200.000 pesos. El pago de las acciones se realizó del 1 al 20 de diciembre de 1882²⁰.

La sociedad anónima de crédito Caja de Ahorros de Ponce recibiría imposiciones sobre libretas y cantidades a depósito y a plazo fijo. Aceptaría también el depósito de barras de oro y plata. Entre sus operaciones de activo se reconocía estatutariamente el descuento de letras de cambio, pagarés a la orden y otros documentos negociables y endosables. La sociedad realizaría préstamos y anticipos con la garantía de dos firmas o con garantía de depósito de géneros de comercio, frutos del país, metales preciosos y documentos de fácil realización, cuyo plazo no excediera los 90 días. Prestaría igualmente con garantía hipotecaria de probada seguridad, a plazos que nunca superaran el año. La sociedad no podría destinar a este tipo de préstamo más de un tercio de su capital desembolsado, y correspondía a su junta de gobierno determinar la cantidad que podía entregarse a cada prestatario. La entidad podría negociar, con la responsabilidad de la sociedad o sin ella, los valores que en documentos de todas clases tuviera en cartera; verificar cobranzas de cantidades fijas o líquidas; llevar cuentas corrientes a las personas, sociedades y corporaciones que lo solicitasen, efectuando convenientemente los cobros y pagos, pero sin quedar

¹⁷ AHN, Ultramar, leg. 6301, exp. 27, doc. 3, Expediente relativo a la instalación de una Sociedad Anónima de Crédito titulada Caja de Ahorros de Ponce.

¹⁸ La comisión estaba formada por Emelindo Salazar, Federico Wiechers, Antonio E. Molina, José Joaquín Vargas, Miguel Arribas y Manuel Toro, AHN, Ultramar, leg. 6301, exp. 27, doc. 3.

¹⁹ AHN, Ultramar, leg. 6301, exp. 27, doc. 7, Escritura fundacional de la Caja de Ahorros de Ponce, 10 de noviembre de 1881.

²⁰ Ibidem, Informe de la marcha de la sociedad anónima Caja de Ahorros de Ponce, 27 de diciembre de 1882.

nunca al descubierto. Podría también contratar empréstitos y todos cuantos objetos le permitiese la ley a las sociedades de crédito, así como obligaciones al portador.

Cuadro III.6. Caja de Ahorros de Ponce. Accionistas de la sociedad en 1882

APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	NÚMERO DE ACCIONES SUSCRITAS
Salazar y Schuk, Emelindo	38	Casado	Comerciante	100
Serrallés y Colón, Juan	48	Casado	Propietario agricultor	100
Bongeris y Chauvel, Remigio	42	Casado	Propietario	107
Pérez Guerra, Antonio	32	Casado	Comerciante	52
Armstrong y Toro, Tomás	41	Casado	Comerciante	125
Armstrong y Toro, Eduardo	31	Casado	Médico y cirujano	22
Barnés y Vallenilla, Francisco	48	Casado	Propietario	203
Steinacher y Souchet, Julio	45	Casado	Comerciante	50
Toro y Basanta, Manuel	27	Soltero	Comerciante	50
de la Texera y Pilma, Diego	53	Casado	Comerciante	20
Mayoral y Betancourt, Joaquín	57	Casado	Notario	180
Schroeder Yken, Enrique	35	Casado	Comerciante	25
Collazo y Pérez, Rafael	35	Casado	Comerciante	50
Subirá y Ramírez, Asciclo	32	Casado	Comerciante	112
Príncipe y Vázquez, Juan	42	Casado	Propietario	20
Mayoral Barnés, Juan	30	Soltero	Comerciante	130
Saurí y Vivas, Félix	31	Casado	Comerciante	100
Rivera y Alvaro, Ramón	49	Casado	Comerciante	50
Vidal y Carbó, Mariano	48	Casado	Comerciante	100
Álvarez Rigol, Guillermo	28	Soltero	Industrial	100
Wellemkamp y Chelva, Eduardo	38	Casado	Propietario	100
Torruella y Andino, Juan N.	37	Casado	Industrial	100
Mirailh y Ortiz, Julio	37	Casado	Comerciante	100
Pérez Valdivieso, Pedro	60	Casado	Propietario	100
Goicoechea Goicoechea, Francisco	61	Casado	Propietario	50
Pérez Valdivieso, Joaquín	44	Casado	Propietario	100
Corchado y Juarbe, Martín	36	Casado	Médico y cirujano	50
Preston Lepellem, Félix W.	41	Casado	Comerciante	125
Seix y Casimiro, Juan	33	Casado	Propietario	50
Aguiló Valentín, José	45	Soltero	Comerciante	52
				2.523

Fuente: AHN, *Ultramar*, leg. 6301, exp. 27, doc. 7, Protocolo notarial del notario del Colegio Territorial Rafael León, Estado demostrativo de las acciones suscritas para constituir la sociedad anónima Caja de Ahorros de Ponce, 7 de septiembre de 1882. El valor de cada acción era de 50 pesos, por consiguiente el capital suscrito fue de 126.150 pesos.



Reglamento de la Caja de Ponce, 1884. AHN.

Conforme al artículo cuarto de los estatutos y reglamento, su estructura organizativa estaba integrada por una junta general de accionistas, junta de gobierno, director, secretario, contador, tesorero, vocales y comisión administrativa.

Figura III.1. Estructura organizativa de la Caja de Ahorros de Ponce 1882



En el proyecto de estatutos y reglamento sociedad anónima de Crédito Caja de Ahorros de Ponce de 1882, se establecía que la sociedad, como su antecesora, fomentaría el “espíritu de economías y previsión” en todas las clases sociales de la localidad y que se trataría de “asegurar el porvenir del proletario laborioso”, poniendo en “giro sus ahorros”, que quedaban garantizados por el capital social de la nueva sociedad anónima. En la nueva entidad se admitiría a los imponentes cualquier cantidad desde 50 centavos en adelante. La Junta Directiva fijaría, a principios de cada mes, el tipo de interés para remunerar las imposiciones sobre libretas, que nunca excedería del 6% anual capitalizable semestralmente. A cada imponente se le entregaría una libreta numerada y firmada por la comisión de operaciones, en la que constarían sus imposiciones. Los imponentes podrían retirar, cuando lo creyeran conveniente, la suma representada en la libreta siempre que no excediese de seis pesos; si la suma a retirar se situaba entre 100 y 500 pesos, se avisaría con ocho días de antelación; si era superior a 500 pesos se avisaría con 15 días de antelación. Finalmente, con objeto de estimular la capacidad de ahorro y las “economías” de los trabajadores se establecían premios que oscilaban entre 5 y 25 pesos, que se distribuirían entre los imponentes que durante un semestre hubiesen hecho depósitos al menos una vez a la semana.

Sobre estas bases, el 10 de noviembre de 1882, los promotores de la nueva sociedad solicitaron al gobernador general la apertura del proceso refundador. El artículo 21 del Reglamento de 16 de agosto establecía, entre los requisitos para la fundación de sociedades, los informes de la Junta de Agricultura, Comercio e Industria, de la Sociedad Económica de Amigos del País, del Consejo Contencioso Administrativo y del Ayuntamiento de Ponce. El ayuntamiento emitió su informe el 28 de noviembre de 1882²¹. Se pronunció unánimemente a favor de la constitución de la sociedad. También el informe de la mencionada junta de 2 de enero de 1883 fue propicio²². A partir de entonces, comenzaron a surgir las complicaciones. En efecto, el informe de

²¹ AHN, *Ultramar*, leg. 6301, exp. 27, doc. 37, Informe que realiza el secretario del ayuntamiento de Ponce, Joaquín Calvo y Revoredo, 27 de noviembre de 1882.

²² AHN, *Ultramar*, leg. 6301, exp. 27, doc. 38, Informe de la Junta de Agricultura, Comercio e Industria, 6 de febrero de 1883.

la Sociedad Económica de Amigos del País, fechado el 23 de enero de 1883 resaltaba que el título de Caja de Ahorros no se ajustaba a los fines que se reflejaban en los estatutos y reglamento de la sociedad. Por consiguiente, recomendaba que se eliminara esta denominación para no llamar a engaño a la opinión dando a entender que se instalaba una Caja de Ahorros, cuando según la expresión genérica corriente se trataba de establecer realmente un banco de préstamos y descuentos²³.

En el análisis de la Sociedad Económica de Amigos del País estaban implícitas las reservas de la institución hacia los proyectos que desnaturalizaban el contenido de lo que en principio se consideraba una caja de ahorros. Hay que recordar que había sido la propia Sociedad Económica, al principio de los años sesenta, la promotora de la Caja de Ahorros de San Juan, que había adoptado el modelo de sociedad anónima para acabar por apartarse de los objetivos y del funcionamiento previsto, hasta que, finalmente, se produjo la quiebra. A la vista de esta experiencia, la Sociedad Económica de Amigos del País endureció sus exigencias ante un proyecto cuya finalidad era convertir una caja de ahorros en una sociedad anónima de crédito, incorporando las operaciones propias de los bancos.

La crítica de la Sociedad Económica de Amigos del País al proyecto de creación de la sociedad anónima de crédito Caja de Ahorros de Ponce iba más allá de los aspectos meramente programáticos y se adentraba en los técnicos. En efecto, señalaba que el proyecto incurría en defectos de carácter formal, ya que el reglamento general y los estatutos formaban parte de un mismo cuerpo, cuando normalmente habían de separarse. Además se señalaban defectos en el articulado de estos documentos, con relación al Reglamento para la constitución de sociedades anónimas en Ultramar de 16 de agosto de 1878, como la necesidad de integrar en los estatutos los párrafos 2º y 3º del artículo cuarto del Reglamento para la constitución de sociedades anónimas en las provincias de Ultramar²⁴ que hacía referencia a las emisiones de empréstitos. Por último, consideraba que el informe de la Junta de Agricultura, Comercio e Industria debía ser invalidado y sustituido por el de la Junta de Agricultura, Comercio e Industria de San Juan, que con toda seguridad tendría un conocimiento más preciso de las posibilidades de la nueva sociedad. En buena medida, la crítica de la Sociedad Económica de Amigos del País no era ajena a la nueva situación política que habían experimentado sus órganos directivos, desde el momento en que los reformistas y autonomistas habían perdido el control sobre la directiva de la antigua sociedad y que la nueva directiva estaba formada por personalidades ligadas al partido conservador y a los intereses metropolitanos. El gobernador hizo caso omiso de esta última recomendación y la Junta de Agricultura Comercio e Industria de Ponce emitió un informe sobre el proyecto el 5 de febrero de 1883²⁵, en el que mostraba su apoyo a la constitución de la sociedad.

El Consejo Contencioso Administrativo de la Isla de Puerto Rico emitía su informe el 28 de febrero de 1883²⁶, recomendando al gobernador que accediese a la aprobación de la nueva entidad. Destacaba el importante “espíritu de asociación” que suponía la constitución de la sociedad por el desarrollo económico que implicaba para el departamento de Ponce, si bien, hacía suyas las observaciones de la Sociedad Económica de Amigos del País. A su vez, la Alcaldía de la ciudad de Ponce recibió una comunicación del gobernador (6 de marzo de 1883) para que trasladase al director-presidente de la Sociedad, Francisco Barnés, la obligación de introducir en el proyecto los cambios indicados por la Sociedad Económica de Amigos del País de Ponce, lo que implicaba un equilibrio en las posiciones del máximo mandatario de la isla.

²³ *Ibidem*, doc. 39, Informe de la Sociedad Económica de Amigos del País de Puerto Rico, 23 de enero de 1883.

²⁴ *Gaceta de Madrid*, año CCXVII, nº 229, pp. 471-472, Real Decreto de 16 de agosto de 1878, estableciendo el reglamento por el que ha de regirse la creación de sociedades anónimas en Ultramar. El artículo 4º hacía referencia a que las sociedades que hubiesen desembolsado su capital efectivo podían contratar empréstitos, siempre que sus estatutos permitiesen esa operación. En el párrafo 2º se mencionaba que los empréstitos podrían realizarse en la forma de emisión de obligaciones nominativas o al portador, pero con conocimiento del gobierno a través del gobernador general. El párrafo 3º determinaba la obligación de consignar en sus balances el número de obligaciones que se hubiesen emitido, su valor nominal o amortizable, el producto ingresado en caja, la fecha de emisión, la de la amortización y las demás condiciones del contrato para conocimiento del público.

²⁵ AHN, *Ultramar*, leg. 6301, exp. 27, doc. 40.

²⁶ *Ibidem*, doc. 41.

La respuesta de los directivos y promotores de la nueva Caja de Ahorros de Ponce al gobernador no se hizo esperar. Elaboraron una serie de argumentos para justificar su rechazo de las modificaciones propuestas. En cuanto al título de la sociedad, como “Caja de Ahorros de Ponce”, señalaban que había llevado ese nombre desde su fundación en 1871 y que había dado brillantes resultados, desarrollando el “espíritu de economía en las clases pobres” satisfactoriamente; por consiguiente, entendían que el nombre no podía inducir a confusión alguna en la opinión pública, dado que se conocía perfectamente la trayectoria de la entidad. Los directivos de la sociedad reconstituida aprovechaban la ocasión para reivindicar su gestión anterior frente a experiencias como la de la Caja de Ahorros de San Juan.

En cuanto a la cuestión de la separación de los estatutos y el reglamento, los directivos señalaban que no era la “costumbre”, como había apuntado la Sociedad Económica de Amigos del País, sino el artículo 20 del Reglamento para la constitución de sociedades anónimas en Ultramar, de 16 de marzo de 1878, el que indicaba que únicamente había que entregar a las autoridades una copia del reglamento de la sociedad. Por consiguiente, ellos habían cumplido el requisito. La respuesta al apartado 4 del informe de la Sociedad Económica de Amigos del País, en el que se exigía una repetición de los párrafos 2º y 3º del artículo 4º del reglamento en los que se recogían los procedimientos para realizar empréstitos, señalaban que el apartado 1º del artículo 6 de los Estatutos de la sociedad estaba casi literalmente copiado de la normativa vigente y por tanto no procedía introducir ese cambio alguno. Al final de su contestación al gobernador, los directivos de la Caja de Ahorros pedían que se tuviesen en cuenta sus justas alegaciones a las indicaciones.

El expediente de la sociedad anónima de crédito Caja de Ahorros de Ponce fue remitido al Ministerio de Ultramar el 27 de abril de 1883²⁷, para que determinase el procedimiento que habría que seguir ante la petición de constitución de la nueva sociedad. La Dirección General de Administración y Fomento hizo suyas la mayor parte de las recomendaciones que había realizado la Sociedad Económica de Amigos del País²⁸: los estatutos y el reglamento de la sociedad debían estar separados, como en toda sociedad anónima; se debían modificar los Estatutos, que deberían ser las bases que se estipulaban en la escritura fundacional, debiendo contener el artículo 4º del reglamento de 16 de agosto de 1878 para la constitución de sociedades anónimas en las provincias de Ultramar y el reglamento debía comprender las disposiciones relacionadas con el orden administrativo y directivo de la sociedad, así como sus operaciones de acuerdo con lo establecido en su escritura constitutiva. En la cuestión de la denominación de la sociedad como Caja de Ahorros de Ponce, coincidía en que no era conveniente que llevara ese nombre, al tiempo que realizaba toda una reflexión sobre el sentido y significado de las cajas de ahorros en contraposición a las sociedades anónimas. Reconocía que este título no se ajustaba al objeto de la sociedad constituida y podía conducir a error exponiendo a las pequeñas economías a los azares de los negocios propios de los bancos. El negociado proponía que la entidad se denominase Sociedad de Crédito y Ahorros de Ponce. Por último, realizaba una serie de consideraciones técnicas sobre la configuración y contenido del articulado del reglamento, en la línea de lo recomendado por la Sociedad Económica de Amigos del País de Puerto Rico.

El 31 de mayo de 1883 el expediente fue remitido al Consejo de Estado. El informe del Consejo de Estado evacuado en junio fue contrario a los intereses de la sociedad ponceña. Insistía de nuevo en el título de “Caja de Ahorros de Ponce” introduciendo

²⁷ *Ibidem*, exp. 27, doc. 1, Solicitud de la Caja de Ahorros de Ponce al ministro de Ultramar, 15 de abril de 1883.

²⁸ *Ibidem*, exp. 27, doc. 6, Informe de la Dirección General de Administración y Fomento del Ministerio de Ultramar, 29 de mayo de 1883.

do también una reflexión sobre las cajas de ahorros que clarificaba su singularidad frente a los bancos²⁹.

...los fundadores le han dado una denominación que pudiera extraviar el juicio del público al llamarla "Caja de Ahorros" siendo un banco de préstamos y descuentos. Las cajas de ahorros tienen un objeto bien conocido, que es el de acumular las economías que pueden hacerse con los pequeños capitales asegurándolos con garantías, dejándolos a la merced del imponente con intereses fijos y con las limitaciones que señalen los reglamentos, sin exponer las imposiciones a la incertidumbre de las pérdidas y ganancias, precisamente lo contrario de lo que hacen las sociedades de la clase a la que pertenece la que se trata, por cuya razón no es legal la fusión de ambas instituciones.

El Consejo de Estado proponía, finalmente, que desapareciese el nombre de caja de ahorros del título de la nueva sociedad y que los promotores reformasen los estatutos y reglamento siguiendo las indicaciones de la Dirección General del Ministerio de Ultramar. Además, recomendaba que el gobernador general de Puerto Rico comunicase a los directivos que debían desistir de reunir, como pretendían, dos instituciones distintas, la caja de ahorros y la sociedad de crédito, optando por una u otra.

En mayo de 1884 el gobernador general de Puerto Rico devolvía el expediente a sus promotores³⁰ para que diesen cumplimiento a las instrucciones del Ministerio. De esta manera, el proceso se complicaba y se dilataba, mientras la antigua Caja de Ahorros de Ponce había dejado de operar. El 12 de mayo se reunían los accionistas en junta general³¹ en la que se aprobaron las variaciones que se exigían por parte del Ministerio de Ultramar (cambio de nombre, supresiones de artículos en los estatutos y reglamentos, supresión de las operaciones propias de una caja de ahorros, etc.). También se acordó otorgar una nueva escritura social que recogiera esas alteraciones. Días después los gestores remitían al Ministerio toda la documentación requerida³². Sin otra opción, los gestores cambiaron el nombre de la entidad, que se denominó Sociedad Anónima de Crédito y Ahorro "La Caja de Ponce"³³.

En consecuencia, se suprimieron de los estatutos y del reglamento los artículos correspondientes, en especial el 33 de los primeros. También se reformó el artículo 42 en la línea de impedir que la sociedad pudiera realizar operaciones con garantías hipotecarias. Consideró que las modificaciones realizadas por la entidad no se habían ajustado por completo a las indicaciones del dictamen de junio. En consecuencia, exigía la introducción de nuevos cambios. Insistía en que las operaciones de la entidad se ajustaran a las propias de las sociedades de préstamos y descuentos, renunciando a las que realizaban las cajas de ahorros. Debía, además, modificarse las atribuciones de la Junta de Gobierno, a la que se atribuía capacidad para suspender pagos en circunstancias extraordinarias, una competencia que correspondía a la Junta General de Accionistas. Debían también suprimirse los premios a los imponentes porque la institución no era una caja de ahorros. Por último, debían eliminarse del reglamento los artículos relativos a las tasaciones y retasaciones de las fincas dadas en garantía hipotecaria, que se consideraban abusivas para la clientela³⁴. Asumidas por el Ministerio estas sugerencias fueron comunicadas a los directivos en agosto de 1884. Posteriormente, se realizaron nuevos cambios y el expediente fue remitido una vez más al Ministerio de Ultramar, y nuevamente al Consejo de Estado en noviembre de 1884. En su tercer informe, el 17 de diciembre de 1884, el alto cuerpo consultivo del Estado aceptó la denominación Sociedad Anónima de Préstamos y

²⁹ *Ibidem*, exp. 27, doc. 12, Informe del Consejo de Estado sobre el expediente para la creación de la Sociedad Anónima de Crédito "Caja de Ahorros de Ponce", según lo dispuesto en la Real Orden de 31 de mayo de 1883.

³⁰ *Ibidem*, exp. 27, doc. 13, Comunicación del gobernador general de Puerto Rico a los promotores de la Caja de Ahorros de Ponce, dándoles conocimiento de la Real Orden del Ministerio de Ultramar del 20 de abril de 1884, en la que se precisan los cambios que deben introducir al proyecto, 28 de abril de 1884.

³¹ *Ibidem*, exp. 27, doc. 16, Escrito de Francisco Barnés y Vallenilla al ministro de Ultramar, 20 de mayo de 1884.

³² *Ibidem*. La documentación consistía en dos ejemplares de los estatutos y del reglamento, copia del acta de la Junta General de Accionistas en que se aprobaron las modificaciones y testimonio de la nueva escritura de fundación.

³³ *Ibidem*. Copia certificada del libro de actas de las sesiones de la Junta General de Accionistas de la Caja de Ahorros de Ponce, folios 65 a 67.

³⁴ *Ibidem*, exp. 27, doc. 29, Informe del Consejo de Estado respecto al expediente para la creación de la Sociedad Anónima de Crédito "Caja de Ahorros de Ponce", según lo dispuesto en la Real Orden de 7 de enero de 1884. AHCE, 1884, U-096-046, dictamen 43584, letrado Antonio Balbín de Unquera, Rectificación de los estatutos y reglamento de la Sociedad Anónima Caja de Ahorros de Ponce en la Isla de Puerto Rico.

Ahorros “Caja de Ponce”. El 3 de enero de 1885 quedaba definitivamente aprobada la constitución de la sociedad. Cuando el diputado por Puerto Rico, Rafael María de Labra, denunciaba en las Cortes de 1884 la lentitud con la que se procedía en el despacho de los asuntos de Ultramar, ponía como ejemplo el caso de Caja de Ahorros de Ponce, que llevaba ya “tres años de informes, remiendos y esperas capaces de desesperar a Job”³⁵.



Calle comercial de Ponce, donde estuvo situada la sede de la Caja de Ahorros.

3. El funcionamiento financiero de la entidad

La Caja continuó funcionando, después de unos primeros momentos en que se paralizaron las operaciones, durante el proceso administrativo utilizando la “fuerza de los hechos”. Una vez sorteados estos obstáculos afianzó su posición como la mayor entidad financiera de la isla.

La entidad inició oficialmente su segunda andadura en 1883 (cuadro III.7) con un capital social formado por 2.523 acciones de 50 pesos cada una, entre las que se incluían las procedentes de la anterior Caja de Ahorros de Ponce por valor de 50.000 pesos (1.000 acciones). El capital se amplió a 150.000 pesos en 1890 y a 235.000 pesos en 1892 y, finalmente, se desembolsó la totalidad prevista, 250.000 pesos, en 1895. Esta cantidad era muy elevada dentro del contexto financiero de la isla.

Los beneficios constituían las ganancias líquidas, previa deducción de los gastos de los intereses de las obligaciones, otros conceptos que debían abonarse (sueldos, gastos de funcionamiento, etc.) y la parte que debía abonarse al fondo de reserva. La junta general de accionistas determinaba en cada ejercicio la forma en que se debían repartir dichos beneficios entre los accionistas en función de sus participaciones. Por tanto, la parte de las ganancias que correspondía al fondo de reserva se determinaba al finalizar el ejercicio contable. El porcentaje de los beneficios que se destinó a la constitución del fondo de reserva fue elevado durante todo

³⁵ Citado por *El Mundo*, 9 de febrero de 1945, “Historia de las cajas de Ahorros del país”.

el periodo, la media ascendió al 7,1%, incluso en los años comprendidos entre 1883-1888 la media alcanzó el 13,7%, lo que muestra una actitud muy prudente por parte de los directivos de la entidad. A partir de esos años el porcentaje disminuyó paulatinamente hasta ser del 0,2% en 1894. Ante los riesgos de los últimos años por la coyuntura económica adversa, de la que ya hemos hablado, los porcentajes destinados a la reserva aumentaron levemente hasta el 2,3% en 1897.

Cuadro III.7. Caja de Ahorros de Ponce. Estructura de pasivo, 1883-1898 (pesos)

	CAPITAL	RESERVA	DIVIDENDOS	TOTAL DEPÓSITOS	BENEFICIOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	EFFECTOS A PAGAR	PASIVO
1883	126.150	2.345	1.735	77.807	4.562	3.258	215.857
1884	126.150	5.863	2.342	105.230	7.833	5.698	253.116
1885	126.150	9.567	2.087	139.499	10.687	4.217	292.207
1886	126.150	15.432	2.569	151.308	13.561	6.387	315.407
1887	126.150	23.457	3.009	167.293	12.047	8.350	340.306
1888	126.150	33.498	2.845	177.452	21.983	9.658	371.586
1889	126.150	36.234	4.288	186.376	23.411	12.868	389.351
1890	150.000	38.345	1.773	194.978	15.361	16.745	421.101
1891	150.000	38.876	7.237	189.087	9.854	15.358	410.412
1892	235.000	39.232	7.982	174.154	12.751	9.368	478.487
1893	235.000	40.789	8.912	168.022	20.604	5.791	479.118
1894	235.000	40.934	10.042	165.921	11.356	12.876	477.649
1895	250.000	41.679	9.047	152.275	7.893	11.709	476.419
1896	250.000	43.112	11.194	147.754	5.321	9.357	470.774
1897	250.000	44.678	12.672	134.714	5.008	4.857	451.929
1898	250.000	45.312	9.564	98.387	3.325	2.987	409.575

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 6340, exp. 34, docs. 3, 5, 6, 9 y 12, Balances de la Caja de Ahorros de Ponce.

La segunda partida en importancia del pasivo eran los recursos ajenos, constituidos por los diferentes depósitos que admitía la entidad. Desarrolló tres modalidades de captación de recursos ajenos (cuadro III.8): por un lado las imposiciones en libretas de ahorro y las imposiciones a plazo fijo y, por otro, las corrientes, que denominaba “depósitos a demanda”. La imposición en libretas se dirigía a la captación del pequeño ahorro proveniente de las clases populares, aceptando imposiciones desde 50 centavos. Cuando la cantidad depositada se elevaba cinco pesos y no excedía de veinte, la libreta podía recibir el 4% de interés trimestral. Las imposiciones a plazo fijo oscilaban entre 50 y 500 pesos, en este caso la retribución era del 6% anual. Se trataba de un producto destinado a los grupos socioeconómicos con más recursos de la ciudad (comerciantes, profesiones liberales, hacendados, agricultores, funcionarios, etc.). Por último, las cuentas corrientes se destinaban fundamentalmente a comerciantes y hacendados. Sin retribución alguna, este producto suponía una apertura de la entidad al comercio local al que facilitaba los pagos y las operaciones diarias.

Cuadro III.8. Caja de Ahorros de Ponce. Depósitos, 1883-1898 (pesos).

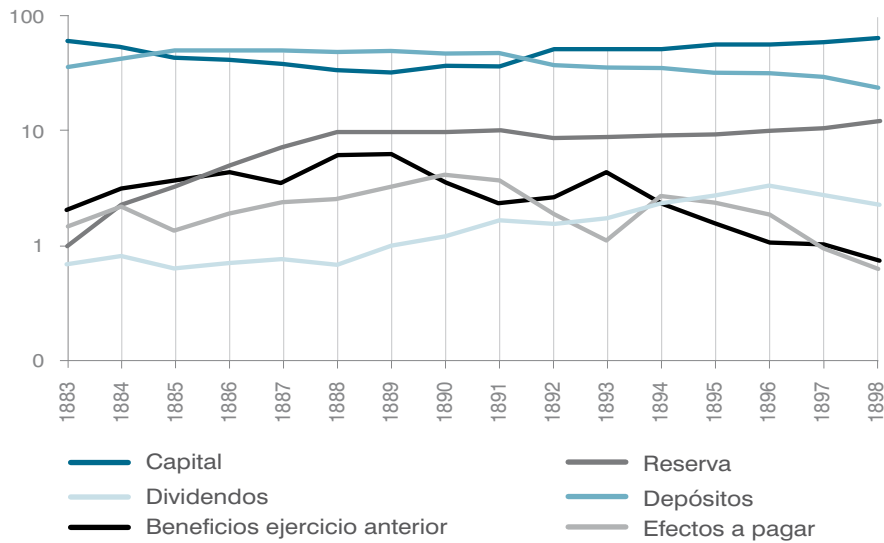
	DEPÓSITOS A DEMANDA	IMPOSICIONES EN LIBRETAS DE AHORRO	IMPOSICIONES A PLAZO FIJO	TOTAL DEPÓSITOS
1883	45.312	8.935	23.560	77.807
1884	63.516	8.312	33.402	105.230
1885	85.674	11.502	42.323	139.499
1886	93.147	12.749	45.412	151.308
1887	102.301	13.605	51.387	167.293
1888	105.729	13.989	57.734	177.452
1889	107.524	15.323	63.529	186.376
1890	109.547	17.125	68.306	194.978
1891	112.363	16.509	60.215	189.087
1892	101.875	18.342	53.937	174.154
1893	99.875	19.528	48.619	168.022
1894	96.401	18.315	51.205	165.921
1895	89.697	15.135	47.443	152.275
1896	88.550	16.472	42.732	147.754
1897	83.392	12.321	39.001	134.714
1898	59.927	11.879	26.581	98.387

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 6340, exp. 34, docs. 3, 5, 6, 9 y 12. Balances de la Caja de Ahorros de Ponce.

La modalidad con mayores saldos fue la de los depósitos a demanda, claro indicador de la buena aceptación que la Caja había alcanzado entre los comerciantes, hacendados y negociantes de la plaza, una situación que arrancaba de la etapa anterior cuando las casas de comercio habían aceptado sin dificultad los billetes emitidos por la sociedad. Los valores de esta modalidad oscilaron entre el 57 y el 62% del total de los depósitos de la entidad. En cuanto a las modalidades de ahorro, la de plazo fijo osciló entre el 27 y el 35% del capital depositado y las libretas de ahorro estuvieron entre el 8 y el 12% del total.

Ponce adquirió un desarrollo importante como centro comercial de la zona sur de la isla. Las plantaciones de caña se extendieron desde la década de los 70 y el café ocupó las sierras circundantes. En la ciudad existía una intensa actividad de comercio ilegal que fortalecía la economía. La intensa actividad agrícola y comercial dio lugar a un importante desarrollo poblacional, que en esas fechas superaba los 30.000 habitantes.

Gráfico III.2. Caja de Ahorros de Ponce. Estructura del pasivo, 1883-1898
(porcentajes del total)



Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 6340, exp. 34, docs. 3, 5, 6, 9 y 12. Balances de la Caja de Ahorros de Ponce.

Cuadro III.9. Caja de Ahorros de Ponce. Composición socioprofesional y de género de los impositores en las modalidades de libretas de ahorro y plazo fijo, 1883-1898
(porcentajes del total)

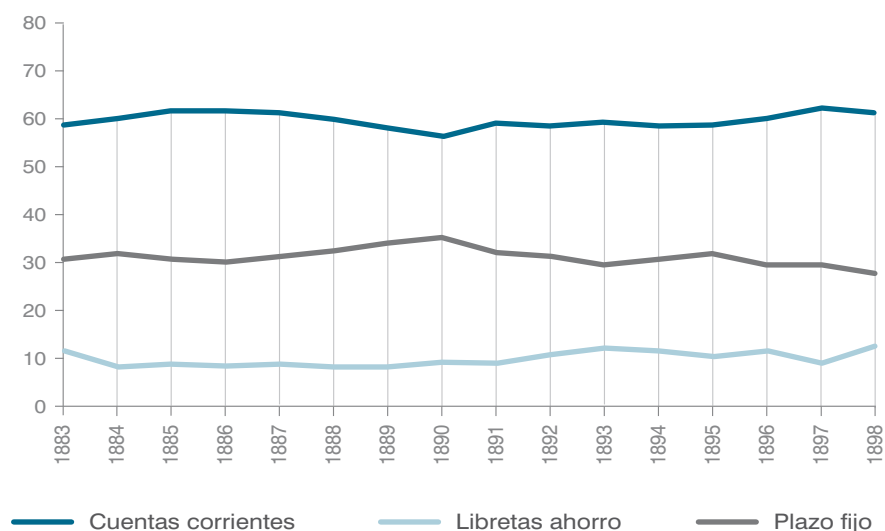
	IMPOSITORES LIBRETAS		IMPOSITORES PLAZO FIJO	
	% DE CAPITAL	% DE DEPOSITANTES	% DE CAPITAL	% DE DEPOSITANTES
Jornaleros	7,5	11,4	-	-
Dependientes	13,6	8,7	-	-
Criadas	16,3	17,7	0,25	2,25
Criados	8,8	8,3	-	-
Trabajadores urbanos	7,2	8,2	-	-
Trabajadoras urbanas	14,7	19,8	-	-
Niños	13,5	19,5	8,7	13,9
Artesanos	18,3	6,3	2,37	6,85
Hacendados	-	-	18,2	12,6
Agricultores	-	-	11,5	9,8
Comerciantes	-	-	20,6	12,3
Profesiones liberales	-	-	11,3	7,8
Funcionarios	-	-	7,6	8,6
Mujeres s.p.	-	-	16,2	16,6
Industriales	-	-	3,0	9,3
TOTAL MUJERES	31,0	37,5	16,4	18,8

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 6340, exp. 34, docs. 3, 5, 6, 9 y 12. Balances de la Caja de Ahorros de Ponce.

El grueso de los depositantes sobre libretas lo constituían las trabajadoras urbanas, niños y criados, con un 19,8%, 19,5% y 17,7%. Entre 1883 y 1898 los tres grupos representaban el 57,0% de los impositores. Los jornaleros suponían el 11,4%. En cuanto al capital depositado en libreta destacan los artesanos que con un 6% de los depositantes imponían por importe de 18,3%, seguidos de criadas que aportaban el 16,3% de trabajadoras urbanas con un 14,7%. Mujeres y niños impusieron el 44,5% del capital de las libretas. El comportamiento de la modalidad es idéntico a lo que sucedía en las cajas de ahorros de la Península.

El ahorro a plazo fijo tenía una nómina socioprofesional muy diferente, pues se trataba de un producto destinado a una clientela procedente de los estratos con mayor capacidad de ahorro. Las mujeres sin profesión figuraban a la cabeza de los depositantes con un 16,6%, seguidas por los niños con un 13,9% y por los hacendados, que constituían el 12,5%. Este comportamiento permite afirmar que el ahorro a plazo tenía tintes de pensión-previsión. Las mujeres sin profesión determinada cubrían mediante este ahorro las eventualidades de una posible viudedad o una pensión para cubrir gastos dotales matrimoniales. Del mismo modo, el ahorro de los niños iba destinado a cubrir sus gastos futuros de formación o a facilitar el inicio de un negocio o matrimonio. En cuanto el capital depositado, los comerciantes con el 20,6% del capital se situaban a la cabeza, seguidos por los hacendados que imponían el 18,2%, y por las mujeres con un 16,2%. Llama la atención la existencia de un grupo reducido de criadas, que quizá utilizando la modalidad de libreta habían juntado 50 pesos y hubieran convertido sus libretas en depósitos a plazo más rentables. Otro aspecto a destacar es el menor peso de las mujeres con respecto a las libretas, en este caso la dependencia respecto a maridos y padres en cuanto a capacidad de ahorro era mayor.

Gráfico III.3. Caja de Ahorros de Ponce. Evolución del pasivo con el público por modalidades, 1883-1898 (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 6340, exp. 34, docs. 3, 5, 6, 9 y 12, Balances de la Caja de Ahorros de Ponce.

El estudio del pasivo con el público (gráfico III.3) muestra cómo las cuentas corrientes constituyeron el principal pasivo, por encima de las otras dos modalidades de depósitos. El promedio de su porcentaje en el periodo fue del 59,6%. Esta modalidad creció durante los primeros años de la segunda etapa de la entidad, 1883 a 1887, años que, como hemos indicado fueron de bonanza económica. Su participación en el conjunto pasó de representar el 58,2% en el primer año al 61,2% en 1887. Entre 1890 y 1896 se estancó en torno al 58-59% y volvió a crecer ligeramente en los dos últimos años, cerrando con el 60,9%.

Las imposiciones a plazo fijo, con mayor remuneración, constituyeron la segunda modalidad de depósitos en cuanto a su valor. Su promedio respecto a total en los años estudiados fue del 30,8%. Su evolución nos muestra un crecimiento en la década de los ochenta, pasando del 30,3% en 1883 al 35% en 1890, como consecuencia de la bonanza económica, anteriormente referida, que permitió a las clases medias generar ahorro estable. A partir del último año referido se produjo un ligero descenso, pero continuado, situándose su porcentaje de participación en torno al 30% del total de los pasivos con el público. Finalmente, las imposiciones en libretas de ahorro supusieron por término medio el 9,6% durante el periodo estudiado. Tuvieron una participación muy estable durante esos años, siendo el año de mayor porcentaje el de 1898 con el 12,1%.

El crecimiento de los beneficios permitió a la Caja, como se ha señalado, dotar generosamente el fondo de reserva (gráfico III.4). La formación de dicho fondo estaba prevista en el proyecto de estatutos de 1883 y en el que el ministerio de Ultramar aprobó definitivamente en 1884, pero su dotación anual en términos de porcentaje de los beneficios brutos no estaba aquilatada, se dejó a la decisión de la junta general de accionistas al finalizar cada ejercicio.

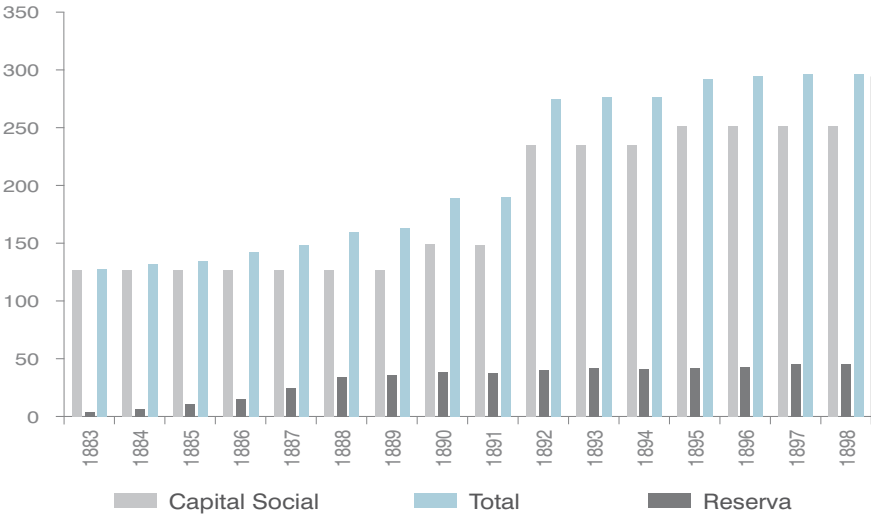
El fondo de reserva tuvo un crecimiento continuo, representando durante estos años una media del 17% del capital desembolsado. En 1886 llegó al 12,2% respecto a ese capital y cuatro años después, en 1889, al 28,7%. El porcentaje se mantuvo estable en torno al 17% a pesar de las ampliaciones de desembolso de capital en 1890 a 150.000 pesos; en 1892 a 235.000 pesos y en 1895 a 250.000 pesos. Además de representar una garantía para la Caja, la existencia del fondo permitió una mayor “regularidad” en la distribución de dividendos en los distintos ejercicios, con independencia de los resultados corrientes y contribuyó, de ese modo, a consolidar la reputación de la entidad.

La buena marcha de la entidad con crecientes beneficios le permitió repartir dividendos todos los años, aunque se siguió una política muy moderada, así la media de todo el periodo supuso el 3% respecto al capital desembolsado. Este porcentaje creció desde 1884 a 1889 en que los dividendos supusieron el 3,4% del capital social desembolsado. Tras un ligero descenso y estancamiento entre 1890 y 1892, los repartos volvieron a incrementarse, llegando al máximo en 1896 en que representaron el 5,1% del mencionado capital. Los años comprendidos entre 1893 y 1896 fueron los de mejores resultados para la entidad y esta situación tuvo su correspondiente correlato en el reparto de dividendos.

En cuanto a la estructura del activo de la Caja (cuadro III.10 y gráfico III.5) destacaban tres cuentas: la cartera, los préstamos y la caja. Al igual que sucedía en la Caja de Ahorros de la Habana, la cartera de efectos (descuento de letras y pagarés) se convirtió en el principal negocio de la entidad, aunque de 1884 a 1888 esta operación sufrió un descenso, pasado de representar el 51,2% al 42,1% del activo. A partir de 1889 inició su recuperación, registrando un ascenso continuado hasta 1898, en este año suponía el 55,8% del activo de la entidad. Siendo Ponce una plaza comercial de

primera importancia en el contexto de la isla, la relevancia de este tipo de operación estaba justificada, incluso, hasta la fundación del banco Crédito y Ahorro Ponceño en 1895, la caja era la única entidad financiera que funcionaba en la ciudad.

Gráfico III.4. Caja de Ahorros de Ponce. Evolución de los recursos propios, 1883-1898 (miles de pesos)



Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 6340, exp. 34, docs. 3, 5, 6, 9 y 12, Balances de la Caja de Ahorros de Ponce.

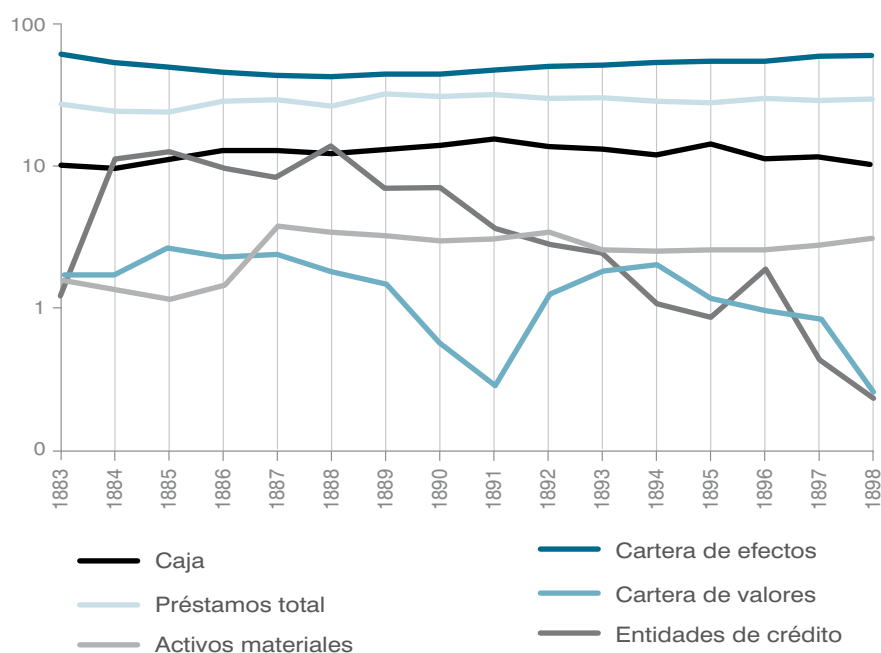
Cuadro III.10. Caja de Ahorros de Ponce. Estructura del activo, 1883-1898 (pesos)

AÑO	CAJA	CARTERA DE EFECTOS	PRÉSTAMOS TOTAL	CARTERA DE VALORES	ACTIVOS MATERIALES	ENTIDADES DE CRÉDITO	TOTAL ACTIVO
1883	22.687	123.321	59.659	3.658	3.358	3.174	215.857
1884	25.123	129.567	63.581	4.381	3.358	27.106	253.116
1885	33.587	139.806	73.004	7.562	3.358	34.890	292.207
1886	39.856	143.574	89.990	7.023	4.536	30.428	315.407
1887	44.302	147.638	99.203	8.021	12.875	28.267	340.306
1888	46.255	156.357	101.928	6.789	12.875	47.382	371.586
1889	51.478	169.530	122.046	5.874	12.875	27.548	389.351
1890	58.752	187.562	128.662	2.387	12.875	30.863	421.101
1891	61.523	190.307	130.368	1.154	12.875	14.185	410.412
1892	64.856	233.561	143.977	6.382	16.587	13.124	478.487
1893	63.201	238.600	143.920	8.932	12.875	11.590	479.118
1894	58.639	253.592	137.710	9.687	12.875	5.146	477.649
1895	67.325	251.803	134.736	5.623	12.875	4.057	476.419
1896	55.763	248.025	140.638	4.575	12.875	8.898	470.774
1897	52.885	249.361	131.126	3.752	12.875	1.930	451.929
1898	43.875	228.603	122.223	1.021	12.875	978	409.575

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 6340, exp. 34, docs. 3, 5, 6, 9 y 12. Balances de la Caja de Ahorros de Ponce.

La Caja desarrolló una importante actividad prestamista (cuadro III.11) a través de varias modalidades de créditos: los préstamos sobre libretas de ahorro; con garantía de depósitos de géneros de comercio, frutos del país y metales preciosos; con garantía de dos firmas reconocidas y los préstamos sobre pagarés. En total la entidad prestó 1,8 millones de pesos en su segunda etapa de funcionamiento (1883-1884). El capital prestado creció ininterrumpidamente desde 1883 a 1889, para empezar a disminuir continuamente desde 1890 hasta 1898. Esta evolución está muy en consonancia con la marcha de la economía de las tierras costeras del sur, en las que las plantaciones de caña y la fabricación de azúcares experimentaron una profunda decadencia motivada por la falta de adecuación a los nuevos estándares comerciales y el lento desarrollo de la introducción de innovaciones técnicas, influyendo también las tarifas establecidas por Estados Unidos para la producción portorriqueña.

Gráfico III.5. Caja de Ahorros de Ponce. Estructura del activo, 1883-1898 (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 6340, exp. 34, docs. 3, 5, 6, 9 y 11, Balances de la Caja de Ahorros de Ponce.

La primera modalidad crediticia (sobre libretas de ahorros) estaba constituida por pequeños créditos destinados a sustentar el consumo reproductivo de las clases populares, que realizaban sus depósitos en la entidad. Su duración era de seis meses prorrogables por otros tres a consideración de la junta directiva. El capital prestado en los referidos años en esta variedad alcanzó la cifra de 40.223 pesos que supusieron el 2,2% de total. La evolución fue muy estable pues el año de máxima participación fue 1897 con el 3,5% del capital total y el de menos 1,5% (1884 y 1888). Lo destacable de esta modalidad es su valor social por el tipo de prestatarios a los que se atendía. El valor del crédito no podía exceder del valor de lo impuesto en la

libreta del prestatario y el tipo de interés aplicado era del 2% por el semestre y 0,5% más en caso de ser prorrogado.

La segunda modalidad, sobre depósitos de géneros (crédito prendario), supuso una inversión para la entidad de 504.596 pesos que implicaban el 27,2% del capital total prestado. Los principales destinatarios eran los propietarios agrícolas y cultivadores de todo tipo que podían utilizar sus producciones (azúcar, café, tabaco, etc.) como garantía de sus préstamos; los comerciantes que podían utilizar sus géneros y en general, todos aquellos que poseyeran metales preciosos o documentos de fácil realización. Por los metales preciosos se podían obtener cantidades de hasta el 65% de su valor de tasación y por los demás géneros y efectos hasta dos tercios, debiendo aportar los prestatarios los correspondientes títulos de propiedad. Los gastos de almacenaje, conservación y tasación quedaban a cargo de los deudores. Por tanto, se trata de una clientela especializada y con medios suficientes para acceder a cantidades de cierta consideración. Los préstamos de esta modalidad fueron los de mayor valor, oscilando de 112 pesos/operación el año inicial de la serie y 401 pesos/operación en 1894.

Cuadro III.11. Caja de Ahorros de Ponce. Capital prestado en las distintas modalidades, 1883-1898 (pesos y porcentajes)

	CAPITAL (PESOS)					% DEL CAPITAL			
	1	2	3	4	TOTAL	1	2	3	4
1883	1.121	12.567	29.238	16.733	59.659	1,9	21,1	49,0	28,0
1884	956	13.542	31.520	17.563	63.581	1,5	21,3	49,6	27,6
1885	1.238	15.988	33.624	22.154	73.004	1,7	21,9	46,1	30,3
1886	1.387	23.687	36.285	28.631	89.990	1,5	26,3	40,3	31,8
1887	1.308	26.874	39.237	31.784	99.203	1,3	27,1	39,6	32,0
1888	1.532	27.856	41.528	31.012	101.928	1,5	27,3	40,7	30,4
1889	1.935	33.608	51.852	34.651	122.046	1,6	27,5	42,5	28,4
1890	2.301	36.874	55.742	33.745	128.662	1,8	28,7	43,3	26,2
1891	3.124	39.584	56.785	30.875	130.368	2,4	30,4	43,6	23,7
1892	3.528	40.126	61.783	38.540	143.977	2,5	27,9	42,9	26,8
1893	2.765	39.158	62.398	39.599	143.920	1,9	27,2	43,4	27,5
1894	3.112	38.547	58.196	37.855	137.710	2,3	28,0	42,3	27,5
1895	3.789	38.221	52.874	39.852	134.736	2,8	28,4	39,2	29,6
1896	3.876	39.598	55.287	41.877	140.638	2,8	28,2	39,3	29,8
1897	4.623	40.125	49.855	36.523	131.126	3,5	30,6	38,0	27,9
1898	3.637	38.239	46.665	33.682	122.223	3,0	31,3	38,2	27,6
1883-98	40.233	504.596	762.872	515.080	1.822.781	2,2	27,2	42,6	28,7

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 6340, exp. 34, docs. 3, 5, 6, 9 y 12. Balances de la Caja de Ahorros de Ponce.

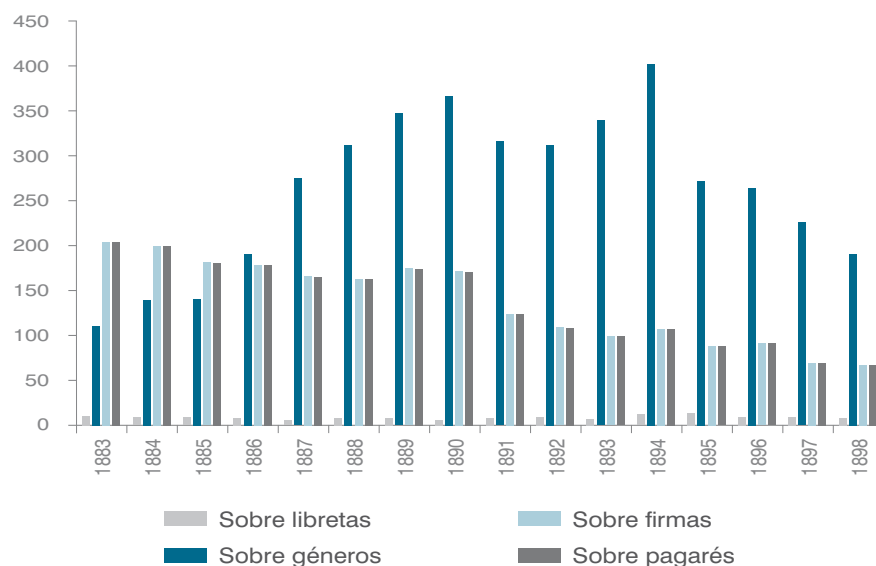
Modalidades: 1. Préstamos sobre libretas; 2. Sobre depósitos de géneros; 3. Sobre firmas; 4. sobre pagarés

La tercera modalidad, sobre firmas, supuso una inversión de 762.872 pesos, siendo el 42,6% del capital total prestado. Por tanto fue la que más numerario adelantó. Su evolución fue menos estable que las anteriores pues las diferencias entre el año de máximo de porcentaje, 1884 con el 49,6%, y el de mínimo, 1897 con el 38%, fue más alta que la del resto de modalidades (11,6 puntos de dife-

rencia). En los años comprendidos entre 1894 a 1898 se registró un descenso continuado tanto del capital prestado como del porcentaje del total que representaba éste. Tuvieron mucha mayor relevancia a principios de los años ochenta, pero sufrieron una continua caída, pasando de un valor medio máximo de 204 pesos/operación en 1883 a un mínimo de 67 pesos/operación en 1898. Esta trayectoria está justificada en la incertidumbre económica que se registraba en ese momento en la zona, producto de la disminución de las explotaciones y de la industria azucarera por los motivos ya señalados. Esto produjo la quiebra de casas comerciales y de explotaciones y haciendas, disminuyendo la actividad en todos los ámbitos.

Los préstamos con garantía de pagarés eran la cuarta modalidad crediticia utilizada por la entidad. En este caso se prestaron en total 515.080 pesos que suponían el 28,7% del total. La evolución de este capital fue muy estable durante estos años, notándose menos los efectos de la crisis de los últimos años noventa que en las modalidades anteriores. Estos créditos estaban destinados a los comerciantes y hacendados. El valor medio mínimo del periodo fue de 99,6 pesos/operación registrado en el año inicial y el máximo en el año 1892 con 378 pesos.

Gráfico III.6. Caja de Ahorros de Ponce. Valor medio de los préstamos por modalidades, 1883-1898 (en pesos/operación)



Fuente: Elaboración propia a partir de *Ibíd.*, cuadro III.11, AHN, *Ultramar*, leg. 6340, exp. 34, docs. 3, 5, 6, 9 y 12. Balances de la Caja de Ahorros de Ponce.

En todas las modalidades de préstamos el plazo era el mismo, pero la prórroga podía ser de tres o seis meses. El tipo de interés del 6% anual también era único. Los intereses se abonaban en el momento de recibir el préstamo y su valor nunca podía exceder de las dos terceras partes de la garantía. Para los créditos con garantía los documentos presentados debían estar extendidos en papel sellado. Todo el papel descontado por la Caja tenía que cobrarse sin excusas el día de su vencimiento y sería protestado en debida forma si no era pagado.

Cuadro III.12. Caja de Ahorros de Ponce. Préstamos, 1883-1898, (número, porcentajes y pesos)

MODALIDAD	OPERACIONES		CAPITAL PRESTADO		VALOR MEDIO PRÉSTAMO
	NÚMERO	%	PESOS	%	
Libretas de ahorro	5.646	34,2	40.233	2,2	7,1
Firmas	6.665	40,4	762.872	41,8	114,5
Pagarés	2.236	13,5	515.080	28,3	230,4
Depósitos géneros	1.968	11,9	504.596	27,7	256,4
TOTAL	16.515	100,00	1.822.781	100,00	110,37

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 6340, exp. 34, docs. 3, 5, 6, 9 y 12. Balances de la Caja de Ahorros de Ponce.

Entre 1883 y 1898 la Caja repartió los 1,8 millones prestados en 16.515 operaciones. Las más numerosas fueron las correspondientes a los créditos garantizados con firmas, el 40,36% de los préstamos concedidos. Seguían los préstamos sobre libretas de ahorro que suponían el 34,19%. El préstamo garantizado con firmas representó el 41,85% del capital prestado. Seguían los créditos sobre pagarés y sobre depósitos de géneros, cada uno con un 28% del capital prestado. Las operaciones sobre libretas prestaron sólo el 2,21% del capital negociado. Este reparto muestra que la Caja financió a la burguesía local a la que pertenecía también su accionariado.

La tercera partida en importancia del activo era el efectivo mantenido en caja, cuya evolución puede seguirse en el cuadro III.10. Esta partida tuvo un comportamiento muy estable, suponiendo durante esos años un porcentaje medio del 12,5% respecto al total del activo. Entre 1896-1897 las reservas de caja disminuyeron ligeramente, pasando de ser el 14,1% en 1895 al 10,7% en 1898. Si se considera el capital efectivo mantenido en caja en relación con las cuentas corrientes, se observa una actitud prudente, que buscaba poder dar respuesta inmediata a cualquier demanda de efectivo, normal o extraordinaria. Así, el valor medio de esta relación para todo el periodo fue del 54,8%, registrándose los niveles más altos en los últimos años, 1895 a 1898, en que se superó con creces ese valor, llegando al 75,1% en 1895. Las dificultades económicas por las que atravesaba la plaza recomendaban tener liquidez suficiente para atender rápidamente cualquier demanda extraordinaria de efectivo.

También existieron otras partidas de menor significación, como la cartera de valores, constituida por una pequeña inversión en acciones de las principales compañías de la comarca. Esta cuenta no llegó a alcanzar el 3% del total del activo. El máximo se registró en 1885, en que supuso el 2,6%. Los activos materiales prácticamente se reducían al edificio que la entidad compró en 1887 para instalar sus oficinas. Por último, la Caja mantuvo en varias entidades de la isla cuentas corrientes, como en la Sociedad Anónima de Crédito Mercantil o el Banco Español de Puerto Rico. Estos depósitos llegaron a suponer el 12,8% del activo en 1888, descendiendo a partir de ese año de manera continua hasta 1898, año en que representaron sólo el 0,2% del activo.

Cuadro III.13. Caja de Ahorros de Ponce. Estructura económica y financiera, 1883-1898 (porcentajes)

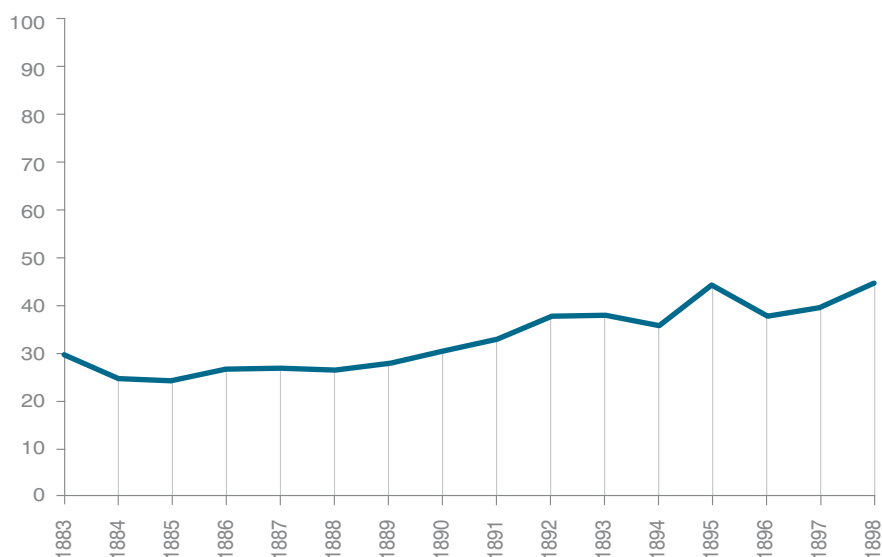
	INDICADORES DE LIQUIDEZ		ESTRUCTURA ECONÓMICA		ESTRUCTURA FINANCIERA	
	CAJA/ ACTIVO	CAJA/ DEPÓSITOS	CARTERA/ ACTIVO	DEPÓSITOS/ ACTIVO	RECURSOS PROPIOS/ ACTIVO	% FONDO DE RESERVA/CAPITAL DESEMBOLSADO
1883	10,5	29,2	86,5	36,0	59,5	1,9
1884	9,9	23,9	78,0	41,6	52,2	4,6
1885	11,5	24,1	75,4	47,7	46,4	7,6
1886	12,6	26,3	76,3	48,0	44,9	12,2
1887	13,0	26,5	74,9	49,2	44,0	18,6
1888	12,4	26,1	71,3	47,8	43,0	26,6
1889	13,2	27,6	76,4	47,9	41,7	28,7
1890	14,0	30,1	75,7	46,3	44,7	25,6
1891	15,0	32,5	78,4	46,1	46,0	25,9
1892	13,6	37,2	80,2	36,4	57,3	16,7
1893	13,2	37,6	81,7	35,1	57,6	17,4
1894	12,3	35,3	84,0	34,7	57,8	17,4
1895	14,1	44,2	82,3	32,0	61,2	16,7
1896	11,8	37,7	83,5	31,4	62,3	17,2
1897	11,7	39,3	85,0	29,8	65,2	17,9
1898	10,7	44,6	85,9	24,0	72,1	18,1
MEDIA	12,5	32,6	79,7	39,6	53,5	17,1
MEDIANA	12,5	31,3	79,3	39,0	54,7	17,4
DESV. TÍPICA	1,4	6,7	4,4	7,8	9,0	7,4
COEF. VARIAC.	10,8	20,5	5,5	19,8	16,9	43,5

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 6340, exp. 34, docs. 3, 5, 6, 9 y 12. Balances de la Caja de Ahorros de Ponce.

Otros aspectos del funcionamiento de la entidad se pueden analizar a través de la evolución de su estructura económica y financiera (cuadro III.13). Por lo que se refiere a la liquidez de la Caja (caja / activo) la participación de esta en el activo durante esos años fue muy estable; con un ligero crecimiento inicial hasta 1891, se mantuvo después estable en torno al 12%. Los valores de esta ratio en la mayor parte del periodo indican una política de encaje bancario poco conservadora, los recursos ociosos no eran elevados. Si comparamos estos datos con los de los bancos comerciales ingleses³⁶ se comportaron en una misma línea, con valores por debajo del 15%. La tendencia a la baja desde 1892 hasta el final de la etapa muestra que la entidad tenía un funcionamiento poco conservador. El coeficiente de caja no cesó de disminuir lo que es demostrativo de esos años de bonanza económica por los que atravesó la isla y, en particular, Ponce en los años comprendidos entre 1880 y 1890.

³⁶ Collins y Baker (2001), p. 183.

Gráfico III.7. Caja de Ahorros de Ponce. Liquidez (caja / depósitos), 1883-1898 (porcentajes)



Fuente: Elaboración a partir de los mismos datos del cuadro III.13, AHN, *Ultramar*, leg. 6340, exp. 34, docs. 3, 5, 6, 9 y 12. Balances de la Caja de Ahorros de Ponce.

En cuanto a la ratio caja/depósitos comprobamos como no cesó de crecer desde 1888, tendencia que se incrementó a partir del año 1895 (44,2%). Este aumento estuvo relacionado probablemente con la evolución económica adversa que se vivió en la economía de la isla en esos años con el hundimiento de los precios del azúcar y el incremento tarifario de Estado Unidos. Esta situación requería incrementar la liquidez ante una posible retirada anormal de depósitos. No obstante, el nivel de liquidez de la caja era inferior al que se registraba en la banca española³⁷. Sobre este aspecto, Collins y Baker han mostrado cómo en el Reino Unido las crisis del siglo XIX produjeron cambios en la estructura económica de los bancos comerciales con tendencia hacia una mayor liquidez, que se mantuvieron después de las convulsiones³⁸.

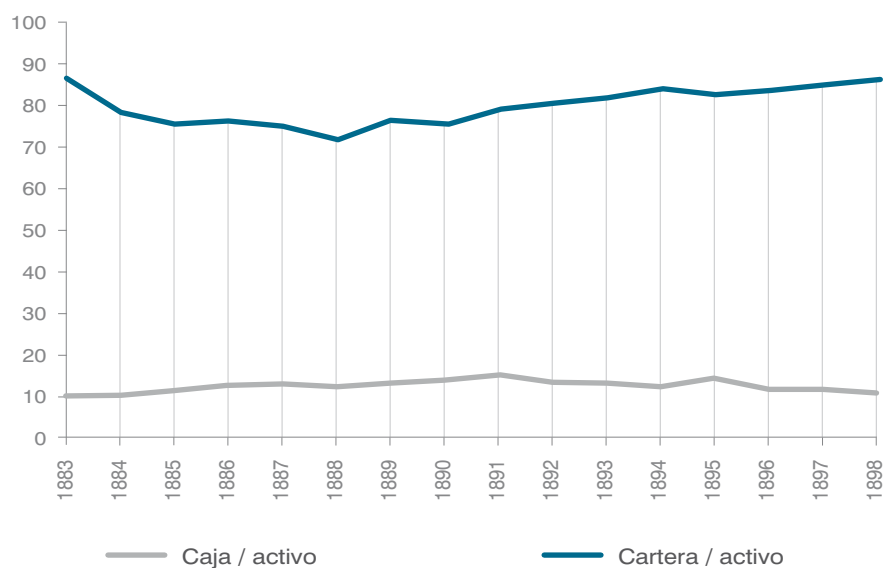
En cuanto a la estructura económica de la entidad, es decir la participación relativa en la misma del otro componente fundamental del activo, la cartera (cartera/ activo), durante el periodo tuvo un valor medio del 79,7% y un comportamiento muy estable, sin fluctuaciones apreciables, como se aprecia en el coeficiente de variación de 5,5%. Durante los años 1883 a 1888 la ratio descendió, pasando del 86,5% en el primer año a 71,3% en el último. A partir de 1889 no cesó de crecer pero a niveles relativamente moderados, alcanzando en 1898 el 85,9%. La ligera disminución de caja-metálico a favor de la cartera es un indicio de modernización de la entidad en la medida en que implica sustituir recursos de caja ociosos por inversiones más productivas.

Para el análisis de la estructura financiera de la Caja hemos utilizado las ratios: depósitos/activo; recursos propios/activo y fondo de reserva/capital desembolsado.

³⁷ Bernal Llorens y Sánchez Ballesta (2008), p. 65.

³⁸ Collins (1989); Baker y Collins (1999), y Collins y Baker (2001).

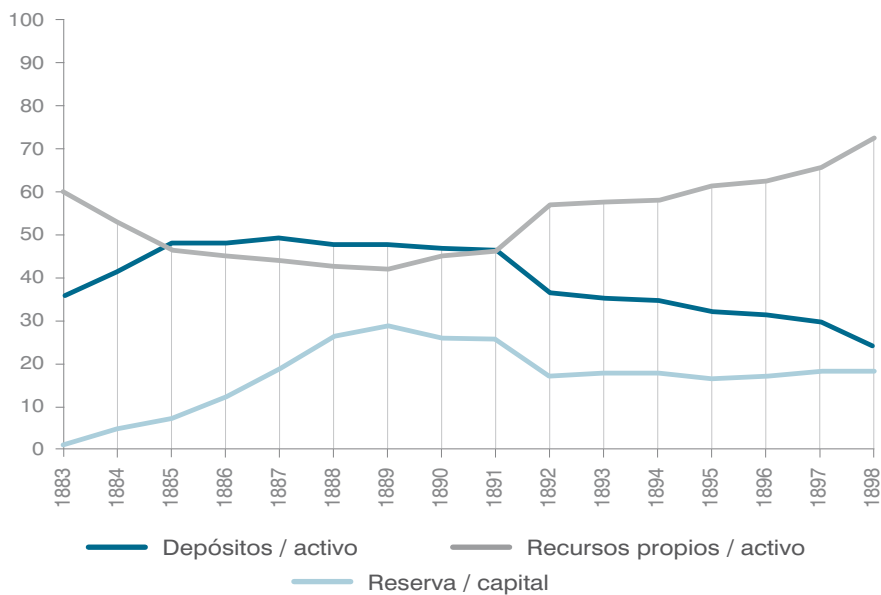
Gráfico III.8. Caja de Ahorros de Ponce. Estructura económica, 1883-1898 (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 6340, exp. 34, docs. 3, 5, 6, 9 y 12. Balances de la Caja de Ahorros de Ponce.

Cartera = Cartera de efectos + Cartera de valores + Préstamos

Gráfico III.9. Caja de Ahorros de Ponce. Estructura financiera, 1883-1898 (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 6340, exp. 34, docs. 3, 5, 6, 9 y 12. Balances de la Caja de Ahorros de Ponce.

El desarrollo de la modernización bancaria implica una transformación en la fuente de financiación de las entidades con la sustitución de los recursos propios por recursos ajenos³⁹. En el caso de la Caja de Ponce, el valor medio de éstos respecto al activo para el periodo fue del 39,6%. Tras un incremento inicial que registró su máxima aportación en 1887 cuando alcanzaron el 49,2%, iniciaron su descenso continuado pasando a ser su participación en 1898 del 24%, por tanto se redujo a la mitad, en consonancia con la relevancia que fue adquiriendo el negocio del descuento de efectos. En este sentido la entidad mostraba una disminución de su acceso a recursos ajenos, lo que implica que su modernización al finalizar el periodo era un proceso inconcluso.

Los recursos propios experimentaron una evolución inversa a los anteriores. Su peso medio respecto al activo en el periodo fue del 53,5%. Durante los años iniciales, de 1883 a 1889, su peso en el activo no dejó de disminuir, pasando del 59,5% en la primera fecha al 41,7% en la segunda. Este descenso indica un avance modernizador producto de los años de bonanza económica en la isla como consecuencia del aumento de las exportaciones de café sin que se hubieran hundido totalmente las del azúcar. En la década de los ochenta se implantaron en Puerto Rico una serie de reformas que promovieron el desarrollo económico del país y contribuyeron a mitigar el efecto retardatario de algunas de las instituciones coloniales. La reforma del Código Civil⁴⁰, que se hizo extensiva a Puerto Rico, agilizó los procedimientos de los tribunales, estableció los términos esenciales para la contratación y aseguró los derechos sobre la propiedad. Otros aspectos del Código, como la supresión de la venta con pacto de retroventa –mecanismo abusivo que se había usado para desposeer a los pequeños propietarios– representaron un notable adelanto sobre las prácticas legales vigentes hasta ese momento. En mayo de 1880 comenzó a funcionar el Registro de la Propiedad. La implantación de esta institución supuso un avance enorme en cuanto a la titulación de la propiedad. El registro también proveía un mecanismo para verificar las sucesivas hipotecas, servidumbres, parcelaciones y compraventas. Aunque el proceso de registro de la mayor parte de la propiedad fue bastante lento, el nuevo mecanismo facilitó los trámites para lograr financiación y realizar traspasos de propiedad.

En 1891 los recursos propios igualaron a los ajenos en su peso dentro del activo y, a partir de este año, se inició un ascenso de los mismos que duró hasta el final de la etapa estudiada. Así, en 1898 el porcentaje llegó a ser 72,1%, cifra muy elevada que denota la escasa evolución modernizadora de la entidad en la década de los noventa. En estos años la zona costera sur de la isla sufrió los efectos de la caída de los precios del azúcar y de la guerra de tarifas entre España y Estados Unidos, que fue particularmente grave a partir de 1895: El aumento del precio de las mercancías procedentes de Estados Unidos y la dificultad de vender la zafra azucarera provocaron una crisis importante en Puerto Rico, que tuvo una honda repercusión en los territorios más especializados en esta producción azucarera como sucedía en Ponce y su demarcación. La crisis dio lugar a un reguero de quiebras comerciales y a protestas obreras que afectaron negativamente al desenvolvimiento económico de la isla y, en particular, a la de su zona sur. La Caja sorteó muy bien este periodo, gracias a las políticas prudentes de liquidez y de reservas que adoptó, sacrificando la expansión modernizante del negocio por la seguridad.

En el cuadro III.14 podemos analizar la cuenta de resultados de la entidad. Los ingresos provenían de la realización de descuentos de efectos, que se convirtió en la principal operación de activo de la entidad como hemos tenido la ocasión de presentar en las páginas anteriores. La siguiente fuente en importancia eran los préstamos

³⁹ Martín Aceña (1985), p. 130; Martín Aceña y Pons (1996), p. 339.

⁴⁰ Trias Monge (1980), vol. I, p. 37

de todo tipo que realizaba y, a más distancia, le seguían los intereses devengados de los valores, acciones y título que poseía y de los que generaron los depósitos que realizó en otras entidades de crédito.

Cuadro III.14. Caja de Ahorros de Ponce. Cuenta de resultados, 1883-1898 (pesos)

	INGRESOS	GASTOS				BENEFICIOS NETOS
		PERSONAL	FINANCIEROS	VARIOS	TOTAL	
1883	11.900	1.325	3.258	2.755	7.338	4.562
1884	21.736	1.452	7.843	4.608	13.903	7.833
1885	19.765	1.452	5.213	4.335	11.000	8.765
1886	37.949	4.325	12.305	7.758	24.388	13.561
1887	46.863	5.467	23.529	5.820	34.816	12.047
1888	67.984	9.345	32.356	4.300	46.001	21.983
1889	76.825	12.045	35.782	5.587	53.414	23.411
1890	74.739	11.342	40.002	8.034	59.378	15.361
1891	65.861	10.251	37.543	8.213	56.007	9.854
1892	69.333	10.783	36.543	9.256	56.582	12.751
1893	76.096	13.478	38.456	3.558	55.492	20.604
1894	75.208	12.893	40.204	10.755	63.852	11.356
1895	70.328	15.432	42.358	4.645	62.435	7.893
1896	68.984	18.324	39.876	5.463	63.663	5.321
1897	67.215	18.324	34.238	9.645	62.207	5.008
1898	61.188	17.876	34.003	5.984	57.863	3.325

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 6340, exp. 34, docs. 3, 5, 6, 9 y 12. Balances de la Caja de Ahorros de Ponce.

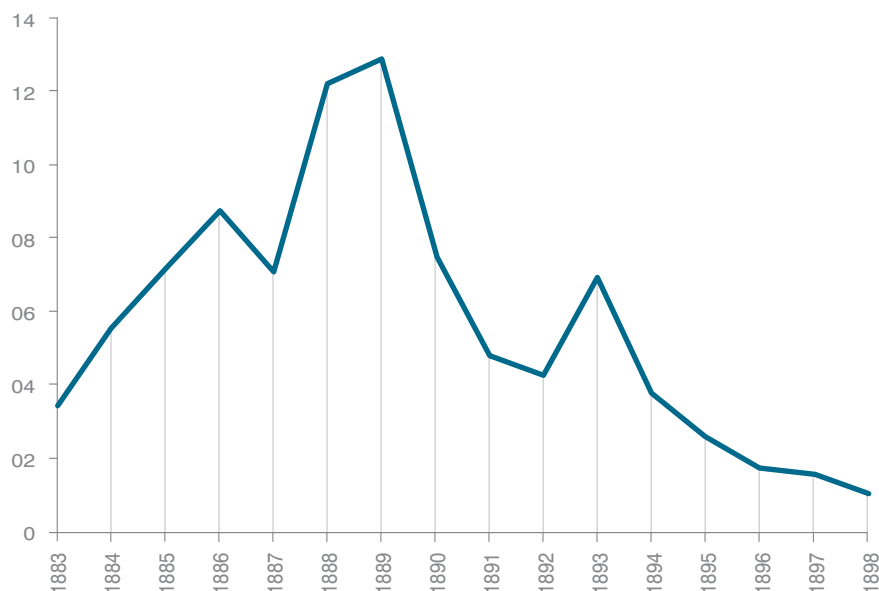
El comportamiento de los ingresos se ajustó a los patrones de la evolución económica de la zona costera sur, que hemos descrito en las páginas anteriores, durante esos años. Así, desde el año inicial de 1883 a 1899 tuvieron un crecimiento espectacular, pasando de 11.900 pesos en 1883 a 76.825 pesos en 1889. De 1890 a 1892 se produjo un moderado descenso, siendo los ingresos en ese último año de 69.333 pesos. En 1893 se igualó el máximo ingreso del periodo, siendo de 76.096 pesos. A partir de ese año los ingresos no cesaron de disminuir, en consonancia con la crisis económica que vivía Ponce, en el último año se registraron ingresos por valor de 61.188 pesos.

Los gastos estuvieron formados por tres partidas: los de personal (variables y fijos), los gastos financieros y los de varios, en los que se incluían los impuestos, los de materiales de oficina, los de mantenimiento del edificio y otras partidas más pequeñas. La más importante eran los gastos financieros, estos experimentaron un crecimiento espectacular entre 1883 y 1890, pasando de 3.528 a 40.002 pesos, acordes con el crecimiento de las operaciones de pasivo. En los años inmediatos de 1891 y

1892 estos gastos disminuyeron un 8,6%, llegando a los 36.543 pesos en ese último año. Volvieron a crecer de 1893 a 1895 en un 10,1%, pasando de 38.456 pesos a 42.358 pesos. A partir de este último año descendieron hasta 1898 en que ascendieron a 34.003 pesos. La partida de personal tuvo un crecimiento continuado durante todo el periodo. Los sueldos de los directivos tenían un componente fijo y otro variable en función de los ingresos anuales, en cada ejercicio la junta de accionistas determinaba al finalizar cada ejercicio el porcentaje de los ingresos que destinaba al pago de la variable. Los datos disponibles no permiten establecer para cada ejercicio ambas partes, dado que solo muestran el salario agregado de cada uno. Estos gastos crecieron también con la paulatina incorporación de nuevo personal, hasta formar la plantilla completa en 1895, formada por los tres directivos, dos contables, dos subalternos y un portero. Finalmente, los gastos varios que conformaban un agregado formado por los impuestos, los gastos de mantenimiento del edificio, los de material y otros sin determinar. La documentación existente no permite diferenciar cada uno de los motes que componen la partida. Su evolución fue muy variable, iniciándose con 2.755 pesos en 1883, alcanzó su máximo valor en 1894 con 10.755 pesos y terminó en 5.984 pesos en 1898.

Finalmente, queda por establecer la rentabilidad financiera⁴¹ de la entidad (gráfico III.10). La rentabilidad media del periodo fue del 6,2%, porcentaje muy escaso para los tipos que manejaban las grandes casas de comercio de Ponce con la refacción⁴². En líneas generales, la rentabilidad creció de 1883 a 1889, pasando del 3,6% al 14,4%, máxima de todo el periodo, en el último año. Desde entonces hasta 1898 la rentabilidad no cesó de disminuir, llegando a una cifra ínfima del 1,1% en ese último año.

Gráfico III.10. Caja de Ahorros de Ponce. Rentabilidad financiera, 1883-1898 (porcentajes)



⁴¹ Se ha calculado como cociente $ROE = (\text{Beneficios líquidos}) / (\text{Recursos Propios}) \times 100$.

⁴² Véase Picó (2006), pp. 202-203.

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 6340, exp. 34, docs. 3, 5, 6, 9 y 12. Balances de la Caja de Ahorros de Ponce.

Estos exiguos resultados tienen que ver con la crisis que vivía la isla en el último tercio de siglo producto del deterioro continuo del sector azucarero⁴³, debido fundamentalmente a la caída de los precios en los mercados internacionales y por la lucha tarifaria mantenida por España y con Estados Unidos, que endureció las condiciones de entrada del azúcar de Cuba y Puerto Rico en aquel país. Esta crisis tuvo mayor repercusión en las llanuras de la costa sur, donde las haciendas y las fábricas se habían especializado en producción de dulce de baja calidad (moscabada o azúcar parda) con escaso valor añadido, siendo incapaces de competir con las producciones de Cuba o del azúcar de remolacha europeo. Además los territorios de Luisiana y Mississippi pugnaban por desarrollar sus plantaciones y fábricas, actuando sus empresarios como lobbies ante su gobierno para impedir la importación de azúcar de ambas colonias españolas.

En la zona de Ponce se realizaron algunos tímidos esfuerzos para introducir novedades técnicas y tecnológicas tanto en el cultivo como en la producción de azúcar. Así, hay ejemplos como el de la hacienda Merceditas⁴⁴, que introdujo algunas de estas innovaciones. Se buscaba mejorar el cultivo y refinar la producción de azúcar. En general, esta tendencia no se generalizó lo que unido a los problemas tarifarios con Estados Unidos, terminó por provocar el hundimiento de las haciendas de la zona. A pesar de este complejo panorama, la Caja sobrevivió a los episodios de 1898 y continuó funcionando tras la llegada de los norteamericanos a la isla aunque cambió de denominación, constatándose su existencia hasta 1922⁴⁵.

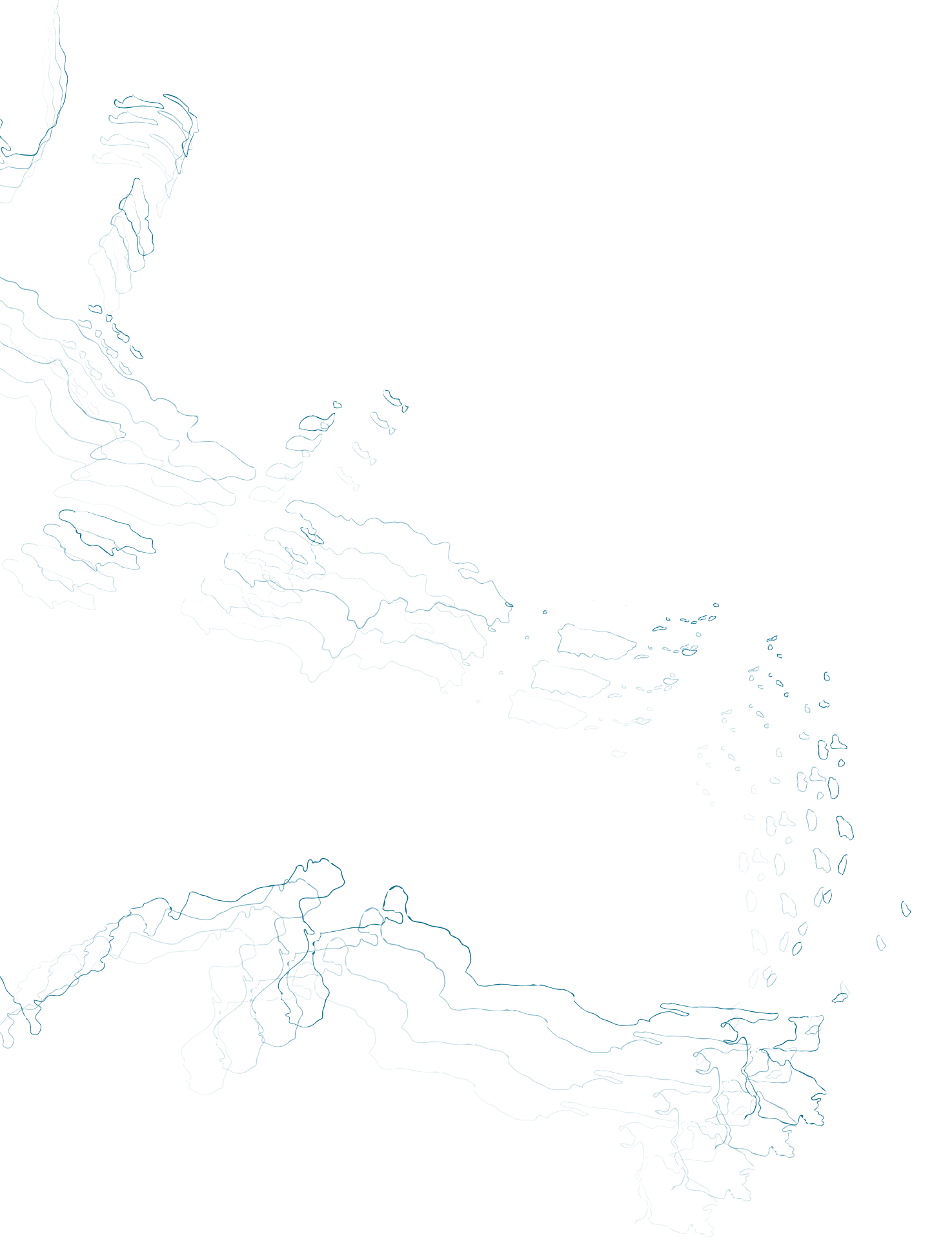


Puerto de Ponce en 1885.

⁴³ Ramos Mattei (1981) y (1988); Scarano (1992), y De Jesús (1982).

⁴⁴ Ramos Mattei (1981), p. 22-23.

⁴⁵ Fernández García (1923), p. 678.



LAS CAJAS DE AHORROS DE MAYAGÜEZ Y SAN GERMÁN



1. El proceso de fundación de la Caja de Ahorros de Mayagüez en 1873

La fundación de Mayagüez data de 1760, su crecimiento como municipio se concentró en dos puntos simultáneamente, el llano litoral y las tierras altas del interior. Su puerto fue muy importante para las exportaciones de la zona, especialmente para los pueblos de San Germán, Cabo Rojo y Añasco. En 1836 recibió el título de villa. A mediados del siglo XIX, su desarrollo económico y social le permitió poseer instituciones como la aduana, casa consistorial, cárcel, cuartel de infantería y hospital militar. Durante la década de 1870, el municipio contó con servicio telegráfico con San Juan y un tranvía tirado por caballos, que unía el pueblo con el puerto. La economía del municipio giró sobre el cultivo de la caña de azúcar, café, cacao, tabaco, algodón, arroz y maíz. En el último tercio de siglo contó con un central para la fabricación de azúcar, 145 estancias de café y 371 fincas de frutos menores. La producción azucarera y cafetalera impulsó el comercio a través de su puerto. En esos años llegaron a funcionar 28 casas exportadoras, siendo las más importantes Schulze & Co, Bravo & Co, Moral-González & Co, Plaja Hermanos y Francisco Blanes. Además, contó con un número de almacenistas de víveres y maderas y un tejido industrial formado por fábricas de carruajes, de chocolate, de ladrillos, de curtir pieles. También talleres de camisería y zapatos y siete farmacias. Todo este entramado económico convirtió a Mayagüez en una plaza comercial de primera importancia en la isla¹.

La Caja de Ahorros de Mayagüez surgió en los inicios del cambio de la economía portorriqueña, cuando el azúcar iniciaba su decadencia frente al cultivo cafetalero. Además en la comarca se implantaron otros cultivos, como los anteriormente citados, lo que la dotó de una variedad de producciones que la alejaron del peligro de los monocultivos. Su puerto le confería el carácter centro comercial y exportador de primera importancia, a través del cual tenían salida las producciones de los territorios del interior del oeste de la isla. En ese contexto de crecimiento económico de la ciudad surgiría la Caja, promovida por comerciantes y hacendados de su vecindad.

La Caja de Ahorros de Mayagüez se constituyó el 2 de diciembre de 1873 conforme al reglamento que quedó aprobado por la Junta General de Accionistas ese mismo día, elevándose a escritura social el día 17. El día 30 recibía del Juzgado de primera instancia de la localidad, al que competía, autorización para poder entrar en operaciones y funcionar conforme a su constitución. Ramón Nadal Cuevas, Bonocio Tió Segarra, ambos comerciantes de la localidad, fueron su primer presidente y secretario. La entidad se estableció en una dependencia de la sede del Ateneo Portorriqueño².

¹ Sobre la historia de Mayagüez, véase www.encyclopediapr.org.

² AHN, *Ultramar*, leg. 328, exp. 15, doc. 12. Informe del gobernador general de Puerto Rico al ministro de Ultramar sobre el funcionamiento de la Sociedad Anónima Caja de Ahorros de Mayagüez, 22 de enero de 1890. En el documento se proporciona información sobre el primer local que tuvo la entidad, situado en la casa del Ateneo Portorriqueño de Mayagüez. Se indica que posteriormente la Caja adquirió una casa en propiedad.



Segundo Reglamento de la Caja de Ahorros de Mayagüez, 1880.

Lo mismo que la de San Juan, se constituyó también como una sociedad anónima, con un capital de 2.000 pesos repartidos en 100 acciones de 20 pesos cada una. El artículo primero del reglamento la definía como una sociedad de fin benéfico, cuyo objeto era despertar el espíritu de economía y previsión en todas las clases sociales, y especialmente en las menos favorecidas por la fortuna; asegurar al proletariado laborioso un porvenir con el giro de sus ahorros, garantizados por el capital social; moralizar al mismo tiempo sus costumbres y favorecer al comercio y la agricultura³.

Los accionistas recibían el nombre de “fundadores imponentes” y no eran responsables más que por el valor íntegro de sus acciones y los intereses que tuviesen devengados, según disponía el Código de Comercio. Tenían el deber y el derecho de formar parte de la Junta Directiva en caso de ser elegidos. La directiva se componía de presidente-director, tesorero, secretario y seis vocales (con seis suplentes), todos ellos cargos que se desempeñaban gratuitamente y se renovaban cada año. La directiva nombraba y era responsable del tenedor de libros y del portero, único personal a sueldo. En la Caja de San Juan no existía, por el contrario, ningún empleado retribuido.

Para la gestión diaria existía una comisión de operaciones integrada por el presidente-director, el secretario, el tesorero y dos vocales, que tenían que concurrir los domingos por la mañana para atender las operaciones de la entidad. En caso de enfermedad o ausencia, el presidente era sustituido por el primer vocal. La directiva se reunía todos los martes por la noche en convocatoria ordinaria y sus decisiones se tomaban por mayoría y con voto secreto. Sus miembros no eran responsables de las pérdidas o accidentes que pudiesen ocurrir, salvo de los que proviniesen de la mala fe. Cualquier accionista podía ser miembro de la Junta Directiva, salvo quienes estuviesen procesados criminalmente -siempre y cuando no fuera por causas políticas- o se hallasen en descubierto con la entidad por operaciones vencidas. En este caso, volvemos a encontrar la salvaguardia contra el procesamiento por causas políticas; y es que, como en casos anteriores, había en la nómina de accionistas un buen número de liberales reformistas, autonomistas y masones a quienes se trataba de proteger.

Las imposiciones en libretas podían hacerse desde 0,25 pesos y recibían el 6% anual de interés a partir de los cinco pesos. Por lo que se refiere a las operaciones de activo, la Caja prestaba sobre libretas por la mitad de su valor; prestaba también con garantía de dos firmas de reconocida solvencia a un interés convencional. Descontaba letras de cambio, pagarés a la orden y demás documentos negociables, que no excedieran los seis meses de plazo. La Caja de Mayagüez concedía premios a los imponentes por su perseverancia, sorteándolos entre las libretas de los impositores que no hubieran retirado fondos durante un año.

En caso de disolución de la entidad se convocaría una junta general para acordar la división del capital entre depositantes y accionistas, en proporción a sus respectivos haberes liquidados. En caso de prorrogarse su plazo de vigencia que en principio era de seis años, los accionistas tendrían derecho a retirar sus ganancias, pero dejando íntegra su acción lo mismo que el fondo de reserva, que debía quedar para cubrir las eventualidades de la Caja según establecían los artículos 62 y 63.

El 15 de marzo de 1879⁴ la Junta de Accionistas decidió modificar los reglamentos a la vista del buen funcionamiento de la entidad y de la ampliación de las operaciones. La Junta General designó una comisión formada por cuatro miembros de su seno para que redactaran un proyecto: B. Tío Segarra (comerciante y secretario de la Caja), Luis Cuevas Ferré (abogado), Alberto Grau Casalins (hacendado) y Jorge Wright (co-

³ Reglamento para la Caja de Ahorros de Mayagüez (1880), artículo I, p. 15.

⁴ AHN, Ultramar, leg. 375, exp. 1, doc. 3, Expediente remitido por el gobernador de Puerto Rico, Eulogio Despujol y Dusay, al ministro de Ultramar, dando cuenta de las reformas introducidas en el reglamento de la Caja de Ahorros de Mayagüez, 17 de agosto de 1879.

merciante). El proyecto fue presentado a los accionistas en una junta celebrada el 17 de abril y se aprobó en su totalidad. El nuevo reglamento se presentó en el juzgado de primera instancia de la localidad, donde una vez examinado su titular emitió un decreto de aprobación provisional el 30 de abril⁵. El nuevo reglamento se envió al gobernador y éste lo sometió al dictamen de la Sociedad Económica de Amigos del País y de la Junta de Agricultura, Comercio e Industria, siguiendo los protocolos que anteriormente hemos descrito para los casos de la Caja de San Juan y la de Ponce⁶. Ambas instituciones emitieron informes favorables a la aprobación del documento, sin proponer alteraciones significativas, y los remitieron al gobernador en el mes de julio⁷. El documento siguió los trámites ordinarios desde la recepción en el ministerio de Ultramar el 4 de septiembre de 1879, lo que implicaba el análisis por parte de la sección correspondiente y su envío al Consejo de Estado para que este organismo lo informase, hasta ser remitido al gobernador de la isla. En este caso, el lento y complejo proceso administrativo de Madrid se cerró el 7 de enero de 1880 con la aprobación del mencionado reglamento, incluso no se le pusieron las objeciones que hemos visto para el caso de Ponce. Probablemente en esta ocasión las autoridades estimaron que los directivos no tenían la relevancia política que tenían los de Ponce, donde había destacados dirigentes del reformismo liberal autonomista. La resolución fue transmitida por el gobernador a los gestores de la entidad el 2 de febrero.



Ateneo Puertorriqueño de Mayagüez, sede de la Caja de Ahorros.

En el reglamento se definía como objeto de la entidad: “despertar el espíritu de economía y previsión en todas las clases sociales, y especialmente en las menos favorecidas por la fortuna; asegurar al proletario laborioso un porvenir con el giro de sus ahorros, garantizados por el capital social; moralizar al mismo tiempo sus costumbres y favorecer al Comercio y a la Agricultura por medio de sus operaciones”. Esta declaración recoge toda la línea doctrinal típica de las cajas de ahorros basada en las ideas de: previsión, moralización de las clases “proletarias”, pedagogía social del espíritu de economía.

⁵ AHN, *Ultramar*, leg. 375, exp. 1, doc. 7, Decreto del Juzgado de Primera Instancia de Mayagüez, emitido por el juez Belisario Álvarez, 30 de abril de 1879.

⁶ AHN, *Ultramar*, leg. 375, docs. 9 y 10, Cartas de remisión del reglamento de la Caja de Ahorros de Mayagüez a los presidentes de la Sociedad Económica de Amigos del País y de la Junta de Agricultura, Comercio e Industria, 6 de mayo de 1879 y 9 de mayo de 1879.

⁷ AHN, *Ultramar*, leg. 375, docs. 14 y 16, Informes de la Sociedad Económica de Amigos del País acerca del reglamento que trata de reformar la Caja de Ahorros de Mayagüez, 2 de julio de 1879, y Junta de Agricultura, Industria y Comercio, Informe sobre el proyecto de reglamento de la Caja de Ahorros de Mayagüez, 7 de julio de 1879.

Se modificaron algunos elementos de las operaciones de la entidad, abriéndose nuevos pasivos con el público: las cuentas corrientes y los depósitos a plazo fijo. Estos últimos se realizaban por periodos de seis meses renovables por sucesivos plazos de la misma duración. Sus depositantes debían abonar un 3% a la Caja al finalizar el semestre.

En cuanto a las operaciones de crédito, la entidad realizaría las mismas modalidades de préstamo que la Caja de Ponce: sobre libretas, sobre firmas, sobre depósitos a plazos y sobre mercancías del comercio. Los tipos de interés los fijaría la directiva en función de la marcha de las transacciones de la plaza. Finalmente, también se introdujo el descuento de letras de cambio, pagarés a la orden y demás documentos negociables, a un plazo que no excediera los seis meses, fijando en cada momento la directiva el tipo de interés.

Un aspecto muy interesante fue que se estableció una cláusula de confidencialidad por la que la Caja no podría dar información sobre el “estado de los imponentes”, extremo que no hemos encontrado en ningún otro reglamento o estatuto de las demás cajas de ahorros de la isla. El fondo de reserva se iría formado con un 10% de los beneficios obtenidos por la entidad al finalizar cada ejercicio. Cuando el capital social y el fondo se igualasen, los beneficios se repartirían entre los accionistas en su totalidad.

2. Funcionamiento de la Caja de Ahorros de Mayagüez entre 1874 y 1899

Para conocer el funcionamiento de la Caja de Ahorros de Mayagüez se dispone de la información remitida por el gobernador de Puerto Rico al Ministerio de Ultramar en enero de 1890 y, para años posteriores, del informe enviado por el gobernador militar Georges W. Davis al Gobierno norteamericano⁸. Con dicha documentación ha sido posible reconstruir los balances desde poco después de su constitución hasta finales de siglo⁹. La entidad inició su andadura en 1874 con un capital social suscrito de 2.000 pesos.

La partida más importante del pasivo estaba constituida por los depósitos, que entre 1874 y 1900 representaban, por término medio, el 69,2% de total (cuadro IV.1). Esta partida tuvo una evolución muy fluctuante. Con un arranque muy fuerte de 1874 a 1875, pasando del 59,8% al 74,8% del total del pasivo, los años siguientes de 1876 a 1882, experimentaron un descenso hasta el 66,6%. A continuación tuvieron una fase estable entre 1883 y 1889, en la que el promedio fue del 71,9%. Los años comprendidos entre 1890 a 1893 fueron de crecimiento de la participación de los depósitos en el pasivo, situándose el porcentaje en torno al 76,1%. Finalmente, en el trienio de 1894 a 1896 se produjo un descenso de la cifra porcentual hasta el 59,8%. Los años finales, de 1897 a 1900, el porcentaje se mantuvo estable con una media del 62,5%.

⁸ AHN, *Ultramar*, leg. 328, exp. 15, doc. 12, Informe del gobernador general de Puerto Rico al ministro de Ultramar sobre el funcionamiento de la Sociedad Anónima Caja de Ahorros de Mayagüez, 22 de enero de 1890, y Davis (1900). Véase también AGPR, *Income Taxes*, 1902-1904, p. 23.

⁹ Robles Martínez (1989), p. 469, indica erróneamente que la Caja de Mayagüez fue disuelta en 1885.

La evolución de las imposiciones muestra las diversas coyunturas por las que atravesó la economía de la isla. En efecto, entre los años 1874 y 1876 no se produjo avance en la capacidad de ahorro en la localidad, debido a la crisis política y a los efectos del huracán de ese último año; después la crisis de los años 1880-1882 ocasionada por el hundimiento de los precios del azúcar en los mercados internacionales tras la aparición del azúcar de remolacha. Finalmente, la buena marcha de los depósitos durante los años 1883 a 1893 está ligada al periodo de la expansión del cultivo del café y de su preponderancia en las exportaciones del país. En esos años la ciudad se convirtió en el puerto exportador de la zona oeste y uno de los centros comercia-

les que canalizaron la mayor parte del café producido en las tierras altas del interior. La capacidad de ahorro se ajustaba fielmente a los ciclos de la economía colonial y a las actividades de exportación del azúcar, café y tabaco.

Cuadro IV.1. Caja de Ahorros de Mayagüez. Composición del pasivo, 1874-1899 (pesos)

	CAPITAL	RESERVA	DEPÓSITOS	BENEFICIOS	INTERESES A PAGAR	TOTAL PASIVO
1874	2.000	125	3.988	458	100	6.672
1875	2.000	365	9.468	562	254	12.650
1876	2.000	402	5.226	785	193	8.607
1877	2.000	563	11.362	1.002	314	15.242
1878	2.000	587	15.434	1.687	419	20.127
1879	2.000	1.987	20.913	2.564	574	28.039
1880	2.000	2.034	22.915	3.569	621	31.138
1881	2.000	2.137	21.889	5.987	574	32.587
1882	2.000	3.057	21.293	5.065	533	31.948
1883	2.000	3.565	30.398	6.145	818	42.926
1884	2.000	4.125	37.954	7.023	985	52.087
1885	2.000	5.322	44.018	8.652	1.160	61.151
1886	2.000	5.987	52.906	12.546	1.407	74.846
1887	2.000	6.853	66.240	15.781	1.329	92.203
1888	2.000	8.565	77.687	17.458	1.304	107.014
1889	5.000	9.167	100.510	21.564	1.545	137.787
1890	5.000	10.267	134.429	20.154	1.921	171.771
1891	10.500	12.679	150.997	22.785	2.183	199.144
1892	10.500	16.753	160.336	26.784	2.656	217.029
1893	10.500	18.542	186.179	25.478	2.507	243.206
1894	60.000	18.968	192.409	29.832	2.871	304.080
1895	60.000	19.654	167.289	32.568	2.548	282.059
1896	60.000	20.135	165.328	28.563	2.597	276.622
1897	60.000	20.587	170.542	22.156	3.349	276.635
1898	60.000	21.065	174.038	19.685	4.005	278.793
1899	60.000	20.155	181.213	18.756	4.521	284.644
1900	60.000	22.345	183.783	24.156	3.814	294.098
1874-1900			2.408.744	381.765	45.102	

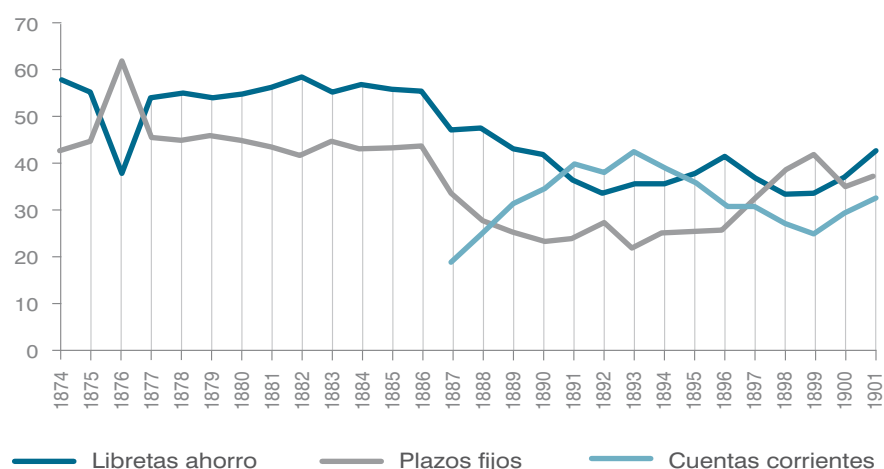
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos procedentes de AHN, *Ultramar*, leg. 328, exp. 15, doc. 12, Informe del gobernador general de Puerto Rico al ministro de Ultramar sobre el funcionamiento de la Sociedad Anónima Caja de Ahorros de Mayagüez, 22 de enero de 1890, y Davis (1900), p. 23 y ss.

La Caja llegó a captar 2,4 millones de pesos en este periodo, presentando una tasa media de crecimiento anual del 15,9% (gráfico IV.1). Desarrolló tres modalidades de captación de recursos ajenos: libretas de ahorros, depósitos a plazo fijo y cuentas corrientes, que se denominaban “depósitos a demanda”. La modalidad de mayor peso fueron las libretas de ahorros, que eran las operaciones más genuinas de las cajas de ahorro. El

valor mínimo de la imposición estaba establecido en 25 centavos y no empezaban a devengar intereses hasta no haber reunido un mínimo de cinco pesos, siendo retribuidas con un interés del 6% anual. La entidad captó un total de 960.175 pesos en todo el periodo, lo que implicó un porcentaje del 46,3% del total de los depósitos. Los depositantes provenían de las clases populares urbanas (artesanos, criadas, mujeres, trabajadores, niños, etc.). Durante la mayor parte de los años considerados en este estudio, fue la modalidad más importante para la entidad, sólo superada brevemente por los plazos fijos en 1876 y en 1898-1899, y por las cuentas corrientes entre 1892 a 1894.

La segunda modalidad en importancia fueron los depósitos a plazo fijo cuya duración era de seis meses, renovables al finalizar cada periodo por otro tiempo idéntico. En la reforma del reglamento, a la que hemos aludido anteriormente, se estableció que estas imposiciones se realizaban desde 100 pesos a 1.000 pesos y los depositantes debían abonar a la Caja un interés anual del 3%. El depósito a plazo era una operación que realizaban fundamentalmente comerciantes y hacendados, los cuales entregaban el dinero que era empaquetado y sellado por la entidad hasta el vencimiento del plazo. Durante el periodo considerado la entidad captó un total de 751.684 pesos, cantidad que suponía el 37,1% del conjunto de los depósitos y que le reportaron a la entidad un ingreso de 22.551 pesos. Los plazos fijos constituyeron la operación de ahorro estable de la clientela más solvente de la Caja formada por hacendados, comerciantes, profesiones liberales y funcionarios. La tercera modalidad fueron las cuentas corrientes, que empezaron a funcionar en 1887, una opción destinada fundamentalmente a comerciantes y agricultores de la zona a quienes se ofrecía un servicio que les facilitaba la gestión de sus pagos a través de la entidad. En total la entidad llegó a manejar hasta 696.887 pesos entre 1887 y 1900, lo que supuso un 32,1% del conjunto de los depósitos en esos años. Su crecimiento fue espectacular entre 1887 a 1893, pasando de 12.763 pesos a 78.563 pesos en la última fecha, posteriormente descendieron de manera continuada hasta 1899, suponiendo en ese año tan solo el 25% de los depósitos de la Caja.

Gráfico IV.1. Caja de Ahorros de Mayagüez. Evolución de los depósitos por modalidades, 1874-1900 (porcentajes del total)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de AHN, *Ultramar*, leg. 328, exp. 15, doc. 12, Informe del gobernador general de Puerto Rico al ministro de Ultramar sobre el funcionamiento de la Sociedad Anónima Caja de Ahorros de Mayagüez, 22 de enero de 1890, y Davis (1900).

Disponemos de información sobre la composición socioprofesional de la clientela y su participación en las modalidades de depósito de libretas de ahorros y plazos fijos. Las mujeres y los niños representaban el 44% de los imponentes en la modalidad de libretas de ahorros, seguidos a distancia por agricultores, funcionarios y artesanos, que constituían el grueso de la clientela en esta modalidad, en consonancia con lo que sucedía en las entidades similares de la Península¹⁰. Los trabajadores representaban únicamente el 7,8% de los imponentes sobre libreta, lo que mostraba su escasa capacidad de ahorro debido al bajo nivel de los salarios en toda la isla. Llama la atención la importancia del grupo formado por los agricultores, un 12,4%, proporción que guardaba correspondencia con su importancia dentro de la estructura productiva de la isla¹¹.

Cuadro IV.2. Caja de Ahorros de Mayagüez. Imponentes y capital impuesto en 1885-1898 (en pesos y en porcentajes)

CATEGORÍAS SOCIO-PROFESIONALES	IMPOSICIONES EN LIBRETAS			IMPOSICIONES PLAZO FIJO			TOTAL	
	% SOBRE EL TOTAL DE IMPONENTES	% CAPITAL	CAPITAL	% SOBRE EL TOTAL DE IMPONENTES	% CAPITAL	CAPITAL	% CAPITAL	CAPITAL
Mujeres	28,3	22,2	14.063	6,3	4,0	1.699	14,9	15.762
Niños	15,7	8,9	5.648				5,3	5.648
Artesanos	9,4	12,5	7.932	1,4	3,2	1.380	8,8	9.313
Trabajadores	7,8	4,2	2.684				2,5	2.684
Comerciantes	8,3	13,0	8.275	32,7	34,3	14.568	21,6	22.843
Agricultores	12,4	7,2	4.601	2,7	1,2	531	4,8	5.132
Hacendados	4,1	9,1	5.787	21,0	22,4	9.535	14,5	15.323
Funcionarios	9,2	14,0	8.884	15,3	12,6	5.352	13,4	14.236
Prof. liberales	1,4	7,6	4.823	20,4	22,1	9.408	13,4	14.231
Trabajadores negros	3,2	1,2	762				0,7	762
TOTAL			63.459			42.472		105.932

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de AHN, *Ultramar*, leg. 328, exp. 12, doc. 6. Informe del funcionamiento de la Caja de Ahorros de Mayagüez.

También es interesante constatar que algunos trabajadores negros, antiguos esclavos, abrieron libretas de ahorro en la entidad. En cuanto al capital impuesto dentro de esta modalidad, el 22% les correspondía a las mujeres. En esta categoría figuraban criadas negras de las haciendas y de la ciudad, que suponían el 27,3% de las mujeres impositoras. El grupo tenía cierta capacidad de ahorro en función de sus propias condiciones de trabajo. Funcionarios, comerciantes y artesanos constituían el núcleo del capital depositado, con escasa participación de los trabajadores en general y de los trabajadores negros en particular.

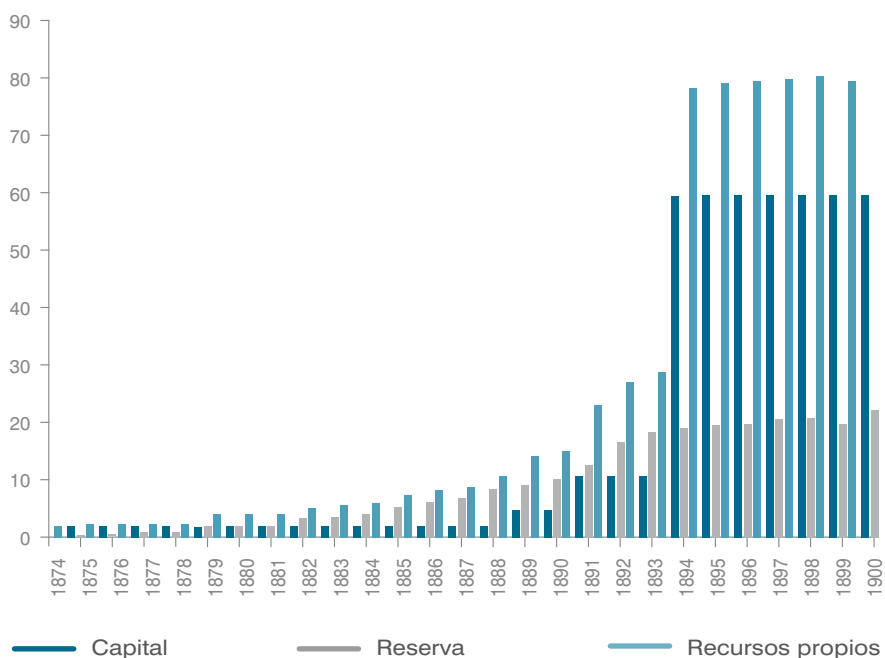
En las imposiciones a plazo, la estructura socioprofesional variaba notablemente. La modalidad estaba dirigida a sectores con alta capacidad de ahorro y funcionaba como

¹⁰ Martínez Soto (2003), p. 231.
¹¹ No formaban una clase homogénea. Algunos trabajaban para algún hacendado o incluso para otros campesinos, es decir, en realidad eran semijornaleros. Los agricultores con más medios con frecuencia explotaban a los de recursos escasos a través de arreglos de trabajo o mediante pequeños préstamos concedidos a intereses muy altos. Los más pobres cultivaban tierras ajenas a cambio de salario, aunque se consideraban campesinos y jornaleros sólo temporalmente. El "agregado" y el arriendo fueron adaptaciones del campesinado a las condiciones específicas de Puerto Rico. Los "agregados" tenían una producción relativamente independiente, realizaban trabajos para hacendados a cambio del uso de parcelas para su propia producción y también realizaban trabajos retribuidos, en salario o en especie. Eran el puente entre los agricultores independientes y el pequeño productor de las alturas. Véase Dietz (1989), pp. 69 y ss.

un depósito seguro por el que había que pagar. Los comerciantes eran el 32,7% de estos impositores, seguidos por los hacendados y las profesiones liberales, un 21 y 20,4% respectivamente. Juntos forman el núcleo básico de los imponentes. En cuanto al capital impuesto se repite el mismo esquema que en el de los imponentes en libreta. En este caso se trataba de depósitos por encima de los 100 pesos y hasta 1.000 pesos, sólo al alcance de estos grupos socioprofesionales. Este tipo tenía una orientación clara de pensión-previsión para los grupos más solventes de la ciudad.

La dotación del fondo de reserva se había establecido en el 10% de los beneficios brutos de cada ejercicio hasta que éste igualase los 2.000 pesos de capital social con que inició sus operaciones la entidad. Esta disposición del reglamento no fue cumplida por los directivos, que dotaron el fondo con porcentajes superiores a esa cifra. Así, entre 1874 y 1881 el porcentaje medio destinado fue del 18,2%. Entre 1886 y 1890 el porcentaje medio se redujo al 6,7% de los beneficios. En el bienio 1891-1892 el porcentaje subió hasta el 17,9, para descender vertiginosamente hasta 1900. En 1895-1897 la cifra se redujo al 1,5%. Los directivos de la entidad flexibilizaron la dotación de fondo de reserva en función de la situación económica de la plaza y en previsión de posibles riesgos. Al finalizar el periodo considerado el fondo disponía de 22.347 pesos.

Gráfico IV.2. Caja de Ahorros de Mayagüez. Evolución de los recursos propios, 1874-1900 (miles de pesos)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del AHN *Ultramar*, leg. 328, exp. 12, doc. 6.

Los recursos propios de la entidad crecieron sostenidamente durante todo el periodo, pero a partir de 1893 con la ampliación del capital social hasta 60.000 pesos ese crecimiento fue mayor, pasando de 29.042 pesos en esa fecha a 80.135 pesos en

1894, lo que implicaba un incremento del 565%. Este aumento incrementó la capacidad de solvencia de la entidad en unos años en el que el modelo económico de la isla se tambaleaba producto del conflicto tarifario entre España y Estados Unidos.

Por lo que se refiere a la composición del activo, los préstamos constituían su partida más importante, según se observa en el cuadro IV.3. Entre 1874 y 1900 se concedieron préstamos por importe de 1,6 millones de pesos, registrándose a lo largo del periodo una tasa de crecimiento medio anual del 16,50% lo que muestra un buen comportamiento en esta operación de activo.

Cuadro IV.3. Caja de Ahorros de Mayagüez. Composición del activo, 1874-1899 (pesos)

	CAJA	CARTERA	PRÉSTAMOS	PROPIEDADES	ENTIDADES DE CRÉDITO	TOTAL ACTIVO
1874	1.254	1.145	3.124	-	-	6.672
1875	1.354	3.245	6.268	1.125	658	12.650
1876	978	269	6.235	1.125	-	8.607
1877	1.205	1.356	10.320	1.125	1.236	15.242
1878	1.325	1.547	15.348	1.125	782	20.127
1879	2.569	2.993	19.432	1.587	1.458	28.039
1880	4.335	3.056	21.912	1.587	248	31.138
1881	5.209	5.687	18.563	1.587	1.541	32.587
1882	5.352	7.893	16.576	1.587	540	31.948
1883	6.375	8.521	24.563	3.396	1.098	42.926
1884	7.234	9.287	29.724	3.396	2.446	52.087
1885	9.632	11.231	34.032	4.352	1.904	61.151
1886	12.541	16.784	39.234	4.352	1.935	74.846
1887	15.278	22.338	45.237	5.048	4.302	92.203
1888	19.067	26.805	52.347	5.048	3.747	107.014
1889	23.422	31.587	63.348	17.139	2.291	137.787
1890	28.369	39.776	79.853	17.139	6.634	171.771
1891	30.877	45.355	89.674	19.204	14.034	199.144
1892	33.112	48.603	96.428	25.540	13.346	217.029
1893	36.975	59.321	99.178	25.540	22.192	243.206
1894	41.250	69.992	126.534	40.185	26.119	304.080
1895	36.875	65.879	109.785	43.196	26.324	282.059
1896	39.875	74.362	96.641	43.196	22.584	276.622
1897	37.523	67.523	97.339	43.196	31.054	276.635
1898	32.466	55.664	135.290	43.196	12.177	278.793
1899	29.584	43.621	169.046	38.960	3.433	284.644
1900	31.956	48.375	165.679	38.960	9.128	294.098

Fuente: AHN, *Ultramar*, leg. 328, exp. 15, doc. 12, Informe del gobernador general de Puerto Rico al ministro de Ultramar sobre el funcionamiento de la Sociedad Anónima Caja de Ahorros de Mayagüez, 22 de enero de 1890, y Davis (1900), p.23 y ss.

Los préstamos supusieron un porcentaje medio del 52,6% del activo de la entidad durante el periodo estudiado. En los primeros años de funcionamiento de la entidad creció su participación en el activo desde el 49,5% en 1875 al 70,4% en 1880, producto de la demanda de financiación en función del crecimiento económico que se estaba experimentando en la comarca con el desarrollo del sector cafetalero. A partir de 1881 los préstamos disminuyeron su peso en el activo de manera continuada, pasando del 57% en ese año al 35,2% en 1897, en este caso influyó el que las operaciones de descuento se fueron abriendo paso en la actividad de la Caja. En los últimos años el porcentaje de las operaciones de crédito volvió a crecer, así en 1898 era del 59,4%.

En cuanto al capital prestado la evolución fue muy positiva, pues mantuvo un crecimiento continuado durante todo el periodo pasando de prestar 3.124 pesos en 1874 a 169.046 pesos en 1898. Atendiendo a los incrementos interanuales del capital prestado, comprobamos como entre 1877 (39,6%) y 1880 (21%) se creció a un ritmo considerable. El crecimiento se moderó entre 1883 y 1891 periodo que registró un crecimiento interanual medio del 18,6%. Los años de la crisis de final de siglo, 1895 a 1897 se produjeron descensos de capital prestado entre esos años, siendo el crecimiento interanual medio del 0,5%. Por último, los años 1898 y 1899 registraron un incremento superior al 20%.

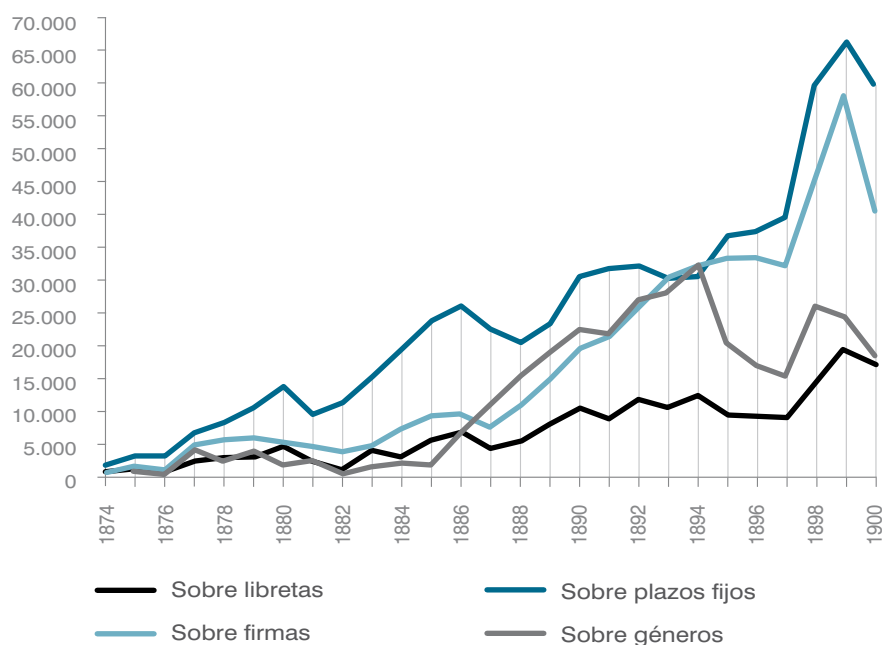
La actividad crediticia se desarrolló a través de diversas modalidades de préstamo: sobre libretas, sobre depósitos a plazo, sobre firmas y sobre productos de exportación, como el café o el tabaco. En los momentos iniciales todas estas modalidades tuvieron una importancia similar, si bien desde el principio comenzó a destacar el préstamo sobre depósitos a plazo, que se convirtió en el de mayor peso, según se observa en el gráfico IV.3. Se trataba fundamentalmente de préstamos a los comerciantes de la zona que eran los mayores depositantes en la entidad, tanto por capital como por número de depósitos. La Caja prestó a través de esta modalidad un total de 673.074 pesos, lo que implicaba el 40,7% de capital total prestado. La evolución de esta modalidad fue de continuo crecimiento con algunas discontinuidades, así el periodo de 1874 a 1880 alcanzó el 698,2%. El siguiente periodo de crecimiento del capital prestado se registró entre 1883 y 1886, con un incremento del 70,3%. En el quinquenio 1890 a 1894 el capital prestado se mantuvo estabilizado en torno a los 30.000 pesos. Entre 1895 y 1899 se registró otro importante crecimiento que llegó hasta el 80,9% y en la última fecha señalada se alcanzó la máxima cantidad prestada en la modalidad, 66.359 pesos.

La segunda modalidad en importancia fue la garantizada por firmas de avalistas. Se prestaron 467.552 pesos que supusieron el 28,3% del total prestado. Esta modalidad tuvo un crecimiento más continuado que la anterior. Tras un crecimiento relativamente lento, los préstamos sobre firmas iniciaron un importante despegue a mediados de los años ochenta. La tasa media anual de crecimiento del periodo fue del 18,3%, lo que le permitió situarse entre 1893 y 1899 cerca de los préstamos sobre depósito a plazos en cuanto a capital prestado. Quienes recurrían a este tipo de préstamos eran fundamentalmente los comerciantes y hacendados de la zona, que empleaban el aval de personas ligadas a la entidad (accionistas) o revestidas de un reconocido prestigio en la estructura económica comarca, como comerciantes refaccionistas, dueños de casas de comercio o hacendados.

Los préstamos sobre mercancías del comercio constituían una modalidad parecida a los préstamos sobre "prenda sin desplazamiento", es decir, la mercancía quedaba bajo custodia del prestatario, que se sometía a la inspección de los empleados de la

entidad prestamista. En este caso, como en la modalidad anterior, los destinatarios eran fundamentalmente comerciantes y hacendados locales, que encontraron en estos préstamos una forma de hacer frente a las dificultades en los momentos en los que los precios se desplomaban en el mercado. La Caja prestó en esta variedad un total de 325.607 pesos, que significaron el 19,7% del total. Estos créditos crecieron a una tasa media anual del 13,4%, cifra inferior a la de las modalidades anteriores. La dificultad que entrañaba ponerla en práctica constituiría la explicación más plausible de su menor entidad, pues conllevaba un control periódico de la situación de la prenda (garantía) con visitas a los almacenes donde estaban depositadas. También experimentó un importante y continuo crecimiento desde 1885 hasta 1894, para precipitarse a partir de entonces. En suma, esta modalidad de préstamo experimentó fluctuaciones importantes, dada su dependencia de la cotización de los productos de exportación, como el café, tabaco, azúcar y del comportamiento de los mercados.

Gráfico IV.3. Caja de Ahorros de Mayagüez. Evolución de los préstamos por modalidades, 1874-1900 (pesos)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos procedentes del AHN, *Ultramar*, leg. 328, exp. 15, doc. 12, Informe del gobernador general de Puerto Rico al ministro de Ultramar sobre el funcionamiento de la Sociedad Anónima Caja de Ahorros de Mayagüez, 22 de enero de 1890, y de Davis (1900), p. 23 y ss.

En el último lugar, se situaban los préstamos sobre libretas de ahorros, la modalidad que registró menor crecimiento y absorbió menos volumen de capital (gráfico IV.3.). El grueso de su clientela estaba formado predominantemente por mujeres, artesanos, agricultores y funcionarios. En consecuencia, se trataba de pequeñas sumas concedidas por el plazo máximo de seis meses y la tasa de interés fluctuó entre el 6 y 9%, generalmente destinadas al consumo familiar reproductivo. En esta variedad la Caja otorgó un total de 188.028 pesos que supusieron el 11,4% del capital total

prestado. Su tasa media anual de crecimiento fue del 12,6%, la más baja de todas las modalidades y su evolución fue la más fluctuante.

Como hemos señalado, los préstamos supusieron el 52,6% del activo de la entidad, se orientaban mediante esta diversidad de modalidades a evitar la concentración de riesgo, como había sucedido en la Caja de Ahorros de San Juan, distribuyendo el crédito entre una clientela variada. En las cuatro modalidades el tipo de interés varió entre el 6 y el 12% anual, aunque la Junta de Gobierno de la entidad podía modificar el tipo a comienzos de cada ejercicio.

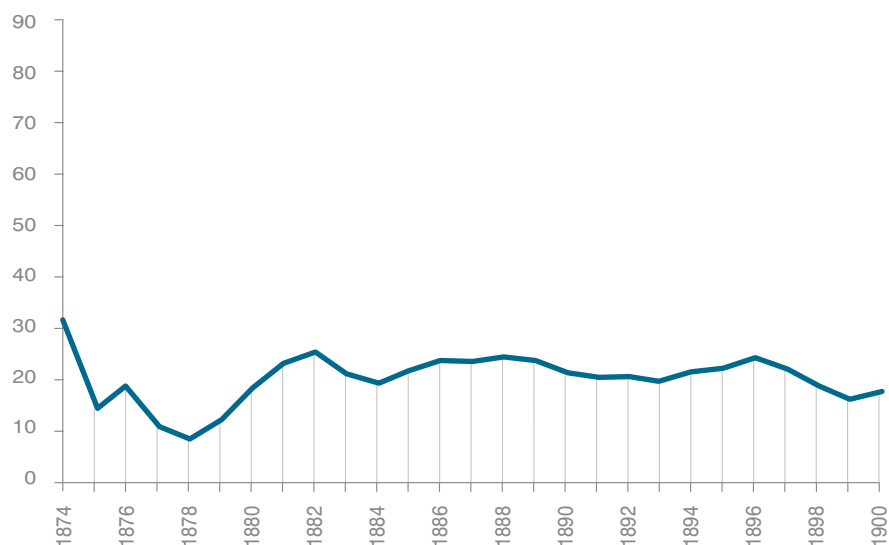
La cartera era, después de los préstamos, la partida más importante del activo, según puede observarse en el cuadro IV.3. Entre 1874 y 1900 representaba el 19,2% del activo. La tasa media de crecimiento anual fue del 15,5%, cifra ligeramente inferior a la de los préstamos. Su crecimiento fue constante entre 1874 y 1896, pasando de 1.145 pesos negociados a 74.362 pesos, lo que está en consonancia con el crecimiento económico de la plaza en el último tercio de siglo, que llegó a convertirla en uno de los centros exportadores más importante de la isla. Entre 1897 y 1900 la crisis a la que nos hemos referido en páginas anteriores produjo una caída de la negociación de efectos por parte de la Caja, pasando de 67.523 pesos a 48.375 pesos, lo que implicaba una disminución del 28,3%. Los efectos negociables estaban constituidos por letras y pagarés a un plazo máximo de tres meses, todos ellos garantizados por dos firmas que en opinión de la dirección fuesen de probada solvencia.

La tercera partida del activo en importancia era la de caja, cuyo peso medio dentro del activo durante esos años fue del 13,8%. Tuvo un comportamiento muy irregular. Si consideramos la evolución de la caja respecto a los depósitos (cuadro IV.3) la ratio media del periodo fue del 20,2% cifra que muestra una tendencia general de prudencia. La ratio caja/depósitos, uno de los indicadores de la liquidez, descendió de 1874 a 1878, pasando del 31,4% al 8,6%, lo que indica un comportamiento dinámico y modernizante acorde con los cambios que se estaban iniciando en las estructuras económicas de la isla y de la propia zona de incidencia de la Caja, a este periodo le siguió otro comprendido entre 1879 y 1882 en que los registros pasaron 18,9% al 25,1%, lo que todavía no se podía considerar una política de liquidez regresiva pero sí prudente. Entre 1883 y 1896 la media de la ratio fue del 21,8%, es un periodo de estabilización. En los últimos años, entre 1897 a 1900, se produjo un moderado descenso de la ratio en torno a 17,4%. El comportamiento de la liquidez fue bastante estable si se tiene en cuenta esta ratio.

Si se considera su relación respecto a las cuentas corrientes que empezaron a funcionar en 1887, el encaje bancario (caja/cuentas corrientes), del periodo 1887 a 1900 fue del 68,8%, cifra muy elevada que muestra cómo la partida de caja cubría perfectamente los posibles riesgos de esta operación. En 1896, cuando la operación ya llevaba algunos años de funcionamiento, se alcanzó una cobertura del 75,6%. Los agitados tiempos económicos de finales de siglo llevaron a los gestores de la entidad a extremar sus precauciones contra posibles retiradas masivas de fondos, aunque en Mayagüez, dada la diversificación productiva de su entorno, se corrieron menos riesgos que en Ponce o San Juan.

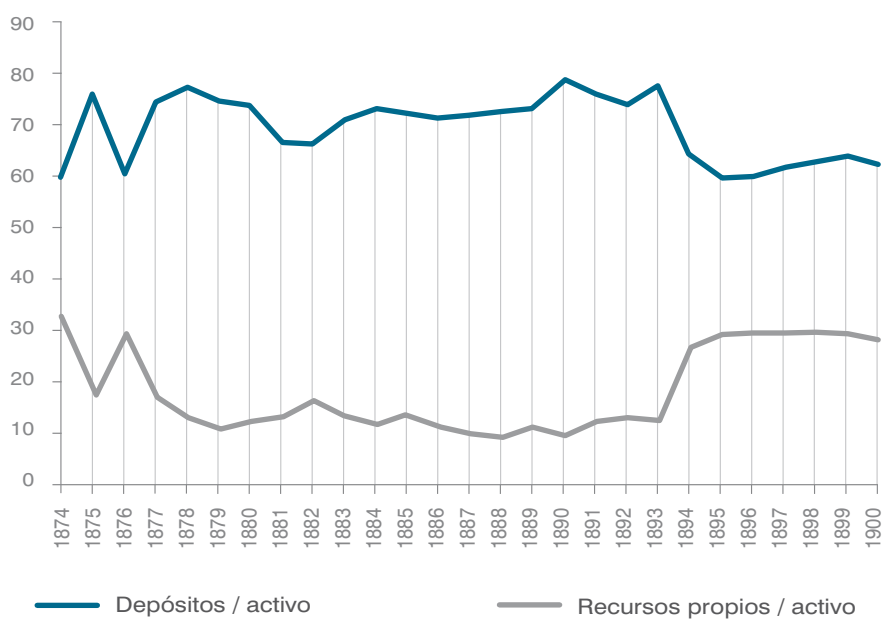
En cuanto a las propiedades, representaban un porcentaje insignificante, que experimentó, no obstante, un importante crecimiento en 1889 y nuevamente a partir de 1892, porque aquel año la Caja de Mayagüez adquirió un edificio para su sede. La partida incluye igualmente los valores y acciones de distintas compañías y entidades financieras de la isla que la Caja tenía en propiedad. La cuenta alcanzó un máximo de 43.000 pesos en 1895 y los años inmediatos.

Gráfico IV.4. Caja de Ahorros de Mayagüez. Liquidez, 1874-1900
(caja / depósitos, porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos procedentes del AHN, *Ultramar*, leg. 328, exp. 15, doc. 12.

Gráfico IV.5. Caja de Ahorros de Mayagüez. Estructura financiera, 1874-1900 (porcentajes)



Fuente: la misma del gráfico IV.4.

En el cuadro IV.4 y en el gráfico IV.5 se presentan las cifras de la estructura financiera de la entidad. Como hemos señalado en páginas atrás la modernización de las instituciones financieras dependía de su capacidad de financiarse con recursos ajenos. En el caso de la Caja de Ahorros de Mayagüez, el valor medio de estos respecto al activo durante el periodo estudiado, fue del 69,2%, porcentaje bastante más elevado que en el caso de la Caja de Ahorros de Ponce. Lo que indica una capacidad de captación de ahorros muy elevada. La evolución de la ratio depósitos/activo tiene un comportamiento muy estable, así entre 1877 y 1893 se situó en torno al 72-75%, descendió ligeramente entre 1894 a 1896 pasando del 63,8% al 59,8% en el segundo año citado. Los últimos años, 1897-1900, registraron una ligera recuperación volviendo a las cifras de 1894.

Cuadro IV.4. Caja de Ahorros de Mayagüez. Estructura económica y financiera, 1874-1898 (porcentajes)

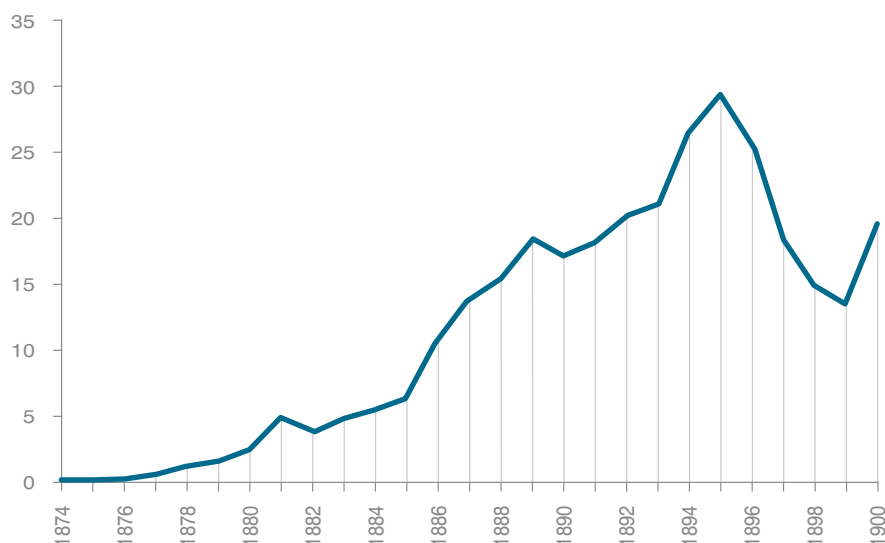
	INDICADORES DE LIQUIDEZ		ESTRUCTURA ECONOMICA	ESTRUCTURA FINANCIERA		
	CAJA/ ACTIVO	CAJA/ DEPÓSITOS	CARTERA/ ACTIVO	DEPÓSITOS/ ACTIVO	RECURSOS PROPIOS/ ACTIVO	% FONDO DE RESERVA/CAPITAL SOCIAL
1874	18,8	31,4	17,2	59,8	31,8	6,3
1875	10,7	14,3	25,7	74,8	17,6	11,3
1876	11,4	18,7	3,1	60,7	27,9	20,1
1877	7,9	10,6	8,9	74,5	16,8	28,2
1878	6,6	8,6	7,7	76,7	12,9	29,4
1879	9,2	12,3	10,7	74,6	10,5	47,6
1880	13,9	18,9	9,8	73,6	11,7	81,7
1881	16,0	23,8	17,5	67,2	12,7	106,9
1882	16,8	25,1	24,7	66,6	15,8	152,9
1883	14,9	21,0	19,9	70,8	13,0	178,3
1884	13,9	19,1	17,8	72,9	11,8	206,3
1885	15,8	21,9	18,4	72,0	12,0	266,1
1886	16,8	23,7	22,4	70,7	10,7	299,4
1887	16,6	23,1	24,2	71,8	9,6	342,7
1888	17,8	24,5	25,0	72,6	8,9	378,3
1889	17,0	23,3	22,9	72,9	10,3	183,3
1890	16,5	21,1	23,2	78,3	8,9	205,3
1891	15,5	20,4	22,8	75,8	11,6	120,8
1892	15,3	20,7	22,4	73,9	12,6	159,6
1893	15,2	19,9	24,4	76,6	11,9	176,6
1894	13,6	21,4	23,0	63,3	26,0	31,6
1895	13,1	22,0	23,4	59,3	28,2	32,8
1896	14,4	24,1	26,9	59,8	29,0	33,6
1897	13,6	22,0	24,4	61,6	29,1	34,3
1898	11,6	18,7	20,0	62,4	29,1	35,1
1899	10,4	16,3	15,3	63,7	28,7	36,3
1900	10,9	17,4	16,4	62,5	28,0	37,2
MEDIA	13,8	20,2	19,2	69,2	17,7	120,1
MEDIANA	14,4	21,0	22,4	71,8	12,9	81,7
DESV. TÍPICA	3,0	4,7	6,2	6,1	8,1	106,7
COEF. VARIAC.	22,0	23,3	32,2	45,6	45,6	88,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos procedentes del AHN, *Ultramar*, leg. 328, exp. 15, doc. 12.

La relación recursos propios/activo tuvo una ratio media para el periodo del 17,7%. Su evolución nos muestra como desde 1876 a 1879 se produjo un descenso de la ratio pasando del 27,9% al 10,5%, lo que indica una buena línea de modernización. Tras un ligero remonte en los años de 1881-1882 en que la ratio pasó del 18,9 al 25%, se produjo un proceso de estabilización que se extendió de 1883 a 1896 con una ratio media en torno al 21-22%. En los últimos años del siglo, 1897 a 1900, se produjo un descenso hasta el 17,4%. El comportamiento general de la ratio y su evolución evidencia que la entidad actuó con patrones modernizantes en los que la financiación con recursos propios tuvo una relativa baja importancia. Volviendo a la comparación con el caso de la Caja de Ahorros de Ponce, la de Mayagüez mostró un comportamiento más avanzado. La bonanza económica de la zona, a la que hemos hecho mención en páginas anteriores, contribuyó a esta evolución.

La relación fondo de reserva/capital social fue muy variable (gráfico IV.6). Hay que tener en cuenta que la entidad comenzó a actuar con sólo 2.000 pesos de capital desembolsado, mientras que sus directivos forzaron una política de seguridad sobre la base de reforzar el fondo de reserva, como hemos tenido ocasión de mostrar. Hasta las ampliaciones del capital social en 1899 (5.000 pesos), 1891 (10.000 pesos) y, sobre todo, la de 1894 (60.000 pesos) la ratio estuvo descompensada, y la reserva llegaba a ser hasta del triple del capital.

Gráfico IV.6. Caja de Ahorros de Mayagüez. Beneficios líquidos, 1874-1900
(miles de pesos)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos procedentes del AHN, leg. 328, exp. 15, doc. 12.

La Caja participaba de la prosperidad general y realizó beneficios sorprendentes. Con un capital de 5.000 pesos, en 1889 realizaba beneficios netos de más de 21.000 pesos (gráfico IV.6). En 1895, con un capital de 60.000 pesos tenía beneficios brutos de 32.568 pesos. Se puede calcular el beneficio líquido aproximadamente, a diferencia de los que ocurría con la Caja de Ahorros de Ponce, pues no se tienen datos

de los gastos de personal, de mantenimiento y los impuestos. En este caso sería el resultado de detraer a los ingresos brutos los gastos financieros y la aportación al fondo de reserva. De esta manera, la evolución que experimentaron los beneficios fue un crecimiento continuo, que en términos de tasa media anual fue del 18,6%. El proceso de máxima aceleración de ese crecimiento se correspondió a los años 1876 a 1881, coincidiendo con la etapa de crecimiento económico de la zona y la conversión de la ciudad en un centro exportador de primera importancia dentro de la isla. A partir de 1894, coincidiendo con la mencionada crisis económica, se produce un descenso de los beneficios líquidos, movimiento que llegará hasta 1898 en que tan sólo fueron de 13.548 pesos. La entidad cerró el ejercicio de 1900 con unos beneficios de 19.750 pesos.

El líneas generales la Caja de Ahorros de Mayagüez tuvo un desenvolvimiento más moderno y eficiente que la Caja de Ahorros de Ponce, este hecho guarda relación con el entorno económico de ambas ciudades, que en el caso de Mayagüez tuvo un crecimiento más equilibrado que el de la zona costera sur más volcado a la producción azucarera, que terminaría por verse muy afectada por las circunstancias político-económicas de las relaciones entre España y los Estados Unidos, además del estancamiento productivo a causa de la escasa modernización tanto en el cultivo de caña como en la fabricación del azúcar.

3. La Caja de Ahorros de San Germán. Un difícil proceso de fundación: De Caja de Ahorros a Caja de Economías y Préstamos, 1881-1884

La ciudad de San Germán está situada en el sudoeste de la Isla, fue fundada de manera definitiva, en su emplazamiento actual, en las Lomas de Santa Marta, entre el 1570 al 1573. En el 1809, cuando el cabildo de la ciudad le impartió sus instrucciones a Ramón Power Giralt, diputado a Cortes, una de las instrucciones señalaba que en caso de que España cayera en manos de los franceses, los habitantes de San Germán se reservarían el derecho de acción en beneficio de ésta. Este mandato ha sido visto como el primer “grito independentista” de las colonias.

A lo largo del siglo XIX, particularmente en su segunda mitad, la ciudad experimentó un fuerte desarrollo social, político y económico. La población alcanzó los 32.424 habitantes y se realizaron importantes infraestructuras urbanas. El título de ciudad le fue concedido el 15 de junio de 1877. A partir de 1873 se segregaron de San Germán, Guánica y Hormigueros y, finalmente, se redujo su territorio con la separación de Lajas en 1883. Fue uno de los principales centros del liberalismo reformista y, posteriormente, del Partido Autonomista. Cuando en 1897 España determinó concederle a Puerto Rico la Carta Autonómica, que dio paso al establecimiento del Gobierno autonómico en la isla, tres de los miembros del nuevo gabinete autonómico eran de San Germán: Francisco Mariano Quiñones, Manuel F. Rossy y José Servero Quiñones.

En 1878 su economía se basaba en el cultivo de la caña de azúcar y, en menor medida, del café. En ese periodo llegaron a funcionar doce escuelas y en 1880 se fundó el Centro de Recreo que llegó a ser la entidad aglutinadora de las principales iniciativas ciudadanas. El cultivo del café se convirtió en las últimas décadas del siglo XIX la producción agrícola de mayor importancia de la zona. Su producción sustituyó a la del azúcar, que entre 1820 y 1876 había sido el principal producto de exportación. El auge tuvo lugar a consecuencia del aumento internacional de la demanda. Mientras la demanda de café aumentaba, la del azúcar mermaba.

El cultivo del café proliferó en los pueblos del centro y oeste de la Isla, como Maricao, Las Marías, Adjuntas, Yauco, Lares, Ciales y Utuado. Esto significó que el foco económico se asentó durante esa época en la región interior de la Isla y no en la costa, donde se experimentaba entonces un fuerte crecimiento poblacional. Muchas personas emigraron a la región de la montaña en búsqueda de trabajo. Algunos no emigraron, sino que practicaban una emigración estacional durante la época de la cosecha del grano. En ese ambiente se situó el crecimiento de San Germán que actuó como centro comercial de una parte de esas localidades, algunas de las cuales habían pertenecido anteriormente a su territorio municipal.

Con anterioridad a esta época dorada del café, se cultivaba este fruto en las regiones montañosas, aunque en menor grado. Cuando la demanda del producto aumentó, las haciendas cafetaleras pasaron a ser los principales actores de la transformación. En las haciendas, a diferencia de las estancias, o pequeñas fincas, la producción del fruto era mucho más abundante. Las haciendas, a su vez, compraban y procesaban el grano producido en las estancias, ya que tenían la maquinaria y las instalaciones necesarias para hacerlo. También ocurría que los dueños de las fincas pequeñas entregaban su producto a los hacendados para saldar las deudas contraídas con éstos.

Las haciendas se convirtieron en el eje productivo de la demarcación, constituían pequeñas comunidades en las que vivía el propietario, al igual que los trabajadores. Por lo general, en el centro de la hacienda, rodeadas del cafetal, había un grupo de estructuras que constituían el núcleo de las mismas. En dicho lugar se encontraba la casa grande o casona, donde vivía el propietario, así como la casa del mayordomo, los cuarteles de los obreros, el almacén y el cuarto de máquinas. Los trabajadores permanentes que vivían en la hacienda se conocían como agregados o "arrimaos", jornaleros que construían sus casas en la finca del propietario y cobraban sólo cuando se les ocupaba. También había obreros transitorios que vivían en cuarteles durante el tiempo de la cosecha y que, por lo general, regresaban a sus pueblos una vez acabado el trabajo.

La relación entre los hacendados y los jornaleros se basaba principalmente en el crédito. Los hacendados establecían tiendas en los pueblos y, en ocasiones dentro de la misma hacienda, éstas últimas se conocían como tiendas de raya. A los jornaleros se les entregaban fichas o vales para obtener artículos de primera necesidad que sólo podían utilizar en estos establecimientos. También tenían que comprar a crédito, y lo único que podía ofrecer como garantía de pago era su trabajo. De esta forma, el hacendado se aseguraba de retener al jornalero.

La época de oro del café concluyó a finales del siglo XIX. Durante este periodo varios huracanes azotaron la Isla destruyendo gran parte de las cosechas. Los cambios políticos influenciaron, a su vez la industria del café. Con el cambio de soberanía en 1898, la economía de la isla vuelve a centrarse en el azúcar, la que llega a convertirse por un tiempo, en el principal producto de exportación. Durante todos esos años San Germán se había convertido en un importante centro de comercialización de la producción de café y de azúcar de la comarca.

San Germán iba a contar también con una Caja de Ahorros. La entidad inició su proceso de fundación en 1878, cuando José Marcial Quiñones¹² solicitó en nombre de un grupo de comerciantes locales autorización para establecer una sociedad denominada Caja de Ahorros de San Germán. Con tal motivo remitía el oportuno reglamento al gobernador general Manuel de la Serna y Hernández Pinzón¹³. Nacido en 1827, Quiñones era un destacado periodista y político y una figura relevante de San Germán. Hombre de ideas liberales y de gran cultura, en unión de su hermano, Francisco Ma-



José Marcial Quiñones, miembro del grupo que intentó fundar en 1878 la Caja de Ahorros de San Germán. *Puertorriqueños ilustres* (1994).

¹² *El Libro de Puerto Rico* (1923), p. 1025.

¹³ AHMSG, caja 374, años 1866-1911, Serie Fomento.



Tomás Ramírez Quiñones, primer presidente de la junta directiva de la Caja de Ahorros de San Germán, 1881. Puertorriqueños ilustres (1994).

riano, Ruiz Belvis, Baldorioty de Castro y Julio Vizcarrondo había luchado con empeño por obtener de España reformas para Puerto Rico. Síndico del ayuntamiento de San Germán, diputado provincial, en 1873 fue elegido diputado a Cortes.

Recibida la solicitud, el gobernador les respondió que él no era la instancia que debía resolver esta petición y que tenían que ajustarse a lo prescrito en el Decreto de la Regencia de 17 de noviembre de 1869, que establecía los pasos para fundar sociedades anónimas sin más limitaciones que las establecidas en el Código de Comercio¹⁴. Más tarde, el gobernador les informaba de que debían presentar la escritura fundacional y el reglamento para que fueran examinados por el Tribunal de Comercio, aunque le correspondía al juez de primera instancia aprobar el funcionamiento inicial de la entidad¹⁵. A partir de ahí, el proyecto se paralizó sin que sepamos los motivos. En 1881 un grupo de comerciantes de la ciudad hizo suya la vieja iniciativa y promovió la fundación de una caja de ahorros bajo la forma de sociedad anónima¹⁶. Entre los promotores-fundadores figuraban también destacados personajes de la política y la cultura puertorriqueña, como Francisco Mariano Quiñones¹⁷ y Santiago R. Palmer¹⁸. La orientación liberal y autonomista que prevalecía en buena parte de los individuos que promovieron la iniciativa, muchos de ellos miembros de la masonería, contribuye a explicar la oposición que el proyecto encontró en el Ministerio de Ultramar, dónde se consideraba que la Caja de Ahorros era una institución contaminada políticamente.

Después de celebrar varias reuniones, el grupo promotor integrado por 44 personas (cuadro IV.5), acordó formalizar el proceso de fundación en escritura pública, con objeto de establecer una caja de ahorros para despertar el espíritu de economía en todas la clases sociales y especialmente en las menos favorecidas por la fortuna, asegurar al proletariado con el giro de sus ahorros un porvenir, garantizando sus economías con el capital social; favorecer el comercio y la agricultura¹⁹.

Cuadro IV.5. Fundadores de la Caja de Ahorros de San Germán en 1881

	CATEGORÍA PROFESIONAL		ACCIONES		CAPITAL SUSCRITO PESOS
	NÚMERO	%	NÚMERO	%	
Comerciantes	17	40,5	23	31,9	1.150
Agricultores	12	28,6	32	44,4	1.600
Funcionarios	5	11,9	6	8,3	300
Artesanos	4	9,5	1	1,4	50
Profesiones liberales	3	7,1	5	6,9	250
Mujeres s.p.	1	2,4	5	6,9	250
TOTAL	42	100,0	72	100,0	3.600

Fuente: AHN, *Ultramar*, leg. 6.302, exp. 9, doc. 26. Escritura fundacional núm. 143, notario José Narciso de Figueroa, 15 de diciembre de 1881.

La entidad se fundaba con un capital inicial de 3.650 pesos, distribuido en 73 acciones de 50 pesos cada una. Tendría una duración de cinco años, prorrogables por decisión de la Junta de Accionistas con seis meses de antelación. Dispondría de un fondo de reserva que se iría formando con el 10% de los beneficios líquidos

¹⁴ *Ibidem*, Comunicación del gobernador general al Alcalde de San Germán, 4 de febrero de 1878.

¹⁵ *Ibidem*, Comunicación del gobernador general al alcalde de San Germán, 24 de julio de 1878.

¹⁶ AHN, *Ultramar*, leg. 6302, exp. 9, doc. 4, Escritura fundacional de la Caja de Ahorros de San Germán, Protocolo notarial del notario de José R. Nazario de Figueroa, 16 de diciembre de 1881.

¹⁷ Nacido en San Germán en 1830, Francisco Mariano Quiñones fue el político y escritor puertorriqueño que presidió en 1898 el Gobierno Autónomo de Puerto Rico.

¹⁸ Santiago R. Palmer nació en San Germán el 28 de febrero de 1844. Fue secretario del ayuntamiento de Adjuntas en 1864 y del de Sabana Grande en 1865. Posteriormente se incorporó a la escribanía de Quiñones, en San Germán, y contribuyó a formar el Partido Liberal Reformista de Mayagüez, véase Quiñones (1889), p. 35.

¹⁹ AHN, *Ultramar*, leg. 6302, exp. 9, doc. 4, Escritura fundacional de la Caja de Ahorros de San Germán, Protocolo notarial del notario de José R. Nazario de Figueroa, 16 de diciembre de 1881.

hasta igualar el capital social. A partir de entonces, la totalidad de los beneficios se repartirían entre los accionistas y los imponentes. En un primer momento, las operaciones de la Caja de San Germán siguieron la línea trazada con anterioridad por la Caja de Ahorros de Ponce. Admitía imposiciones en libretas de ahorro desde diez centavos, recibiendo un 6% de interés anual las que superasen los dos pesos. Admitía también depósitos a plazo fijo, que se colocaban en paquetes de dinero, sellados y firmados, especificándose el tipo de moneda, con declaración en papel con timbre oficial. Por este servicio, el depositante abonaba un 3% anual. Entre las operaciones de activo, destacaban el préstamo sobre libretas de los imponentes, el anticipo a comerciantes y agricultores bajo garantía de dos o más firmas de reconocida solvencia a juicio de la junta y a interés convencional y, finalmente, el descuento de letras de cambio, pagarés a la orden y demás documentos negociables en un plazo no superior de seis meses a un interés convencional.

El grupo fundador de 1881 estaba formado fundamentalmente por comerciantes y agricultores de la localidad, un 40% y un 28% respectivamente, si bien los agricultores controlaban el 44% del capital social (cuadro IV.5). Un 12% del accionariado estaba constituido por funcionarios, y un 7% por representantes de las profesiones liberales. Era un colectivo representativo de las clases medias, pero no faltaba entre los accionistas un 10% de artesanos, propietarios de una acción, lo que representaba una participación del 1,4%. Llama también la atención la presencia de una mujer dedicada a sus labores domésticas con un 6,9% del capital. En cuanto a los agricultores, se trataba de medianos propietarios o arrendatarios de cierta importancia, no de grandes hacendados que estaban vinculados también a las actividades comerciales.

En las reuniones iniciales celebradas por los accionistas, quedó nombrada la primera junta directiva presidida por Tomás Ramírez Quiñones²⁰, que sería la encargada de organizar y llevar a cabo el proceso de autorización oficial de la entidad. Estaba formada por cuatro comerciantes, tres agricultores, un abogado, un par de funcionarios y un maestro de escuela, todos ellos residentes en San Germán e individuos relativamente jóvenes, prácticamente todos entre los 29 y 43 años.

Cuadro IV.6. Primera Junta Directiva de la Caja de Ahorros de San Germán, 1881

CARGO	NOMBRE	EDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN
Presidente	Tomás Ramírez Quiñones	43	C	Comerciante
Vocal	Pedro Juan Pujals Pérez	40	C	Comerciante
Vocal	José M. López Yrizarry	29	C	Abogado
Vocal	Hermínio López Quiñones	29	S	Recaudador contrib.
Vocal	Juan Pasapera Montells	44	C	Comerciante
Tesorero	Nicolás Agrait Font	66	C	Comerciante
Secretario	Félix Garmendia Díaz	28	S	Maestro Escuela
Vocal supl.	José V. Quiñones Quiñones	27	S	Agricultor
Vocal supl.	Santiago Sambolín Montalvo	42	C	Agricultor
Vocal supl.	Rodolfo Dávila Ramírez	29	C	Funcionario
Vocal supl.	Ulises López Villar	35	C	Agricultor

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 6302, exp. 9, doc. 4, Escritura fundacional de la Caja de Ahorros de San Germán, Protocolo notarial de José R. Nazario de Figueroa, 16 de diciembre de 1881.

²⁰ Nació el 20 de diciembre de 1840 en la finca "La Panchita" del barrio Guamá, siendo sus padres Benigno Ramírez de Arellano y Vélez y Ursula Quiñones y Quiñones, tía de Francisco Mariano y José Marcial Quiñones. En 1879 fundó del Círculo de Recreo, conocido también como "El Casino de San Germán"; en 1881, la Caja de Economías y Préstamos, que hasta el momento de su cierre era el banco más antiguo del país; y en 1882, primer Parque de Bombas de San Germán, adquiriendo con su dinero la primera máquina de bombas. Fue concejal y alcalde del pueblo. Regaló la gran araña (lámpara) que hay en la Iglesia San Germán de Auxerre, así como varios de sus altares. Como masón al morir, el 18 de julio de 1886, la iglesia se negó a que fuera enterrado en el cementerio católico, y fue enterrado en el masónico. Véase *El Libro de Puerto Rico*, p. 216.



Reglamento de la Caja de Ahorros de San Germán, 1881. AHN.

Conforme a lo previsto en el artículo 293 del Código de Comercio de 1829, la Junta Directiva remitió la escritura fundacional y el reglamento al Juzgado de Primera Instancia del partido de San Germán para que aprobara su funcionamiento. A la vista de la documentación, el 23 de diciembre de 1881 el juez aprobó el funcionamiento de la Sociedad Anónima Caja de Ahorros de San Germán, que a partir de ese momento podía empezar a operar.

A continuación el director, Tomás Ramírez Quiñones, se dirigió al gobernador Segundo de la Portilla Gutiérrez, informándole de la situación en referencia al proceso de fundación de la Caja. El secretario de la sección de fomento le contestó que conforme a lo establecido en el Reglamento para la constitución de sociedades anónimas en las provincias de Ultramar del 16 de agosto de 1878 (capítulo 2, art. 19), se les autorizaba a emitir las acciones por suscripción y pasados seis meses deberían presentar la solicitud de la sociedad para cumplimentar los trámites oportunos dentro de esa normativa²¹. Un mes después, el 7 de febrero de 1882 se realizó la emisión y dieron comienzo las operaciones²².

El 7 de febrero de 1882 el alcalde de la ciudad, Manuel Capetillo²³, se dirigió al director de la Caja para informarle que el gobernador general por acuerdo del 31 de enero había autorizado el funcionamiento de la entidad. En febrero de 1882 presidente-director de la Caja, Tomás Ramírez Quiñones, pidió al gobernador general, Segundo de la Portilla, que remitiera la escritura fundacional y el reglamento al Ministerio de Ultramar para obtener la autorización definitiva²⁴. Remitido el expediente a Madrid para su aprobación el 31 de marzo de 1882, se iniciaron los problemas para la entidad. En efecto, la Dirección General de Administración y Fomento, por la Real Orden de 15 de abril de 1882, denegó la aprobación, argumentando que la autorización dada por el juez de distrito no era válida, ya que la normativa de aplicación era el Reglamento de 16 de agosto de 1878 (Real Decreto de esa fecha).

El Ministerio indicaba al gobernador general Segundo de la Portilla que su obligación era cerrar la entidad puesto que se había constituido ilegalmente. Lejos de clausurarla, el gobernador se limitó a reiniciar el procedimiento legal para su constitución, pidiendo los informes preceptivos de la Sociedad Económica de Amigos del País, la Junta de Agricultura Industria y Comercio, el Consejo Contencioso-Administrativo y la Alcaldía de San Germán, como paso previo a la remisión del expediente a Madrid.

En su informe del 14 de abril de 1882, la Junta de Agricultura Industria y Comercio señaló, como lo había hecho en otras ocasiones, que las cajas de ahorros eran establecimientos de beneficencia que se adaptan a Ley de 29 de junio de 1880, y la entidad que se trataba de fundar era una sociedad anónima, aspecto que ya había señalado en su informe de 13 de septiembre de 1881, a solicitud del anterior gobernador general Eulogio Despujol y Dussay²⁵. A pesar de ello, estaba dispuesto a conceder el preceptivo permiso para su funcionamiento, dada la necesidad que la isla tenía de instituciones de aquel tipo. Más favorable resultó el informe del ayuntamiento de San Germán el 12 de abril de 1882, ya que desde el principio había apoyado el proyecto y cedido su salón de plenos para que se realizaran las reuniones.

Sin duda, el informe más crítico fue el de la Sociedad Económica de Amigos del País²⁶. En principio, se mostraba favorable a la aprobación, dada la importancia que este tipo de entidades tenía para desarrollar entre los ciudadanos de San Germán el espíritu de “economía y amor al trabajo”. A pesar de ese posicionamiento, en el documento se realizaba una severa crítica del proyecto. Según esta institución, las cajas de ahorros se regulaban en España por la Ley de 29 de abril de 1880 y se

²¹ AHN, *Ultramar*, leg. 6302, exp. 9, doc. 16, Comunicación del presidente de la Caja de Ahorros de San Germán al gobernador general de Puerto Rico, 31 de enero de 1882.

²² *Ibidem*, comunicación del gobernador general de Puerto Rico a Tomás Ramírez Quiñones, 31 de enero de 1882.

²³ AHN, *Ultramar*, leg. 6302, exp. 9, doc. 16, Comunicación del alcalde de San Germán al director de la Caja de Ahorros de San Germán, 7 de febrero de 1882.

²⁴ AHN, *Ultramar*, leg. 6302, exp. 9, doc. 16, Carta de Tomás Ramírez Quiñones, presidente de la Sociedad Anónima, al gobernador general de Puerto Rico, 23 de febrero de 1882.

²⁵ AHN, *Ultramar*, leg. 6302, exp. 9, doc. 19, Carta de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, 14 de abril de 1882.

²⁶ AHN, *Ultramar*, leg. 6302, exp. 9, doc. 23, Informe de la Sociedad Económica de Amigos del País, 27 de septiembre de 1882.

consideraban instituciones de beneficencia²⁷ y, en el caso de la Caja de Ahorros de San Germán se trataba de una sociedad anónima basada en el ánimo de lucro, en consecuencia no se ajustaba en puridad al modelo de entidad. Además, señalaban diferentes deficiencias en el reglamento que se había elaborado en 1881 que se deberían solucionar.

Con ocasión del dictamen, la Sociedad Económica pedía al Gobierno que dispusiera la aplicación de la Ley de Cajas de Ahorros de 1880 en Puerto Rico, toda vez que con el Reglamento para la constitución de sociedades anónimas en Ultramar de 1878 en vigor, no era posible la constitución de cajas de ahorros. Con esta petición la Sociedad Económica apuntaba el problema fundamental que afectaba a las cajas de ahorros de Ultramar, responsable de que las cajas se desarrollaran en aquellos territorios al margen de la legalidad y quedaran constituidas como sociedades anónimas a falta de una normativa que permitiera su existencia como entidades de beneficencia. El resto de los informes evacuados con motivo de la consulta sobre la Caja de San Germán hacían suyo el informe de la Sociedad Económica, especialmente en el punto relativo a la necesidad de que las cajas antillanas se adaptaran a la legislación especial vigente en la Península para asegurar que no quedaran sometidas a los mismos riesgos de las sociedades anónimas. Además de esa sociedad, también informaron la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Mayagüez²⁸, que lo hizo favorablemente, solicitando tan solo algunos cambios en el reglamento, y el Consejo Contencioso-Administrativo de la isla de Puerto Rico²⁹ que también lo hizo en el mismo sentido.

Después de que los directivos introdujeran los primeros cambios en su proyecto de reglamento, tal y como sugerían las instituciones que realizaron los informes, el expediente fue remitido a la Dirección General de Administración y Fomento del Ministerio de Ultramar³⁰, donde se llegó a la conclusión de que a pesar de denominarse Caja de Ahorros, se trataba de una sociedad anónima. Se sugería que la entidad modificase su nombre y lo sustituyera por el de Banco de Economías y Préstamos para evitar la confusión del público. Se indicaba también que se había producido una confusión entre los estatutos y reglamento, que se habían presentado en un único cuerpo, y que se había omitido lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto de 16 de agosto de 1878, y no se expresaban los libros que debía llevar la sociedad. A la vista de lo expuesto, la Dirección General opinaba que no se podía autorizar la sociedad.

El 4 de julio de 1883 se trasladó el expediente al Consejo de Estado³¹. Presidido por Posada Herrera, el Consejo emitió un informe detallado en el que insistía en argumentos que ya había esgrimido con motivo de su dictamen sobre la Caja de Ahorros de Ponce:

las Sociedades de Crédito son instituciones diferentes a las Cajas de Ahorros (...), pues en tanto que las primeras se proponen el lucro, las segundas son verdaderos establecimientos benéficos que facilitan la acumulación de los pequeños capitales, sin miras de especulación, antes bien evitando comprometerlos en operaciones que pudieran producir pérdidas, la Sociedad que presenta (...) sus estatutos, no puede al mismo tiempo reunir las atribuciones de las Cajas de Ahorros y las propias de las asociaciones de crédito.

Una vez más, se obviaba el hecho de que en la propia Península funcionaban cajas de ahorros que se habían constituido como sociedades anónimas, como la de Sabadell, por ejemplo, y que algunas realizaban operaciones de crédito directamente y no a través de los Montes de Piedad, como las de Sabadell, Mataró, Burgos o Manresa. Así pues, en su dictamen en alto cuerpo consultivo del Estado insistía en la cuestión del cambio

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ AHN, *Ultramar*, leg. 6302, exp. 9, doc. 25, Informe de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Mayagüez, 6 de mayo de 1883.

²⁹ *Ibidem*, Informe del Consejo Contencioso-Administrativo de la isla de Puerto Rico, 4 de abril de 1883.

³⁰ AHN, *Ultramar*, leg. 6302, exp. 9, doc. 13.

³¹ AHN, *Ultramar*, leg. 6302, exp. 9, doc. 26, 4 de julio de 1883. También AHCE, U-096-074, Dictamen 47904, letrado Antonio Balbín de Unquera, Constitución de la Sociedad Anónima Caja de Economías y Préstamos de San Germán en Puerto Rico.

de nombre, y en el deslinde de las disposiciones propias de los estatutos de las que correspondían al reglamento y en la necesidad de establecer con precisión los libros que la sociedad debía llevar, de acuerdo con el Real Decreto de 16 de agosto de 1878. Finalmente, debían suprimirse las operaciones propias de las sociedades anónimas.

A finales de septiembre se trasladaba el informe a Puerto Rico. La Junta Directiva de la Caja de Ahorros atenta a los cambios sugeridos, reinició todo el proceso de constitución. El primer lugar, se formalizó una nueva escritura social, en la que la sociedad creada se denominaba Caja de Economías y Préstamos de San Germán. Nótese que los socios evitaban el empleo del término “banco” que había sugerido el Consejo de Estado. La Junta Directiva seguía considerando que la entidad que creaban era una caja de ahorros. En la nueva escritura social, el número de socios fundadores se elevó a 87 y el capital social pasaba de los 3.650 pesos iniciales a 20.000 pesos distribuido en 400 acciones de 50 pesos, nominativas y transferibles. De modo que en la nueva escritura constitutiva, la sociedad ganaba en solidez financiera. Se separaban el estatuto y el reglamento y se mantenían los tipos de operaciones y la estructura organizativa previstas en la escritura anterior, pero se remarcaba como novedad que los cargos eran “gratuitos y obligatorios en su desempeño”, si bien existían algunos empleos retribuidos, entre otros el de tenedor de libros y los demás dependientes necesarios.

Un aspecto digno de mención era la introducción de los premios al ahorro, en línea con los que hacían las cajas de ahorros peninsulares y la de San Juan, Mayagüez y Humacao. Las referidas primas eran de 25, 15 y 10 pesos, que se entregaban a aquellos imponentes en libretas de ahorros que: mantuviesen su depósito a lo largo de un año sin detraer cantidad alguna; los que hubiesen impuesto todas las semanas un peso al menos por espacio de seis meses seguidos; los que hubiesen realizado lo mismo pero por valor de 50 centavos y por último los que lo hubiesen realizado con 25 centavos. En esta modalidad sólo podían participar: dependientes (con sueldo mensual inferior a 12 pesos), los oficiales y aprendices de artesanos, los jornaleros, las mujeres “que viven del trabajo de sus manos”, las mujeres dedicadas a “servicio doméstico” y los hijos menores de estos casos. Con esta medida se señalaba la orientación a la promoción del ahorro entre las clases populares y destaca la atención que se presta a la mujer trabajadora, nada extraño dado que constituía una fracción muy destacada de los imponentes en libretas de ahorros, en consonancia con lo que sucedía en las cajas de ahorros de la Península.

Los nuevos estatutos y reglamento de la sociedad se aprobaron el 16 de marzo de 1884 en Junta General de Accionistas celebrada en el salón de plenos del ayuntamiento³². A continuación, el expediente siguió el camino reglamentario: informes del ayuntamiento de San Germán, de la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio, de la Sociedad Económica de Amigos del País y del Consejo Contencioso-Administrativo. Evacuados los informes en sentido favorable a la legalización definitiva³³, el 13 de abril de 1884 el gobernador general Miguel de la Vega Inclán y Palma remitió el expediente al Ministerio de Ultramar en cumplimiento de lo prescrito en la Real Orden de 23 de septiembre del año anterior. El 1 de julio de 1884 la cuestión pasaba de nuevo al Consejo de Estado. En esta ocasión se mostró partidario de la aprobación definitiva, si bien todavía señalaba algunos aspectos del reglamento que era preciso modificar. Finalmente, el Ministerio de Ultramar aprobó el funcionamiento de la entidad a finales de julio de 1884³⁴.

A pesar de este largo y costoso procedimiento administrativo, la entidad había estado funcionando ininterrumpidamente durante todo ese tiempo, realizando todas las operaciones previstas en su reglamento de 1881. Así, en la memoria que su directiva presentaba a la Junta General de Accionistas el 31 de diciembre de 1882, al finalizar el primer año social, se indicaba³⁵:

³² AHN, *Ultramar*, leg. 6302, exp. 9, doc. 29, Acta de la Junta General de Accionistas para la aprobación de los Estatutos y el Reglamento de la Sociedad Anónima Caja de Economías y Préstamos de San Germán, 16 de marzo de 1884.

³³ *Ibidem*, doc. 29, Informe de la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio al gobernador, 6 de mayo de 1884; Informe de la Sociedad Económica de Amigos del País, 8 de mayo de 1884; Informe del Consejo Contencioso-Administrativo de la Isla de Puerto Rico, 12 de mayo de 1884. La Sociedad Económica de Amigos del País señaló que el artículo 45 del reglamento debía ajustarse a lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de agosto de 1878, en lo referido al arbitraje en caso de discordia entre la entidad y cualquier cliente.

³⁴ AHCE, U-094-022 1884, Dictamen 44147, letrado Antonio Balbín de Unquera, Aprobación de los Estatutos de la Sociedad Anónima Caja de Ahorros de San Germán de Puerto Rico.

³⁵ Ramírez Quiñones (1920), p. 27.

Hoy cumplimos (...) con el grato deber de daros a conocer el resultado de las operaciones que hemos llevado a cabo durante este año, y tenemos el convencimiento de que su resultado habrá de llenaros, como a nosotros, de satisfacción, no por el beneficio obtenido, sino porque el resultado pone de manifiesto cuanto pueden alcanzar la constancia y la firmeza (...). En efecto; hoy hace un año se abrió al público la “Caja de Ahorros”. Una institución como ésta, nueva en nuestra ciudad, debía inspirar a unos desconfianza, a otros duda, y a los más indiferencia; no ha faltado tampoco quien hiciese la guerra a la Sociedad con la calumniosa propaganda (...). A pesar de todo, la Caja de Ahorros ha dado resultado y esperamos que lo seguirá dando para bien de todas las clases de nuestra Sociedad.

Con los problemas surgidos para la obtención del permiso en el Ministerio de Ultramar, la entidad se vio obligada a reestructurarse y convertirse en Caja de Economías y Préstamos de San Germán. En la nueva escritura constitutiva de 7 de abril de 1884, el grupo inicial de 42 socios fundadores se amplió a 87³⁶. En total se suscribieron 400 acciones de 50 pesos cada una que formaron un capital de 20.000 pesos. El reparto de acciones por categorías socio-profesionales sufrió algunos cambios importantes en el tránsito de Caja de Ahorros de 1881 a Caja de Economías de 1884 (cuadro IV.7). En cuanto al número de accionistas los comerciantes aumentaron su porcentaje en 10,7% respecto al de 1881; los agricultores prácticamente se mantuvieron en su cifra anterior; aparece la categoría de industrial que anteriormente no existía; los artesanos bajaron su participación en 3,3%; también descendieron los funcionarios en 4,8% y las profesiones liberales que lo hicieron en 2,4%. También apareció en el accionariado una entidad financiera, la Sociedad Anónima de Crédito Mercantil de San Juan³⁷.

En cuanto al reparto de las acciones entre esos grupos, hay que hacer constar la fuerte subida que experimentaron los comerciantes respecto a 1881, con un crecimiento de 14,4%, pasando a controlar más de la mitad de las acciones de la entidad (56,3%); los agricultores bajaron respecto al año de referencia 25,9% situándose en un 18,5% de las acciones de la Caja; el tercer grupo en importancia en cuanto al porcentaje de acciones fueron los profesionales liberales con un 9,7% que representaba un crecimiento de 2,6% respecto a 1881; los artesanos también incrementaron su participación, que fue ahora del 3,8%, con un crecimiento de 2,4% respecto a la fecha anterior; la evolución de los funcionarios fue contraria a la del grupo anterior, ahora poseían el 3,8% de las acciones lo que suponía una pérdida de 4,5%.

Cuadro IV.7. Caja de Ahorros de San Germán. Composición profesional del accionariado, 1884

PROFESIÓN	% DEL ACCIONARIADO	% DE LAS ACCIONES
Comerciantes	51,2	56,3
Agricultores	27,4	18,5
Industriales	2,4	3,6
Artesanos	6,0	7,8
Profesiones liberales	4,8	9,7
Funcionarios	7,1	3,8
Obreros	1,2	0,3

Fuente: AHN, *Ultramar*, leg. 6302, exp. 9, doc. 2, Estado jurado de las acciones suscritas para formar la sociedad anónima Caja de Economías y Préstamos, 16 de marzo de 1884.

³⁶ AHN, *Ultramar*, leg. 6302, exp. 9, doc. 29, Estado jurado de las acciones suscritas para formar la sociedad anónima Caja de Economías y Préstamos, 16 de marzo de 1884.

³⁷ Esta entidad se transformaría años después en el Banco Español de Puerto Rico, que fue el banco privilegiado de emisión en la isla de Puerto Rico.

En cuanto la procedencia del accionariado tenemos que señalar la mayor variedad geográfica en 1884, así encontramos 23% de accionistas de la ciudad de Mayagüez, un 5% de Yauco y un 4% de Lajas, además de elementos aislados de otras poblaciones. Esta situación se explica porque Mayagüez era el puerto de salida del comercio de San Germán y Yauco y Lares eran zonas cafetaleras que comercializaban su producción en esta ciudad. Por tanto, existían unas relaciones económicas entre esas localidades que favorecían las inversiones cruzadas.

Se trataba de comerciantes y agricultores ligados a la economía cafetalera de la comarca de San Germán. Los accionistas de Mayagüez eran en su totalidad comerciantes, y su incorporación al proyecto de San Germán, teniendo en cuenta que en su ciudad ya existía una Caja de Ahorros desde 1874, se entiende en el marco de la dinámica económica regional, en la que San Germán actuaba como centro comercial para los agricultores y Mayagüez como el puerto a través del cual se realizaban las exportaciones. Por consiguiente, las relaciones entre los comerciantes de ambas localidades eran muy estrechas, con frecuencia existían cerradas redes familiares, lo que explicaría la participación en la sociedad de San Germán de un nutrido número de accionistas de la ciudad portuaria. Ya se ha hecho referencia a las conexiones existentes entre los accionistas, incluso entre quienes procedían de distintas localidades. Estas relaciones no sólo estaban basadas en la presencia de lazos comerciales, sino también de redes de tipo familiar. El estudio de los apellidos del accionariado permite apreciar la existencia de grupos parentales de distinto grado.

Cuadro IV.8. Grupos familiares entre los accionistas de la Caja de Economías y Préstamos de San Germán, 1884

GRUPOS DE APELLIDOS	NÚMERO DE CASOS
Agrait	7
Antongiorgi Yrizarry	3
Blanco Mestre	2
Bravo González	2
López	6
Esteva	2
López Villar	2
Mary Dominichi	2
Pagán Seda	2
Palmer	3
Palmer (segundo)	3
Quiñones	11
Quiñones (segundo)	8
Quiñones Guzmán	2
Quiñones Quiñones	6
Ramírez	8
Ramírez de Arellano	2
Ramírez Quiñones	4
Vivioni Basttertini	2

Fuente: AHN, *Ultramar*, leg. 6302, exp. 9, doc. 2, Estado jurado de las acciones suscritas para formar la sociedad anónima Caja de Economías y Préstamos, 16 de marzo de 1884.

Se aprecia la presencia de grupos familiares como el de los Quiñones, especialmente la familia Quiñones Quiñones, a la que pertenecieron dos de los más importantes animadores de los proyectos iniciales como Caja de Ahorros y como Caja de Economías y Préstamos (Francisco Mariano y José Marcial). En este grupo familiar se produjo la combinación comerciante-agricultor con asiento en San Germán, pero también con presencia en Mayagüez. Otro grupo familiar con fuerte presencia entre el accionariado era el de los Ramírez, en su mayoría dedicados al comercio. Los accionistas y fundadores de la entidad formaban un grupo compacto, relacionado a través de lazos de parentesco y de negocios vinculados a la producción cafetalera y al comercio local.

4. La evolución de la Caja de Ahorros - Caja de Economías y Préstamos de San Germán, 1881-1901

La Caja de Ahorros de San Germán abrió sus puertas al público en el año 1881, al amparo de la aprobación previa del juez del distrito³⁸. Dos años más tarde, tuvo que hacer caso omiso de la Real Orden de 23 de noviembre de 1883 que denegaba el permiso para funcionar. La entidad se reorganizó incrementando su accionariado y modificando sus estatutos y reglamento, como se ha señalado, la aprobación definitiva se produjo en 1885, cuando la Caja llevaba ya cuatro años operando³⁹. Este funcionamiento al margen de la legalidad se corrigió cuando el Ministerio de Ultramar aprobó la entidad en 1884. La Caja de Economías comenzó a publicar en la *Gaceta de Puerto Rico* sus informes financieros cada seis meses, hasta 1898 (aunque son incompletos). Para los años anteriores (1881-1884) se ha utilizado un informe enviado por la entidad al Ministerio de Ultramar en 1887 en el que daba cuenta de su funcionamiento y de su puesta en marcha en 1881⁴⁰. Se ha completado toda la información con un informe de la entidad de 1911⁴¹, en el que hace un balance de su historia hasta ese momento. Esta información proporciona una idea cabal de la marcha de sus operaciones. En conjunto, la entidad tuvo una evolución positiva, con un crecimiento sostenido.

Entre 1881 y 1901 su pasivo creció de manera sostenida, a una tasa media anual del 20,2% (cuadro IV.9). El quinquenio de mayor crecimiento fue el inicial, de 1881 a 1885, en el que registró una tasa media del 63,5%, coincidiendo con el desarrollo de la economía cafetalera de la zona interior. En el quinquenio siguiente, 1886 a 1890, el crecimiento interanual medio se redujo al 8,8%; en el de 1891 a 1895, ese crecimiento volvió a incrementarse hasta el 18,5% y, finalmente, de 1896 a 1900 se redujo al 9,7% como consecuencia de la crisis que se vivía en toda la isla.

La entidad inició su andadura con un capital social de 3.600 pesos, ampliándose hasta 20.000 pesos en 1884. En 1895 se realizó una nueva ampliación que situó el capital en 35.000 pesos y, finalmente, en 1898 se estableció en 55.000 pesos. La principal partida del pasivo eran los depósitos de todo tipo que el periodo 1881 a 1901 supusieron 759.012 pesos, cifra muy inferior a la registrada por la Caja de Ahorros de Mayagüez que llegó a los 2,4 millones de pesos. El crecimiento medio anual de esta partida fue del 24,6%, lo que muestra un ritmo importante de incremento. Entre 1881 a 1889 el crecimiento fue moderado, pasando de 1.023 pesos a 12.207. A partir de este último año se aceleró, debido en buena parte a la incorporación de una nueva modalidad, los depósitos a plazo fijo, que estaba destinada a buscar el ahorro más estable de las clases medias urbanas.

³⁸ AHN, *Ultramar*, leg. 6302, exp. 9, doc. 13.

³⁹ *Banco de Economías y Préstamos de San Germán* (1911), p. 1.

⁴⁰ AHN, *Ultramar*, leg. 6546, exp. 5, doc. 13, Informe del funcionamiento de la Caja de Economías y Préstamos desde su fundación hasta 1887 realizado por su junta directiva, 13 de febrero de 1888.

⁴¹ *Banco de Economías y Préstamos de San Germán* (1911), p. 11- 19.

De esta manera se produjo un salto notable, pasando de 36.325 pesos en 1891 a 76.462 pesos en 1897. En 1898, debido fundamentalmente a la crisis económica y al conflicto con Estados Unidos, los depósitos se hundieron pasando a 43.341 pesos, lo que implicaba una caída del 43,3%. La recuperación fue muy rápida y en 1901, ya bajo el control estadounidense, los depósitos alcanzaron su máximo valor de la etapa estudiada, con 83.538 pesos que suponían 41,6% del total del pasivo.

Cuadro IV.9. Caja de Economías y Préstamos de San Germán. Estructura del pasivo, 1881-1901 (pesos)

	CAPITAL	RESERVA	DEPÓSITOS	INTERESES A PAGAR	BENEFICIOS	DIVIDENDOS	TOTAL PASIVO
1881	3.600	245	1.023	61	102		5.031
1882	3.600	312	1.227	75	134		5.348
1883	3.600	356	2.189	102	436		6.683
1884	20.000	378	3.265	136	409		24.188
1885	20.000	532	8.684	144	679		30.039
1886	20.000	987	13.320	178	1.237		35.722
1887	20.000	1.022	13.422	186	1.345		35.975
1888	20.000	2.456	14.176	495	5.328	456	42.911
1889	20.000	2.509	12.207	438	9.345	654	45.153
1890	20.000	3.976	26.688	1.481	11.318	978	64.441
1891	20.000	4.782	36.325	2.640	12.820	1.034	77.601
1892	20.000	5.009	40.632	3.804	14.844	1.256	85.545
1893	20.000	5.934	48.840	1.960	17.455	2.033	96.222
1894	20.000	7.094	53.409	1.996	17.774	2.567	102.840
1895	35.000	8.231	60.712	1.935	19.985	2.089	127.952
1896	35.000	9.873	70.392	1.179	23.788	3.417	143.649
1897	35.000	10.306	76.462	2.348	25.613	4.521	154.250
1898	55.000	10.327	43.341	2.341	48.223	6.593	165.825
1899	55.000	11.459	69.368	8.342	15.429	1.301	160.899
1900	55.000	13.025	79.792	12.347	20.709	2.456	183.329
1901	55.000	15.277	83.538	21.345	23.125	2.678	200.963

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del AHN, *Ultramar*, leg. 6546, exp. 5, doc. 13, Balances de la Caja de de Economías y Préstamos para 1881-1884, y de *Gaceta de Puerto Rico y Banco de Economías y Préstamos de San Germán* (1911), p. 11- 19, para 1885-1901.

En cuanto al peso de esta partida en el conjunto del pasivo, señalaremos que representó un valor medio durante la etapa del 37,7% del total. Los máximos valores porcentuales de participación se registraron entre 1890 y 1897 con una media en torno al 48%, siendo la máxima en 1894 con el 51,9%. Esto refleja la época de bonanza económica de la plaza, que se había convertido en uno de los principales centros comercializadores del café que se producía en el interior occidental de la isla (Yauco, Maricao y Lares).

Cuadro IV.10. Caja de Economías y Préstamos de San Germán. Modalidades de depósitos, 1881-1901 (pesos y porcentajes)

	LIBRETAS AHORRO		CUENTAS CORRIENTES		PLAZO FIJO	
	PESOS	%	PESOS	%	PESOS	%
1881	201	19,6	822	80,4		
1882	325	26,5	902	73,5		
1883	567	25,9	1.622	74,1		
1884	569	17,4	2.696	82,6		
1885	1.125	13,0	7.559	87,0		
1886	1.567	11,8	11.753	88,2		
1887	1.341	10,0	12.081	90,0		
1888	1.456	10,3	12.720	89,7		
1889	1.007	8,2	11.200	91,8		
1890	1.126	4,2	12.322	46,2	13.240	49,6
1891	1.675	4,6	15.321	42,2	19.329	53,2
1892	1.980	4,9	16.325	40,2	22.327	54,9
1893	2.054	4,2	18.436	37,7	28.350	58,0
1894	2.789	5,2	23.453	43,9	27.167	50,9
1895	3.453	5,7	24.501	40,4	32.758	54,0
1896	3.794	5,4	24.668	35,0	41.930	59,6
1897	4.089	5,3	28.492	37,3	43.930	57,5
1898	1.734	4,0	19.543	45,1	22.064	50,9
1899	3.127	4,5	26.379	38,0	39.862	57,5
1900	5.629	7,1	31.275	39,2	42.888	53,7
1901	6.231	7,5	33.654	40,3	43.653	52,3
	45.839	6,1	335.724	44,2	377.498	49,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del AHN, *Ultramar*, leg. 6546, exp. 5, doc. 13, Balances de la Caja de Economías y Préstamos para 1881-1884; de *Gaceta de Puerto Rico y Banco de Economías y Préstamos de San Germán* (1911), p. 11- 19, para 1885-1901.

Existían varias modalidades de depósitos (cuadro IV.10): libretas de ahorros, cuentas corrientes y plazos fijos. Estas formas eran comunes a las del resto de cajas de la isla. Las cuentas corrientes movilizaron un total de 335.724 pesos durante los años estudiados, suponiendo el 44,2% de los recursos ajenos captados por la entidad. Esta modalidad era utilizada por los comerciantes y agricultores de la zona para realizar sus pagos y negociaciones. A partir de 1890 la entidad inició las operaciones de ahorro a plazo fijo, retribuido con una tasa del 6% anual, con las que logró unas imposiciones totales de 377.498 pesos entre 1890 y 1901. Desde el primer momento, esta modalidad se convirtió en la principal fuente de captación de depósitos. En el año inicial de 1890, ya supuso el 49,6% de las imposiciones en la Caja. Entre esa fecha y 1901 este tipo de depósito representó una media el 44,7%. Se trataba de una modalidad generada para captar el ahorro permanente de las clases medias urbanas. Por último, las imposiciones en libretas de ahorros tan solo supusieron el 6,1% del total de los depósitos de la entidad en el conjunto de esos años, lo que equivalía a un total de 45.839 pesos.

Era la modalidad que utilizaban los grupos menos solventes de la ciudad para guardar sus ahorros (trabajadores, criados, artesanos, etc.). Su evolución nos muestra un estancamiento entre 1889 y 1893, probablemente debido al empeoramiento de las condiciones de vida de estos grupos sociales⁴² en las ciudades y sus territorios aledaños que, como es lógico, disminuyó su capacidad de generar ahorros.

La composición socioprofesional de los depositantes en las modalidades de ahorro que utilizó la Caja (cuadro IV.11) permite comprobar la especialización de éstas como productos destinados a determinados segmentos sociales. Así, en los depósitos a plazos comprobamos como la mayor parte del capital depositado en el periodo correspondió a los comerciantes con los 32,4%, seguidos de los profesionales liberales con el 24,6% y los agricultores propietarios con el 18,3%, entre los tres grupos depositaron el 75,3% del capital de esta modalidad. Esto nos indica con rotundidad que los usuarios de los plazos fijos era la burguesía de la ciudad. La participación de la mujer en la misma con el 5,7%, probablemente sea debido a depósitos realizados por los padres y maridos con finalidad de previsión o de ir formando una dote. Por el contrario, en la modalidad de libretas de ahorros los grupos con más imposición fueron las mujeres sin profesión con el 19,3% del capital, si les unimos las criadas (7,5%), las mujeres llegaron a imponer el 26,8% del capital correspondiente a esta modalidad, este comportamiento es semejante a lo que ocurría a las cajas de ahorros de la metrópoli y en las otras cajas de la isla. Otros grupos que tuvieron peso dentro de esta modalidad fueron los artesanos (15,4%), los funcionarios (12,5%) y los jornaleros (10,2%). El pequeño peso de los jornaleros tiene que ver con su escasa capacidad de ahorro, como hemos señalado anteriormente sus condiciones de vida en las zonas del interior eran muy duras, con salario muy bajos y, además las relaciones con los empleadores era de suma dependencia, pues estos solían obligarles a comprar sus víveres en las tiendas de su propiedad⁴³, con precios más altos de los que regían en los comercios ordinarios, quedando a menudo como deudores de estos almacenes.

La partida correspondiente al fondo de reserva (cuadro IV.9) tuvo un crecimiento continuo, su porcentaje medio dentro del pasivo total fue del 5,5%, cifra inferior al registrado en la Caja de Ahorros de Mayagüez. Su mayor participación se registró en los años comprendidos entre 1893 y 1901, oscilando entre 6,2% y 7,6%. La buena marcha de la entidad permitió a los directivos incrementarlo razonablemente. Si consideramos el conjunto de los recursos propios de la entidad (gráfico IV.7) estos supusieron durante el periodo un porcentaje medio del 46,6% del pasivo. Entre 1884 y 1894 se mantuvieron muy estables en torno a los 22.000 pesos. Las ampliaciones de capital y la mayor dotación de la reserva entre 1894 y 1901 hicieron que se produjese un fuerte crecimiento de los mismos. El volumen de los fondos propios a lo largo del periodo, dotó de seguridad a la entidad que pudo afrontar los malos momentos económicos de fin de siglo sin alteraciones de importancia en su funcionamiento.

La buena marcha de la entidad entre 1888 y 1901 le permitió repartir dividendos a sus accionistas, aunque siguió una política moderada. Así, entre 188 y 1901 el total de los dividendos repartidos que ascendió a 32.033 pesos, lo que suponía un 11,1% de los beneficios obtenidos en esos años. Entre 1893 y 1898 se produjeron los mayores repartos de dividendos, suponiendo entre 11,6% de los beneficios del primer año citado y el 13,7% de los de último.

⁴² Sobre este aspecto véase Picó (1996), p. 147 y ss.

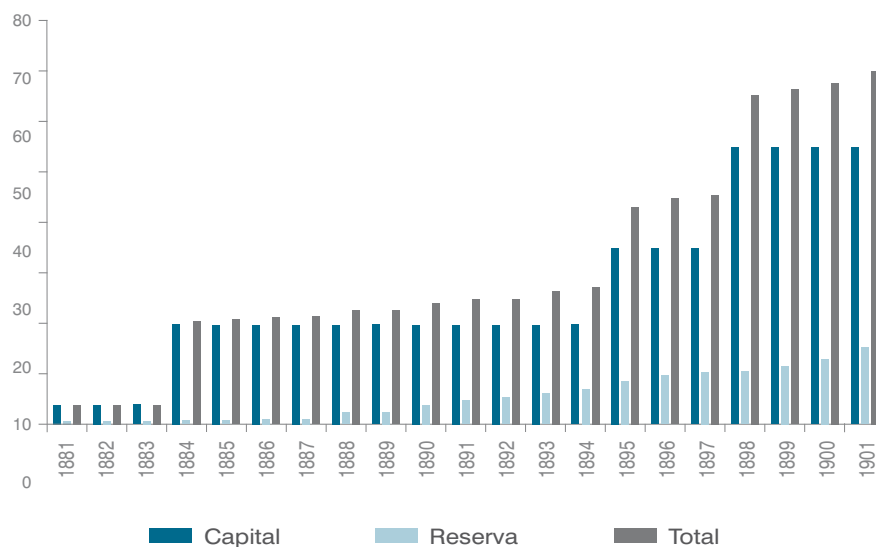
⁴³ Sobre este aspecto de la dependencia de los jornaleros respecto a sus empleadores en las zonas cafetaleras del interior, véase Picó (1996), p. 147 y ss.

Cuadro IV.11. Caja de Economías y Préstamos de San Germán. Composición socioprofesional y de género de los impositores (porcentajes)

GRUPO	IMPOSITORES EN LIBRETAS		IMPOSITORES PLAZO FIJO	
	% CAPITAL	% DE DEPOSITANTES	% CAPITAL	% DE DEPOSITANTES
Artesanos	15,4	5,4	4,1	6,3
Agricultores	4,5	7,2	18,3	26,6
Comerciantes	1,3	1,3	32,4	22,7
Profesionales liberales	8,2	2,2	24,6	12,5
Funcionarios	12,5	9,7	4,1	12,0
Industriales	0	0	7,1	3,9
Mujeres s.p.	19,3	22,9	5,7	7,8
Criadas	7,5	18,8	0	0
Niños	5,5	16,3	2,2	4,3
Jornaleros	10,2	13,0	0	0
Dependientes comercio	8,4	3,2	1,5	3,9
Criados	7,2	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del AHN, *Ultramar*, leg. 6546, exp. 5, doc. 13, Balances de la Caja de de Economías y Préstamos para 1881-1884; de *Gaceta de Puerto Rico* y *Banco de Economías y Préstamos de San Germán* (1911), p. 11- 19, para 1885-1901.

Gráfico IV.7. Caja de Economías y Préstamos de San Germán. Evolución de los recursos propios, 1881-1901 (miles de pesos)



Fuente: la misma del cuadro IV.11.

En la estructura del pasivo de la Caja (cuadro IV.12) destacan dos partidas fundamentalmente, la cartera de efectos y los préstamos. La Caja invirtió en los préstamos un total de 914.717 pesos en el conjunto de años que analizamos. El capital prestado creció ininterrumpidamente entre 1881 a 1901, pasando de 2.765 pesos en la primera fecha a 106.885 pesos en la segunda. En 1889 se produjo un retroceso importante en el capital prestado que bajó hasta los 11.738 pesos, producto de unos impagos que sembraron la alarma entre los directivos de la entidad⁴⁴ lo que supuso una reducción del 44,4%. A partir de 1890 la cantidad destinada a préstamos retomó su marcha ascendente hasta el final del periodo, así en 1901 se llegó a prestar 106.985 pesos. En los años finales del periodo, 1898 y 1899, las especiales circunstancias económicas y políticas por las que atravesaba la isla se reflejaron en una disminución muy discreta del capital destinado a los préstamos. En 1901 la entidad volvió a recuperar el mejor nivel de capital prestado que se había alcanzado en 1898.

Cuadro IV.12. Caja de Economías y Préstamos de San Germán. Estructura del activo, 1881-1901 (pesos)

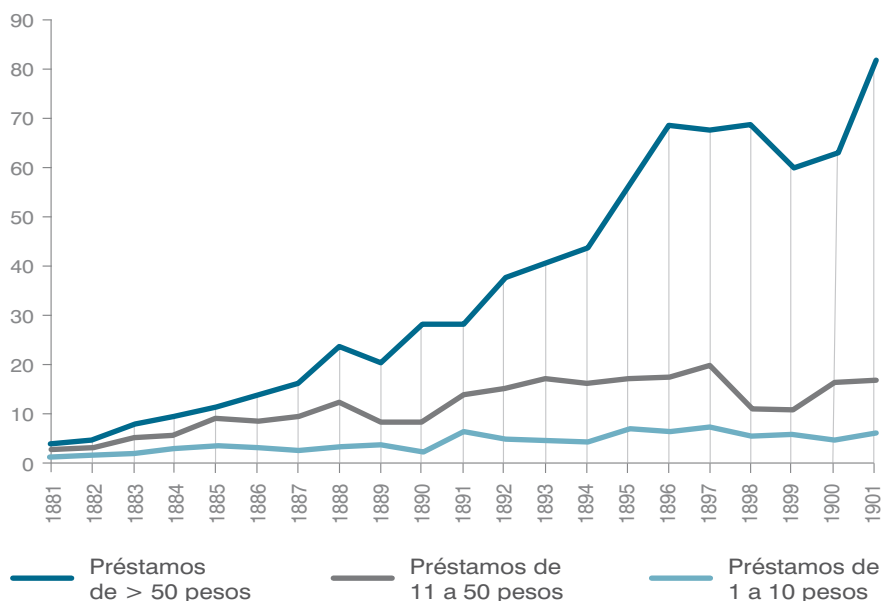
	CAJA	PRÉSTAMOS	CARTERA DE EFECTOS	CARTERA DE VALORES	ACTIVOS MATERIALES	ENTIDADES DE CRÉDITO
1881	456	2.765	1.234	231		345
1882	435	2.856	1.120	231		706
1883	671	3.987	1.345			680
1884	2.341	15.673	4.321	619		1.234
1885	2.784	17.452	7.342	1.119		1.342
1886	3.401	19.765	9.538	1.119		1.899
1887	3.235	21.453	10.123			1.164
1888	4.567	23.560	11.345	1.230		2.209
1889	12.456	11.738	11.209	1.230		1.254
1890	7.658	36.781	14.235	2.310		3.457
1891	9.321	40.128	15.439	368	12.345	
1892	10.456	43.257	19.487		12.345	
1893	12.047	47.302	23.419	1.109	12.345	
1894	14.572	49.417	25.291	1.215	12.345	
1895	18.342	62.349	30.012	2.014	12.345	2.890
1896	19.325	74.321	35.418	2.240	12.345	
1897	19.478	77.387	39.456	2.745	12.345	2.839
1898	20.345	83.234	43.129	3.456	12.345	3.316
1899	18.378	82.875	40.562	3.456	12.345	3.283
1900	23.912	91.432	47.304	4.200	12.345	4.136
1901	19.345	106.985	54.371	4.200	12.345	3.717
1881-1901		914.717	445.700			

⁴⁴ AHN, *Ultramar*, leg. 345, exp. 2, doc. 13, Informe del director de la Caja de Economías y Préstamos de San Germán sobre impagos de créditos debido a una quiebra de comerciantes de la ciudad, 23 de abril de 1889.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del AHN, *Ultramar*, leg. 6546, exp. 5, doc. 13, Balances de la Caja de Economías y Préstamos para 1881-1884, y de *Gaceta de Puerto Rico y Banco de Economías y Préstamos de San Germán* (1911), p. 11- 19, para 1885-1901.

Los accionistas y mayores depositantes fueron los más favorecidos en la concesión de préstamos con garantía de firmas, cuyo valor medio entre 1881-1901 se situó en torno a los 304 pesos. En 1895 el valor medio se situó en 400 pesos, alcanzando el máximo en 1901, con 653 pesos. Por lo general, el interés en esta modalidad de crédito osciló entre el 8 y el 12% anual y plazos de seis meses.

Gráfico IV.8. Caja de Economías y Préstamos de San Germán. Préstamos, 1881-1901 (miles de pesos)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del AHN, *Ultramar*, leg. 6546, exp. 5, doc. 13, Balances de la Caja de de Economías y Préstamos para 1881-1884, y de *Gaceta de Puerto Rico y Banco de Economías y Préstamos de San Germán* (1911), p. 11- 19, para 1885-1901.

Los préstamos de uno a 50 pesos se realizaban sobre libretas de ahorro a un año prorrogable por seis meses por la mitad del valor impuesto, a un interés fijado por la directiva, que osciló entre el 6 y el 10%⁴⁵. Entre 1881 y 1891, el valor medio de los préstamos sobre libreta de 11 y 50 pesos fue de 21 pesos, aproximadamente el salario de un mes de un trabajador cualificado o el de dos meses de un trabajador agrícola⁴⁶. Este tipo de préstamos requería la existencia de una libreta con una imposición media de 43 pesos, o lo que es lo mismo, del salario de tres meses y medio de un trabajador agrícola y de dos meses de uno cualificado. En 1896 el valor medio fue de 33 pesos, lo que implicaba la existencia de una libreta de ahorro con un valor de 67 pesos, aproximadamente el salario de un peón durante cinco meses y medio o el de un peón cualificado durante tres. Por consiguiente, quedaban fuera del alcance de los trabajadores menos cualificados. Sus beneficiarios eran los empleados de la Administración, los trabajadores cualificados de las empresas comerciales, los artesanos y otros trabajadores especializados de los oficios. Durante esos mismos años, 1881-1891, el valor medio de los préstamos de uno a 10 pesos se situó en torno a 8,1 pesos, lo que

⁴⁵ *Ibidem*, artículos 34 y 35.

⁴⁶ Sobre los salarios, véase Picó (2006).

implicaba un saldo medio de 16,2 pesos en la libreta, algo más del salario de un mes de estos trabajadores agrícolas y urbanos de baja cualificación, que eran los destinatarios de estos pequeños créditos.

La partida de descuentos fue otra de las más importantes del activo, a través de la misma la Caja negoció en el periodo estudiado hasta un total de 445.700 pesos, que representaron un porcentaje medio del 24,8% del activo a los largo de esos años. Entre 1891 y 1900 se convirtió en la segunda operación más importante de la Caja por volumen de capital manejado. Así, pasó de 1.234 pesos negociados en 1881 a 54.371 pesos en 1901. Esta evolución está relacionada con el crecimiento económico de la ciudad, que la convirtió en una de las plazas comerciales más importantes de la isla. La entidad canalizó una buena parte del negocio de descuento que se movió en San Germán.

Cuadro IV.13. Caja de Economías y Préstamos de San Germán. Estructura económica y financiera, 1883-1898 (porcentajes)

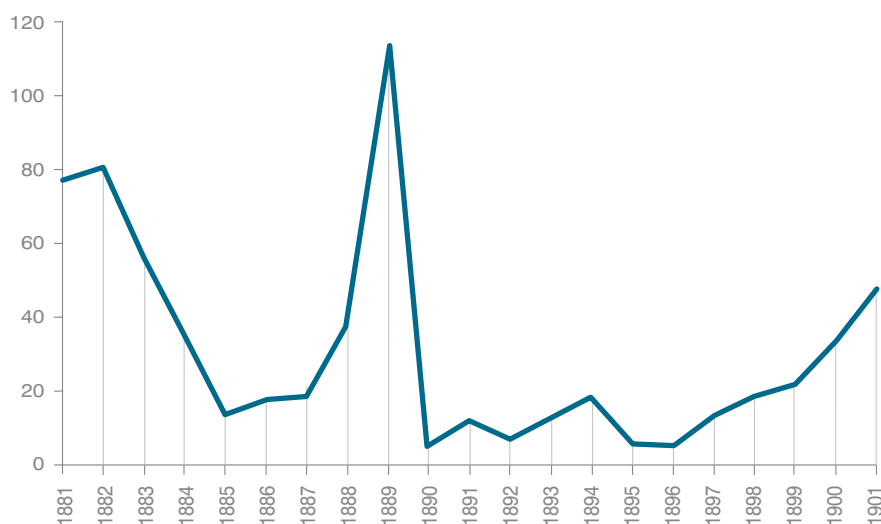
	LIQUIDEZ		ESTRUCTURA ECONÓMICA	ESTRUCTURA FINANCIERA	
	CAJA/ACTIVO	CAJA/DEPÓSITOS	CARTERA/ACTIVO	RECURSOS PROPIOS/ACTIVO	RESERVA/CAPITAL
1881	15,7	77,1	64,2	76,4	6,8
1882	18,4	80,1	64,2	73,1	8,7
1883	18,5	56,4	64,7	59,2	9,9
1884	4,8	35,7	90,5	84,2	1,9
1885	3,5	12,0	92,8	68,4	2,7
1886	6,2	16,7	91,1	58,8	4,9
1887	7,0	18,8	89,7	58,4	5,1
1888	12,6	38,1	85,5	52,3	12,3
1889	30,5	112,9	60,3	49,9	12,5
1890	1,7	4,1	92,1	37,2	19,9
1891	5,6	12,0	89,2	31,9	23,9
1892	3,1	6,5	92,3	29,2	25,0
1893	6,2	12,2	89,7	27,0	29,7
1894	9,5	18,3	86,6	26,3	35,5
1895	2,4	5,0	94,5	33,8	23,5
1896	2,5	5,0	94,7	31,2	28,2
1897	6,4	12,9	91,0	29,4	29,4
1898	4,8	18,5	86,4	39,4	18,8
1899	9,2	21,3	81,3	41,3	20,8
1900	14,1	32,4	69,9	37,1	23,7
1901	19,6	47,2	65,4	35,0	27,8
MEDIA	9,6	30,6	82,7	46,6	17,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del AHN, *Ultramar*, leg. 6546, exp. 5, doc. 13, Balances de la Caja de de Economías y Préstamos para 1881-1884; de *Gaceta de Puerto Rico y Banco de Economías y Préstamos de San Germán* (1911), p. 11- 19, para 1885-1901.

Otros aspectos del funcionamiento de la entidad se pueden analizar a través de la evolución de su estructura económica y financiera (cuadro IV.13). En cuanto a la ratio de liquidez de la Caja (caja/depósitos) su evolución fue muy variable, en general su

valor medio para el periodo fue del 30,6%. Entre 1882 y 1885 se produjo un descenso muy pronunciado de la liquidez de la entidad, pasando de un 80,1% a un 12%, lo que significa que mantuvo una política de apertura y modernización. En el bienio de 1888 y 1889 se produjo un salto en la ratio, que pasó del 38,1% en el primer año a 112,9% en el segundo, lo que significa una fuerte reacción ante algún tipo de situación coyuntural en la plaza de la que no tenemos información. Pasada esta reacción, la entidad volvió a un ratio de liquidez más normal, oscilando de 4,1% de 1890 al 5,0% de 1896, cifras que nos muestran una actitud muy modernizante en cuanto a la liquidez de la entidad.

Gráfico IV.9. Caja de Economías y Préstamos de San Germán. Liquidez (caja/depositos) 1881-1901 (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del AHN, *Ultramar*, leg 6546, exp. 5, doc. 13, Balances de la Caja de de Economías y Préstamos para 1881-1884, y de *Gaceta de Puerto Rico y Banco de Economías y Préstamos de San Germán* (1911), p. 11- 19, para 1885-1901.

En los últimos años del periodo analizado, ante las dificultades que se comenzaron a experimentarse en la economía de la isla y en su sector exportador, por los motivos que ya hemos señalado en páginas anteriores, la caja incrementó su liquidez, pasando del 12,9% en 1897 al 32,4% en 1900.

Como se ha señalado anteriormente la modernización de las entidades financieras implicaba una transformación de sus fuentes de financiación, sustituyendo recursos propios por recursos ajenos. En el caso de la Caja de San Germán, el valor medio de éstos respecto al activo (recursos propios/activo) fue del 46,6%. Los recursos propios tuvieron un peso muy importante en el activo de la entidad entre 1881 y 1889, aunque con tendencia a disminuir. Así en los tres primeros años de funcionamiento de la entidad supusieron una ratio del 69,5%. En los años siguientes, 1885 a 1894, la ratio inició un descenso continuado, situándose en el último año en el 26,3%, lo que muestra un proceso modernizador incipiente. El periodo 1895 a 1899, registró un repunte de esta ratio, pasando de 33,8% a 41,3%, para volver a descender en los dos últimos años de la etapa, hasta situarse en el 35% en 1901.

Cuadro IV.14. Caja de Economías y Préstamos de San Germán. Cuenta de resultados, 1881-1901 (pesos)

	INGRESOS	GASTOS				BENEFICIOS NETOS
		PERSONAL	FINANCIEROS	VIARIOS	TOTAL	
1881	102		61	12	73	29
1882	134		75	28	103	31
1883	436		102	96	198	238
1884	409		136	58	194	215
1885	679		144	102	246	433
1886	1.237		178	124	302	935
1887	1.345	789	186	114	1.089	256
1888	5.328	789	495	132	1.416	3.912
1889	9.345	850	438	154	1.442	7.903
1890	11.318	850	1.481	201	2.532	8.786
1891	12.820	1.150	2.640	123	3.913	8.907
1892	14.844	1.536	3.804	145	5.485	9.359
1893	17.455	1.850	1.960	254	4.064	13.391
1894	17.774	2.000	1.996	117	4.113	13.661
1895	19.985	3.586	1.935	254	5.775	14.210
1896	23.788	3.586	1.179	168	4.933	18.855
1897	25.613	4.050	2.348	201	6.599	19.014
1898	48.223	4.050	2.341	135	6.526	41.697
1899	15.429	4.050	8.342	105	12.497	2.932
1900	20.709	5.300	12.347	225	17.872	2.837
1901	23.125	3.500	21.345	115	24.960	-1.835
	270.098	37.936	63.533	2863	104.332	165.766

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del AHN, *Ultramar*, leg. 6546, exp. 5, doc. 13, Balances de la Caja de de Economías y Préstamos para 1881-1884, y de *Gaceta de Puerto Rico y Banco de Economías y Préstamos de San Germán* (1911), p. 11- 19, para 1885-1901.

La Caja obtuvo en los años analizados un total de 270.098 pesos de ingresos y tuvo unos gastos de 104.332 pesos, lo que dio como resultado unos beneficios netos de 165.766 pesos. La tasa media de crecimiento anual de los beneficios líquidos fue del 25,7%. El despegue de los beneficios netos se produjo a partir del año 1888, entrando en una dinámica de crecimiento que llegó hasta 1898 en que se registraron 41.697 pesos de beneficio líquido. En los últimos años del periodo, 1899 y 1900, se produjo un fuerte descenso de los beneficios e incluso en 1901 se registraron las primeras pérdidas por un valor de 1.835 pesos.

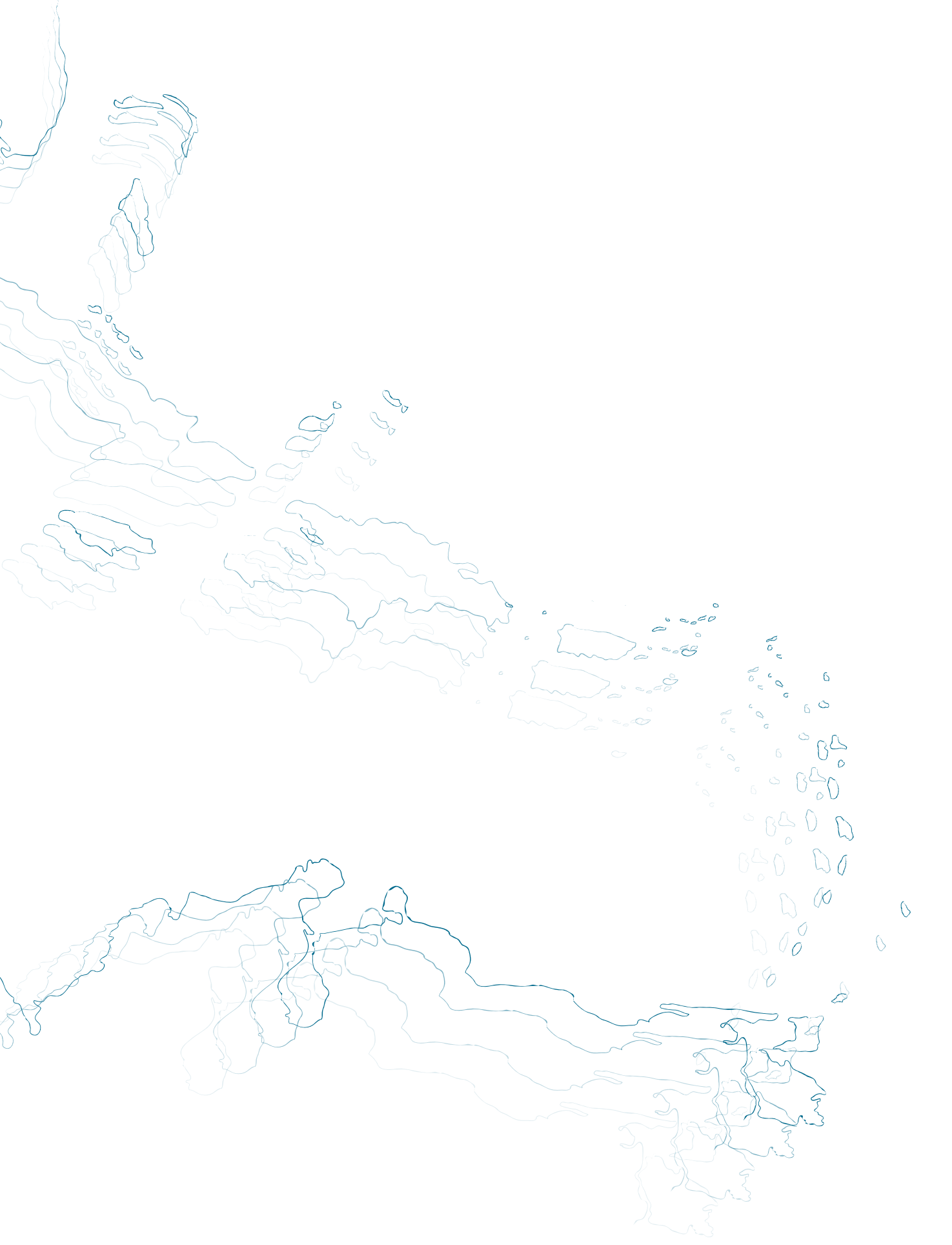
La fundación de la Caja había sido obra de los comerciantes y agricultores criollos de la localidad como respuesta al control del comercio y las finanzas locales por parte del grupo de españoles que operaba en la zona. No cabe duda de que la acción crediticia de la entidad contribuyó al sostenimiento de los medianos y pequeños productores de café de la comarca, que pudieron sustraerse a los efectos de los créditos usuarios de las casas de comercio y de los grandes propietarios, con ello evitaron el proceso del comercio forzado que representaba el comercio refaccionista, que con su rueda continua de endeudamiento les podía ocasionar hasta la pérdida de sus propiedades.



Plaza del Ayuntamiento de San Germán, en ella estaba situada la sede de la Caja de Ahorros-Caja de Economías

Durante los años finales de la dominación española, la isla atravesó una crisis económica, aunque mucho menor que la que afectaba en esos momentos a Cuba. Esta situación se refleja claramente en las operaciones y en la marcha general de la entidad (caída de las imposiciones, disminución de los préstamos, etc.). A pesar de esta situación, la Caja sobreviviría como tal a la nueva situación política y económica que marcaron los Estados Unidos. En 1911 la entidad se había consolidado y su capital ascendía en esa fecha a 215.220 pesos, lo que implicaba multiplicar por algo más de dos el capital existente en 1898 (93.905 pesos)⁴⁷. En 1898 por acuerdo de su Junta General de Accionistas cambió su nombre por "Banco de Economías y Préstamos de San Germán" y en 1958 amplió su red de oficinas abriendo sucursales en Cabo Rojo, Lajas, Sabana Grande y en 1968 en Santurce, Yauco y Añasco.

⁴⁷ Banco de Economías y Préstamos (1911), p. 35.



LA CAJA DE AHORROS DE HUMACAO Y LA CAJA DE ECONOMÍAS Y PRÉSTAMOS DE SAN JUAN



1. El proceso de fundación de la Caja de Ahorros de Humacao en 1882

Situada en la costa oriental de Puerto Rico, en una de las zonas productoras de azúcar más importantes de la isla denominada valles costaneros del este. Se fundó con carácter definitivo en 1776. En 1793 ya contaba con parroquia propia. A finales del siglo XVIII era una aldea de 1.515 habitantes. A la altura de 1831 ya contaba con varios barrios. En 1881 recibió el título de villa y en 1894 el de ciudad. El constante crecimiento poblacional y económico permitió la construcción de infraestructuras urbanas (cárcel, hospital, teatro, etc.), en 1878 se le dotó de puerto para el comercio. Junto con la actividad mercantil, su economía se concentró en la ganadería con cría de ganado vacuno, porcino y caballar. El cultivo de caña de azúcar, tabaco y frutos menores constituyeron la base de su agricultura. Al finalizar el siglo existían diez grandes haciendas con máquina de vapor y varios trapiches anticuados también dedicados a la producción de azúcar. La ciudad de Humacao era una importante ciudad comercial, que al finalizar el siglo contaba con una población cercana a los 23.000 habitantes¹.

La iniciativa para fundar una caja de ahorros se gestó a lo largo del año 1881 con los trabajos realizados por un grupo de comerciantes y hacendados de la localidad, que como había ocurrido en otros casos formaban parte de los círculos liberales reformistas y más tarde del autonomismo (cuadro V.1) Con toda seguridad, existían conexiones entre los promotores de estos proyecto, de hecho, los estatutos y reglamentos de las cajas eran muy similares a los elaborados para la Caja de Ahorros de Ponce, que actuó como centro de difusión de la fundación de cajas de ahorros.

Los promotores presentaron el proyecto al alcalde Humacao, Santiago Paz, el 24 de febrero de 1882, pidiéndole su apoyo y que iniciase el proceso administrativo. Poco después, el 18 de marzo, remitían el proyecto al gobernador general Segundo de la Portilla Gutiérrez y solicitaban autorización para abrir la suscripción de acciones para constituir la Caja de Ahorros de Humacao², siguiendo lo preceptuado en los artículos 18 y 19 del reglamento de constitución de sociedades anónimas en Ultramar del año 1878.

El 11 de abril de 1882³, el gobernador autorizaba la emisión. Se emitieron entonces 506 acciones de 20 pesos representativas de un capital de 10.120 pesos, que fueron suscritas por los 78 accionistas promotores⁴. Un pequeño grupo de doce accionistas controlaba el 61% del capital suscrito inicialmente. De él saldrían los primeros directivos de la entidad.

¹ Sobre el municipio ver la voz "Humacao" de la Enciclopedia de Puerto Rico; <http://www.encyclopediapr.org>.

² AHN, *Ultramar*, leg. 328, exp. 4, doc. 2, Carta al gobernador general del alcalde de Humacao dando cuenta de la solicitud para fundar una caja de ahorros en Humacao, 18 de marzo 1882.

³ *Ibidem*, doc. 3, Carta del gobernador general Segundo de la Portilla Gutiérrez a los promotores concediéndoles permiso para emitir las acciones, 11 de abril de 1882.

⁴ *Ibidem*, doc. 5, Parte de suscripción de acciones de la Sociedad Anónima Caja de Ahorros de Humacao.

Cuadro V.1. Grupo promotor de la Caja de Ahorros de Humacao en 1881

NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	PROFESIÓN
Serafín Noya Font	60	Comerciante
Rodolfo L. Pérez Polanco	48	Hacendado
José Morera Ortiz	32	Médico-cirujano
Manuel Toro Quiñones	36	Propietario
José A. Guzmán Frías	46	Hacendado
Salvador Fulladosa Mir	42	Comerciante-hacendado
Jaime Carreras Bosch	38	Propietario
Pablo Font Martelo	34	Médico-cirujano
José Riesgo Carcabón	33	Comerciante
Gervasio Carreras Ramos	47	Comerciante
Ramón Martí Martínez	51	Farmacéutico
Francisco Jáuregui González	53	Propietario/depositario fondos municipales

Fuente: AHN, *Ultramar*, leg. 328, exp. 4, doc. 4, 18 de mayo de 1882.

Cuadro V.2. Suscripción de acciones de la Caja de Ahorros de Humacao en 1882

NÚMERO DE ACCIONES	SUSCRIPTORES	CAPITAL	
		PESOS	% DEL TOTAL
50	4	4.000	39,53
25	2	1.000	9,88
10	6	1.200	11,86
5	29	2.900	28,66
3	1	60	0,59
2	12	480	4,74
1	24	480	4,74
96	78	10.120	100,00

Fuente: AHN, *Ultramar*, leg. 328, exp. 4, doc. 5, Parte de suscripción de acciones de la Sociedad Anónima Caja de Ahorros de Humacao.

Tras la celebración de varias reuniones, el 21 de junio de 1882 quedaba formalmente constituida la entidad en escritura pública. En ella quedaba claramente establecida la finalidad, que no era otra que despertar el espíritu de economía y previsión en todas las clases sociales, particularmente en las menos favorecidas, asegurar al proletariado laborioso un porvenir “con el giro de sus ahorros” garantizados por el capital social, y moralizar al mismo tiempo, en sus costumbres del pueblo creando hábitos de ahorro y a favorecer al comercio, la agricultura e Industria por medio de sus operaciones⁵.

La duración prevista de la entidad era de diez años, que se podrían prorrogar por determinación de la junta general de accionistas. La Caja tenía un capital de 20.000 pesos, en moneda “corriente del comercio”, distribuido en acciones nominativas de 20 pesos cada una, cuyo pago se efectuaría al contado. La escritura contemplaba la ampliación del capital mediante la emisión de nuevas acciones, que se colocarían

⁵ *Ibidem*, doc. 10, José Abelardo Cajas Marchado notario residencial de Hato Grande del Ilustre Colegio Territorial de Puerto Rico, Escritura pública fundacional de la Sociedad Anónima Caja de Ahorros de Humacao, Protocolo General del año 1882.

mediante pública subasta. Ningún socio podía retirar sus acciones en los diez años de duración de la entidad; pero sí enajenarlas por medio de endoso, dando cuenta a la Junta Directiva. El fondo de reserva se formaría con 25% del capital total que anualmente se separaría de los beneficios de la entidad. La entidad se liquidaría cuando presentase pérdidas de 10.000 pesos. En los meses de junio y diciembre de cada año la Junta Directiva realizaría inventarios y balances, que serían aprobados por la junta general de accionistas, que cada ejercicio aprobaría el reparto de dividendos.

La operatoria de la Caja de Humacao era similar a la de las otras entidades a las que se ha hecho referencia⁶. Se admitían imposiciones en libretas de ahorros desde 0,25 pesos, y se abonaría un interés anual del 6%. Las libretas, firmadas por el presidente-director, no se podían traspasar ni endosar. Cualquier imponente podía retirar sus fondos cuando lo creyese conveniente, pero para cantidades superiores a los 100 pesos era preciso dar aviso previo a la comisión de operaciones de la Caja. Se contemplaba el reparto de “recompensas” a los imponentes que durante el transcurso de seis meses hubieran realizado depósitos semanalmente sin retirar las cantidades, compensando así la economía y la constancia⁷.

Se admitían también depósitos a plazo fijo, como mínimo de un año, desde 100 pesos hasta 1.000, por los que se pagaría un interés del 9% anual dejando constancia del tipo de moneda. Los depósitos superiores a 1.000 pesos se colocaban en paquetes sellados, con la rúbrica del depositante, la de los tres claveros y la de otro vocal de la comisión de operaciones, quienes expedirán recibos con especificación de la clase de moneda. Al depositante debería pagar a la Caja por este servicio el 3% anual. Por último, se descontaban letras de cambio, pagarés a la orden y otros documentos negociables, en plazo que no exceda de 90 días y al tipo que fijara la directiva.

La entidad realizaría préstamos sobre libretas de ahorros, por la mitad de la imposición existente y al 6% de interés anual; sobre depósitos, en las mismas condiciones. Haría préstamos no superiores a 5.000 pesos a comerciantes, agricultores e industriales, avalados por firmas de reconocida solvencia, a un interés mensual del 1% durante un máximo de seis meses. Todos los préstamos se devolverían en oro o plata.



Reglamento de la Caja de Ahorros de Humacao, 1884.

Cuadro V.3. Composición de la primera Junta Directiva de la Caja de Ahorros de Humacao en 1882

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	PROFESIÓN	NÚMERO DE ACCIONES
Presidente-Director	Serafín Noya Font	60	Comerciante	50
Vice-presidente	Narciso Soler Bou	48	Comerciante y propietario	2
Vocal	Salvador Fulladosa Mir	42	Abogado y propietario	10
Vocal	Rodolfo Pérez Polanco	48	Hacendado	25
Vocal	Pablo Font Martelo	34	Médico-cirujano	1
Vocal	Manuel Toro Quiñones	36	Propietario	50
Vocal Suplente	Tomás Hernández Frías	40	Propietario	50
Vocal Suplente	Juan Narciso Julbé Rangel	35	Comerciante	5
Vocal Suplente	Buenaventura Sierra Carrizo	45	Agricultor	5
Vocal Suplente	Pedro Mas Juncadella	39	Comerciante	5
Tesorero	Jaime Carreras Bosch	38	Propietario	5
Secretario	Francisco Jáuregui González	53	Propietario/depositario	10

Fuente: Elaborado a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 328, exp. 4, doc. 17. Informe sobre el funcionamiento de la Caja de Ahorros de Humacao y Balances.

⁶ Reglamento de la Caja de Ahorros de Humacao (1884), pp. 6-9.

⁷ *Ibidem*, p. 14.

La primera Junta Directiva quedó elegida en 1882. Estuvo formada por miembros de la promotora. En ella predominaban los comerciantes y propietarios agrícolas de la localidad, que representaban el 43,08% tanto del capital social como de las acciones suscritas. Se puede decir que la junta general de accionistas confió la dirección a los sectores más relevantes socialmente. En ese grupo encontramos a destacados dirigentes locales del autonomismo, como era el caso del propio presidente, Serafín Noya Font, un comerciante de origen catalán que procedía de las filas del liberalismo reformista y que más tarde se reorientaría hacia esta nueva corriente política.

El 6 de julio de 1882 el alcalde de Humacao remitió el expediente de la Caja de Ahorros al gobernador general Segundo de la Portilla y éste iniciaba la tramitación del permiso ante las autoridades de Ultramar. La Junta de Agricultura, Industria y Comercio emitió su informe el 10 de agosto⁸. Señalaba que no era el Reglamento de Sociedades Anónimas en Ultramar de 16 de agosto de 1878 la pieza normativa a la que debía sujetarse la constitución de las instituciones de beneficencia, que debían estar reglamentadas de una manera especial y estar sujetas a una vigilancia más inmediata que la prevista en el reglamento de la Caja. El Consejo Contencioso Administrativo de la isla ya había hecho uso de este argumento en su informe sobre la Caja de San Germán, además se refería a una serie de fallos en el reglamento de la sociedad siguiendo lo previsto en el Real Decreto y reglamento para la constitución de sociedades anónimas en las provincias de Ultramar de 16 de agosto de 1878 que modificaba lo previsto en el Código de Comercio para constituir sociedades de este tipo (párrafo tercero del art. 265). El informe de la alcaldía de Humacao llegó el 12 de septiembre de 1882⁹, y era favorable a la fundación de la entidad sin ningún tipo de trabas. El Consejo Contencioso Administrativo emitía su informe el 20 de septiembre de 1882¹⁰. En él señalaba aspectos fundamentales sobre la organización de este tipo de entidades:

En el caso de la legislación que rige en materia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros, centros que en la Península se completan uno al otro y que funcionan juntos con gran éxito en la capital de la Monarquía, se rigen por una legislación especial que nada tiene que ver con las sociedades anónimas. Esta clase de establecimientos tienen carácter de establecimientos municipales y provinciales de beneficencia. Está, no sólo recomendada sino ordenada su creación a los gobernadores en las capitales de provincia y en los pueblos (...) Es preciso que un establecimiento de este género responda a su objeto y a su nombre, ejerciendo un influjo benéfico en las necesidades del país, para lo cual recomienda que los fundadores de la sociedad ajusten su Reglamento al de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (...) preservando a la futura Caja de Ahorros de Humacao de las contingencias y peligros que dieron lugar a la desastrosa quiebra de la de esta capital.

⁸ AHN, *Ultramar*, leg. 328, ex. 4, doc. 19, Informe de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de San Juan Puerto Rico sobre el expediente presentado por los promotores de la Caja de Ahorros de Humacao para su autorización, 10 de agosto de 1882.

⁹ *Ibidem*, doc. 24, Informe de la Alcaldía de Humacao sobre el expediente presentado por los promotores de la Caja de Ahorros de Humacao para su autorización, 12 de septiembre de 1882.

¹⁰ *Ibidem*, doc. 23, Informe del Consejo Contencioso Administrativo de la Isla de Puerto Rico sobre el expediente presentado por los promotores de la Caja de Ahorros de Humacao para su autorización, 20 de septiembre de 1882.

¹¹ *Ibidem*, doc. 27, Escrito de la Junta Directiva de la Caja de Ahorros de Humacao al gobernador general 30 de noviembre de 1882.

A la vista del fracaso de la Caja de Ahorros de San Juan, atribuido a su funcionamiento como sociedad mercantil, proponía un imposible, dado que la legislación que afectaba a las cajas de ahorros de la Península no era de aplicación en las provincias de Ultramar si no mediaba una resolución del Gobierno.

Sin esperar más informes, la directiva de la Caja de Humacao convocó una junta general de accionistas el 21 de noviembre de 1882 y modificó los artículos del reglamento señalados por la Junta de Agricultura, Industria y Comercio. Unos días más tarde, comunicaba al gobernador que había realizado las oportunas modificaciones del reglamento y solicitaba que se diese trámite al expediente al Gobierno Supremo¹¹. Realizada esta petición, la Sociedad Económica de Amigos del País emitía su

informe en el que tras referirse al papel moralizador y su importancia para evitar la miseria y sus secuelas indicaba¹²:

Si las Cajas de Ahorro existen en la Metrópoli, y si allí se rigen por una legislación especial nada más lógico que hacerla extensiva a esta provincia, con las modificaciones absolutamente indispensables para su aplicación aquí por condiciones especiales de la localidad, pues pretender someter aquéllas al Reglamento de 16 de agosto de 1878, vigente para la constitución de sociedades anónimas (...) es un error que dificulta los beneficiosos resultados que pudieran producir.

La Sociedad realizó un acertado análisis de la situación en la que vivían las cajas de ahorros puertorriqueñas, que tenían que adaptarse a una legislación que nada tenía que ver con sus objetivos y procedimientos y que las obligaba a actuar como pequeños bancos locales. En el mismo sentido, se pronunciaba el Consejo Contencioso Administrativo en su informe de 23 de febrero de 1883. Existía, pues, coincidencia entre sobre la necesidad de adaptar la Ley de Cajas de Ahorros de 1880 a las necesidades de Ultramar y de disponer su cumplimiento en dichos territorios.

En el informe que emitió el 7 de abril, la Diputación Provincial señaló que la Caja aceptaba imposiciones por una cantidad elevada, y que eso suponía una desviación del objetivo de la entidad como Caja de Ahorros, que era “formar y crear pequeños capitales pero no recibirlos ya formados para ganar interés”. Por consiguiente, era “importantísimo” evitar que las imposiciones se hiciesen con ánimo de “especular”¹³. La directiva de la Caja introdujo en el reglamento de la entidad los cambios recomendados por la Diputación Provincial. En esta situación, el gobernador solicitó un nuevo informe del Consejo Contencioso Administrativo¹⁴. En su informe de 26 de junio de 1883, el Consejo destacaba que las cajas de ahorros eran instituciones de carácter benéfico y las compañías mercantiles por acciones tenían por objeto el lucro. Como las provincias españolas de Ultramar carecían de legislación especial para aquéllas, lo que se trataba de crear en Humacao no era una verdadera caja de ahorros sino una compañía mercantil por acciones. Era evidente que si se atenía a la normativa que regulaba las sociedades anónimas en Ultramar, la configuración adoptada por la Caja de Humacao no era la propia de las cajas de ahorros. Ante la imposibilidad de resolver la situación, aconsejaba al gobernador que remitiese la documentación a Madrid.

La Dirección General de Administración y Fomento del Ministerio de Ultramar emitió un informe el 24 de marzo de 1883. En él señalaba que era aplicable la misma normativa que en el caso de la Caja de Ahorros de Ponce¹⁵, es decir, había que formular separadamente el reglamento y los estatutos de la sociedad y sustituir la denominación por la de Caja de Economías y Préstamos. La Real Orden de 9 de mayo llegó a los directivos de la caja a través del Alcalde de Humacao. Al margen del proceso administrativo la entidad estaba funcionando desde 1882.

El 13 de mayo de 1883 se celebró una junta general de accionistas¹⁶ para reformar el articulado del reglamento siguiendo las directrices marcadas por el ministerio de Ultramar sobre los aspectos a modificar. El 9 de junio entregó al alcalde copia del acta para que la hiciese llegar al gobernador general; pero las modificaciones fueron insuficientes y la entidad tuvo que modificar nuevamente varios artículos del reglamento en junta celebrada el 6 de octubre de 1884¹⁷. El proceso administrativo continuó y, de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Ultramar, se solicitó un nuevo informe de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Puerto Rico,

¹² *Ibidem*, Informe de la Sociedad Económica de Amigos del País de Puerto Rico sobre el expediente de fundación de la Caja de Ahorros de Humacao, 23 de febrero de 1883.

¹³ AHN, *Ultramar*, leg. 328, exp. 4, doc. 28, Informe de la Diputación Provincial de Puerto Rico, sobre la petición de varios vecinos de la Villa de Humacao para la instalación de una Caja de Ahorros, 7 abril de 1883.

¹⁴ *Ibidem*, doc. 2, Informe del Consejo Contencioso Administrativo de la Isla de Puerto Rico sobre la instancia que varios vecinos de la villa de Humacao han elevado al gobernador general de esta Isla para la aprobación del reglamento de la Sociedad Anónima Caja de Ahorros de Humacao, 23 de febrero de 1883.

¹⁵ *Ibidem*, exp. 4, doc. 4, 24 de marzo de 1883.

¹⁶ *Ibidem*, exp. 5, doc. 2, Acta de la junta general de accionistas de la Caja de Ahorros de Humacao celebrada en esa villa 13 de mayo de 1883.

¹⁷ *Ibidem*, exp. 5, doc. 3, Acta de la junta general ordinaria de accionistas de la Caja de Ahorros de Humacao del 6 de octubre de 1884. Se reformaron: el artículo 3º del capítulo 2; Artículos 1, 5 y 8 del capítulo 3; artículo 1 apartado 4 del capítulo 4; artículo 1 del capítulo 5; artículos 2 y 7 del capítulo 6; artículo 9 del capítulo 7.

fechado el 6 de mayo de 1886. En él se examinaban las modificaciones que en su día se habían introducido en el reglamento y se daban por válidas. La Sociedad Económica de Amigos del País también emitió un informe en él que manifestaba aspectos importantes señalando que partiendo del supuesto equivocado de que la Caja de Ahorros de Humacao no se hubiera constituido aún, en su constitución debería atenerse a las prescripciones del Código de Comercio y no a la legislación que invocaba, el reglamento para la de constitución de sociedades anónimas en Ultramar de 16 de agosto de 1878¹⁸.

Por primera vez, una institución se atrevía a dejar constancia de que la Caja de Ahorros de Humacao estaba constituida y llevaba funcionando cinco años al margen de la legalidad. Ante semejante denuncia, el Consejo Contencioso Administrativo pidió al presidente-director de la Caja un informe de la situación. En carta de 4 de enero de 1887¹⁹, el director indicaba que la entidad estaba funcionando conforme a lo previsto en la Real Orden de 5 de octubre de 1883, en la que, según su interpretación, el Gobierno había autorizado la instalación. Adjuntaba copia de la carta de 1 de julio de 1884, en la que había participado al gobernador que la Caja había quedado instalada en dicha fecha, y de los oficios del 15 de julio de 1885 y 7 de julio de 1886 remitiendo los ejemplares del inventario y balance de la actuación de la sociedad para esos años y certificados de las actas en que fueron aprobados por la junta general de accionistas.

El hecho de que la Caja de Ahorros de Humacao estuviera funcionando sin la aprobación del Ministerio de Ultramar creaba una situación difícil a las autoridades de la isla. La Sociedad Económica de Amigos del País optó por no darse por enterada de la situación, y como tenía que evaluar la documentación para la aprobación de la Caja, el 4 de marzo de 1887 remitió al gobernador general un escrito en el que señalaba que “la Sociedad Caja de Ahorros de Humacao se había dado por constituida el 1 de julio de 1884”, según comunicado dirigido a la Secretaría del Gobierno General; pero como la autorización que para su instalación debió haberla recibido con arreglo al artículo 18 del Reglamento de 16 de agosto de 1878 para la constitución de sociedades anónimas en Ultramar no aparecía por ningún lado, la Sociedad Económica no aceptaba que dicha constitución estuviese autorizada²⁰.

El expediente pasó nuevamente al Consejo Contencioso Administrativo, que emitió un dictamen el 25 de mayo de 1887²¹. En él señalaba que los directivos de la Caja habían dado excesiva amplitud a la Real Orden de 5 de octubre de 1883 y habían creído que podían constituir la sociedad sin previa autorización. Lo cierto era que sobre la base de dicha presunción, la entidad había comenzado a actuar y había realizado multitud de operaciones que habían creado derechos y obligaciones, que de no cumplirse producirían perjuicios irreparables a los particulares y a la localidad. A la vista a esta situación, el Consejo Contencioso, señalaba que los directivos habían actuado de buena fe y que, ante todo, debía tenerse en cuenta el daño que se ocasionaría de no reconocerse las operaciones realizadas. En consecuencia, recomendaba que se aceptase la constitución de la Caja de Ahorros de Humacao y que se ajustase a las prescripciones del Código de Comercio; de lo contrario, habría que declarar nulos todos sus actos por haberse constituido la sociedad sin previa aprobación de sus estatutos y reglamento, a diferencia de las cajas de ahorros de Ponce y Mayagüez. La propuesta de Consejo fue aceptada y la entidad siguió su curso, si bien tuvo que modificar su reglamento en 1888. Después de cinco años de continuos procedimientos administrativos, la Caja de Ahorros de Humacao veía reconocida su constitución. Durante todo ese tiempo, sus directivos no habían dejado de actuar administrando hábilmente la indecisión de las autoridades o contando con el apoyo encubierto de las de la localidad.

¹⁸ *Ibidem*, exp. 4, doc. 7, Informe de la Sociedad Económica de Amigos del País de Puerto Rico sobre las reformas realizada en diversos artículos del reglamento de la Sociedad Anónima Caja de Ahorros de Humacao, 17 de agosto de 1886.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ AHN, *Ultramar*, leg. 323, exp. 4, doc. 5.

La organización de la Caja de Humacao era muy parecida a la de Caja de San Germán. Las juntas generales ordinarias de accionistas se celebraban los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre para examinar las operaciones realizadas en cada trimestre, así como las del año en curso, y para analizar los balances que se presentasen a su aprobación y decidir la distribución de los beneficios, según lo dispuesto en el reglamento para la constitución de sociedades anónimas en Ultramar de 16 de agosto de 1878. Las juntas generales extraordinarias se hacían por convocatoria de la Junta Directiva y con orden del día cerrado, requiriéndose la representación de la mitad del capital social; cuando no se pudiese reunir esa representación, se haría segunda convocatoria en la que se celebraría la reunión con los asistentes independientemente de la representación que ostentasen. Todos los socios tenían voz, pero para tener voto tenían que ser propietarios de 20 acciones, y dispondrían de un voto más por cada 20 acciones adicionales, con un máximo de 10 votos por accionista. A las juntas podían asistir los representantes legales de las mujeres, niños, corporaciones y establecimientos públicos que fuesen accionistas.

La Junta Directiva estaba constituida por el presidente-director, vicepresidente, secretario, tesorero y cuatro vocales. Todos ellos eran gratuitos y se renovaban anualmente, aunque podían ser reelegidos. La junta nombraba un tenedor de libros-cajero, que dependía directamente del tesorero y que era un trabajador retribuido. Del seno de la junta salía una comisión de operaciones, formada por el presidente-director, dos de los vocales y el tesorero, que tenían la obligación de concurrir los jueves, sábados y domingos. La Junta Directiva tenía reunión cada martes y viernes, con objeto de recibir del secretario las proposiciones que se hicieran y acordar su aprobación si procedía. Los acuerdos se tomaban por mayoría en votación secreta. Cualquier accionista podía ser miembro de la Junta Directiva, exceptuando los que estuviesen procesados criminalmente, exceptuando las causas políticas²². Así se garantizaba el acceso a la dirección de una buena parte de los accionistas que militaban en el Partido Liberal Reformista o pertenecían a la masonería y que, como algunos socios fundadores serían detenidos, encarcelados y procesados por el gobernador Romualdo Palacios en 1887²³.

El presidente-director presidía la Junta Directiva y la comisión de operaciones; contrataba al personal, representaba a la Caja en todas las gestiones judiciales y extrajudiciales y realizaba semanalmente un informe de las operaciones. No podía realizar operaciones propias con la entidad. En cuanto al secretario, llevaba el libro de actas de la directiva y el de la junta general de accionistas, la correspondencia (que firmaba el presidente) y libraba a la comisión de operaciones copia de todo acuerdo relacionado con el ingreso o egreso de la caja. El tesorero llevaba la contabilidad de la sociedad siguiendo instrucciones de la directiva y concurría a la entidad todos los días con el objeto de recibir o entregar fondos y realizar otras operaciones, pero no podía realizar pago alguno sin permiso escrito de la comisión de operaciones. Presentaba semestralmente balances de situación y otros estados a requerimiento de la directiva e era responsable del archivo contable. La comisión de operaciones firmaba los contratos de la sociedad; recibía las imposiciones sin término fijo; vigilaba el cumplimiento de los deberes de los empleados encargados de la contabilidad; ordenaba los pagos y realizaba el seguimiento de los libros de actas, correspondencia, diario, mayor y los auxiliares.

La Caja de Humacao recibía depósitos desde dos reales (25 centavos de peso), pero para capitalizar intereses del 6% anual se requería un mínimo de cinco pesos en cuenta, exactamente igual que la Caja de Ahorros de Ponce. A cada imponente se le entregaba una libreta de ahorro, en la que constaban sus imposiciones y reintegros.



Puerto Rico durante las persecuciones del gobernador Palacios, 1887. Caricatura de Mario Brau, Colección Puertorriqueña.

²² *Reglamento para el gobierno de la Caja de Ahorros de Humacao*, 1884, Tipografía de Manuel García Gaona, Humacao (1884), p. 10, artículo 10.

²³ El gobernador Palacios instauró el régimen de los "compontes". Las dificultades económicas habían radicalizado la oposición de los liberales contra el comercio peninsular, extendiéndose ciertas actitudes violentas. El hecho fue que se desató una represión sin precedentes contra los liberales, que fueron detenidos y encarcelados por Palacios, en lo que se conoce como el *Año terrible del 87*. Véase Picó (1996), pp. 195 y ss.

La entidad también admitía cantidades a depósitos o plazo fijo (seis meses y un año respectivamente), que se retribuían con el 7% de interés anual, siendo la cantidad mínima de 20 pesos y la máxima 500 pesos. Los imponentes que acumulasen en su libreta de ahorro los 20 pesos podían cambiar esa cantidad a plazo fijo.

La Caja realizaba préstamos a los imponentes utilizando como garantía el capital de sus libretas, que quedaba sujeto a un plazo igual que el del préstamo, de seis meses prorrogables hasta un año. También realizaba préstamos personales con fiadores, bajo la garantía de dos o tres firmas de conocida solvencia a juicio de la junta que determinaría el tipo de interés en cada caso. Completaban las operaciones de activo los descuentos de letras, pagarés a la orden y otros documentos negociables, en un plazo que no excedería de seis meses.

2. El funcionamiento de la Caja de Ahorros de Humacao, 1882-1898

Valiéndose de la aprobación expedida por el juez de distrito, la Caja daba comienzo a sus operaciones en 1882²⁴. Dos años más tarde, llegaba la Real Orden de 23 de noviembre de 1883 denegando el permiso para funcionar. Haciendo caso omiso, la Caja se limitó a cambiar de nombre a la sociedad, adoptando provisionalmente el de Caja de Economías y Préstamos²⁵. Según quedó señalado en el capítulo anterior, la aprobación definitiva se produjo en 1887, cuando llevaba ya siete años en funcionamiento. Este arranque al margen de la legalidad se corrigió cuando se extendió a Ultramar el Código de Comercio vigente en la Península en agosto de 1885. Desde ese momento, y hasta 1898, la Caja comenzó a publicar en la *Gaceta de Puerto Rico* cada seis meses sus informes financieros, que permiten reconstruir la evolución de esta entidad financiera con cierta precisión, además para los años anteriores se cuenta con los informes sobre su funcionamiento enviados al ministerio de Ultramar²⁶.

En términos generales, puede decirse que la entidad tuvo una evolución positiva, con un crecimiento sostenido, y que en algunos momentos experimentó un importante aumento de recursos. Entre 1881 y 1901 el capital impuesto y los préstamos no dejaron de crecer, y el efectivo de caja fue siempre importante. Durante esos años sus recursos se multiplicaron por cuatro, llegando a 147.546 pesos.

Los depósitos constituyeron la partida más importante del pasivo de la entidad, en total la entidad captó 726.552 pesos. El crecimiento medio anual de esta partida durante la etapa estudiada fue del 22,9%. El incremento de los depósitos fue continuo, alcanzándose la cifra mayor en 1895 con 97.476 pesos, para descender entre 1897 y 1898 hasta 60.722 pesos. Como hemos señalado anteriormente estos años fueron económicamente hablando depresivos, debido al hundimiento de las exportaciones con motivo de los problemas tarifarios con Estados Unidos y, finalmente, con el conflicto bélico con esa potencia. En consecuencia, esta situación tuvo su correlato en el desenvolvimiento de la entidad.

La evolución de la serie general de depósitos del gráfico V.1 muestra una creciente capacidad de atraer el ahorro local, especialmente entre los grupos sociales de mayores recursos, pues los depósitos a plazo fijo experimentaron un crecimiento sostenido hasta 1895, después la crisis afectó a los comerciantes y agricultores de la comarca con inevitable reducción del volumen de este tipo de depósitos²⁷.

²⁴ AHN, *Ultramar*, leg. 328, exp. 4, doc. 9, Resolución del Juzgado de Distrito sobre el funcionamiento de la Caja de Ahorros de Humacao, 15 de mayo de 1882.

²⁵ *Banco de Economías y Préstamos de San Germán* (1911), p. 1.

²⁶ AHN, *Ultramar*, leg. 329, exp. 4, doc. 12, Balances de la Caja de Economías y Préstamos de Humacao, remitidos el 5 de diciembre de 1886.

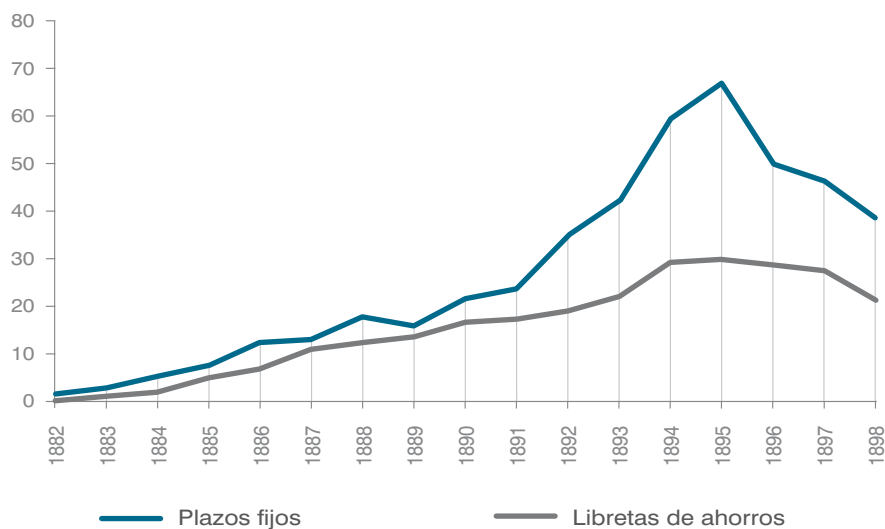
²⁷ Abreu-Vega (1984), p. 125.

Cuadro V.4. Caja de Ahorros de Humacao. Composición del pasivo, 1882-1898 (pesos)

	CAPITAL DESEMBOLSADO	RESERVA	DEPÓSITOS	TOTAL
1882	5.000	135	2.225	7.360
1883	5.000	217	3.304	8.521
1884	5.000	351	7.600	12.951
1885	10.000	518	12.778	23.296
1886	10.000	1.241	19.692	30.933
1887	15.000	1.456	24.118	40.574
1888	15.000	2.641	30.111	47.752
1889	20.000	1.752	29.356	51.108
1890	20.000	2.013	38.247	60.260
1891	20.000	3.254	40.803	64.057
1892	20.000	5.368	54.018	79.386
1893	20.000	7.632	64.248	91.880
1894	20.000	9.254	89.121	118.375
1895	20.000	8.752	97.476	126.228
1896	20.000	6.574	78.913	105.487
1897	20.000	5.879	73.790	99.669
1898	20.000	3.256	60.722	83.978

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 328, exp. 4, docs. 23 a 35 y leg. 335, exp. 7, docs. 13 a 18. Balances de la Caja de Ahorros de Humacao.

Gráfico V.1. Caja de Ahorros de Humacao. Evolución de las imposiciones y depósitos por modalidades, 1882-1898 (pesos)



Fuente: Elaborado a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 328, exp. 4, docs. 23 a 35 y leg. 335, exp. 7 docs. 13 a 18. Balances de la Caja de Ahorros de Humacao.

Las modalidades con las que funcionó la entidad fueron: las libretas de ahorros y los plazos fijos. En este caso a diferencia con las cajas de ahorros de Ponce, Mayagüez y San Germán, no se utilizaron las cuentas corrientes. La modalidad de mayor relevancia fueron los plazos fijos que sirvieron para captar un total de 460.388 pesos que suponían el 63,3% de los depósitos de la entidad en todo el periodo. Esta modalidad creció claramente por encima de las imposiciones en las libretas a partir de 1891. Su comportamiento fue de crecimiento continuado desde el inicio del funcionamiento de la entidad hasta 1895, año en el que se alcanzó la cantidad de 67.342 pesos, la mayor de todo el periodo. A partir de ese año se inició un descenso importante entre 1896 y 1898, en este último año los plazos fijos tuvieron un valor de 39.255 pesos, lo que implicaba un descenso del 41,7% respecto al valor de 1895. Las imposiciones en libretas de ahorro captaron un total de 266.135 pesos que suponían el 36,7% del capital depositado en la Caja. Esta modalidad tuvo una evolución más modesta que la anterior, con crecimientos inferiores pero que también fueron continuos hasta 1885. Por tanto, su comportamiento siguió en líneas generales las mismas pautas.

La composición socio-profesional de los imponentes en libretas de ahorros respondía a los objetivos de la entidad como caja de ahorros que era “moralizar y fomentar el espíritu de economía” entre las clases jornaleras y menesterosa de la ciudad y su entorno. Esta configuración de la clientela en la modalidad de ahorro muy parecida a la que se registraba en la mayor parte de las cajas de ahorros metropolitanas²⁸.

Cuadro V.5. Caja de Ahorros de Humacao. Composición socioprofesional de los impositores en libretas de ahorros, 1881-1898 (porcentajes)

GRUPOS	IMPOSITORES	CAPITAL IMPUESTO
Jornaleros	11,2	5,1
Artesanos	7,7	8,3
Dependientes	3,5	6,1
Criados	2,6	1,2
Sirvientas	12,3	7,2
Mujeres sin profesión	17,6	10,3
Niños	8,2	3,4
Funcionarios	3,1	5,3
Profesiones liberales	2,8	8,9
Hacendados	3,6	12,6
Comerciantes	9,7	17,5
Agricultores	17,7	14,1

Fuente: AHN, *Ultramar*, leg. 328, exp. 4, docs. 23 a 35, y leg. 335, exp. 7, docs. 13 a 18. Balances de la Caja de Ahorros de Humacao.

La impronta de género es muy importante; en conjunto, las mujeres representaban el 30% de los impositores; los niños de ambos sexos, el 8,2%. En ambos casos, solía tratarse de un ahorro planteado a largo plazo con fines dotales o para atender gastos relacionados con la educación, la salud. Seguían en importancia los agricultores y los jornaleros, el 17,7% y 11,5% de los impositores. Los comerciantes y artesanos representaban el 9,7% y el 7,7%, respectivamente. El grupo de los agricultores, el más numeroso de todos, estaba formado por medianos y pequeños explotadores, que tenían un peso importante en la economía comar-

²⁸ Martínez Soto y Cuevas Casaña (2003).

cal. La presencia de los comerciantes era también muy relevante entre los depositantes. Eran los proveedores de los insumos de los ingenios. Los funcionarios y profesiones liberales estaban escasamente representadas, como correspondía a una pequeña villa portorriqueña de finales del siglo XIX. También en el caso de la caja de Humacao fueron los comerciantes los mayores depositantes, un 17,5% del capital depositado, seguidos por los agricultores con un 14,1% y los hacendados con el 12,6%. Entre los tres grupos imponían el 44,2% de total. Las mujeres participaban con un 10,3%, que unido al 7,2% de las sirvientas suponía un 17,5% de imposición femenina. En general, la distribución del capital impuesto entre los distintos grupos sociales fue más equilibrada en el caso de la Caja de Humacao que en el de otras cajas, como las de Ponce o San Germán. En comparación con la Caja de Ahorros de Ponce, se denota la diferente impronta de los grupos sociales que participan en la modalidad de libretas de ahorros, así en esa ciudad el peso de los trabajadores y trabajadoras urbanas fue elevado tanto en el número de impositores como en el capital impuesto, en conjunto suponían el 39,3% de los primeros y el 29,4% del capital. En Humacao, por el contrario este mismo grupo era más reducido pues suponía el 11,2% de los impositores y el 5,1% del capital.

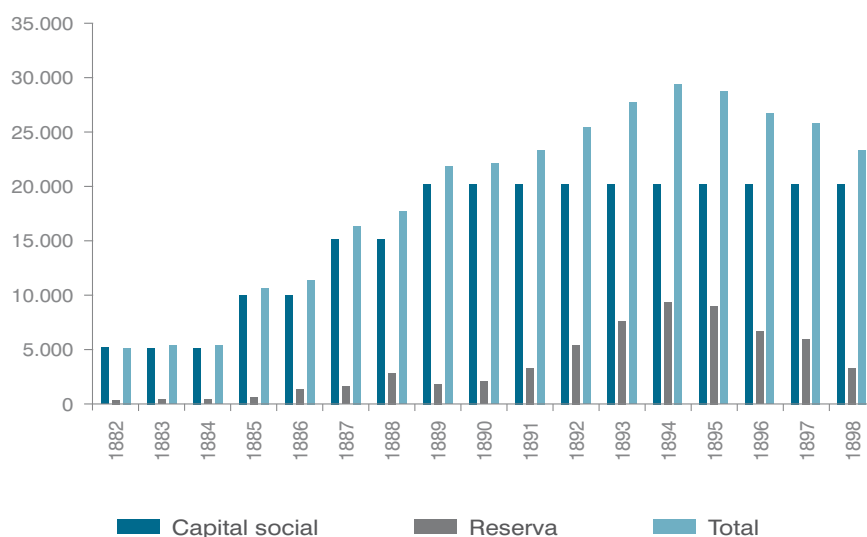
El perfil de los depositantes de la modalidad de plazo fijo variaba sustancialmente respecto del de la anterior. En este caso, la nómina era más parecida a la de los bancos comerciales. En las cajas de ahorros de las ciudades más importantes de la metrópoli, también se encontraba este tipo de clientela, que buscaba la seguridad que ofrecía este tipo de entidades. Los agricultores (28,1%), junto a los arrendatarios (11,3%), constituyen la base de esta modalidad de ahorro, pues en conjunto representaban el 39,5% de los depositantes; les seguían los comerciantes al por mayor y exportadores, dedicados a la refacción de azúcares, que representaban el 12,2% de esta clientela y unidos a los pequeños comerciantes y tenderos (23,4%) llegaron a representar el 35,7%. En general, los comerciantes y agricultores son la base de la modalidad, pero, además, existen otros grupos de la nómina socio-profesional de la localidad como funcionarios (locales, centrales, militares, etc.) y profesiones liberales (médicos, farmacéuticos, abogados, etc.). Los hacendados tienen poco peso como clientela; por lo general, operaban con casas comerciales y banca extranjera y drenaban sus capitales, en muchos casos, hacia sus países de origen.

En la nómina socio-profesional de los clientes de la Caja de Ahorros de Humacao dominaba la pequeña y mediana burguesía agraria y la de los negocios; para ella, la Caja era una alternativa de ahorro segura y relativamente rentable. Entre los grupos de depositantes de capital a plazo fijo, el de los comerciantes exportadores y refaccionistas del azúcar aportaba el 28,2% del total, y junto con el resto de los comerciantes y tenderos de la localidad depositaba el 40,8% del total. Seguían en importancia los agricultores (medianos y grandes propietarios cultivadores directos) con un 15,6% del capital depositado. Los agricultores arrendatarios aportaban el 6,8%, de modo que ambos grupos depositaban el 22,5% del capital en la modalidad de ahorro. Los hacendados depositaban el 17,9% del total, constituyendo el segundo grupo en importancia.

Dentro del pasivo los recursos propios de la entidad (gráfico V.2) también evolucionaron positivamente con un crecimiento anual medio del 9,9 % para todo el periodo. Este comportamiento es inferior al del resto de las cajas de ahorros de la isla. El fondo de reserva creció desde los 135 pesos iniciales de 1882 hasta un máximo de 9.254 pesos en 1894, a partir de este año descendió continuamente hasta situarse

en los 3.256 pesos de 1898. Comparada con la Caja de San Germán esta reserva era bastante inferior, pues en 1898 era de 10.327 pesos e igual ocurría con la de la Caja de Ponce que era 45.312 pesos en ese mismo año. Por tanto, las cifras de los recursos propios eran bastante más modestas que en el resto de entidades de ahorro de la isla, no se produjo ninguna ampliación del capital social como sí ocurrió en el resto.

Gráfico V.2. Caja de Ahorros de Humacao. Evolución de los recursos propios, 1882-1898 (pesos)



Fuente: AHN, *Ultramar*, leg. 328, exp. 4, docs. 23 a 35, y leg. 335, exp. 7, docs. 13 a 18. Balances de la Caja de Ahorros de Humacao.

En cuanto a la estructura del activo (cuadro V.6) la partida más importante eran los préstamos. La entidad prestó en todo el periodo analizado un total de 621.728 pesos, con un crecimiento medio anual del 22,1 %. La evolución general del capital prestado fue de crecimiento continuado de 1882 a 1887, pasando de 2.107 pesos a 25.162 pesos. Esta cifra se estabilizó en el bienio 1888-1889. Entre 1891 a 1895 se volvió a registrar un impulso fuerte en los préstamos, pasando de 35.680 pesos a 76.306 pesos que fue la mayor cantidad prestada por la Caja. Los dos últimos años de la serie se cerraron con una disminución del capital, así en 1898 se prestaron 51.671, que era un 32,2 % menos que lo realizado en 1895.

La Caja de Humacao realizaba varias modalidades de préstamos, lo que le permitía cubrir las demandas de una clientela muy variada. En primer lugar, figuraban los préstamos sobre libretas de ahorros, destinados a los pequeños ahorradores. En estas operaciones sólo se prestaba por el valor de la mitad del capital impuesto en la libreta del prestatario, durante un año al 6% de interés anual. Seguían los préstamos sobre los depósitos a plazo fijo, con las mismas condiciones contractuales que la modalidad anterior, aunque el tipo de interés podía ser fijado discrecionalmente por la comisión de operaciones en función de la cantidad prestada (pero dentro de

un rango comprendido entre el 6% y el 7,5%). Por último, los préstamos sobre firmas constituían una modalidad destinada a los comerciantes y hacendados, por tanto con unos créditos con cantidades mayores que los anteriores, aunque nunca podrían superar los 5.000 pesos a seis meses. Los fiadores (las firmas) eran personas de reconocida solvencia por la Junta Directiva y, por tanto, se asumía un riesgo controlado. El límite de capital fijado trataba de evitar operaciones como las que llevaron a la quiebra a la Caja de Ahorros de San Juan.

Cuadro V.6. Caja de Ahorros de Humacao. Estructura del activo, 1882-1898 (pesos)

	CAJA	PRÉSTAMOS	TÍTULOS Y VALORES	CUENTAS EN BANCOS	INTERESES	PROPIEDADES	TOTAL ACTIVO
1882	1.234	2.107		3.914	105		7.360
1883	1.325	2.457		4.616	123		8.521
1884	1.258	5.673		5.736	284		12.951
1885	2.141	9.235	1.345	10.114	462		23.296
1886	3.125	18.567	1.345	6.967	928		30.933
1887	4.215	25.162	2.154	7.541	1.502		40.574
1888	4.527	25.175	1.365	4.532	1.797	10.356	47.752
1889	3.897	25.408	4.251	5.687	1.510	10.356	51.109
1890	2.758	34.769	5.647	5.124	1.409	10.356	60.063
1891	5.421	35.680	5.984	3.259	3.357	10.356	64.057
1892	5.874	48.192	6.354	4.786	3.824	10.356	79.386
1893	6.325	55.784	7.890	6.537	4.988	10.356	91.880
1894	8.754	71.501	12.547	9.012	6.205	10.356	118.375
1895	7.895	76.306	14.752	10.478	6.441	10.356	126.228
1896	4.875	66.010	14.754	4.211	5.281	10.356	105.486
1897	3.587	68.031	3.576	10.457	3.663	10.356	99.670
1898	3.214	51.671	3.576	11.471	3.690	10.356	83.978

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN, *Ultramar*, leg. 328, exp. 4, docs. 23 a 35 y leg. 335, exp. 7, docs. 13 a 18. Balances de la Caja de Ahorros de Humacao.

La evolución de los capitales prestados experimentó una fase de crecimiento rápido entre 1882 y 1888, se estancó durante la crisis comercial de los años 1889-1890 y, con posterioridad, creció nuevamente a partir de 1895. La incertidumbre política ocasionada por la guerra de Cuba y la paralización de las exportaciones produjeron una disminución en el volumen de los capitales prestados por la entidad.

La mayor partida del activo de la Caja estaba constituida por los préstamos y salvo ciertos problemas registrados en el periodo 1888-1890 y nuevamente en 1895-1898, producto de la coyuntura adversa, demostró ser una colocación eficiente y segura de los capitales impuestos, dada la fuerte demanda que existía en la plaza proveniente, principalmente, de los hacendados y pequeños comerciantes, que tenían en la Caja una fuente de financiación mucho más barata que el crédito refaccionista o el de las principales casas de comercio.

Los préstamos sobre firmas eran la modalidad a la que más capital se dedicó, con una media del 65,8% del total durante todo el periodo. El ahorro que la entidad estaba captando se utilizaba, por esta vía, para financiar los negocios de los comerciantes, fundamentalmente los pequeños negocios, y de los agricultores (hacendados,

medianos propietarios y grandes arrendatarios). El 31,9% del total del capital prestado durante esos años se realizó a través de la modalidad "sobre depósitos a plazos" a la que también tenían acceso los grupos mencionados anteriormente, pues eran lo que mayor capacidad de ahorro tenían. Los préstamos "sobre libretas de ahorro" tan sólo supusieron el 2,3% de los capitales, se trataba de operaciones de microcrédito al consumo o al consumo reproductivo fundamentalmente, cuyos destinatarios eran los artesanos, jornaleros, criados y sirvientas, etcétera.

Cuadro V.7. Panel A. Caja de Ahorros de Humacao. Préstamos por modalidades, 1882-1898 (pesos)

AÑO	SOBRE LIBRETAS DE AHORROS	SOBRE DEPOSITOS A PLAZO	SOBRE FIRMAS	TOTAL
1882	214	587	1.300	2.101
1883	217	965	1.275	2.457
1884	287	2.981	2.405	5.673
1885	301	4.040	4.893	9.235
1886	398	7.580	10.589	18.567
1887	497	8.865	15.799	25.162
1888	447	8.887	15.841	25.175
1889	336	8.372	16.699	25.408
1890	297	11.570	23.199	34.769
1891	389	12.748	22.543	35.680
1892	506	14.141	34.051	48.192
1893	765	18.010	37.774	55.784
1894	2.507	23.842	47.659	71.501
1895	2.507	25.530	50.776	76.306
1896	1.802	19.500	45.308	66.610
1897	1.202	25.414	42.617	68.031
1898	1.345	17.547	34.124	51.671
TOTAL	14.017	210.579	406.852	617.431

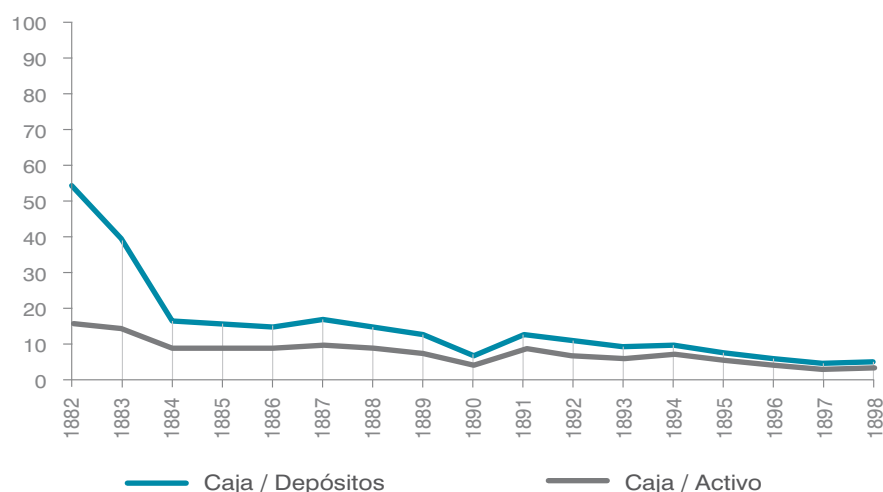
Cuadro V.7. Panel B. Tramos de préstamos y capital prestado (porcentajes)

VALOR DE LAS OPERACIONES DE LOS PRÉSTAMOS	% DEL CAPITAL EMPLEADO
De 1 a 5	1,27
De 6 a 20	2,35
De 21,10 a 100	6,37
De 101 a 200	7,23
De 201 a 350	9,79
De 351 a 500	13,56
De 501 a 1.000	33,67
> de 1000	25,76

Fuente: Elaboración propia a partir de AHNE, *Ultramar*, leg. 328, exp. 4, docs. 23 a 35 y leg. 335, exp. 7, docs. 13 a 18. Balances de la Caja de Ahorros de Humacao.

El número de operaciones y el valor medio de cada una de ellas según modalidades de préstamo nos reafirma en las valoraciones anteriores sobre la actuación de la entidad y sobre su dedicación a la financiación del grupo fundador. El 82,8% del capital prestado se realizó en préstamos cuyo valor oscilaba entre los 200 y los 1.800 pesos, a los que sólo tenían acceso una minoría de la clientela de la entidad. En el lado opuesto, las operaciones que podemos denominar de microcrédito, escala de 1 a 20 pesos, tan solo representaron el 3,6% del total de la suma prestada por la caja en esos años (617.431 pesos). Hay un tercer grupo de préstamos, los comprendidos entre 21,1 pesos y los 200 pesos, que supusieron el 13,6% de capital empleado y cuyo destino eran los dueños de pequeños negocios artesanales, funcionarios, tenderos y pequeños comerciantes, etc., que constituían una buena parte del accionariado de la entidad.

Gráfico V.3. Caja de Ahorros de Humacao. Liquidez, 1882-1898 (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de AHNE, *Ultramar*, leg. 328, exp. 4, docs. 23 a 35 y leg. 335, exp. 7, docs. 13 a 18. Balances de la Caja de Ahorros de Humacao.

En cuanto a su comportamiento financiero, en primer lugar si analizamos su liquidez comprobamos que tras los primeros años (1882-1884) en que la liquidez fue muy elevada, con un encaje bancario muy conservador por encima del 30%, la entidad disminuyó el valor de ambos ratios, adoptando un comportamiento muy moderno que se reflejaba en un encaje bancario medio para el periodo de 15,6%, cifra que bajó hasta el 4,9% en 1897. Como se comprueba por el comportamiento de ambos ratios de liquidez la entidad tuvo un nivel muy bajo de recursos ociosos. En esta línea fue la Caja, de todas las que funcionaron en la Isla, con un mejor comportamiento en este aspecto.

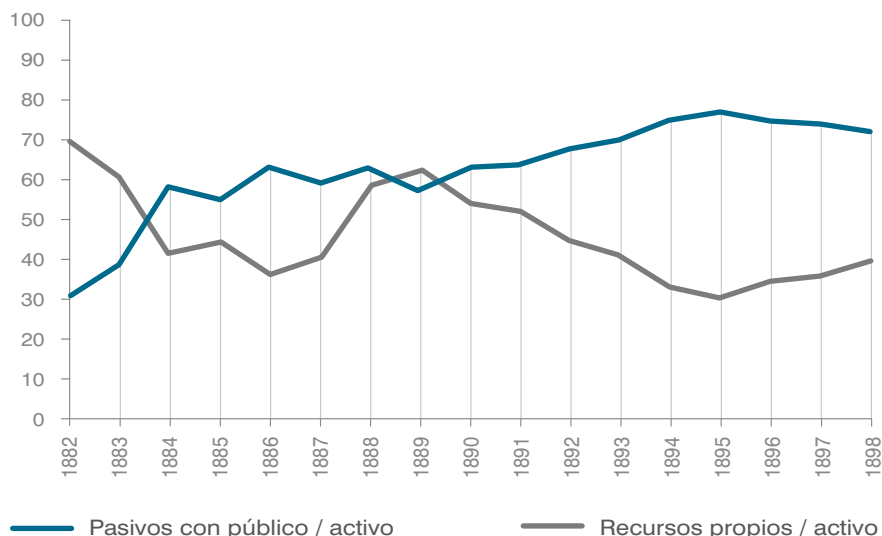
En líneas generales, la Caja fue sustituyendo financiación con recursos propios por financiación ajena, esta evolución se realizó en dos fases separadas por un periodo de retroceso. La primera comprende los años 1882 a 1887 en que la ratio Recursos propios/Activo pasó del 69,8% en la primera fecha al 40,6%. Los años de retroceso son el bienio 1888-1889 en que la ratio alcanzó un valor del 62,8%. La tercera fase comprende desde 1890 a 1898 con un descenso importante de la ratio que implicaba un mayor recurso a fuentes ajenas para financiar sus operaciones. Así, en 1895



Manuel Fernández Juncos, promotor de la fundación de una nueva Caja de Ahorros y director de *El Buscapié*. Fotografías para la historia de Puerto Rico (1989), p. 85.

se alcanzó el valor más bajo de toda la serie de años con el 31% y se finalizó en 1898 con el 46,1%. En cuanto a la ratio Pasivos con el público/Activo, su evolución nos muestra el incremento continuado del peso de los pasivos con el público (depósitos en todas sus variedades) respecto al activo.

Gráfico V.4. Caja de Ahorros de Humacao. Estructura financiera, 1882-1898 (porcentajes)



Fuente: La misma que la del gráfico V.3.

Con el establecimiento de la administración estadounidense, a partir de 1898, la entidad continuó existiendo como caja de ahorros y hay noticias de su actividad hasta 1922²⁹. Durante los años estudiados la caja cumplió los fines para los que se creó: abarató el crédito y los puso al servicio de los grupos sociales que promovieron la entidad, suponiendo un freno a la comercialización “forzosa” que suponía el crédito refaccionista para los agricultores de la comarca. Además, drenó el ahorro de todos los grupos que tenían capacidad de realizarlo y los puso al servicio de estos fines. Para los grupos con menos posibilidades económicas (jornaleros de todos los signos, criados, artesanos, etc.) supuso un elemento de alivio a disponer de una fuente de financiación para mejorar su consumo “reproductivo”. En definitiva, la Caja de Ahorros de Humacao tuvo un comportamiento muy similar al que desarrollaban las cajas de la metrópoli.

3. La Caja de Economías y Préstamos de San Juan, 1893-1898

Desde las páginas de *El Buscapié*, el periódico de orientación liberal que había fundado en 1877, Manuel Fernández Juncos emprendía a finales de 1880 una campaña para fundar una nueva caja de ahorros y préstamos en la ciudad de San Juan³⁰. Oriundo de Ribadesella, Juncos se había establecido en San Juan en 1858. En 1878 había promovido la reorganización del Partido Liberal, de cuya junta central formó parte, evolucionando hacia posiciones autonomistas posteriormente. En 1897 funda-

²⁹ Sanz (1969), p. 19, y *El libro de Puerto Rico* (1923), p. 678.

³⁰ Casariego (1967).

ría con Celso Barbosa y otros personajes el Partido Autonomista Ortodoxo y llegaría a ocupar la Secretaría de Hacienda del gabinete autonómico en 1898. Desde las páginas de su periódico, este intelectual liberal trataba de preparar el camino para que un grupo de notables locales se hiciese cargo del proyecto, venciendo las resistencias que contra semejante empresa existían después del fracaso de la Caja de Ahorros de San Juan. Fernández Juncos contó con el concurso inmediato de Manuel F. Rossey Calderón, un conocido abogado y periodista liberal, masón como el propio Junco, que sería secretario de instrucción pública del primer gabinete autonómico³¹. Rossey celebró varias reuniones con destacadas personalidades de los círculos liberales progresistas en los que disfrutaba de una posición destacada y logró despertar simpatías e interés hacia el proyecto.

Fernández Juncos también logró sumar al proyecto al criollo Manuel Muñoz Barrios, un destacado personaje local, antiguo alcalde de San Juan, que utilizó sus contactos para animar la fundación de la nueva entidad. Se adhirieron pronto personajes como José Celso Barbosa, Damián Montserrat Simó y José B. Carrión. Nacido en Bayamón en 1857, Barbosa se había convertido en médico en los Estados Unidos en 1880 y en breve sería uno de los fundadores del Partido Liberal Reformista, y más tarde del Partido Autonomista, derivando posteriormente hacia posturas independentistas. Simó era un destacado abogado de origen mallorquín, el único que en el seno del grupo fundador tenía sólidos conocimientos de gestión de instituciones financieras³².

El grupo gestor convocó una reunión fundacional en el Ateneo Puertorriqueño el 5 de octubre de 1893, a la que asistieron conocidos comerciantes capitalinos como Grato Tinaud, Justo M. Izquierdo, Juan de Choudens, Pedro Schira, José B. Carrión y Gerónimo Agrait; el fotógrafo Eduardo López Cepero; el teniente de la Administración Militar de San Juan, Alberto Díaz Mar; el director y propietario del diario *El Clamor del País*, Arturo Córdova; el procurador Ramón Falcón; el médico-cirujano Pedro del Valle Atilas; el farmacéutico Fidel Guillermet y el barbero Juan Apellániz. Invitados por Rossey Calderón, acudieron también varios miembros de la Logia Palafox 174 de San Juan: el maestro de obra Manuel Gestera Fraga, el platero Manuel Meseguer, el relojero Agustín Musa Botti, los empleados Deogracias Fabián y Juan Escudero, los militares Jaime Baró y Luis Lombarte y el industrial Rogelio Portela. La reunión contó también con la presencia de varios cooperativistas, que recientemente habían fundado la sociedad cooperativa denominada El Ahorro Colectivo³³. Encabezados por J. C. Barbosa los miembros del Ahorro Colectivo y los autonomistas republicanos eran quienes tenían un proyecto más avanzado en cuanto a su concepción y a ellos se debió el carácter más progresista de la nueva entidad. En la sesión fundacional se insistió en que aquella caja sería el banco de los pobres, de los menesterosos, del proletariado³⁴. Según quedó consignado en el artículo primero de sus estatutos, la institución se constituía con objeto de “desarrollar el espíritu de economía en todas las clases sociales, y especialmente, en las pobres, por medio del ahorro”³⁵, siguiéndose pues la línea marcada en los estatutos del resto de cajas de ahorros que existían en la isla. En cuanto a la estructura organizativa, se recurrió a la ya habitual de sociedad anónima acogida al Código de Comercio vigente en Puerto Rico desde 1 de enero de 1886.

Como se ha señalado, el 5 de octubre de 1893 en el Ateneo Puertorriqueño el grupo gestor con la concurrencia de personajes del comercio y los negocios, cooperativistas, masones e intelectuales fundaba la sociedad anónima Caja de Economías y Préstamos con un modesto capital inicial de 5.000 pesos de plata en moneda mejicana,



José Celso Barbosa, fundador de la Caja de Economías y Préstamos de San Juan. Médico y dirigente de los autonomistas ortodoxos. Colección Puerto Riqueña.

³¹ El Libro de Puerto Rico (1923).

³² Damián Montserrat Simó nació en 1856 en Mallorca y residía en Puerto Rico desde 1860. Era uno de los abogados más prestigiosos de la ciudad en ese momento. Había ocupado los cargos de secretario de la Diputación Provincial de Puerto Rico y de juez municipal. Llegaría a ocupar los cargos de director y presidente de la entidad.

³³ El Ahorro colectivo fue fundado por el albañil socialista Miguel Casado y por el propio Celso Barbosa con la intención de constituir una caja de economías y préstamos al servicio de los obreros. Barbosa fue el primer presidente y Rossey el redactor de sus estatutos. Fueron vocales: el médico Pedro del Valle Atilas, Manuel Fernández Juncos, el dependiente de comercio José Gordils, los abogados José Falcón y Damián Montserrat Simó y el farmacéutico Fidel Guillermet. Todos ellos animadores igualmente del proyecto de Caja de Economías y Préstamos-Banco Popular.

³⁴ Baralt (1993), p. 22.

³⁵ AHN, *Ultramar*, leg. 456, exp. 34, doc. 3, Escritura fundacional de la Caja de Ahorros de Economías y Préstamos Banco Popular, 10 de noviembre de 1893.



Manuel F. Rossy, fundador y directivo de la nueva Caja, abogado y dirigente político autonomista. Fotografías para la historia de Puerto Rico (1989), p. 86.

distribuido en 250 acciones de 20 pesos cada una³⁶, cuyo importe se abonaría por quintas partes mensuales, no al contado como era lo usual. Al iniciarse las operaciones el 1 de enero de 1894 habían desembolsado 3.580 pesos³⁷, quedando cubierta la totalidad del capital a finales de 1894³⁸. Las acciones iniciales fueron adquiridas por 52 fundadores. Rossy, Musa, López Cepero, Tinaud, Gestera Izquierdo y Muñoz Barrios destacaron entre los principales accionistas con 10 acciones cada uno, el máximo permitido por los estatutos. La Logia masónica Palafox adquirió ocho acciones. El 69% de todos los accionistas adquirió de 1 a 3 acciones (total 67 acciones)³⁹.

Entre las operaciones de pasivo, la entidad recibía imposiciones sobre libretas de ahorro desde 25 centavos, abonando a partir de los cinco pesos un interés que determinaría la Junta Directiva. Recibiría también depósitos a plazo fijo desde 50 pesos, que recibirían un interés del 4% anual⁴⁰. La Caja de Economías y Préstamos de San Juan admitía monedas, alhajas y billetes en depósito. Entre sus operaciones de activo, en sus estatutos, se recogían los préstamos con garantía de una o dos firmas de reconocida solvencia, desde 25 pesos mínimo hasta un máximo de 500, por un plazo de uno a tres meses, no excediendo el interés del 12%. También realizaba préstamos hipotecarios sobre inmuebles que estuvieran asegurados, por la mitad de su valor a plazo mínimo de un año, esta operación no la practicaban el resto de cajas de la isla. Finalmente, la Caja descontaba letras, pagarés y otros documentos negociables y realizaría cualquier otra operación que autorizasen los estatutos o acordase la junta de accionistas.

En diciembre de 1893 quedó elegido el consejo administrador. Lo integraban Manuel Muñoz Barrios, como director, Eduardo López Cepero, Alberto Díaz Mor, Manuel Fernández Juncos y Justo M. Izquierdo como vocales. El secretario fue Jerónimo Agrait y el cajero Grato Tinaud. El 10 de enero de 1894 se inauguraban las operaciones en los bajos de un edificio propiedad del comerciante joyero G. Tinaud, que fueron alquilados por la Caja durante un año. En los altos del inmueble se alojaban el Casino Español y el Ateneo Puertorriqueño. Cuando poco después Tinaud quiso expandir su negocio, la entidad tuvo que trasladarse al otro lado de la plaza, a uno de los bajos del ayuntamiento, cedido por la corporación el 9 de diciembre de 1895, precisamente el mismo lugar que había ocupado la antigua Caja de Ahorros de San Juan⁴¹.



Ayuntamiento de San Juan. La Caja de Economías y Préstamos-Banco Popular ocupó en ese edificio el mismo local que la antigua Caja de Ahorros desde 1895. Colección Puertorriqueña.

³⁶ Blanch (1894), p. C, y Baralt, p. 20.

³⁷ Baralt (1993), p. 23.

³⁸ Blanch (1894), p. C.

³⁹ AHBPPR, Libro de Actas de la Junta General de Accionistas desde el 5 de octubre de 1893 a 10 de diciembre de 1893 (citado por Baralt (1993), p. 23.

⁴⁰ AHN, *Ultramar*, leg. 456, exp. 34, doc. 3, Escritura fundacional de la Caja de Ahorros de Economías y Préstamos Banco Popular.

⁴¹ Baralt (1993), p. 24. El autor la información de AGPR, Ayuntamiento de San Juan, Libro de Actas de 1895, sesión 9 de diciembre de 1895. Cursó la petición Manuel Muñoz Barrios, que había sido alcalde de la ciudad.

La entidad experimentó un rápido crecimiento. Se sucedieron varias ampliaciones de capital. El 31 de diciembre de 1896 llegaba a 9.500 pesos⁴² y al año siguiente se situaba en 30.000 pesos⁴³. En 1894 distribuyó un dividendo del 4% sobre el capital desembolsado. En 1895 del 6% y en 1896 el dividendo legó a 13%. La marcha de la entidad facilitó la colocación de las nuevas acciones en el mercado.

En 1897 se produjo el primer cambio en la directiva. La dirección recayó en León Acuña, uno de los socios fundadores de la extinta Caja de Ahorros de San Juan, y la subdirección en Damian Montserrat. Muñoz Barrios y Rossy se convirtieron en director y subdirector honorarios. En ese mismo año se adoptó el nombre definitivo de la entidad que pasó a denominarse Banco Popular de Economías y Préstamos. Los directores se mostraban complacidos con el funcionamiento de la entidad⁴⁴ al constatar que comenzaba a responder a los fines para los que se fundó: “ayudar a las clases menos pudientes, evitándoles caer en manos de los usureros”. Hasta entonces había hecho préstamos por importe de 64.146 pesos provinciales. De ellos, 47.906 pesos se habían invertido en préstamos a tres meses y 16.240 en la forma de créditos con garantía hipotecaria. En cuanto al fomento del ahorro entre la clase obrera, los resultados habían sido decepcionantes, ya que en 1897 se había retirado prácticamente todo el capital depositado en las libretas más modestas. De hecho, menos del 5% de las cuentas existentes al finalizar aquel ejercicio pertenecían a trabajadores⁴⁵. La crisis monetaria motivada por la guerra de Cuba se dejaba notar en el empeoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores de la ciudad.



Celso Fonseca, promotor de la Caja, dirigente autonomista ortodoxo y miembro del Consejo Autonómico de Puerto Rico. Caricatura de Mario Brau, Colección Puertorriqueña.

Cuadro V.8. Resultados de la Caja de Economías-Banco Popular de Economías y Préstamos 1898 (pesos)

EFFECTIVO DISPONIBLE	PRÉSTAMOS	DEPÓSITOS	OBLIGACIONES	CAPITAL Y RESERVAS	BENEFICIOS INDIVISOS
4.102,61	43.901,76	13.101,66	101.500,00	31.212,88	3.017,85

Fuente: *El Libro de Puerto Rico* (1923), p. 674.

Durante los primeros días del asedio a la ciudad de San Juan por la flota norteamericana se reorganizó la Cruz Roja, que se encargó de la asistencia médica y la evacuación de los niños. Entre Sus directivos se encontraban Fernández Juncos, Muñoz, Rossy, Damián, Montserrat y algunos otros miembros de la directiva del Banco Popular de Economías y Préstamos. Lo cierto es que entre los organizadores de la estructura asistencial, destacaron los miembros del Banco, que lo eran a su vez de la Junta Directiva del Partido Autonomista Ortodoxo, de El Ahorro Colectivo y de la Logia Palafox.

El 12 de mayo de 1898 la flota del contralmirante Willian T. Sampson bombardeaba la ciudad de San Juan, ocasionando daños en edificios emblemáticos de la ciudad, entre ellos el propio ayuntamiento donde el Banco de Economías tenía sus oficinas. Baralt ha mostrado los graves efectos de los acontecimientos sobre las cuentas del Banco Popular de Economías. Según indica, durante los meses anteriores al ataque, entre y marzo, los depósitos habían oscilado entre 35.000 y 32.000 pesos plata; al estallar la guerra cayeron a 22.000 pesos, a raíz del bombardeo a 16.000 pesos y al firmarse el armisticio a sólo 12.000 pesos. La crisis financiera que se desató en la plaza en los meses posteriores obligó a los directivos de la entidad a actuar con extrema prudencia hasta el verano de 1899.

⁴² Banco Popular de Puerto Rico (1939), s.p.

⁴³ *El Mundo*, 20 de enero de 1934, “Cajas de Ahorros”.

⁴⁴ Banco Popular de Economías y Préstamos (1897), pp. 3-5.

⁴⁵ Baralt (1993), p. 26.



Memoria del Banco Popular de Economías y Préstamos de San Juan, 1899. Colección Puertorriqueña.

En agosto de 1899 a su paso por la isla el huracán San Ciriaco causó efectos devastadores sobre la agricultura, que repercutieron inmediatamente sobre las instituciones de crédito, como el Banco Territorial Agrícola y el Crédito Ponceño, con un importante volumen prestado a los hacendados y en particular a los cafetaleros. Estimulados por el crecimiento de la producción del café y la subida de los precios, dichos bancos habían anticipado sumas superiores a las que aconsejaba la prudencia. Menos comprometido, el Banco Popular se vio no obstante afectado por la situación general del país. Más que los efectos del huracán, según ha señalado Baralt, le perjudicó la disposición adoptada por el Gobierno norteamericano en 1900, por la que a partir del 1 de mayo se devaluaba un 40% el peso de plata provincial al canjearse por el dólar⁴⁶. De tal manera que los 30.000 pesos que entonces constituían su capital social quedaron reducidos de la noche a la mañana a 18.000 dólares, lo que obligó a la entidad en varias ocasiones a suspender sus operaciones por falta de numerario. A pesar de estas adversidades la Caja, ahora Banco Popular, logró mantenerse en activo hasta convertirse en una de las principales instituciones financieras de la isla⁴⁷.

Tenemos noticias de la existencia de otras dos cajas de ahorros en Puerto Rico: una en Cabo Rojo⁴⁸ y otra en Sabana Grande⁴⁹, ambas fundadas en 1895. Bajo el nombre La Acacia, la primera tenía en 1899 un capital de 8.456 pesos⁵⁰. Las dos lograron superar los conflictivos episodios de finales de siglo y funcionaron durante un largo periodo. Todavía se encuentran noticias de su funcionamiento en 1922⁵¹.

⁴⁶ Baralt (1993), p. 38.

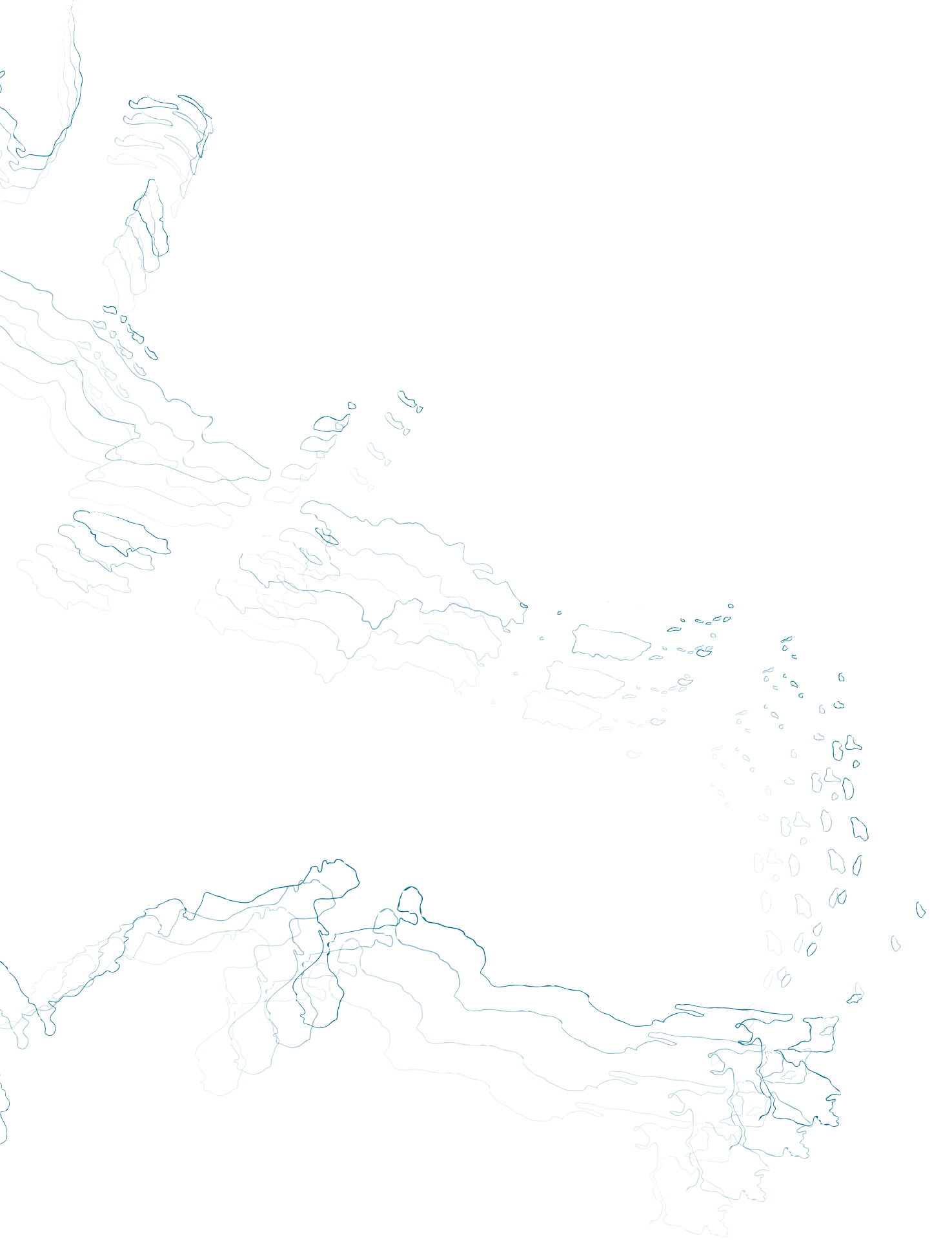
⁴⁷ Para su desarrollo posterior, véase Baralt (1993).

⁴⁸ Santiago Curet (1989), p. 124.

⁴⁹ Miller (1946), p. 339.

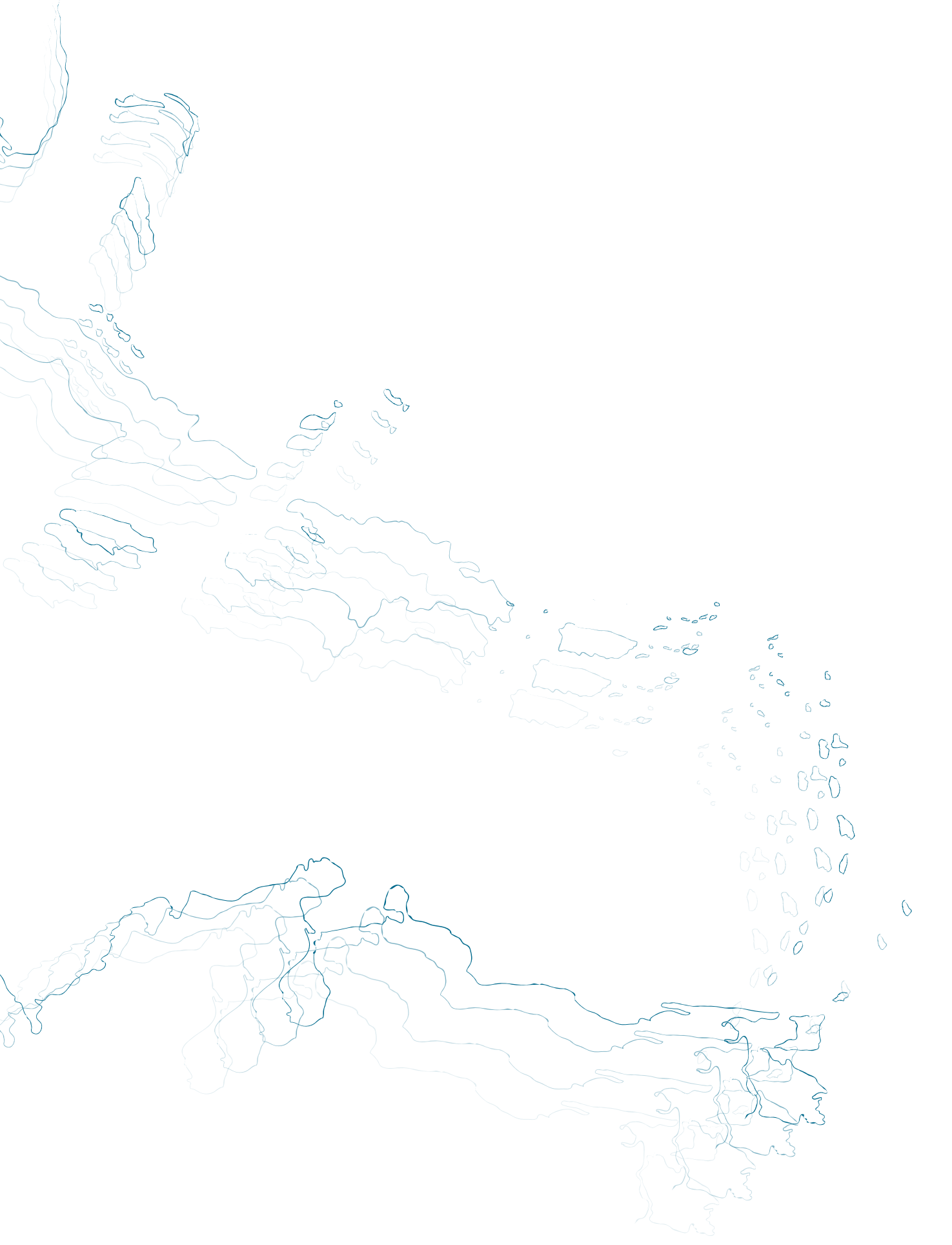
⁵⁰ Santiago de Curet (1989), p. 124.

⁵¹ *El Libro de Puerto Rico* (1923), p. 678.





ANEXOS ESTADÍSTICOS. SEGUNDA PARTE



ANEXO I. Las cajas de Puerto Rico en el sistema de cajas de ahorros de España, 1885.

NOMBRE DE LA CAJA (FECHA DE FUNDACIÓN)	Nº DE ORDEN	NÚMERO IMPONENTES	% DEL TOTAL	DEPÓSITOS (PTAS. CORRIENTES)	% DEL TOTAL	VALOR MEDIO IMPOSICIÓN (PTAS. CORRIENTES)
Madrid (1839)	1	36.154	34,50	43.113.488	59,53	1.192,50
Barcelona (1844)	2	38.102	36,36	10.829.567	14,95	284,23
Sevilla (1842)	3	7.540	7,19	7.762.272	10,72	1.029,48
Valencia (1878)	4	3.342	3,19	2.685.100	3,71	803,44
Jerez (1862)	5	943	0,90	931.360	1,29	987,66
San Sebastián (1879)	6	1.394	1,33	860.743	1,19	617,46
Sabadell (1859)	7	1.853	1,77	631.083	0,87	340,57
Córdoba (1878)	8	1.041	0,99	595.760	0,82	572,30
Mataró (1863)	9	1.093	1,04	523.039	0,72	478,54
Tarragona (1880)	10	717	0,68	373.755	0,52	521,28
Zaragoza (1876)	11	1.338	1,28	363.442	0,50	271,63
Ponce (Puerto Rico 1872)	12	201	0,19	293.605	0,41	1.460,72
La Coruña (1876)	13	410	0,39	284.278	0,39	693,36
Alicante (1877)	14	660	0,63	282.458	0,39	427,97
Alcoy (1875)	15	798	0,76	258.198	0,36	323,56
Vitoria (1850)	16	839	0,80	254.729	0,35	303,61
Málaga (1863)	17	372	0,35	247.093	0,34	664,23
Santiago (1880)	18	732	0,70	233.964	0,32	319,62
Tarrasa (1877)	19	677	0,65	220.546	0,30	325,77
Mayagüez (Puerto Rico 1873)	20	189	0,18	220.089	0,30	1.164,49
Oviedo (1881)	21	507	0,48	141.617	0,20	279,32
Segovia (1877)	22	1.209	1,15	155.592	0,21	128,69
Sagunto (1841)	23	251	0,24	104.058	0,14	414,57
Salamanca (1881)	24	204	0,19	125.800	0,17	616,67
Ávila (1878)	25	557	0,53	110.558	0,15	198,49
Baleares (1883)	26	884	0,84	108.654	0,15	122,91
Cádiz (1884)	27	218	0,21	101.748	0,14	466,73
Valladolid (1885)	28	235	0,22	101.160	0,14	430,47
Manresa	29	202	0,19	83.784	0,12	414,77
Orihuela (1879)	30	464	0,44	66.797	0,09	143,96
Palencia (1881)	31	311	0,30	64.870	0,09	208,59
Humacao (Puerto Rico 1882)	32	135	0,13	63.889	0,09	473,25
Linares (1879)	33	548	0,52	59.106	0,08	107,86
Palafrugell (1881)	34	198	0,19	50.109	0,07	253,08
Segorbe	35	48	0,05	33.561	0,05	699,19
Lérida (1880)	36	121	0,12	20.447	0,03	168,98
Béjar (1881)	37	96	0,09	15.645	0,02	162,97
Játiva (1881)	38	33	0,03	13.532	0,02	410,06
San Germán (Puerto Rico 1882)	39	112	0,11	13.420	0,02	119,82
Figueras (1884)	40	64	0,06	10.234	0,01	159,91
Pontevedra (1880)	41	13	0,01	8.590	0,01	660,77
TOTAL	41	104.805	100,00	72.417.740	100,00	690,98

ANEXO II. Las cajas de Puerto Rico en el sistema de cajas de ahorros de España, 1890.

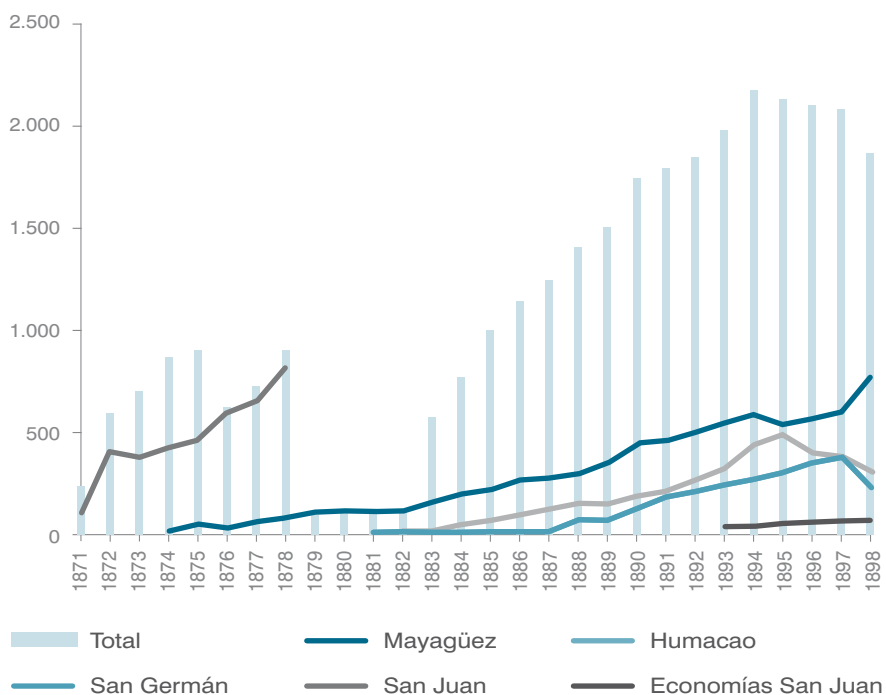
NOMBRE DE LA CAJA (FECHA DE FUNDACIÓN)	Nº DE ORDEN	NÚMERO IMPONENTES	% DEL TOTAL	DEPÓSITOS (PTAS. CORRIENTES)	% DEL TOTAL	VALOR MEDIO IMPOSICIÓN (PTAS. CORRIENTES)
Madrid (1839)	1	41.610	28,78	48.741.440	48,36	1.171,39
Barcelona (1844)	2	49.126	33,98	14.902.434	14,78	303,35
Sevilla (1842)	3	8.237	5,70	10.303.598	10,22	1.250,89
Valencia (1878)	4	8.934	6,18	6.967.562	6,91	779,89
San Sebastián (1879)	5	3.431	2,37	2.624.583	2,60	764,96
Jerez (1862)	6	1.672	1,16	1.828.663	1,81	1.093,70
Zaragoza (1876)	7	2.806	1,94	1.543.251	1,53	549,98
Manila (1882)	8	1.932	1,34	1.590.011	1,58	822,99
Sabadell (1859)	9	2.328	1,61	1.040.823	1,03	447,09
Córdoba (1878)	10	1.939	1,34	1.321.914	1,31	681,75
Vitoria (1850)	11	1.521	1,05	921.508	0,91	605,86
Mataró (1863)	12	1.461	1,01	791.754	0,79	541,93
Santiago (1880)	13	1.306	0,90	760.186	0,75	582,07
Baleares (1883)	14	1.651	1,14	755.293	0,75	457,48
Valladolid (1885)	15	876	0,61	733.375	0,73	837,19
Alicante (1877)	16	1.222	0,85	603.841	0,60	494,14
La Coruña (1876)	17	841	0,58	602.189	0,60	716,04
Mayagüez (Puerto Rico 1873)	18	245	0,17	443.350	0,44	1.809,59
Alcoy (1875)	19	1.163	0,80	414.853	0,41	356,71
Tarrasa (1877)	20	922	0,64	367.521	0,36	398,61
Cádiz (1884)	21	1.156	0,80	348.456	0,35	301,43
Oviedo (1881)	22	552	0,38	333.275	0,33	603,76
Málaga (1863)	23	397	0,27	333.205	0,33	839,31
Elche (1886)	24	676	0,47	261.589	0,26	386,97
Orihuela (1879)	25	846	0,59	239.642	0,24	283,26
Ávila (1878)	26	879	0,61	220.038	0,22	250,33
Salamanca (1881)	27	508	0,35	216.854	0,22	426,88
Sagunto (1841)	28	312	0,22	214.357	0,21	687,04
Manresa	29	399	0,28	207.487	0,21	520,02
Humacao (Puerto Rico 1882)	30	189	0,13	191.233	0,19	1.011,81
Segovia (1877)	31	1.886	1,30	139.543	0,14	73,99
San Germán (Puerto Rico 1882)	32	124	0,09	133.440	0,13	1.076,13
Lérida (1880)	33	259	0,18	124.654	0,12	481,29
Segorbe	34	168	0,12	116.255	0,12	691,99
Palencia (1881)	35	488	0,34	100.895	0,10	206,75
Palafrugell (1881)	36	249	0,17	95.406	0,09	383,16
Linares (1879)	37	890	0,62	54.291	0,05	61,00
Pontevedra (1880)	38	53	0,04	48.780	0,05	920,38
Játiva (1881)	39	76	0,05	33.582	0,03	441,87
Béjar (1881)	40	99	0,07	32.541	0,03	328,70
Pamplona C.Obreros (1881)	41	831	0,57	30.995	0,03	37,30
Figueras (1884)	42	133	0,09	30.050	0,03	225,94
Teruel (1886)	43	174	0,12	30.042	0,03	172,66
España		144.567	100,00	100.794.759	100,00	697,22

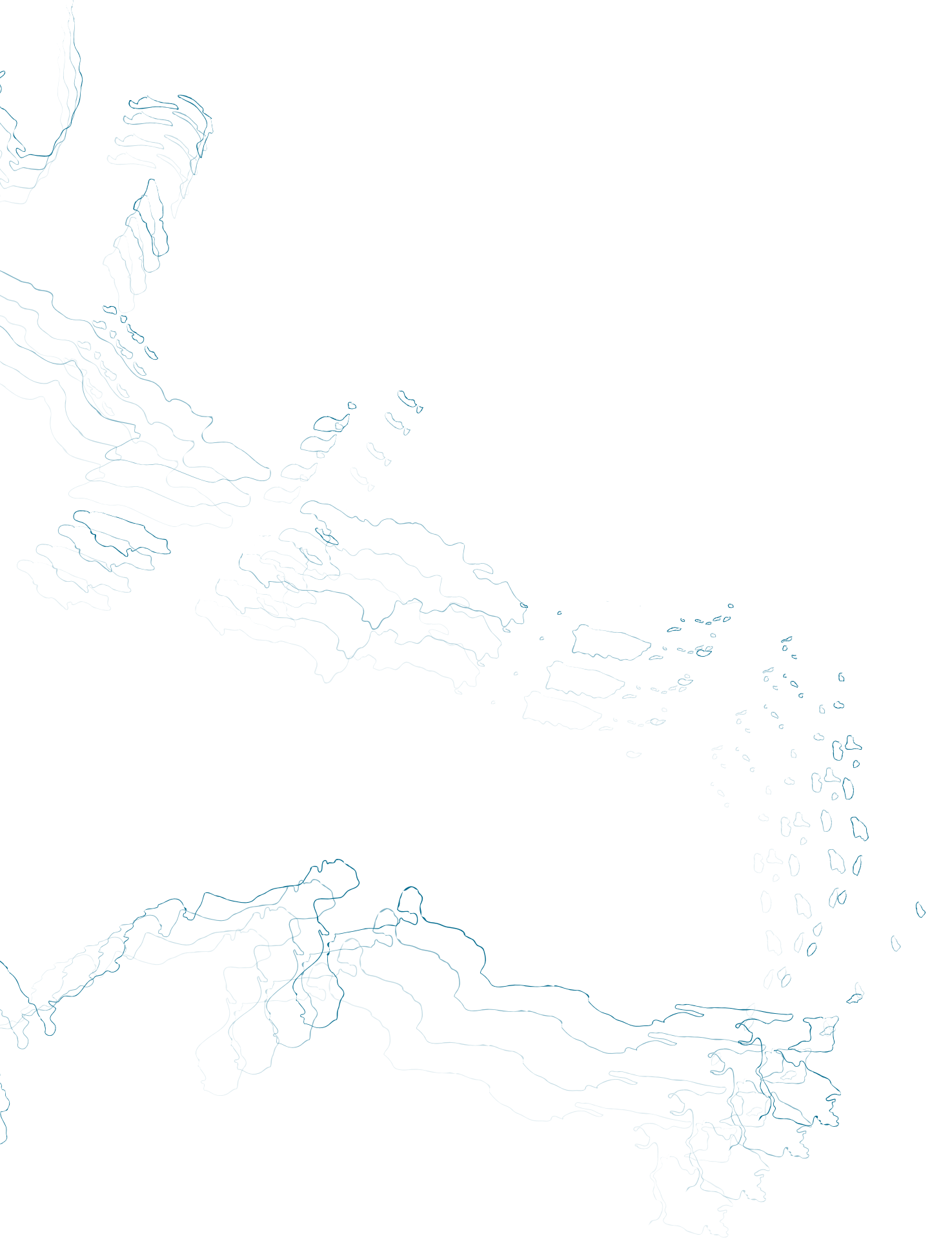
ANEXO III. Las cajas de Puerto Rico en el sistema de cajas de ahorros de España, 1895.

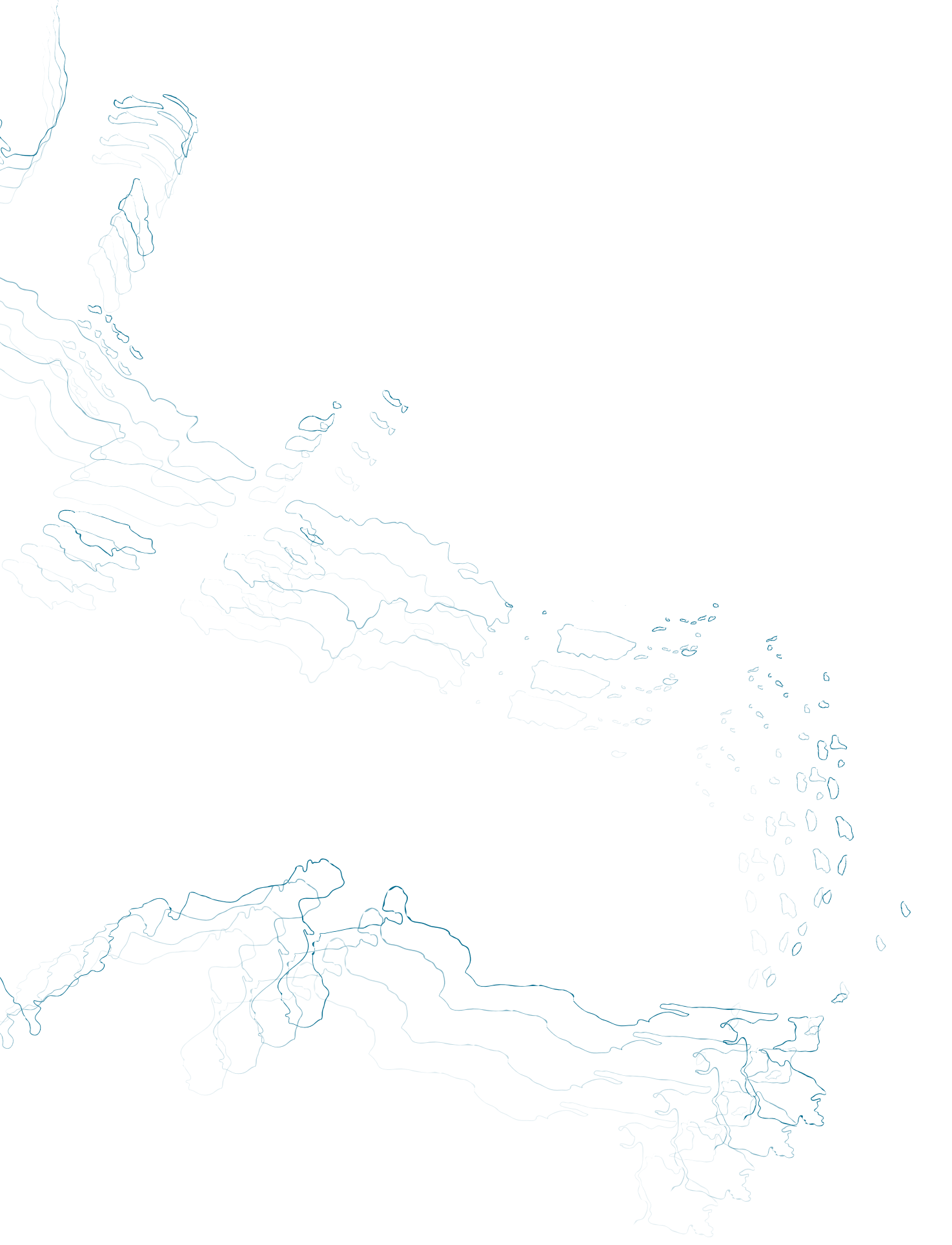
NOMBRE DE LA CAJA (FECHA DE FUNDACIÓN)	Nº DE ORDEN	NÚMERO IMPONENTES	% DEL TOTAL	DEPÓSITOS (PTAS. CORRIENTES)	% DEL TOTAL	VALOR MEDIO IMPOSICIÓN (PTAS. CORRIENTES)
Madrid (1839)	1	44.522	25,67	48.630.731	38,27	1.092,29
Barcelona (1844)	2	52.741	30,41	19.632.194	15,45	372,24
Sevilla (1842)	3	8.814	5,08	12.725.589	10,02	1.443,79
Valencia (1878)	4	15.050	8,68	11.647.861	9,17	773,94
Manila (Islas Filipinas 1882)	5	5.324	3,07	5.831.235	4,59	1.095,27
San Sebastián (1879)	6	6.847	3,95	5.483.714	4,32	800,89
Zaragoza (1876)	7	3.214	1,85	2.447.212	1,93	761,42
Vitoria (1850)	8	2.359	1,36	1.888.523	1,49	800,56
Baleares (1883)	9	3.269	1,88	1.677.469	1,32	513,14
Córdoba (1878)	10	3.090	1,78	1.621.616	1,28	524,79
Jerez (1862)	11	1.753	1,01	1.588.056	1,25	905,91
Cádiz (1884)	12	2.007	1,16	1.468.642	1,16	731,76
Santiago (1880)	13	1.938	1,12	1.442.202	1,14	744,17
Sabadell (1859)	14	2.511	1,45	1.185.414	0,93	472,09
Valladolid (1885)	15	1.177	0,68	1.160.644	0,91	986,10
La Coruña (1876)	16	1.493	0,86	1.055.991	0,83	707,29
Mataró (1863)	17	1.674	0,97	1.014.302	0,80	605,92
Tarrasa (1877)	18	1.278	0,74	561.212	0,44	439,13
Mayagüez (Puerto Rico 1873)	19	301	0,17	529.661	0,42	1.759,67
Manresa (1863)	20	886	0,51	496.358	0,39	560,22
Humacao (Puerto Rico 1882)	21	259	0,15	487.381	0,38	1.881,78
Alicante (1877)	22	1.104	0,64	481.805	0,38	436,42
Elche (1886)	23	945	0,54	416.118	0,33	440,34
Salamanca (1881)	24	557	0,32	397.573	0,31	713,78
Alcoy (1875)	25	1.296	0,75	365.398	0,29	281,94
Lérida (1880)	26	565	0,33	356.936	0,28	631,75
San Germán (Puerto Rico 1882)	27	205	0,12	303.560	0,24	1.480,78
Ávila (1878)	28	598	0,34	280.126	0,22	468,44
Oviedo (1881)	29	504	0,29	242.255	0,19	480,66
Orihuela (1879)	30	1.077	0,62	225.724	0,18	209,59
Sagunto (1841)	31	370	0,21	212.171	0,17	573,44
Segorbe (1884)	32	384	0,22	206.163	0,16	536,88
Palafrugell (1881)	33	367	0,21	177.416	0,14	483,42
Logroño (1893)	34	246	0,14	156.977	0,12	638,12
Palencia (1881)	35	410	0,24	97.849	0,08	238,66
Segovia (1877)	36	1.917	1,11	83.996	0,07	43,82
Málaga (1863)	37	128	0,07	80.693	0,06	630,41
Figueras (1884)	38	273	0,16	75.074	0,06	275,00
Teruel (1886)	39	261	0,15	64.492	0,05	247,10
Játiva (1881)	40	308	0,18	60.838	0,05	197,53
Pontevedra (1880)	41	363	0,21	59.768	0,05	164,65
Pamplona C.Obreros (1881)	42	858	0,49	58.868	0,05	68,61
Béjar (1881)	43	120	0,07	44.541	0,04	371,18
Onteniente (1884)	44	62	0,04	34.852	0,03	562,13
España	44	173.425	100,00	127.059.200	100,00	732,65

Fuente: Las tablas anteriores han sido elaboradas con los datos de la Memoria y Cuenta General del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid 1886, 1891 y 1896, para las entidades de Puerto Rico fuentes citadas en el texto.

ANEXO IV. Evolución de las imposiciones en las cajas de ahorros de Puerto Rico, 1871-1898 (miles de pesos)







- **ARCHIVO DEL CONSEJO DE ESTADO (Madrid)**

Fondo de Ultramar: U-008-138/25257; U-010-016/10252; U-010-016/31748; U-010-033/18167; U-036-002/21420; U-088-022/6458; U-088-029/10879; U-094-016/43584; U-094-022/44147; U-096-046/43584; U-096-074/47904; U-096-075/47916; U-008-138/25257.

- **ARCHIVO GENERAL DE PUERTO RICO (San Juan)**

Fondo Municipal de Puerto Rico. Serie San Juan: 57 y 59.

- **ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE SAN GERMÁN (San Germán)**

Serie Fomento: 374.

- **ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (Madrid)**

Fondo de Ultramar: 38/21; 40/12; 67/7; 68/6; 69/3, 4, 6, 7, 9, 10; 78/13; 313/1; 323/4, 5; 328/3, 4, 5, 12, 15, 27; 329/4; 335/7; 345/2, 5, 6, 7, 15, 18, 23; 375/1, 3, 7, 9, 10, 14, 16; 456/34; 583/12345; 2080/4 y 5; 2109/27; 2111/1, 4; 72111/1; 4367/12, 49; 4638/10; 4685/40; 4745/5; 4822; 4823; 4825/7, 5; 4826; 4827; 6301/27, 40, 41, 1, 6, 12, 13, 16, 29; 6302/9; 6340/3, 5, 6, 9, 12, 34; 6546/5.

- **ARCHIVO HISTÓRICO DEL SENADO (Madrid)**

His. 0407-06.

- **ARCHIVO NACIONAL DE CUBA (La Habana)**

Fondo Asuntos Políticos: 12/62 y 63; 73/48.

Fondo Audiencia de Santiago de Cuba: 15/337; 51/1341; 206/5446.

Fondo Bienes embargados: 99/22; 120/2; 122/62.

Fondo Consejo de Administración: 3/93; 6/450; 8/655; 11/1102 y 1106; 57/5942; 68/6246 y 6846; 686/8006; 93/193; 686/8060; 94/1234, 1236.

Fondo Donativos y Remisiones: 424/39 y 448/22, 36.

Fondo Escribanías: Escribanía de Hacienda: 255/9632 y 118/2206; *Escribanía Civil:* 107/1499.

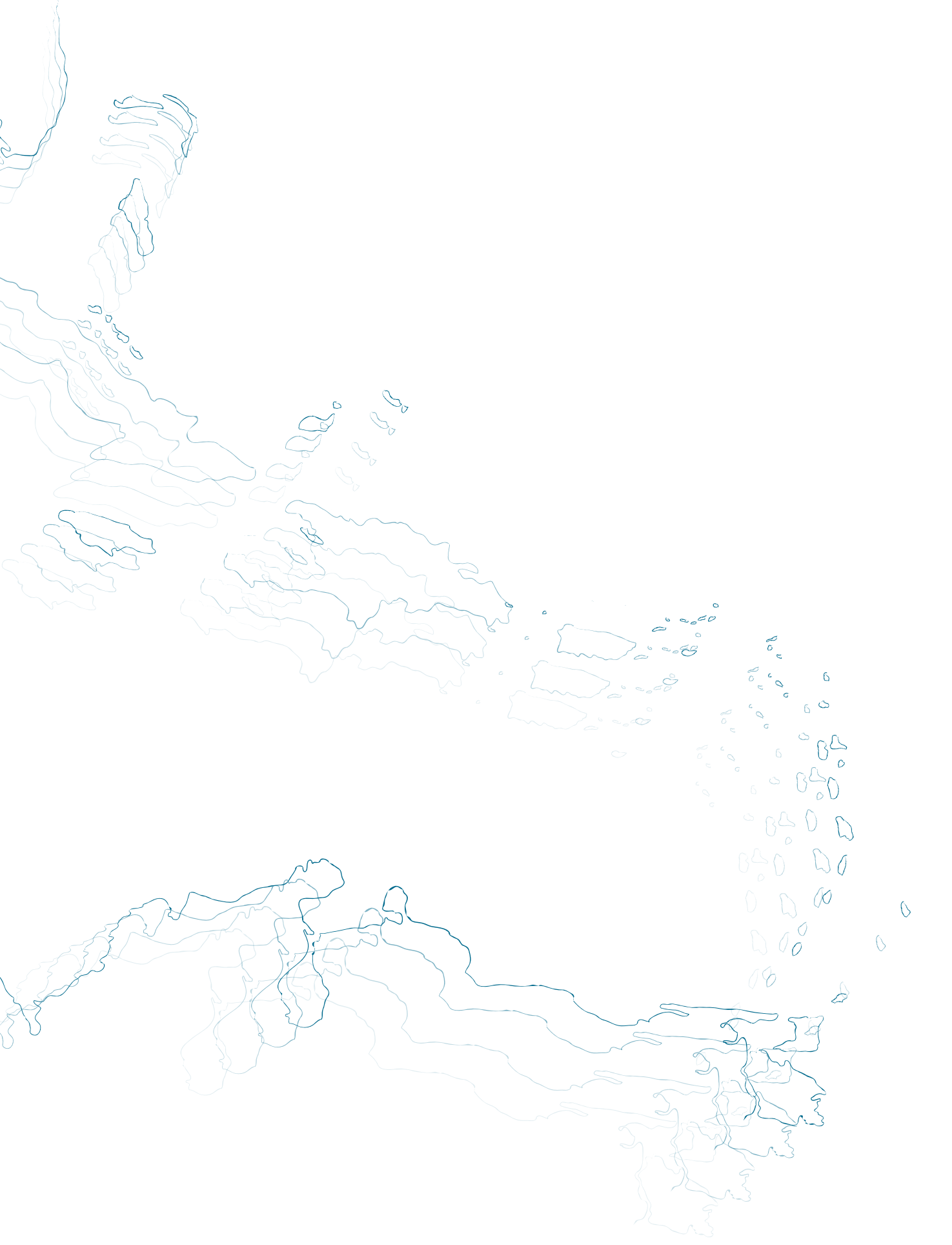
Fondo Gobierno General: 52/1352 y 1353; 58/2560; 182/11123; 184/10353; 197/11168; 345/12347; 385/12347, 18419 y 18425; 483/23817; 583/12345; 1567/11168.

Fondo Gobierno Superior Civil: 11/1006; 58/3629; 83/734; 86/3466; 128/12; 456/2; 459/1; 1177/45698; 1189/8456; 1384/59963; 1587/81498, 81499, 81500, 81501, 81502, 81503, 81504, 81505, 81506, 81507, 81508, 81510, 81511, 81512, 81513, 81515, 81516, 81517 y 81532; 5431/125; 8734/256.

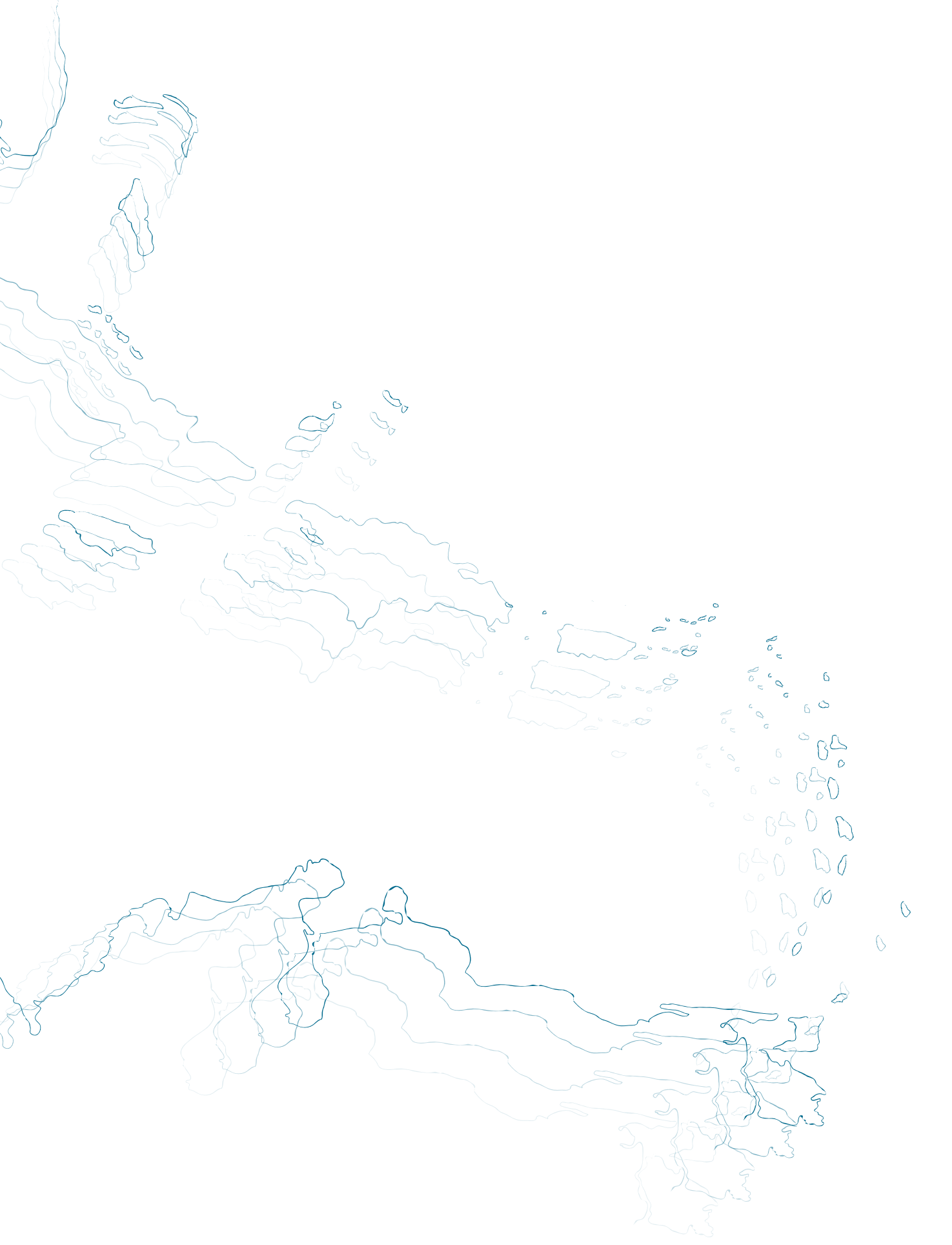
Fondo de Intendencia de Hacienda: 133/56; 148/56; 395/34; 401/5436; 456/15; 770/15, 23, 35; 771/23; 772/17; 776/62; 777/11; 799/15; 1044/180; 1094/1180.

Fondo Miscelánea de libros: 4037; 4039; 4040; 4068; 4071; 4072; 4074; 4415; 4416; 4417; 4418; 4419; 4420; 4421 y 4422.

Fondo Reales Cédulas y Órdenes: 106/74; 115/35; 121/191; 133/56; 134/12; 137/153 y 270; 144/151; 146/231; 151/163; 153/180; 161/55; 169/87; 170/106; 179/205; 189/123; 190/141; 197/111; 206/200; 209/93; 235/139.



- *El Adalid*, La Habana, 1884.
- *El Avisador*, Ponce, 1874 y 1875.
- *The Banker's Magazine*, Londres, 1884.
- *Boletín Comercial*, La Habana, 1884.
- *Boletín Mercantil*, San Juan, 1875, 1879, 1883.
- *El Buscapié*, San Juan, 1883 y 1893.
- *El Clamor del País*, San Juan, 1883.
- *La Discusión*, La Habana, 1884.
- *Diario de la Habana*, La Habana, 1840.
- *Diario de la Marina*, La Habana, 1884.
- *Don Junípero*, La Habana, 1869.
- *El Ferro-carril*, Santiago de Cuba, 1865 y 1883.
- *Gaceta de la Habana*, La Habana, 1840-1883.
- *Gaceta de los Caminos de Hierro*, Madrid, 1857.
- *Gaceta de Puerto Rico*, San Juan, 1865-1890.
- *Gaceta de Madrid*, 1840-1880
- *Juan Palomo*, La Habana, 1870.
- *Memorias de la Sociedad Patriótica de la Habana*, 1838-1840.
- *El Mundo*, San Juan, 1934 y 1945.
- *La Nación Española*, San Juan, 1883.
- *El Palenque*, La Habana, 1884.
- *La Protesta*, La Habana, 1884.
- *La Quincena. Suplemento político de la Voz de Cuba, Revista Mercantil de La Propaganda Literaria*, La Habana, 1869.
- *La Razón*, San Juan, 1873.
- *Revista de Agricultura del Círculo de Hacendados de la Isla de Cuba*, La Habana, 1886.
- *Revista Económica*, La Habana, 1880.
- *Revista de Jurisprudencia y Administración*, La Habana, 1867.
- *Revista Mercantil de la Propaganda Literaria*, La Habana, 1869.
- *El Siglo*, La Habana, 1863.
- *The New York Times*, Nueva York, 1884.
- *The Times*, Londres, 1884.
- *El Triunfo*, La Habana, año 1884.



- ABAD Y LASIERRA, Íñigo (1866): *Historia geográfica, civil y natural de la isla de San Juan Bautista de Puerto Rico*, Imprenta Acosta, San Juan de Puerto Rico.
- ABREU-VEGA, Salvador (1984): *Apuntes para la historia de Humacao*, Ediciones Huracán, San Juan.
- ACOSTA, José Julián (1879): *El sistema prohibitivo y la libertad de comercio en América*, Imprenta Aurelio J. Alaría, Madrid.
- ACOSTA QUINTERO, Ángel (1965): *José J. Acosta y su tiempo*, Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan.
- ALCALÁ GALIANO, Dionisio (1859a): *La isla de Cuba en 1858*, Imprenta de Beltrán y Viñas, Madrid.
- (1859b): *De la circulación en Cuba y de su actual estado*, Imprenta del Tiempo, La Habana.
- *Almanaque-Aguinaldo de la Isla de Puerto Rico para el año de 1867* (1867): Imprenta y Librería de Acosta, Puerto Rico.
- ALLINE, J. Pierre (1997): *Banquiers et bâtisseurs. Un siècle de crédit foncier 1852-1940*, Éditions Economica, París.
- ÁLVAREZ CUARTERO, Izaskun (2000): *Memorias de la Ilustración: las Sociedades Económicas de Amigos del País en Cuba (1783-1832)*, Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, Departamento de Publicaciones, Madrid.
- AMADEO, Julián (1986): *Bancos, Ingenios y esclavos en la época colonial*, Editorial Bomeservas, Ponce.
- ARRATE, Félix (1904): *Historia de los bancos de préstamos, descuentos y emisión de la isla de Cuba*, Imprenta y Papelería de Solana y Comp., La Habana.
- ARREDONDO, Alberto (1947): *Crédito, banca y moneda*, Editorial Lex, La Habana.
- ASENJO Y ARTEAGA, Federico (1879): *Páginas para los jornaleros de Puerto Rico*, Imprenta El Agente, San Juan.
- (1862): *Estudios económicos. El comercio de la isla y la influencia que en él ha de tener el Banco Español de Puerto Rico*, Imprenta Militar, Puerto Rico.
- ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES (1896): *Acta de la Junta General celebrada el 31 de julio de 1896 y documentos leídos en ella en cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos y Reglamento*, Sucesión de José J. Acosta, Puerto Rico.

- BAHAMONDE, Ángel, y CAYUELA, José G. (1992): *Hacer las Américas: las elites coloniales españolas en el siglo XIX*, Alianza Editorial, Madrid.
- BACHILLER Y MORALES, Antonio (1856): "Pensamiento sobre el crédito", *Revista de la Habana*, tomo V, pp. 75-76.
- (1838): "Socorro de pobres, limosnas, tasa de pobres Montes de Piedad", *La Siempreviva*, tomo II, pp. 119-126 y 294-304.
- (1836-1839): *Apuntes para la historia de las letras y de la instrucción pública en la isla de Cuba*, Cultural, La Habana, 3 tomos.
- BACHILLER Y MORALES, Antonio et al. (1841): *Paseo pintoresco por la isla de Cuba. Obra artística, literaria en que se pintan y describen los edificios, los monumentos, los campos y costumbres de este privilegiado suelo: publicado por los empresarios de la litografía del Gobierno y Capitanía General*, Imprenta de Soler y Camp., La Habana.
- BAKER, Mae, y COLLINS, Michael (1999): "Financial crisis and structural change in English Commercial Bank Assets, 1860-1913", *Explorations in Economic History*, núm. 36, pp. 1-27.
- BANCO DE ECONOMÍAS Y PRÉSTAMOS DE SAN GERMÁN (1911): *Memoria leída en la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de enero de 1911*, Establecimiento Tipográfico de J. Edwards, San Germán.
- BANCO POPULAR DE ECONOMÍAS Y PRÉSTAMOS (1898): *Memoria que ha de leerse en la Junta General de Accionistas a celebrar el día 31 de enero de 1898*, Tipografía de F. J. Marxuach, San Juan.
- (1899): *Memoria que ha de leerse en la Junta General de Accionistas a celebrar el día 20 de enero de 1899*, Tipografía de F. J. Marxuach, San Juan.
- (1900): *Estatutos y Reglamento por que se rige el Banco Popular de Economía y Préstamos de San Juan de Puerto Rico. Aprobados en Junta General extraordinaria celebrada el 4 de marzo*, Establecimiento Tipográfico de A. Lynn e hijos de Pérez Morís, San Juan.
- (1939): "Breve reseña histórica del Banco Popular", en *Memoria del Banco Popular*, Banco Popular, San Juan.
- BANCO TERRITORIAL Y AGRÍCOLA DE PUERTO RICO (1897): *Memoria leída en la Junta General extraordinaria de accionistas celebrada el día 22 de febrero de 1897 y Balance presentado por el Consejo de Administración de las operaciones efectuadas desde el 31 de julio de 1896 al 15 de enero de 1897*, Tipografía de La Correspondencia, San Juan.
- BARALT, Guillermo A. (1993): *Tradición de futuro. Un siglo de historia del Banco Popular, 1893-1993*, Banco Popular de Puerto Rico, San Juan.
- BERGAD, Laird W. (1983): *Coffee and the growth of agrarian capitalism in nineteenth-century Puerto Rico*, Princeton University Press, Princeton.
- BERNAL LLORENS, Mercedes, y SÁNCHEZ BALLESTA, Juan Pedro (2008): "Normalización contable de la banca española en los inicios de la industrialización", *Revista de Historia Industrial*, año XVII, núm. 36, pp. 45-79.

- BLANCH, José (1894): *Directorio comercial e industrial de la Isla de Puerto Rico*, Tipografía de La Correspondencia, San Juan.
- BLANCO FERNÁNDEZ, Antonio (1930): *España y Puerto Rico, 1820-1830*, Tipografía Cantero Fernández and Company, Puerto Rico.
- BUFFON, Alain (1979): *Monnaie et crédit en économie coloniale: contribution à l'histoire économique de la Guadeloupe*, Société d'Histoire de la Guadeloupe, Basse-Terre.
- CABRERA, Gilberto R. (1980): *Historia económica del comercio e industria de Puerto Rico*, Ediciones Huracán, San Juan.
- CABRERA SILES, Esperanza y ESCANDÓN, Patricia (1993): *Historia del Nacional Monte de Piedad, 1775-1993*, Ed. Nacional Monte de Piedad, México.
- CABRERO, Leoncio (1991): "La creación de instituciones benéficas filipinas: El Monte de Piedad, de Manila", en *Revista Española del Pacífico*, nº 1, <http://www.cervantesvirtual.com>.
- CAJA DE AHORROS DE CIENFUEGOS (1861): *Proyecto de organización de la Caja de Ahorros de Cienfuegos. Reglamento*, Imprenta de El Fomento, Cienfuegos.
- CAJA DE AHORROS DE HUMACAO (1884): *Reglamento para el gobierno de la Caja de Ahorros de Humacao*, Tipografía de Manuel García Gaona, Humacao, Puerto Rico.
- CAJA DE AHORROS DE MAYAGÜEZ (1880): *Reglamento para el gobierno de la Caja de Ahorros de Mayagüez*, Imprenta Saturnino Foch, Mayagüez.
- CAJA DE AHORROS, DESCUENTOS Y DEPÓSITOS DE LA HABANA (1841): *Año de 1840 a 1841. Informe del secretario sobre los trabajos del primer año económico de la Caja*, Imprenta de R. Oliva, La Habana [años 1842; 1843 y 1844].
 - (1845): *Informe del secretario sobre los trabajos del quinto año económico de la Compañía*, Oficina del Faro Industrial, La Habana.
 - (1846): *Reglamento directivo y económico de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana. Creada por la indicación y bajo los auspicios del Excelentísimo Señor Príncipe de Anglona, Marqués de Javalquinto, en el año de 1840*. Reimpreso, Imprenta del Faro Industrial, La Habana.
 - (1846): *Memoria sobre los trabajos de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana en el año económico de 1845 a 1846. Escrita por su secretario D. A. Bachiller y Morales*, Oficina del Faro Industrial, La Habana [años 1846 a 1867].
 - (1851): *Reglamento directivo y económico de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana creada por la indicación y bajo los auspicios del Excelentísimo señor Príncipe de Anglona, Marqués de Javalquinto en el año de 1840, reformada durante el mandato del excelentísimo señor D. José Gutiérrez de la Concha*, Imprenta del Faro, La Habana.
 - (1871): *Estatutos y reglamento de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana*, Imprenta de La Antilla de Genaro Cacho-Negrete, La Habana.
 - (1871): *Proyecto de estatutos y reglamento de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana presentado por la Comisión nombrada en Junta General de 7 de marzo de 1871*, Imprenta La Antilla, La Habana.

- (1873): *Memoria de la sesión celebrada por la Junta General de Accionistas de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, en 6 de septiembre de 1873, en la cual se reconstituyó la Sociedad en su 3ª época*, “La Antilla” de Cacho-Negrete, La Habana.
- (1883): *Memoria del director de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana en el año 1882*, Establecimiento Tipográfico de la Viuda de Soler, La Habana [años 1883 y 1884].
- CAJA DE AHORROS, DESCUENTOS Y DEPÓSITOS DE LA HABANA EN LIQUIDACIÓN (1885): *Informe que presenta a la Junta General de Accionistas la Comisión Liquidadora. Día 26 de enero de 1885*, Imprenta la Tipografía, La Habana [Informes semestrales de 1885 a 1890].
- CAJA DE ECONOMÍAS Y PRÉSTAMOS DE SAN GERMÁN (1911): *Balance General de la Caja de Economías y Préstamos de San Germán, de 31 de diciembre de 1911*, Tipografía San Agustín, San Germán.
- CALCAGNO, Francisco (1878): *Diccionario biográfico cubano*, Imprenta y Librería de N. Ponce de León, New York.
- CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE SAN JUAN DE PUERTO RICO (1894): *Exposición que acerca de la cuestión monetaria eleva al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de San Juan*, Tipografía del Boletín Mercantil, Puerto Rico.
- CAMBRE MARIÑO, Jesús (1971): *La Sociedad Económica de Amigos del País de Puerto Rico: orígenes, fundación y primer año*, Thesis M.A., Universidad de Puerto Rico.
- CAMUÑAS MADERA, Ricardo (1976): *El antagonismo de prestamistas y deudores en la región de Lares, 1828-1868*, Thesis M.A., Universidad de Puerto Rico.
- CANALS, José (1867): “Caja de Ahorros”, en *Almanaque-Aguinaldo de la Isla de Puerto Rico para el año de 1867*, Imprenta y Librería de Acosta, Puerto Rico, pp. 70-80.
- CARBONELL, Montserrat (2005): “Instituciones de microcrédito y economía social en los orígenes de la Cataluña contemporánea”, *Papeles de Economía Española*, núms.105-106, pp. 85-91.
- CARO DE DELGADO, Aida R. (1969): *Ramón Power y Giralt, diputado puertorriqueño a las Cortes Generales y Extraordinarias de España, 1810-1812: compilación de documentos*, (s.n), San Juan.
- CASANOVAS CODINA, Joan (1999): “Los trabajadores urbanos en la Cuba del siglo XIX y el surgimiento del abolicionismo popular en Cuba”, *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, núm. 45 (48), <http://www.ub.es/geocrit/sn-45-48.htm>.
- (2000): *¡O pan, o plomo! Los trabajadores urbanos y el colonialismo español en Cuba, 1850-1898*, Siglo XXI de España Editores, Madrid.
- CASARIEGO, Jesús Evaristo (1967): *Exposición de retratos y autógrafos asturianos del siglo XVI al XX*, Obra social y cultural de la Caja de Ahorros de Asturias, Oviedo.

- CASTILLO, Carlos del (1874): *Carta de Carlos del Castillo al director de la Independencia (de Nueva York) respondiendo a su artículo editorial de 28 de agosto de 1874, titulado "Digamos algo sobre nuestros asuntos"*, Est. Tip. de Wertheimer, Lea y Cía., London.
- (1875): *Cartas de Carlos del Castillo al director de la "Independencia" (de Nueva York) con motivo de su artículo editorial de 12 de agosto de 1875, titulado "¡La tea! ¡Y siempre la tea!"*, Est. Tip. de Wertheimer, Lea y Cía., London.
- CASTRO Y BACHILLER, Raimundo (1939): *Don Antonio Bachiller y Morales (Aspecto de su vida familiar)*, Editorial Guerrero, La Habana.
- CAYUELA FERNÁNDEZ, José G. (1993): *Bahía de Ultramar. España y Cuba en el siglo XIX. El control de las relaciones coloniales*, Siglo XXI de España Editores, Madrid.
- CEBALLOS TERESÍ, José G. (1929): *Las cajas de ahorros benéficas de España: el libro del ahorro*, Talleres Tipográficos de "El Financiero", Madrid.
- CLARET Y CLARÁ, Antonio María (1854): *Reflexiones sobre la agricultura*, Librería Religiosa de Barcelona, Barcelona.
- (1855): *Las delicias del campo*, Librería Religiosa, Barcelona.
- COLL Y TOSTE, Cayetano (1899): *Reseña del estado social, económico e industrial de la isla de Puerto Rico al tomar posesión de ella los Estados Unidos*, Imprenta de La Correspondencia, San Juan.
- (1914-1927): *Boletín Histórico de Puerto Rico*, Tip. Cantero, Fernández y Co., San Juan, 14 vols.
- COLLAZO PÉREZ, Enrique (2002): "Empresarios asturianos en Cuba, 1840-1920", *Revista de Indias*, vol. LXII, núm. 225, pp. 535-558.
- COLLINS, Michael (1989): "The Banking Crisis of 1878", *The Economic History Review*, vol. 42, núm. 4, pp. 504-527.
- COLLINS, Michael, y BAKER, Michael (2001): "English commercial bank liquidity, 1855-1913", *Accounting, Business & Financial History*, vol. 11, núm. 2, pp. 171-191.
- COLÓN, Edmundo D. (1930): *Datos sobre la agricultura de Puerto Rico antes de 1898*, Tipografía Cantero Fernández Co., San Juan.
- COMISIÓN ESTADÍSTICA GENERAL DEL REINO (1858): *Censo de la población de España según recuento verificado en 21 de mayo de 1857*, Imprenta Nacional Madrid.
- *Conferencias de la Junta Informativa de Ultramar, celebradas en esta capital en los años de 1866 y 1867* (1873): Imprenta Nacional, Madrid.
- CÓRDOVA, Pedro T. de (1968): *Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la Isla de Puerto Rico*, Edición facsímil del Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan, 6 vols, 2ª ed. Facsimilar.

- CORNIDE, M^a Teresa (2003): *De La Habana de siglos y de familias*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
- CRÉDITO Y AHORRO PONCEÑO (1897): *Memoria del año 1896, leída y aprobada en Junta General de Accionistas el 3 de enero de 1897*, Tipografía El Anunciador, Ponce.
- CRUZ MONCLOVA, Lidio (1952-1964): *Historia de Puerto Rico (siglo XIX)*, Editorial Universitaria de Puerto Rico, Río Piedras, 6 vols.
- CUBANO IGUINA, Astrid (1981): "Economía y sociedad en Arecibo en el siglo XIX: los grandes productores y la inmigración de comerciantes", en Francisco Scarano (ed.), *Inmigración y clases sociales en Puerto Rico en el siglo XIX*, Ediciones Huracán, San Juan, pp. 34-67.
- DAVIS, George W. (1900): *Report of Brig. Gen. George W. Davis on civil affairs of Puerto Rico, 1899*, Government Printing Office, Washington.
- DEERR, Noël (1949-1950): *The history of sugar*, Chapman and Hall, London, 2 volúmenes.
- DE JESÚS TORO, Rafael (1982): *Historia económica de Puerto Rico*, South-Western Publishing Co., Cincinnati.
- DENIZET, Pierre (1899): *Essai sur les banques coloniales: Thèse pour le doctorat*, Université de Paris, París.
- DESCHAMPS, Gastón (1885): *La crisis azucarera y la isla de Cuba*, La Propaganda Literaria, La Habana.
- DIETZ, James L. (2002): *Historia económica de Puerto Rico*, Ediciones Huracán, San Juan.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA (1867): *Anuario estadístico de España de 1866-1867*, Establecimiento Tipográfico de M. Minuesa, Madrid.
- DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO (1878): *Censo de población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1877*, Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, Madrid.
- *Directorio de artes, comercio e industria de la Habana para el año 1859* (1859), La Habana.
- DOMÍNGUEZ GENER, Emilio: "Benigno Gener", <http://www.lajiribilla.cu/>
- ELICES MONTES, Ramón (1893): *Los asturianos en el norte y los asturianos en Cuba*, Imprenta y Librería La Universal, La Habana.
- ELY, Roland T. (1960): *Comerciantes cubanos del siglo XIX*, Editorial Librería Martí, La Habana.
- (2001): *Cuando reinaba su majestad el azúcar*, Imagen Contemporánea, La Habana, 2^a edición.
- *Enciclopedia de Puerto Rico*, <http://www.encyclopediapr.org>.

- ERENCHUN, Félix (1856-1861): *Anales de la isla de Cuba. Diccionario administrativo, económico, estadístico y legislativo*, Imprenta La Antilla, La Habana.
- ESTRADA, Paul (2001): *Solidaridad con Cuba Libre, 1895-1898. La impresionante labor del doctor Betances en París*, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.
- FANJUL GONZÁLEZ, Leandro (1980): *Don Pablo Ubarri y Puerto Rico*, Tesis Doctoral, Universidad de Puerto Rico.
- FERNÁNDEZ, Susan (2002): *Encumbered Cuba: Capital markets and revolt, 1878-1895*, University Press of Florida, Gainesville.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, Eugenio (1923): *El libro de Puerto Rico. The book of Porto Rico*, El Libro Azul Publishing Co., San Juan.
- FERRERAS PAGÁN, J. (1902): *Biografía de las riquezas de Puerto Rico: riqueza azucarera*, Tipografía de Luís Ferreras, San Juan.
- FLAMANT, Maurice, y SINGER-KEREL, Jean (1971): *Crisis y recesiones económicas*, Ediciones Oikos-Tau, Barcelona.
- GARCÍA, Gloria (1968): "Papel de la crisis económica de 1857 en la economía cubana", *Revista de la Universidad de La Habana*, año XXXII, núm. 192, pp. 25-33.
- GARCÍA, Osvaldo (1989): *Fotografías para la historia de Puerto Rico*, Editorial de la Universidad de Puerto Rico, San Juan.
- GARCÍA DE ARBOLEYA, José (1859): *Manual de la Isla de Cuba. Compendio de su Historia, Geografía, estadística y Administración*, Imprenta de El Tiempo, La Habana.
- GARCÍA HERNÁNDEZ, Antonio (1942): "Don Antonio González de Mendoza, resumen de la conferencia pronunciada en el Colegio de Abogados de La Habana el 17 de abril de 1842", en www.gonzalezdemendoza.com.
- GARCÍA LÓPEZ, José Ramón (1992): *Las remesas de los emigrantes españoles en América, siglos XIX y XX*, Fundación Archivo de Indianos, Ediciones Júcar, Gijón.
– (1996): "Los comerciantes banqueros en el sistema bancario cubano, 1880-1910", en C. Naranjo; M. A. Puig-Somper; L.M. García Mora (eds.), *La nación soñada. Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante el 98*, Doce Calles, Aranjuez, páginas 267-281.
- GARRALDA ARIZCUN, José Fermín (1991): "La situación económica de Cuba durante la guerra de los diez años (1868-1878) en la correspondencia del Mayorazgo de Zozaya", *Príncipe de Viana*, año 52, núm. 194, pp. 99-119.
- GUERRA Y SÁNCHEZ, Ramiro (1975): *Manual de historia de Cuba. Desde su descubrimiento hasta 1868*, Ediciones R, Madrid.
- *Guía de forasteros en la isla de Cuba* (1847): Imprenta del Gobierno y de la Capitanía General, La Habana.
- HERNÁNDEZ, Pedro (1976): "Los inmigrantes italianos a Puerto Rico durante el siglo XIX", *Anales de Investigación Histórica*, vol. III, núm. 2, pp. 1-63.

- HIRÁLDEZ DE ACOSTA, E. (1896): *Los billetes del Banco y la circulación forzosa*, La Especial, La Habana.
- JIMÉNEZ, Michael (1995): "From plantation to cup: Coffee and capitalism in the United States, 1830-1930", en Lowell Gudmundson; William C. Roseberry y Mario Samper Kutschbach (eds.), *Coffee, society and power in Latin America*, Johns Hopkins University Press, Baltimore, pp. 38-64.
- KOENING, W (1953): *Comprehensive Agricultural Program for Puerto Rico*, U.S. Department of Agriculture, Washington.
- LAGARES CALVO, Manuel, y NEIRA, José Manuel (2003): *Diego Medrano y Treviño: creador de las Cajas de Ahorros españolas*, CECA, Madrid.
- LAVALLÉ, Bernard, NARANJO, Consuelo, y SANTAMARÍA, Antonio (2002): *La América española. Economía*, Madrid, Editorial Síntesis.
- LE RIVEREND, Julio (1974): *Historia económica de Cuba*, Instituto Cubano del Libro, La Habana.
- LÓPEZ YEPES, José (1971): *Historia de los Montes de Piedad en España. El Monte de Piedad de Madrid en el siglo XVIII*, Publicaciones CECA, Madrid, 2 vols.
- (1973): *Historia urgente de las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad en España*, CECA, Madrid.
- LÓPEZ YEPES, José, y SAGREDO FERNÁNDEZ, Félix (1974): "Instituciones de préstamo benéfico: Montes de Piedad y Arcas de Misericordia en España", *Boletín de Documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social*, vol. V, enero-marzo, pp. 351-364.
- LLOPIS, Hipólito Sigfredo (1893): *Los deportados cubanos en 1869. La más exacta de las penalidades y martirios de los 250 deportados políticos a Fernando Póo. Primeras víctimas propiciatorias de la insurrección de Cuba en la Habana*, La Habana, Prensa de Ricardo M. Dávila.
- MÁRQUEZ STERLING, Carlos y Manuel (1975): *Historia de la isla de Cuba*, Regents, New York.
- MARRERO, Leví (1985): *Cuba: economía y sociedad*. 13. *Azúcar, ilustración y conciencia (1763-1868)*, Editorial Playor, Barcelona.
- MARTÍN ACEÑA, Pablo (1985): "Desarrollo y modernización del sistema financiero, 1844-1935" en Nicolás Sánchez-Albornoz (comp.), *La modernización de España*, Alianza Editorial, Madrid, pp. 121-146.
- MARTÍN ACEÑA, Pablo, y PONS, María Ángeles (1996): "Estructura y rentabilidad de las empresas financieras en España, 1874-1975", en Francisco Comín y Pablo Martín Aceña (eds.): *La empresa en la historia de España*, Civitas, Madrid.
- MARTÍN FERNÁNDEZ, Luis (1994): *Torn between empires: Economy, society and patterns of political thought in the Hispanic Caribbean, 1840-1878*, University of Georgia Press, Athens.
- MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián (1975): *Crédito, banca y cajas de ahorros*, Tecnos, Madrid.

- MARTÍNEZ SOTO, Ángel Pascual (2000): "Las cajas de ahorros españolas en el siglo XIX: entre la beneficencia y la integración en el sistema financiero", *Revista de Historia Económica*, año XVIII, núm. 3, pp. 585-628.
- (2003): "Las cajas de ahorros españolas en el siglo XIX. Los orígenes del sistema (1839-1875)", *Papeles de Economía Española*, núm. 97, pp. 174-204.
- MARTÍNEZ SOTO, Ángel Pascual, y CUEVAS CASAÑAS Joaquín (2004): "La expansión y consolidación de las cajas de ahorros en el sistema financiero español, 1880-1936", *Revista de Historia Económica*, año XII, núm. 1, pp. 65-110.
- MARTÍNEZ VERGNE, Teresita (1992): *Capitalism in colonial Puerto Rico: Central San Vicente in the late nineteenth century*, University Press of Florida, Gainesville.
- MAY Robert E. (1985): *John A. Quitman, Old South Crusader*, Louisiana State University Press, Baton Rouge.
- MAYORAL, Pedro (1879): *La Caja de Ahorros de Ponce*, Imprenta de los Hermanos Suances, Ponce.
- MEJÍAS, Félix (1974): *Apuntes para la historia económica de Puerto Rico*, Editorial Edil, Río Piedras.
- *Memoria leída en la reunión de acreedores de Don Leonardo Igaravidez que tuvo efecto en 17 de junio de 1888, presidida por el señor Augusto de Cottés (1888)*: Imprenta Librería de Acosta, San Juan.
- MERIÑO FUENTES, M. de los Ángeles, y FLEITAS SALAZAR, Carlos Rafael (2000): "Trayectoria y ocaso de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago de Cuba", *Santiago*, núm. 90, pp. 110-125.
- MILLER, Paul G. (1946): *Historia de Puerto Rico*, Rand McNally, Nueva York.
- MONTAOS, Francisco (1865): *Proyecto de emancipación de la esclavitud de la isla de Cuba*, Imprenta de José M. Ducazal, Madrid.
- MONTE DE PIEDAD DE LA HABANA (1844): *Reglamento del Monte de Piedad de la Habana*, Oficina del Faro por V. de Torres, La Habana.
- (1858): *Reglamento del Monte de Piedad de la Habana*, Imprenta del Gobierno y Capitanía General, La Habana.
- MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID (1851): *Memoria y cuenta general correspondiente al año de 1850*, Imprenta de los Sucesores de I. Gálvez, Madrid.
- (1867): *Memoria y cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid correspondiente al año 1866*, Imprenta de Antonio Yenes, Madrid.
- (1881): *Memoria y cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid correspondiente al año 1880*, Imprenta de los Sres. Rojas, Madrid.
- MORALES Y MORALES, Vidal (1965): "Biografía de Antonio Bachiller y Morales", en Antonio Bachiller y Morales, *Apuntes para la historia de las letras y de la instrucción pública en la isla de Cuba* (1965), Academia de Ciencias de Cuba, Instituto de Literatura y Lingüística, La Habana.

- MORENO FRAGINALS, Manuel (1878): *El ingenio. Complejo económico social cubano del azúcar*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
- NEUMANN GANDÍA, Eduardo (1913): *Verdadera y auténtica historia de la ciudad de Ponce*, Imprenta Burillo, San Juan.
- NIETO Y CORTADELLAS, Rafael (1954): *Dignidades nobiliarias en Cuba*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid.
- (1979): *Genealogías habaneras*, tomo I, Hidalguía-Instituto Salazar y Castro, CSIC, Madrid.
- *Ordenanza del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (1852)*: Imprenta de F. Álvarez y Cía., Sevilla.
- ORMAECHEA, Darío de (1915): *Memoria acerca de la agricultura, el comercio y las rentas públicas de la isla de Puerto Rico*, Imprenta de D. C. Rufino, Madrid.
- ORTIZ, Cruz M. (1991): *Líneas de crédito: apuntes sobre el financiamiento de la central El Ejemplo y otras empresas de Antonio Ruiz Torrellas*, Seminario de Historia de la Banca, Universidad de Puerto Rico.
- PALACIOS BAÑUELOS, Luis (1976): *Sociedad y economía andaluzas en el siglo XIX: Montes de Piedad y Cajas de Ahorros*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 2 volúmenes.
- PAQUETTE, Robert L. (1988): *Sugar Is Made with Blood: The Conspiracy of La Escalera and the Conflict between Empires over Slavery in Cuba*, Wesleyan University Press, Middletown, Conn.
- PARRY, John H., y SHERLOCK, Philip M. (1971): *A short history of the West Indies*, St. Martin's Press, New York, 3ª edición.
- PERAZA, Fermín (1955): *Vida y obra de Antonio Bachiller y Morales. Hombre, maestro y político*, Instituto Nacional de Cultura, La Habana.
- PEZUELA, Jacobo de la (1863-1866): *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la isla de Cuba*, Imprenta del Establecimiento de Mellado e Imprenta del Banco Industrial y Mercantil, Madrid, 4 volúmenes.
- PERLOFF, Harvey S. (1950): *Review of Puerto Rico's Economic Future*, University Chicago Press, Chicago.
- PIQUERAS, José Antonio (2002): *Azúcar y esclavitud en el final del trabajo forzado*, Fondo de Cultura Económica, Madrid.
- (2003): *Cuba emporio y colonia. La disputa de un mercado interferido (1878-1895)*, Fondo de Cultura Económica, Madrid.
- PICÓ, Fernando (1981): *Amargo café. Los pequeños y medianos caficultores de Utuado en la segunda mitad del siglo XIX*, Ediciones Huracán, San Juan.
- (1986): *Al filo del poder: subalternos y dominantes en Puerto Rico, 1739-1910*, Ediciones Huracán, San Juan.
- (1987): *1898: La guerra después de la guerra*, Ediciones Huracán, San Juan.

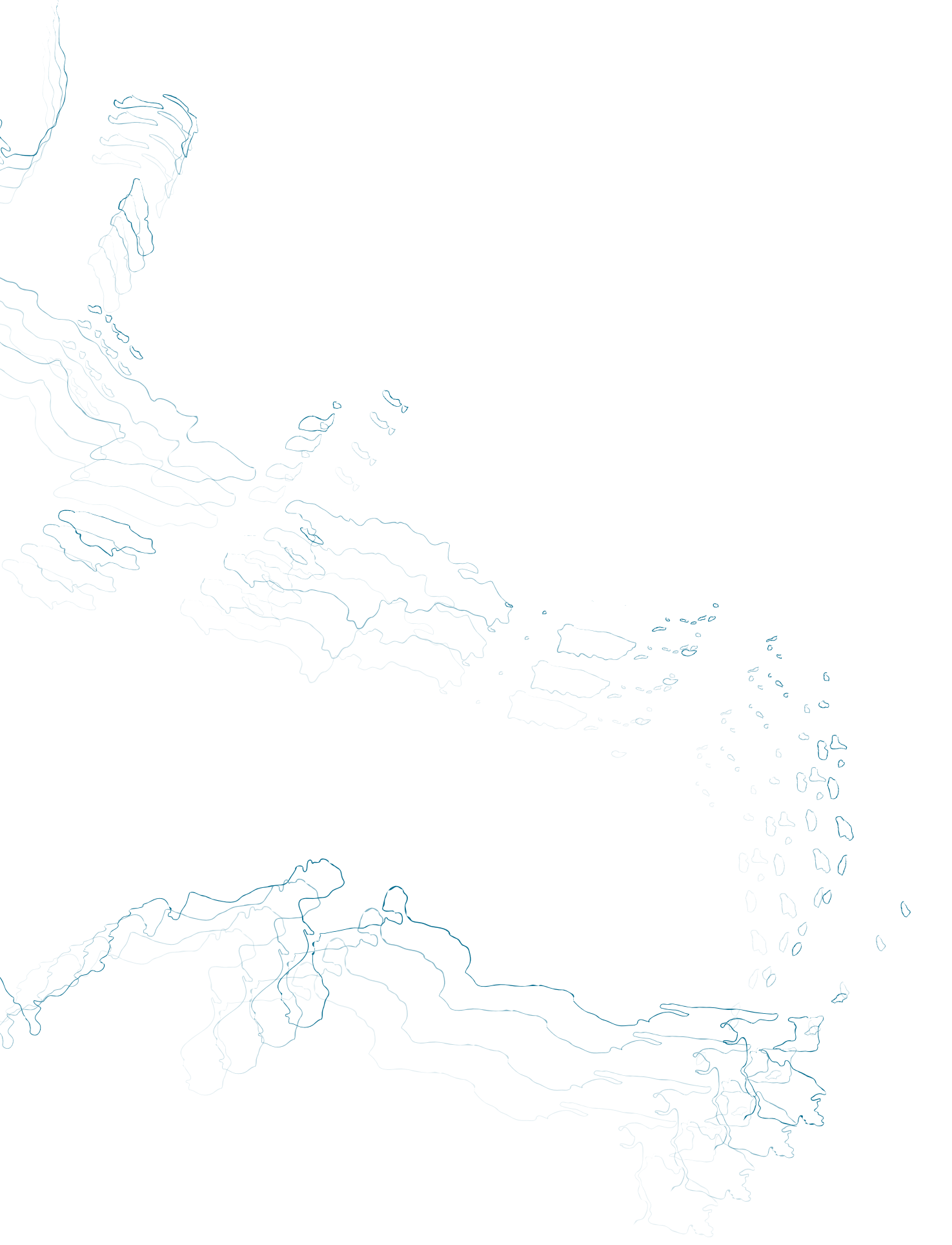
- (1998): “La revolución puertorriqueña de 1898: la necesidad de un nuevo paradigma para entender el 98 puertorriqueño”, *Historia y Sociedad*, vol. X, pp. 10-13.
- (2006): *Historia general de Puerto Rico*, Ediciones Huracán, San Juan, 3ª edición.
- PUJOL Y DE CAMPS, Marcelo (1885): *Apuntes para el presente y porvenir de Cuba: Nociones sobre las corrientes políticas de la época en relación con nuestros asuntos antillanos; con algunas breves consideraciones acerca de los conflictos sociales y económico-administrativos que nos aquejan, y plan general de reformas*, Imprenta del Avisador comercial, La Habana.
- PULIDO LEDESMA, José Antonio (1996): *El Monte de Piedad, comercio y usura*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
- RAMÍREZ, Braulio Antón (1876): *Montes de Piedad y cajas de Ahorros. Reseña histórica y crítica. Origen, propagación, progresos y actual estado en España y en el extranjero, conveniencia de generalizarlos en España y medios de conseguirlo*, Imprenta Estereotipia y Galvanoplastia de Aribay y Cía., Madrid.
- RAMÍREZ QUÑONES, Tomás (1920): *Historia de la de la Caja de Ahorros de San Germán*, Imprenta de S. Olivella, San Germán.
- RAMOS MATTEI, Andrés A. (1973): “Riqueza azucarera: una fuente olvidada para nuestra historia”, *Caribbean Studies*, vol. 13, núm. 3, pp. 34-45.
- (1981): *La hacienda azucarera, su crecimiento y crisis en Puerto Rico (siglo XIX)*, CEREP, San Juan.
- (1982): *Azúcar y esclavitud*, Oficina de Publicaciones de la Facultad de Humanidades, Río Piedras.
- (1988): *La sociedad del azúcar en Puerto Rico: 1870-1910*, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.
- *Reglamento para el régimen (sic) y gobierno de la Caja de Ahorros de Santiago de Cuba* (1849): Imprenta de la Real Sociedad Económica, Santiago de Cuba.
- ROBLES MARTÍNEZ, Wilma J. (1989): *Origen y desarrollo histórico de las Cajas de Ahorro en Puerto Rico: influencia en el fomento económico. (1850-1898)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- RODRÍGUEZ MARCANO, Yamira: “La maison del poeta”, <http://www.habanaradio.cu/modules>
- “El Convento de San Felipe de Neri”, <http://www.habanaradio.cu>.
- RODRÍGUEZ SAN PEDRO, Joaquín (1865-1869): *Legislación ultramarina concordada y anotada*, Imprenta de Viot, Cubas y Vicente, Madrid, 16 volúmenes.
- ROLDÁN DE MONTAUD, Inés (1990): *La Hacienda en Cuba durante la Guerra de los Diez Años*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- (2000): *La Restauración en Cuba: El fracaso de un proceso reformista*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- (2004): *La banca de emisión en Cuba (1856-1898)*, Servicio de Estudios del Banco de España, Madrid.

- (2005): “Vicente Vázquez Queipo y la cuestión monetaria en Cuba durante la primera mitad del siglo XIX”, en Joseph Opatrný (ed.), *Nación y cultura nacional en el Caribe Hispano*, Ibero-americana Pragensia, Supplementum, Universidad Carolina de Praga, Praga, pp. 261-280.
- (ed.) (2008): *Las Haciendas públicas en el Caribe hispano durante El siglo XIX*, Colección América, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- (2008): “Las Haciendas públicas de Cuba y Puerto Rico desde el grito de independencia al final de la colonia”, en Inés Roldán de Montaud (ed.), *Las Haciendas públicas en el Caribe hispano durante el siglo XIX*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, pp. 273-329.
- (en prensa): *Vicente Vázquez Queipo: un científico y humanista gallego en el siglo del progreso*, Santiago de Compostela.
- ROMERO IBARRA, María E. (2008): “El Monte de Piedad de México: orígenes y desarrollo de la institución”, www.um.es/congresos/cajahorro/documentos/P_ME-Romero.pdf.
- ROS PÉREZ, Federico (1996): *Las cajas de ahorros en España: evolución y régimen jurídico*, CajaMurcia- Universidad de Murcia, Murcia.
- ROSELL DE PLANAS, Rebeca (1953): *Factores económicos, políticos y sociales de la Guerra Chica*, Academia de la Historia de Cuba, La Habana.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás (1967): “La crisis de 1866 en Madrid: la Caja de Depósitos, las sociedades de crédito y la Bolsa”, *Moneda y Crédito*, núm. 100, pp. 3-40.
- SÁNCHEZ TARNIELLA, Andrés (1971): *La economía de Puerto Rico*, Afrodisio Aguado Ed., Madrid.
- (1976): *La economía de Puerto Rico. Etapas en su desarrollo*, Ediciones Bayoan, San Juan.
- SANTA CRUZ Y MALLÉN, Francisco Xavier (1940-1950): *Historia de familias cubanas*, Editorial Hércules, La Habana.
- SANTIAGO DE CURET, Ana Mercedes (1978): “Las cajas de Ahorro en el Puerto Rico del siglo XIX”, *Anales de Investigación Histórica*, 5 (1-2), pp. 43-75.
- (1989): *Crédito, moneda y bancos en Puerto Rico durante el siglo XIX*, Editorial de la Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.
- SANZ, Ángel (1969): *Reseña histórica de la banca en Puerto Rico*, Talleres de Artes Gráficas del Departamento de Instrucción Pública, Santurce.
- SARMIENTO RAMÍREZ, Ismael (2004): “Alimentación y relaciones sociales en la Cuba colonial”, *Anales del Museo de América*, núm. 11, pp. 197-226.
- SCARANO, Francisco A. (1982): “Azúcar y esclavitud en Puerto Rico: la formación de las haciendas en Ponce, 1815-1849”, en Andrés Ramos Mattei (ed.), *Azúcar y esclavitud*, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, pp. 13-52.
- (1992): *Haciendas y barracones: azúcar y esclavitud en Ponce, Puerto Rico, 1800-1850*, Ediciones Huracán, San Juan.
- (1993): *Puerto Rico. Cinco siglos de historia*, McGraw-Hill, San Juan.

- SERRANO Y DÍEZ, Nicolás M. (1884): *Situación económica de la isla de Cuba al advenimiento del Ministerio Cánovas*, La Habana, Tipografía de Ruiz y Hermano.
- SOCIEDAD PATRIÓTICA DE LA HABANA (1839): *Memoria de la Sociedad Patriótica de la Habana redactada por una comisión de su seno*, vol. VIII, Imprenta del Gobierno y Capitanía General, La Habana. [años 1838 a 1840].
- SONESSON, Birgit (1990): *La Real Hacienda en Puerto Rico: administración, política y grupos de presión (1815-1868)*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
– (2008): “Política fiscal en Puerto Rico (1815-1868): coyuntura e intereses creados”, en Inés Roldán de Montaud (ed.), *Las Haciendas públicas en el Caribe hispano durante el siglo XIX*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, pp. 131-160.
- SZASZDI, Adam (1963): “Credit without banking in early nineteenth century Puerto Rico”, *The Americas*, núm. 19, pp. 149-171.
- TABLADA, Carlos, y CASTELLÓ, Galia (2007): *La historia de la banca en Cuba del siglo XIX al XXI, Tomo I, La colonia*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
- TEDDE DE LORCA, Pedro (1974): “La banca privada española durante la Restauración (1874-1914)”, en VV. AA., *La banca española en la Restauración*, Servicio de Estudios del Banco de España, Madrid, vol. I, pp. 217-455.
- TORRENTE, Mariano (1853): *Bosquejo económico político de la Isla de Cuba. Comprensivo de varios proyectos prudentes y saludables, mejoras que pueden introducirse en su gobierno y administración*, Imprenta de Barcina, La Habana, 2 volúmenes.
- TORTELLA CASARES, Gabriel (1995): *Los orígenes del capitalismo en España*, Madrid, Tecnos.
- TRÍAS MONGE, José (1980-1994): *Historia constitucional de Puerto Rico*, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras.
- VÁZQUEZ QUEIPO, Vicente (1845): *Informe fiscal sobre fomento de la población blanca en la isla de Cuba y emancipación progresiva de la esclava con una breve reseña de las reformas y modificaciones de las reformas que para conseguirlo convendría establecer en la legislación y constitución coloniales: presentado a la Superintendencia General Delegada de Real Hacienda en diciembre de 1844, por el fiscal de la misma*, Imprenta de J. Martín Alegría, Madrid.
- VIVANCO, Ildefonso (1847): *Sociedad de Minas de la Habana. Informe a la Junta General de 8 de agosto de 1847*, La Habana, Imprenta del Faro Industrial.
- VIVAS MALDONADO, José L. (1974): *Historia de Puerto Rico*, Editorial Anaya, Madrid.
- ZAMORA Y CORONADO, José M. (1844-1849): *Biblioteca de legislación ultramarina en forma de diccionario alfabético*, Impr. de Alegría y Charlain, Madrid, 6 vols.
- ZANETTI, Oscar, y GARCÍA, Alejandro (1987): *Caminos para el azúcar*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
- ZARAGOZA, Justo (1872-1873): *Las insurrecciones de Cuba. Apuntes para la historia política de esta isla en el presente siglo*, Madrid, Manuel G. Hernández, Madrid, 2 volúmenes.

A stylized, light blue line-art map of the Canary Islands is visible in the background, spanning across the page. The map shows the main islands and surrounding smaller ones, with a focus on the western and central groups.

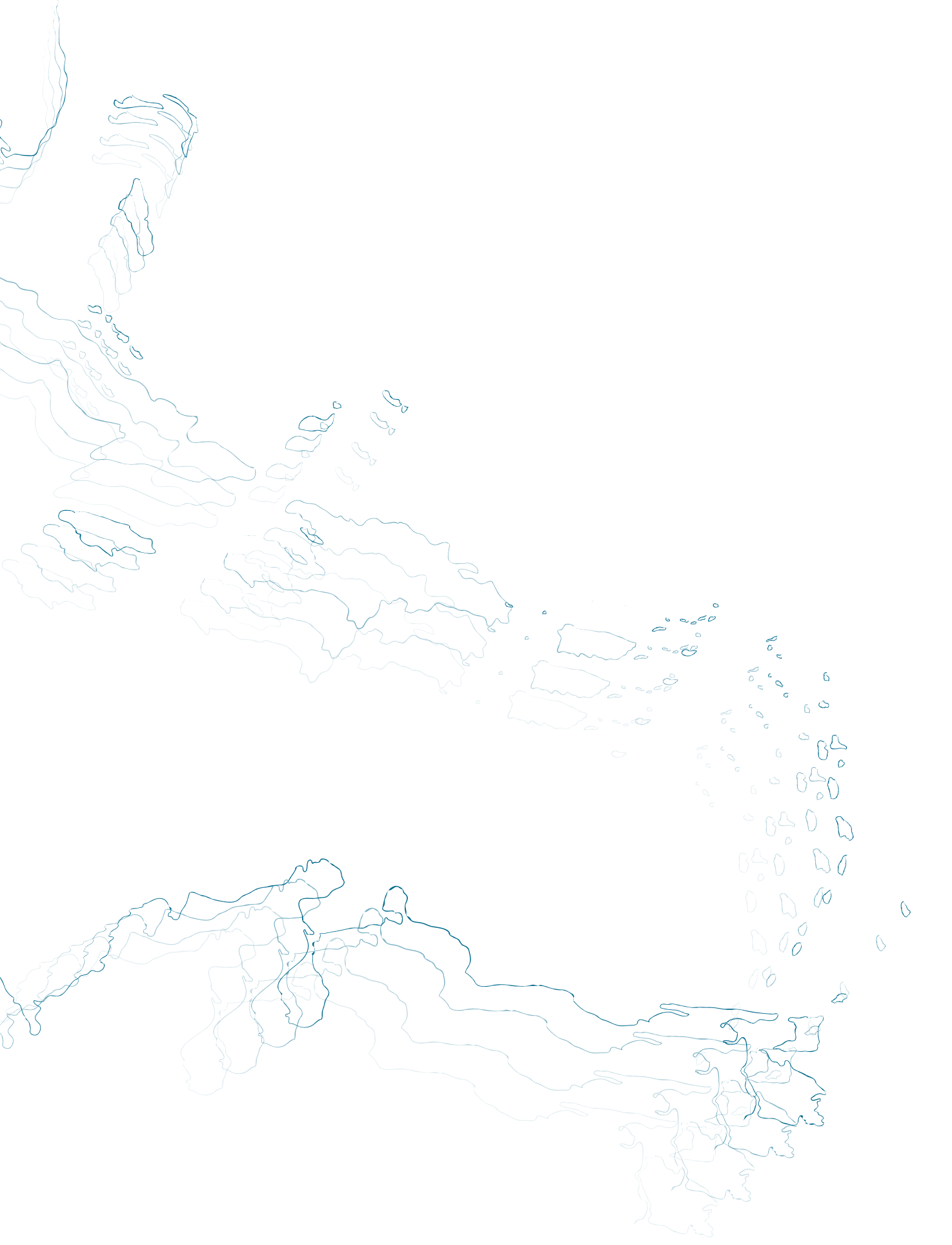
ÍNDICE DE GRÁFICOS



CAJAS DE AHORROS Y MONTES DE PIEDAD EN CUBA

PRIMERA PARTE

Gráfico I.1.	Producción de azúcar en la isla de Cuba, 1820-1860.....	21
Gráfico II.1.	Caja de Ahorros de la Habana. Depositantes, 1840-1868.....	45
Gráfico II.2.	Caja de Ahorros de la Habana. Depositantes por razas, 1840-1868.....	48
Gráfico II.3.	Caja de Ahorros de la Habana. Evolución de los depósitos, 1840-1868.....	52
Gráfico II.4.	Saldo del ahorro en el conjunto de las cajas de ahorros españolas y en la Caja de Ahorros de la Habana, 1840-1867.....	59
Gráfico II.5.	Caja de Ahorros de la Habana. Estructura del activo, 1840-1862	65
Gráfico II.6.	Caja de Ahorros de la Habana. Estructura del pasivo, 1840-1862	66
Gráfico III.1.	Precio del azúcar en el mercado de Londres, 1840-1900.....	79
Gráfico III.2.	Caja de Ahorros de la Habana. Evolución de los préstamos hipotecarios, 1840-1868.....	82
Gráfico III.3.	Caja de Ahorros de la Habana. Evolución de los recursos propios, 1840-1868.....	84
Gráfico III.4.	Caja de Ahorros de la Habana. Evolución de los ingresos por descuentos y préstamos hipotecarios, y dividendos repartidos, 1840-1868.....	86
Gráfico IV.1.	Caja de Ahorros de la Habana. Saldo neto mensual de los depósitos, 1856-1858	99
Gráfico IV.2.	Caja de Ahorros de la Habana. Estructura del activo, 1863-1883	116
Gráfico IV.3.	Caja de Ahorros de la Habana. Estructura del pasivo, 1863-1883	118
Gráfico V.1.	Caja de Ahorros de la Habana. Evolución de los depósitos, 1863-1883 ...	125
Gráfico V.2.	Caja de Ahorros de la Habana. Evolución del activo, 1863-1883	126
Gráfico V.3.	Caja de Ahorros de la Habana. Fondo de Reserva, 1868-1883	135
Gráfico V.4.	Caja de Ahorros de la Habana. Evolución de la cartera y los préstamos, 1863-1883.....	141
Gráfico V.5.	Caja de Ahorros de la Habana. Ratios de liquidez, 1863-1883.....	144
Gráfico V.6.	Caja de Ahorros de la Habana. Ratios de solvencia, 1863-1883.....	147
Gráfico V.7.	Caja de Ahorros de la Habana. Resultados, 1873-1883	148
Gráfico V.8.	Caja de Ahorros de la Habana. Ratios de rentabilidad, 1874-1883	152
Gráfico VI.1.	Evolución del precio del azúcar, 1871-1900	158
Gráfico VIII.1.	Monte de Piedad de la Habana. Empeños y préstamos, 1844-1862	221
Gráfico VIII.2.	Monte de Piedad de la Habana. Capital prestado y empeñado, 1863-1877	229
Gráfico VIII.3.	Monte de Piedad de la Habana. Evolución del capital prestado, reintegrado y pendiente de cobro, 1863-1875	231
Gráfico VIII.4.	Monte de Piedad de la Habana. Capital recuperado y pendiente, 1863-1875.....	233

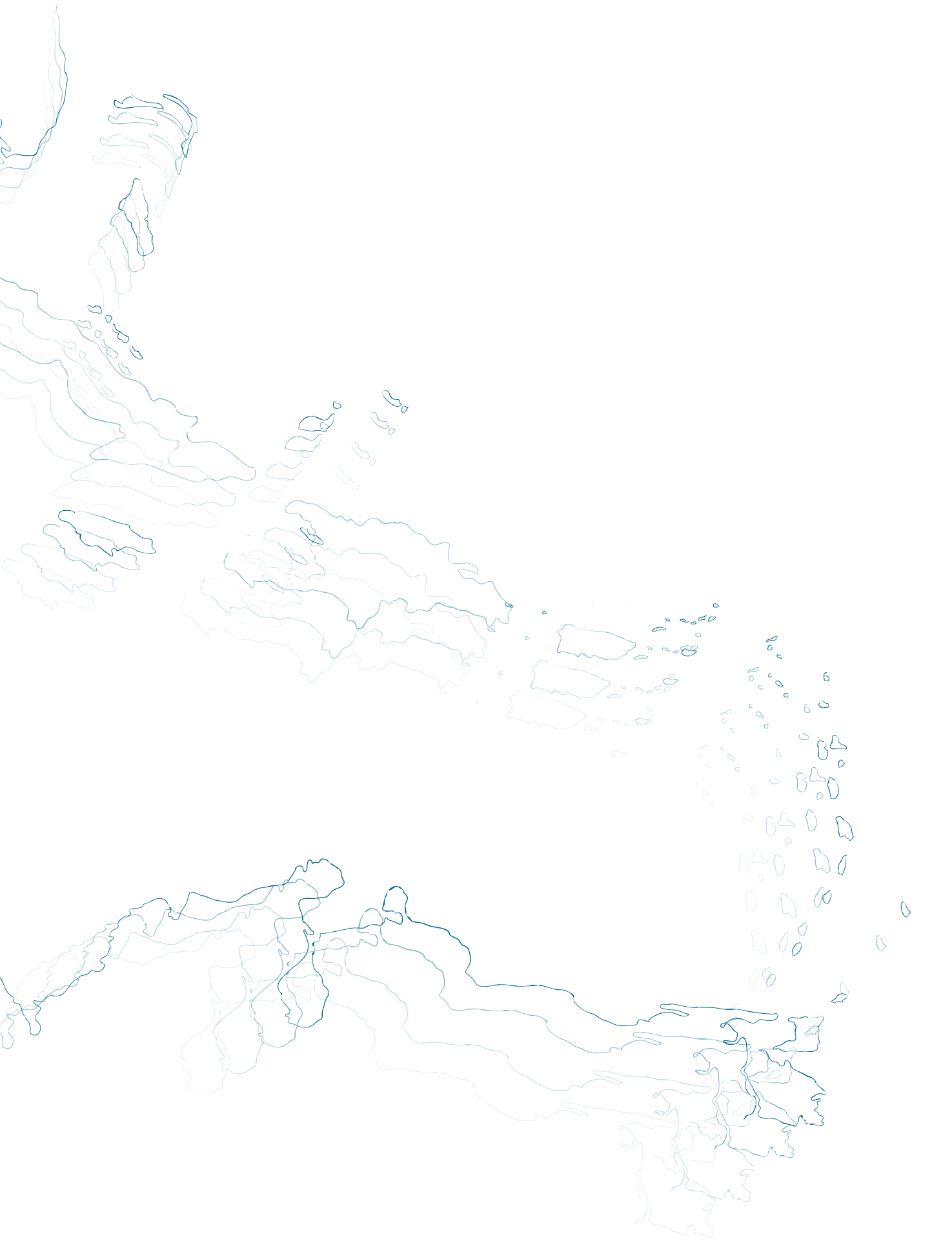


LAS CAJAS DE AHORROS EN PUERTO RICO

Gráfico I.1.	Producción y valor del azúcar en Puerto Rico, 1850-1897	258
Gráfico I.2.	Producción y valor del café en Puerto Rico, 1850-1897	260
Gráfico I.3.	Producción y valor del tabaco en Puerto Rico, 1850-1897.....	261
Gráfico II.1.	Impositores de la Caja de Ahorros de San Juan por categorías sociales y profesionales, entre septiembre de 1865 y diciembre de 1866....	286
Gráfico II.2.	Caja de Ahorros de San Juan. Capital impuesto, 1865-1875	297
Gráfico III.1.	Caja de Ahorros de Ponce. Depósitos por modalidades y préstamos realizados, 1873-1881	323
Gráfico III.2.	Caja de Ahorros de Ponce. Estructura del pasivo, 1883-1898.....	333
Gráfico III.3.	Caja de Ahorros de Ponce. Evolución del pasivo con el público por modalidades, 1883-1898	334
Gráfico III.4.	Caja de Ahorros de Ponce. Evolución de los recursos propios, 1883-1898	336
Gráfico III.5.	Caja de Ahorro de Ponce. Estructura del activo, 1883-1898	337
Gráfico III.6.	Caja de Ahorros de Ponce. Valor medio de los préstamos por modalidades, 1883-1898	339
Gráfico III.7.	Caja de Ahorros de Ponce. Liquidez, 1883-1898	342
Gráfico III.8.	Caja de Ahorros de Ponce. Estructura económica, 1883-1898	343
Gráfico III.9.	Caja de Ahorros de Ponce. Estructura financiera, 1883-1898	343
Gráfico III.10.	Caja de Ahorros de Ponce. Rentabilidad financiera, 1883-1898	346
Gráfico IV.1.	Caja de Ahorros de Mayagüez. Evolución de los depósitos por modalidades, 1874-1900	354
Gráfico IV.2.	Caja de Ahorros de Mayagüez. Evolución de los recursos propios, 1874-1900	356
Gráfico IV.3.	Caja de Ahorros de Mayagüez. Evolución de los préstamos por modalidades, 1874-1900	359
Gráfico IV.4.	Caja de Ahorros de Mayagüez. Liquidez, 1874-1900	361
Gráfico IV.5.	Caja de Ahorros de Mayagüez. Estructura financiera, 1874-1900	361
Gráfico IV.6.	Caja de Ahorros de Mayagüez. Beneficios líquidos, 1874-1900.....	363
Gráfico IV.7.	Caja de Economías y Préstamos de San Germán. Evolución de los recursos propios, 1881-1901.....	377
Gráfico IV.8.	Caja de Economías y Préstamos de San Germán. Préstamos, 1881-1901	379
Gráfico IV.9.	Caja de Economías y Préstamos de San Germán. Liquidez (caja/depósitos), 1881-1901.....	381
Gráfico V.1.	Caja de Ahorros de Humacao. Evolución de las imposiciones y depósitos por modalidades, 1882-1898	393
Gráfico V.2.	Caja de Ahorros de Humacao. Evolución de los recursos propios, 1882-1898	396
Gráfico V.3.	Caja de Ahorros de Humacao. Liquidez, 1882-1898.....	399
Gráfico V.4.	Caja de Ahorros de Humacao. Estructura financiera, 1882-1898	400



ÍNDICE DE CUADROS



CAJAS DE AHORROS Y MONTES DE PIEDAD EN CUBA

PRIMERA PARTE

Cuadro I.1.	Accionistas de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, 1841.....	33
Cuadro II.1.	Caja de Ahorros de la Habana. Distribución social y profesional de los impositores, 1840-1842.....	50
Cuadro II.2.	Caja de Ahorros de la Habana. Evolución de las imposiciones, 1840-1852	53
Cuadro II.3.	Comparación de las cajas de ahorros de la Habana y Madrid en 1850	58
Cuadro II.4.	Caja de Ahorros de la Habana. Operaciones de activo, 1840-1852	61
Cuadro III.1.	Accionistas de la Caja de Ahorros de la Habana el 1 de agosto de 1851	76
Cuadro III.2.	Caja de Ahorros de la Habana. Evolución de las imposiciones, 1851-1862	80
Cuadro III.3.	Caja de Ahorros de la Habana. Operaciones de activo, 1849-1862.....	81
Cuadro III.4.	Dividendos repartidos por la Caja de Ahorros de la Habana, 1840-1883.....	87
Cuadro IV.1.	Sociedades de crédito autorizadas por Gutiérrez de la Concha en los primeros meses de 1857.....	96
Cuadro IV.2.	Sociedades de crédito existentes en la isla de Cuba en 1862.....	98
Cuadro IV.3.	Caja de Ahorros de la Habana. Evolución de las imposiciones, 1851-1867	100
Cuadro IV.4.	Caja de Ahorros de la Habana. Operaciones de activo, 1856-1868.....	101
Cuadro IV.5.	Caja de Ahorros de la Habana. Balance a 10 de octubre de 1857.....	102
Cuadro IV.6.	Capitales creados por la Caja de Ahorros de la Habana entre 1857-1862	108
Cuadro IV.7.	Caja de Ahorros de la Habana. Liquidez, 1861-1868.....	114
Cuadro IV.8.	Caja de Ahorros de la Habana. Balances, 1863-1869	115
Cuadro IV.9.	Situación de las cajas de ahorros españolas a 31 de diciembre de 1866	119
Cuadro V.1.	Caja de Ahorros de la Habana. Balances de activo, 1868-1883.....	139
Cuadro V.2.	Caja de Ahorros de la Habana. Balances de pasivo, 1868-1883.....	140
Cuadro V.3.	Caja de Ahorros de la Habana. Préstamos, 1863-1883	143
Cuadro V.4.	Caja de Ahorros de la Habana. Evolución de la estructura financiera, 1863-1883.....	146
Cuadro V.5.	Caja de Ahorros de la Habana. Origen de los ingresos, 1874-1883	149
Cuadro V.6.	Caja de Ahorros de la Habana. Cuenta de resultados, 1874-1883.....	151
Cuadro V.7.	Situación de los bancos de La Habana en 1879 y 1883	153
Cuadro V.8.	Depósitos en las mayores cajas de ahorros españolas en 1882.....	154

Cuadro	VI.1. Caja de Ahorros de la Habana. Comportamiento de los depósitos, 1880-1883	159
Cuadro	VI.2. Caja de Ahorros de la Habana. Balance de 4 de marzo de 1884	163
Cuadro	VI.3. Caja de Ahorros de la Habana en liquidación. Composición del activo, 1884-1889	179
Cuadro	VI.4. Caja de Ahorros de la Habana en liquidación. Composición del pasivo, 1884-1889	182
Cuadro	VI.5. Caja de Ahorros de la Habana en liquidación. Diferencias entre los balances de junio de 1884 y diciembre de 1889 ...	183
Cuadro	VII.1. Caja de Ahorros de Trinidad. Distribución del accionariado por profesiones en 1865.	195
Cuadro	VIII.1. Monte de Piedad de la Habana. Operaciones, 1844-1862	220
Cuadro	VIII.2. Monte de Piedad de la Habana. Desempeños, 1844-1862	222
Cuadro	VIII.3. Monte de Piedad de la Habana. Distribución de los prestatarios por grupos de edad, estado civil y género, 1844-1862	223
Cuadro	VIII.4. Monte de Piedad de la Habana. Operaciones, 1863-1877	228
Cuadro	VIII.5. Monte de Piedad de la Habana. Préstamos por tramos de valor y tipo de garantía, 1863-1877	230
Cuadro	VIII.6. Monte de Piedad de la Habana. Operaciones de desempeño, 1863-1875	232
Cuadro	VIII.7. Monte de Piedad de la Habana. Operaciones de empeño pendientes, 1863-1875	232
Cuadro	VIII.8. Monte de Piedad de la Habana. Empeños, 1878-1897	240
Cuadro	VIII.9. Monte de Piedad de la Habana. Desempeños, 1878-1897	241
Cuadro	VIII.10. Préstamos a fin de ejercicio en los montes de piedad españoles, 1878	242
Cuadro	VIII.11. Monte de Piedad de la Habana. Reparto de capital entre la clientela, 1844-1896	243
Cuadro	VIII.12. Monte de Piedad de la Habana. Distribución de los prestatarios por género y estado civil, 1877-1897	244
Cuadro	VIII.13. Monte de Piedad de la Habana. Distribución profesional de las prestatarias, 1878-1897	245
Cuadro	VIII.14. Implantación del Monte de Piedad en La Habana, 1846-1899	247

ANEXOS AL CAPÍTULO VIII

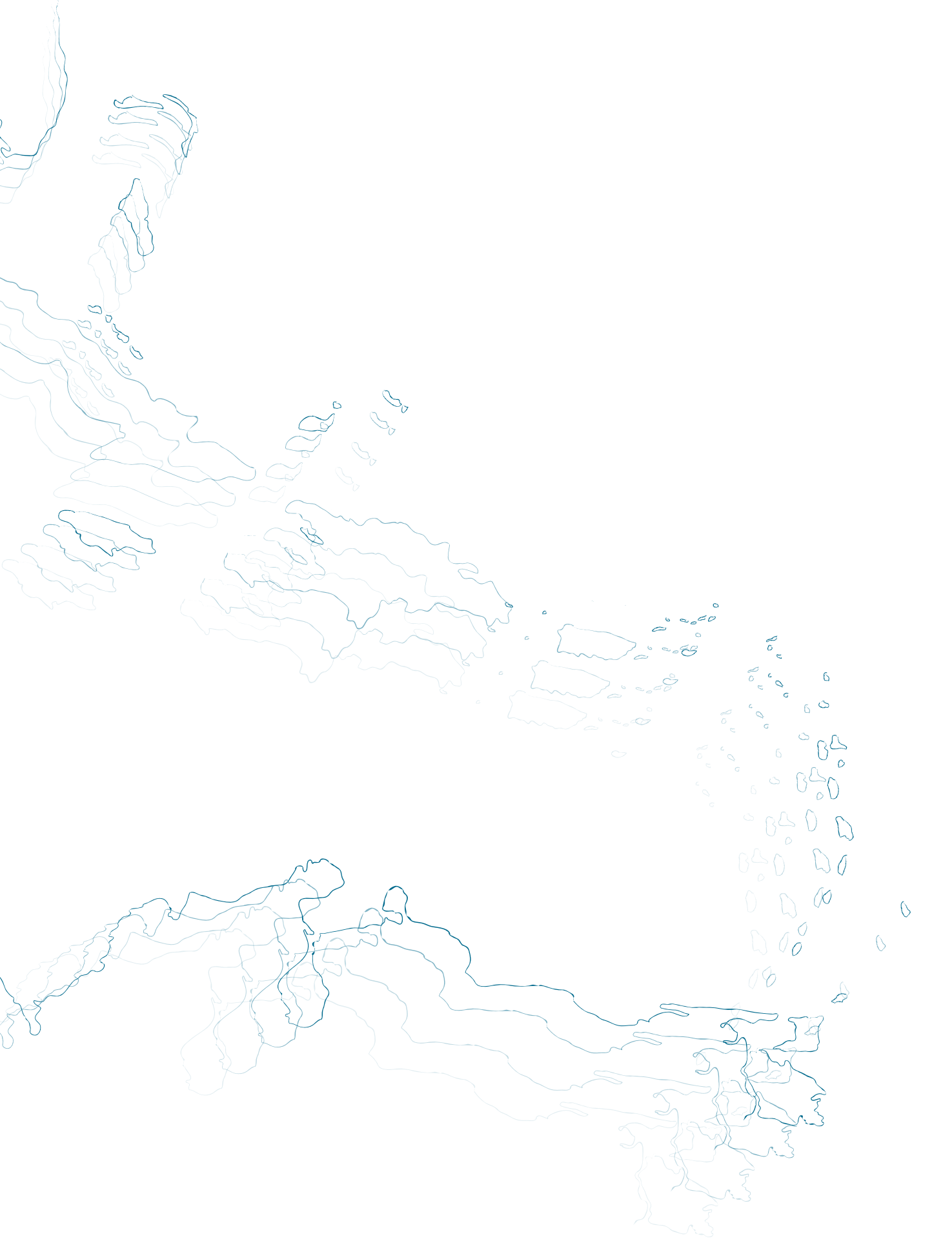
I.	Montes de Piedad de España y sus provincias de Ultramar, 1839-1898	249
II.	Los Montes de Piedad españoles en la segunda mitad del siglo XIX	250

LAS CAJAS DE AHORROS EN PUERTO RICO

Cuadro	I.1.	Principales exportaciones de Puerto Rico, 1828-1832 a 1879-1883	265
Cuadro	I.2.	Proyectos para el establecimiento de entidades de ahorro y crédito en Puerto Rico durante el siglo XIX	266
Cuadro	I.3.	Caja de Ahorros de San Juan. Fundadores, 1865	269
Cuadro	I.4.	Caja de Ahorros de San Juan. Operaciones.	274
Cuadro	II.1.	Caja de Ahorros de San Juan. Movimiento de las imposiciones, 1865-1866	285
Cuadro	II.2.	Caja de Ahorros de San Juan. Valores medios de las imposiciones, 1865-1866	287
Cuadro	II.3.	Impositores de las cajas de ahorros españolas por grupos sociales y profesionales en 1867	288
Cuadro	II.4.	Caja de Ahorros de San Juan. Operaciones de cambio de moneda realizadas en 1865 y 1866	289
Cuadro	II.5.	Caja de Ahorros de San Juan. Préstamos (octubre, noviembre y diciembre de 1865)	289
Cuadro	II.6.	Caja de Ahorros de San Juan. Préstamos realizados en algunos meses del año 1866	290
Cuadro	II.7.	Caja de Ahorros de San Juan. Balance del ejercicio de 1866	291
Cuadro	II.8.	Préstamos de los montes de piedad de las cajas de ahorros españolas en 1866	292
Cuadro	II.9.	Caja de Ahorros de San Juan. Operaciones del cuatrimestre enero-abril de 1871	293
Cuadro	II.10.	Caja de Ahorros de San Juan. Préstamos realizados entre el 1 de enero y el 30 de abril de 1871	294
Cuadro	II.11.	Caja de Ahorros de San Juan. "Imposiciones a requerimiento" en los años 1871 y 1872	295
Cuadro	II.12.	Caja de Ahorros de San Juan. Imposiciones a plazo fijo en el ejercicio de 1871-1872	296
Cuadro	II.13.	Caja de Ahorros de San Juan. Préstamos concedidos en el ejercicio de 1871-1872	297
Cuadro	II.14.	Caja de Ahorros de San Juan. Balances, 1865-1873	299
Cuadro	II.15.	Caja de Ahorros de San Juan. Composición de la Junta Directiva en 1871	300
Cuadro	II.16.	Relación de algunos de los préstamos obtenidos por Leonardo Igaravidez entre 1869-1879	304
Cuadro	II.17.	Caja de Ahorros de San Juan. Acreedores en noviembre de 1879	306
Cuadro	III.1.	Caja de Ahorros de Ponce. Primera Junta Directiva, 1872	319
Cuadro	III.2.	Caja de Ahorros de Ponce. Balance, 1873-1875	319
Cuadro	III.3.	Casas de comercio y otros negocios que aceptaban el papel moneda de la Caja de Ahorros de Ponce, 1875	320

Cuadro III.4.	Caja de Ahorros de Ponce. Imposiciones en algunas semanas de 1874 y 1875	321
Cuadro III.5.	Caja de Ahorros de Ponce. Junta Directiva en 1875.....	323
Cuadro III.6.	Caja de Ahorros de Ponce. Accionistas de la sociedad en 1882	325
Cuadro III.7.	Caja de Ahorros de Ponce. Estructura del pasivo, 1883-1898	331
Cuadro III.8.	Caja de Ahorros de Ponce. Depósitos, 1883-1898	332
Cuadro III.9.	Caja de Ahorros de Ponce. Composición socioprofesional y de género de los impositores en las modalidades de libretas de ahorro y plazo fijo, 1883-1898	333
Cuadro III.10.	Caja de Ahorros de Ponce. Estructura del activo, 1883-1898	336
Cuadro III.11.	Caja de Ahorros de Ponce. Capital prestado en las distintas modalidades, 1883-1898	338
Cuadro III.12.	Caja de Ahorros de Ponce. Préstamos, 1883-1898	340
Cuadro III.13.	Caja Ahorros de Ponce. Estructura económica y financiera, 1883-1898.....	341
Cuadro III.14.	Caja de Ahorros de Ponce. Cuenta de resultados, 1883-1898.....	345
Cuadro IV.1.	Caja de Ahorros de Mayagüez. Composición del pasivo, 1874-1899	353
Cuadro IV.2.	Caja de Ahorros de Mayagüez. Imponentes y capital impuesto en 1885-1898	355
Cuadro IV.3.	Caja de Ahorros de Mayagüez. Composición del activo, 1874-1899.....	357
Cuadro IV.4.	Caja de Ahorros de Mayagüez. Estructura económica y financiera, 1874-1898	362
Cuadro IV.5.	Fundadores de la Caja de Ahorros de San Germán en 1881.....	366
Cuadro IV.6.	Primera Junta Directiva de la Caja de Ahorros de San Germán, 1881	367
Cuadro IV.7.	Caja de Ahorros de San Germán. Composición profesional del accionariado, 1884.....	371
Cuadro IV.8.	Grupos familiares entre los accionistas de la Caja de Economías y Préstamos de San Germán, 1884	372
Cuadro IV.9.	Caja de Economías y Préstamos de San Germán. Estructura del pasivo, 1881-1901	374
Cuadro IV.10.	Caja de Economías y Préstamos de San Germán. Modalidades de depósitos, 1881-1901	375
Cuadro IV.11.	Caja de Economías y Préstamos de San Germán. Composición socioprofesional y de género de los impositores	377
Cuadro IV.12.	Caja de Economías y Préstamos de San Germán. Estructura del activo, 1881-1901	378
Cuadro IV.13.	Caja de Economías y Préstamos de San Germán. Estructura económica y financiera, 1883-1898.....	380
Cuadro IV.14.	Caja de Economías y Préstamos de San Germán. Cuenta de resultados, 1881-1901	382
Cuadro V.1.	Grupo promotor de la Caja de Ahorros de Humacao en 1881	386
Cuadro V.2.	Suscripción de acciones de la Caja de Ahorros de Humacao en 1882	386
Cuadro V.3.	Composición de la primera Junta Directiva de la Caja de Ahorros de Humacao en 1882.....	387
Cuadro V.4.	Caja de Ahorros de Humacao. Composición del pasivo, 1882-1898	393

Cuadro	V.5. Caja de Ahorros de Humacao. Composición socioprofesional de los impositores en libretas de ahorros, 1881-1898.	394
Cuadro	V.6. Caja de Ahorros de Humacao. Estructura del activo, 1882-1898	397
Cuadro	V.7. Caja de Ahorros de Humacao. Préstamos por modalidades, 1882-1898.....	398
Cuadro	V.8. Resultados de la Caja de Economías-Banco Popular de Economías y Préstamos, 1898	403





- ARCHIVO GENERAL DE PUERTO RICO AGPR
- ARCHIVO HISTÓRICO DEL CONSEJO DE ESTADO AHCE
- ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL AHN
- ARCHIVO MUNICIPAL DE SAN GERMÁN AMSG
- ARCHIVO NACIONAL DE CUBA ANC
- BIBLIOTECA NACIONAL DE CUBA BNC
- DIARIO DE LAS SESIONES DE CORTES.
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DSCD
- MEMORIA DE LA SOCIEDAD PATRIÓTICA DE LA HABANA ... MSEAP